



DD

320

1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890

ab amicitia intelligitur, bonus nō recedere: & ille nō laesit in iuria, hic laesit. Et haud scio, an hoc sit satis ad hanc distinguenda dixisse, quōd alibi rē significamus, alibi admonemus. Huc addamus vni, in quo nō pauci falli solent, vbi debeat geminari negatio, vbi non debeat, vt hoc exemplo, Nō modo stellae, sed ne luna quidem ad solem seruat splendore suū, recte dicitur. Item hoc modo recte, Nō modo nulla stellae, sed ne luna quidem, & cetera. At quoties dictionibus quaedā adest contrarietas, non possis tollere alterā negationē, vt hoc modo, Nō modo stellae non apparēt, sed etiā luna ad solem obscuratur. Sine negatione geminata non recte loquaris. Itē, non modo non absoluo hunc, sed ne leui quidem pœna cum eo transigendum esse puto. Quidam tamē nuper scripsit, Non modo absoluum hunc, sed nec etiam grauius puniendum puto: quum dicere debuisset, non modo non absoluum, sunt enim diuersa, absoluum & puniendum. Item, non tantum non constanter, sed etiam trepide, & confuse locutus est. Item, non tantum inconstanter, sed fortiter & prope minaciter locutus est. Male hoc secundum dixisti, depta negatione, erat enim dicendum, non tantum non inconstanter. Id quod vitium inquit Boetius lib. iij. in Ciceronis Topica, dicēs, Si non cōfuse solum, verum etiā distributum & suarum partium proprietate noscatur. Dicendum erat, non solum non confuse. Diuersum est eorum vitium, qui ad illud nō modo applicant sed etiam, quum deberent applicare, sed saltem, et si certe, aut sed vel: quale est Lactantij libro primo, Quis enim mentis emote non modo futura predicere, sed etiam coherentia loqui possit? Dicendum erat, sed vel coherentia, aut sed saltem, aut sed ~~non~~ possit loqui: nisi forte culpa uorarij est. Ego vero in utroque non authorem, sed tale genus orationis reprehendo.

## EPITOMĒ.

Præcipiendo aut optando indifferēter ferē dixeris, veni, venito, venias, & venies ad me. Prohibendo autem: ne venias, aut ne veneris futuri temporis, non veneris, præteriti est temporis, & negat. Poeta frequēter ne & non, imperatiuo dant prohibendo, quod orator rarissime. Ne autē secunda & tertia personis prohibendo congruit: non verō prima, vt non ausim, non ausis, non audeam, ne audeas secus loqui.

Quot modis iubemus, quid etiam intersit inter præteritum, futurumque coniunctiui modi. Cap. XXVIII.

Veni ad me, venito ad me, venias ad me, venies ad me. Scribe ad me, scribito, scribas, scribes, indifferēter penē his quatuor utimur. Horū tamē vno in negatione, ne venias: & altero quo in affirmatione nō utimur in hunc modū, ne veneris. Nam ipsum veneris, duobus modis accipitur. Vno modo subiunctiue, vt si veneris, vel quum veneris: altero sine subiunctiōne, ideo illud nō est verbum principale, hoc est, vt si me iuueris, rem optimas

# CONCEPTOS PREDICABLES, POLITICOS Y MORALES, A DIFERENTES ASSUMPTOS.

## ESCRITOS

POR EL R. PADRE Fr. FRANCISCO DE  
Ontiberos, Lector Iubilado del Orden de San Agustín, 30047  
Rector que ha sido de su Colegio Real de la Universidad de Alcalá, y Prior del Convento de Toledo.

## DEDICALOS

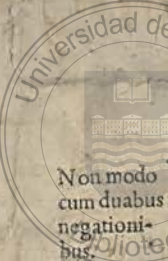
AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO  
señor Don Fr. Francisco Sarmiento de Luna, Obispo de Mechoacan, y aora de Almeria, del Consejo de su Magestad,  
y del Orden de Nuestro Padre San  
Agustín.

CON TRES TABLAS DE ESCRITVRA:  
Conceptos, y Cosas Notables.

CON PRIVILEGIO

En Madrid, En la Imprenta de Lucas Antonio de Bedmar:  
Año de M. DC. LXXIV.

A costa de Iuan de Tribiño, Mercader de Libros. Vendese en su casa, en la  
Puerta del Sol, en frente de San Felipe,



Non modo  
cum duabus  
negationi-  
bus.





AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO  
señor Don Fr. Francisco Sarmiento de Luna, Obispo de  
Mechoacán, y aora de Almeria, del Consejo de su  
Magestad, y del Orden de N.P.S. Agustín.



A buelue à recibir el Orbe de nuestra Europa  
la luz q̄ le vsurparò los Clymas de la Ame-  
rica. Restitucion es debida, que estatuyen los  
darechos, \* hallandonos despojados de nuestra  
possession. Siete años hà (Ilustrissimo señor) q̄  
se halla el Orbe Español Agustiniiano priva-  
do de la luz de su mejor Planeta: los refluxos  
deste Mar sin los mouimientos de su Luna: y los sublunares suyos  
sin las influencias deste Astro. Y si la Luna se denomina à lucêdo,  
como quieren Ciceron, Iuliano Aurelio, y otros, estos siete años he-  
mos viuido à escuras, que es vn como no viuir; pues (como aduer-  
te Macrobio) sin sus influxos descaen las criaturas, como con ellos  
respiran los viuentes: Nec dubium est quin ipsa sit mortalium  
corporum, & auctor, & conditrix, adeo vt nonnulla corpora  
sub luminis eius accessu patiantur augmenta, & hac de cres-  
cente minuantur. Y si à las obseruaciones Mathematicas de Paulo  
Galucio atendemos, ningun enfermo peligra (de muerte natural)  
hasta que al mouimiento de la Luna, menguando las mareas, em-  
piegan à descaer. Ni es en este Planeta menos misterioso el numero  
de siete (segun Macrobio enseña) pues en el se restituye de los de-  
trimentos de su curso al lleno natural: Lunam numerus septena-  
rius mouet, cursumque eius ipse dispensat; y en esse numero de  
años buelue à darnos la fortuna, lo que nos quitò tan dilatada au-  
sencia. Tambien conuenia le estendiesse influencias suyas à Cly-  
mas mas remotos, y lograsse el Antipoda el natural dominio que  
tiene este Astro sobre el Occidente. Pero si como Luna declinò sus  
luzes entonçes à xia el Ocaso, y a se nos restituye como brillante  
Sol en nuestro Oriente. Y aun por esso los Tragicos llamaron hija  
del Sol à la Luna (dize Gregorio Giraldo, tomandolo de Theon)  
Ideo à tragicis Solis filia vocata est. La Historia Sacra her-  
manos los reconoce: Fecit Deus duo Luminaria magna. Y Alio  
Sparciano afirma, que la veneraban Dios los Incolas Carienses,  
ò habitadores de Mesopotamia, con nombre de Varon: Non Deam,  
sed Deum dicebant; con penas harto terribles à quantos lo pro-  
nunciassen de otro modo; tanto, que aun las mugeres, al ofrecer sa-  
crificios à la Luna, se vestian de varones; y Macrobio reconoce Scip.  
publ. l. 1. C. Si per vim, vel alio modo, l. i. ff. de vi, & de vi arm. cap. in lit. teris 5. cap. Cū quis 6. c. Conque- rente 7. cap. Sa- pe 18. ex tra de res tit. spoli. c. 13. q. 1. c. 2. q. 2. Cice. Iu- lian. Au- rel. decog nom. Deor. lib. 3. c. 7. Greg. lib. 2. c. 2. Greg. Gi- ral. hist. Decr. sin tag. 12. Macro- b. l. 1. in sa- samn. cap.



**Pau. Ge** en el mismo paralelo el curso de la Luna, que el del Sol: *Cursus*  
**Lucius,** *suum in eadem linea pariter Sol, & Luna conficiunt. Señas*  
**lib. 1.** todas que arguyen equiuocacion: con que no haze novedad, que nos  
**Teatri** renazca ya Sol el Astro mismo, q̄ àzia el Ocaso se nos puso Luna.  
**Mundi,** A esta, pues, Luna, Sol del Cielo de Saluatierra (fecundissimo  
**cap. 12.** Sarmiento, que ha producido tan opimo fruto) viendo que renazca  
**Idē, ibid.** Sol en nuestra España. Ofrezco en obsequio, al passo que rendido,  
**cap. 6.** afectuoso, este limitado don de mis **CONCEPTOS** (que por esso  
àzia su Oriente le rendia al Sol los cultos la Gentilidad.) Corona  
**Gregor.** es de Grama humilde en la Verdad; pero por parto del discurso  
**Girald.** grande en el aprecio. Las de oro, y piedras preciosas, las dan los Em-  
**ibid. syn** peradores: la de Grama (dize Plinio) es la que al Emperador pue-  
**tagma.** de ofrecer el Soldado: Ceteras Imperatores dedere: hanc so-  
**12.** lam Miles Imperatori; que como era don nacido del cariño que  
tributaba el afecto, arguia sin duda estimacion mas noble: Nulla  
**Macrob.** fuit Corona Graminea nobilior. Poco es (Señor Ilustrissimo)  
el Valor de vn tributo limitado; pero el que le da vna ingenua vo-  
**ubi supr.** luntad, es precio inaccessible. Fue graue sentir de San Gregorio el  
**c. 15. lib.** Grande: *Affectum potius debemus pensare quam censum. Y*  
**1.** lograré de camino, que à sombra de la luz de tanto Sol (mejor que  
del Laurel) no les toque à mis Conceptos el rayo de la censura.  
**Plin. lib.** Bien quisiera yo (lleuado de la obligacion) hazer aqui Panegy-  
**22. ca. 4.** rico de la excelentissima prosapia de sus claros ascendientes; pero  
**3.** rezeló el goño, y desazon de su pecho religioso; pues aun auiento  
a cendido tan decorosamente à la Silla Episcopal, y Principado Sa-  
**D Greg.** cro de la Iglesia, solo de ser Religioso Augustiniano parece haze  
**hom. 5.** Vanidad, siguiendo las huellas de tan Excelso Padre, que en el Ser-  
**in Euag.** mon 60 ad Fratres in Eremito, dezia, siendo ya Obispo: Ego qui  
videor esse Monachus, si rupero propositam meum, Chris-  
**D. Au-** tum negauit. Et rursus: Ergo ego qui sum Monachus, qui de-  
**gust. sect.** si esse secularis, & factus sum Monachus; aut Monachus  
**60. ad** saluor, aut aliter non saluor. Bien le imita V. S. I. pues haze tan-  
**Fr. in E-** to aprecio de serlo, y parecerlo; y assi, no me maravilla oluide los  
**remo,** blasones de su Casa, y los honores illustres de la Beca del mas In-  
clyto Colegio, quando entre los Sacros Pluuiiales Pontificios, haze  
tanta ostentacion del Abito Religioso. Guarde N. Señor à V. S. I.  
los muchos años que le suplico, para decoro de la Iglesia, y honra de  
nuestra Religion.

B. L. M. de V. S. I.  
Su mas siervo.

Fr. Francisco de Ontiveros

## Prologo al Lector.

**S**alen estos Conceptos con tanta concision, y brevedad; porque quando la materia no pide mas extension, es superfluo gastar mas palabras de las que son menester para que el Concepto quede explicado, y entendido; porque como dixo Agefilao, Rey de los Lacedemonios, oyendo alabar de grande à vn Orador; porque aun las cosas mas menudas, y pequeñas, las exornava, ampliava, y engrandecia con mucha abundancia armonia, y artificio de palabras: *Ego (inquit) ne satorem quidem arbitrer b. num. qui paruo pedi magnos inducat calceos; porque en el dezir, à la ver-*  
*dad es à lo que se ha de atender, y aquello dize mejor, cuyo phib. E-*  
*dezir se ajusta mas à las cosas, de quien se ha de tomar la rasmi,*  
*bondad de la Oracion, que d. la abundancia, y artificio de lib. 1.*  
*palabras: Veritas in dicendo, magis probanda est: & is optimè*  
*dicit cuius oratio congruit rebus, ex quibus petenda est oratio: idem ubi*  
*qualitas, potius quam ex artificio. Por esso salen estos Concep-*  
*tos con las que son menester para quedar entendidos; el no*  
*ir ajustados à Evangelios, y dispuestos en Sermones, es, por-*  
*que los que los leyeren, se valgan, y aprovechen de ellos,*  
*como si fueran lujos. Vale.*



APROBACION DEL P. M. Fr. DIEGO FLORES, DEL  
Orden de N. P. S. Agustin, en esta Prouincia  
de Castilla.

Casiodo  
Var lib.  
I. cap.  
12.

Ide, ibid.

Marcial  
lib. 12.  
Epiq. 3.

Casiodo.  
Var. lib.  
5. Epist.  
22.

Ennod.  
di. 5.  
Ide, lib.  
1. Ep. 10

**P**OR especial orden, y comission de N. M. R. F. M. Fr. Nicolàs Cortes, Provincial desta Prouincia de Castilla, he visto vn Libro intitulado: *Conceptos Predicables, Politicos, y Morales*, q̄ saca à luz el M. R. P. M. Fr. Francisco de Ontiveros, Prior del Conuento de S. Agustin de Toledo, cuyos aplausos tan debidos à sus obras, executan en esta, mas que à Censura, à nuevos elogios. *Quid enim (dezia Casiodoro) de priori tenferimus, pramio secunda dignitatis declaramus augmento.* Partos se publican ellos mismos de la misma idea: caudalosas si delicadas corrientes del mismo precioso origen; verdes y nuevos, que del mismo tronco produce infatigable su facundia. *Nati sunt fascies ex fascibus (profigue) & naturam retinentes fetus arberes pullularunt, iterunt decenie abissi.* No necesitan, pues, de Aprobacion estos desvelos, quando todos los sujetos ha empleado en sus escritos la Fama: y estos se reconocen tan de vn parto, de vn manantial, y de vna facundidad, desde sus primeras lincas, que sobra el nombre del Autor que los expresse:

*Quid titulum possis? Versus dyo, tres de legantur. clamabunt omnes te, liber, esse meum.*

La brevedad del estilo, lo laconico del discurso, syn boliga con el titulo de que se corona esta obra; pues si el Concepto, en veloces alas del discurso, se produce, dilatadas voces, embaraços de sus viuas inquietudes, desmintieran sus buelos. Espejos son las palabras, que retratan los pensamientos; y asy, justamente califica laconico el estilo velocidades de lo entendido, para intitularse *Conceptos: Nec maius potest esse mentis testimonium (añadiò Casiodoro) quam qualitas inspecta verborum.* Y con razon, q̄ no està el credito en el halago del oido: *Nemo quod auribus lenocinatur credat eximium.* No en mentidos colores à los ojos, ni en floridos adornos al gusto, sino en sazonados frutos. Asy lo notaba Ennodio à su amigo: *Pulchra sunt quae scribis, sed ego amo plus fortia, redimita sunt floribus, sed poma plus diligo.*

Cò diestro magisterio lo executa asy el Autor destos *Conceptos*; tanto mas agudos, quanto mas debidamente concisos. Que la enseñanza Evangelica, dilatada solo en hojas, la con;

condena Dios por ajena de sus Aras: *Non plantabis lucum & omnem arborum (mandaba Dios) iuxta Altare Dni.* No plantes busques, ni arboledas junto à mis Altares. Donde S. Pedro Damiano. *Quia lege prohibemur iuxta Altare neminis arbusta conserere, nollimus prima spiritus opacis prolixae locutionis folijs operire.* No en valde compara Phocion la oracion de Sosthenes al ciprés; agudo pero sin provecho; pomposo, pero sin fruto: *Orationem eius (dize Plutarcho) cupressis asimilauit, ha namque, in fit, pulchra sunt, sed non ferunt fructum.*

Entre esta fructuosa variedad de *Conceptos*, se descubre vna subtiliza conceptuosa, y vna agudeza reprehensiva: *Sermo noster (dezia Ennodio) nisi animae medetur abiectus est.* No de mas frondosa planta, que de vna Zarça espinosa, se valió Dios para su enseñanza: *Ut disceremus (dize Novarino) verborum spinas magis Deo placere, quam flores, & facilius esse spinas illuminari.*

Hizer, se laboreè con dulces agudezas el ingenio, y la volúdad se saçone, maestra es muy de la imitacion de Dios. Dulçe era al gusto del Profeta aquel Libro: *Factum est in ore meo sicut mel dulce;* pero amargofuè à su Espiritu: *Abijama rus in indignatione spiritus mei;* cuya oposicion compuso San Gregorio: *Quo enim in illo subtiliter discit qualiter reprehendere se debeat, eo se iurius per amaritudinem poenitentiae castigat.*

Bien quisiera la floxedad aplicados, ò çenidos à vna materia los *Assumptos*, censura que es mayor alabanga; pues la industria del Autor, dando tan bien labrada tela, no quiso à los Predicadores despreuvidos, ni ociosos, negandoles el corte à su modo, para hazer suyo, y de todos este desvelo. Vn Parayso entregò Dios à Adam; y aunque perfecto, se le diò *ut operaretur, & custodiret illum.* Donde San Iuan Chrysostomo dize: *Ut ne immodica prosperitate homo insolueret. Dederat in car, enim occupationem quandam, qua neque dolorem, neque molestiam afferret.*

Siento, pues, desta Obra, que no solo no ay en ella cosa que desdiga de la Fè, y buenas costumbres, sino que estas, con la reprehension, las mejora; y à aquella, con la inteligencia aguda de la Escritura, la asegura. Por conciso el estilo, no fastidia; por agudo, enseña; por lo vario, diuerte; por lo que enseña, aprovecha; con que se le debe dar la licencia que pide, para la vtilidad publica. Este es mi parecer, salvo meliori en

Death.  
16.

P. Dami  
opusc 38  
cap 7.

Plutar-  
ch in A-  
poteg.

Ennod.  
di. 5.

No vari.  
lib. 1.

Sac elec.  
c. 3. sect.

5. num.

772.  
Exec. 3.

D. Gre-  
gor. ibi.

Genes. 2

Chrysost  
mo dize: Ut ne immodica prosperitate homo insolueret. Dederat in car, enim occupationem quandam, qua neque dolorem, neque molestiam afferret.

Lycopom.



este Convento Real de San Felipe de Madrid, en 7. de Noviembre de 1673.

Fr. Diego Flores.

LICENCIA DE LA ORDEN.

TIENE licencia de su Religion el R. P. Fr. Francisco de Ontiberos, Lector Jubilado, de la Orden de San Agustin, y Prior del Convento de Toledo, para poder imprimir este Libro de Conceptos Predicables, como consta de su original, su fecha en 1. de Noviembre de 1673. años.

APROBACION DEL R.P.Fr. IVAN ROMANO, DEL Orden de N.S.P.S. Francisco.

POR comission del señor Doctor D. Francisco Forteza, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, Vicario General del Arçobispado en este Partido de la Villa de Madrid, he visto este Libro, cuyo es el titulo: Conceptos Predicables, y Morales, à diferentes Assumptos, que ha compuesto el M. R. P. M. Fr. Francisco Ontiberos, Prior del Convento Real de San Agustin en la Ciudad de Toledo. Y quando pudiera rezelarme, averse minorado la fecundidad erudita del Autor, por aver en los dos Tomos antecedentes sacado à luz tantos, y tan acertados Conceptos, hallo en este tanta multitud de ingeniosas vinezas, ideadas con toda novedad, que llegando à ser el ultimo en numero, se alza con la primacia en la vizeza, y sutilidad de los discursos: de quien con propiedad hallo verificadas las palabras de Casiodoro: *Natura perennis est gloria, vena laudabilis.* No podrá lo dicho motivar novedad alguna, à quien como yo huviere experimentado en Catedra, y Pulpito el discurso tan dilatado, y profundo del Sujeto. Que como dixo el Poeta, ay plantas de natural tan generoso, que no sufren dar se lamene vn fruto, sino que el produzido al principio, es vn impulso nuevo para brotar otros muchos: *Hoc enim à vulgo, non difficit alter aureus: & simili frondosi, & virga metallo.* La doctrina de

Casiodoro. verb. Laus.

Virgil. apud Caesiod. lib. 3. Var. cap. 4.

de los Conceptos, hallo ser tan solida, y las sentencias expresadas con tanto espiritu, que qualquiera que las atienda, saldrà, sino corregido, avergonçado: *Sub cuius predicabili conversatione, pudet moris probabiles non habere.* Ultimamente, no hallo en el Libro cosa disonante à las Christianas enseñanças; en que dà à entender el Autor la generosa filiacion del Aguila de los Doctores, y que como tan alticionado en su Escuela, mira sin titubear la vista el resplandor de las verdades. Y siendo tantos, y tan singulares los Conceptos, ser tolos tan constantes, y con tanto acierto, es lo que se admirò en aquel Abogado Patricio, de quien dize Casiodoro: *Ni mis rarum est. P. C. solidum loqui, & cui multa, neesse est dicere, titubantia non proferre.* Por lo qual, teniendo este Libro tan calificados los aciertos, y la esperança de muchos aprovechamientos; hallo, no solo que puede, mas que debe darse à la Estampa, por la comun enseñança, y vtilidad. En este Convento de San Francisco de Madrid, en 19. de Noviembre de 1673. años.

Idem.

Idem ubi supra.

Fr. Iuan Romano.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, Damos licencia para que se imprima el Libro titulado: *Conceptos Predicables, &c.* compuesto por el R. P. M. Fr. Francisco de Ontiberos, Prior del Convento Real de S. Agustin de la Ciudad de Toledo, atento por la censura del Reverendissimo Padre Maestro Fr. Iuan Roman, Provincial absoluto, y Definidor General de la Orden de San Francisco, no tiene cosa contra nuestra Santa Fe Catolica. Dada en Madrid à veinte y ocho de Noviembre de mil y seiscientos y setenta y tres años.

Doct. D. Francisco Forteza.

Por su mandado Diego de Velasco Notario.



M. P. S.

DE orden de V. A. he visto vn Libro, cuyo titulo es: *Conceptos Predicables, &c.* que intenta dar à la Estampa el Padre M. Fr. Francisco de Ontiberos, Prior del Real Conuento de San Agustín de Toledo. No ay mejor alabanza del Artífice, que la misma Obra; y así, en esta se reconoce muy bien quan grande es el sayo; tan Maestro en la profesión del Pulpito, como versado en todo genero de erudición: *Multa eruditione saginatum*; à la manera que lo significò del gran Severino Boecio el docto Casiodoro. No se puede negar, que el origen de escribir con acierto, es el saber: *scribendi recte sapere est principium, & fons*. Ni yo me persuado à que avrà juicio que dúde, que para aver de tomar la pluma por espacio de vna hora, se avia de estudiar vn año. Ya veo quan prolixa verdad serà esta, segun el estilo destes tiempos; pero allà se lo remito à ellos mismos, quando con sus flores de almenadro experimenten el desengaño. Diferentes frutos de estudiosa tarea se gozaràn en este Eserito, y sin que la variedad de sus Conceptos menoscabe la raiz fecunda que los produce; como allà aquella Planta celebrada de Plinio el Mayor, que cargandola de muchedumbre de diferentes inertos, à pocos Oubres rindiò la vida. La perfecta erudición, y la virtud verdadera, son al contrario; cobran mayor vigor, quanto mas fructifican; que fuè lo que le dixo Rachel à su marido: *Da mihi liberos, alioquin moriar*. Buena experiencia de Arbol tan generoso, despues de otros dos Libros tan eruditos, es ahora este tan consumado, descubriendo nueva faço a esta Agricultura Concionatoria; que afe que no es poco de estimar. Tambien debèmos rendir las gracias al Terreno maravilloso en que esta gloria se fomenta, à cuya luz mirò la aprobacion de los versos de aquel Poeta, amigo suyo, el discreto Plinio, solo por la circunstancia de hallarle Compatriota, y Pariente del celebrado Propercio; que serà vna Patria, Madre gloriosa de Predicadores, y Maestros tan excelentes: *Pasienus Paulus, splendidus equos Romanus, & in primis eruditus, scribit elegos: gentilitium hoc illi, est enim municeps Propercij*. En esta consideracion, y por no hallar cosa que se oponga à las buenas costumbres, y à nuestra Santa Fè Catolica, juzgo

Libr. 6.  
Epist.

go merece la licencia que pide. Salvo. &c. En este de N. Padre San Norberto de Madrid, y Diziembre 15. de 1673.

M. Fr. Luis Tinco.

### SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio para imprimir este Libro de *Conceptos Predicables, Politicos, y Morales*, por tiempo de diez años, el R. P. Fr. Francisco de Ontiberos, su Autor, de la Orden de San Agustín, y Prior de Toledo, como consta de su original, despachado ante Francisco Carrillo, Secretario de su Magestad, à 23. dias del mes de Diziembre de 1673. años.

### SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los señores del Consejo Real de Castilla este Libro de *Conceptos Predicables* à cinco maravedis cada pliego, el qual tiene cincuenta y seis pliegos, sin principios, ni tablas, que al dicho precio monta dozientos y ochenta maravedis en papel, y à este precio, y no mas mandaron se venda, y que la Tassa se ponga al principio de cada Libro, para que en todo tiempo conste, despachado en el Oficio de Domingo Leal de Saavedra, Escrivano de Camara de su Magestad, en 26. dias del mes de Junio de 1674. años.

FEE



FEE DE ERRATAS.

P Ag.9 col.2. cucurra, lee, curruca. Pag 13. col.2. exiguntur, lee, eriguntur. Pag 17. & p. a cauere lee, & precauere. Et ibi. Tero, lee, Fero. Pag. 24 col. 1. quales riuus lee, quales prius Pag 29 col.2. Troens, lee Frueris Pag 52 col.1 ad statum lee, ad statum. Pag. 67. col. 1. a mentes, lee, a mentes. Pag 76 col. 2. filia cum, lee filiatum Syon. Pag. 83. col. 1. animalius, lee, anima illius. Pag. 87 col. 1. quos, lee, quos. Pag 89. col. 2. justicado, lee, justificado Pag 96. col. 2. le han, lee, le andan. Pag. 118. col. 2. explicir, lee, explicite Pag 128 col. 2. se quere, lee se quarte Pag 113 col. 2. exercis, lee, exercetis. Pag 166. Pratori lee, Pralati. Et ibi, auferetur lee, auferatur. Et Priedo, lee, Prelado. Et ibi col. 2 non tam debet lee, non tam dant. Pag. 197. col. 2. laqueum, lee, laqueo. Pag. 201. a suyo, lee, a su dueño. Pag. 210. col. 1. quem id veni, lee, quem inveni. Pag. 225. c. 2. quarta, lee, quanto. Pag. 226 col. 1. A noctuam, lee, noctuam. Pag. 252. col. 1. non diligamus verba, lee, verbo. Pag 288 col. 2. pro culti, lee, pro cultu. Et pag 790. col. 2. ex pugna parte, ex magna parte. Pag. 317 col. 1. ab altitudine dica, lee, diei, & ibi, mirinu, lee, maxime. Pag. 333 col. 2. mas ciuiles lee, crueles. Pag. 353. hiportice hypocrite. Pag. 379. col. 1. actum xi, lee, actum, & ibi xi actum, lee, actum. Pag 397. omne igitur, lee, somno. Pag. 401. c. 1. Minium, Mimum. Pag. 403. vocati sunt Reges, vocati sunt Magi. Pag. 405. si tamen aliqua. Pag 436. col. 2. prædicator debet, lee, debet facere.

Este Libro intitulado: Conceptos Predicables, compuesto por el M. R. P. M. Fr. Francisco de Ontiveros, Prior del Conuento de San Agustín de Toledo, con estas erratas corresponden à su original. Madrid, y Junio 13. de 1674.

Lic. D. Francisco Forero de Torres.

INDICE

INDICE DE LAS COSAS notables, la c. significa el Concepto, y la p. la plana.

**A**  
*Aborrecer.* Para no aborrecer à los que nos hazen mal, es mejor no saber quien son, c. 365. p. 165. y c. 366 p. 226.  
*A caso.* Lo que lo parece, suele ser pronostico de lo que ha de suceder, c. 504. p. 293.  
*Acciones.* No se ha de hazer caso de las que no se hazen con luzimiento, c. 234. p. 164.  
En todas se ha de huir la vanidad, c. 280. p. 202.  
No ay ninguna tan virtuosa que no la calornie la malicia, c. 358. p. 259.  
Lo es inhumana castigar à vn hombre, y sin dezirle porquè, c. 429. p. 310.  
Ay algunas q parecen agassajo, y son traiciones, c. 513. p. 370.  
*Afecto.* En aviendo poco, lo que es descuido, se atribuye à malicia, c. 374. p. 340.  
El que le tiene à alguna cosa, siempre està hablando de ella, c. 452. p. 325.  
*Adoracion.* Siempre la huyen los Justos, c. 518. p. 374.  
*Ambicion.* No ay peste que assi se pegue, c. 287. p. 206.

No la ay adonde ay humildad, c. 455. p. 327.  
A los mas virtuosos haze comeder mil yerros, c. 572. p. 415.  
*Ambicioso.* Nunca quiere parecer lo, c. 388. y 339. p. 224.  
Por conseguir lo que pretende, no guarda respeto à nadie, c. 378. p. 274.  
*Amigo.* Se ha de hazer lo que conviene, aunque el mayor se desacone, c. 440. p. 317.  
Nunca lo ferà bueno el que se acordare del agravio passado, c. 611. p. 444.  
En no cumpliendo con la ley de la amistad, al mas amigo se le ha de dar de mano, c. 462. p. 332.  
*Amistad.* La del mundo suele faltar al mejor tiempo, c. 272. p. 195.  
*Assistir.* Ay algunos que todo es assistir, y aun enfadar à los que han menester mientras dura la dependencia, c. 7. p. 6.  
*Auarcia.* Es vicio que dà à Dios muy en rostro, c. 5. p. 4.  
Es muy peligroso todo genero de trato, que exerce con ella, c. 165. p. 116.  
*Auariato.* Anhela siempre por adquirir mas, y nada siente tan-



# INDICE DE LAS

lo como que se le acaba la hacienda, c. 6. p. 5. y c. 511. p. 369. y c. 512. p. 370.

Es solo para si, c. 239. p. 168. Se le haze muy de mal hazer limosna de lo que tiene embolsado, c. 322. p. 232.

Nunca llegan a poseer lo que adquieren, c. 608. p. 441.

Aumentos. Aun los mas propios no llevan bien los ajenos, c. 501. p. 362.

## B

Beneficio. Hase de hazer más, se ha de dissimular, c. 79. p. 56.

No se ha de esperar retorno del, ibi. c. 80.

Es lo sumo de la ingratitude estarle recibiendo con vna mano, y ofendiendo con la otra, c. 587. p. 426.

El hazerle a vn hombre vn beneficio, no ha de ser para tenerle como a esclavo, c. 593. p. 431.

Bien. Lo que nos está bien, luego lo calificamos, con que es cosa del Cielo, c. 384. p. 278.

A los que nos han hecho bien, siempre hemos de tratar con estimacion, c. 386. p. 280.

Ay algunos que no le saben hazer, ni de palabra, ni de obra, c. 602. p. 427.

Bienes. Por los del Cielo, es por lo que se ha de anhelar, c. 127. p. 90.

Bueno. No ay ninguno tan malo, que no desee parecer bueno, c. 9. p. 7. y c. 10. p. 8.

Aymalos que tienen opinion de buenos, y al contrario, c. 244. p. 172.

## C

Capa. Con capa de que solicitan algunos el bien ajeno, es el suyo el que solicitan, c. 42. p. 30. & ibi. c. 43.

Cartas. Merecen grande castigo los rebolvedores por cartas, c. 536. p. 338.

Comodidad. Por passar con ella algunos, no reparan en el daño que a otros hazen, c. 48. p. 34.

Compañia. En siendo mala, aun al mas puro inficiona, c. 370. p. 269.

Y assi se ha de huir siempre de ella, c. 371. p. 269.

Condicion. De la mas mansa, haze el desprecio vna fiera, c. 52. p. 36.

Confessar. Confessar su ignorancia en lo que a vn hombre no ha llegado a su noticia, es cordura, c. 506. p. 366.

Confession. Ha de ser con distincion, y claridad, c. 340. p. 245.

Confessor. Serà gran lastima que se pierda el pecador, por no ser el Confessor como debe ser, c. 274. p. 197.

No ha de aver conveniencia humana, por la qual aya de tomar sobre si la culpa ajena, c. 427.

Ay algunos tan necios, que por lo que pecan, quieren que los Confessores satisfagan, c. 428. p. 309.

Con-

# COSAS NOTABLES.

Conciencia. No ha de aver hora en que no esté muy ajustada, c. 238. p. 168.

Algunos tratan de enriquezer, sin atender a ella, c. 606. p. 440.

Correccion. No se opone a la fanti- dad, c. 200. p. 140.

Credito. No se ha de dar con facilidad a los que otros a acusan, c. 77. p. 54.

Cruz. Fuera bien que cada vno llevara la suya, y dexara la ajena, c. 112. p. 79.

Cuerdos. No es de cuerdos ser ocasion de discordias, c. 115. p. 82. por desto solamente lo es vn necio, ibi. c. 116.

Culpa. Lease la palabra pecado. No impedirla, o dissimularla, es como cometerla, c. 22. p. 16. y se han de castigar los que no las impiden, como si las cometieran, ibi. c. 23.

Del castigo que merecen algunos por sus culpas, se escapan con falsedades, c. 122. p. 86.

De las de los hijos, suelen ser causa los padres.

Hanse de castigar las culpas, no las sospechas, c. 128. y 129. p. 91. porque de lo contrario se suelen originar grandes desazones, c. 156. p. 110.

Suelen agravarla mucho los acusadores, quando el Inez está inclinado al perdon, c. 196. p. 137.

Pará que Dios la perdone, es necesario que el pecador la confiese, c. 208. p. 145.

No es menester tenerla, para po-

ner a vn hombre en la carcel, y para salir, el no tenerla aun no basta, c. 292. p. 201.

Se suele cometer por no aver ajeno castigo en quien poder escarmentar, c. 410. p. 297.

Por nuestras culpas nos castiga Dios con plagas, c. 600. p. 436.

Al que persevera en la culpa, es merecedor que Dios no le saque de ella, c. 614. p. 442.

## D

Dadiuas. Son el medio mas eficaz para la pretension, segun está de perdido el mundo, c. 519. p. 375.

Defectos. Los ajenos, todos los saben exagerar, si los miran como medios para valer, c. 583. p. 423.

Delirio. Ninguno ay que no le procure paliar con algun color, c. 525. p. 379.

Delinquente. Ninguno ha de ser castigado, sin primero ser oido, c. 131. p. 93.

Delaires. Todos sienten los que se le hazen, c. 169. p. 119.

Diablo. Quando levanta a vn hombre, es para despenarle, c. 475. p. 341.

Es de necios procurar que no falte para el, y de que no aya nada para Dios, c. 3. p. 2.

Dignidad. Lease la palabra Puestos. Ay algunos que son audaces con ella, y cobardes, si les falta, c. 8. p. 6.

Se conoce en ella lo que sen ios hom-

## INDICE DE LAS

- hombres; c. 33. p. 24.  
 Al que pone en ella la carne, y sangre, nunca le sucede bien, c. 98. p. 69.  
 A ella se ha de presuponer el saber, c. 143. p. 101.  
 No se ha de dar al ambicioso que la busca, sino al humilde, que la desprecia, c. 181. p. 126.  
 Algunos sin ellas, son tratables, y con ellas insufribles, c. 159. p. 112.  
 Es pesada carga para el que Dios pone en ella, y descanso para los que el diablo pone, c. 185. p. 130.  
 Han de estar vinculadas à las letras, c. 235. p. 165.  
 Que se haze della mas digno, el que en ella es mas humilde, c. 312. p. 224.  
 No se han de tomar para destruir las Comunidades, sino para repararlas, c. 421. p. 305.  
 El que es en ella limpio de manos, es merecedor de muchas Coronas, c. 441. p. 317.  
 Para no desvanecerse con la Dignidad, acordarse de su principio, c. 525. p. 378.  
 No se han de dar, sino à quien sea necesario rogar con ellas, c. 537. p. 389.  
 Es credito no tenerla el que la merece, aviendo otros que la tienen sin merecerla, c. 568. p. 412. y c. 569. p. 413.  
 Se han de dar à hombres de letras, c. 521. p. 429.  
 Darla al indigno, es ponerle à la vergüenza, c. 599. p. 436.  
 Dineros. Para sacarlos, no se ha de embiar à Ministros codiciosos, c. 203. p. 142.  
 En no aviendolos para comprar vna cosa, es como no averla, c. 78. p. 55.  
 El que los tiene, es el primero que medra, c. 153. p. 402.  
 Dios. Quando mas nos procura congrega, entonces el diablo nos procura dividir, c. 19. p. 14.  
 Muchas vezes en el suele ser señal de amor, lo que parece castigo; c. 87. y a vezes es desfavor, lo que parece voluntad, c. 88. p. 62.  
 Abomina de los hombres de dos caras, c. 106. p. 74.  
 Suele castigar à vn hombre en lo mismo que ha pecado, c. 110. p. 78.  
 Aborrece à los que desuellan à los pobres, c. 117. p. 83. y à los que con falsedades, y engaños persuaden à pecar à las mugeres, c. 134. p. 95. y à los murmuradores, c. 142. p. 100. y c. 173. p. 122. y à los que anhelan por los Puestos, c. 182. p. 127.  
 Da las Dignidades para que se mire por los pobres, c. 243. p. 171.  
 Dase por mas ofendido del que à otro induze, que del que inducido pecò, c. 256. p. 183.  
 No saber lo q̄ le pedimos, es causa de que no lo consigamos, c. 263. p. 118.  
 No nos hemos de llegar à el por ser mas ricos, sino por ser mas santos, c. 267. p. 191.

Es

## COSAS NOTABLES.

- Es don suyo hablar quando importa, y callar quando conviene, c. 260. p. 186. y c. 261. p. 187.  
 No castiga a ninguno, hasta que aya pecado, c. 285. p. 205. y c. 286. p. 206.  
 A, que le dexa por la culpa, nada le sucede bien, c. 303. p. 218. y c. 304. p. 219.  
 Le desagrada mucho el que no repara en el daño que a otros haze, c. 314. p. 226.  
 De lo que nos valemos para ofenderle, esso es nuestro cuchillo, c. 320. p. 230.  
 Es muy grande el daño que recibe el que le ofende, c. 321. p. 231.  
 Que para servirle, todo se ha de dexar, aunque sea mas preciso, si huete à cosa de mundo, y sirve de embarazo, c. 336. p. 242.  
 Castiga con gran rigor al que dà principio à algun mal, c. 346. p. 249.  
 No nos hemos de llegar à el, tanto con el cuerpo, quanto con el coraçon, c. 359. p. 261. y assi el que le busca con otro fin, puede temer vn gran castigo, c. 359. p. 262.  
 Lo que se gasta con Dios, se emplea muy bien, y assi no hemos de ser escosos en gastar, c. 399. p. 289.  
 Aun despues de dado, es nuestro lo que le damos, c. 400. p. 290.  
 El que le recibe en mal estado, puede temer que se apodere del el demonio, c. 413. p. 300.  
 Y tambien el que con capa de virtud executa la maldad, c. 444. p. 320.  
 Nos està llamando, y somos tales, que respondemos al mundo, c. 451. p. 325.  
 Nunca es tan nuestro lo que poseemos, como quando por Dios lo despreciamos, c. 454. p. 327.  
 Nos affige con penas, para que le busquemos con ansias, c. 476. p. 342.  
 Los mas autorizados, han de ser à alabarle los primeros, c. 509. p. 368.  
 No nos mada que hagamos, sino lo podemos, c. 532. p. 385.  
 El que và à su cuenta, en qualquier peligro està seguro, c. 533. y 534. p. 386.  
 A nadie le pedira cuenta de lo que no ha hecho por no aver podido, c. 546. p. 396. y c. 547. p. 397.  
 A su Siervos suele assistir los presentes, quando le juzgan mas distante, c. 576. p. 417. y c. 577. p. 418.  
 Discreto Vn bien entendido, nunca se paga de quien es poco discreto, c. 25. p. 18.  
 Doctos. Solo con ellos se han de tratar los negocios de importancia, c. 82. p. 58.  
 Es compasion, que el que no lo es, traiga traje de Docto.  
 El presumido de Docto no quiere parecer discipulo de ninguno, c. 495. p. 357.  
 Para serlo, es menester estudiari, c. 562. p. 408.

CC

E



INDICE DE LAS

E

**Edificar.** Primero que edificar es comer, c. 362. p. 263.

**Elecciones.** No se ha de dar en ellas todo à los presentes, c. 354. p. 255.

Se han de hazer en Personas tales, que no aya que reparar en sus costumbres, c. 416. p. 302.

De la de vn buen Prelado, deben todos alegrarse mucho, c. 442. p. 318.

En las malas suelen no tener poca culpa los que presiden, c. 515. p. 372.

En las suyas procuran todos acomodar à los suyos, y assi suelen no ser acertas, c. 590. p. 428.

Han de ser en Sujetos tales, q̄ al que las haze, no le pese despues de averlas hecho, c. 603. p. 438.

**Enemigos.** Para enemigo, qualquiera es malo, c. 47. p. 66.

De ordinario es de vn hõbre enemigo, el que es de su ofiçio, c. 241. p. 169. y c. 242. p. 170.

Se han de amar con la lengua, y con el coraçõ, c. 350. p. 252.

Para vn hombre, sino es buena, el mayor enemigo es su muger, c. 355. p. 256.

Las traças que contra ellos damos, suelen ser instruccion contra nosotros, c. 376. p. 272.

Y es muy puesto en razon que sea assi, c. 377. p. 273.

**Enoj.** No lo ha de ser para vn Superior, que los Subditos pidan lo q̄ se les debe dar, c. 571. p. 414

**Errar.** Para no errar en lo que se dice, se ha de mirar primero lo que se ha de dezir, c. 99. p. 70.

**Estado.** Esto es, aũq̄ se a en el de Rey ay su mortificaciõ, c. 111. p. 79.

**Entendido.** Es muy de los que lo son, no pagarse de quien es poco discreto, c. 25. p. 18.

Como valerse de los trabajos ajenos, y no dezir que son suyos, c. 601. p. 417.

F

**Favorecer.** De tal manera se ha de favorecer à vnos, que no se afrente à los otros, c. 442. p. 360. y c. 500. p. 361.

*Fin. Lease la palabra muerte.*

Tener toda la consideracion en su fin, es la joya q̄ mas enriqueze al Christiano, c. 1. p. 1. y 2.

Los medios que el hombre elige para conseguir algun fin, los endereça Dios à lo que el pretende, c. 64. p. 45. y c. 65. p. 46.

**Fortun.** Es muy inconstante, no ay que fiarse della, c. 356. p. 257.

G

**Gloria.** La de los justos comienza en la sepultura, que es donde acaba la de los mundanos, c. 198. p. 139.

La de los mundanos, en tanto dura, en quãto ay quien los aplauda, c. 213. p. 149.

Lo es grande para vn hombre dar principio à vna cosa insignie, c. 345. p. 248.

COSAS NOTABLES.

**Governador.** Lease la palabra *Iuez Superior.*

Al que por la experiencia constare que no es para gobernar, se ha de deponer del ofiçio, c. 83. p. 59.

No se le ha de quitar el ofiçio al primer descuido, ibi. c. 84.

Los de pocas prendas se oponen à los que mas se descuellan en las Republicas, c. 90. p. 64.

Es gloria de los buenos, el tener buenos Ministros, c. 108. p. 77.

Los que son buenos, atienden à hazer lo que es razon, los que no, à su utilidad, c. 253. p. 180. y con. 305. p. 220.

Y aun en esta vida estos pueden temer los castigos de Dios, c. 306. p. 220.

Que de ordinario dellos murmuran todos, c. 319. p. 230.

Es gran trabajo el de su ofiçio, por aver de estar sujetos à los pareceres del vulgo, c. 335. p. 242.

En siendo codiciosos, suelen que darse muchos delitos sin castigo, c. 447. p. 322.

**Gouerno.** Quando anda entre gente de pocas prendas, anda todo pervertido, c. 89. p. 63.

No lo es bueno permitir que cada vno ven la como quiere, c. 330. p. 238.

Queriendo tener todo el manejo del gouerno vnos, no es mucho que lo lleven mal los otros, c. 606. p. 441.

**Grandes.** Entre los que lo son, siempre ay emulaciones, c. 394. p. 285.

No lo es serlo entre los pequeños, sino el mayor entre los grandes, c. 522. p. 377.

H

**Hablar.** En el hablar es conocido el que està apasionado, c. 492. p. 354.

Aquel habla siempre bien, que en el dezir tiene gracia, y aquel habla siempre mal, q̄ tiene gracia en el dezir, c. 489. p. 352.

**Hazienda.** Con la que no es suya, nunca vn hõbre ha de enriquezer à su parentela, c. 59. p. 42.

La injustamente adquirida, la dà Dios à cuya era, c. 278. p. 200.

No solo se pierde la mal ganada, sino con ella tambien la bien adquirida, c. 282. p. 203.

**Hombres.** Ninguno ay tan malo, q̄ no desee parecer bueno, c. 9. p. 7.

Ay algunos à quien todo lo que los otros hazen les parece mal, c. 56. p. 39.

Son muy aborrecibles los que no callan lo que oyen, c. 67. p. 47.

Es muy de su condicion, no hazer caso de quien no esperan sacar fruto, c. 68. p. 48.

En el hablar se conoce quiẽ es cada vno, c. 91. p. 64. y c. 92. p. 65.

Ay algunos que no consiguiendo lo q̄ pretenden, lo que ganan es q̄ dar desacreditados, c. 94. p. 66.

Ninguno se ha de poner en ocasiõ de pecar, en fee de que no se ha de saber, c. 102. p. 72.

Siempre tratan con estimaciõ à los q̄ han menester, c. 135. p. 136. p. 96.



INDICE DE LAS

Quieren algunos ser servidos de los otros como de esclavos, c. 150. p. 106. Estos nunca pagan, sino con daré, c. 151. p. 106.

Hazen su gusto con capa de q'es servicio de Dios, c. 152. p. 107

No son de ninguno los q quieren ser de todos, c. 226. p. 159,

No ay ninguno tan necesario en vna Republica, que no aya otro que pueda suplir su falta, c. 273 p. 196.

Quanto les dan, les parece poco, y esto quisieran gozarlo sin trabajos, c. 275. p. 198.

Para conseguirlo que pretende, no es bien que deshonoré à nadie, c. 283 p. 204.

Puede temer de Dios vn gran castigo el que compra, y vende con engaño, c. 347. p. 250.

Son tan codiciosos, que en manejar lo dinero ajeno, se les pega algo, c. 349. p. 251.

Ay muchos que no se acuerdan de hazer bien, sino quando ya no pueden, c. 374. p. 271

Aunque sea mas santo, no ay peligro mas evidente para él, que ponerse en manos de vna muger, c. 379. p. 274

Es muy dulce para ellos conseguir lo q pretenden, c. 414. p. 300.

Siempre es cordura no darse por contenten li lo de la pesadumbre que otro le dize, para conseguir lo q del pretende, c. 461. p. 332.

Facilmente entienden lo que se les dize, si les hablan de lo que desean, c. 481. p. 345.

No quieré ser solos en el luzir los

de grandes prèdas, c. 498. p. 360.

Ay algunos que no cumpien con el officio que tienen, por no dar pesadumbre à otros, y otros q usurpan el q no tienen, solo por dar pesadumbres, c. 527. p. 381.

El cuerdo, de los defectos ajenos saca enseñanza de advertimientos propios, c. 552. p. 401.

Que segun seaten los agravios, es maravilla que aya alguno q hable con respeto de quien se fiere agraviado, c. 554. p. 403.

Ay algunos que se dan por ofendidos de que los otros no passen por sus agravios, c. 557. p. 405.

En mejorando de fortuna el de baxa suerte, luego le averiguan su linage, c. 592. p. 430.

Honra. No la tiene, el que la tiene sin merecerla, c. 30. y 31. p. 22.

Es afrenta tenerla assi, c. 32. p. 23.

Hase de hablar de la aiena con gran recato, c. 86. p. 61.

La que merecen los propios, no se ha de dar à los estraños, c. 174. p. 122.

Es necesidad presumir, q la mayor del mudo es algo, c. 446. p. 321.

No es de cuerdos aperecerlas, aviendolas ya dexado, c. 504. p. 364.

Honra mucho à quien es poco, es levantar contra si vn enemigo, c. 614. p. 447.

Humilde. Lo ha de ser en las palabras y en las obras, c. 281. p. 203

Paragendir al que lo es, no parece que tiene fuerças el Demonio, c. 402. p. 292.

Que lo sea el q es poco, no es mucho,

INDICE DE LAS

cho, q lo sea el grande, esto es lo prodigioso, c. 524. p. 378.

**I**

*Iglesias, y Eclesiasticos,*

Es gran delidoro para vno, saber q no respeto la Iglesia, c. 49. p. 34.

Castiga Dios con gran rigor al Rey q no la respeta, c. 50. p. 35.

No se han de entrometer en sus causas los Iuezes Seculares, c. 51. p. 36.

No han de tomar de sus rétasmas de lo necesario para su congrua sustentaciõ, c. 342. p. 246.

Ignorantes. Es muy proprio de los que lo son, quando se ven convencidos, apelar à las pesadumbres, c. 494. p. 356.

Suelé ser muy presamidos, c. 530. p. 383.

Y preferidos à los doctos en los Puestos, c. 596. p. 432.

Inferno. Es como estar en él, vivir dõde no ay quietud, c. 75. p. 53.

Ingrato. No ay palabras para encarecer el castigo que merece, c. 21. p. 15.

Es de brutos el serlo, c. 417. p. 303. y c. 418. p. 303.

El serlo, es de hombres ruines, c. 535. p. 387.

Inocete. No ha de aver respeto humano, por q se le dexa de anparar, c. 390. p. 282. está errado el num.

Interès. No ay sentimiento tan grande, que el interès no le temple, c. 29. p. 21.

Ay algunos q en faltandoles el interès, sõ enemigos cruels de sus bien hechores, c. 463. p. 333.

*Iuezes.* No son buenos para Iuezes los codiciosos, c. 60. p. 43.

Desuellan algunos à los que caen en sus manos, c. 61. p. 43.

No solo han de ser limpios de manos, es necesario tãbien q lo sean sus Ministros, c. 107. p. 76.

De ordinario no lo son los que se precian de serlo, c. 183. p. 98.

Aquel lo serà mas à proposito, que no se ahorrare con ninguno, c. 146. p. 103.

Ni cõigo mismo, c. 147. p. 104.

Ha de obrar con rectitud, c. 189. p. 133.

Los que venden la justicia, es preciso sean de mala conciencia, c. 484. p. 348.

Los que reciben, nunca obran como deben, c. 597. p. 434.

*Lease la palabra Rey, Governador, y Superior,*

*Juzgar.* No se ha de juzgar por lo que se oye, sino por lo que se ve, c. 26. p. 26.

Cada vno juzga del otro como él es, c. 550. p. 399.

Y nunca quien es bueno juzga mal de ninguno, nunq sea el peor hombre del mudo, c. 551. p. 400.

L

*Lagrimas.* Ay lagrimas de alegria aũq parece q no, c. 539. p. 391.

*Lastimos.* Viven de Dios olvidados, c. 579. p. 420. Se levanta cõ dificultad si cae, c. 16. p. 11.

*Lenguas.* Ay algunas que son el indice de quanto passa en las Republicas, c. 288. p. 207.



INDICE DE LAS

**Zeyes.** Hanse de mudar segun los tiempos, y necesidades, c. 24 p. 17. De tal manera se ha de cumplir con las de la amistad, que no se falte à la de Dios, c. 103. p. 73. Antes que à esta, se ha de faltar à aquella, c. 104. p. 74. Mas vale vn Ministro que las haga executar, que quantas puede aver, c. 164. p. 115. Seràn menospreciadas, si el Superior no las haze executar, c. 396. p. 287. No es conforme à la de Dios oprimir los Prelados con preceptos à los Subditos, c. 483. **Lim/sna** Para hazerla, no se ha de aguardar à que se pida, c. 369. p. 268. Es remedio muy eficaz para curar la culpa, c. 405. p. 294. Parece que con ella se asegura la gloria, c. 412. p. 299. Ay algunos, que si la hazen, es por fuerça, c. 517. p. 373. Y de mala gana, c. 558. p. 406. **Lisonjero.** Ha de huir del quien es cuerdo; dà à todos muy en rostro, c. 538. p. 390.

M

**Maestros.** Procuran que sus Discipulos estèn bien acomodados, c. 149. p. 105. **Maldiciente murmurador.** Para descreditar al mas vi tuoso, con muy poco tiene harto, c. 105. p. 74. Al que murmura, nũca falta quien le ayude, c. 375. p. 272.

Con capa de santidad, ay muchos que no perdonan à ninguno, aunque sea al mas amigo, c. 387. p. 280. Solo busca que dezir, sin atender à si es verdad lo que dize, c. 459. p. 330. Nunca se le ha de temer, c. 464. p. 334. Ay algunos q nunca dexa de murmurar, c. 585. p. 425. **Mentira.** En breve tiempo se sabe, aunque mas se ocolte, c. 326. p. 235. No ay cosa que no se sepa, c. 227. p. 236. **Milagros.** Es de necios apelar à ellos para convertirse, c. 543. p. 394. ibi. c. 544. **Meritos.** Muchas vezes no bastan para alcanzar los oficios, c. 229. p. 161. **Medrar.** Parece que es medio para no medrar el saber, c. 223. p. 156. Ay ocasiones en que para medrar hazen daño las letras, c. 502. p. 361. **Miserables.** Huyen todos de los q son, c. 561. p. 408. **Misericordia.** Se ha de templar lo con ella el rigor de la justicia, c. 53. p. 37. Parece q es indigno de la de Dios el que à vista de vn exemplar no obra bien, c. 132. p. 93. y c. 133. p. 94. **Ministros.** Son destruicion de los Reynos, los q al Rey no tratan verdad, c. 109. p. 77. Han de dar su parecer sin pasiõ, c. 124. p. 88. y sin atender à ningun respeto humano, c. 125. p. 89.

Los

COSAS NOTABLES.

**Los codiciosos.** no son buenos para manejar dinero, c. 516. p. 373. Ni para embiarlos à cobrarle, c. 559. p. 406. **Los inferiores de justicia,** es gente muy codiciosa, c. 560. p. 407. **Modo.** El mejor para conseguir de Dios beneficios, es agradecer los passados, c. 565. p. 410. y c. 566. p. 411. **Moneda.** Para sacarla, solo la justicia es la que tiene maña, c. 199. p. 139. **Muerte.** Lea se la palabra fin. **Aguardar à hazer à su hora** lo que se avia de aver hecho en vida, le desagrada à Dios mucho, c. 28. p. 20. **Viven algunos olvidados de ella,** porque la juzgan muy distante, c. 63. p. 45. **Importa mucho su memoria** para enmendar la vida, c. 121. p. 85. **No es muerte la del justo,** c. 197. p. 138. **Quien pone en ella la consideracion,** se persuade à la verdad, c. 232. p. 163. **Muger.** Nunca falta quien à vna perdida le haga la costa, c. 161. p. 113. **Su amor no es menos dañoso** para vn hombre, que el odio de vna Nacion, c. 227. p. 159. **No ha de pretender con su marido** igualdades, c. 290. p. 208. **A ellas solo toca obedecer,** y à sus maridos mãdar, c. 291. p. 209. **Suelen ser causa de grandes ruidos,** c. 223. **Solo en vn mirar consiste su perdiciõ,** c. 341. p. 246.

**Estàn muy asidas à sus galas,** Es para manejar dinero, c. 516. p. 465. p. 339. **No saben callar lo que oyen,** c. 467. p. 336. **En no estando cõpuestas,** les parece que no estàn para vistas, c. 573. y 574. p. 416. **Mundo.** En el mundo, de todos dicen, c. 13. p. 10. y c. 14. Solo al que tiene agassaja, c. 119. p. 84. y c. 120. p. 85. **El que regala,** le parece que no ay honra que no merezca, c. 172. p. 121. **Solo à este es al que conoce,** c. 240. p. 169. **Son nada todas las cosas del,** c. 466. p. 339. **Suele hõrar para desluzir,** c. 555. p. 403. **A nadie estima que no se estime,** c. 588. p. 427. **Dà à padecer en lo que se llega mas à sentir,** c. 605. p. 439.

N

**Necio.** Eslo el que no previene el daño que le puede suceder, c. 385. p. 279. **Es serlo el que le parece que no peca en lo que haze,** porq otros le dicen que lo haga, c. 357. p. 259. **Necedad.** Eslo grande, pretender, sin saber como se ha de negociar, c. 372. p. 270. **Necessidad.** A la mayor se ha de acudir primero, c. 284. p. 204. **Nuestros.** No ay que hazer caso de los que lo son à mas no poder,

## INDICE DE LAS

392. p. 284. Está errado el num.

### O

**Obligación.** Para cūplir cada vno con la que tiene, no ha de atender à lo que el otro haze, sino à lo q̄ el debe hazer, c. 20. p. 14.  
**Ay algunos,** que no cūpliendo cō la que tienen, perhūen à los q̄ cumplen cō ella, c. 157. p. 110.  
**Obrar** Se à de comēçar por dōde es mas menester, c. 76. p. 54.  
**Por el que ditan,** nunca se ha de dexar de obrar bien, c. 195. p. 137.  
**Al que obra mal,** siempre la conciencia le remuerde, c. 258. p. 184.  
**Ociosidad.** Es perniciosa para todos, y mas para los viejos, c. 300. p. 216.  
*Of. 1. s. Lease la palabra Puestos.*  
**Abomina Dios** de los que los dan à los que no deben, y los quitan à los q̄ los debendat, c. 12. p. 9.  
**No se han de dar** por respetos humanos, c. 35. p. 25.  
**El de gobierno,** lo es de grandísimo trabajo, c. 44. p. 31.  
**No se le ha de dar** à quien para comer necessita del, c. 70. p. 50.  
**No to los los** se exercitan en alguno, son luego para Maestros en el, c. 145. p. 103.  
**Para ocuparlos,** no siempre son los mejores los mas buenos, c. 166. y c. 167. p. 117.  
**El que tiene pocas prendas,** con dificultad se persuade à que le dan el que no merece, c. 179. p. 125.

**Siempre está temeroso** de que se le han de quitar, c. 180. p. 126.  
**A cada vno** se le ha de dar el que mereciere, c. 191. p. 134.  
**Es vana presuncion** anhelar antes de tiempo por el, c. 214. y del q̄ se los dà tambien, c. 215. p. 150.  
**No se han de dar** à los favores, sino à los Sujetos, c. 219. p. 153.  
**ni por interès,** c. 220. p. 154.  
**Ojos.** Los que en los del mundo son tenidos por malos, en los de Dios suelen ser muy buenos, c. 575. p. 417.  
**Oir.** Oyen lo q̄ no quisiere los muy amigos de saber, c. 395. p. 286

### P

**Pacificos.** Son buenos para Pre la dos, c. 564. p. 410.  
**Padres.** Mueren con consuelo, quando dexan à los hijos puestos en estado, c. 299. p. 207.  
**Avezes es favor,** y otras dolor darles muchos hijos, c. 325. p. 234.  
**Mas à las madres,** que à los padres son parecidos los hijos, c. 407. p. 296.  
**Palabra.** No ay saeta para vn hombre de bien, como vna mala palabra, c. 246. p. 174.  
**Palacios.** Lo que se grangea en los de los señores, son muchas ignominias, c. 254. p. 181.  
**Entrar en ellos,** es cosa peligrosa, c. 555. p. 182.  
**Patria.** Es accion inhumana no favorecer à los de su Patria, pudiendo, c. 93. p. 66.

Con

## COSAS NOTABLES.

**Con ilustrarla,** haze vn hombre suya la ajena, c. 209. p. 146.  
**Par.** Corre gran peligro la salvacion de los que la perturban, c. 393. p. 285.  
**Pecador.** Se le ha de castigar como à amigo, c. 54. p. 38.  
**Ay algunos** que no le temen, porque le tienen perdido el miedo al pecado, c. 162. p. 114.  
**Le castiga Dios** de mala gana, c. 154. p. 108.  
**Ay algunos tan perdidos,** que sin reparar cometen qualquier pecado, c. 216. p. 151.  
**No se le à de absolver,** sin q̄ primero dexa la ocasiō, c. 279. p. 201.  
**Es señal de reprobacion** despues de aver pecado, afirmar q̄ fue bien hecho, c. 309. y 310. p. 223.  
**Al de veras arrepentido,** le trata Dios como sino huviera pecado, c. 351. p. 253. y como el que siempre fu. justo, 352. p. 254. y aun suele ser preferido en los favores al q̄ nunca pecō, c. 353. p. 255. y c. 582. p. 422.  
**Siempre busca razon** para su maldad, que parece bien à algunos, aunq̄ sea contra la misma razō, c. 436. p. 314. y c. 437. p. 315.  
**Es inis el daño** que asì se haze, quando ofende al justo, que el q̄ este padece.  
**Siempre que el justo** le reprehende, le parece q̄ es sin razōn, c. 488. está errado el num. p. 351.  
*Pecato. Lease la palabra culpa.*  
**El del que vive en Comunidades,** se atribuye à todos, c. 508. p. 367.  
**Quando no se puede castigar,** se ha de disimular con prudencia, c. 170. p. 119. porque el Pueblo no se inquiete, c. 171. p. 120.  
**Ninguno se ha de quedar sin castigo,** c. 190. p. 134.  
**Es cōtra el pecador** su mayor fiscal, c. 206. p. 144. y c. 207. p. 145.  
**El del Sacerdote,** se ha de reprehender cō recato, c. 265. p. 190. porque el no hazerlo asì, cederà en desprecio del estado, c. 266. p. 190.  
**Para saber como es nuestro pecado,** se ha de poner en vn tercerro, c. 315. p. 226. y c. 316. p. 227.  
**No ha de aver otro sentimiento,** como el estar en pecado, c. 401. p. 291.  
**No ay destroço como el que el pecado haze en el Alma,** c. 162. p. 114.  
**Quien no repara en cometer vn leve,** no repararà en cometer vn grave, c. 403. p. 293.  
**El de adulterio,** es gravissimo entre todos, c. 580. p. 421. y c. 581. p. 422.  
**Penitencia.** Es necessaria para curar la culpa, c. 40. p. 29. y el medio mas eficaz, c. 406. p. 295.  
**Para que sea verdadera,** no ha de quedar en el coraçō cosa q̄ huelga à culpa, c. 62. p. 44. y entonces se puede creer q̄ lo es, c. 556. p. 404.  
**Importan poco las señales de penitencia,** sino se enmienda la vida, c. 604. p. 439.  
**Personas.** Las de mas prendas, han de ser las primeras en las correcciones, c. 510. p. 368.  
**Pobre.** Nūca se acuerda del el q̄ no sabe q̄ es hambre, c. 41. p. 29.  
 Para



INDICE DE LAS

Para acudir à los pobres, se ha de ahorrar de gattos, c. 248. y c. 249. p. 176.  
 Se ven muchas vezes obligados à cõprar lo que es suyo, c. 302. p. 217.  
 Para hazerle limosna, no se le ha de averiguar la vida, c. 368. p. 267.  
 Se le ha de hazer toda la limosna que se pudiere, c. 411. p. 298.  
 Poderoso. Estando caido, ni aun del que lo es mas se haze caso, c. 367. p. 266.  
 Es muy proprio de los que lo son encubrir su maldad cõ capa del bien comun, c. 477. p. 343.  
 El que es del poderoso bien querido, no necessita de favores para quedar acomodado, c. 480. p. 345.  
 Quien del no està favorecido, no es mucho que estè olvidado, c. 529. p. 382.  
 Es de los poco entendidos dar los Puestos à hombres de pocas prenas, con que destruyen las Republicas, c. 609. p. 442.  
 Predicador. Como sea buena la doctrina, sea el Predicador el que quisiere, c. 71. y c. 72. p. 51.  
 Prelado. Lease la palabra Governador, Superior, &c.  
 Los quiere Dios muy honestos, c. 42. p. 32.  
 Han de ser indiferetes, c. 55. p. 38  
 Han de tener à hombres doctos por Consejeros, c. 123. p. 87.  
 El bueno, ha de ser esclavo de su officio, c. 130. p. 92.  
 Han de ser en sus costumbres

muy diferentes de los otros hombres, c. 144. p. 102.  
 Han de esperar tiempo, y sacon para castigar, c. 186. p. 131.  
 Han de proceder como hombres en su obrar, c. 204. p. 142.  
 Darle à otro la Prelacia, no ha de ser para quedar se con ella, c. 212. p. 146.  
 Prelacia. Ha de estar vinculada à la suficiencia, c. 257. p. 184.  
 Pretendientes. Son muy diligetes en sus pretensiones, c. 178. p. 125.  
 Pretendiente. y loco. todo es vno, c. 610. p. 443.  
 Los Grandes, todo es agassajar à los q han menester, c. 615. p. 447  
 Privados. Es muy antiguo en los de los Reyes desfrutar, y comerse lo mejor, c. 97. p. 69.  
 Proximo. Se le ha de quitar la ocasion que puede ser de tropieço, c. 139. p. 98. Porque siempre le es peligrosa, c. 140. p. 99.  
 Hasele de buscar lo q tiene bueno, para alabarlo, y no lo malo, para reprehenderlo, c. 183. p. 128. Porque aborrece mucho Dios al que obra lo contrario, c. 184. p. 129.  
 Puestos. Lease la palabra officios.  
 Hanse de dar à los hombres de razon, c. 251. p. 178.  
 Para darlos se ha de atender à Dios, no à la carne, y sangre, c. 259. p. 185.  
 Hanse de dar à los benemeritos, c. 301. p. 217.  
 De ordinario es Sujeto trabajoso el que de necesidad sube à el, c. 311. p. 224.

Que

COSAS NOTABLES.

Que solo el que le hõra es bueno para Prelado, c. 423. p. 306.  
 El q puso à vno en algũ Puesto, està obligado à reparar los daños que hiziere en el, c. 431. p. 311 y c. 432. p. 312.  
 En no cumpliendo con el, es digno de reprehensõ, sino le dexa para que otro le ocupe, c. 434. p. 313. y c. 435. p. 314.  
 Para conseguirlos, el saber, es el saber negociar, c. 468. p. 336. y c. 469. p. 337.  
 Cada vno ha de cumplir con el suyo, y no meterse en el ajeno, c. 496. p. 358.  
 Los que son buenos para ellos, aunque se quicran retirar, no se les ha de permitir, c. 589. p. 428.  
 Son buenos para los Puestos, à quien es necessario rogar con ellos.  
 Quietud. Para vivir con quietud, se ha de echar de casa el mal, c. 74. p. 53.  
 Rebelde. Se le ha de tratar con rigor, c. 293. p. 210.  
 Reyes. Lee la palabra Superiores, Prelados, Governadores.  
 Han de despachar con presteza à los negociantes, c. 37. p. 26.  
 Son de ordinario culpados en lo que hazen sus Ministros, c. 153. p. 108.  
 Siendo extraño, ha menester te-

nerle Dios de su mano, para que no obre con tirania, c. 175. p. 123. y c. 176. p. 124.  
 No han de consentir lisonjeros, c. 228. p. 160.  
 No han de fomentar, sino corregir los peccados de los Subditos, c. 236. p. 166. y c. 237. p. 167.  
 Han de dexar sus conveniencias por acudir à las ajenas, c. 247. p. 175.  
 De ordinario son lisonjeros sus amigos, c. 250. p. 177.  
 Han de mirar lo que conceden, porque no les pese despues, c. 264. p. 189.  
 No porque murmuren dellos, han de dexar de hazer lo que es razon, c. 268. p. 192.  
 Han de cuidar de acomodar los Puestos de Personas, y no à las Personas de Puestos, c. 269. p. 193.  
 No han de recibir de sus Ministros agassajos, quando saben que son adquiridos por malos medios, c. 307. p. 221.  
 No han de comer de la sangre de los pobres, sino ampararlos, c. 308. p. 222.  
 Reyno. Corre gran peligro el Reyno de donde saca Dios vn Varõ santo, c. 113. p. 80.  
 Para su gobierno importa mucho el secreto, c. 433. p. 312.  
 Remedio. Hase de pedir à quien le pueda dar, c. 409. p. 297.  
 Republicas. Para que esten bien gobernadas, se ha de hazer distincion de Personas, c. 221. p. 155.  
 No ay destruicion para ellas, como



INDICE DE LAS

no la falta de justicia, c. 294. p. 211. Estarán bien gobernadas aviendo en ellas Christianidad, c. 351 p. 262. Para conservarse en ella, ninguno ha de ocupar otro lugar que el suyo, c. 545 p. 395. Es destrucción para ellas, el no usar bien de las letras, c. 201. y 202. p. 141. Reprehension. Es señal de reprobación exasperarse con ella, c. 380, p. 275. Revelaciones. Los que tratan de virtud, no han de dar credito à ellas con facilidad, c. 448, p. 322.

S

Sacerdotes. Han de ser pacíficos, c. 141, p. 99, y diferentes en las costumbres de los otros hombres, c. 144, p. 102. Sus pecados se han de reprehender con gran recato, c. 265, p. 190. Castiga Dios con gran rigor à los que les pierden el respeto, c. 430, p. 310. Saluacion. En lo que va la saluacion, de nadie se ha de fiar, c. 114, p. 81. Ni dilatar para otro dia, c. 474 p. 341. Corte mucho peligro la de el que es avarienco, c. 567, p. 412. Señores. De ordinario viuen alcangados, y se valen de la hacienda de los pobres, c. 422, p. 306.

Soldados. Quando no son de punzonos, hazen muchos de faturos, c. 594, p. 431. En estos parece que es el robo su oficio. Subditos. Suelen esperar tener vn buen Prelado, y no ser. ni aun razonable el que hallan, c. 388, p. 281. Está errado el num. Suele tener solo las apariencias de hombre, c. 389, p. 242. está errado el num. Para que obedezcan con gusto à los Prelados, es necesario que hagan estimacion de ellos, c. 471, p. 339. No son los que han de andar buscando para si el sustento, c. 505, p. 365. Quando no temen al Superior, es porque no le ay, c. 511, p. 376. Les es cosa muy casada oír dezir à los Prelados, que están rebentando en los oficios, c. 586 p. 426. Superiores. Lease la palabra Reyes, Prelados, Governadores. Algunos al principio del gobierno ostentan ser apacibles, y despues descubren el mal natural que tienen, c. 69, p. 49. Son vituperables los que dan los oficios à los suyos, solo porque lo son, c. 73, p. 2. Al que fuere de carga, y no de utilidad para la Republica, depounerle del oficio, c. 81, p. 57. Han de ser cuidadosos, y vigilantes, c. 95, p. 67. Aun durmiendo, han de cuidar de lo que los Subditos huvieren me-

COSAS NOTABLES.

menester, c. 96, c. 68. Ay algunos, que por no perder el interes del oficio, permitirán qualquier pecado, c. 101, p. 71. Es el norte por donde la Republica se gobierna, c. 126 p. 89. Y para saber como el procede, atender à como ella anda, c. 168, p. 118. Son tyranos los que persiguen à los subditos, por agradar à otros, c. 137, p. 97. Han de ser muy apacibles, y humanos, c. 148, p. 104. No han de ser ignorantes, c. 177, p. 224. Han de mirar por la paz, y concordia de sus subditos, c. 210, p. 147. Aunque para esto sea necesario, tal vez, perder de su derecho, c. 211, p. 148. Los buenos, siempre hazen lo que es razon, c. 222, p. 156. El que es codicioso, con dificultad obra justificado, con. 224, p. 157 y c. 225, p. 158. Han de ser los primeros que han de observar las leyes, c. 230, p. 161. No han de querer sea razon su voluntad, c. 231, p. 162. Han de ser los primeros para las penalidades, con. 252, y 253, p. 178, y p. 179. No atender à lo que es mas, y cuidar de lo que es menos, no es de buenos Superiores, con. 277, p. 199. Son abominables los que mudan tantas vezes de parecer, quantas con chismes les van, con-

cepto 312, pagina 225. Aunque sea mas justificado, ha menester tener vn hombre quien le ampare para conseguir lo que pretende, c. 317, p. 228. Son para ellos terribles enemigos los malos lados, con. 328, p. 236. Por interes hazen algunas cosas mal hechas, c. 329, p. 237. Han de honrar mucho las letras, c. 332, p. 239 y c. 333, p. 240. Suelen no aceptar en las elecciones, quando ay malos Consejeros, c. 337, p. 243. Para viuir con paz, han de tratar à los subditos con estimacion, c. 344, p. 247. Mientras no los dexaren, no ay que creer à los que dizen, que están en los oficios rebentando, c. 348, p. 251. Aunque sean mas liberales, nunca falta quien diga son miserables, c. 364, p. 265. En el repartimiento de las honrras, ay algunos que no se gobiernan por la razon, sino por la voluntad, c. 373, p. 270. No han de disimular los pecados de los subditos porque necesitan dellos, c. 381, p. 286. Todas quantas honras dà, si es à quien las merece, son Coronas que se pone, c. 389, p. 288. Es grande agravio que se le haze (quando no lo es) el tenerle por parcial, c. 415, p. 301. No solo quieren proveerlo todo, sino que guardan para si el mejor



## INDICE DE LAS

for puesto, concepto 419. página 304.  
En siendo apacibles, todos los quieren bien, c. 426. p. 308.  
Ay algunos que se valen de los puestos para ser muy mal hablados, c. 438. p. 316. y c. 439. p. 317.  
Antes de mandar alguna cosa, há de mirar lo que mandan, con. 443. p. 319.  
En el día de la cuenta se les ha de tomar muy rigurosa, con. 445. p. 320.  
No han de querer mandarlo todo, es necesario que los Prelados inferiores también goviernen algo, c. 458. p. 329.  
No lo es bueno el que disimula, y passa por todo, c. 472. p. 339.  
La ciencia que han de tener, no ha de ser la que sirve à la vanidad, sino à la virtud, con. 470. p. 338.  
Que de estar tal vez ocioso, es menester que de razón, c. 482. pag. 346.  
Los prudentes no hazen caso de los chismecillos de las Comunidades, c. 485. Está errado el numero, p. 349.  
Para honrar à los de su Patria, no han de atender à favores, con. 486. Está errado el numero, p. 349. y c. 487. p. 350.  
No lo son los que solo atienden à sus conveniencias, con. 490. p. 352.  
Son los que han de cuidar del sustento de sus familias, c. 318. p. 229.

No ha de querer que todo el defcanto sea para los suyos, y que rebienten los otros, sino al contrario, c. 351. p. 384.  
Han de ser de todas Naciones, c. 540. p. 391. y c. 541. p. 392. y c. 542. p. 393.  
Han de mirar como hablan, porque tiene grande eficacia lo que dicen, c. 420. p. 304.  
Quando han de castigar, lo han de mirar con grandissima atención, c. 449. p. 323. Porque el castigo se ha de conmensurar con la culpa, c. 540. p. 324.  
Es grande alabanza suya permitir que llegue à sus oydos lo que hazen sus vassallos, con. 460. p. 331.  
No es hombre el que à qualquier ayre se buelve, c. 478. p. 334.  
Ni es hombre de razón, con. 479. p. 334.  
En premiando el bien obrar, son infinitos al merecer, con. 503. p. 363.  
Todos procuran ampliar su jurisdiccion, c. 528. p. 382.  
En ellos todo es vno, no ser limpios de manos, y permitir que no lo sean sus Ministros, c. 578. p. 419.  
Los que reciben nunca obran como deben, c. 597. p. 434.

## T

Talento. Fiarfe de quien no le tiene, es querer quedar perdido, c. 570. p. 413.  
Teologos. Los de medias verdades suc-

## COSAS NOTABLES.

siuelen ser la destruccion de las Republicas, c. 85. p. 60.  
Testigo. No solo lo es falso el que levanta vn testimonio, sino el que no refiere lo que oye, como lo oyo, con. 456. p. 328.  
Tiempo. El que se viue en paz, se juzga breve, y sin ella parece largo, c. 158. p. 111.  
En muy breve crecen algunos mucho, y en vn instante se acaba todo, c. 245. p. 173.  
En todo tiempo ha de estar dispuesto el Prelado para dar audiencia al subdito, con. 262. p. 187.  
Tormento. Lo es grande para vn hombre verse dexado del que tenia por amigo, con. 270. y c. 271. p. 194.  
Trabajos. Solo con ellos se configue el Cielo, c. 276. p. 199.  
En no pagarle al jornalero cada día el suyo, se le haze grande agravio, c. 299. p. 215.  
Tributos. Para que se puedan llevar, han de ser con moderacion, c. 38. p. 27. y c. 39. p. 28.  
No es bien que lo paguen los Ecclesiasticos, c. 46. p. 32.  
Ni que el Pontifice lo consienta, c. 47. p. 33.  
En los tributos no han de ser todos iguales, c. 295. p. 212.

## V

Vanidad. Elegir como medio para ella lo que le es mas opuesto, es la mayor vanidad, con. 493. p. 355.

Vengança. Suele ser causa de nuestra perdicion, c. 382. p. 277.  
Parece que no está predestinado el vengativo, c. 383. p. 277.  
Vejacion. Todos la procuran redimir, c. 114. p. 371.  
Vestido. Es muy digno de reprehension exceder en el vestido à lo que pide su estado, c. 11. p. 8.  
Verdad. No solo no hemos de ser malos en la verdad; pero ni lo hemos de parecer, con. 334. p. 241.  
No ay quien la diga, porque escueze à quien la oye, c. 4. p. 3.  
Para que quede mas acrisolada, es necesario aya quien la contradiga, c. 548. p. 398. y c. 549. p. 339.  
Vida, y viuir. Es muy digno de alabanza el que trata de la suya, y dexa la ajena, con. 296. p. 213. y 297. y 298. p. 214.  
Siempre procura viuir con cuenta el que la ha de dar, si sabe que ha de ser con rigor, con. 187. p. 131.  
El que ha de viuir entre pecadores, ha de ser como si no fuera entre ellos, c. 233. p. 164.  
Viejos. Es abominacion querer viuir con los achaques de moços, c. 324. p. 233.  
Visita. Y correccion, todo es vno, no siendo por cumplimiento, c. 188. p. 132.  
Victoria. No la ay como vencerse vn hombre à si mismo, c. 218. p. 153.  
Virtud, virtuoso. A todo lo que lo es



INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

Es, acude el virtuoso con mu-  
cho gusto, c. 26 p. 19. & ibi.  
c. 27.  
Ay algunos virtuosos, que en  
poco años en la vanidad se  
acabó la virtud, conc. 118.  
p. 84.  
En la virtud, la perseverancia es  
lo que mas importa, con 205.  
p. 143.  
No es menos virtud hazer que  
vna mala amistad se acabe, que  
vna buena persevere, c. 391.  
p. 283.  
El virtuoso, no es bien tenga  
amistad con quien no lo es.

c. 224. p. 307. y conc. 425  
p. 308.  
Virtuosa. Su traje es de muger vir-  
tuosa, y recogida, c. 457. p.  
329.  
Voluntad. Hazelle verdadero lo mas  
penoso, c. 192, p. 135.  
Al que ama, todo le parece poco,  
c. 193, p. 136. Y que es nada,  
le parece, ibi, c. 194.  
No es bueno seguir en las obras  
de virtud la voluntad, y no la  
razon, c. 130, p. 239.  
La de los Prelados no ha de cali-  
ficar los meritos de los subdi-  
cos, c. 563, p. 409.

CON



CONCEPTOS PREDI-  
CABLES, POLITICOS,  
Y MORALES, A DIFERENTES  
ASSUMPTOS.

CONCEPTO 1.

Que no ay joya que assi en-  
riquezca al Christiano, como  
tener toda su considera-  
cion en su fin.



VISO el Di-  
vino Esposo  
enriquezer, y  
adornar à su  
querida Espo-

sa, el Alma Santa, con vna  
joya, la mas preciosa que se  
hallasse; y dióle vna de oro,  
hecha à la traza, y en figura  
de Murena, que es vn pes-  
cado del Mar: *Murenulas  
aureas faciemus tibi.* Sepa-  
mos aora; porquè quando  
quiere Dios enriquezer al  
Alma Santa, con vna joya  
digna de todo precio, es la

que le dà hecha à modo de  
Murena: De lo que dicen  
Plinio, y San Isidoro, se co-  
lige la razon, y es, que tie-  
ne la Murena la alma en la  
extremidad: *Animam* (di-  
zen) *in cauda habere certum  
est.* Y Bercorio es del mis-  
mo parecer: *Murena habet Bercorij  
vitam in cauda.* Y porque *libr. 9.  
tenga la Murena la alma en cap. 70,*  
la extremidad, enriqueze  
Dios al alma con vna joya  
de oro, hecha à modo de  
Murena: Si. Y para que Pa-  
ra que se entienda, que nin-  
guna otra joya ay, que assi  
enriquezca al Christiano, y  
mas lleve à Dios los ojos,  
como tener toda la Alma  
en la extremidad; esto es,  
toda la consideracion en su  
fin. Este es el Norte, dize

A vu



Conceptos Predicables.

2. vn Docto Expositor, por donde te has de guiar para corregir tus yertos, y evitar los pecados: *Hic pulvis tibi Stella est; qua navigationem dirigas tuam: ideo memento homo, quia pulvis es, quia hoc inspecto polo, videbis navigationis tue errorem, & eum corriges.* Y dize bien; porque para obrar como es razon, gobernarse por su fin, considerando, que ha de ser su paradero la sepultura, es el mejor Norte para gobernar la vida, y el que es bien que siempre elija, el que tratare de asegurar la jornada, y camino para el Cielo.

CONCEPTO 2.

En realçe del passado.

**L**OS que obran assi llevando siẽpre por Norte la memoria de la muerte, son semejantes al Milano, que quando buela, se gobierna por la extremidad de su cuerpo: *Milvus volando cum cauda se regit, & ipsa pro gubernaculo vititur;* dize Bercorio. Y por esto son semejantes al Milano los que se valen de la memoria de la muerte, para caminar al Cielo? Si: *Quia cauda est consideratio mortis, qua est optimum regimẽ vite nostre.*

Bercori. libr. 7. cap. 48.

Bercori. ibidem.

*Ideo bene dicitur Ecclesiastici 12. in omnibus operibus tuis memora re noui, ima tua & in aeternum non peccabis.* dize el mismo. Los que se valen de la memoria de la muerte, y consideran su fin, para gobernarse bien, y obrar conforme a razon, son semejantes al Milano; porque assi como este se vale de la extremidad de su cuerpo, quando buela, para caminar seguro; assi ellos de su fin, que es del fin de sus dias, para asegurar sus obras.

CONCEPTO 3.

Que es de necios procurar que no falte para el diablo, no dando seles nada de que no aya para Dios.

**N**Ecessitado llego David a pedir limosna a Nabal Carmelo, hombre rico, y poderoso; y la respuesta que dio a los que llevaron la embaxada, fue esta: *Tollam ergo panes meos & aquas meas, & carnes pecorum meorum, qua occiditonsoribus meis, & dabo viris, quos nescio vnde sint?* No fuera malo, que lo que yo tengo para mis Esquiladores, lo diera a vna Gente, que ni conozco, ni se quien son, ni de adonde? Pues esto que

1. Reg. 25.

1. Reg.

Concepto 3.

que importa para hazerles limosna? Mucho. Porque Nabal (como a David dixo su muger) era necio: *stultus est, & stultitia est cum eo.* Y los tales, aunque no aya para Dios, procuran que no falte para sus Esquiladores. Bien. Y quien son estos? *Ludus, Muliercula, & Vanitas.* Responde vn Docto, y con mucho acierto. Al diablo, la vanidad, la mugercilla, y el juego; y assi no es mucho, que no aya para Dios; esto es, para hazer limosna al Pobre, guardando la hacienda para sus Esquiladores: *Illis scilicet ludo, &c. Seruat substantiam suam, non Deo.* De estos esta lleno el mundo; que porque no falte para sus Esquiladores, como son, la vanidad, la mugercilla ruin, el juego, y el diablo, que todo es vno para el caso, nunca ay nada para Dios; porque ni saben gastar en su servicio, ni vn quarto, ni dar de limosna, ni vn solo maravedi.

Doc. Do min. 4. Quad.

Lease la 1. parte, Concepto 310.



CONCEPTO 4.

Que no es mucho que no aya quien diga la verdad; porque como escueze a quien la oye, suele salir con las manos en la cabeza quien la dize.

**D**E dos Idolos, en quien hablaban dos Demonios, se lee, que en faltando alguna cosa de los Templos en que estaban, luego al punto descubrian al ladron. Sucedió, pues, que aviendo vn mancebo en vno dellos, hurtado vna pieça de valor, y declarado el Demonio, ser el dicho quien la avia robado, le quebró al Idolo la cabeza; pero que como despues sucediesse otro caso semejante en el otro Templo, y el Demonio, que asistia en el Idolo, no manifestasse al ladron, admirados todos de tan grã de novedad, despues de muchas instancias, suplicas, y sacrificios, que para que le manifestasse le hizieron, fue lo que respondió: *Tempora mala sunt, & homines deteriorantur: sed, & si quis loquatur verum, caput ei frangitur.* Los tiempos estan perdidos, y los hombres se van cada dia empeorando;

Bercori. 3. Reg. cap. 19. Moral.



Conceptos Predicables.

porque vemos que le rompen la cabeza al que dize la verdad; y assi, punto en boca, y escarmetar en la ajena. **D** Es muy del caso lo q Iuan Cluniacense à este proposito dize, y es, q los poderosos, Principes, y Señores padecé de ordinario el acha que de la gota en los oydos: *Principes habent guttam in aure.* Y que es lo que cõ esso quiere dezir? Que assi como qualquiera cosa, por delicada que sea, lastima à la parte, que deste achaque adoleze, quando la toca, o le llega, como si fuera vna daga, assi al oyo del poderoso, y del Principe, qualquiera verdad ofende, y assi es necessario mirar como se les dize, para que no les escuega; porque dezirla à lo descubierta, es querer quedar perdido.

Ser. 48. de Sanc. tom. 2.

CONCEPTO 5.

Que la auaricia es vicio que dà à Dios muy en rostro.

**P**OR indigno de sus Aras excluia Dios de sus sacrificios al Onocratalo, que es vna Ave de Africa, dize la Interlineal, que tiene el pico muy largo: *Onocratalus*

*lus Auis est in Africa habens longum rostru. Hec sunt, que de aibus comedere non deberis, & vitanda sunt vobis, & Onocratalum,* se lee en el capitulo 11. del Levitico. Pues porque el Onocratalo le dà à Dios tan en rostro, que no quiere que entre por las puertas de su Templo, ni se le ofrezca en sacrificio? Porque es vna Ave, que aunque mas coma, siempre està hambrienta: y por esto manda Dios, que sea tenida por inmunda? Si, dize la Glossa; porque es representacion del hombre avaro, que siempre anhela por tener, y adquirir mas, aun quando tiene mucha hacienda de sobra: *Onocratalus, qui semper est famelicus, significat auarū, qui semper anhelat ad magis acquirendū: se ofende tanto Dios del auariento, q siempre està anhelando por las riquezas, y bienes pederetos del mundo, que ni en representacion quiere que entre en su Iglesia: y por esso al Onocratalo, porque es vna imagen suya, manda que se tenga por inmundo, y no se admita en su Templo; y con razon aborrece Dios tanto à este genero de gente; porque ay algunos, que no solo anhelan por adquirir mas, y mas, siendo de aquellos en quien*

Interl. Leu. 11.

Leu. 11.

Gloss. hie Leu. 11.

Concepto 5.

Tunen.

quien (como dize el Poeta) *Crescit amor nummi, quantum ipsa pecunia crescit.* Sino que se dexan perecer, antes que deshazerse de su caudal.

CONCEPTO 6.

En realze del passado.

**T** Ambien mandava Dios en su Ley, que al Grifo se toviesse por inmundo (es vn animal monstruoso, porque tiene quatro pies, el cuerpo como Leon, y de Aguila las alas, y la cabeza) *Hec sunt que de aibus comedere non debetis, & vitanda sunt vobis, & Grifhem.* Pues que tiene el Grifo para ser de Dios tan aborrecido, que le excluye de sus Sacrificios, y del sustento de los hombres? De lo que dize Iuan de San Geminiano, se colije la razon. Y es, que de tal suerte guardan los montes donde se crian algunas piedras preciosas, que de ninguna manera consienten que nadie llegue à tocarlas; siendo assi, que de ellas, ellos, no tienen la menor utilidad: *Sed tamen de gemmis illis, quas ista accerrime custodiunt, ipsi pro se nullam vtilitatem sumunt.* Y por esso es de Dios tan aborrecido el Grifo? Si, dize el mismo Ge-

Rich. in cap. 11. Levitici.

Gemini. libr. 4. cap. 9.

miniano; porque es figura de algunos tan desdichados, que la hacienda que tienen, de tal manera la guardan, que ni à los otros la dan, y ni à ellos aprovecha, queriendo antes morir de hambre, y perecer, que perder de su caudal, ni vn solo maravedi: *Sic similitur est de auaris quibusdam, qui Thesauros ita custodiunt cupide, vt de his qui sic tenaciter possident etiam pro se expendere, non audent.* Porque el real que entra en su poder, no ay que pensar que ha de boluer à salir, en que tambien son semejantes al Grifo: *Cui ea in est natura, vt quidquid vngulis semel apprehenderit, nulla vi extrahere poteris ab illo, nisi pedes eius abscondas.* Lo que vna vez coje en las garras el Grifo, no ay que entender que lo aya de dexar, porque no ay fuerças humanas para esso; pues assi son los auarientos que dezimos, que el real que entra en su poder, aunque los hagan pedaços, no ay que pensar que ha de boluer à salir.

Gemini ubi supra

N. Peralta Ser. m. 3. Dom. 3. Ad. Ventus.





CONCEPTO 7.

Que ay algunos, que todo es asistir, y aun enfadar, à los que han menester; pero en faltando la dependencia, no saben à que parte cae su casa.

Para saber si la tierra estava ya para poderse habitar, dize el Sagrado Texto, que despues del Diluvio embiò al Cuervo Noe que la explorasse, el qual fue, y no bolviò: Qui egrediebatur, & non reuertebatur, donec sicarentur aqua super terra. Los Hebreos leen assi, segun dize Cayetano: iuxta Hebraeu habetur egressus est exiens, & reuertens. Y la Interlineal es del mismo parecer; y fue lo mismo que dezir, que fue, y vino el Cuervo algunas vezes al Arca, hasta que las aguas dieron lugar à que los cuerpos muertos apareciesen, en los quales se cebò, y entonces fue quando no bolviò al Arca. Sepamos aora, porque quando el Cuervo no hallaba por acá fuera el sustento necessario para passar la vida, frequentava tanto la Arca, y al punto que la hallò, se olvidò tan totalmente, que jamàs bolviò à ella,

Gen. 8.

Cayera. hic.

ni se acordò de Noe? Oleastro lo dixo, y harto bien à proposito: Pra se fert Cornus iste illas, qui domum frequentant alicuius: quando eo opus habent, cum vero, que sibi sunt necessaria atquirunt, neminem norunt. Bien dicho! Mientras que el Cuervo por acá fuera no hallaba que comer, todo era ir, y venir al Arca, porque tenia alli su comida muy segora; pero quando viò que sin acudir à ella la tenia por acá, la olvidò, como si tal Arca no huviera avido en el Mundo: siendo en esto representacion de algunos, que todo es asistir, y aun enfadar, à los que han menester, y en faltando la dependencia, no saben à que parte cae su casa.

Oleastro hic ad. max.

CONCEPTO 8.

Que ay hombres que son muy audazes con la Dignidad, y el puesto, y timidos, y cobardes faltandoles el oficio.

Los hombres, que con la Dignidad, y el oficio son audazes, y animosos, y si les falta, son timidos, y cobardes, còpara Bercorio al Gallo. Pues que tiene el Gallo

Gallo, para que se compare à el este genero de gente: Ser muy audaz quando tiene cresta, y muy cobarde si le falta. Y por esto se han de asimilar al Gallo los que son timidos sin el Oficio, y audazes con el Puesto: Si. Porque en la cresta del Gallo està significada la Prelacia: Gallus est avis animosa, & multum audax super caput habet cristam rubeam pro corona, qua amissa multum perdit auctoritatem. Y por esto son semejantes al Gallo estos hombres de que hablamos: porque assi como el Gallo es cobarde quando le falta la cresta, y cò ella es muy audaz, y atrevido: assi ellos, con el Puesto son audazes, y animosos, y sin Oficio, cobardes.

Bercor. lib. 7. ca. 34.

CONCEPTO 9.

Que no ay ninguno tan malo, que no quiera, y desee parecer bueno.

ESTANDO Christo, Bien Nuestro, cenando en casa de Simòn Leproso, dize San Ioan, que tomò Maria vna libra de unguero precioso, de confeccion de Nardo, y le ungiò sus Sagrados Pies; y que vno de sus Discipulos, que fue

Iudas, murmurò la accion (que no ay alguna tan santa, que no la calumnie la malicia) diziendo, que porque no se vendia aquel unguento en trezientos dineros, y se daban à los Pobres? Y advierte el Evangelista, que dixo esto, no porque tuviesse el cuidado de los Pobres, sino porque era ladrò, y entraba en su poder el dinero del Colegio, para de alli hurtar algo: Dixit autem hoc, non quia de egenis pertinebat ad eum, sed quia fur erat, & loculos habens eas, que mittebantur portabat. Adonde dixo mi Padre San Agustin: Non solum portabat ministerio, sed tollebat furto. Pues si su intencion era esfa, porque reprehende à la Magdalena con pretexto de piadoso? Hugo Cardenal lo dixo. Para no parecer malo, aunque era tan perverso: Ecce sub pretextu, & figura religionis, & sub forma pietatis eam increpavit. Era Iudas ladròn, y estava à su cargo la despensa, no la limosna; y para que no le tengan por lo que es, se muestra piadoso con los Pobres, queriendo parecer bueno, siendo en la verdad, y tan por extremomalo.

Ioan. 12.

Sact. P. Augus. Mat. ab Hugo hic.



CONCEPTO 10.

Al mismo intento.

Titulo de cumplir vna promessa, pidió Absalon licencia à David su padre para ir à Hebron, Lugar tenido entonces, y reputado por Santo. por estar allí enterrados los cuerpos de Adam, y Eva, de Abraham, y Sara, de Isaac, y de Rebeca, y de Iacob, y Lia: pero en la verdad, lo que pretendia era conjurarse con el, y quitarle el Reyno, dicen Lyra, el Abulense, y el Cartuxano: Dixit Absalon ad Regem David, vadams. & reddam vota mea, qua vovimus Domino in Hebron. Sed principaliter intendebat (dize Lyra) ibidem contra patrem conspirare, &c. Pues si esto es assis para que fingió Absalon, que el ir à Hebron era à cumplir la promessa, que ni avia hecho, ni à que estava obligado? Dionisio Richel lo dixo: Istud Absalon creditur confixisse, vt sub specie Religionis patrem suum deciperet, & propositum suae rebellionis exequeretur faciendo conspirationem in Hebron. Contra su padre David tratava de conspirarse Absalon: Siendo malo, que

2. Reg. 15.

Lyrahic

Richel. hic.

ria parecer bueno, y assi cõ pretexto de Religion executò la mayor maldad que pudo caber en pecho humano. Con que queda probada la verdad de nuestro assunto, que no ay ninguno tan malo, que lo quiera parecer, y no desce ser tenido, y reputado por bueno.

CONCEPTO 11.

Que es muy digno de reprehension exceder vn hombre en el vestido à lo que pide su estado.

DE aquel Rico Avarento (que segun dicen algunos fue Nabal Carmelo) que con el Pobre Lazaro estava tan inhumano, y cruel (dize San Gregorio) que si en lo profano de su vestir, no fuera muy culpado, no lo dixera con tanto cuidado el Sagrado Texto: Si cultus praeiosarumque vestium peccatum non esset: nequaquam sermo diuinus tam vigilanter exprimeret: quod diues purpura, & byso indutus esset. Pues que era de lo que se vestia este hombre, demanera que se vestir fuele tan digno de reprehension? El Texto es el que lo dize: Induebatur purpura. Pues porque el vestir de

D. Greg. citat. ab Albert. Mag. Luc. 16.

Luc. 16.

pur.

purpura ha de ser tan culpable en vn poderoso? Porque en aquellos tiempos, no era la purpura vestidura de qualesquiera hòbres ricos, sino de Reyes: dize con Cayetano, Iansenio, (no el Gandavense, sino el Iprentense.) Purpura Regum, non cuiusque diuitis est. Y como siendo vn hombre particular, aunque rico, y poderoso, se vestia como vn Rey, es digno de reprehension: porque siempre es muy culpable en vn hombre, exceder en el vestido à lo que pide su estado: y es vna de las razones de estar tan perdido el mundo, no vestirse cada vno conforme à lo que es razon, sino segun se le propone à su vanidad, &c.

Cajetan. hic.

CONCEPTO 12.

Que abomina Dios de los que dan los officios à quien no se deben dar, quitandolos à los que los deben tener.

POR inhumano mandava Dios en su Ley que no se le ofreciese en sacrificio el Alcon, ni ninguna otra ave de su especie, con que por serlo de ella, excluia tambien de sus Sacrificios al Cuquillo: Hec sunt, quae de autibus comedere non debent, est vitans

Leuitic. 11.

da sunt vobis, & Accipitrem iuxta genus suum. Sepamos aora, porque abomina Dios tanto del Cuquillo, que manda que se tenga por inhumano? Por la propiedad que tiene. Y qual es? Poner sus huevos de ordinario en el nido de la Paloma torcaz, ò en el de la Hurraca, segun Hugo, y echar de los de estas aves otros tantos como el pone de los suyos: Cuculus ponit oua sua in nido Bercoriorum auicula dicta cucurra secundum Hugonem (dize Bercorio) & de ouis dicta auicula totidem demit. Y por esto abomina Dios tanto del Cuquillo: Si. Porque es representacion de los que dan los officios à quien no se deben dar, quitandolos à los que los deben tener: porque en la Hurraca està representada la Iglesia, dize el mismo Bercorio: Eurraca, quae vbi suum est quis innocens, Religionem, pra. vel Ecclesiam significat. Y en el nido, sus Officios, Dignidades, y Prebendas: pues echar de ellas, ò quitarlas à los que las merecen por sus prebendas, ocupar, y darlas à los indignos q̄ no las deben tener, dà à Dios tã en los ojos, que porq̄ el Cuquillo es figura de gente, q̄ obra tan sin reparo, manda Dios q̄ se tenga por inhumano, y q̄ no eatre por su Templo.

CON



CONCEPTO 13.

Que en el mundo, de todos di-  
ze, y assi sera muy necio el  
que presumiere, que  
tambien no dixen  
dél.

**E**stando Christo Bié  
Nuestro retirado en  
las partes de Cesa-  
rea, dize San Ma-  
teo, que preguntò à sus Dis-  
cipulos, que opinion tenia  
en el mundo? Que dezian  
dél los hombres? *Quem di-  
cunt homines esse filium homi-  
nis?* Donde se ha de ponde-  
rar, que Christo no pregun-  
tò, si dezian dél los hom-  
bres, sino que era lo que de-  
zian? Sepamos aora; por que  
Christo no pregunta, si los  
hombres dicen dél, sino  
què es lo que dicen? Por-  
que, el que dicen, y no bien,  
lo supone; esso dàlo por  
assentado; no es materia de  
duda; y assi examina, que es  
lo que se dize, y no si se di-  
ze; porque no ay para que;  
porque de vna mala len-  
gua, ninguno ay que se esca-  
pe; y assi, sera muy necio el  
que presumiere, que nadie  
dize mal dél, quãdo Chris-  
to dà por llano, que de todos  
dicen mal; porque el maldi-  
ziente, ni aun al mismo  
Dios perdona: *Posuerunt in*

Matth.  
26.

Psa. 72.

*Caelum suum, idest contra  
Deum loqui sunt, dize Dio-  
nysio Richel, Verba blasphe-  
mie.* Ya dudando si avia  
Dios; ya haziendole igno-  
rante: *Si est scientia in excel-  
so; ya ciego: Non Videbit Do-  
minus; ya imprudente, &c.*  
Pues si se atreve à Dios vna  
mala lengua; como es pos-  
sible que de vna mala len-  
gua ay alguno que se esca-  
pe? Lease el Concepto 3 y 19.  
de esta 3. part.

Richel.  
hic.

CONCEPTO 14.

En realçe del passado.

**V**NA especie de A-  
guila ay, llamada  
Morphnos, à la qual  
compara Bercorio  
à los murmuradores, que de  
ninguno dicen bien, ni en  
su boca ay bueno alguno.  
Pues que es lo que tiene es-  
ta Aguila, para que los mal-  
dizientes de que hablamos,  
se asimilen à ella? Lo que  
dize Plinio: *Morphnos est  
quedam species Aquilarum,  
& istam reperit non ha-  
bere linguam, sed dentes.* Que  
tiene dientes, y no lengua.  
Y por esso son comparados  
à esta Ave los murmurado-  
res dichos? Si, dize Berco-  
rio: *Tales sunt detractores qui  
(scilicet) non habent linguam  
ad bene loquendum.* Porque  
assi

Plin. lib.  
10. cap.  
3.

Bercor.  
lib. 7. ca.  
2. n. 23.

assi

assi como el Morphnos to-  
do es dientes, y no lengua,  
assi estos maldizientes, no  
la tienen para hablar bien  
de nadie, sino dientes para  
morderlos à todos: quigà  
por esso suelen llamarlos  
deslenguados, de los quales  
se puede, y muy bien, dezir,  
lo que David de los Fari-  
seos (que enfurecidos con-  
tra Christo todo era blas-  
femarle) *Dentes eorum ar-  
ma, & sagitta.* Que todas  
sus armas eran dientes, no  
lengua; porque no la tenían  
para alabarle, porque todo  
era morderle.

Psal. 56.

CONCEPTO 15.

Que no todas vezes està la  
falta en los Libros, sino  
en quien los lee, que  
no los entien-  
de

**H**asta el dia de oy,  
dize San Pablo,  
persevera en los  
Iudios, en la lec-  
cion de la Ley que les diò  
Dios por Moyses, el velo  
con que antiguamente el  
mismo Moyses se cubria el  
rostro; y fue como si dixera,  
que aun hasta aora perseue-  
ra su ignorancia: *Vsq; in ho-  
diernũ diẽ ipsum vel men in  
lectione Veteris Testamanti  
manet non revelatum, sed vsq;*

2. ad Co-  
rinth. 3.

*que in hodiernum diem cum  
legitur, Moysis velamen po-  
situm est super cor eorum.* En  
lo que reparo, es, en que no  
dixo el Apostol, que el ve-  
lo, ò la oscuridad, no estava  
en la Escritura, sino en la  
leccion, no en el Libro, sino  
en el que le leia: *In lectione  
Veteris Testamenti, idest, di-  
ze Dionysio Richel: Dum  
legitur Scriptura Veteris Tes-  
tamenti.* Y fue lo mismo  
que dezir, dize Aymon, que  
el no entender el Iudio la  
Escritura, y penetrarla, no  
està de parte de la Escritu-  
ra, sino del que la lee, que  
no la entiède; porque es vn  
ignorante: *Velamen positum  
est super cor eorum (scilicet  
Iudeorum) (idest) ignorantia,  
& cœcitas intelligentie.* Con  
que se verifica la verdad de  
nuestro assunto, que no siẽ-  
pre està el mal en el Libro,  
sino en el que le lee, que es  
incapaz de entenderle.

Richel.  
hic.

Aymon  
hic.

CONCEPTO 16.

Que con dificultad suele verse  
libre del, el de quien vna vez  
tomò possession el vicio  
de la deshonesti-  
dad.

Lease la Parte 2. Concepto 37.  
pag. 34.

**C** Al Baytre excluda  
Dios



Dios de su Altar en el cap. 11. del Levitico: *Hæc sunt, quæ de ambus comedere non debetis, & vulturem.* Pues que tiene el Buytre, para mandar Dios excluirle de sus Atas, victimas, y sacrificios? La causa colijo yo, de lo que San Geminiano dize, y es, que el Buytre siempre anhela por qualquiera cuerpo muerto, y engendandose en alguno, con mucha dificultad buelve à levantar el buelo, y à dexas el cadaver: *Nam vulturcum sit immundus, & fœdus, de facili pro cadaverete ram petit; & cum descenderit, non de facili indescendit, sed vix sursum ascendit, ut Hieronymus dicit.* Y por esso manda Dios, que se excluya el Buytre de sus Sacrificios? Si. Porque es representacion de los hombres deshonestos: *Carnales homines sunt vulturibus similes, &c.* Que assi como el Buytre no sabe dexar la presa, ò cuerpo muerto que coje, assi el lascivo, con dificultad se aparta, ò se le vanta, si cae: *Vix sursum, vel per desiderium surgunt* dize San Geminiano.

Ioan. de S. Geminiano. lib. 4. cap. 13

\*\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*

CONCEPTO 17.

Que todos fienten de ordinario que sea el otro preferido en la Dignidad, y el puesto.

**P**OR mandado de Dios vngio el Profeta Samuel à Saul, por Principe de Israel, andando à buscar vnas jumentillas, que se le auian perdido, y dize el Sagrado Texto, que bolviendo à su casa, y dando cuenta à su tio, de como avian parecido las jumentillas, segun Samuel se lo avia dicho, del Reyno, no le habló ni vna palabra: *De sermone autem Regni non indicavit ei, quem locutus fuerat ei Samuel.* Sepamos aora; porquè Saul no dixo à su tio Ner, lo que acerca del Reyno le avisò con Samuel sucedido, y como estaba ya vngido, y era Rey de Israel? Iosepho, en sus Antiguedades, lo dixo, y muy à nuestro proposito: *Quamuis enim, & amicus esset, & cognatus, tutius tamen arbitratus est silentium, reputans credo humana nature infirmitatem, quod etiam si manifesto diuino suffragio felicitas contingat, tamen alios sibi præferri iniquè, & inuidiè scripsit.* Del Reyno

1. Reg. 10.

Iosep. lib. 6. Antiq. cap. 4.

no dixo nada à su tio; y es, q̄ le pareció ser esso lo mas seguro; porque entre los hombres, es achaque muy comun, sentir, que el otro, aunque sea el mas amigo, y pariente mas cercano, sea preferido en la Dignidad, y el Puesto; por esso no quiso hablarle palabra, por no excitarle à embidia; que reyna tanto en algunos, quando ven que en la Prelacia, y en el Oficio es el preferido otro, que no lo pueden sufrir, dandolo à entender assi con sus palabras, y acciones.

CONCEPTO 18

En realçe del passado.

**L**OS hombres, de que hablamos en el Concepto passado, son semejantes à las Cabras, de quien dice Plinio, que si alguno levanta alguna de ellas en alto, todas las demás se levantan, y se elevan, y miran con entereza, como embidiosas de que à la otra, y no à ellas, las levaten: *Secundum Plinium (dize Bercorio) si quis accepit manu Capram vnã de grege, & eam erexerit subito surgunt, & eleuantur omnes alie, & respiciunt solidò conspectu.* Y por esso son semeja-

Bercori. lib. 10. cap. 22. num. 12

tes à las Cabras los hombres de quien hablamos: Si dize el mismo Bercorio: *Sic quãdo Pastor, Abbas, vel Episcopus erigit vnã de Capris sui Gregis, idest, vnũ de subditis suis, promouendo eum ad aliquod Officium, Beneficium, vel Prebendam, tunc omnes alij surgunt, & exiguuntur per superbiam, & respiciunt per inuidiam; quia quilibet vult præponi, & idcõ murmurant, & obloquuntur, quando sibi alij præponuntur.* Sõ, dize, estos hombres parecidos à las cabras; porque assi como quando el Pastor leuanta à vna de estas en alto, se alteran las demás, como dando à entender, aunque irracionales, el sentimiento que tienen de ver que levanten à la otra, y de ellas no hagan caso; assi ellos, apenas ven q̄ el Rey, el Superior, y el Prelado, le dan al otro el Oficio, la Dignidad, ò Prebenda, quando se mueren de embidia, pareciendoles, que les han hecho injusticia en darla al otro, y no à ellos; y es, que cada vno presume, que solo èl es el que la merece.

Bercori. vbi supra

(102)



CONCEPTO 19.

Que quando Dios mas nos procura congregar, entonces el diablo mas nos procura diuidir, y engañar con oropel.

T Rata Dios de juntar à los hijos de Israel, cautivos en Egipto, para llevarlos à la Tierra de Promission, y entonces manda Faraon, que no se les de la paja que se les daba para los adobes, sino que ellos la busquen, advirtiendos que las tareas han de ser las mismas que antes; Et dispersus est Populus per omnem terram Aegypti, ad colligendas paleas. Sepamos agora; porque quando Dios à los hijos de Israel los procura congregar, para llevarlos à la deseada Tierra de Promission, Faraon los procura diuidir, y esparcirlos por Egipto, à buscar pajas para los adobes; Hector Pinto, lo dixo, y con mucho acierto: Quo tempore Deus eos volebat congregare, eos tunc Pharaon dispergere faciebat. Quando nos Deus vult unire, tunc diabolus nos diuidere conatur. Et vide quorsum nos diuidat nimirum ad colligendas paleas. Quid sunt res muni

Exod. 5.

Hector. in Isai. cap. II.

di, opes, & dignitates, nisi palea. Faraon, que esparcia à los hijos de Israel, buscando pajas por todo Egipto, representa al diablo, que quando Dios à los Fieles los procura congregar, el Demonio los procura esparcir, haziendo que busquen pajas, que son las riquezas, y Dignidades del mundo, engañandolos con apariencias de bien, siendo nada en la verdad.

CONCEPTO 20.

Que no se ha de atender à lo que hazen los otros, para acusarlos, sino à lo que vn hombre debe hazer para cumplir con su obligacion.

D E aquellos diez Leprosos que sanò Christo Nuestro Redentor, solo vno de ellos, dize San Lucas, que bolviò à darle gracias, por el beneficio recibido, y que admirado Christo de que los nueve no huviesen hecho lo mismo, dixo que como aviendo sido diez los sanos, era vno solo el agradecido, y este al parecer, con menos obligacion, por ser extranjero; y Samaritano? Non ne decem mundati sunt? Et nonem ubi sunt?

Luc. 17

CONCEPTO 21.

Que no ay palabras para explicar el castigo que merece el hombre ingrato.

Q Vexasg à Dios el Profeta Ieremias, de lo ingrato que han estado con el los de Iudà, y Ierusalem; y le pide, castigue su ingratitud, no con deseo de vengança, sino con zelo de justicia: Non est intuitu vindicta, sed ex zelo iustitie, dize Hugo Cardinal. Y concluye el Profeta Santo: Fiant corruentes in conspectu tuo: in tempore furoris tui abutere eis. Pero los Hebreos, como dize Lyra, leen assi: In tempore furoris tui fac in eis. Señor, en el tiempo de vuestra ira, y enojo, quando tomeis en la mano el agote para castigarlos, hazed en ellos. Y q es lo que ha de hazer? Porque no determina el castigo que les ha de dar, y el q tiene merecido su ingratitud? Dixolo vn Expositor muy docto, al caso de nuestro Assumpto: Non decernit quid facturum sit: vt significet quod deficiunt verba, & supplicia ad vindictam summendam de homine ingrato, qui

Hugo hic. Hierem. 18.

Vega in suis Vespert. pag. 378.

sunt? Con cuyas palabras (dize Iansenio) parece que el Salvador llamava juntamente, y preguntava por los demás al Samaritano, pero el de ninguna manera los acusò, ni dixo que avian hecho mal en no mostrar su agradecimiento à vn beneficio tan grande. Pues porque, si le consta de lo mal que han procedido, no los acusa de lo ingrato que han estado? Dixolo el mismo Iansenio, y muy bien à nuestro Assumpto: Ille (scilicet Samaritanus) non solum gratus existens, sed etiam modestus, obmutuit, vtpote qui venerat suo functurus officio, non autem accusaturus alios. Bien dicho! El Samaritano, no solo estuvo agradecido, sino modesto, porque en descredito de los otros no habló, ni vna palabra tan sola; y es, que solo atendia à cumplir su obligacion, y no de acusar à los que no la cumplian; porque nadie debe atender à lo que haze el otro, para acusarle, sino à lo que el haze para cumplir con lo que debe: si bien ay algunos, que si cumplen con lo que estàn obligados, no es tanto por cumplir cõ su obligacion, quanto por calumniar à los que la tienen, quando con ella no cumplen, &c.

Iansen. in sua Cõcord. cap. 74.



pro bonis sibi exhibitis mala retribuit. Pidio Ieremias que los castigasse, pero sin determinar el castigo; porque es tan grande el que merece el ingrato, que faltan palabras para explicarle, y no las ay en la lengua, ni en la pluma para dezirle.

CONCEPTO 22.

Que poder impedir vna culpa, y no impedirla, o disimularla, es como cometerla.

Concept. 381.

**L**egò à tanto la demasia de la esclava Agar, viendo que avia concebido del Santo Patriarca Abraham, que desprecio à Sara su señora, la qual, dize el Sagrado Texto, que se quexo à su marido, como si fuera el que la huviera agraviado:

Genes. 16.

*Iniquè agis contra me.* Sepamos aora; porque siendo Agar quien auia ofendido à Sara, se quexa à Abraham del mal tratamiento que le haze? Si era la Esclava la que le perdía el respeto, porque à su marido le haze cargo del delito? *Iniquè agis contra me.* Guillermo Ebroyense, y Hugo Cardenal, son los que dan la razon: *Hoc dicit, non quia Abraham, persequeretur Sarai: sed*

Guiller. Ebroyce. hic.

*quia disimulabat factum Agar, ac si nesciret.* No se quexa Sara de Abraham, porque sea el el que la perfiga, sino porque como sino lo supiera, disimulava la demasia, y poco respeto de la Esclava: por esto se quexa del como si fuera el que la ofendia: y con razon; porque poder impedir vna culpa, y disimularla, es como cometerla: Esta doctrina tiene mas lugar que en otros, en los Prelados, y Superiores, à los quales les incumbe, por razon de sus officios, impedir las culpas de los que les estàn sujetos, y assi, à los que pudiendo no las impiden, se les ha de castigar como si fueran los que huvieran delinquido.

CONCEPTO 23.

En realce del passado.

**M**IS ojos, dize David à Dios, no se hartan de llorar, y la causa desto es, porque no guardaron vuestros Divinos Preceptos: *Exitus aquarum deduxerunt oculi mei; quia non custodierunt Legem tuam.* Ya se sabe de la manera que se dize que los ojos pecan, en quanto son ocasion de muchos pecados, y ofensas que

Psalm. 118.

contra

contra Dios cometeremos. Pues acaso fueron tan solamente los ojos los que ofendieron à Dios? *Solummodo oculi transgressores fuerunt legis?* Pregunta vna docta pluma de mi Religion. Y responde, que de ninguna manera: *Non certè.* Pues porque solamente son castigados los ojos, y no tambien los otros miembros? *Sed oculi solum puniuntur; quid ad illos expectabat id vitare, & pie cauere.* Responde el mismo, y con mucho acierto: de todos los miembros son castigados los ojos, y la razon de esto es: porque debien lo impedir las culpas de los demas como superiores (por esto puso la naturaleza en la cabeza los ojos) *ideo possunt natura oculos in capite.* Dize el Autor referido) no lo hizieron, y assi son castigados los ojos, como si solamente ellos huvieran sido los que huvieran pecado. Esto que passa en el cuerpo natural, passa en el mystico, cuyos ojos son los Gobernadores, los Superiores, y Prelados, dize Bercorio: y assi por los pecados de los Subditos, que pudiendo, no evitaron, como si huvieran sido solamente los culpados, seràn castigados ellos, à cuyo propo-

Bercori. libr. 2. cap. 4.

sto dize Origenes: *Hac si cogitassent homines, principatus non ambirent, sufficit cuique pro peccatis proprijs argui, & redere rationem.* Que si los hombres consideraran esto, ninguno huviera tan necio, que apeteciera los Officios, Pueostos, y Dignidades, quando tendrà harro que hazer en dar cuenta de sus pecados, sin tener que darla de los ajenos.

CONCEPTO 24.

Que se han de mudar las leyes segun los tiempos, y necesidades.

**E**Mbia Christo Señor Nuestro à predicar à sus Discipulos por el mundo, en el capitulo 10. de San Mateo, y entre las instrucciones q les dà, vna es, que no lleven oro, ni plata, ni dinero, ni mantenimiento alguno para el camino; porque es digno el que trabaja que se le de la comida. Llega el tiempo de su Passion, y dize San Lucas, que les mandò lo contrario: *Sed nunc qui habet sacculum, rollat; similiter, & peram, &c.* Sepamos aora, porque aviendo Christo ordenado à sus Sagrados Apostoles en

Lucas 22.

B la



18. Conceptos Predicables.

la primera ocasion, que pa- ra el camino no tienen lo necesario, les manda en la segunda lo que es. Estella lo dixo, y muy al caso: Le- ges mutanda sunt dum ne- cessitas exigit: ideo, nunc al- ter vobis vivendum est: quia tempus implet: in quo illud quod Joñas de me prophetavit di- cens, et cum inquis regu- lar est, oportet impleri in me. En dicho quando Christo Señor nuestro los embió á predicar la primera vez, era tiempo de paz: estaba bien recibido Christo, y así los oían de buena gana, con que no les faltaba lo necesario para la vida. por eso les mandas que no lle- ven cosa alguna; pero al tiempo de su Pasion, era tanto el odio que los Ju- díos le tenían, que no solo sería el perseguido, sino q. á sus Discipulos les negari- an lo necesario para su sosten- to; y por eso Christo muda cosa de parecer en la ley que les avia queto antes: para que se entien- das, que segun fueren los tiempos, y las necesidades, se han de mudar, ó alterar las Leyes; por- que no es posible que sean unas mismas apropiadas para todos ti- emplos, q. no suelen mudarse tan-

tas veces, y ser tan diversa en unos, que en otros, las necesi- dades: y aver algunas de cali- dad, que de ninguna manera están sujetas á ley, como lo dice el Derecho: Prescriptas Legibus subiacet.

L. Tutus qui reperit torum...

Concepto 25.

Que nunca en bien enten- dido se paga de quien es poco discreto.

En el exodo mandaba Dios, que se le ofreciesen los primogénitos de los ani- males; pero que el del Injumento se commutase en una oveja. Primogenitum animalis mutabit oves. Pero porqué pagandose por tan- to de los Primogénitos de los demas Animales, le designada tanto el Injumento, que no per- mite, ni quiere que se le ofrez- ca, sino que se le commute en otro mas de su agrado, por- que es el Injumento; y nunca en bien entendido se paga de un mientecato, representado en el Injumento: que así le me- len llamar á quien es poco en- tendido, y no de mucho talen- to: por eso le designada á Dios tanto, que mandas que en su lugar se le ofrezca una oveja, ó se le quite la vida. Primogenitum animalis mutabit oves, quod si redemerit interfectum

Exod. 13.

Concepto 26.

Con que queda verificada la verdad de no Assumpto. que nunca en bien entendido se paga de un mientecato.

Concepto 26.

que á todo lo que es virtu- tud, siempre el virtuoso acude con mu- cho gusto.

Después de aver sido bau- tizado Christo nuestro Redemptor, en las riberas del Jordán, por mano de su glorioso Precursor San Juan Bautista, y adamadole el Padre Eterno por verdade- ro hijo suyo, dice el Evan- gelista, que fue llevado del Es- piritu Santo al desierto, don- de ayuno quarenta dias con sus noches, y pasó todo este tiempo en oracion. Y reparo en Docto, que pudiendo de- xar el Escritor soberano, que fue al desierto de sus; que dho (no sin misterio) que le llevo el Espiritu, no con vio- lencia, sino voluntariamen- te. Domini et glorie dixerunt de- xerunt in desertum, dicit Ier,

19.

sed non abs re dicitur, dicitur est; ab Spiritu Sancto, non coactus, sed sponte. Segamos ahora que misterio fue el que sumo, en diez San Matheo, que fue Chris- to nuestro Redemptor vo- luntariamente á la solidad, y de adonde lo colige. De que era hombre de Espiritu, dice el Autor referido: Quo- tidie ab Spiritu, et homine que trata de Espiritu, vi- empre á todo lo que es vir- tud acude de buena gana: ubi enim Spiritus, ibi sponte ad opus procedit homo: et que fue Christo al desierto. Et orat, á ayunar, y á enseñar á los Píeles, como al Demonio se le ha de vencer en tenta- ciones; que como todo esto era obra de virtud, y Chris- to era hombre de Espiritu, iba de buena gana al desierto; porque á todo lo que es virtud acude con voluntad hombre que trata de Espiritu.

Ier. ubi hic. Ma. th. 4.

Ier. ubi supra.

Concepto 27.

Al mismo intento. Es muy del caso, y confirmacion cogiente del Assumpto, con las palabras de el Apóstol San Pablo en el capítulo



Titulo primero de la Epistola primera *Ad Timotheum*, que tienen harta dificultad: *Iusto (dize) non est Lex posita.* Que para el Iusto no se hizo la Ley, ni la Ley se le puso al virtuoso? Assi lo dize el Apostol S. Pablo. Pues pregunto; el virtuoso, y el justo, no está obligado à hazer todo lo que la Ley ordena, y manda, y à evitar lo que prohibe? Es cierto. Pues como dize el Apostol, que la Ley no se hizo para el justo, si al justo, y al peccador les comprehende la Ley? Iuan Gagneyo Parisi- no lo dixo muy al Assumpto: *Iusto non est posita Lex. Non quod ea non teneatur facere, qua Lege iubentur, & vitare, qua Lege vetantur, sed quia quod impij timore Legis inuiti faciunt, hoc Iusti sponte obque Dei amorem.* No quiso dezir el Apostol San Pablo, que la Ley no le está puesta al justo; porque el justo no tenga obligacion à hazer lo que manda la Ley, como el peccador; sino porque lo que haze este, por el temor de la Ley, y como forçado, lo executa aquel gustoso, y assi parece que para el está la Ley por demás; y es el caso, que en aviendo amor de Dios, todo lo que es obra de virtud,

Gagne- ius hic.

se haze con voluntad; pero el que à todo acude como forçado, esse no es hombre de Espiritu.

CONCEPTO 28.

*Que desagrada à Dios mucho el hombre que aguarda à conocer à la hora de la muerte lo que debia aver conocido en vida.* (?)

**P**Or inmundo mandaba Dios en su Ley que fuesse tenido el Topo: *Hec quoque inter polluta reputabuntur de his, qua moriuntur in terra, & Talpa.* Pues que tiene el Topo, para que sea de Dios tan aborrecido, que mande, que se tenga por inmundo, que no se le ofrezca en sacrificio, ni entre por las puertas de su Templo? De lo que dize Bercorio, hablando deste animal, creo se collige la razon: *Talpa quando moritur aperit oculos, quos clausos habuit viuendo.* Que el Topo, quando muere, es quando abre los ojos, que viuiendo los tuvo siempre cerrados? Y por esso es de Dios tan aborrecido el Topo? Si: Por-

Leuitico 11.

Bercorio lib. 10. cap. 96.

Porque es simbolo de vnos hombres, que aguardan à abrir los ojos à la hora de la muerte: esto es à conocer su propria fragilidad, la vileza de su ser, y la pena que tienen merecida por su mal vivir, y temen padecer en la otra vida, por aver tenido cerrados los ojos à este conocimiento, mientras viuieron en esta: *Sic aliqui non vident ea, qua videre tenentur, videlicet propria vilitatem, inferni tormenta, Dei Iudicia, & huiusmodi quia quantum ad illa, que ad salutem pertinent animarum cecitate perpetua sunt damnati. Sed pro certo quando isti moriuntur, cum oculus intellectus aperitur, scilicet ad videndum, & cognoscendum ea, que primitus, non videbant, &c.* Y por esso es el Topo de Dios tan aborrecido, por ser representacion de vnos hombres tan olvidados de si, y de lo que toca al bien de su Alma mientras viuen, que es de lo que se acuerdan menos, y para lo que siempre, tienen los ojos cerrados.

Bercorio ubi sup.

CONCEPTO 29.

*Que no ay sentimiento tan grande, que el interés no le temple.*

A Penas vió Eliseo que

el Santo Profeta Elias se apartava de sus ojos, quando comienza à clamar: *Pater mi, Pater mi. Padre mio, Padre mio;* y fue tanto el sentimiento que tuvo de ver se ausentava su Maestro, que rasgó sus vestiduras: *Apprehenditque vestimenta sua: & scindit illa in duas partes, pro dolore absentiae Magistri sui.* Dize Hugo Cardenal. Echòle la capa Elias, y no dize el Texto que hablasse mas palabra, sino que la recibió, y se fue con Dios. Aqui aora mi reparo. Si fue tan grande el dolor que le causó à Eliseo la ausencia de su Maestro, que rasgó sus vestiduras, y le explicó con clamores, como despues que de la capa le haze dueño, y señor, nõ muestra estos sentimientos? Dionisio Richel dió la solucion à esta dificultad, con mucho acierto. *Quia Helias (dize) deiecit pallium pro consolatione dilecti sui Discipuli.* Pues vna capa le ha de ser de consuelo à quien se le está partiendo el coraçon de dolor? Si, dize el mismo Richel: *Vt aliquil haberet quasi ex testamento Patris sublati, atque in illa pallio vestiretur.* Bien dicho! Dexòle aquella capa, no como quiera, sino quasi ex testamento, como herécia; y es de tãto consuelo para vn

4. Reg. 2.

Hugo hic.

Richel. hic. Reg. 4. 2.



heredero qualquiera herencia, aunque sea de vna capa, que basta à moderar el mayor dolor, y à que se temple el sentimiento mas grande. En Eliseo ya se ve que fue misterio; pero en la verdad, es lo que passa en el mundo. Quien ay en el, cuyo sentimiento de la muerte del amigo, del pariente, ò del cercano, no se temple con la herencia, aunque solo sea de vna capa rota? Bien puede ser que lo contrario suceda à algunos, pero son muy raros, y lo dicho es lo mas cierto, que no ay sentimiento tan grande que el interès no le temple.

CONCEPTO 30.

Que no tiene la honra, el que sin merecerla la tiene.

MANDòle Dios à Saul que destruyese toda la Tierra de Amalech, que no perdonasse à nadie, ni codiciasse alguna cosa, que passasse à cuchillo desde el varon à la hembra, y al niño à los pechos de su madre, al buey, camello, y oveja, &c. Fue à Amalech Saul, y destruyòla; mas reservò para sacrificar à Dios lo mejor que le pareció. Indignòse contra el su Divina M. gertad, por

no averle obedecido, y de fechòle, y reprobòle, para que no fuese Rey. Así se lo dixo Samuel: *Pro eo, quod adiecisti sermonem Domini, abiecit te Dominus ne sis Rex.* Y Dios à Samuel, viendole compadecido de Saul, le dixo: Hasta quando lloras tu à Saul, aviendole yo arrojado, para que no reyne en Israel: *Vsquequo tu luges Saul, cum ego protecerim eum, ne regnet super Israel.* Que Samuel le dize à Saul, que ya no es Rey, y Dios le dize à Samuel, que ya echò à Saul para que no reynasse en Israel? Si. Luego ya no era Rey Saul? Es cierto. Bien. Pues como reynò despues todo el tiempo que viuidò? Porque essa honra la tenia sin merecerla, y honra que sin merecerla se tiene, es como no tener nada; porque es nada qualquier honra que sin que se merezca se tiene.

CONCEPTO 31.

Basona el Rey Salomòr. de que fue Rey de Israel: *Ego fui Rex Israel,* dize en el capitulo 1. del Ecclesiastes; y llena de admiracion à las mas sagradas Plumas, el ver, que siendo tan sabio, hable, al parecer, como tan poco entendido, que diga, que fue Rey, como de essa passada, y

1. Reg. 15.

1. Reg. 16.

Ecclesiast. 1.

CONCEPTO 32.

En realge del pasado.

no que lo es, como de tiempo presente, siendo, así, que toda via possiea la Corona, y era Principe, y Señor de todo el Reyno de Israel, y nunca dexò de serlo; hasta el dia de su muerte: cuyo gobierno durò no menos que quarenta años. Pues si esto es cierto, como dize, que fue Rey, y no dixo que lo era? Si en tonzes, como antes, possiea la Corona, como habla de si mismo, como si estuviera ya desposeido del Reyno? *Quare adhuc vivens, non ait ego Ecclesiastes sum Rex Israel.* Pregunta docto, como suele, el Cartuxano. Y responde à nuestro intento, con vnas palabras, que ni aun fingidas, pudierã serlo mejores: *Dicunt quidam, quod ira locutus est, quasi indignum se reputans nomine Regis, qui Populum suum tam enormiter vivendo scandalizavit.* Avia sido buen Rey; pero ya por sus pecados, era indigno del Reyno, de la Dignidad, y de la Corona, y así aunque la tenía sobre su cabeza, era como no tenerla: por esso dixo que fue Rey, y no dize que lo era; porque honra, que se tiene sin que se merezca, es como no tener nada; y aun mas digo, que mas que honra, es afrenta.

3. Reg. cap. 11.

Richel. in cap. 1. Ecclesiast.

DE el Idolo Dagon, que à vista de la Arca Santa, quedò hecho vn tronco, sin manos, y sin cabeza, dize el Sagrado Texto, que se quedò en su lugar: *Solus truncus remanserat in loco suo.* La dificultad està en que lugar aya sido este, donde el Idolo quedò? La comun opinion es, que este lugar era el suelo, no el Altar, donde era de los Idolatras venerado; porque siendo vn tronco, solo el suelo debia ser su lugar. Pero no falta quien diga, que no era sino el Trono donde estava la Arca Santa: *Quis fuit iste locus?* Pregunta el Doctissimo Mendoga; y responde: *Non deest, qui existimet fuisse illum, quem in eodem Altari pariter cum Arca habebat.* Sigo agora este sentir para mi Concepto, aunque tengo por mas cierto lo contrario; y pregunto, que por que siendo este Idolo vn tronco, le dexan en la Dignidad, y el Puesto? Porque quieren afrentarle, y no ay afrenta, ni ignominia mayor, como que el que no la merece, ocupe la Dignidad, por esso al Idolo, porque notiene cabeza ni piernas

1. Reg. 5.

Mendoga. in cap. 5. lib. 1. Re deest, qui existimet fuisse illum, quem in eodem Altari pariter cum Arca habebat. Sigo agora este sentir para mi Concepto.



para el gobierno, le dexan en el oficio ; porque es esse su mayor agravio , que ocupe esse oficio sin prendas. De donde se infiere, y bien , que el que dà el Puesto, y la Dignidad al que no la mercede, no es honra que le haze , sino afrenta en que le pone.

CONCEPTO 33.

Que de ordinario, en las Dignidades, se conoce lo que son los hombres.

**H**ablado Christo Bien Nuestro en el capitulo 7. de San Mateo de los falsos Profetas, ò hypocritas, dize, que estos se han de conocer por sus obras. *A fructibus eorum cognoscetis eos.* Y quando es quando se han de conocer en las Dignidades ; esto es, quando se à Superiores, dize Hugo Cardenal. Bien. Y es esto porq̃ de ordinario mudan los hòbrs las costumbres en las Dignidades. No, sino porq̃ en las Dignidades se conocen los hombres lo que son: *A fructibus eorum cognoscetis eos. Quando scilicet sunt in Dignitatibus, tunc ex fructu apparet quales ritus extiterunt.* Y así, diziendo vno, que en las Dignidades se mudavan las costumbres, le corrigió

Matth. 7.

Hugo bic.

otro, diziendo: Mas antes se manifiestan : *Vnde cum quidam dixisset honores mutant mores, alius correxit, imò mostrant mores.* Concluye Hugo Cardenal; y dixo bien. Porque no mudan de costumbres los hombres con las Dignidades, sino antes son el indice por donde de ordinario son conocidos los hombres: el que no es conocido antes de ser Superior, en la Prelacia descubre el achaque, ò achaques de que adolece; el otro que es tenido por vn Angel, puesto en la Dignidad se conoce que no es lo que parece, &c.

CONCEPTO 34.

Al mismo intento.

**Y**endo Iacob à Mesopotamia de Syria, llegó à Luza, echóse à dormir, y vid en sueños vna Escala, que llegava desde la tierra al Cielo, y vnos Angeles que subian, y baxavan por ella : *Angelos quoque Dei ascendentes, & descendentes per eam.* Iosepho, no haze mencion de los Angeles que subian, sino de los que baxavan ; y de estos dize, que eran vnos figuras : *Vidit (scilicet scalam) & per eam descendentes figuras.* Dexe- mos la letra, y para el inten-

Genesi. 28.

Ioseph. lib. 1. cap. 27.

to moralizemos el caso : y sepamos, porque siendo vnos mismos Angeles los que subian, y baxavan, siendo Angeles al subir, son figuras al baxar? Para responder à esta dificultad, es necesario saber, que significa esta Escala, y que los Angeles que suben à su eminencia? Esta, sin duda significa la Dignidad, y la Prelacia, y los Angeles que à ella suben, son los que llegan à ser Superiores, y Prelados, con que respondo à la duda. Siendo vnos mismos los Angeles que subian, y baxavan, siendo Angeles al subir, eran figuras al baxar; porque en la Dignidad se dieron à conocer; que es lo que sucede à muchos, que parecen vnos Angeles antes de ser Superiores, y en llegando à ser Prelados, son figuras conocidos. *Lege Concepto 69.*

CONCEPTO 35.

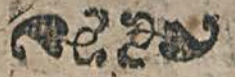
Que por respeto humanos, no es bien se den las Oficios.

**A**viendo llegado à oídos de Faraon, como estavan en Egipto los hermanos de Ioseph, y de como eran Pastores, dize el Sagrado Texto, que le dixo Faraon:

que si avia algunos de ellos diligentes, y cuidadosos, les entregasse sus ganados: *Quod si nesti in eis esse viros industrios constitue illos Magistros pecorum meorum.* Pues para hazerlos Faraon Pastores de sus ganados, no les bastava ser hermanos de Ioseph, tan privado, y valido suyo? No, Pues porque? Vn Docto lo dixo, y harto bien à proposito : *Non elegit Pharaon Pastores, quia fratres sunt dilecti Ioseph, sed quia industii sunt, non ergo eligendus est Pastor humana aliqua ratione, aut affectu, sed sola Dignitate considerata.* No eligió Faraon por Pastores de sus ganados à los hermanos de Ioseph; porque lo eran de su valido, sino por ser à proposito para el ministerio; para darnos à entender, que la Dignidad de Pastor, de Superior, y Prelado, no se debe dar por ningun respeto humano de parentesco, ò afecto, &c. sino à los que fueren mas à proposito para el oficio; no al pariente, ni al amigo, por serlo, sino al que lo ha merecido con su virtud, y trabajo.

Genes. 47.

Bocius 7. tom 4. in Election. Prelati.





CONCEPTO 36.

Que no se hade juzgar por lo que se oye, sino por lo que se ve.

Muchos Textos ay cō que probar este Assumpto; pero ninguno tā singular; como vno del capit. 5. de la Epistola 11. de San Pablo à los Corintios, donde el Apostol los reprehende, porque consentian à vn publico incestuoso, al qual entregò al Demonio. en pena, y castigo de su pecado. Es oierro, que quando San Pablo fulminò esta sentencia contra este deshonesto, estava ausente de Corinto, como lo confiesa el mismo; sobre lo qual errà todo mi reparo. Si el Santo Apostol estava ausente, quando este moço cometia este delito por el qual le castigò, parece que fuè por lo que del avia oydo dezir; con que parece tambien, que la sentencia no fuè muy justificada; pero es cierto que lo fuè, dize Claudio Gailvando; porque así se colige del mismo Texto, adonde dize el Apostol: Ego quidem absens corpore, presens autem spiritu, iam in hac civitate, ut presens, cum qui sic operatus est. Adonde dize este Autor: *Authoricato,*

1. ad Corinth. 5.

Claudius hic.

*Et spiritu se presentem dicit, ne ex solo auditu absentem damnasse putaretur. Dixo San Pablo, que aunque ausente cō el cuerpo, estava presente con el Espíritu; y esso, para que nadie juzgasse, que el condenar al deshonesto, era por lo que del avia oydo dezir, sin averle la vista certificado de la verdad. Con que dexò enseñados, particularmente à los Superiores, à q̄ no es bien condenar à alguno por lo que del se dize, ò se oye, sino por lo que se ve, y consta claro ser cierto.*

CONCEPTO 37.

Que los Principes, y Reyes han de ser muy diligentes en despachar los negociantes.

Apenas llega la muger del Zebedeo, à pedir à Christo Redentor Nuestro para sus hijos las dos fillas principales de su Reyno, quando les responde, que no hã lugar su peticion, porque no saben lo que que se piden: *Nescitis, quid petatis.* Reparò nuestro doctissimo Melo en la prefeza con que Christo despachò estos pretendientes; y pregunta, que pudo ser la razon que tuvo? Y responde muy al caso del Assumpto;

*Mald. in Hierem. pag. 94. nu. 12. Rich. in Exod. c. 18. art. 38. Vincent. ibi. dem. Matth. 20.*

Vt

Melo hic Matth. 20.

*Vt doceret Regem non esse negligentem, et tardum, sed velocem, et diligentem in exercenda iustitia qualis fuit in hoc loco Christus. Despacho Christo Bien Nuestro à los pretendientes con tanta brevedad, y presteza, para enseñar à los Reyes à despachar à los negociantes, no dando les largas en sus pretensiones: de manera, que en ellas gasten sus vidas. No quiero dezir en esto, que no se ha de mirar lo que se haze, sino que se despache lo mas presto que se pudiere, porque es de mucho consuelo para el que pretende, aun quando no consiga lo que desea, que luego se le despache.*

CONCEPTO 38.

Que los tributos han de ser con moderacion, para que los vasallos los puedan llevar.

Legaron à San Pedro los Ministros del Cesar, que cobravan el drachma en la Ciudad de Cafarnaum, y le preguntaron, si aquel tributo le pagava su Maestro? Respondió Pedro, que si. Y entrando à darle cuenta de lo que avia passado, aunque Christo Bien Nuestro no lo ignorava, despues de algunas preguntas,

que à San Pedro hizo, y respuestas que le diò, le mandò que fuesse al mar, y al primer pez que prendiesse le hallaria en la boca vna moneda con que pagar el tributo que pedian. Hizolo San Pedro así; echò el anuelo, cogió el pez, abriòle la boca, hallò en ella la moneda, que Christo Bien Nuestro le avia dicho, con que pagò el tributo por los dos; esto es, por si, y por su Maestro: *Vade ad mare mitte hamum, &c.* Sepamos aora; porque para cojer este pez, no se valiò San Pedro de la red, sino del anuelo? Porque Christo se lo avia así mandado, y era pescar dinero, para enseñar à los Reyes, y señores à como le han de pescar, que ha de ser con anuelo, y no à red barredera. Que bien Tero el de Mougancia: *Attende autem Petri exemplum* (vã hablando con los Reyes.) *Piscaturus pecuniam hamo tantum vitur, ac contentus est.* El imponer tributos, que otra cosa es que pescar dinero? pues ya que aya de ser, sea con anuelo; esto es, con moderacion, y no à red barredera: para que de essa manera les sea mas tolerable la carga, à los que los han de pagar à costa de su sudor.

Matth. 17.

Tero hic

CON:



CONCEPTO 39.

Al mismo intento.

ES muy del caso vn reparo de nuestro Laurencio Xericense; y es, que embiando los Fariseos à algunos de sus discipulos con los Ministros de Herodes à preguntarle à Christo, si era licito pagar el tributo al Cesar; despues de averles dicho, le diessen vna moneda, y puestosela en la mano; y preguntado, que cuya era aquella imagen, y inscripcion que tenia? Y respondidole, que del Cesar, les dixo, que le diessen al Cesar las cosas que eran del Cesar: *Redditio que sunt Cesaris Cesaris.* Pregunta, que por que no dixo, que le diessen todas las cosas al Cesar, si no las que eran del Cesar? Y responde maravillosamente al intento: *Non dicit redditio Cesaris omnia, sed que sunt Cesaris. Non instituit Deus Magistratum, vt pro suo arbitrato, & libidine expilaret subditos: sed vt ab illis moderate exigeret, que ad Rempublicam honeste gubernandam spectarent.* Bien dicho: No dixo Christo Señor Nuestro le diessen todas las cosas al Cesar, sino las que eran del Cesar: para que entendiesen los Monarcas,

Matth. 22.

N. Laur Xerice. Dom. 23 post Trinitatis.

Principes, y Señores, que à los vassallos, no se les han de quitar todas las haciendas; porque Dios no los hizo Reyes, ni instituyó el Magistrado para robar à los subditos: sino para que con moderacion les diessen lo que fuesse necessario, para que con decencia guernassen la Republica: esto es, lo que Dios permite, y lo demàs, no lo quiere.

Atheneo refiere, q̄ en Edepsa, Ciudad de Macedonia, corria vn arroyo de agua tan milagrosa, que qualquier enfermo que se lababa en ella, quedaba sano de qualquiera enfermedad, y achaque que tuviessse. A consejaro le al Rey Antigono sus Ministros, que la ocasion no lo lia ser mejor para el aumento de sus rentas; y assi, que passesse algun tributo, à los que à el se viniessen à curar. Hizolo el Rey assi, y dióle à Dios tan en rostro el caso, que luego al punto se secó el arroyo; porque no pudo sufrir, que el mal Rey, hasta de la salud propia de sus vassallos, quiesse sacar, y percibir intereses.

Athen. lib. 3. de philosoph.



CON:

CONCEPTO 40.

CONCEPTO 41:

Que para curar la llaga de la culpa, es el remedio la penitencia.

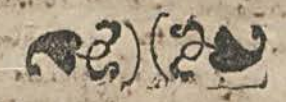
Que no es mucho que no se acuerde del pobre, el que no sabe que es hambre. (S)

FORMÓ Dios à Adan, y pusole en el Parayso, y dixole que comiesse de quantas frutas para su regalo avia en el prado; pero que mirasse, que de vn árbol solo era del que no avia de comer; porque el dia que comiesse moriría. Peca Adan, echale Dios del Parayso, y dizele, que será pan su sustento: *In sudore vultus tui vesceris panem.* Pues porque ya ha de ser pan su sustento, y no cosa de regalo? Porque peccó, y la llaga de la culpa, es bien se cure con pan, y agua, con el ayuno; con la mortificacion, y la penitencia; porque este es el verdadero remedio, para curar el peccado, por esso le dize Dios à Adan quando le ha ofendido, que ha de ser pan lo que coma, que ayune, y se mortifique, si quiere sanar del achaque que padece.

Genes. 3.

STANDO el Reyno de Israel pereciendo de hambre (en tres años y medio no avia llovido gota de agua) y dependiendo de su intercession el remedio, no le avia de compadecerse del, y pedirle à Dios lloviesse. Entra aqui agora Teodoro, y pregunta, que pudo ser la razon de que estoviesse el Profeta tan poco piadoso con el Pueblo, que pudiendole socorrer con su intercession, y remediar su necesidad, no lo hiziesse? Y responde: *Truens alimento Propheta, oblitus est calamitatis aliorum.* Porque tenia con que passar la vida, y assi no se acordava de la necesidad ajena. Tenia vn Cuervo que le traia pan, y carne à la mañana, y carne, y pan à la tarde, y como tenia dos veces segura la olla al dia, no se acordava de hazer al Pueblo limosna, y no es mucho que no la sepa hazer al necesitado, quien nunca la ha padecido:

Theodo. 3. Reg. 17.



por-



Conceptos Predicables.

Porque como dixo la otra, segun Castore Virgilio: non ignara mala, omneis succurre disco. que con experiencia del proprio, aprende a compadecerse del trabajo ajeno, y dice bien, porque solo el que sabe lo que es necesidad, se sabe compadecer de quien la padece. =

Concepto 42.

Que ay algunos que conca- pa de que solicitan el bien ajeno, es lo que diligencia- an. el suyo.

Viendo Christo Señor nu- estro de levantar a Laza- ro, dize san Juan, que les dixo a sus Discipulos: ca- mus iterum in Iudeam. Voluamos a Iudea otra vez; a lo qual le respondieron di- bbi, quare querebant te capi- dare, & iterum vadis illuc. es posible Maestro, que a tal os determinas, viendo tan poco tiempo, que en Iudea of- quierxon agredar. a quien ley- ere con atencion este teo- to, te parecera que fue dizeza para con Christo; pero a la verdad, mas fue querer quitar el peligro, que en si con el se les podia seguir.

Joann. 11.

Dize el Cardenal Toledo: conu- lebant quidem Copto, sed magis sibi. de manera, que co- liatar que no boluiese otra vez Christo a Iudea los Disci- pulos, que omiar mas por su con- ueniencia, que por la vida de su diuino Maestro. in. Pues como puede ser esto, qdo parece, que el teoto da a entender lo con- trario. porque les sucedio lo que a otros muchos, que es hazer su negocio con preteoto de que hazen el ajeno. Conu- lebant quidem Christo, sed magis sibi, quod sepe inter nos accidit, ubi sub specie Charitatis erga pro communi res suas agamus. diuadante a Christo, que no boluiese a Iudea, con preteoto de que no le sucediere al- gun trabajo; pero a lo que mas atendian, era a excusar el peli- gro que podian padecer yendo en su compania, que es lo que a muchos sucede, hazer su negocio, con capa de solicitar el ajeno. =

Concepto 43.

Al mismo intento. O si lo fuera Rey deia Absalon a los negociantes que venian a la corte, y como lo gobernara con equidad, y justicia. que como si d- 2. Reg. 15. dice Lyra, que solo por eso = tomara

Soletan hic.

Lyra. hic.

Abulen. hic. q. 5.

Concepto 43.

tomara sobre sus ombros tan pe- sada carga, quasi dicat pro neces- sitate populi, & non pro a haretu- omni subirem. siendo en la verdad su ambicion, y deseo de reynar. Pues si eso era asi, como dice Absalon, que solamente ad- omitiesa la Corona, porque el Due- dlo estuuiere gobernado con jus- ticia. el Abulense dio la razon al intento: In hoc mibitur colo- rare Absalom iniquum affectum suum scilicet, quod ipse non as- pirabat ad honorem propter desiderium eius, sed propter bo- num publicum scilicet, ut iuste iudicaret omnibus. En dicho. verdad es, que Absalon desena ambicioso la Corona, y que era cue su fin, mas queriale gahar con capa del bien comun, y asi hazer su negocio, con preteoto de que hazia el ajeno; que ay hombres, que parece que hazen la causa de los demas, y es la suya la que hazen =

Concepto 44.

Que el del gobierno es offi- cio de grandissimo trabajo.

Dize Christo Señor nu- estro a orar al Puerto la noche de su Pasion, lleuo consigo a Pedro, Juan, y Diego,

y dize el Angrado teoto, que fue tanta su affliction, que sudó gotas de sangre. Assump- to Petro, & duobus filijs Ze- badey, cepit contristari, & inustus esse. Entra aqui as- ra san Juan el Obispo Ipre- ses, y dize, que estas agonias, y congojas las comenzo a pa- decer el Señor, des que se que- serio con sus tres Discipulos obli- gado a cuidar de ellos, yoa an- tes, aunque de nonuerte, con Pasion auia hablado varias y diuersas vezes: Et Assump- to Petro, & Iacobo, & Ioanne, quis pro ceteris assumpsit, ca- pit contristari, & non ante quantum de proditore, & morte sua loquatur. Pues porque te affige mas a Christo el ser con sus tres Disci- pulos, que la memoria de su muerte, y su Pasion? Pue- de auer trabajo como el morir? si. el de gobernar parece mucho mayor. Assumptis tribus Discipu- lis scilicet Iuan, Aluaniense, ce- pit contristari, quia qui assump- tit subditorum omni secum habet multas anexas tristitias, & angu- stias (porque como dice Job) curuan- tur qui portant orbem: difficile est ei, ut homini imperant, & quasi homines subiacere tenentur eibus; quia quot capita, tot sensus, solo el cuidado de tres Discipulos, y tan buenos, con que Christo se vio en el Puerto,

Matth. 26.

San Juan. Episcop. Ioh. 15. hic.

Joann. Aluaniac. ser. 146. tom. 2. quodam.

Job. 9.



Huerto, le ocasionò las congoxas, y afficciones, que no le causò la memoria de su muerte, y acerbidad de su Passion, porque es el gouierno tan pesada carga, para el que como debe ha de cumplir con el, que parece, que ni la muerte le iguala, con ser cosa tan penosa; porque como las condiciones de los hombres sean tan diferentes, y sus dictámenes tan opuestos, averse vno solo de conformarse, dà justarse con todos, es tan terrible trabajo, que no ay con quien compararle, porque à quantos ay excedè.

CONCEPTO 45.

Que quiere Dios, que sean muy honestos los que han de ser Prelados.

La salida de Egyto mandò Dios à los hijos de Israel, que comiessen el Cordero ceñidos, y con baculos en las manos: *Renes vestros accingetis: & calciamenta habebitis in pedibus tenentes baculum in manibus.* A la letra està claro este lugar; y moraliza lo, como le moraliza la Glosa haze muy à nuestro intento; porque preguntay que porquè mandò Dios à

Exod. 12

los Hebreos primero, que se ceñessen, y despues, que tomassen los baculos en las manos? Y responde, *Notandum quod prius præcipiuntur renes accingere post baculos tenere quia illi debent Pastoralem Curam suscipere, quia iam in corpore suo sciunt fluxa luxuria domare, & cum alijs forcia prædicant mollibus desiderijs non succumbant.* Bien dicho! Mandò Dios à los hijos de Israel, que se ceñessen, en cuyo exercicio està significada la Castidad; y despues, que tomassen los baculos en sus manos, en quien està representada la Prelacia, para q se entienda, que los que han de ser Prelados, quiere seà muy honestos

Glosa hic.

CONCEPTO 46.

Que no es bien que paguen tributos los Eclesiasticos.

ERA tanta la necesidad que el Reyno de Egypto padecia, q se vieron obligados todos à vederle al Rey sus tierras, y possesiones, en precio del sustèto q se les daba para passar la vida, en tiempo de tanta hambre, solo à los Sacerdotes, dize el Sagrado Texto, que no solamente no obligaron à que vendiessen sus tierras, sino que se les daba

Genesi. 47.

daba lo necessario, y sin interès ninguno: *Emit igitur Ioseph omnem Terram Egypti vendentibus singulis possessiones suas præ magnitudine famis, subiecitque eam Pharaoni, præter terram Sacerdotum.* Y porque no pareciesse que este privilegio se les avia dado Ioseph, advierte el Texto, q no fue sino el Rey el que se le diò. Pues porque en vn aprieto tan grande, y en tan extrema necesidad, solos los Sacerdotes han de ser privilegiados, y no han de pagar tributos? Porque le pareció à Faraon, aunque Barbaro, y Gentil, que no era bien que à los Sacerdotes, ni en tanta necesidad les quitassen el comer: *Hinc apparet (dize Cayetano) integritas Pharaonis, quod nec in tanta penuria substraxit solita alimenta Sacerdotibus, qui Divino Cultui erant addicti.* Para que de aqui tomen exèplo los Principes Catolicos, y Christianos, à que no ha de aver tan grande necesidad, que los obligue à que paguen tributos los Eclesiasticos, que estàn dedicados al servicio de la Iglesia, y de el Culto Divino. Ni el Pontifice, no solo no lo debe conceder, pero ni oir que se diga.

Caietan. hic.

CONCEPTO 47.

En realçe del pasado.

Pidieronle à Christo que pagasse a quel tributo, que queda atrás referido; y dize el Sagrado Texto, que le preguntò à San Pedro, si acaso estavan essentos de pagarle? Y dixoselo con vnas palabras, de que Alberto Magno haze (y con razon) gran misterio: *Quid tibi videtur Simon? Fuc la pregunta que à San Pedro hizo Christo: Què te parece Simon? Ya ora entra la que haze Alberto Magno. Preguntay el Santo, que porque en esta ocasion, no le llamó Christo Pedro? Quare hic non nominat Petrum? Y responde: Petrum non nominat, quia Petrus liber, & Dominus de tributo soluendo, non debet audire questionem.* Ay respuesta mas del caso! Quando constituyò Christo à San Pedro por Cabeça de la Iglesia, como le dixo que se avia de llamar? Pedro, llamandose antes Simon: *Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam.* Pues por esto, no le llama Christo Pedro, quando le piden tributo; porque si como Pedro es Cabeça de la Iglesia, no solo no debe con-

Matth. 17.

Albert. hic.



Conceptos Predicables.

ceder que la Iglesia pague pecho, pero ni oir que esso se ponga en question; porque es libre, y como tal, no es bica hazerla pechera.

CONCEPTO 48.

Que ay algunos que por passar con comodidad, no reparan en el daño que à otros hazen.

Viendo Elias de passar con Eliseo su Discipulo, à la otra parte del Iordan, lize el Sagrado Texto, que cõ la capa golpeò las aguas, las quales se dividieron, y así passa on con toda comodidad: Tuluque Elias pallium suum, & percussit aquas, que diuise sunt in utramque partem, & transferunt ambo per sicum. La letra es clara. Moralizemos el caso. Pregunto, para que para passar haze Elias que se dividan las aguas, estando ellas entre si tan unidas, y conformes? Es muy facil la respuesta, si atedemos à lo que las aguas significan: Aqua multa Populi multi sunt. Que las aguas significan los Pueblos, las Republicas, y Comunidades? Si. Pues con esso està entendido el misterio de hazer Elias, que para passar se dividieran las aguas, en quie

estàn figuradas las Republicas; porque ay algunos, que por passar ellos, no reparan en destruir à los otros; que si esto en Elias fue misterio, es en la verdad vn retrato de lo que passa en el mundo; que ay muchos que por passar, no reparan en hazer el mal que pueden, causando diferencias entre los mas unidos, y dividiendo à los que estàn mas conformes.

CONCEPTO 49.

Que es gran desdoro para vna Corona, que sepa el mundo que no respeto à la Iglesia.

EN el capitulo 3. del 2. Libro de los Reyes, dize el Sagrado Texto, que à Abner Capitan General del Exercito de David, le matò Ioab alevosamente, cuyo delito no castigò David en su tiempo, por algunas razones que para ello tuvo; pero cercano à la muerte, mandò à su hijo Salomon, que atendiese à que no dexasse de castigar al a evoso. Sentenciòle à muerte Salomon, muerto David, y Ioab se retraxo al Templo. Mandò Salomon que le sacassen del; y queriendo executar lo con violencia, dezia à vozès à los Ministros, que

4. Reg. 2.

Apocal. 37.

Concepto 49.

CONCEPTO 50.

En realçe del passado.

Y Ase sabe como auendole mandado Dios à Saul, que no reservase persona vida en Amalech, referuò muchos ganados, perdonando la vida al Rey Agag. Reprehendiòle Samuel la grauedad de su culpa: reconociola Saul, y pidiole al Profeta, que fuesse en su compañía, y no le dexasse solo: resolviòse à no hazer lo que le pedia, y fuesse. Asíde al apartarse del de la vestidura, para detenerle, y con la resistencia que el Profeta hizo, se le quedò vn giron de ella en la mano: Ille autem (dize el Sagrado Texto) apprehendit summitatem pallij eius, que, & scissa est. Pero apenas viò rasgada su vestidura el Profeta, quando le dixo: Scidit Dominus Regnum Israel à te hodie. En este punto os han priuado del Reyno. Bien: pues esso no lo auia ya antes merecido? Si, dize el Abulense Pues como dize el Sagrado Texto, que es oy quando le han priuado del? Scidit Dominus Regnum Israel à te hodie. A te hodie, respòde, y biè, el Tostado, id est Regnum hodie scinditur à te: scilicet hodie. est. de finitua

2. Reg. 2.

Abule. hic. q. 36

le matassen allí; esto es, junto al Altar à que estava assido: Non egrediar, sed hic moriar. Entra aqui aora el Abulense, y pregunta, que porque sabiendo Ioab de cierto, que le avian de matar dentro, ò fuera del Templo, no queria salir del, para que le quitassen la vida, sin injuria del lugar Sagrado? Cum Ioab sciret se inte, sciendum in Sanctuario, ve extra, quare non exibat de Sanctuario; vt occideretur in loco non sacro, sine iniuria Sanctuarij, quam intus? La respuesta que dà el mismo à esta dificultad, es muy buena, pero no del caso: la que he de dar yo, haze mas à nuestro intento; y es, que Ioab aborrecia con todo encarecimiento al Rey, y ya que no podía quitarle la vida, como deseava, quiso vengarse del, echandole à su honra vn no pequeño borron. Bien. Y què fue la mancha? Que supiesse el mundo, que no respeto la Iglesia, pues en lugar tan Sagrado le hizo quitar la vida: que para vna Corona es grandissimo desdoro, y de mucho peligro atreverse à lo Eclesiastico.

\*\*\*\*\*

1. Reg. 15.

Abule. hic q 32



ultima sententia contra te de sessione Regni. Verdades, que antes auia merecido Saul, que le quitassen el Reyno, y Dios aun despues de la culpa, le toleraua, pero quando vió, q̄ a vn Ministro del Altar tocó al hilo de la ropa, dió contra el sententia definitiva de la priuacion del Reyno: para que se entienda, de quanto peligro es para vna Corona, tratar con poco respeto à lo Ecclesiastico.

CONCEPTO 51.

Que los Iuezes Seglares no se han de meter en las causas de los Ecclesiasticos.

ERantantas las vsuras que los Ministros del Templo Santo de Ierusalem cada dia cometian, que se vió obligado Christo con vn azote à echarlos del Templo con todo lo que alli se compraua, y se vendia, que era la ocasion, y causa de su auaricia: Et cum fecisset quasi flagellum de funiculis, omnes eiecit de Templo. Y reparó nuestro Iacobo Veldyo, que esta comission, ni se la dió à Pilato, ni à Herodes: Nec Hero-

Ioan. 2.

di, aut Pilato, penes quos erat N. Id. ciuilis magistratus authoritas, cob. Vel. hos Templi prophanatores corrigendos deit. Pues porque Christo Nuestro Redentor, no dió esta comission à Pilato, ó à Herodes, que eran Rey, y Presidente? Para que entiendan los Iuezes Seculares, que no se han de meter en juzgar causas de los Ecclesiasticos, no solo los que fueren inferiores, pero ni los soberanos, ni el Presidente, ni el Rey; porque esso solo le toca al Pontifice, y por essa causa es Christo el que los castiga, Christus assistens Pontifex. Como cabeça de la Iglesia; porque solo el Pontifice, ó sus Ministros son los que han, y deben juzgar las causas de los Ecclesiasticos, y castigar sus deliros.

CONCEPTO 52.

Que de la condicion mas humana haze el desprecio vna fiera.

SI se mira con atencion se hallará, que de la Vara que de Tierra de Madian traxo Moyses, hazia lo que queria, como se verá en todas las plagas de Egipto, para todas las quales le sirvió como de instrumento: con ella convirtió en sangre las aguas; hizo que

N. Id. ciuilis magistratus authoritas, cob. Vel. dy. Fe. rrigendos deit. 3. habdum 1. Qua. drag.

prodaxessen Ranas los Rios, que del polvo de la tierra se levatassen mosquitos, q̄ affligiesen todo el Reyno, &c. sola vna vez la arrojó delante de Faraon, y se convirtió en vna serpiente horrible: Quae versa est in colubrum. Pues como haziendo alli lo q̄ quiere della, aqui se transforma en viuora? Es muy facil la respuesta. Porque alli la trataba con estimacion: traiala siempre en la mano, y assi hazia de la Vara lo que queria, delante de Faraon, y de sus criados. Ultrajola, y tratola con desprecio, arrojandola à la tierra, y por esso se transformó en vna viuora: por que vn ultraje, y vn desprecio, hará fiero la condicion mas humana: de vn palo hará vna fiera.

Exod. 7.

CONCEPTO 53.

Que con lo blando de la Misericordia, se ha de templar el rigor de la Justicia.

ES la propuesta tan comun como los lugares con que se suele probar; pero creo, que con alguna novedad se ha de probar esta vez: Calix in manu Domini vini meri plenus mixto, dize David, ha-

Psalm. 74.

blando de la pena que por sus culpas merecen los pecadores, significado en el Caliz de amargura, y de dolor; y dize, que aunque Dios le inclina, nunca totalmente le euacua: Et inclinavit ex hoc in hoc verumtamen fex eius, non est exinanita bibent omnes peccatores terra. Sepamos ahora, que quiso dezir David quando dixo, que inclinaba Dios el Caliz; pero que totalmente no le euacua? El docto Estella lo dixo, y con mucha novedad: Strell. ca. Inclinat Calicem, sed non euacuat. Quod inclinat iustitiae est, quod autem, non euacuat, Misericordiae iudicium ergo Misericordiae sua temperat Dominus Deus noster. Bien dicho: Inclina Dios el Caliz de amargura en el pecador, pero no le derrama totalmente, para que se entienda, que ninguno se ha de quedar sin castigo: pero que siempre será con misericordia: Quod inclinat iustitiae est, quod autem, non euacuat Misericordiae. Porque assi procede Dios Nuestro Señor, quando juzga, temple con lo blando de su Divina Piedad, de su Rectissima Justicia el rigor; para que nosotros, en nuestros juizios, le imitemos, particularmente los Superiores, Principes, y demás Iuezes, en quien ni

Strell. ca. 7. in Luc.



todo há de ser rigor, ni blanda todo; hase de templar aquello con esto; porque al pecador se le ha de castigar como à amigo, no como à enemigo, porque ha pecado.

CONCEPTO 54.

En realce del passado.

Combatiendo el Pueblo de Israel la Ciudad de Hay, quedò vencido, por aver hurtado Achar del Anatema, ò dones que estaban reservados para Dios, vna capa de finissima grana, vna regla, ò vara de oro, y docientos siclos de plata. Quiere proceder Josue al castigo de tan mal hombre, y para proceder mas justificado en el, le persuade, que confiesse su culpa, y dizele: Fili mi, da gloriam Deo Israel, & confiteres, atq; indica mihi quid feceris ne abscondas. Hijo, confiesame lo que has hecho. En esto està mi reparo. Porque Josue ha de llamar hijo à vn hombre à quien quiere castigar, por aver con su pecado sido ocaion de la perdicion del Pueblo: Estefano Cantuariense lo dixo muy à proposito: *Eum qui peccauerat filium vocat, quia quem corrigendo punimus, vt amicum, non vt inimicum punire debemus, non libidine vindictæ, sed zelo iustitiæ.*

Josue. 7.

Stephan Cantuariens hic

tie. Lindo dezir? Al que ha de castigar llama hijo, para que se entienda, que al pecador no se le ha de castigar como à enemigo, porq; hà pecado, sino como à amigo; no con deseo de vengança, sino con zelo Santo de Iusticia; no hà de ser vengança la correccion, sino con amor la enmienda, que es lo que se pretende con el castigo.

CONCEPTO 55.

Que los Prelados, y Superiores han de ser indiferentes.

**E** Torietur vobis timendum nomen meum Sol Iustitiæ, dize el Profeta Malachias, hablando de la venida del Hijo de Dios à juzgar los hombres, al qual llama. *Sol Iustitiæ*, Sol de Iusticia: *sol hic*, Iustitiæ idest Christus, dize la Glosa: Sobre lo qual es mi duda. Christo Nuestro Redentor, no es tan misericordioso, prudente, y sabio, como justiciero? Si: Pues porque se ha de llamar mas Sol de Iusticia, que de Misericordia, prudencia, y sabiduria? Es acaso, porque vâ hablando el Profeta de su vltima venida à juzgar el mundo, donde todo há de ser justicia? No es esta mala razon, aunque no es la razon esta. Pues qual es? Yo lo dire.

Malachias

Glosa

Que

Querer darnos à entender, que assi como el Sol indiferentemete alumbra à todos, sin distincion de personas, assi Christo Señor Nuestro se llama Sol de Iusticia, quando se ostenta luez, para que se entienda, que el que huviere de cumplir con su obligacion, ha de imitar al Sol, siendo comun para todos, assi pobres como ricos, grandes, y pequeños, no mas al amigo, que al que no lo es, no mas al pariente, que al extraño, to los han de ser iguales, como el Sol lo es para to los. Que por ser tambien el Rey, y Señor de los Planetas, como dizen todos: *Omnes faciuntur* (dize Eugubino) *Solem esse Regem Planetarum*, le criò en medio de todos, tres debaxo, y tres arriba, para que igualmete participassen de sus beneficios. Assi ha de ser para todos el luez, que no se ha de inclinar mas à vna parte que à otra; porque si se inclina la voluntad, es cierto que buscarà color para que sea la justicia (aunque no la tenga) de la parte à que se inclina, lo qual no debe, ni puede hazer. Huvo vna question entre los Antiguos: Si la luz daba el color à las cosas? Y no faltaron algunos que lo pensaron assi, que era la luz la que à las cosas hermoseava

Eugub. in psal. 18.

con variedad de colores, à vna azul, à otra verde, y colorada, ò amarilla à otra, &c. Pero lo cierto es, que no es assi, sino que ellas tienen esta variedad, y hermosura de accidentes, segun sus naturalezas. Las razones filosoficas no son aora del caso; pero à lo moral, y à nuestro intento pregunto, que porque la luz no dà color à las cosas? Porque es symbolo del Prelado, del luez, y Superior, segun aquello de Christo por San Mateo: *Vos estis lux mundi*. Y los tales, no han de dar à los negocios el color que ellos quisieren, sino manifestar el que tiene cada vno, y segun el q; tovieren, obrar.

Matth. 5.

CONCEPTO 56.

Que ay hombres que lo que otros hazen les parece mal, solamente porque no lo hazen ellos.

**M** Verto Zambri, dize el Sagrado Texto en el capitulo 16. del Libro tercero de los Reyes, que se dividiò en vandos el Pueblo de Israel, y que los Soldados que se hallaron en el cerco de Gebbethon, Ciudad de los Filisteos, querian elegir por Rey à Amri, como de hecho lo hizieron, y que los que

C4

ie



Seguian à Thebni, hijo de Ginech, llevaban esto muy mal, y abominavan de semejante eleccion: Tunc dimissus est Populus in duas partes, &c. Sepamos aora; porque à los que seguian la parcialidad de Thebni, les parecia tan mal la eleccion de Amri? Era acaso por ser enemigo suyo, y temer que lo haria mal con ellos? No. Pues, porque les parecia tã mal el elegido? La Glossa lo dixo al caso: Bellatores, qui erant cum Amri in obsidione Gebbethon, volebat eum regnare, alij vero, qui non fuerant ibi, volebant alium, eo quod Amri, non fuerat institutus de eorum Consilio. Pareciales mal la eleccion de Amri, no porque les pareciesse mal el elegido, sino porque para elegirle, no les pidieron consejo; que ay hombres, que lo que otros hazen les parece mal, no porque lo sienten asì, sino porque no son ellos los que lo hazen. Destos eran à los que parecia mal la eleccion de Amri, no porque fuesse mala, sino por no aver ellos concurrido à ella.

*Lira hic in Glossa.*

(S.)



CONCEPTO 57.

*Que si algunos no llaman à los hombres doctos à sus consultas, es por no ponerse à peligro de que les digan lo mal que hazen en sus detennaciones.*

**C**ON ocasion de la resurreccion de Lazaro, juntaron Concilio los Pontifices, y Fariseos contra Christo Señor Nuestro, para quitarle la vida, deseosos de que asì se decretasse en la junta: Collegerunt Pontifices, & Pharisei Conciliũ adversus Iesum. Entra aqui el Docto Iuan Cluniacense, y admirado de que en esta junta no se hallassen los Escrivas, pregunta, que como. ò porque no los llamaron à ella? Collegerunt Pontifices, & Pharisei Concilium adversus Iesum. Sed ubi scriba? Quare non fuerunt ad hoc Concilium vocati? Si eran los Escribas los Sabios, y Doctores de la Ley, como no fueron llamados, para que diessen en el Concilio su voto? Porque temieron, que no fuesse muy à gusto, para determinar lo que deseavan, que era la muerte de Christo, y por esso no quisieron se hallassen en el Concilio; scriba

*Ioan. Clu. 11.*

*Ioan. Clu. niacens. Feria 6. post Domin. Pasch. serm. 1. & in ordine 118.*

CONCEPTO 58.

*En realce del pasado.*

*Scriba erant periti in Lege, & Prophetis, & multos prophetarum legebant interfectos. Timebant ergo Potifices, & Pharisei: ne aliquis scribarum zelans pro Lege Dei, & allegans scripturam ostenderet semper malum iudæis contigisse de tali interfectione, vel quia per scripturam aperte probarent ipsum esse Christum. Nolebat enim Achab Micheam in conspectu, & Consilio eius presentari, quia semper ei prophetabat malum, sic modo faciunt Pontifices, & religiosi: qui nolunt vocare peritos: ne forte dicant eis quod nolint audire. Dixo el Docto Iuan Cluniacense. No queria Achab, que el Profeta Micheas se hallasse en su Consejo; porque siempre le dezia lo que no le estava bien: y asì aora los Pontifices, y Fariseos, no llamaron à los Doctos al Concilio, para que diessen su parecer; porque acaso no dixessen lo que no querian oir, y sin determinar cosa alguna se disolviesse la junta, como suele suceder en qualquiera, donde ay alguna persona de resolucion, y brio, que con zelo santo se opone al dictamen de los demàs, quando no tienen razon.*

*Ioan. Clu. niacens. ubi supr.*

\*\*\*

**E**Mbiaron à prender en cierta ocasion à Christo, los Pontifices, y Fariseos; pero los Ministros executores de la maldad, bolvieron tan aficionadados suyos, que dixeron que hombre que hablava tan bien, no era posible que fuesse merecedor, de que se hiziesse con el tan grande demostracion, y que por esso no le avian prendido. Reprehendieronlos mucho, por no aver guardado el orden que se les avia dado. Y entonces, dize el Sagrado Texto, que les dixo Nicodemus, que no era conforme à la Ley de los Judios, juzgar à vn hombre sin primero averle oido, y saber el mal que ha hecho. Y advierte el Evangelista, que era Nicodemus vno de los de la junta, y que se disolvio sin determinar cosa alguna, oyendo su parecer: Dixit Nicodemus ad eos (qui vnus erat ex ipsis) numquid Lex nostra iudicat hominem, nisi prius audierit ab ipso, & cognoverit quid faciat? No hazia fuerza la replica que le hizieron, y asì: Reversi sunt vnus quisque in domum suam. Sepamos aora; porque por el

*Ioan. 7.*



el dicho de vno solo, se ha de disolver la junta de gente tan autorizada, y grave, siendo de diferente sentir todos quantos ay en ella, sin que se refuelva nada? Porque era muy docto, y venerado por tal en todo el Reyno de Israel: *Magister in Israel (idest, dize el Cardenal Toledo) Doctor celebris in toto Israel, & apud omnes Iudeos.* Y puede tanto en vna junta el parecer solo de vn hōbre docto (aunque los demás sean de diferente sentir) que haze q̄ se concluya sin que se refuelva nada. Por esso, como deziamos antes, ay muchos Superiores, que en sus Consejos nunca quieren hombres doctos, de brio, y resolucion, que les digan su sentir, sino à gente de quien hagan lo que quieren, y digan: Amen, à todo quanto proponen, aunque sea sin razon.

CONCEPTO 59.

*Que con la hazienda que no es suya, nunca vn hombre ha de enriquezer à su parentela.*

**E**N el capitulo 47. del Genesis, dize el Sagrado Texto, como Ioseph, siendo Virrey de Egipto, sustentaba à su Padre, y à sus hermanos,

dandoles à todos lo que avian menester: *Et alebat eos, omnemque domum Patris sui, praebens cibaria singulis.* El Abulense dize, que les daba precisamente lo que avian menester, y no mas. Y la Interlineal, que les media el trigo q̄ les daba: *Et metebatur triticum Ioseph Patri suo, & fratribus.* Y los Setenta leen de la misma manera; sobre lo qual es mi duda. No era Ioseph por cuya mano, y por cuyo orden se distribuia el pan en todo el Reyno de Egipto? Si. Pues como andaba tã corto con su Padre, y sus hermanos, que les daba el pan por rassa, y se le media? Si; pero no era miseria, sino virtud, y assi lo distribuia con tanta cuenta, y razon. Aunq̄ era Ioseph por cuyo orden se distribuia el pan, no era suyo; sino del Reyera de Faraōh; y por esso à sus hermanos se le daba con medida; por parecerle, y bien, que era gravissima culpa enriquezer à los suyos con hazienda ajena. Si à esto atendieran muchos, fueran menos los mayorazgos. Por esso estàn perdidas muchas haziendas, porque las roban los que las

Genesis. 47.

Interlineal. hic.

adminif. tran.

\*\*\*

CON:

CONCEPTO 60.

*Que los que son codiciosos, no son buenos para luez.* 2.ª.

**Q**uifieron los Arboles elegir señor que los gobernasse, y ofrecensele à la Oliva: *Impera nobis.* Bien acertada eleccion! Porque si la Oliva es simbolo de la Misericordia, ninguno como la Oliva padiera ser mas proposito para el gobierno. No admitió el cargo que la ofrecieron la Oliva, y vanse à la Vid, à rogar con el: la qual tãpoco quiso acetarle. Ofrecensele à la Zarça, ò Cambronera, y acctale de buena gana: *Inter omnia Ligna Rhamnum solummodo Coronam Regni acceptavit,* dixo de mi Religion vna docta Pluma; porque su oficio no es otro, q̄ desollar à quantos caen en sus manos: *Cuius officium est ouium pelles, ac vestes praetereunantium arripere, & sibi sumere.* Atiendase aora, à lo que manda el nuevo Rey: *Egrediatur ignis de Rhamno, & deuoret Cedros Libani.* Que salga fuego, que lo abraze, y consuma todo. Pues como ha de ser esso? Como es posible que salga fuego de la

N. Pe. nalt. Ser. 4. Dom. 3. Adu.

Cambronera, que abraze todo quanto ay? Porque quando es de casta de Cambronera el luez, es vna ira de Dios, y es vn rayo del Cielo, que lo abraza, y tala todo. Què serà, que quando Fulano entrò en el Oficio de Corregidor, comia quando podia, y aora come quando quiere, y lo que gusta, y aun le sobra? Porque es de casta de Cambronera, que desuella à quantos topa. Sin el Oficio perece de hambre, como el Tigre en faltandole la presa: *Tigris (dize Iob) perijt, eo, quod non habet pradam.* Pero si empuña la vara, todo le sobra; porque à quantos ay desuella; y assi, miserables de los que caen en sus manos: y de fdiçhados de los que assi obran, sino se enmiendan. Lease el Concepto 217. desta 3. part. y 224. y 225.

Iob. 4.

CONCEPTO 61.

*En realçe del passado.*

**C**VM extendieritis manus vestras, dixo Dios por Isaias à los Governadores de Ierusalem, auertam oculos meos à vobis. Quando estendieredes las manos, apartaré mis ojos de vosotros, por no veros. Y porquè, Señor tanto rigor? *Et quare?* Pregunta Hur.



Hugo Cardenal. El Texro da la razon, dize Hector Pinto: *Quia manus eorum sanguine plena sunt.* Por homicidas? Si, de los Profetas, lo entienden muchos Autores, pero de otra manera lo he de entender aora yo. Dize Dios, que quando estendieren las manos, apartarà sus ojos por no verlos, y con razon; porque hombres cuyas manos se emplean en desollar à los pobres, quitandoles sus haciendas (que es su sudor, y su sangre) en lugar de remediarlos, claro està que de ellos por no verlos ha de apartar Dios sus ojos. A hombres que son como las arañas, todo manos, para vrdie telas; esto es, armar pleyros, para cazar, que mucho que Dios no los pueda ver? Por esso mandaba en su Ley su Divina Magestad que no entrassen por las puertas de su Templo (como indignos de sus ojos) el Grifo, la Aguil, el Buytre, el Halcon, y otros sus semejantes (symbolo de esta gente de que hablamos) porque se sustentan de lo que cazan, y roban, pues por lo mismo no puede verlos à ellos.



CONCEPTO 62.

Que para que sea como debe ser la penitencia, no ha de quedar en el peccador cosa que huela à culpa.

**D**espues de aver sabido David por el Profeta Natan como Dios le auia ya perdonado el adulterio con Bersabe, y homicidio de Urias por el dolor tan grande, que de vno, y otro pecado tuvo, le pide à Dios, con grandissimas instancias, que le libe, y purifique, mas, y mas: *Amplius laba me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.* Ya se, Señor, que me aveis perdonado, por vuestra infinita piedad, y misericordia; pero contodo esto os suplico, que mas, y mas me purifiqueis, y libeis mi Alma de los ascos de la culpa. Pues no lo estaba ya con la gracia? Si. Pues que es lo que de nuevo pide David? Teodorero lo dixo, con el acierito que siempre: *Iam enim per Natham veniam mihi dedisti: Verū adhuc purgationibus indigeo: cum plurimu grauis odoris ob peccatum admisserim: Rursus ergo laba me Domine.* Verdad es, que estaba limpio ya

*Psalm. 50.*

*Theod. hic.*

ya de la culpa, y con todo esto pide à Dios, que le purifique mas, no del delito, sino del mal olor del pecado, porque de este, en el que perfectamente se bueluc à Dios, ni el olor ha de quedar. Lease el Concepto citado arriba, y apliquese por realçe deste.

CONCEPTO 63.

Que viuir algunos tan olvidados de la muerte, es porque la miran muy distante; lo qual no les sucediera, si mas de cerca se considerara.

**S**oñò Nabuchodonosor, y apenas sueña, quando se le olvida lo que ha soñado, ò lo que en sueños avia visto, que era aquella Estatua, de que se haze mencion en el capitulo 2. de Daniel. Sueña Faraon, que vè siete vacas crasas, y pingues, y otras siete flacas, y macilentas; y como lo avia soñado se lo refiere à Ioseph. Para que le de la interpretacion: *Putabam me stare super ripam fluminis.* &c. Sepamos aora, por que à Nabuchodonosor se le olvida lo que sueña: *Et somnium eius fugit ab eo,* y se acuerda Faraon de lo que ha soñado. Lyra lo dixo al proposito: *Pharao, non est oblitus somnium suum, sed integrum retulit ipsi Ioseph; Nabu-*

*Genes. 41.*

*Daniel. 2.*

*Lyra. hic Genes. 41.*

*chodonosor autem oblitus fuit cuius ratio est; quia visio Nabuchodonosor erat respectu futurorum de longe, quae impleta sunt post eius mortem visio autem Pharaonis erat de futuris in proximo, quae in impletio statim debebat incipere.* Lo que soñò Nabuchodonosor fuerò males, que miraba muy de lejos; porque avian de venir despues de muy dilatados dias; esto es, despues de su muerte; por esso se le olvidaron tan luego; los que soñò Faraon, eran males, que estaban casi à los ojos; por esto se acuerda este de lo que sueña, y à aquel, lo que sueña, se le olvida. Los que viuen olvidados de la muerte, es, porque la miran muy distante, y es, que se prometen eternidades de vida; pero si consideraran, que es posible sea mañana, y que està ya como llamando à la puerta, es cierto, que de ella no se olvidaran tanto.

CONCEPTO 64.

Que los medios que para conseguir algun fin elige yn hombre, los endereza Dios para el que pretende.

**E**n aquel tan iniquo Concilio, que se juntò contra Christo, para tratar de su muerte, dize el Sagrado Evangelista, que llegando

*Estella. tom. 1. pag. 487*

*Cay.*



Cayfas à dar su voto, dixo que era conveniente que se le quitasse la vida, porque no pereciesse el Pueblo. Si se mira con atenció, es cierto que fue esto lo que quiso dezir; pero no fue formalmente lo que dixo. No dixo, que importava que muriesse vn hombre, sino que vno muriesse hombre, para que la gente se salvasse, era lo que convenia, lo que dixo: Expedit vobis (dize) vt vnus moriatur homo ne tota gens pereat. Pues si lo que quiso dezir fue, que conuenia, que porque no pereciesse el Pueblo, muriesse vn hombre; porque dixo que les era conveniente que vno muriesse hombre; porque no pereciesse el Pueblo? Expedit vobis, vt vnus moriatur homo, y no, vt vnus homo moriatur, ne tota gens pereat. Porque Cayfas negava que Iesu Christo era Dios; y Dios quiere lo confiesse, y assi las palabras que el elige, para como à hombre solicitarle la muerte, las dispone de manera, que sin querer confiesse tambien su Divinidad; y assi no dixo, que convenia que muriesse vn hombre, sino que vno muriesse hombre, para que el Pueblo se salvasse; lo qual se verificava en Christo, que siendo Dios, convenia muriesse hombre, para que el

Joan. I I

Pueblo no pereciesse por el pecado. Con que queda verificada la verdad de nuestro Assumpto.

CONCEPTO 65.

Al mismo intento.

Despues de aver Herodes, y sus soldados, mofado, y hecho burla de Christo Redentor Nuestro, dize el Sagrado Evangelista, que vestido de blanco se le remitiò à Pilato: Illussit indutum veste alba, & remisit ad Pilatum. Y esto fue, dize Ludolfo de Saxonia: In derisionem, & signum illusionis, sicut fatui solent aliqua veste ludicra indui, qua cognoscantur ab alijs. Para que le tuviesse por loco; porque es costumbre, à los tales ponerles algun vestido ridiculo, para que los conozcan, y assi hagan burla dellos. Bien. Pues porque para esse efecto le puso vna vestidura blanca, màs que de otro color? Porque era Dios quien assi lo disponia, y assi quiso fuesse blanca, para que la vestidura que le ponian Herodes por ignominia, publicasse su inocencia: Querria Dios que se manifestasse la inocencia de Christo, y Herodes que le tuviesse por loco; y assi el medio que este elige

Luc. 23

Ludolph. 2. part. cap. 61.

Daniel. 2.

elige para salir con su intento, le endereza Dios para conseguir el suyo.

CONCEPTO 66.

Que para enemigo, qualquiera es malo.

Soñò Nabuchodonosor y dize el sagrado Texto que: Conterritus est spiritus eius. Que fueron notables las congojas, ansias, y afficciones que su espiritu padeciò. Pues porque se affige tanto? Que es lo que en el sueño ha visto, que le causa tanto ahogo à vn Monarca tan grande? Si se lo preguntamos à el, nos dirà que no se acuerda: Vidi somnium, & mente confusus ignore quid viderim. Sermo recessit à me. Pero si se lo preguntamos à Daniel, que fue quien le diò la interpretacion, y dixo lo que avia visto, responderà, que vna estatua: Tu Rex videbas, & ecce quasi statua vna grandis. Que el aver visto vna estatua, le ha de hazer temblar à vn Rey? Si. Pues que viò en ella, ò como estava essa estatua para que à vn Monarca causasse tanta congoja? Ya se lo dixo el Profeta: Statua illa magna, & statura sublimis stabat contra te, & intuitus eius erat

terribilis. Y porque estava la estatua contra el, le causò tanta afficcion? Si. Porque la mirava como à enemigo, y para enemigo, aunque sea vna estatua es malo. Aunque sea vn palo, darà en que entender aun al mas poderoso; por esso dize, que intuitus eius erat terribilis; porque en siendo enemigo, ninguno ay que no lo sea. Por esso dixo Platon: Amicus vnus, inimicus nullus.

Platon.

CONCEPTO 67.

Que son aborrecibles los hombres, que de ninguna manera saben callar lo que oyen.

LA Comadreja màdava Dios en el Levitico, que ni la comiesse su Pueblo, ni se le ofreciesse en Sacrificio: Hæc quoque inter polluta reputabuntur de his, quæ mouentur in terra: Mustela. Pues que tiene la Comadreja para màdar Dos que se tenga por inmunda, y no se la ofrezcan en Sacrificio, ni entre por las puertas de su Templo? Es muy facil la respuesta, si se atiende à vna propiedad, que dizen los naturales, que este animalillo tiene, y es, que concibe por el oido, y que por la boca pare. Bien. Y porque para por la boca, y conf

Leuitico. 11.



conciba por el oido, se ha de tener por inhumda la Comadreja: Si. Porque es simbolo de vnos hombres, que apenas oyen la cosa, quando mueren por dezirla, y echarla de si, como si fuera veneno. De la condicion de estos, que no son pocos en el mundo, era aquel mancebo à quien dixo Cenon: *Aures tue in linguam defluerunt*, que los oydos se le avian passado à la lengua; porque no sabia callar nada de lo que oia.

Cenon.

CONCEPTO 68.

*Que es muy proprio de los hombres no hazer caso de los que no esperan su...*

**Q**uiso Christo Señor Nuestro hazer à San Pedro Vicario suyo, y Cabeça de su Iglesia; y para esto le pregunta por tres vezes, si le ama? Respondió San Pedro todas tres vezes, que si: y la respuesta que le dà Christo à las dos primeras, es, que apaciente sus Corderos: *Pasce Agnos meos*. Y à la tercera, que apaciente sus Ovejas: *Pasce Oves meas*. Sepamos aora; porque Christo Señor Nuestro le encarga à San Pedro por dos

Ioan. 21.

vezes, que apaciente sus Corderos, y vna sola à sus Ovejas: Iuan Cluniacense lo dixo muy al proposito: *Bis mmetar Petrus pascere Agnos, qui lac non ministrant Pastoribus, & semel Oves, que huiusmodi comoda conferunt, quia sciebat Christus Pastores Ecclesie parum facturum illis, à quibus non speratur utilitas*. Lo mismo dize mi Santo Padre Simon de Cassia. La Oveja, con el esquilmo, es de interes al Pastor; el Cordero, de ninguna utilidad; por esso le encarga Christo à San Pedro con tanto cuidado, que cuide de los Corderos, y de las Ovejas sola vna vez se lo encarga; porque le parece, que tendrá cuidado de ellas, siendo tan ciertas sus utilidades; pero como del Cordero nunca espera sacar fruto: *Idèd ne illi negligantur, his illos commendavit pascendos*. Por esso le encarga tanto, que no aya en apacentarlos descuido; porque de ordinario le suele aver donde no ay utilidad; y la lastima es, que ay algunos à quien el esquilmo les parece poco: quieren tambien el pellejo, con que acaban con el ganado; y esto no es ser Pastor, sino Lobo, como lo eran los Governadores de Ierusalem, de quien dize Dios por Ezechiel: *Principes eius, quasi lupi rapientes*

Ioan. Clun. Ser. i. de S. Petro tom 2.

Simon. Cas. lib. 11. cap. 44.

pra:

*pradam ad effundendum sanguinem. Que por aumentar su hazienda, desollavan el ganado, deviendo solo contentarse con el esquilmo: Sufficiat tibi lac Caprarum in cibos tuos. Contentate, o Pastor, con la leche de la ovejuela, y no le quités la vida: contentate cõ lo que el Subdito puede buenamente darte, y no le desuelles para comer, y vestirte, y assi seràs buen Pastor, y digno del Puesto, y Dignidad que ocupas.*

Prover. 27.

Al Emperador Tyberio le aconsejaron sus Ministros, que acrecentasse los tributos en todo el ambito de su Imperio, para los grandes, continuos, y excesivos gastos que le ocasionaban las guerras, y lo preciso de su casa, y familia; y respondió el Emperador, como refiere Bruson, que de ninguna manera era aquello lo que convenia; y la razon que dió, fue: *Nam boni Imperatoris est rondere pecus, non deglobere. Que el buen Emperador, puede quitar la lana à sus Ovejas, pero no desollarlas; puede muy bien quitarles la leche, mas no la sangre. Y tambien Erasmo refiere de Alexandro, que llegando à aconsejarle los suyos, que aumentasse los tributos, para que con*

Bruson. lib. 13. cap. 13.

esse arbitrio se defahogasse de los muchos alcances que le avian causado los galios de las repetidas guerras, porque de otra forma tra imposible valerse; del respòdió: *Olitorem odi, qui radicitus herbas excidat. Que aborrecea mucho al hortelano, que arrancaba las yervas de raiz; porque era acabar con ellas, y que nunca dieffen fruto. Y assi, el que quisiere sacarle de sus vassallos, no los esquilme de suerre, que los desuelles porque acabará con ellos, si los apura hasta hazerles dar sangre.*

Erasmo. chil. 3. Cent. 7.

CONCEPTO 69.

*Que ay Superiores que al principio del gouerno ostentan ser ayacibles, y à pocos langes descubren el mal natural que tienen.*

**E**Naquel Apologo en que los Arboles se juntaron à hazer Rey, dize el Sagrado Texto, que no aviendo admitido la Dignidad la Oliva, ni la Higuera, ni la Vid, la admitió la Cambronera; y que apenas se vió Rey, quando dixo, que viniessen todos à descansar à su sombra, porque en su reynado, todo auia de ser descanso, paz, y quietud, pero

D



pero repárese en lo que luego dize el Texto, y es, que salió fuego de la Cambronera, y los destruyó à todos: *Egrediatur ignis de Rhamnno, & deuoret Cedros Libani.* Sepamos aora; porque al principio del gobierno se mostrò tan apacible la Cambronera, y despues tan rigurosa? Porque era el espino de la condicion de algunos, que al principio del gobierno, para desmentir la mala opinion que tienen, se muestran muy apacibles, comedidos, y corteses, y tan amigos de dar gusto, que parece que no atienden à otra cosa; pero como lo que es violento dura poco, à pocos lançes descubren el mal natural que tienen. Con que lo que se entendia que avia de ser descanso, paz, y quietud, es molestia, trabajos, y penalidad, siendo sumamente intolerables, los que parecia rebentavan de apacibles.

CONCEPTO 70.

Queno se ha de dar el Puesto al que para comer necesita del Oficio.

Comedidos, y calçados, y con baculos en las manos, mandò Moy ses à los hijos de

Israel, que comiessen el Cordero, quando salieron de Egipto: *Renes vestros accingetis, & calceamenta habebitis in pedibus, tenentes baculum in manibus.* Ya queda dicho arriba con la Glosa, moralizando este caso en el Concepto 45. que los baculos en las manos, significan las Varas de Prelacia, y de Gobierno: y San Gregorio dize tambien lo mismo: *Tenentes baculos in manibus. Baculus (dize el Docto Pontifice) Pastoralis custodia.* Sepamos aora; porque quiere Dios calçados à los que han de ser Governadores? Para darnos à entender, que los que han de gobernar, no han de ser tan pobres, que no tengan, ni çapatos; y fue como advertir à los que dan los Governios, que nunca los han de dar à los que necesitan de ellos para comer, y vestirse; porque para que para esto no falte, desollaràn el mas pobre: y assi serà bien que à los que se les dieren semejantes Puestos, no estèn tan defaudos, que si quiera no tengan para çapatos.

Exod. 12.

Gregor. hic in Glosa.



CONCEPTO

CONCEPTO 71.

Que como sea la Doctrina como debe ser; no importa que sea este, o aquel el Predicador.

Epitom. Euange. Domin. Sexag.

3. Reg. 17.

Philip. Diezto. 1 par. 2. Domin. Sexages.

Estando el Santo Profeta Elias oculto en el Torrente Carith, dize el Sagrado Texto q̄ por medio de vn Cuervo le sustentava Dios alli: *Corui deferebat ei panem, & carnes mane, & similiter panem & carnem vesperi.* Pero nunca se hallarà que se quejasse el Profeta de que le embiasse Dios el sustento por ministro tan inmundo, sino que antes le daba gracias por el beneficio tan grande que le hazia. Sepamos aora; porque Elias no pide à Dios que sea otro el ministro que le lleve la comida, sino que està muy contento con que se la lleve vn Cuervo? Diò la razon vn Expositor muy Docto: *Deus per Coradi panis, carnisque portioem Elias mittere conuenit, ut significaret Deum sepe numero per rostra inmundi, & per obscenas linguas turpium, carnaliumque hominum animabus seruatorum suorum mundum, sanctamque Doctrinam mittere, que maxime castimanda est, et quod cum ipsi obsceni sint mundum,*

*ac syncerum cibum vobis prebent.* Embaya Dios à Elias por vn Cuervo el sustento necesario, siendo animal tan inmundo, para darnos à entender, que muchas vezes, por lenguas torpes, y obscenas embia Dios à sus Siervos Santa, y Pura Doctrina: y assi se debe estimar, sin hazer reparo, en si es de buena vida, o no lo es, el Predicador, como no le hazia Elias, en si era Cuervo el ministro, por cuya boca le embiava Dios el sustento. Lo que toca al oyente, es aprovecharse de la Doctrina siendo buena, y tambien preguntar en particular lo que debe hazer, si quiere aprovechar en la virtud, y conseguir la salvacion.

CONCEPTO 72.

En realçe del passado.

DEL Glorioso Precursor, dize el Sagrado Evángelio, que predicando en las Riberas del Iordan, era innumerable la gente que acudia à oirle, y que muchos de ellos, no contentos con oir solo el Sermoa, le preguntaban lo que para salvarse debian hazer: à lo qual les respondia à cada vno segun su estado: *Et in-*

Luc. 3.

D2

terra-



terrogabant eum turba dicen-  
tes quid faciemus, &c. Fue ad-  
vertencia de vna docta Plu-  
ma: Notandum est, quod non  
solum publicè eum concionan-  
tem audiebant, sed vnusquis-  
que private, quid sibi faciendum  
esset interrogabat. Miles, pu-  
blicanus, &c. Poca porque  
no contentos estos con solo  
oirle predicar, llegavan pri-  
vadamente à preguntarle lo  
que para su salvacion, cada  
vno segun su estado, debía  
hazer, y le convenia. Por-  
que trataban muy de veras  
de salvarse, y así no se con-  
tentavan, ni quedaban satis-  
fechos, con oír solo el Ser-  
mon del Precursor Sagrado,  
fino que le preguntavan, ca-  
da vno en particular, lo que  
para conseguir tan gran ne-  
gocio como el de la salva-  
cion de sus Almas, les im-  
portaba executar. Porque  
como la Doctrina del Pre-  
dicador, no pueda siempre  
ajustarse à todos estados, se-  
gun lo que cada vno ha me-  
nester, ha menester cada  
vno en particular preguntar-  
le al Confessor, y al Padre  
Espiritual, todo lo que  
en su estado debe hazer  
para conseguir el  
Cielo.

CONCEPTO 73.

Que son vituperables los Superiores que dan todos los Oficios à los suyos, solamente por ser suyos.

**N**O mandando Dios en el Levitico que se le ofreciese en Sacrificio el Ganso, ni que comiesse del su Pueblo, virtualmente parece que mandava que se tuviesse por inmundo, y abominable como el Cuervo, el Azor, y otros sus semejantes. Sepamos aora; porque al Ganso se ha de tener por inmundo? Berchorio creo que dà la razon, fundado en vna propiedad que tiene esta Aves, y es que no saca pollos de los huevos ajenos, como otras muchas aves, que no solo de los propios, fino que de los ajenos los suelen sacar tambien: Anser (dize) aliena oua non excludit. Y por esto no quiere Dios Nuestro Señor, que el Ganso se le ofrezca en Sacrificio, ni que entre por las puertas de su Templo? Si. Porque es representacion de vnos Superiores, que por quantas cosas ay en el mundo, no daràn Oficio alguno à hombre que no sea de los suyos: Sic verè multi sumi (dize el Picta-

Berchorio lib. 7. cap. 8.

Berchorio. Pictaviense) qui nolunt bonum facere, nisi suis, & eos excludere, vel ad statum promotionis educere, nullis autem alijs volunt aliquid boni facere. En no siendo suyos, no ay que entender, que ha de aver promocion, ni Oficio para ninguno, aunque lo merezca mas, y por esso Dios aborrece tanto al Ganso, que le excluye de sus Aras, porque es simbolo de estos hombres.

CONCEPTO 74.

Que para vivir con quietud, no ay tal cosa como echar de casa el mal.

**Q**Uando inobediante Ionàs al mandato de Dios, de que fuesse à predicar à Ninive, se fue à Tarso en vna Nave dize el Sagrado Texto, que se levantò en el mar vna tan gran de borrasca, que puso à los navegantes à peligro de la vida, pero que como echafsen de la Nave à Ionàs, cesò totalmente la tormenta. Et tolerunt Ionam, & miserunt in mare: & stetit mare à feruore suo. Sepamos aora; porque para que cesse la tempestad echan de la Nave à Ionàs? Porque era el quien la ocasionava, y así les pareció,

3. parte Concept. 302.

Ionas 1.

y bien à los Marineros, que para que cessasse la tormenta, y la Nave estuviessse quieta, era el remedio mejor echar de ella la causa de tanto mal: Cam propter Ionam Nauta procellosam mare turbatumque viderent, hæc, vt Nautis incolumis ad portum perueniret, eorum animis sententia stetit, Ionam ab ipsa Navi ex turbare, & in aquas proijcere: quo facto tempestas cessauit. Dixo vn Docto, y lo mismo digo yo, que se ha, y debe hazer con el que en la Republica, ò en la Comunidad es ocasion de que no aya mucha paz, que es echarle luego della, para que con essa la aya, porque vivir donde no ay quietud, es como estar en el infierno.

Diez to. 4. Conc. 3. Dom. in Albis.

CONCEPTO 75.

En realçe del pasado.

**V**A pintando el Profeta Isaias, el miserable estado à que ha de llegar Ierusalem; y dize, q serà todo vna confusion, porq vnos se armaràn contra otros: Corruet Isaias 3. Populus, y explica Santo S. Thomàs, ab vnitare pacis, per hinc, quam est Populus, Vir ad Virum, id est contra Virum, explica el mismo. Tendràse poco



respero à las canas, queriendo ser los señores los muchachos, y finalmente todo será vna inquietud, ni avrá orden, ni concierto: *Describit hic Isaias seditiosum, ac turbul. num Reipublica statum.* Y no tuvo con que explicarlo mejor, que con dezir (dize Hector Pinto) que no avrá orden, ni concierto: *Nullus inquit erit ordo.* Y esto digo yo, que es como estar en el infierno. Veamoslo. Que es lo que del infierno dize el Pacientísimo Job? *Vbi nullus ordo.* Y que dize Isaias de la Republica donde no ay quietud? Lo mismo. Luego vivir donde no ay quietud, será como estar en el infierno?

Hector Pinto hic

CONCEPTO 76.

*Que siempre se ha de comenzar à obrar, por lo que es mas menester.*

**C**Riò Dios el Cielo, y la tierra, y despues, dize el Sagrado Texto, que la primera criatura que salió de sus manos, fue la luz: *Dixitque Deus fiat lux, & facta est lux.* Sepamos aora; porque ha de ser la luz la primera criatura, que salga de las manos de Dios, despues del Cielo, y la tierra? Oleastro lo dixo, y muy à nuestro proposito: *Incepit*

Genes. 1.

*autem à luce quia illa in tenebris in quibus tunc mundus hic adlierat, magis oportuna, & necessaria esse videbatur.* Bien dicho! Despues de criado el mundo, començo Dios à obrar, siendo la luz la primera criatura que de su mano salió; porque como el mundo entonces estava lleno de lobreguezes, y obscuridades, y era todo tinieblas, era lo mas necesario, por ser lo que imitaba mas, que se hiziese la luz, y por esso Dios començo por ella, siendo de su mano la primera obra; para que se entienda, que siempre se ha de acudir adonde instare mas la necesidad. Contra algunos que andan buscando en que gastar el dinero, en lo que menos importa, dexando de acudir à la necesidad que mas insta: y como otros, que andan pereciendo de hambre, porque el vestido sea vn poco mas decente, siendo assi, que à lo mas forzoso se debe acudir primero.

CONCEPTO 77.

*Que no se ha de dar credito con facilidad, à los que à otros acusan, porque con esso, no pocas vezes dan à entender no ser verdad lo que dizen.*

**L**legò à noticia de ciertos

to Señor, como su Mayordomo dissipava su hazienda, y siendo esto tan publico, que apenas avia quien lo ignorara, mas con todo esso vemos que no procedió el Señor à la exeucion del castigo del Mayordomo, hasta averlo averiguado primero, y confitadole ser verdad lo que se dezia del: *Redde rationem villicationis tuae, in enim poteris villicare.* Sepamos aora; porque aviendo llegado à su noticia la mala administracion de su Mayordomo, no le castiga luego? Si ay quien dize que ha cometido el delito, para que es menester mas averiguacion? Vn Docto lo dixo muy al caso: *Non solum Iudices, sed etiam alios admonet, ne facile assensum detrahentibus præbeant: cum, non raro ex malitia, magis quam ex vero aliorum errata commovent: qui eo ipso quod detrahunt, se ipsos produnt, & maledicos re ipsa esse confitentur, atque ita se ipsos fide indignos faciunt.* Acusaron al Mayordomo à su Señor, de poco fiel, y el Señor, de ninguna manera le deponde del oficio, hasta averiguar el delito, y le confita ser verdad; para darnos à entender, particularmente à los Iuezes, y Governadores, à no dar credito con facilidad à los que à otros acusan, ò à los que dizen mal de

Luc. 16.

Dixit Domin. 8. post Pen. cc.

ellos; porque no muy pocas vezes fuele ser malicia, y no verdad lo que dizen, con que ellos se acreditan de maldiziétes, y de poco fidedignos: y assi es necesario proceder con mucho tiento, y cautela, para dar credito à gente tan maliciosa.

CONCEPTO 78.

*Que es como ser la cosa, para quien no tiene dineros con que adquirir la cosa.*

**A**L mandato de Cesar Augusto, concurrió en Bethlem, con la demás gente de todas partes, Maria Santissima con San Joseph su Esposo, y dize el Sagrado Evangelista que naciendo en esta ocasion Christo Bien Nuestro, le puso su Madre en vn pesebre: *Quia non erat eis locus in diversorio,* porque para ellos no avia en la posada lugar. Sepamos aora; porque en la posada no avia lugar para ellos? Algunos dizen que fue por la multitud de gente que avia à ella concurrido; pero me parece, que esta no es buena razon. porque si lo fuera, dixera el Evangelista, que el aver puesto su Madre al recién nacido Infante en vn pesebre, fue; porque en la

Luca 2.



posada no avia avido lugar: perodiziendo, que fue por no averle para ellos, sin duda alguna que fue otra la rason, bien. Y qual seria? No tener dinero para pagar la posada. Cayetano parece quedà à entender, que fue por vna de las dos razones dichas: *Ratio quare non erat eis locus in diversorio nescitur an fuerit paupertas solvendi, an multitudo hospitum.* Lo primero (por lo dicho) me parece que es lo cierto. lo qual supuesto, pregunto, que porque por no tener dineros para pagar la posada, se ha de dezir, que para ellos, no avia en ella lugar? Por esso. Porque para quien no tiene dineros para comprar, ò adquirir vna cosa, es lo mismo que no averla, y como Maria, y Ioseph su Esposo, no los tenian para pagar la posada, dize el Evangelista, que para ellos no la avia.

Cayet. hic.

CONCEPTO 79.

Que el beneficio se ha de hazer, mas se ha de disimular.

**E**N el Concepto passa do està la prueba del presente. Nació Christo en Bethlem, y dize el Evangelista, que le puso su Madre

en vn pesebre, y la rason desto fue el no averle acogido en la posada: *Quia non erat eis locus in diversorio.* Es cierto que fue Diuina disposicion el nazer con tanta pobreza Christo; porque à querer, es sin duda, que no le faltara lugar en la posada para albergarse, al que hizo de nada para morada suya, los Cielos. Pues si esto es assi, como dize San Lucas, que por no aver lugar en la posada, nació en vn pesebre tan pobre? *Nostri amoris causa, &c.* por nuestro amor, dize Estella. Bien. Pues porque no dixo esto el Sagrado Coronista? Porque quiso Christo hazernos el beneficio, y disimular, le hazia, para que de essa manera se entendiesse, que siendo la causa de nazer pobre, y entrar en el mundo padeciendo por nosotros, su amor, no fue sino necesidad; y por esso dixo el Evangelista, que por no aver en la posada lugar, le puso en vn pesebre su Madre. Pues si el beneficio qe haze, se ha de disimular, mucho menos esperar retorno del.

Luca. 2.

Estella. hic.

CONCEPTO 80.

En realça del passado.

Compadecido Iesu Christo, Nuestro Redetor de aquel Paralytico,

CONCEPTO 81.

Que al Superior, ò Governador que es de carga para la Republica, ò Comunidad, y no de provecho, se le ha de deponer del officio. (?)

Joan. 5.

Paralytico, que avia treinta y ocho años, que estava enfermo, dize San Juan, que despues de averle dado salud, le mandò, que tomase la camilla sobre sus ombros, y que se fuesse à su casa: *Surge tolle grabatum tuum, & vade in domum tuam.* Sepamos aora, porque Christo Señor Nuestro le mandò, que tomasse sobre sus ombros la cama, y que se fuesse con ella? Sin duda alguna que fue para darnos à entender que se hà de hazer el beneficio, sin que se espere retorno: por esso le dixo al Paralytico, que cargasse con su camilla, y se fuesse, para que nadie juzgasse, que se queria quedar cò ella, en retorno del beneficio recibido. Con que dexò condenado el modo de obrar de algunos, que todo quanto ay les parece poco, para que les satisfagan qualquier beneficio que hazen, aunque se queden sin camas los pobres que le reciben; porque aun hasta las camas quisieran que las vendieran para que los regalaran.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*

\*\*

**D**E aquella higuera, que tenia en su heredad plantada vn Hombre, dize San Lucas, que aviendo venido algunas vezes à buscar en ella fruto, y no aviendole hallado, le dixo al Labrador, que cuidaba de ella, que porque no la cortaba, que no tra bien que ocupasse la tierra: *Succide ergo illam, vt quid etiam terram occupet.* Cayetano leyò assi, *vt quid etiam terram onerat.* Y por esso se ha de cortar esse arbol? Si, dize Cayetano: *Significatur enim quod ad onus terre sugens illam, & tamen fructum non reddens.* Era de carga intolerable, y pesada la higuera para la tierra en que estava; porque la esquilmba siempre, y nunca daba el menor fruto; y por esso dize el dueño, que la corten, y con rason; y justicia; porque si es de carga; y de molestia, y no de provecho, ni utilidad para la tierra en que esta, cortarla, será

Luc. 13.

Cayeta. hic.

acces



acertado. Esta Higuera, dize mi Santo Padre Simon de Casia, que significa los Superiores, y Prelados, que no siendo de provecho para la Republica, ò Comunidad, les son de carga, y muy pesada; pues si son de carga, y no de provecho, acertado será deponerlos del oficio. Governador, que solo atiende à su interes, y no al bien de la Republica, para que puede ser bueno, tenga la vara en la mano? *Succide ergo illum ut quid etiam terram onerat.*

CONCEPTO 82.

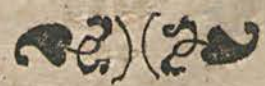
*Que solo con Gente Docta se han de tratar los negocios de importancia.*

Luc. 19.

**E**Ntre los resplandores hermosos de la Gloria de Christo Redentor Nuestro, en su Transfiguracion, dize San Lucas, que aparecieron à su lado Moyses, y Elias: *Erecede duo viri loquebantur cum illo. Erant autem Moyses, & Elias visi in Maestrate.* Y de lo que tratavan era de la Pasion, y Muerte que avia de padecer en Jerusalem: *Et dicebant excessum eius, quem complecturus erat in Hierusalem. Id est (dize Lyra) Passio enim eius futuram: quam sustinuit ex maxima charitate.* Pues porque no

Lyra hic

comunica esse negocio con los tres Discipulos que llevò consigo al Monte, siendo tan queridos, y familiares suyos? De lo que dixo vn Moderno Docto. colijo yo la razon al caso de nuestro Assumpto: *Discipuli erant illiterati, Moyses & Elias Magistri prophetarum.* Hasta entonces eran los Discipulos gente idiota, y ignorante, hasta que despues los hizo Maestros el Espiritu Divino: Moyses, y Elias eran los mas amentajados Maestros de la Republica de Dios, y como el negocio que se avia de tratar, era el de mas importancia que podia ser, por ser la Redencion del Linage Humano, no quiso comunicarle (aunque tan suyos) con sus Discipulos; porque aueran ignorantes, sino con Moyses, y Elias, que eran Doctos, aunque para ello era forzoso traerlos del otro mundo. Con que nos dexò enseñados, que negocios graves, y de importancia, solo se han de tratar con Gente Docta. (S.)



CON

CONCEPTO 83.

*Que al Governador, que constare, que no es para el gouerno, aviendole experimentado primero por el tiempo necessario para conocerlo, se le ha de depouer del officio.*

Luc. 13.

**D**Espues de aver aquel hombre, que en su viña tenia plantada vna higuera. buscando en ella fruto, varias, y diversas vezes, por espacio de 3 años, y no aviendole hallado ninguna de ellas, dize el Sagrado Texto, que le dixo al Labrador, à cuyo cargo estaba la viña, que sería bien cortarla: *Ecce anni tres sunt ex quo venio querens fructum in ficulnea hac, & non inuenio succide ergo illam.* Sepamos agora: porque este hombre no quiso esperar mas tiempo, à ver si la higuera daba fruto; ò porque esperò tres años, no aviendole hallado en ella ninguna de las vezes que la visitò? Cayetano lo dixo, y con mucho acierto: *Vniuersum expectationis tempus perfectum iam esse, trinario annorum numero significat. Et congrue in ficulnea tres anni absque fructu, perficiunt tempus expectationis.* Esperò tres años, por ver si la higuera dava fruto, y como no

Cayeta. hic.

le hallò, no quiso esperarla mas, y así mandò la cortasen. porque el tiempo de tres años, es lo mas que se puede dar de espera, y como en todos tres no diò la higuera algun fruto, aviendola todo esse tiempo esperado para que le diese, con razon mandò el dueño se cortasse. Ya he dicho diversas vezes, con mi Santo Padre Simon de Casia, que esta higuera significa los Superiores, y Prelados, que no cumplen con los Oficios que tienen, con los quales será bien hazer lo que con la higuera; esto es tripular al que en vn trienio, no lo hiziere muy bien. De donde tambien se infiere, que no al primer descuido se ha de quitar vn Prelado.

CONCEPTO 84.

*En realçe del pasado.*

**M**Ormurò Aaron, Sumo Sacerdote, y su hermana Maria, de Moyses su hermano, y siendo de entrambos la misma culpa, vemos, que à Maria la castiga Dios con asquerosa lepra, y à Aaron no le castiga, antes consta, que rogò el à Moyses que rogasse à Dios, les perdonasse su yerro, y cessasse la plaga de su hermana: *Obsecro Domine*

Num. 12.

mi



mi ne insonas nobis hoc peccatum, quod stulte commisimus. Sepamos aoras porque castigando Dios à Maria conlepra, no haze alguna demonstracion con Aaron? Porque no le quitò el Oficio, ò por lo menos le suspendiò del por algun tiempo? Oleastro diò la razon al intento: Docemur non statim propter peccatum, Præ atum amouendum cum videamus Dominum Aaronem, non propter hoc ab Officio amouisse. No le quitò Dios à Aaron el Oficio por aquel pecado, para enseñar à los Prelados superiores, que no al primer descuido han de quitar los Oficios à los inferiores Prelados, sino esperar tiempo, y fazon, que puede ser que aya enmienda; pero sino la huviere, despues de corregidos, y amonestados, serà muy bien privarlos de los Oficios, con que à vnos, y à otros dexò enseñados à ser sufridos con sus Subditos. Por esso se llama San Iuan en su Apocalypsi, Participante en las tribulaciones en el Reyno, y en la paciencia: Particeps in tribulatione, & regno & patientia. Despues del Reyno, pàsola paciencia, para darnos à entender, que los que llegaren à reynar han menester sufrir.

Oleastr. Nus. 12. ad Mor.

Apocal. 1.

(2)

CONCEPTO 85.

Que los Teologos de medias verdades suelen ser causa de las destruycion de las Republicas, y perdicion de los pobres.

Entran en Ierusalem aquellos tres Santos Reyes, que guiados de vna Estrella venian à adorar al recién nacido Infante Dios, y preguntando por el, dizen. Vbi est qui natus est Rex Iudeorum. Turbase Herodes, envidioso, y con el todo el Pueblo, lisonjero, y juntando à los Principes de los Sacerdotes, y Doctores de la Ley, les pregunta, que adonde ha de nazer el Mesias prometido, que era Christo, y el Rey que ellos esperaban? Dixeronle, que en Bethlen, como constaba de la profezia de Micheas; dixeronte la mitad, y la mitad le callaron: dixeronte à entender, que el Rey por quien preguntaban, y naceria en Bethlen, seria Rey temporal; siendo assi que lo era Eterno: In Bethlem sic enim scriptum est per Prophetam. Esto fue lo que dixeron; y esto lo que callaron: Et egressus eius à bethn aternitatis, &c. Oye Herodes lo que dizen los Escribas, y solicita con los Magos, que se buelvan por alli;

Matth. 2.

Micheas 5.

alli, si le hallan en Bethlen; porque tambien el quisiera ir à adorarle; pero como los Reyes no bolviessen por alli, y juzgasse que le avian engañado, executò la mayor maldad, que jamás se ha visto, como fue quitar la vida à tanto numero de Inocentes, por si entre ellos parecia el que era causa de su envidia. Sepamos aora, que fue la que tuvo Herodes, para cometer semejante atrocidad? El Imperfecto lo dixo: si isti (scilicet scriba) prophetiam cõplete recitassent. Herodes intellexisset istum Regem non esse terrenum, & consequenter nõ exarsisset in tantum favorem. Unde fuerunt causa mortis Innocentium. Lo que contenia la profezia de Micheas era, que Christo naceria en Bethlen, y que era Dios; esto segundo le callaron à Herodes los Escribas; lo primero le dixeron; dixeronte de la profezia solo la media verdad, y assi fueron causa de que tantos Inocentes perdiessen lastimosamente las vidas. De la condicion de estos Escribas, ò semejantes à ellos, son algunos Teologos, y tambien Juristas, que con media verdad que dizen al poderoso, y otra media que le callan, ò por su interes, ò por su malicia, destruyen à vna Republica. A estos llamo yo Teologos de medias verda-

Imperfect. cit. ab Authore au rea vor.

des, y por serlo, son la ruina de los pobres, que si las dixeran enteras, de otra manera estuvieran ellos, y las Republicas. Lease el Cõcept. 109.

CONCEPTO 86.

Que en hablar de la honra del proximo es menester gran recato.

Vn lugar muy comun quisiera hazerle particular. Quiere referir San Lucas la conversion de la Madalena, y comienza assi: Rogabat Iesus quidam Pharisæus, ut mori ueretur cum illo. & ingressus domum Pharisæi discubuit, & ecce mulier, que erat in Ciuitate peccatrix. Que estando Iesus comiendo en casa de vn Fariseo que le avia combidado, entrò vna muger pecadora; que por serlo tanto, era el escandalo del Pueblo, &c. En esto està mi reparo. A caso no tiene nombre esta muger? Si. Pues porque no le dize el Euangelista? Porque mirò por su honra, es la respuesta comun, y por esso no le dixo. Está bien. Pues esta muger no era el escandalo del Pueblo? Es cierto. Ignorabalo ninguno? No. Porque aun hasta las piedras de la Ciudad lo sabian. Pues si era notorio à todos, que perderà esta muger en que se diga su nõbre? Nada!

Luc. 7



Nada. Pero aunque mas publico sea (parece que dize el Evagelista, no se ha de saber por mi) porque no es bien que por mi se sepa aquello que nadie ignora, si esso, que no ignora ninguno, toca al credito del proximo. Con que nos dexò enseñados el recato con que debemos hablar tocante à la honra de otros.

CONCEPTO 87.

Que muchas vezes es señal de amor en Dios lo que parece castigo.

Legando Christo à Nazareth, Patria suya, por averse allí criado, le pidieron que los favoreciesse con algunas maravillas, de tantas como avi n oido dezir que avia hecho en Cafarnaum: Quanta antequam facta in Cafarnaum, fac hic in patria tua. Escusòse el Salvador de mostrarse en su tierra prodigioso, en que mostrò, dize Iansenio, el amor que la tenia: Qui in rectam Patriam sua benevoluit. Sepamos aora; porque ha de ser querer bien a su tierra, y à su Patria, no hizer en ella milagros, quando tanto se lo ruegan sus vezinos. El mismo Iansenio diò la razon muy al caso: Quam

re etiam Patriam sua benevoluit dum cauet ne praedicatio compuncta, pena increpationis conduplicaret. Bien dicho! Si Christo hiziera milagros en Nazareth, y les predicara, despreciaran su Doctrina, y maravillas, con que la pena de su incredulidad era preciso que fuesse mucho mayor; y assi por no verse obligado à mostrarse tan riguroso con ellos, no haze en su Patria milagros. Con que queda bastante probado, que muchas vezes lo que parece en Dios disfavor, no es sino voluntad. Y otras parece que es voluntad, lo que es grande disfavor.

CONCEPTO 88.

En realçe del pasado.

Vexase Dios en el Psalmo 80. de la ingraticud, y mala correspondencia de su Pueblo à tantos beneficios como de su Soberana Mano ha recibido, y dize, que en pena de su pecado, les ha dexado à su voluntad, y à los deseos de su coraçon: Et dimisi eos secundum desideria cordis eorum, ibunt ad inventionibus suis. Pues Señor, que otra cosa pueden ellos desear mas de que los dexeis, que ha-

Lucas 4.

Iansenio in sua Cõdicap. 23. in fine.

Psalm. 80.

Incognit. hic.

hagan lo que quisierẽ? Dexar à vn hombre à su voluntad, puede ser para el castigo? Si. Y muy grande, aunque nolo parece, parece que es beneficio, y à la verdad es tormento: Et dimisi eos, scilicet sibi ipsis subtrahendo gratiam praeservantem à peccatis. Esta mala desideria, non solum peccata, sed etiam supplicia sunt. Dixo el Incognito. Dexar Dios à vn hombre à su libertad, y al antojo, y apetito de sus deseos desordenados, parece que es agasajo, pero no es, sino rigurosissimo castigo; porque es dexarle de su mano, y dexar de su mano Dios à vn hombre, es el mayor castigo que puede darle.

CONCEPTO 89.

Que quando entre gente de pocas prendas anda el Gobierno, anda todo pervertido.

VN Verso ay en el Psalmo 11. que tiene harta dificultad, que explicado será prueba, y muy buena del Assumpto: In circuitu impij ambulat: secundum altitudinem tuam multiplicasti filios hominum. Los impios andan al rededor; segun tu altura multiplicaste los hijos de los hombres. Es tan dificultoso de

Psalm. 11.

explicar el Verso, que es menester valernos de la translation Hebrea, para que quede entendido, que segun Iansenio, dize assi: In circuitu impij ambulat cum exaltaveris, vel exaltata fuerint vilitates filijs hominum, hoc est cum apud filios hominum vilissimi dominantur. Que quando los mas viles, y soezes de los hombres, y los hombres mas sin prendas, ocupan las Dignidades: In circuitu impij ambulat. Y que quiere dezir que andan los impios entonçes al rededor: El mismo Obispo lo dixo: Tunc omnia plena sunt impijs, & illi ubiq; per circuitus obtinent, & tuto vagantur. Vnde patet quomodo apud nos accipiendum sit illud, in circuitu impij ambulat. Que quiere dezir, que quando gobiernan los hombres de pocas prendas andan los impios al rededor? Que anda todo al rededor, perdido, y desvarado todo. Llena de gente ociosa la Republica, porque no ay quien les hable la menor palabra, cometiendo desafueros; y en medio de sus maldades, tan seguros como si fueran vnos Santos: porque su mayor seguridad la tienen en los Iuezes. Son como los lagartos, que en la zarga que à todos quita la vida, y los desfluella, tienen ellos su seguridad, assi la gente perdida de la

Iansenio hic in sua Annot.



la Republica, quando los que la gobiernan son de casta de zarça, tienen en ellos su madreiguera.

CONCEPTO 90.

Que de ordinario los Gouernadores de pocas prendas, se oponen à los que mas se desconocian en las Republicas.

**E**Ligieron por Rey los Arboles à la Zarça, en el capitulo 9. de los Iuezes, y al principio del gobierno mostròse muy apacible, cortès, y humana con todos, pero à pocos lanzes diò à entender sus pocas prendas, su ruindad, y villano de su ser; porque echando, ò despidiendo de sí vn terrible, y espantoso fuego, abrasò los Cedros del Monte Libano: *Egrediatur ignis de Rhamno, & deuoret Cedros Libani.* Sepamos aora; porque se enfarece mas con los Cedros del Libano, que contra otro ningun Arbol, siendo tantos los que ay, à quien poderse oponer? Porque no se oponen, à los Arboles humildes, como à la vid, y sus semejantes? Porque es ruin, y sin prendas; y así no se oponen à quien tiene pocas, sino à quien le excede en ellas, con grandissimas venajajas, y como el Cedro à la

Rad. 9.

Zarça le excede tanto en su altura, es contra el toda su indignacion. Que representa la Zarça? Al Governador sin prendas. Y los Cedros? A la gente mas granada de la Republica, ò de la Comunidad. Bien. Pues por esto les sucede lo que al Cedro con la Zarça, que es no poderlos ver, y perseguirlos, sin mas razon, que excederlos en las prendas; porque, ò no tienen ningunas, ò son tan pocas las que tienen, que es como no tener nada, y por es contra ellos su furia.

CONCEPTO 91.

Que en el hablar se conoce si es bueno, ò malo vn hombre.

**Y**endo Christo Señor Nuestro à la Ciudad de Naim, dize el Segundo Texto, que al llegar à la puerta de la Ciudad, encontró con vn difunto que llevaban à enterrar, hijo vnico de vna Viuda, y à quiè tiernamente amava, y que usando de su acostumbra Misericordia, compadecido de las lagrimas de la madre, se llegó al feretro, y mandole al difunto que se levantara, hizo lo así, y començò à hablar: *Et cepit loqui.* Entra aqui aora el Docto Estella, y pregunta, que para que: *Quare?* y respò-

Luc. 7.

**Luc. 7.** de, que para dar testimonio de que estava vivo: *Ut daret vite testimonium.* Pues esto no le acreditava con levantarse del feretro? Parece que no. Porque? *Sermo namque est vite, vel mortis manifestativum. Nam qualis vnusquisq; est talia dicit;* respòde el mismo, moralizando este caso. Con levantarse del feretro, no parece que acreditava q̄ avia resucitado, y así començò à hablar, para que conociesen los circùstantes, que estava vivo; porque la légua es el indice mas cierto de la vida, y de la muerte; porque cada vno habla como quien es. El pecador, rara vez habla de lo que es virtud; y el Iusto, de lo q̄ es pecado. Por esto Ciceron, para probarle à Salustio lo deshonesto de su vida; le dixo: *Neque enim qui ita vixit, ut tu, aliter ac tu loqui potest. Neque qui tam illoto sermone vitur honestior est.* Tales palabras, no pueden salir sino de tal coraçon.

Estella. hic.

Ciceron.

CONCEPTO 92.

Al mismo intento.

**V**A hablando el Profeta Rey de los murmuradores, y maldicientes, en el Psal. 5, y dize así: *Linguis suis dolose agebant.* Que engañavan cò

sus lenguas. Claro està q̄ si engañavan, cò lenguas, q̄ serria cò las suyas. Que es pues lo q̄ quiso significar el Profeta Santo, quando dixo, que los maldicientes de que hablava engañavan con sus léguas? Que eran malas, dize mi Padre S. Agustín: *Linguis suis, idest malis. Hoc enim videtur significare cū dicit, suis.* *Mali enim malas habent linguas, idest mala loquuntur. Quibus Dominus dicit, quomodo potestis bona loqui cū sitis mali?* Dezir que engañavan cò sus léguas, es lo mismo q̄ dezir, dize mi Agustín, que hablaban cò lenguas como suyas; esto es, que hablaban como quien eran. Porque como à los Iudios dixo Christo S. N. No es posible que siendo tã malos, habléis biè; que es lo que à Lucillo dize Seneca: *Talis hominibus est oratio, qualis vita.* Y así son conocidos algunos, por su mucho, y mal hablar; y esto suele ser causa de su total perdicion. Del Cuervo marino, dize S. Isidoro, que es vn Pez, que casi sièpre està gruñendo: *Et ideò voce propria proditus cū auditur capitur.* Y como èl mismo con su voz se manifesta, llega el Pescador, y le coje, y así perece. Estomismo, dize Bercorio, les sucede à los murmuradores, y à los q̄ hablan sin reparar en lo q̄ dize;

N. P. August. hic.

Seneca. Ep. 2. ad Lucill.

Isid. cie. à Bercorio lib. 9. ca. 21.

E Hoc



Hoc potest dici contra incaute loquentes (dize el Pictaviense) qui ex verbis, & confessionibus proprijs capiuntur. Que sus mismas palabras son contra ellos zeligos, y sus mayores fiscales: con que muchas vezes su mala lengua suele ser causa de su ruina.

CONCEPTO 93.

Que es accion de hombre inhumano, no amparar, y favorecer a los de su Patria, pudiendo.

Muchas eran las diligencias que Pilato hazia para dar libertad a N. Redentor; pero como ninguna aprovechasse, y oyesse dezir, que era Galileo, y conociesse q era de la jurisdiccion y potestad de Herodes, que estava a la sazón en Jerusalem, por la solemnidad de la Pasqua, dize el Sagrado Texto, q se le remitió a el: Et ut cognovit, quod de Herodes potestate esset, remisit eum ad Herodem. Sepamos aora, porq Pilato remitió a Christo a Herodes? Jansenio dize, que parece hora que le quiso hazer; pero a la verdad, sué querer echar de si la causa: Fecit hoc ergo specie honorandi Herodē. sed re vera sui ipsius causa. Pero Ludolfo dize, q sué, porque croyò, que siédo

Luca. 23.

Jansen. Iprensis hic.

de su Patria se libraria: Quia credebat, quod libenter hominē de terra sua, & maxime innocentē liberaret. Pero no lo hizo así. Pues porqué, siendo Christo de su misma Patria, y pudiendo darle libertad Herodes, y mas estando inocente, no lo haze? Porq era Herodes; y solo vn Herodes pudiera estar tan inhumano con vn Hóbre de su tierra, q pudiendo librarle de la muerte, le entrega en manos de quien le quite la vida.

Ludolph. cap. 61. Secunda part.

CONCEPTO 94.

Que a y hombres tan infelizes, que sobre no conseguir el bien q les solicitan otros, lo que suelen ganar, es, quedar descreditados.

YA diximos en el Concepto pasado, como Pilato remitió a Herodes a Christo S. N. para q le libertasse; y estuvo Herodes tan leños de hazer lo que Pilato queria, que no solo no lo hizo, sino que hizo burla del, y se le bolvió a remitir: Sprevit autem illū Herodes, & illustri indutum veste alba, & remisit ad Pilatum. Adóde Ludolfo dize: Reputabit eum idiotam, & fatum, & non sana mentis. Que le tuvo por ignorante, incapaz, y por de poco talento; que sué

Luca. 23.

Ludolph. ph. 71. supra.

lo

queda el Pretendiente sin Oficio, y deshonorado.

CONCEPTO 95.

Que los Superiores han de ser cuidadosos, y vigilantes.

Delante del Trono de la Magestad Divina, dize San Juan en su Apocalypsi, que estava sentados veinte y quatro Ancianos, vestidos de ricas telas, y ceñidas sus sienas con Coronas, y quatro Animales llenos de ojos: Et quatuor Animalia plena oculis ante, & retro. En esto está mi reparo. Porque estos Animales han de estar tan llenos de ojos? Propter Officium, dize la Interlineal. Bien. Pues que Oficio era el suyo, o el que representavan para estar tan llenos de ojos por el? El de Prelado, dize a nuestro Assumpto Bercorio: Animalia debent esse pleni oculis. Y por esto están tan llenos de ojos los Animales? Si. Porque si significan los Prelados! han de ser tan vigilantes, y cuidadosos los Prelados, q han de ser todo ojos, para ver, y remediar las miserias, y necesidades de los Subditos: tráto ha de ser su cuidado, que aun durmiendo han de cuidar de lo que han menester.

Apocal. 4.

Interl. hic.

Bercori. ista significant Prælatos, & ista hic.

Calixt. enarr. 45.

lo que a Pilato le quiso dar a entender, remitiendosele con la vestidura blanca; porque como dize Calixto Placentino: Ita soliti erant a mentees Vestiri. Sepamos aora, porqué Herodes descreditó a Christo, ya que no le libertó? Porque ay hombres infelizes, que sobre no conseguir el bien que les solicitan otros, es lo que suelen ganar, quedar descreditados. Pretendia Pilato, que Herodes diese libertad a Christo, y Herodes, no solo no se la dió, sino que le deshonoró, y descreditó, diciendo, que es incapaz, vn idiota, y ignorante. Esto es lo que sucede en las Republicas, o en las Comunidades: pide vno vn Oficio para vn amigo suyo, o para otro qualquiera, que para este efecto quiso valerse del hombre de prendas, y de talento, y muy a proposito para servir el Oficio; y sobre no darle, es lo que suelen responderle, que de ninguna manera es para ello, porque tiene corta capacidad, y es Oficio que ha menester experiencia, y que esta le falta al Pretendiente. Pues Dios nos libre si tiene otro algun defecto, que aunque esté mas olvidado, y oculto, se le traen a la memoria, dando noticia del, al que por ventura no la tenia: con que



CONCEPTO 96.

En realçe del pasado.

**D**ormiendo estava Faraon, y previo en sueños, dize el Sagrado Texro la hambre que su Reyno avia de padecer por espacio de siete años, representada en las siete vacas flacas, y macilentas, y en las siete espigas tan desmedradas, que no eran de provecho, segun se lo declarò Ioseph: *Septem boues tennes atque macilentæ, & septem spica tennes, septem anni venturi sunt famis.* Entra aquí aora vn muy Docto Expositor, y pregunta: Que porque solo à Faraon se le representa en sueños la hambre futura de su Reyno; porque à él, y no à otro ninguno? Y responde excelentemente al caso de nuestro Assumpto: *Quoniam sic debent Reges prospicere commodis Regni sui, ut ex nimia solitudine, qua hæc in corde reuelantur, oriatur, ut etiam in somnis cernant, quod ad Regni attinet utilitate. Non enim solent homines somnare, nisi que vigilantes animo versant.* Y para que se entienda, que no solo habla de los Reyes, sino de todos los Superiores, dize luego: *Neque solus Regis vigilare debent, sed etiam*

Genesi. 41.

Guadalupe in Oream, cap. 1.

*hi omnes, quorum humeris imposita est Provincia gubernandi alios. Al caso aora. Representòsele en sueños à Faraon la hambre que su Reyno avia de padecer, porq̃ los Reyes, Prelados, y Superiores, de tal manera han de cuidar del bien, y vtilidad de sus Subditos, y de tal manera han de tener esto en su coraçon, que en sueños han de ver lo que es de su vtilidad, y en esso se conocerà su vigilancia, y cuidado; porque de ordinario nadie sueña, sino aquello que tiene mas en su Alma. Han de ser como el Gallo los Superiores, que mientras duermen los otros, han de estar velando ellos, como lo haze esta ave, que mientras los otros duermen, vela èl. Y como lo hazia Filipo Rey de Macedonia, de quien se dize, que como estuviessse durmiendo vn dia, y estuviessen muchos negociantes esperando, y llevassen mal, que por estar se durmiendo, estuviessse detenido su despacho, les dixo Parmenio, criado suyo: *Ne miremini, si nunc dormit Philippus, nam cum vos dormiretis, hic vigilabat.* Que no se admirassen de que descansasse el Rey, pues vela, va mientras que ellos dormian.*

Apud Guadalupe ubi sup.

CONA

CONCEPTO 97.

Que es mal antiguo en los Principados de los Reyes desfrutar, y comerse lo mejor.

**L**egaton à Egipto los hermanos; y su padre de Ioseph, y dize el Sagrado Texro en el capitulo 47. del Genesis, que les señalò para su habitacion; y morada à Ramesses en la tierra de Gessen, que es la mas fertil, la mas pingue, y abundante que ay en todo el Reyno de Egipto: *Ioseph vero patri, & fratribus suis dedit possessionem in Egipto in optimo terra loco Ramesses.* Sepamos aora; porque diò Ioseph à sus hermanos posesiones en la tierra de Gessen, mas que en otra ninguna? Oleastro diò la razon al intento: *Quid consuetum, & antiquum malum est, eos, qui Regibus grati sunt, comedere medullam terræ.* La tierra de Gessen, como queda dicho, y dizen todos, era la mejor de Egipto, assi para apacentar los ganados, como por otras muchas conveniencias, que se hallavan en ella para passar la vida: Ioseph era Privado del Rey, y por esso se la entregò à sus hermanos; porque es muy antiguo mal en los

Genesi. 47.

Oleastro hic admodum.

validos, desfrutar, y comerse lo mejor, y mas pingue de los Reynos.

CONCEPTO 98.

Que no es mucho que no le succeda bien al que la carne, y la sangre le pone en la Dignidad.

**S**OLO San Pedro, y San Iuan, dize el Sagrado Texto, que siguieron à Christo, hasta el Atrio del Pontifice, adonde entraron los dos; pero que San Pedro negò à Christo, diciendo, que ni era su Discipulo, ni que conoçia à tal Hombre: *Et tu ex Discipulis es? Non inquit istius, dicit ille, non sum.* Sepamos aora; porque San Pedro negò à Christo, quando con tanta fineza le avia ofrecido el estar siempre à su lado, aunque perdiessse la vida? Porque entrò en la casa del Pontifice por medio de vna muger: *Et dixit ostiarius (este es San Iuan) & introduxit Petrum.* Y porque aja entrado en la casa del Pontifice por medio de vna muger, por esso ha de aver negado à Christo? Si. Dize Hugo Cardenal: *Ingressus enim in Atrium Pontificis, est ingressus hic, ad Dignitates Ecclesiasticas, ancilla enim introducens est carnis*

Ioan. 18

Hugo

E 3.



Del carnalis parentela, & qui sic per carnem intrant fures sunt, & latrones, & ideo quia male intrant non est mirum, si Christum post introitum negant. La entrada en la casa del Pontifice (que es la Iglesia) es la entrada a las Dignidades Ecclesiasticas; la esclava que introduxo a San Pedro en ella, es la carne, y sangre; y assi como los que entran a ocupar semejantes Dignidades, o a los que pone en ellas la carne, y sangre, son ladrones; porque no entran por la puerta, que han, y deben entrar, no es mucho, que les suceda lo que sucedio a San Pedro, o no les suceda bien, por aver sido la carne, y sangre la que los puso en la Dignidad.

CONCEPTO 99.

Que para no errar en lo que se dize, primero se ha de considerar lo que se ha de dezir.

Idole nueyas el Arcangel S. Gabriel a MARIA Santissima, Reyna, y Señora Nuestra, de como en sus Purissimas Entrañas se avia de hazer Hombre el Verbo Eterno para redimir al linage humano del poder, y tyrania de Satanás, y dize San Lucas, que apenas oyó la Sa-

lutacion del Angel, quando considero en su coraçon, que Embaxada seria esta? Et cogitabat qualis esset Saluatio? Adonde Estella dize: Antequam responderet prudenter considerauit, quid hoc esset. Que antes de responder, considero con grandissima prudencia, lo que el Angel le dezia, para responderle con acierto a la Embaxada. Sepamos aora; porque luego no responde a lo que el Angel la dize, sino que primero considera en su coraçon lo que le ha de dezir? Quia nouit (responde vna docta Pluma) Verba non esse temere proferenda, priusquam in corde cogitandum, quid loquendum sit. Antes de responder, considero lo que auia de dezir; porque hablar sin mirar lo que se dize, es ponerse en ocasion de dezir vn disparate, y assi para no dezirle, no ay tal cosa como registrar lo que se ha de dezir, como en esta ocasion lo considero Maria; siendo assi, que en ninguna podia correr peligro de no hablar con mucho acierto, como lo hazen algunos, que por no considerar lo que dizen, no ay necesidad que no digan. Hase, pues, de mirar conno se habla; y quando no fuere muy bueno lo que se ha de dezir, serà lo mejor callar; porque quando lo que se dize

Luca. Estella hic.

Guadalupe in cap. 1. Officia ad Maiores.

no.

no es bueno, se dà a entender, que el interior no està sano, y que ay en el coraçon algun enemigo grande, que incita a hablar de essa manera, y assi, hasta echarle del, es lo mejor no hablar.

CONCEPTO 100.

En realçe del passado.

VN demonio, dize San Lucas, que atormentava a vn pobre hombre, y que este estava mudo; pero que como Christo Bien Nueltro le librasse de su poder, començo el mudo a hablar: Et cum eiecisset Demonomum locutus est mutus. Sepamos aora; porque no quiso Christo, que hablasse el mudo, hasta que de su cuerpo expeliesse al demonio? O que quiso darnos a entender en esso? Vn Docto lo dixo muy al caso: Quid hic docet Christus, nisi tunc nobis loquendum, quando diabolus non later in pectore? Si enim is sugerat Verba, que loquemur, nisi obscena, turpia, praua? &c. Quia homines ne audiant, aures occudent, & fugient. No quiso Christo que hablasse el mudo, hasta que se viesse sin el demonio, para darnos a entender, como, y quando hemos de hablar; no ha de ser quando el demonio està en

Luca. 11.

Guadalupe loco prox. citato.

nuestro coraçon, sino quando està libre de este enemigo, que tanta guerra nos haze porque sino, diremos cosas tan malas, tan torpes, y tan obscenas, que los hombres, por no oirlas, se taparán los oídos, y huirán de nosotros. Por esso no quiso que hablasse el mudo, hasta que estuyesse libre de la jurisdiccion del demonio; porque sino lo estuyera, y hablara, fuera muy malo lo que dixerá.

CONCEPTO 101.

Que ay algunos Superiores que permitirán qualquier pecado por no perder el interes del officio.

Viendo los Hebreos, que tardana Moyses en baxar del Monte, dize el Sagrado Texto, que le pidieron a Aaron, hize se Dioses que los guiasse; vino Aaron en lo que el Pueblo dezia; y pidióles, que le diessen las arracadas de oro de sus mugeres, y hijas, para hazerle, o fabricarle; dieronse las, y echandolas en el fuego, salió vn Bezetro, que fue al que despues adoraron, edificando delante del vn Altar Aaron: Quod cum vidisset Aaron edificauit Altare coram eo. Sepamos aora;

Exod. 32.

E 4 por



porque Aaron permitio vn delito tan atroz, y concurrió a vn pecado tan enorme como dar (como si fuera Dios) adoraciones à vna figura de vn bruto: Porque era ambicioso, y estava bien hallado con el interes del oficio. Esto creo que es lo que dize Oleastro: *Multa mala sequi solent ambitionem, audis quod Sacerdos perpetrat, ne Sacerdotis munus amittat.* Bié dicho! Estaua Aaron bien hallado con el Sacerdocio, con las ofrendas, y intereses del oficio, fino hiziera lo que los Hebreos querian, pudiera ser perderlo todo, y assi, para no perderlo, permitio, y concurrió à vn tan enorme pecado, como fue la idolatria del Pueblo; porque en siendo el Superior codicioso, no avrá mal que no permita, si asegura con esso los gajes, y intereses del oficio. Esta fue la razon que Cayfas tuvo quando dixo en el Concilio (procurando quitar la vida à Christo:) *Si hunc dimittimus venient Romani, & tollent nostrum locum, & gentem,* y lo que temian, es, perder los oficios, y Prebendas: *Ocasio* (dize Ioan Cluniacense) *fuit cupiditas Pontificum, & Sacerdotum, suas oblationes nimium auide cupientium auereri.* Y luego: *Quia habebant oculos ad oblationes, idè Christo impla-*

Oleastro hic ad Marcs.

Ioan. 11.

Ioan. Cluniac. Serm. 2. Ferie. 6. in Pasione

*cabiles fuerunt vsque ad mortem.* Tenia los ojos clavados en las ofrendas, y por no perderlas, y con ellas los oficios, solicitaron, y dieron la muerte al Autor, y Reparador de la vida.

CONCEPTO 102.

*Que nunca vn hombre se ha de poner en ocasion de pecar, en feè de que no sucederà lo q juzga; porque de ordinario sucede lo q no piensa, con que viene à caer en lo que queria evitar.*

**E**N el Concepto pasado està la prueba del presente. Pidieronle al Sacerdote Aaron, los Hebreos, que les hiziesse Dioses, que los guiasen hasta la tierra adonde iban, porque no sabian lo que auia sucedido à su Caudillo Moyses; segun lo que tardaua en bajar del monte adonde auia subido à hablar con Dios: y de ninguna manera se lee, que Aaron se lo disuadiesse, antes bien vemos, que para darles gusto en lo que pedian, les pidió à las mugeres sus joyas, para fabricarles vn Idolo: *Tollite in aures aureas de vxoribus, & filiarum vestrarum auribus, & afferte ad me.* Sepamos ahora; porque pidió Aaron las joyas de las mugeres para materia del Idolo? No pudiera fabricarle de otra alguna, q

Exod. 32.

Diod. apud cat. Zeph.

no faesle tan costosa, ni de tãto dolor para las mugeres? Si. Pues porque pide que les des sus joyas, para fabricarte de ellas? Diodoro diò la razon: *Mulieribus (quod genus auarissimum est) exegit ornamenta autumans nõ daturum.* Pidiòles à las mugeres las joyas, para fabricar el Idolo; porque le pareció, q de ninguna manera se las darian, porque son de suyo muy avariètas las mugeres, y ninguna otra cosa sienten tãto, como que les quite las joyas; y cõ esso escapar se del peligro en q le ponía el Pueblo Hebreo de comer vn tan grave culpa, como es la idolatria. Bien. Y què fue lo q sucedió? Que las mugeres, liberales, quando fuera mejor aver sido avariètas, le dièron las arracadas: con q viendo se como forçado à fabricarles el Idolo (como lo hizo) idolatrò con el Pueblo, y assi vino à caer en lo que queria evitar, por aver se puesto en la ocasion, en feè de q no sucederìa lo q juzgava, y aver sucedido lo q no pensò. Juzgò, q las mugeres no le dariã las arracadas, cõ q cayò en lo q no mirava como possible.

CONCEPTO 103.

*Que de tal manera se ha de cumplir con la ley de la amistad, q no se falte à la de Dios.*

Dixo Christo à sus

Discipulos, estando cenado con ellos la noche de su Pasion, que vno de los q estabã sentados à la Mesa, y comia en su mismo plato, alevoso le avia de entregar à sus enemigos. Turbãse todos, y comièçan à dudar, qual dellos seria el traidor? Pero S. Pedro le hizo señas à S. Iuan, que estava recostado en el Pecho de su Divino Maestro, para q se lo pregunte. Preguntòselo S. Iuan, y respòdiòle en secreto Christo: *Cui Ego intinctum panis protrexero, ipse est qui tradet me.* A què Yo le diere vn poco de pan mojado en mi plato, esse es el q me ha de vender; y quando le fuè à dar à ludas, le infundió à S. Iuan vn tan profundo sueño, que cayò dormido sobre su Pecho, donde le entretuvo cõ mil tesoros de revelaciones de Misterios, mientras q dava à ludas el pan mojado, para q por la seña no viniessè en conocimiento del alevoso. A qui mi reparo. Pues si S. Iuan no lo avia de saber, para q Christo le diò la seña, para q conociesse por ella al que le avia de entregar? Para q sin faltar à la ley de amigo, no supiesse de ludas el pecado oculto; porque esto pertenece à la Ley de Dios; manifestar el secreto, à la ley de la amistad; y quiere Dios en señarnos con su exemplo, que

Ioan. 13.



que de tal manera hemos de cumplir con la ley de la amistad, que no se falte à la de Dios. Era amigo Iuan, y así no pudo negarle lo que le pidió, si llegara à saberlo con certeza, peligrara del proximo la honra; pues duermase, para que ni el credito del proximo peligre (dize Christo) ni à la amistad yo falte. Adonde es bien que se entienda, que antes se ha de faltar à la amistad, que no à la Ley de Dios.

CONCEPTO 104.

En realçe del passado.

**I** Dolatrarón los Hebreos mientras que Moyses en el Monte estava hablando con Dios; revelole su Divina Magestad la idolatria del Pueblo; baxa Moyses del Monte, y caminando con Iosue, su amigo, y familiar, no se lee, que del pecado del Pueblo le dixesse cosa alguna; tan en silencio lo guardò Moyses, que ni palabra le dixo. En esto està mi reparo. Pregunto. No era Iosue el valido de Moyses, y su mas familiar? Si. Pues como Moyses no le dize lo que el Pueblo ha hecho: Porque era pecado, y el pecado ajeno, no se ha de dezir, ni aun al mas amigo: *Quia de alienis peccatis*

Magal. Iosue.

*nec cum familiaribus est agendum.* Dixo vn Docto Expositor. Aun dudando Iosue, que ruido podía ser el que en los Reales se oia: *Vllulatus pugnae auditur in castris.* No quiso dezirle nada del pecado que avia el Pueblo cometido, aunque era Iosue su mas valido, y familiar; porque quiso, como virtuoso, y santo, faltar primero à la ley de amigo, no revelandole à Iosue el secreto, que à la Ley de Dios, descubriendole el pecado que avia el Pueblo cometido; porque primero es cumplir con la Ley de Dios, que con quantas amistades tiene el mundo.

CONCEPTO 105.

*Que para desacreditar vn maldiziente al hombre mas virtuoso, con muy poco tiene barto.*

**D**eziales Christo Señor Nuestro à sus Emulos, y Enemigos, en el capitulo 8. de San Iuan, que la razon de no oir la verdad de su Doctrina, era por no ser del Rebaño de su Eterno Padre: *Propterea vos non auditis, quia ex Deo non estis.* A penas oyeron estas palabras, quando recurrieron à las blasfemias: *Non ne benedicimus nos, quia*

Ioan. 8.

Sama-

*Samaritanus es tu, & demonium habes.* Bien dezimos nosotros, que eres vn Samaritano, y està de ti apoderado el demonio. Adonde se ha de advertir, para la ponderacion, que llamarle à Christo Samaritano, fue como llamarle à vno entre los Christianos Hereje, Infiel, ò Moro. Esto supuesto, pregunto. Que avian visto en Christo Bien Nuestro los Judios, para dezirle vna injuria tan grande, como llamarle Samaritano, palabra de tanta afrenta, y ignominia? Mi Santo Padre Fray Alonso de Orozco lo dixo muy al intento: *Planè quia Samaritanorum Civitatem intraverat, & duobus diebus ibidem manens, docebat eos de Regno Dei; eam ob causam Samaritanum vocant.* Llamaron le à Christo Samaritano (dize el Devoto, y Santo Padre) palabra de tanta afrenta, no por otra razon, sino por aver estado solos dos dias en Samaria, predicando à aquella gente. Y por aver estado solos dos dias entre ellos, como dize San Iuan: *Et mansit ibi duos dies,* le han de dezir à Christo, que es vn renegado? Si. Que son maldizientes, y vn maldiziente, asirà de vn pelo, para desacreditar al hombre mas virtuoso, como lo hizieron estos, que solo por aver passado Chris-

Orozco de Clam. 19. Dom in Passi.

Ioan. 4.

to por Samaria, y detenidose alli dos dias, dizen que es Samaritano; palabra de tanta ignominia entre los Indios, que era la injuria mayor que se le podia dezir.

CONCEPTO 106.

*Que abomina Dios de los hombres, que en presencia, y en lo publico aplauden, y dizen bien de vno, y en lo oculto le estan vendiendo.*

**P**OR in mundo mandava Dios que se tuviesse el Lagarto, ò la Lagartija, y consiguientemente, que no se le ofreciesse en Sacrificio, por indigno de sus ojos: *Hac quoque Leviticus inter polluta reputabuntur de his, que moventur in terra Laceria.* Es el Texto del capitulo onze del Levitico. Pues porque abomina Dios tanto del Lagarto, que le excluye de sus Aras, y no quiere que entre por las puertas de su Templo? Por lo que suele tener, que son dos lenguas, y otras dos extremidades. *Laceria* (dize el Pictaviense) quandoque reperiuntur habere duas linguas, & etiam duas caudas, secundum Plinium libr. 11. cap. 37. & 50. Y porque tenga dos lenguas el Lagarto ha de ser de Dios tan aborrecido?

Bercari. libr. 10. cap. 4.



cido, que abomine del, y le eche de su Iglesia? Si. Porque es representacion de vnos hombres, que suelen tener dos lenguas. Bien. Y que quiere dezir que suelen tener dos lenguas? Que vnum lo-  
quuntur publice, & in presentia aliud autem occulte, & in absentia. Que quiere dezir que suelen tener dos lenguas? Que estan aqui alabando a vn hombre, y apenas se apartan del, quando le cortan de vestir, quitandole la honra, al que lisonjavan, o alabavan en su presencia. Y porque todo se diga, Tiene tambien el Lagarto otras dos extremidades; porque al fin se conocen estos hombres, que son hombres de dos caras, y que es su trato doble. De hombre que os alaba, y despues os vende, abominar, y huir del como de la peste.

CONCEPTO 107.

Queno solo han de ser limpios de manos los Superiores, es necesario que tambien lo sean sus Ministros.

**C**Vro de asquerosa lepra el Santo Profeta Eliseo a Naaman Syro; quiso gratificarle el beneficio al Profeta, pero de ninguna

manera quiso admitir lo que le ofrecia, aunque le portio con instancia: *Cumque vim faceret penitus non acquieuit.* Y assi tomando su bendicio, se bolvio para su tierra bueno y sano. Salióle al camino Giezi, criado, o ministro de Eliseo, y con vn recaudo falso de su señor, le sacó a Naaman algunas piezas de precio; bolvióse con ellas a su casa, y preguntandole el Profeta, que de adóde venia, o avia estado, se lo encubrió, pero como con espíritu profetico haviéssse estado presente a todo lo sucedido, y se lo dixesse, le dixo, que en pena de su pecado, y castigo de su culpa, quedaria leproso para siempre, él, y toda su descendencia: *Lepra Naaman adhaerebit tibi, & semini tuo usque in sempiternum, & aggressus est ab eo leprosus.* Sepamos aora; porque anduvo Eliseo tan riguroso con su Ministro Giezi? Porque hizo con él tan grande demonstracion, como dexarle leproso a él, y a su descendencia para toda la vida? San Ambrosio es el que dá muy al caso la respuesta: *Non enim satis est, si lucrum ipse non querat, familie quoque tue cohibende manus sunt.* Castigó el Profeta a Giezi, con tan grande demonstracion, por no ser limpio de manos, para darnos a

4. Reg. 5

S. Ambrosio lib. in Lucam 5

entender, que no basta que lo sea el Superior, es necesario tambien que lo sean sus Ministros; porque si estos no lo son, aunque a quel mas lo sea, siempre es descredito suyo. Como gloria de los Gobernadores, y Prelados el tener buenos Ministros.

CONCEPTO 108.

En realge del pasado.

**S** Antificabor in his qui apropinquant mihi, & in conspectu omnis Populi glorificabor. Dize Dios en el capit. 10. del Levitico, en ocasion que a los dos hijos de Aaron Nadab, y Abiu, por malos Ministros les quitó la vida, con fuego que embió del Cielo. Apartceré glorioso, dize Dios, Santo, y Bueno, en los Ministros que asisten a mi servicio. Pues que cosa ay en que Dios no lo parezca? Ninguna. Pues como dize, que en sus Ministros aparecera glorioso, o como. u de que manera aparecera glorioso en sus Ministros? Quando fueren buenos, dize Oleastro al Assumpto: *Agrosca sanctus ex munditia, & sanctitate Ministrorum, non permittens malos mihi ministrare.* Apareceré glorioso, Santo, y Bueno (dize Dios) en mis Ministros; esto es, quando

Oleastr. hic ad litteram.

no permita que mis Ministros sean malos. De donde se colige la verdad de nuestro Assumpto; esto es, que si los malos Ministros son descredito del Prelado, es mucha gloria del Prelado el tener buenos Ministros.

CONCEPTO 109.

Que es la destruccion de vn Reyno, que sus Ministros al Rey no traten verdad.

**V**A refiriendo Isaias la miseria a que Egipto avia llegado; y dize assi: *Deceperunt Egiptum angulum Populorum.* Estas palabras las entienden de diversas maneras los Autores, segun se colige del Hebreo; Pero la que es mas del caso, es la del Docto Hector Pinto, que dize assi: *Potest verti (scilicet ex Hebraeo) deceperunt angulum Populorum Aegypti.* Y el sentido es este, que los Sabios de Egipto engañaron al Rey, que era como angulo de los Pueblos de Egipto; esto es, el que los vnía, y juntava: *Aegypti, a Hector erat veluti angulus Populorum Aegypti.* Sepamos aora, por cap. 19. que para significar el Profeta Isaias, Santo la miseria de Egipto, y la perdicion a que avia llegado



llegado, lo explicò con dezir que los Ministros avian engañado al Rey? El mismo Hector lo dixo, muy al caso del Assumpto: *Volens diuinus Vates ostendere Egypti miseriam, & excidium, satis esse duxit indicare, esse Regem à suis Consiliarijs seductum, atque deceptum.* Quiso el Divino Profeta explicar la perdiciõ à que Egypto avia llegado, y parecióle que no avia palabras con q̄ explicarlo mejor, que con dezir, que los Ministros, y Consejeros al Rey, no le tratavan verdad; porque para vn Reyno, no ay perdicion, ni miseria, como que al Rey le engañen sus Consejeros. Lease el Concepto 85. que tambien se puede aplicar aqui.

CONCEPTO 110.

*Que suele Dios castigar à cada uno en lo mismo que ha pecado.*

**S**ON tantas, y tan comunes las pruebas para este Assumpto, que no es facil hallar vna singular, aunque juzgo que lo es la que hemos de dezir: Amenaga Dios por Isaias à las mugeres de Ierusalem, y dize, que en pena de sus pecados les ha de quitar las galas, las joyas, y los demás

adereços, de que vsaban para su locura, y vanidad, y los espejos, para que no tengan adonde poderse ver, si están bien, ò mal compuestas; y finalmente, dize Dios, que las ha de dexar calvas; porque les ha de quitar, no solamente los cabellos naturales, sino tambien los postigos que algunas suelen traer: *Decaluaabit Dominus verticem filiarum sibi, & Dominus crinem earum nudabit.* Adonde dize Santo Tomàs. *Decaluaabit quantum ad capillos veros, & nudabit quantum ad capillos adulteros; y luego: Contra mulieres superbas, & lasciuas pœna conueniens.* Que fue esta la pena mas ajustada, y conueniente, que à tales mugeres se les podia dar. Aqui aora mi duda. Pues porque ha de ser el castigo mas conueniente para las mugeres, quitarles las galas, las joyas, y dexarlas calvas? Porque de tales mugeres, todo su fin es pelar, este es su comun pecado, y por esso quiere Dios que sea su castigo el que no les cubra pelo: *Ecce ista pœna redditur pro culpa, ut in eopuniantur in quo peccauerunt.* Dixo al caso Innocencio III. *de Contemp. Mundi, cap. 38.* Y assi dize bien Santo Tomàs, que esta es la pena mas conueniente à su culpa; porque si es pelar la de vna muger

*Isaias.  
S. Thom.  
hic.*

lasciuã pelarla será la pena que mejor le corresponda.

CONCEPTO 111.

*Que es tan cierto auer su mortificacion en qualquier estado, que ni el de Rey, con ser tan soberano, se escapa de esso.*

**D**Espues de aver Pilato tan injustamente condenado à Christo, dize el Sagrado Texto, que en la Cruz sobre su cabeça mandò poner este Titulo. Este es Iesus Nazareno, Rey de los Indios: *Scriptis autem, & Titulum Pilatus: & ponit super Crucem.* Y aunque los Indios lo llevarõ mal, lo mirò muy bien Pilato, y assi no quiso que de la Cruz se quitasse el Titulo, que inflirado del Cielo avia puesto sobre ella. Y assi les dixo: *Quod scripsi, scripsi.* Sepamos aora; porque quiso Christo, que el Titulo de Rey, que era el de su Dignidad, se le fixasse en la Cruz? Hector Pinto es el que dà la razon: *Voluit Christus Titulum sue Dignitatis Regie varijs litteris scriptum fuisse affixum Cruci, ut intelligerent omnes Principes Christi, Regiam Dignitatem esse cum Crucem conuultam, & cum laboribus copulatam.* Quiso Christo

*Joan.  
19.*

*Hect.  
Pint. in  
Isai. cap.  
9.*

Señor Nuestro, que el Titulo de Rey se le fixasse à la Cruz, para que entiendan los que lo fueren, que aunque su estado es el Superior, no ha de faltarles su Cruz; esto es, trabajos, mortificaciones, y penaldades, como en los demás estados; porque ninguno ay, en que no aya Cruz. En los quales será bien que cada vno lleve la suya, y que dexela del otro.

CONCEPTO 112.

*En realçe del passado.*

**E**Sta Doctrina enseñõ Christo Nuestro Redentor en el capitulo 9. de San Lucas, dõde dize, que el que quisere ser su Discipulo, y militar de baxo de su Vandera, tome su Cruz, y le siga, no la de Christo, sino la suya: *Qui vult venire post me abneget semet ipsum, & tollat Crucem suam, & sequatur me.* Sepamos aora; porque dixo Christo Señor Nuestro, que el que quisiessse ser su Discipulo, se negasse à si mismo tomasse su Cruz, y le siguiesse? Porque dixo que tomasse su Cruz, y no la del otro? Porque para ser Discipulo de Christo, es necessario dexar la del otro, y tomar la suya. Dixo muy bien Estella: *Nam vnusquisque debet*

*Luca. 9.*



debet ferre *Crucem propriam, & desineri alienam.* Porque ay algunos, que olvidados del cumplimiento de su obligacion, todo es atender, à si el otro cumple cõ la que tiene. El Clerigo que anda mas distraido, todo su cuidado es averiguar la vida del Religioso, si cumple, ò no con las obligaciones de su estado, cuidando tan poco de las del suyo, y del cumplimiento de ellas, como sino tuviera ningunas, pareciendole, que las del estado del Sacerdote, tan solamente es passearse. El casado dexa su Cruz, que es atender à su casa, y al sustento de su familia, y toma la ajena, averiguandole al Clerigo la vida, adon le entra, y de adonde sale: si cumple cõ el Oficio Divino: ò por si por cumplimiento trae el Breviario en la mano. La casada, cuya Cruz es atender al gobierno de su casa, à servir à su marido, y criar su hija, toma la Cruz de la Religiosa: vistese como Beata: no ay estaciõ que no ande, ni Iglesia que no frecuente, con que al marido le haze perder la paciència. La hija, con el exẽplo de la madre, de no estar vn punto en casa, no ay quic la tenga en ella, cõ que se vè rematada dẽtro de muy breves dias, por aver la madre andadose à estaciones. Cũ-

pla cada vno con la obligacion de su estado, que es su Cruz, y dexa la del otro: *Tollat Crucem suam, non alienam;* que esto es lo que manda Christo, y lo que debe hazer qualquiera que tratare de ser Discipulo suyo.

CONCEPTO 113.

*Que corre grande peligro el Reyno, Comunidad, ò Republica, de donde saca Dios vn Varon Santo.*

**R**efere el Texto Sagrado la muerte de Othoniel, en el capitulo 3. de los Iuczes; y luego dize, como los Hebreos provocaron à Dios con grãdissimas ofensas, y que en castigo dellas, prevaleciõ Eglon, Rey de Moab, cuyos siervos fueron por espacio de 18. años: *Mortuus est Othoniel, filius Cenez, addiderum autem filij Israel facere malum in conspectu Domini, qui confortavit aduersum eos Eglon, Regem Moab, &c.* Ponese Origenes à considerar el caso, y apenas vè que saca Dios à Othoniel de entre los Hebreos, y dize (como pronosticando el suceso que experimentaron despues.) *Rem video periculosam.* Algũ terrible castigo quiere Dios

Judic. 3.

Orig. ho. 3. in lib. Iudicum

CONCEPTO 114.

*Que en lo que le vã à vn hombre la saluacion, de nadie lo ha de far, sino hazerlo por si mismo.*

Origen. Vbi sup.

Dios embiat contra su Pueblo el dia que le quita à Othoniel. Pues quien era Othoniel, para que de su muerte se infiera, que al Pueblo de Dios le amenaza vn gran castigo: El ser vn varon muy Santo: *Defunctus est Othoniel, quia iam indignus erat Populus, quod haberet Iudicem talem. Denique in consequentibus, dicit: illo defuncto, adiecerunt, inquit, filij Israel facere malignum in conspectu Dñi. Et confortavit Dominus Eglon Regem Moab, aduersum Israel.* Lindo discursos Infirio, como por legitima consecuencia, el castigo grande que amenazava à los Hebreos, de la muerte de Othoniel Varon Santissimo entre ellos; porque sacar Dios à vn justo de vna Comunidad, de vna Republica, ò Reyno, suele ser para destruirlo. Como sucediõ con la muerte del Santo Othoniel, que prevaleciõ, como queda dicho, Eglon Rey de Moab, que tratõ à los Iudios como merecian; por no aver merecido tener en su compania, à vn tan Santo Varon como Othoniel.

**P**uedese tambien dezir, que amenaza gran ruina à la Comunidad, que le quita Dios vn Prelado Santo, y es buen lugar al intento.

**S**eis dias antes de la Pasqua, dize San Iuan en su capitulo 12. que vino Christo à Betania, adonde Lazaro avia estado muerto, y resucitadole Christo. Quisieron agasajarle en su casa, y como fuesse ya noche, hizieronle vna ofentatiua çena; y advierte el Euangelista (no sin misterio) que era Marta la que assistia à servirle: *Fecerunt autem ei Cœnam ibi, & Martha ministrabat.* Y es muy digno de reparo, que en vna casa tan rica, donde era preciso que huuiesse algunas criadas, ninguna de ellas assistiesse à su servicio; solo Martha era la que le servia à la messa: *Martha autem ministrabat.* Adonde Claudio Guillaudo dixo: *Observa fidem Martha, quæ non permittit ancillis ministerium, sed per se ipsam ministravit.* Bien. Pues porque essa diligencia no se la encargõ à vna esclava? Porque era servir

Ioan. 12

Claudio hic.

F à Dios.



**A** Dios, y esto no es bien fiar-  
lo de nadie, porque si depen-  
de de esso la salvacion (como  
es verdad) no es bien fiar de  
ajena diligencia cosa que  
tanto importa. La obra de  
virtud, el ayuno, la mortifi-  
cacion, no es bien encargar-  
la à otro, estandome yo, co-  
mo dizen, mano sobre mano,  
ellas son diligencias, que me  
toca à mi hazerlas, no à otro  
por mi, porque será no hazer  
nada.

CONCEPTO 115.

*Que no es de cuerdo ser oca-  
sion de discordias.*

**E**N las glorias del Ta-  
bor, dize San Lucas,  
que aparecieron con  
Christo Moyses, y  
Elias, y que estando los tres  
hablando de su Muerte, y su  
Passion, les dixo Pedro, que  
seria bien hazer alli tres tie-  
das, ò tabernaculos, vno para  
Christo, otro para Moyses,  
y otro para Elias; pero que  
en esto no acertò, ni supo lo

*Luc. 9. que se dixo: Nesciens quid  
diceret. Sepamos aora; porque  
no supo San Pedro lo que se  
dixo, quando dixo que para  
cada vno de los tres referi-  
dos se hiziesse su tabernacu-  
lo? Por esso, porque si estan  
los tres hablando muy de  
amistad, y siendo amigos,*

quererlo disponer de ma-  
ra, que se dividan, y que cada  
vno se este en su casa, no es  
cordura, es mucha defaten-  
cion (y en otro pudiera ser, y  
no muy poca malicia) y assi  
dize, y bien San Lucas, que  
no supo lo que se dixo; por-  
que querer dividir à los que  
se tratan cò amistad, y hazer  
que cada vno se este en su  
casa: *Faciamus tria taberna-  
cula, tibi vnum, Moysi vnum,  
& Elie vnum.* Siendo ami-  
gos, es ocasionar discordias;  
y esto solo lo haze algun ma-  
licioso, ò necio, no quien es  
cuerdo, y prudente.

CONCEPTO 116.

*En realçe del pasado.*

**E**stando Christo Bien  
Nuestro predicando,  
dize San Lucas, que  
le interrumpiò vn  
hombre, que llegando se à el  
le dixo, que le dixesse à su  
hermano, que vna heredad  
que tenia la dividiessse con  
el: oyòle Christo, y respon-  
diòle: *Homo, quis me constituit  
iudicem, aut diuisorem super  
vos? Hombre, quien me hizo  
luez vuestro, para que entre  
vosotros repartiessse vuestra  
hazienda? A don le dize Ian-  
senio: *Iudicem se non negat  
constitutum, neque diuisorem,  
sed super vos inquit.* No negò*

*Luc. 12.  
Tan se. id  
Cov. 12.  
86.  
abso.*

CONCEPTO 117.

*Que aborrece mucho Dios à los  
que por tener contentos à los  
poderosos, ò por sus particulares  
interesses, no dexan venir  
y desuellan à los  
Pobres.*

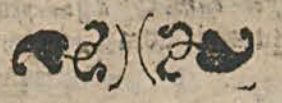
**E**N su Ley mandaba  
Dios, que al Azor le  
tuviessse por inman-  
dòs y como tal no se  
le ofreciessse en Sacrificio, ni  
entrañe por las puertas de su  
Templo: *Hæc sunt, que de  
ambus comedere non debetis, Levitic.  
& vitanda sunt vobis, & Ac- 12.  
cipitrem.* Pues que razon  
puede aver para que el Azor  
sea de Dios tan aborrecido,  
que le escluya de sus Aras, y  
del sustento de los hombres?  
*Accipiter est, cuius rapax, sed Hug. hic  
mansuetus domino suo prædam  
ei acquirit.* Dize Hugo Car-  
denal. Y porque el Azor su  
ave de rapiña, y regale à su  
dueño, con las prelas que  
haze, sin aprovecharse de  
vna pluma, se ha de excluir  
Dios de la entrada en su  
Iglesia? Si, dize (y con razon  
el mismo Hugo.) Pò, que  
es representacion de los Ofi-  
ciales, y Ministros de los  
Poderosos, que por tenerlos  
contentos, y con que agassa-  
jarlos, ò porque los conser-  
ven en sus Oficios, ò por

F2 otros

absolutamente que era luez,  
y repartidor de bienes; lo q  
dixò fue, que no lo era entre  
los dos. Pues porq entre los  
dos no lo ha de poder ser?  
Porque es Dios, y ocasionar  
divisiones entre hermanos  
ò entre amigos, es officio del  
Demonio: *Diuidere commu-  
nicatem, officium est Diabolis  
non Christi, ipse inter fratres  
diuidit, scilicet Diabolus.* Dixo  
y muy bien Hugo Cardenal.  
Por esso Christo no quiere  
repartir la heredad entre los  
hermanos; porque si ocasionar  
divisiones, es officio del  
Demonio, ò de quien le imi-  
ta en la malicia es para Dios  
cosa tan ajena de razon, que  
no ay otra mas opuesta à su  
natural, ni de que mas abo-  
mine: *Sex sunt, dize el Sabio,  
que odit Dominus, & septimum  
detestatur animalius.* Y, que  
es esto de que tanto abomina  
Dios? *Eum qui seminat inter  
fratres discordias.* Del que en-  
tro hermanos es ocasion de  
raidos, este es al que más  
aborrece Dios, y es más  
indigno à sus ojos; y assi no  
es mucho, no quiesse ser  
luez de division

*Hugo  
Civ.*

*Proverb.  
6.*





otros intereses, no reparan en desollar à los pobres: Accipiter significat propositus, & Officiales, qui Dominis suis bona pauperum rapiunt violenter, quæ ipsi miseris vestituere nõ possunt. Por esso es el Azor de Dios tan aborrecido, que manda que se tenga por inmundo, y le excluye de su Templo porque es representacion de vnos hombres, que con capa de Ministros de justicia, son en la Republica como aves de rapina, pues por tener con que agassajar al Poderoso, le quitan hasta la capa al desvalido.

CONCEPTO 118.

Que ay hombres muy virtuosos, pero en tocandolos vn punto de vanidad, se acaba la virtud.

Los Halezes son vnos pezes marinos, à los quales compara Bercorio à vnos hõbres virtuosos, que en tocandolos vn punto de vanidad, luego se echan à perder. Pues que tienen estos pezes, para que se asimilen à ellos este genero de hombres: Bercorio nos lo dirà: *Faleces ex sola aqua dicuntur viuere, quod patet quia extra aquam non viuunt etiam per momentũ, imo etiam*

Bercori. libr. 2. cap. 2.

eadem momento quo tangunt aerem moriuntur. Y porque los Halezes viuan tan solamente en el agua, y acaben con la vida al mismo instante que salen de ella, se han de comparar à ellos estos hombres de que hablamos? Si, dize el Pictaviense: *Veram tamen statim, quod homo exterius ad aerem vanitatis exponitur spiritualiter moriuntur.* Son comparados à los Halezes estos hombres virtuosos, porque assi como estos pezes viuen en el agua, y al mismo instante que les dà el ayre perecen, assi ellos, apenas les toca vn soplo de vanidad, quando buela la virtud.

Bercori ibidem.

CONCEPTO 119.

Que el mundo, solo al que tiene agassaja, y al que no, le desprecia.

Grandes eran los agassajos que hazia Dalida à Sanson mientras que tuvo cabellos, como se lee en el capitulo 16. del Libro de los Iuezes; pero apenas le faltaron, quando començò à despreciarle, y à echarle desfi con ignominia: *Et cepit abigere eum, & à se repellere.* Sepamos aora, porque mien-

Indica 16.

mientras que Sanson tiene cabellos, le agassaja tanto Dalida, y quando no, le desprecia? Dixolo Ofluna excelentemente, al caso de nuestro Assumpto: Dalida fouit Sansonem dum capillos habuit, & cum fecit dormire in gremio suo, quem illico à tonsum abiecit à se qui habet capillos honoratur quidem ab hominibus, & fouetur, si tamen amittit temporalia despectui habetis contemneris, atque proiecetis. Todo el tiempo que Sanson tuvo cabellos (en quien estàn representadas las riquezas temporales) se lleuò de Dalida las caricias, y agassajos; pero apenas le pelò, quando le arrojò de si, le desprecid, y no hizo caso del: propria condicion de mundo honrar à los que tienen cabellos; esto es, al poderoso, y al rico, y despreciarle en aviendolo pelado, no haziendo mas caso del, q̄ sino huiera nacido.

Ofluna Ser. 5. Dom. 1. Auent.

CONCEPTO 120.

Al mismo intento.

Todas las caricias, y agassajos posibles, hizo à Ioseph la muger de Putifar, por lograr la pretension de sus lascivos, y deshonestos amores; pero como de ninguna

manera lo pudiesse conseguir, y tuuiesse ocasion en que dexarle sin capa, se la quitò de los ombros, y dexòle que se fuesse: *Qui resistit in manu eius pallio fugit, & egressus est foras.* Raro caso! Apenas le viò con la capa del santo moço en las manos, quando cessaron las caricias: no se lee despues, que le hiziesse ni el mas minimo agassajo. Sepamos aora, porque antecedentemente era todo agassajarle, y aora, no solo no le agassaja, pero ni se acuerda del: Es muy facil la respuesta. Porque ya le ha dexado sin capa, y de quien no tiene capa, que muger ay que se acuerde? Ya veo que no cabe esta exposicion en la letra; pero quien me negarà, q̄ no es verdad la doctrina; que el mundo, solo al que tiene acaricia, y al que no, le desprecia; que desto, nadie haze caso; y que de aquel, ninguno ay que no quiera ser amigo?

Genes. 32.

CONCEPTO 121.

Que es remedio efficacissimo la consideracion de las penas del Infierno, y memoria de la muerte, para enmen-

dar nuestra vida. LA prueba para esto Assumpto, son vnas palabras del Profeta David,



harto dificultosas de explicar en el Psalmo 54. Ruega allí à Dios por la conversion de los pecadores; y dize assi: *Veniat mors super illos, & descendat in infernum viuentes.* Señor, venga la muerte sobre ellos, y baxen viuos al infierno. Aqui entra mi reparo. Pues si David pide à Dios la conversion de los pecadores, como dize venga la muerte sobre ellos, y al infierno baxen viuos? Esto mas parece que es pedir su condenacion, que la enmienda de su vida, pero no, dize el Incognito, que anda muy acertado en lo que pide David: *Orat hic Psalmista pro malis. Vt conuertantur ad Christum. Vbi notandum, quod inter alia, que peccatorem mouent ad conuersionem est mortis consideratio, & meditatio poenarum inferni. Et quantum ad considerationem mortis dicit, veniat mors super illos, mors enim super illum venit, qui illam rugiter in corde meditatatur. Quam autem ad considerationem poenarum inferni, dicit, & descendat in infernum viuentes. Illi in infernum mortui descendunt, qui post mortem damnati in inferno cruciantur. Illi autem viui descendunt, qui hic viuentes merentem inclinant ad ipsum meditantum. Ista ergo duo orat iste: Vt malis eueniant, & conuertantur ad Deum. Mu-*

*Incogn. hic. Psal. 54.*

chas son las palabras, pero necessarias todas para explicar tan hermoso discurre. Ruega, dize aqui el Salmista, à Dios por la conversion de los pecadores, y como para enmendar la vida (entre otras cosas) mueue la consideracion de las penas del infierno, y memoria de la muerte, dize, que vno, y otro les venga, la memoria de la muerte en aquellas palabras: *Veniat mors super illos.* Porque la muerte viene sobre aquella cuya memoria trae siempre en su coraçon, y la consideracion de las penas del infierno, en aquellas: *Et descendant in infernum viuentes.* Porque vnos ay que al infierno baxan muertos, y otros que descien den viuos, los primeros baxan, para no bolver, y estos para no entrar; porque con la consideracion perpetua del y memoria de la muerte aseguran la enmienda de su vida, y conversion de su Alma, que es lo que David pide à Dios, que à los malos les venga.

CONCEPTO 122.

*Que ay algunos que con cautelas, y falsedades se procuran escapar del castigo de sus culpas.*

¶ En algunos Rios ay vnos

vnos pezes llamados Bochas, à los quales compara Bercorio à los hombres, que con falsedades, cautelas, y testimonios se procuran escapar del castigo de sus culpas. Pues que tienen estos pezes, para que hombres semejantes se asimilen à ellos? El mismo Bercorio es el que la dà; porque dize hablando de estos pezes: *Boche sunt pisces fluuiales, qui cum venantur ad fundum descendunt, & aquam turbant, vt non videantur, & euadant.* Y por esso son comparados à las Bochas, estos hombres de que hablamos? Si, dize tambien el mismo: *Hoc est contra malitiosos Subditos, quos se piscator, idest Prelatus velit capere, & corrigere, statim per falsitates, & cautelas solent negotium, ita turbare, quod homo non potest eos comprehendere, & punire.* A los pezes llamados Bochas, se cõparan estos hombres maliciosos de que hablamos; porque assi como estos pezes, quando los quieren coger, se vãn à lo profundo del Rio, y enturbia la agua, demanera, que no los ven, y se escapan, assi ellos, quando el Superior, ò el Prelado, quiere castigar sus culpas, suelen con falsedades, y cautelas, poner la causa de modo, que se escapa, y se queda sin castigo.

*Bercori. libr. 9. cap. 13.*

*Vbi supra.*

¶ Tambien los mismos

se asimilan à la Sepia, que es vn pescado que tiene la sangre como vna tinta, y quando teme que le quiere coger el pescador, derrama vn poco della en la agua, con que la ennegrece de modo, que se le encubre, y se libra; *Sic mali Subditi* (dize aqui el Picta- viense) *cum se à Prelatis capiendos, & puniendos metuant, attramentum infamiarum contra ipsos projiciunt, & per lites, appellationes, & conspirationes negotium ita turbant, & inficiunt, quod ipsi velut absconditi, impuniti transeunt, & recedunt.* Assi son, dize, los malos Subditos, que quando temen que los quiere castigar el Superior, son tantas las infamias que dicen contra el, que con pleytos, apelaciones, y conspiraciones, de tal manera perturban el negocio, que escapan libres, quedando sin castigo su delito.

*Bercori. libr. 9. cap. 102.*

CONCEPTO 123.

*Que han de tener los Prelados à hombres doctos por Consejeros.*

**L**OS Coros de los Angeles estàn assi por su orden, començando de los mas inferiores, Angeles, Archanges, Principados, Potestades, Virtudes, Dominaciones, Tro-

*Hest. in Ezech. cap. 1. ex Dionisio lesti Hierarch.*

F4 nos,



nos, Cherubines, y Serafines, que son los Superiores à todos. Esto supuesto, pregunta vn muy Docto Expositor, que porque los Cherubines han de estar junto à los Tronos? Y responde muy al caso de nueſtro. Assumpto: Ideo Throni sunt in Cælo iuxta Cherubim, vt scias, quod illi, qui in Throno potestatis, & dignitatis sedent, sapientes consulant, & habeant iuxta se à quibus illuminentur. Los Cherubines son los Doctos: Cherubim plenitudo scientia interpretatur. Los Tronos los Superiores, pues por esso estàn junto à los Cherubines los Tronos, para que entiendan los Prelados, que por Consejeros han de tener à hombres Doctos, para que los alumbren en lo que obraren: y no solo han de ser Sabios, sino tambien virtuosos, para que de esse modo sea acertado el Gobierno, dando su parecer sin pasion.

Estella in cap. 9. Luca.

CONCEPTO 124.

En realçe del passado.

**D**espues de aver el Santo Rey David alcanzado victoria de sus Enemigos, y gozando ya de toda paz, y quietud, quiso mostrarse agradecido à la Magestad de Dios,

por tantas mercedes, y favores como avia recibido de su Soberana mano, y assi tratò de edificarle vn Templo, para colocar en el el Arca Santa; porque le parecia cosa muy ajena de razon, habitar el en vn tan suntuoso Palacio, y la Arca Santa de Dios en vna Tienda, cubierta de pieles de Animales; y dize el Sagrado Texto, que lo consultò con el Profeta Nathan, para que le diese su parecer: Dixit ad Natham Prophetam, vides ne quod ego habitem in Domo Cedrina, &c. Sepamos aora, porque mas con el Profeta Natham consultò David la edificacion del Templo, que no cò otro ninguno? Dionisio Richet es el que lo ha de dezir: Dixit ad Natham Prophetam, in quo sciuit esse Spiritum Dei, & 13. Ideo voluit eius consilio uti. Quamvis Rex magnus, & sapientissimus fuit, tamen à Natham Propheta quasiuit consilium, sic Magnates, & omnes qui presunt, à Viris iustis, ac prudentibus, qui non tantum presentia sed, & futura prospiciunt, debent inuestigare, quid presertim in arduis sit agendum. Bien dicho! Còsultò David con el Profeta Natha la edificacion del Templo, mas q con otro ninguno, porque le tenia por hombre Santo, y le pareció, que ninguno otro,

mejor

mejor le diria su sentir. Con que dexò enseñados à los Reyes, à los Prelados, y Superiores, à q Personas debè tener por Consejeros; no ha de ser à hòbres perdidos, q los despeñen, y les hagan dar de ojos; sino à los virtuosos, y santos; no à los que llevados de la lisonja, ù de alguna còveniencia, apoyen con su parecer lo que desèa; sino à los que mirando à Dios, con toda verdad les digan su parecer; y assi lo debe hazer el q aconseja, sin que atrienda à ningun respeto humano.

CONCEPTO 125.

En realçe del passado.

**E**N el Texto del Concepto passado, està la prueba del presente. Quiso David edificarle Tèplo ( como ya diximos) à la Magestad de Dios, y consultòlo cò Natha, Profeta; el qual le dixo, que lo hiziesse, aù que no era la voluntad de Dios, q fuesse David quiè le edificasse ( como còsta del cap. 7 del 2. Libro de los Reyes ) segù q el mismo Dios aquella noche se lo revelò al Profeta Santo: Dixitque Natham ad Regem omne, quod est in corde tuo fac. Sepamos aora; q fuè lo q le moviò à Natha para còformarse cò el dictamè del Rey? El Car-

2. Reg. 7

tujano lo dixo: Dixitq Natha Cartux ad Regem, cuius propositum putat hic. art. 12. nit religiosum, & Deo còplacitum, omne quod est in corde tuo fac, &c. Conformòse Natha cò el parecer del Rey; no por ser su yo, sino por justificado; no por q era del Rey, sino por ser ajustado à la razò; para q entienda el Còsejero, q nùca es biè conformarse cò el parecer del Rey, del Prelado, ò Superior, por ser del Superior, ò Prelado; sino por justo, y llegado à la razò. Si lo q se propone en el Consejo ò en la lùta, cò desèo de q se execute, ni es del servicio de Dios, ni de vtilidad para la Republica, ù de la Comunidad, no es razò venir en ellos; porque primero es Dios, q otro ningun respeto de quantos ay en el mundo.

CONCEPTO 126.

Que el Superior es el Norte por donde la Republica se gobierna.

**E**N el sacro de Jericò, dize el Sagrado Texto, que vn hombre llamado Acham, còtra el mādato de Dios, v surpò sacrilego vna capa de finissima grana, docientos siclos de plata, y vna regla de oro, como el mismo lo confesò, quando dixo: Vidi inter spolia pallium coccineum, & du-

& du-



*Et ducentos siclos argenti regulamque auream quinquaginta siclorum, & concupiscens abutuli.* Entra aqui aora Hector Pinto, y dize, que adonde nuestra Vulgata lee, regulam auream, se pudiera traduzir, *Virgam auream. Vbi editio Vulgata habet (son sus mismas palabras) Achanz* *Usurpasse de anathemate Hie-* *nicho regulam auream, poterat* *Verti (scilicet ex Hebraeo)* *Virgam auream.* De manera, que regla, y vara, todo es vno. Bien. Pues porque ha de ser la regla, vara? Porque es la vara la regla de quanto passa, y succede en la Republica. Si la regla; esto es, la vara, el Superior, y el Prelado, procede bien, todos le son a imitar; y si mal, lo comun es, no ajustarse a lo que es razon; y assi, para saber como anda la Republica, mirar al que la gobierna. Esto explica el mismo Hector Pinto con vn exemplo muy bueno. Para conocer, dize, si vn pez esta sano, o podrido, no ay tal cosa como mirarle a la cabeza, porque es en el lo primero que se corrompe; pues assi, para conocer el bueno, o el mal estado de la Republica, lo mas acertado es mirar al que la gobierna, a la Cabeça, al Prelado, al Superior; que a buen seguro, que si procede como es ra-

Hector.  
ad cap.  
Isaie.

zon, que los Subditos tambien lo hagan assi; pero sino, es biencierto, que obraran segun como el procediere.

CONCEPTO 127.

Que solo por los bienes del Cielo es por lo que debe anhelar el hombre.

**C**ON muchas ansias, y fatigas procura el pretendiente sus medras, el lascivo sus gustos, el ambicioso sus honras, y el avaro sus riquezas. Sed, *& frustra conturbatur.* dize David, hablando con particularidad del avariento; pero se fatiga, y cansa en vano. Pues porque, si alcaga lo que desea? Porque son nada todos los bienes de el mundo, como dize San Pablo: *Praterit figura huius mundi.* Donde dize San Ambrosio: *Ideo haec quasi non sint existimanda sunt.* Y porque, despues de muchissimos trabajos, que por adquirir padece, adquiere, quiza, para quien no quiere: *Theaurizat, & ignorat cui congregabit ea.* Y a vezes atesora para quien le condena, porque no le dexò mas: siendo posible el averse condenado, por averle dexado tanto. Pues poner la mira en Dios, diziendo con el Santo Rey David:

Ps. 38.

1. Choy.  
7. Ambro.  
in Glosa  
hic.

David: *Et nunc (dize confiterandando esta verdad) qua est expectatio mea non ne Dominus?* Pues que es mi esperanza sino Dios? Señor, todo mi ser esta en ti: y fue como si dixera, que en Dios estan todas las riquezas, y bienes que podemos desear, verdaderos, no aparentes: y assi ellos solos son, por los que deben anhelar los hombres.

CONCEPTO 128.

Que de los pecados de los hijos suelen ser causa los padres.

**A**Tormentava el Demonio a la hija de vna muger Cananea; y dize el Sagrado Texto, que saliendo Christo de los confines de Tyro, y de Sydonia, se llegò la madre a el, y que con Fervorosa le pidio, se compadeciese de su hija, q tan mal la atormentava el Demonio. El reparo esta en las palabras que le dize: *Miserere mei, Fili David filia mea male a Demonio vexatur.* Hijo de David, ten misericordia de mi; porque vna hija que tengo es atormentada cruelmente del Demonio. Entra aqui vn docto Expositor, y pregunta: Que como esta muger, sollicitan-

Matth.  
25.

do el remedio para la hija, q era la que padecia, pide a Christo misericordia para si? Y dize, que haze muy bien, y dà desto la razon: *Fortassis enim agnoscit sua culpa filiam in Offensum a Diabolo surreptam, quippe qua se iniquum exemplar exhibuerit ad formandos filiae mores, canque bene instituere neglexerit.* Aunque era la hija a quien el Demonio atormentava, pide la madre misericordia para si; quiza porque conociò, tenia ella la culpa del tormento que la hija padecia, por las malas costumbres que con su exemplo avia aprendido, y el poco cuidado que en instruir la bien avia puesto; y como acaso le pareciò, que era ella la castigada en la hija, pide para si la misericordia: *Miserere mei, Fili David.*

Guadal.  
in Offens.  
cap. 4.

CONCEPTO 129.

Al mismo intento.

**V**io el Santo Esdras, que algunos Judios, con obras serviles, como lo eran trabajar en los lagares, vedimiar, y acatrear la vba, y otras cosas semejantes, profanavan el dia Santo de Fiesta, como lo era el Sabado entre los Hebreos; y movido de zelo de Dios, reprehende a los



los Magnates, y Governadores del Pueblo, como à profanadores de tan Santo dia: así lo dize el mismo: *Et obinrgavi optimates Iuda, & dixi eis, quæ est hæc res mala, quam vos facitis, & profanatis diem Sabbati.* Entra aqui aora el Belomontano, y pregunta, que porque siendo de la Plebe los que pecavan, reprehende Esdras à las Cabeças y Governadores el mal que hazian? Y responde à nuestro intento: *Cum diem Sabbati ab illis operibus illicitis videret profanari, in Optimates inuehitur Esdras, non in Plebem, & vulgus, quia hoc illorū exemplo peccare nouit.* Peca el Pueblo, y reprehende Esdras à los Superiores (que son como padres de sus Subditos) porque conoció que de los pecados de estos, tenían ellos la culpa; y así no reprehenderà los que pecan, sino à los que son causa de que pequen, como si en sus delitos fueran solos los culpados.

Belomo. de Figuris Veteris Testam. fol. 89. pag. 2.

CONCEPTO 130.

*Que el buen Prelado, no ha de ser señor, sino esclauo de su Oficio.*

DE los Sacerdotes que instituyó David para el servicio del Templo, dize el Texto Sagrado en el

capitulo 25. del primer Libro del Paralyomenon, que cada vno serua à su Oficio: *Dedicatio sibi Officio seruientes.* En 1. Paraly. 25. lo que reparo es, en que diga 25. el Espiritu Santo, que cada qual serua à su Oficio; sin duda debió de ser para que se entendiesse, que de tal manera cuidava cada vno de su Oficio, que no se metia en el ajeno, contra algunos, que à ninguna cosa atienden menos que à los Oficios que tienen, ni de ninguna otra cuidan mas, que del gobierno del otro. Pero no, no fue por esso. Pues sepamos, porque fue dezir el Texto Sagrado, que cada qual de los Sacerdotes serua con toda puntualidad à su Oficio? Para darnos à entender, que eran muy buenos Ministros, pues eran de sus Oficios, no señores, sino esclavos; porque los malos Ministros, Superiores y Prelados, siempre son señores de sus Oficios. El Prelado que trata de cumplir cõ su obligacion es buen Prelado, porque es esclauo de su Oficio, pero el que solo trata de desfrutar el Oficio, y de huir el cuerpo al trabajo, este no es esclauo del Oficio, sino señor; porque el Oficio le sirve à el, en lugar de servir el al Oficio, como lo debe hazer el que es buen Superior; porque la Superioridad, no es

Otra

Otra cosa, que vna luzida, y hermosa esclauitud, como lo dixo el Rey Antigono à vn hijo suyo, viendo el mal tratamiento, y tyrania con que tratava à sus vassallos: *An ignoras Regnum nostrum esse splendidam seruitutem?* Donde confessa ingenuamente la verdad de nuestro Asunto, que los Superiores han de servir à los Oficios, y no los Oficios à los Superiores: *Dedicatio sibi Officio seruientes.* Que dize el Texto Sagrado.

Antigo.

CONCEPTO 131.

*Que aunque el delito sea notorio, nunca el delinquense debe ser castigado, sin primero ser oydo.*

ESTando los Hebreos en el Desierto, dize el Texto Sagrado, que acusaron à vn hombre ante Moyses; porque le hallaron cogiendo leña en el dia de fiesta, que era el Sabado; y que mandò Moyses, le pusiesen en la carcel: *Qui recluserunt eum in carcere.* Sepamos aora; porque siendo notorio el delito, y teniendo por la ley, pena de la vida el que quebrantare el dia Santo de Fiesta: *Omnis qui fecerit opus in hac die, morietur,* no se executa luego en este hombre la sentencia, sino que manda

Num. 35.

Exod. 31.

Moyses, que le pongan en la carcel: Guillermo Estio, dió al intento la razon. *Eos ne scisse utrum prudens, ac sciens.* Mandò Moyses, que al delinquente le pusiesen en la carcel; porque aunque era notorio su delito, le pareció, que para ser castigado, era forzoso fuesse oydo; porque podia ser aver pecado, no de de malicia, sino cõ ignoracia invencible, y así antes de executar la sentencia, quiere que el Reo sea oydo, para obrar justificado, porque como dize Seneca: *Qui statuit aliquid, parte inaudita altera aequi licet statuerit, non æquum fuit.* Que aunque el juez de sentencia justa, siempre será injusto, si la dà sin aver oydo al Reo. Y así, persuade Medea al Rey Creonte, que ya que la destierra, mire por su honra, dando muestras con orla, que procede justificando en lo que obra: *Si iudicas in Mea, cognosce, si regnas inbe. Si reynas, manda; si juzgas, oye; enterate del delito; conoce la causa, para que si quiera parezca, que fue la sentencia justificada.*

Guiller. Estio hic Num. 15.

Seneca

CONCEPTO 132.

*Que parece que es indigno de la misericordia de Dios, quien à vista de vn buen exemplar, no obra bien.*

*Misereamur impio* (dize Dios por)



por Isaias) & non discet iustitiam facere. Que segun Sãto Tomãs fue proponerle Dios al Profeta, si feria bien vsar con el impio de misericordia: Y el Profeta le persuade à que no porq̃no hà de aprovechar para q̃obre bien: Dominus interrogantem proponit misericordiam, & Propheta excludit ipsam propter eius in utilitatẽ. Lo qual parece q̃ aprueba, y cõcede Dios, Entra aqui agora vn Docto Expositor, y pregunta, quien es este pecador a quien niega Dios su misericordia? Quis est hic impius, indignus tua Domine misericordia? Y responde lo que el Texto: Qui inique gessit in terra Sanctorum. Y tue, dize, como si dixera: Qui cum habet tantum probitatis exemplar, quantum sunt Sancti, quos habet iuxta se non discit ab illis iustitiam facere. Negarale Dios al impio su misericordia, no à qualquiera, sino al que en la tierra de los Santos obrare mal, pues teniendo à la vista vn exemplar tan grande de virtud, como son los Santos, no se aprovecha de su buen exemplo para obrar lo que es razon. Y assi: Non videbit gloriam Dei, concluye el Texto; cõ que parece le cierra Dios de su misericordia la puerta, pues le dize, que no hà de ver su gloria.

Sanct. Thomas hic.

Qualal. in Offic. cap. 4. ad Mores

CONCEPTO 133.

Al mismo intento.

VN Hombre por terroso) que es Dios en sentencia de los Padres) dize San Lucas, plantò vna higuera en su viña; vino el tiempo en que la planta avia de corresponder con el fruto, y no lo hizo: esperòla vn año, y otro, y tampoco acudiò con el fruto, agradecida, à su Dueño: llegò el tercero, y viendo que no se avia enmèdado, le dixo al Agricultor de la higuera, q̃ la cortasse, y arracasse de la tierra: Ecce anni tres sunt ex quo venio querens fructum in ficulna hac, & non inuenio succide illam, ut quid etiam terram occupat. Cortala sin dilacion, porque es lastima que ocupe la tierra semejante planta. Sepamos aora, porquè la castiga tan riguroso su Dueño? Fue acaso; porque no hallò en ella fruto? No, sino porque no le dava estando plantada en vna viña, dize Gilberto: Ficulneam illam sterilem, quam Dominus iussit succidi, fertiles de vicino vineæ condemnabant. Estava plantada en vna viña la higuera, y dando las vides todos los años sazonados frutos, no los dava ella, teniendolas à la

Luc. 13.

Gilberti in Cant.

à la vista, y por esso es condenada à que le quiten la vida; porque no tiene escusa para no darlos, estando junto à las vides, que los rinden tan sabrosos. Quien son estas vides? Los iustos, que dan frutos de virtudes. Y la higuera? El pecador. Pues por esso no se vsa de misericordia con el; porque quien à vista de vn tan buen exemplar, no obra bien, ni haze obra de virtud; parece que es indigno de la Misericordia de Dios, y assi sale condenado: succide illum, aunque es Señor tan piadoso.

CONCEPTO 134.

Que es con especialidad merecedor de la indignacion de Dios, el que con engaños, y falsedades persuade a pecar à las mugeres.

PECA Eva, y peca Adam, desagradecidos à tantos beneficios como de la mano de Dios avian recibido: Adã, à instancias de la muger, y Eva, à persuasiones de la serpiente. Viene Dios à rescindir su culpa, y pregunta à Adam; que porquè hapecado? Y lo que le responde, es, que la muger le diò del fruto del Arbol, que le avia prohibido, y comiò. Hazete

el mismo cargo à la muger, y dize, que la serpiente la engañò: Serpens decepit me. A penas oye Dios esta respuesta, quando indignado contra la serpiente, le echa su maldicion: Quia fecisti hoc, maledictus es inter omnia animalia. 2. A qui aora mi reparo. No pecò Adam à instancias de la muger, como la muger à persuasiones de la serpiente? Si. Pues porquè à la serpiente le echa Dios su maldicion, y no maldize à la muger? De lo que vno, y otro dize se colije la razon. Al cargo que le haze Dios à Adam, que es lo que le responde? Que la muger le diò del fruto del Arbol que le avia prohibido, y comiò del. Y Eva, que es la respuesta que dà al cargo que Dios la haze? Que la serpiente la engañò. Pues por esso dize Dios: Qui a fecisti hoc. Y fue como si mas claramente dixera, dize vn Docto: Quia tam execrandum, & grande facinus commisisti, quantum est allicere feminam ad peccatum, maledictus es inter omnia animalia. Porque comeniste vn tan gravissimo crimen, como fue enganar à la muger (dize Dios à la serpiente) eres maldito entre todos quantos animales ay; para que se conozca, quan merecedor es (con especialidad) de la indignacion de Dios.

Genes.

Guadal. in Offic. cap. 5. ad Mores.



Dios, el que con engaños, y falsedades persuade à pecar à las mugeres, y las atrae con halagos, à executar sus ofensas; pues no maldize à Eva, porque persuade à que peque Adam, y maldixo à la serpiente, porque persuadiò à pecar à Eva.

CONCEPTO 135.

Que siempre los hombres tratan con rendimiento, y estimacion à los que han menester.

Estando Christo Bien Nuestro sentado à la mesa en casa de vn Fariseo, dize Sã Lucas, q̄ entrò vna muger, que era la nota, y el escandalo del Pueblo (esta es la Madalena) ya penitente, si hasta entonces pecadora, y puesta en la presencia de Christo, lo que le llega à ofrecer son llantos de arrepentida, y afectos de virtuosa, haziendo instrumentos para la penitencia, de lo que lo avian sido para la culpa, y entre los obsequios que le hizo, fue que postrada à sus pies Sagrados, se los rogò cõ lagrimas de sus ojos, limpiòlos con sus cabellos, y sellòlos con sus labios: Et osculabatur pedes eius. Sepamos agora; porque entre los obsequios que hizo à Chris-

Luca 7.

to la Madalena, fue el besarle los pies, de los exteriores casi el mas principal? Eutimio lo dixo muy al intento: Et osculabatur pedes eius, tamquam eius qui petitionem suam adimplere poterat. Dixo Docto el Zigabono. Besavale, dize, à Christo la Madalena los pies, como aquel que podia otorgarle su pericion, y concederla lo que deseaba, que es lo que se suele dezir, del q̄de otro necessita, y por esso le agassaja. A Fulano, dezimos, le han besado los pies, y todo nace de la dependencia que del tiene, que si le faltara no lo hiziera; porque los hombres no sabē agassajar, sino à quien han menester.

Euthimio hic.

CONCEPTO 136.

En realçe del pasado.

Nel mismo lugar de la Madalena, està la prueba del Assumpto. Llegò, como ya diximos en el Concepto pasado, afligida, y triste à Christo, y viendo las señales de penitente que dava, la absolviò de sus pecados, diciendo: Fides tu a te saluam fecit, vade in pace, remittuntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum. Aquí advirtió Cayetano, que demàs de los aços

Luca 7.

aços exteriores que hizo la Madalena, y que todos vieron, manifesto Christo dos grandes virtudes suyas, que por ocultas, no alcanzaron los circunstantes, que fueron Fè, y Caridad: Præter officia extertora, duas in hac muliere internas virtutes habes ex verbis Iesu, Fidem scilicet, & Charitatem. Y tuvo Esperança? Si; porque es necesaria tambien para la justificación. Bien. Pues en què se ha de conocer que tuvo Esperança la Madalena, si Christo no lo declara? Cayetano lo dixo, y no con poca agudeza: Spes in officijs eius satis patebat, nisi enim veniam sperasset, non tot fecisset. No le hizo à Christo la Madalena los obsequios que hemos dicho? Si. Pues es cierto, que esperaba la avia de perdonar; por que sino lo esperara, sin duda no los hiziera; porque los hombres no saben agassajar, sino à los que han menester: en necessitando de alguno, alli entra el rendimiento; pero si falta la dependencia, nadie hinca la rodilla.

Cayetano hic.

Vbi supr.

CONCEPTO 137.

Que son tyranos los Superiores, que sin causa, ò por agradar à otros, persiguen, y dan pesadumbres à los Subditos.

De Herodes Agripa,

dize el Sagrado Texto, en el Leg. Fe-capitulo 12. de los Hechos de los Apostoles, que embiò Ministros, para que asgiasen, y atormentassen à algunos de los Christianos, el qual tambien quitò la vida à Santiago, el hermano de Sã Juan, y que para lo mismo puso en la carcel à Pedro: Missi Herodes Rex manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia, &c. Entra aqui agora Fero, el de Moguncia, y dize: Peenam audis, culpa non audis. El castigo, ya le vemos; mas la culpa no la oymos, hablando del primer caso. Pues què, sin culpa alguna de parte de los Apostoles los atormentava Herodes? Si. Porque era este Rey el exemplar, y el modelo de los malos Superiores, que para asgitar, y perseguir à los Subditos, no buscan mas razon que su voluntad: Herodes igitur typos malorum principum est, quibus satis est dicere: sic volumus, concluye el mismo. Bien. Y para poner en la carcel à San Pedro, tuvo alguna razon? No mas q̄ parecerle, que en esso dava gusto à los Judios. Assi lo dize el Sagrado Texto: Videns autem quia placeret Iudæis apocrit, ut apprehederet, & Petrus. Pero reparese, q̄el q̄ cometia estas maldades, era Herodes; porq̄ solo èl, ò los q̄ le imitã, sin mas razõ que su voluntad,

Leg. Fe-capitulo 12. de los Hechos de los Apostoles, que embiò Ministros, para que asgiasen, y atormentassen à algunos de los Christianos, el qual tambien quitò la vida à Santiago, el hermano de Sã Juan, y que para lo mismo puso en la carcel à Pedro: Missi Herodes Rex manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia, &c. Entra aqui agora Fero, el de Moguncia, y dize: Peenam audis, culpa non audis. El castigo, ya le vemos; mas la culpa no la oymos, hablando del primer caso. Pues què, sin culpa alguna de parte de los Apostoles los atormentava Herodes? Si. Porque era este Rey el exemplar, y el modelo de los malos Superiores, que para asgitar, y perseguir à los Subditos, no buscan mas razon que su voluntad: Herodes igitur typos malorum principum est, quibus satis est dicere: sic volumus, concluye el mismo. Bien. Y para poner en la carcel à San Pedro, tuvo alguna razon? No mas q̄ parecerle, que en esso dava gusto à los Judios. Assi lo dize el Sagrado Texto: Videns autem quia placeret Iudæis apocrit, ut apprehederet, & Petrus.

Ator. 12.

Ferusi hic.

Fer. Vbi supra.

G ò por



o por agradar a otros, perfu-  
guen, y afligen a los pobres  
Subditos. Con que del Con-  
cepto queda probado el Af-  
sumpto.

CONCEPTO 138.

Que de ordinario, no lo son, los  
Luezes que se precian de  
ser muy limpios  
de manos.

Theoph.  
incap. 19  
Ioannis.

Ioan. 19

Theoph.  
in ca. 26  
Matth.

**E**RA Ley entre los Ju-  
dios, que los ajusti-  
ciados no quedassen  
en las Cruces, sino  
que los quitassen antes de  
ponerse el Sol: *Lex autem  
precipiebat, ne Sol occumbe-  
ret in saplicio hominis*, dize  
Teoflato: y siendo esto assi,  
dize el Sagrado Texto, que  
Ioseph Abarimatia le rogò  
a Pilato que le entregasse el  
Cuerpo del Difunto para dar  
le sepultura. Y añade el mis-  
mo Teophilato, que es muy  
verisimil que tambien se lo  
pagò: *Cum Ioseph diues esset  
verisimile est, quod Pilato au-  
rum dederit.* Quicà, porque  
conocia lo codicioso, y ava-  
riento que Pilato era; porque  
segun dize Pedro Comestor,  
la estola solemnue de que en  
los dias festivos vsava el Sa-  
cerdote, se la llevò a su casa,  
y fino se lo pagavan, nunca  
que era menester la queria  
dar: *Pilatus transfalerat eam*

(scilicet stolam) in domum suam.  
Et cum in festiuis diebus, ne-  
cessaria erat sacerdoti, non po-  
terat eam habere, nisi precio  
precedente. Pues como siendo  
tan grandissimo ladron, se  
preciava de ser muy limpio  
de manos? *Lauauit manus*: por  
que de ordinario los q se pre-  
cian de ser muy limpios de  
manos, no lo son, hablando  
de los Luezes, que es de los  
que aqui hablamos.

Comestor  
cap. 58.  
Astrucum  
Apostol.

CONCEPTO 139.

Que se ha de quitar al proximo  
la ocasion que puede ser  
de tropiezo.

**V**IO Sara que su hijo  
Isaac estava jugando  
con el hijo de su es-  
clava, y el juego era  
enseñarle a idolatrar, este  
era el juego, que el esclavillo  
le enseñava, y pidiòle a su  
marido Abraham con todo  
encarecimiento, que assi a la  
madre como al hijo, echasse  
luego de casa: *Ejce ancillam  
hanc, et filium eius.* Aora pre-  
gunto yo. Tenia alguna culpa  
la madre de lo que su hijo  
hazia? No. Pues porque Sara  
manda que la echen de casa,  
y lo aprueba el mismo Dios,  
y se lo manda a Abraham? Si  
el hijo es solamente el culpa-  
do, falga solo, pero la madre,  
porque? **Vn Docto** lo dixo al  
caso:

Genes.  
21.

**Dize to.** caso: **Dico** (dize) *Virumque  
I. par. 2. fuisse necessarium, si enim ma-  
ter aomi remanet, aliquando  
Dom. 1. puer Ismael ad eam videndam  
Quadr. demum reuertetur.* Porque  
si la madre se queda en casa,  
tal vez se bolverà el hijo a  
verla, y assi salgan madre, y  
hijo que esto es lo mas segu-  
ro. Lo mismo es en nuestro  
caso. *Non sufficit, quod a pec-  
catis laueris, illaque foras cy-  
cias, si mater domi remanet,  
que est occasio, quae si remanse-  
rit, aliquando filius, quod est  
peccatum reuertetur.* Poco im-  
porta verse libre del peca-  
do, si su madre, que es la oca-  
sion se queda en casa; porque  
es cierto, que el hijo alguna  
vez bolverà: y quiera Dios  
no sean muchas, porque de  
qualquiera manera q se que-  
de en casa, siempre es muy  
peligrosa.

CONCEPTO 140.

En realçe del pasado.

**D**espues de aver la-  
cob servido a La-  
ban su suegro por  
espacio de veinte  
años, se bolviò por mandado  
de Dios, con todo secreto, a  
tierra de Chanaan, con sus  
mugeres, y hijos, en cuya jor-  
nada se llevò Rachel confi-  
go los Idolillos en que ido-  
latrava su padre: *Furata est  
Rachel idola patris sui.* Sepa:

Genes.  
31.

mos aora, q razon tuvo Ra-  
chel para cojerle los Idolos a  
su padre, y lleva selos confi-  
go? Varias son las solucio-  
nes que a esta dificultad dan  
los Padres; pero la de Fero es  
aora mas del caso, el qual di-  
ze que lo hizo para quitarle  
a su padre la ocasion de ido-  
latrar: *Hec fecit, ut patri oc-  
casi nem idolotrandi praeipe-  
rat* Pues para esto, que neces-  
sidad avia de sacarlos de su  
casa? Cò enterrarlos en ella,  
le quitava a su padre la occasi-  
on de poder idolatrar; pero no,  
que hizo muy bien, y como  
tan entendida. Si dexara los  
Idolos enterrados en la casa  
de su padre, se le quedava  
dentro de ella la ocasion, y la  
ocasion estando dentro de  
casa, aunque estè mas hecha  
tierra, es siempre muy peli-  
grosa; y assi (dize Rachel) no  
ay tal cosa como poner tier-  
ra en medio, y vaya fuera de  
casa.

Tero he

CONCEPTO 141.

Que los Sacerdotes han, y debem  
ser pacificos.

**H**Vyendo David de  
la furia de Saul llegò  
a la Ciudad de No-  
be, a donde estava el  
Sacerdote Achimelech, y  
aviendole socorrido con los  
panes de la proposicion, de  
los quales solo era licito co-  
mer



mer à los Sacerdotes, le dixo David, que avia sido tan apresurada su partida, que de ninguna manera le avia dado lugar à que tomasse vna espada, y assi, que mirasse si avia alguna por alli, ò alguna otra arma, que se la diese. Respondiòle el Sacerdote, que no avia alli otra ninguna, sino la que estava en el Tabernaculo, que era con la que èl mismo le avia cortado al Gigante la cabeza: *Neque enim hic est alius absque eo.* Ahora preguntoyo. No estavan con Achimelech orros muchos Sacerdotes? Si. Ochenta y seis, por lo menos, es cierto que los avia. Pues como entre todos ellos no ay siquiera vna espada? Porque se preciavan de Sacerdotes, y no de ser espadachines; y assi no era mucho, que aun siendo tantos, no raxiessen vna espada que poder dar à David. Las armas del Sacerdote, no han de ser la espada, y la caravina, sino el Breviario, y el Libro de Devocion. No han de ser inquietos los Sacerdotes, sino pacificos: y la mayor señal de que lo son, será viuir con quietud, y no ser espadachines.

1. Reg. 21.



CONCEPTO 142.

Que es muy aborrecido de Dios el murmurador, por ser tan perjudicial.

VNA de las Aves à quien por inmundas excluía Dios de sus Sacrificios, era el

Onocrotalo, como indigno de sus ojos, y del vso de los hòbres: *Hac sunt, quae de Ani bus comedere non debetis, &c. II.*

Sepamos ahora, q̄ pudo ser la razon de aver Dios excluido al Onocrotalo de sus Aras? De vna de sus propiedades lo hemos de colegir. Berco- rio dize, q̄ esta Ave tiene dos vientres, y q̄ en el vno pone la comida su mascar, y de aquel la passa al otro, q̄ es donde la digiere: *Habet Onocrotalus duos Ventres, & in primo, sine masticatione cibos transglutit, & post in secundo ventre transmittit, vbi postmodum digeruntur.* Y esta es la razón de ser el Onocrotalo de Dios tã aborrecido: Si, dize Berco- rio, porq̄ es representaciõ de algunos murmuradores, q̄ tienen sus propiedades: *Isti habent duos Ventres, primus veter est visus; qui omnia volunt scire, & videre. & in isto ventre quidquid possunt reponunt, sed secundus venter est os: in quo cibos, id est aliorum facta per visum recepta detrahendo digerant, lacervant, & corrodunt.* Ay, dize, algu

algunos murmuradores, que tan como el Onocrotalo: esto es, que tienen dos vientres, de los quales es el primero la vista; por que todo quanto ay procuran ver, y saber, y en este todo lo que pueden ponen, y en el segundo, que es la boca, murmurando lo digieren, por que quanto saben dizen, lo despedaçan, y muerden; y por ser representacion de tan mala gente, es de Dios tan aborrecida esta ave, que ni quiere que se le ofrezca en Sacrificio, ni que entre por las puertas de su Templo.

CONCEPTO 143.

Que à la Dignidad se ha de presuponer el saber, porque el saber no le dà la Dignidad.

P Rometiò Christo Biẽ Nuestro hazer à San Pedro Cabeça de su Iglesia, y para esso le dixo, que le entregaria las Llaves del Reyno de los Cielos: *Tibi dabo Claves Regni Caelorum.* Adonde se ha de advertir, dize Lyrã, que aunque para discernir lo que es pecado, de lo que no lo es, es necessaria la sabiduria, con todo esso, esta ciencia, ò sabiduria, no se dize que es la llave, sino la potestad, pero que esta necessariamente la presupone: *Ideo licet scientia*

Matth. 16.

Zyr. hic

*non sit clavis, tamen necessario praerigitur ad debitum usum huius clavis.* Y fue como decir, que à la Dignidad necessariamente se avia de presuponer el saber. Sepamos ahora; por que el saber se ha de presuponer necessariamente à la Dignidad? Porque: *In sacerdotis ordinatione non infunditur habitus scientiae.* Dize el Burgense. Por que en la eleccion de Prelado, no se le infunde ciencia al elegido, y como esta necessariamente se requiere en la Dignidad, con la misma necesidad se ha de presuponer. Luego el que no fuere docto, no es bueno para Prelado: *Quia in sacerdotis ordinatione, non infunditur habitus scientiae.* Aunque les parece à no muy pocos que si, q̄ siendo ignorates antes de ser Superiores, apenas se ven en la Prelacia, quãdo quieren q̄ se entienda que en todo son eminẽtes; porq̄ si se habla de guerra, su parecer siẽpre ha de ser el mejor, si de Arquitectura, hablan del arte cõ tanta satisfacion, como si toda la vida se huviera criado en èl, si de Pulpico, el mayor Predicador, si de Escolastico, grã Teologo, si de gobierno, ninguno tan acertado como el suyo, y assi en las demàs materias. Pero se engaña el que assi lo juzga; por que no dà ciencia la Prelacia,

Burg. hic Monte Calerio Fer. 3. Dom. 3. Qadr. Serm. 17 part. 2.



fino la supone, primero es ser Docto, y despues Prelado.

El Alfabeto Hebreo cõsta de veinte y tres letras, y la de en medio, que se llama lamed, tiene vna virulilla, o coma encima, à manera de Corona, sin que ninguna otra la tenga, de suerte, que entre todas ellas, es sola la coronada. Pues porque sola esta letra, lamed, ha de tener Corona? Porque se deriva de vn verbo, que significa enseñar, para darnos à entender, que el que pudiere enseñar, esse ha de ser Superior. Por esso entre los Persas, los Sabios eran los Reyes, dize Ludolfo, hablando de los tres que vinieron à adorar à Christo recién nacido, à quien comunmente llamamos Magos: Non à Magica artes, sed à magnitudine scientie vocati sunt Magi, quos latini sapientes, hos Persæ Magos appellant. Qui ideò etiam Reges dicti sunt; quia illo tempore sapientes regnare consueverunt. Buena polytica de Republica, que no sean pies los que han de ser cabeças, ni cabeças los que han de ser los pies.

Quandr. Discurs. 3. §. 14.

Matth. 2

Ludolph. I. parte, cap. 11.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*  
\*\*

CONCEPTO 144.

Que los Prelados, y los Sacerdotes, en la vida, y en la costumbres han de ser muy diferentes de los otros hombres.

M Andale Dios à Moyses, que guardo con todo cuidado, y reverencia el

Oleo Santo con que se vngiã los Sacerdotes, y que mirasse, que de ninguna manera se vngiesse con el carne de hombre: Caro hominis non vngetur ex eo. Vna gran dificultad se nos ofrece aqui aora, y es esta. Si cõ esse Santo Oleo se han de vngir los Sacerdotes, y los Sacerdotes son hombres, como dize San Pablo: Omnis Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus assumitur. Como le manda Dios à Moyses, que cõ aquel Olto Santo, no vnja carne de hombre? Lyra lo dixo, y doctamente al Assumpto: Caro hominis, non vngetur ex eo. Exceptis Regibus, & Sacerdotibus, qui quantum ad Officium sunt ultra homines. No queria Dios, que con el Oleo dicho, se vngiesse ningun hombre, sino solos los Reyes, y Sacerdotes; los quales, por razon de sus Oficios debben ser tan de otra classe en las

Exod. 32.

Ad Hebr. 5.

Lyr. hie

las costumbres, que han de ser mas que hombres.

CONCEPTO 146.

Que aquel es para luez mas à proposito, que no se ahorra con ninguno.

CONCEPTO 145.

Que no todos los que se han exercitado en vn Oficio, son à proposito para Maestros en el.

V iendo Faraon la prudencia grande de su valido Ioseph, le hizo Virrey de todo

Egypto, y viniendo despues sus hermanos, dize el Sagra- do Texto, que les preguntò en que oficio se aian exercitado, y como le respõdies- sen, que en la guarda del ganado, le dixo à Ioseph, que guardas- sen las ovejas; pero que mirasse, que los mayores, o Maestros fues- sen los mas avi- fados, los mas expertos, y los que mas supies- sen del Oficio de Pastor: Constitue illos Magistros pecorum meorum, si nos- ti in eis esse viros industrios. Y bien, para que fue essa ad- vertencia, si todos toda la vida aian sido Pastores? Para enseñarnos, que no porque vn hombre se aya exercitado en vn Oficio desde que nació es luego pa- Maestro; por- que puede averse criado en el desde su niñez, y ser muy mal oficial, con que para Maestro, no puede ser à pro- poito.

Genesi. 47.

P Idiõle David al Sacer- dore Achimelech, q le diesse alguna espada, si la avia por alli, y res- pondiõ, que sino es la del Gi- gante, que el mismo avia puesto en el tabernaculo, en hazimiento de gracias por la vitoria que avia alcanzado del, que no avia otra ningun- na, que si aquella la queria, que la llevasse en buen hora; dixole David que si, porque ninguna otra era tan buena como ella: Non est huic altera similis, da mihi eum. Pues porque es la del Gigante la mejor espada, que dize Da- vid, que no ay otra como ella? Porque le cortò à su dueño la cabeza, y espada que no se ahorra, ni con quien la trae en la cinta, essa es la mejor espada. Bien. Y esta, que significa? La justicia, dize Bercorio: Gladius iustitiam significat, qua delinquentes punit, & truncat. Luego aquel serà para luez mas à proposito, que no se ahorra- re, ni con el mas amigo? Si. Porque si la espada mejor, es la que no perdona, ni aun al que la trae al lado, quando

1. Reg. 21.

Berc. in

Genesi.

cap. 3.



lo merece; y esta, como Bercorio dize, significa la Justicia, aquel será mas à propósito para serlo, que no se ahorrare, ni consigo mismo.

CONCEPTO 147.

En realçed del pasado.

ES question controvertida entre algunos Doctos, que pudo ser la razon de aver Dios dado al Tribu de Iudà el Reyno, y judicatura, siendo el quarto en orden entre los hijos de Iacob? Lyra, en el cap 14. del Exodo, y el Incognito, en el Salmo 105. y en el 135. son de parecer, que la razon de aver Dios dado el Reyno, y judicatura à la Tribu de Iudà fue porque quando los hijos de Israel salieron de Egipto, temieron entrar en el Mar Bermejo, y que solo Aminadab, que era el principal de la Tribu de Iudà, tan animoso, como esforçado, fue el primero que entrò, à quien los demàs siguieron, y por esso Dios le diò el Cetro, y la Corona. Esta razon la impugna el Abulense, y muy biè, porq̃ su pdre Iacob la avia à Iudas dado el Reyno, como esta Dignidad la pudo aqui merecer: Si ya se

Lira. Exod. 14. Incog. Piatm. 105. 135.

Abulen.

la avian dado mucho antes de este suceso, como se la avian de dar por lo que hizo en esta ocasion? Y assi soy de parecer, que fue otra la razon que hubo para darle el Reyno. Y qual fue: Yo lo dirè. Iudas, siendo complice, y culpado en el caso de Tamar, no sabiendolo ninguno, no sentenciò contra si, dandola por libre à el! Si, dize Teodoro: *Illam innocentem declaravit, se ipsam vero condemnavit. Iustior enim, inquit, est Thamar quam ego.* Pues por esso le entregò Dios el gouierno de su Pueblo, porque hombre que sentencià contra si, mejor sentencià contra otros, mereciendolo sus culpas: por esso à Iudas, y no à otro, le entrega Dios el gouierno, la vara, y judicatura: porque hòbre que se sentencià à si mismo, que otro juez puede aver, que lo iguale en todo el roundo?

CONCEPTO 148.

Que han de ser los Superiores muy apacibles, y humanos.

Entre las cosas que hizo Dios en el principio del mundo, fue una el Parayso, en el qual puso, dize el Sagrado Texto

Theodo. Genes. 38. 24.

Genes. 2. Bercorio hic.

al hombre que avia formado, para que le rigièsse, y governasse: *Tuli ergo Dominus Deus hominem. & possuit eum in Paradiso, ut operaretur, & custodiret illum.* Sepamos aora; porque dixo el Sagrado Texto, que era hombre el à quien Dios puso en el Parayso, para que le governasse? Bercorio lo dixo, y biè. *Quia ibi (idest in Paradiso) debet poni, & perfici in Prelatum, & Dominum, homo idest persona rationalis, & iusta; ut eum operetur, & exerceat. Ut eum seruiat, & custodiat. Homo enim debet esse, & non fera, idest rationalis, & humanus, cui Paradysus committitur, cui custodia, & Regnum Ecclesia committitur.* Dize el Sagrado Texto, que en el Parayso, en quien està representada la Iglesia, puso Dios al hombre, para que le governasse: para darnos à entender, que ha de ser hombre el Prelado, no yna fiera: apacible, no cruel: hombre de razon, no bruto: cores, y humano con todos: no riguroso con ninguno: mas no por esso es bien que dexè de castigar, al que lo mereciere su proceder.

Fig.

Quando eligieron por Emperador à Osiris, recibìo en su cabeza la Corona de oro, mas el Cetro quiso que fuesse de encina: para que pretendiessen sus vassallos,

que si como Emperador estava obligado à mirar por ellos, era tambien su obligacion castigarlos, si lo mereciessen sus delitos; porque Republica adonde falta el castigo, es dar licencia à vivir con desabogo: y assi tuviessen entendido, que en su gouierno avia de aver del pan, y del palo: por esso quiso que fuesse el Cetro de encina, y de oro la Corona.

CONCEPTO 149.

Que de ordinario los Maestros procuran que sus discipulos esten bien acomodados.

Estando el Santo Rey David ya muy cercano à su muerte, se declarò por pretendiente de la Corona Adonias, pretendia la ambicioso; y Nathan al mismo tiempo, à Salomon se la diligenciava solcito: *Vade, & ingrederere ad Regem (le dize à su madre Bethsabe) & dic ei, &c.* Pues porque mas que para Adonias, sollicitava Nathan para Salomon la Corona? *Pacificabat hoc* (dize el Abulense) *quia nimis à ferebatur ad Salomonem, & causa huius erat, quia ipse instruxerat Salomonem in parva etate, & Doctores solent affici erga discipulos, sicut discipuli erga Doctores.* Lyra es del

3. Reg. 1.

Abul. hic. q. 26.

mis.



*Lyra hic 3. Reg. I*  
 mismo sentir: *Petitio autem matris facta fuit de concilio Natham, qui zelabat pro Salomone; quia ipsum nutrierat, & docuerat,* dize el Docto Minorita. Solicitaba Natham para Salomon el Reyno, por ser Discipulo suyo; porque siempre los Maestros procuran que sus Discipulos esten bien acomodados, que sean a los demas preferidos en los Puestos, en las Dignidades, y honras: Mas no era mucho, que Natham, a Salomon, siendo Discipulo suyo, le solicitasse el Reyno; porque al fin, era vn Salomon para quien le pretendia; pero dar, o pretender para el otro el Puesto, sin mas prendas que ser Discipulo de quien le solicita la Dignidad, que cosa puede aver mas ajena de razon? Y que ser el vnico medio para alcanzar la Corona, aver cursado su escuela?

CONCEPTO 150.

*Que ay hombres que queriendo ser servidos de los otros, como esclavos, no ay para su trabajo premio.*

Con grandissimas tareas affigia Faraon a los Hebreos, estdão cautivos en Egipto; pero no con-

sentia, que en premio de su trabajo se les diese ni lo que vale vna paja: *Nequaquam dubitis paleas Populos id est* (dize la Interlineal, moralizando este caso) *vilem, & paruum vitum,* Que era de lo que los pobres esclavos se queixan grademete: *Palea non datur nobis.* Pues por que estaua Faraon tan riguroso con ellos, que ni lo que vale vna paja consentia se les diese, en premio de tantos trabajos como en su servicio padecian los Hebreos? Porque era tan mal pagador, que ni aun en pajas pagava los servicios que le harian; porque servicios hechos a señores, suelen ser muy mal pagados; son como hechos al diablo, que solo paga con dare, y nunca la paga llega.

CONCEPTO 151.

*En realçe del passado.*

**D**EL capitulo 38. de Isaias, consta, que el Relox que el Rey Achaz hizo en su Palacio era de Sol, y me he puesto a discurrir varias vezes; por que vn Rey tan poderoso, quiso que fuese de de Sol el relou de su Palacio; y la razon que se me ha ofrecido, es, porque quiso, que el relou tuviese sus pro-

*Exod. 5. Interl. hic.*

*Bercor.*

priedades. Pues que propiedades tiene el relou de Sol, para parecerse a el? Que señala, mas no da, que era lo que el Rey hizia, porque Achaz, es lo mismo que *Reprehendes, sine possitens, id est Auarus,* dize Bercorio; y como el avariento, de ordinario no da, aunque mas promete; y lo era tanto Achaz, quiso que fuese el relou parecido a el, que señalasse, y no diese: y por esso quiso que fuese de Sol; porque solo con promessas suelen pagar los señores los servicios que les hazen, y con lo que paga el diablo los que quiere que le hagan, como lo hizo con Christo, que mostrando todos los Reynos del mundo: *Ostendit ei omnia Regna mundi,* le dixo: *Hec omnia tibi dabo, si cadens adoraueris me.* Eslo de dare, quanto quisieren; mas dar, ni lo que vale vna paja.

*Math. 4.*

CONCEPTO 152.

*Que muchas vezes los hombres, con capa de que hazen lo que es servicio de Dios, es lo que hazen su voluntad.*

**Y**A queda dicho arriba como el Profeta Natham le solicitava a Salomon la Corona

de Israel para despues de los dias de David su padre, contra Adonias, que era a quien por ser Mayorazgo de su casa parece que le tocava el Gobierno. Habidle al Rey sobre la materia, despues de aver persuadido a Berhsabeè, y alcanzado, que para lo mismo con todo aprieto le hablasse a su marido: *Ahuc illa loquente (scilicet Bethsabè) cum Rege, Natham Propheta venit, &c.* Pues si por Mayorazgo de su casa, parece que le tocava a Adonias la Corona; porque Natham con tanto esfuerço se la sollicita a Salomon? *Quia Natham, dize el Abulense, putabat se hic fouere partem Dei.* Porque juzgava que en sollicitarle a Salomon la Corona hazia el servicio de Dios. Bien. Pues porque le parecia que hazia la causa de Dios en sollicitarle a Salomon la Corona? Porque se la deseava por el grande afecto que le tenia: *Ideo exquodam affectuene procurabat nunc. causam illius.* Dize el mismo Abulense; y assi lo que procurava era hazer lo que queria, pero con capa de que lo que en esso hazia era la causa de Dios; que es muy proprio de los hombres calificar su deseo con pretexto religioso. Fulano, dizen, conviene este en tal Oficio, porque importa mucho para el servicio de

*3. Reg. I*

*Abul. hic q. 26*

*Abule. loc. citat.*

Dios,



Dios, y lo que viene à importar es, estarles à ellos bien, ò por el afecto que les tienen, ò porque los contribuyan, que tambien en los Oficios, como en las Prebendas, quieren que aya sus pensiones, ò por otra alguna conueniencia propria; porque donde no la ay, suele no aver promocion.

CONCEPTO 153.

Que de lo que hazen los Ministros, son de ordinario culpados los Superiores.

Alidò aquel Padre de Familias, de quien se haze mencion en el capitulo 20. de S. Mateo, à buscar obreros para su uina, salidò à diferentes horas, y à todos quantos hallò les mandò que fuesen à trabajar à su uina, fueron todos, yacabado el trabajo de aquel dia, le mandò el Padre de Familias al Procurador de su casa, que pagasse à los jornaleros: Cum sero aut factu esset, dicit Dominus procuratori suo, voca operarios, & redde illis mercedem. Hizolo assi el Procurador, y pagoles à todos igualmente. A penas vieron los que al trabajo auian ido primero, que con ellos à los que auian ido despues los

Matth.

igualava en la paga, quando contra el Señor comiençan à murmurar: Et accipientes (scilicet singulos denarios) murmurabant aduersus Patrem Familia. No dize el Sagrado Texto, que mandasse el Padre de Familias al Procurador, que a todos los jornaleros los pagasse por igual: y assi parece, que fue el Procurador el que en la paga hizo iguales à todos los jornaleros. Pues si esto es assi, si es cierto que tuvo la culpa el Procurador; porque murmuran los jornaleros contra el Padre de Familias: Porque era el el Superior; y assi aunque no tenga culpa, la del Procurador se la atribuyen à el, sin mas razon que por ser Prelado, y el otro Ministro suyo, pues buen remedio, que atienda el Superior à lo que haze el Ministro, y no le dè al Procurador mucha mano, con esso no harà ningun desacierto, y los otros, del no tendràn que murmurar por lo que haze el Procurador.

CONCEPTO 154.

Que castiga Dios de muy mala gana al pecador, porque quantos golpes le dà, à si mismo se los tira.

San Juan en el capitulo 19

lo 14. de su Apocalypsis. dize que viò, que estava sentado sobre vna nube muy blanca, à vno que era semejante al hijo del hombre, al qual le ceñia sus sienes vna Corona de oro, y que tenia en la mano vna muy aguda hoz: Et vidi, & ecce nubem candidam, & super nubem sedentem similem filio hominis, habentem in capite suo Coronam auream, & in manu sua falcem acutam. Esto, dizen comunmente todos, que es figura, ò representacion de la venida del Hijo de Dios à juzgar el mundo, y que la Corona que trae sobre su cabeza, es el premio de los iustos, y la hoz aguda que trae en la mano, significa el castigo que ha de dar à los malos. Assi lo dize Nuestro Melo, y Monte Calerio en el Sermón 1. de la 1. Dominica de Adviento: Dicitur habere Coronam auream, significantem premium iustorum, & in manu falcem acutam, significantem pœnam reproborum. Sepamos agora; porq̄ quiere Dios que el castigo de los malos se represente mas en vna hoz, que en otra qualquiera arma: Porque quando se dà el golpe, ò quando se haze la herida con otra qualquiera arma, para en quien la recibe, mas quando se haze con la hoz, no para en quien la recibe; porque passa al

Apocal. 14.

Mel. hic

Monte Calerio. Dom. 1. Aduen. Ser. 1.

pecho de quien la dà. Y por esso se representa en la hoz el castigo de los malos: Si Porque quiere Dios darnos à entender con esso, que el castigo que al pecador le dà, à si mismo le lastima.

CONCEPTO 155.

Que no se han de castigar las sospechas, sino las culpas.

N O arranqueis la zizania, les dezia à sus jornaleros vn prudente Labrador, hasta que llegue el tiempo de la cosecha, no sea que se pierda tambien la buena semilla: Sinite utraque crescere vsque ad messem, & in tempore messis dicam mesoribus: Colligite primum & zizania, & alligate ea in fasciculos ad comburendum. Pues no fuera mejor arrancarla desde luego, para que con mas desahogo creciesse el trigo, y se descollasse hermoso? No. Pues porque? Porque aun no està probado si es zizania, dize Christo Señor Nuestro, y lo que de cierto no se sabe que sea culpa, no se ha de castigar por solamente la sospecha: Hic prohibetur (dize Ludolpho) eradicatio suspiciosa cap. 64. sicut quando non habetur prim. p. certitudo de alicuius vitio. Bico

Matth. 13.

Ludolpho



Bien es que se castigasse la culpa, pero ha de ser despues de aver convencido al delinquente de su pecado; porque de castigar las sospechas, se suelen seguir muy grandes desagones.

CONCEPTO 156.

En realze del pasado.

MVerro el Rey de los Amonitas, dize el Sagrado Texto, que embiò David sus Embaxadores, à consolar à Hanon de la muerte de su padre, y para que le diesen el pesame de su parte; pero el Rey, mal aconsejado, entendiendo que eran espías los Embaxadores que avia embiado David, se los embiò cortados la mitad de los vestidos, y la mitad de las barbas. Sintió David esta afrenta, y la vengò de manera, que venció à los Amonitas, y à los Syros, que los favorecía, los desbarató dos vezes, y sujetó à su obediencia: Et fecerunt pacem cum Israel, & servierunt eis. Sepamos agora, porquè David hizo tan grande destrogo en los Amonitas. Ya parece queda dicho; pero no bastantemente explicado. El Abulense dà la razon, y muy bien: Quia criminem, quod suspicabantur Am-

2. Reg. 10.

Abu. hic

monita de servis David, non erat notorium, & ipse sine aliqua discussione veritatis processerunt ad poenam ex sola suspitione levi. Afrentaron los Amonitas à los siervos de David, no por culpas que huviesen contra ellos cometido, sino porque sospecharon, que eran exploradores, y como castigaron sospechas, y no culpas, fuè este castigo ocasion de tantos males, que aun es corto el tiempo para referirlos.

CONCEPTO 157.

Que ay algunos tan diabolicos, que no contentos con vivir enfrascados en sus vicios, no dexan de perseguir à los que procuran cumplir con su obligacion.

EN el capitulo 16. de su Apocalypsi, dize San Iuan, que viò, q de la boca de vn Dragon, de vna Bestia, y vn Profeta falso, salian tres espiritus inmundos, à modo de Ranas: Et vidi de ore Draconis, & de ore Bestiae, & de ore pseudo Prophetae exire spiritus tres immundos in modum Ranarum. Sepamos agora, porquè estos tres inmundos espiritus se le representaron al Sagrado Evangelista, más en

Apocal. 16.

en

en figura de ranas, que de otro animal alguno? Por la semejanza que tienen con las ranas en su obrar. Pues que es lo que hazen las ranas para parecerse à ellas? Aymon es el que lo ha de dezir: Rana quippe molestiam conferunt hominibus, strepitum faciunt, quietem hominibus auferunt, & in coeno versantur. Son (dize) las ranas vnos animalillos que hazen mucho ruido, viuen en el cieno, causan molestia à los hombres, y les quitan su quietud. Y por esto son semejantes à las Ranas los espiritus, ò los hombres de que hablamos? Si. Porque no contentos con vivir en el cieno de sus vicios, todo es hazer ruido cò sus infernates lenguas, para molestar, y quitarles su quietud à los que procuran cumplir con su obligacion. Pero reparese agora lo que dize San Iuan de ellos: Sunt enim spiritus daemoniorum. Que son estos hombres espiritus infernales, y dize bien; porque solo los demonios cometent tan gran maldad.

Aimon citat. à Nostro Mel. hic

CONCEPTO 158.

Que el tiempo que viuiendo en paz se juzga breue, si ella parece lar-

MVY dilatado fue el tiempo que duraron los dis-

gustos entre la casa de David, y la de Saul, dize el Sagrado Texto en el capitulo 3 del 2. de los Reyes; y si se mira con atencion se hallarà, que fueron solos dos años los que duraron las desagones, que fue el tiempo que reynò Isboseth, despues de muerto Saul su padre. Pues si esto es assi, que solos fueron dos años los que duraron las guerras entre estas dos familias, como dize el Sagrado Texto, que el tiempo que duraron fue tan largo? Facta est ergo longa concertatio inter domum David, & inter domum Saulis. Dionisio Richel es el que dà la razon: Verumtamen dictum est capitulo precedenti, quod Isboseth regnavit duobus annis dumtaxat; vnde sequi videtur, quod concertatio illa ultra biennium non duravit. Sed tempus, quod in prosperitate, & pace breue censetur, in aduersitate, & pralio longum apparet. Verdad es que el tiempo de las discordias, no fueron mas que dos años, pero se haze tan largo, el que no se viue en paz, como breue, quando se està con quietud; y como este, aùq mas largo, parece corto; a quel, aùq mas corto, parece en su duracion eterno; porque el tiempo que se viue con gusto, parece siempre que es breue, como eterno en su duracion.

3. Reg. 3.

Richel. hic.

dura-



duracion el que se viere sin paz.

CONCEPTO 159.

Que los hombres que tienen pocas, o ningunas prendas, sin Dignidad son tratables; pero con ella insufribles.

ENel Leuitico mandava Dios a su Pueblo, que se tuviese por inmundo, y abominable el Crocodilo. Hec quoque inter polluta reputabuntur de his, quae mouentur in terra, & Crocodillus. Como Dios no da la razon porque le prohibe del sustento de los hombres, y le excluye de sus Sacrificios, es preciso que la busquemos nosotros. Sepamos, pues, que tiene el Crocodilo, para que de sus Sacrificios le excluya Dios, y mande a su Pueblo que le tengan por inmundo? De vna propiedad que tiene, que de Plinio la refiere el Abulense, y tambien Bercorio, hemos de colegir la razon: Nullum lib. 10. est Animal quod ex tam parua cap. 28. origine in tantam crescat magnitudinem sicut Crocodillus; quia ex ovo quasi anserino crescit in longitudinem viginti cubitorum. Ningun animal ay, ni en la tierra, ni en el agua, que de tan pequeno principio crezca tanto como el

Leuit. 11.

Bercorio lib. 10. cap. 28.

Abul. hic

Crocodilo; porque siendo su origen vn pequeno huevo, suele crecer hasta veinte codos, y añade Bercorio, que es animal ferocissimo. Y por esto manda Dios que se tenga por inmundo el Crocodilo? Si. Porque es representacion de vn hombre de pocas prendas, soberbio, y desvanecido, que sin la Prelacia, esta tan humilde como la tierra, trata y comunica con todos, y con la Dignidad crece tanto en su estimacion, que no ay quien le pueda sufrir; porque se tiene por tan grande con el Oficio, que en su comparacion, el mas alto le parece que es enano, y es, que mide sus merecimientos juntamente con la Dignidad, y assi se mira tan alto que se desvanecce, con que se haze intratable.

Del Cavallo de Alexandro Magno, llamado Buzefalo, dize Plinio, que en cerro consentia que qualquiera subiese en el; pero enjaezado, no permitia que subiese otro ninguno, sino es el Emperador. Esto mismo les sucede a los hombres, de que hablamos, que sin Oficio son humildes, y tratables, pero enjaezados con el Puesto, y la Dignidad, insufribles; y esto nace de que son pocas las prendas, quando los ponen en las Dignidades.

CON;

CONCEPTO 160.

Que es compasion que traiga traje de Docto, quien de Docto solamente tiene el traje.

VN lugar muy comun quisiera explicarle con alguna novedad; es del capitulo 5. del Apocalypsis. Alli dize que vio al Hijo de Dios, el querido Evangelista, con vn Libro cerrado en la vna mano, y ayiendo dicho en el capitulo antecedente, que le asistian veinte, y quatro Ancianos con Coronas, aqui se lastima mucho, y aun hora de sentimiento, de que ninguno de ellos supiese abrir aquel Libro: Et ego flebam multum, quoniam nemo dignus inuentus est aperire Librum. Pues porque los Ancianos no sepan abrir vn Libro ha de llorar de sentimiento San Iuan? Si. Y con mucha razon. Quien son, o a quien representan estos Ancianos con Coronas? A los Presbyteros, dize Nicolao Zegerio: Viginti Ziger in quatuor Seniores, vel potius suis Scho Presbyteri, Dignitatem hic declarare arbitror potius, quam etatem. Que los Ancianos con Coronas significan los Presbyteros? Si. Pues esta es la razon de llorar tanto San Iuan, y la de su sentimiento, q

Apocal. 5.

Nicolao Ziger in suis Scho lib. hic.

plin. lib. 8.

entre tanta gente de Corona, ni vno huviessse que acertasse a abrir vn Libro.

CONCEPTO 161.

Que nunca falta vn hombre poco auisado, que le haga la costa a vna muger perdida.

Vna muger perdida; dize San Iuan, que vio en su Apocalypsi, y que era tanto su adorno, y la riqueza que llevaba, que parece que aun le faltan palabras en la pluma para exagear su grandeza; porque todas eran joyas de infinito valor: Et mulier erat circumdata purpura, & coccino, & in aurata auro, & lapide pretioso, & margaritis. No se yo, q ni vna Reyna pudiesse ir tan ricamente vestida. Mi reparo esta en lo que dize el Evagelista, y es q esta muger iba sentada sobre vna bestia: Et vidi mulierem sedentem super bestiam. Sepamos aora; q es lo que S. Iuan nos quiso dezir con esto? Bercorio nos lo dira muy al caso del Asupto: Ista mulier (dize, yco mucho ingenio) sedebat super vna bestiam, quia tales semper habent vnam bestiam cui principaliter innituntur. Bien dicho! Dize el Evagelista, q iba esta muger sentada sobre vna bestia; esto es, que era vna bestia, quien

Apocli. 17.

Bercorio hic.

H susten-



sustentava à esta muger: porque nunca falta vna bestia que sustente à vna muger perdida, y que por darle la gala acabe con su hazienda.

CONCEPTO 162.

Que no ay tan grande destroço, como el que en el Alma suele hazer el pecado.

Q Viso à David Bethsabe persuadirle con palabras efficacissimas, que dexasse el Rey-

no à su hijo Salomon, y no à Adonias, y para esso le dize, que si se le dexa à este, y no à aquel, despues de su muerte seràn ella, y su hijo pecadores: Eritque cum dormierit Dominus meus Rex erimus ego, & filius meus peccatores. Que la muerte de David los ha de hazer pecadores? Si. Aora pregunto yo. Pues acaso se la avian dado ellos? No. Dieron sela por su orden? Tampoco. El no reynar era culpa? No de ninguna manera. Pues sino, porque despues de la muerte de David, seràn ella, y su hijo pecadores, si no reyna Salomon? Porque seràn infinitas las persecuciones, hambres, necesidades, y miserias que lloveràn sobre los dos, si reyna vn tan grande

3. Reg. 1.

enemigo suyo como Adonias. Bien. Pues esso que tiene que ver con dezir que serian pecadores, si su hijo no reynava? Mucho, porque quiso exagerar la infinidad de trabajos que avian de padecer, y parece q no tuvo con q explicarlo mejor, que cõ dezir que serian pecadores; porq no ay tan gran destroço, que no le cause el pecado, que si algunos no le temen, no es porque esto no sea assi, sino porque ya le tienen perdido el miedo, por las muchas vezes q por su causa le hã visto.

CONCEPTO 163.

En realçe del pasado.

EN vna jumentilla, dize el Sagrado Texto en el capitulo 22. de los Numeros, que iba el Profeta Balaan, à maldezir à los Israelitas, conducido por Balaac, Rey de Moab: quiso Dios atajarle los malos passos que llevaba, y aparecióle vn Angel à la jumentilla en el camino, con vna espada en la mano, la qual al punto que le vió se apartò del camino, como huuyendo del Angel, castigavala Balaan para q olviessse à el, y como esto mismo le sucediessse tres vezes, habló el bruto, y le dixo; q que daño le

le avia hecho? Qui por que la castigava? Quia feci tibi? Cur me percutis? Lo que aqui se nos ofrece digno de ponderaciones. Que como Balaan no se espantò oyendo hablar à la Bestia. Como, o porque no temblò oyendo q hablava vn bruto? Vincencio Cesar Augustano lo dixo muy al intento: Quia consuetudine habebat maleficis artibus facere, vt animalia loquerentur. No se a remorço Balaan oyendo hablar al bruto; porque era he chizero, y por arte del demonio à los animales solia el hazer hablar muchas vezes, y como à esto estava ya tan acostubrado, le avia perdido el miedo. Esto les sucede à los hombres con el pecado, que como tan acostubrado, à cometerle, no temen à vn enemigo tan grande, y que tanto mal les haze.

CONCEPTO 164.

Que para que se obre lo que es razon, importa mas vn Ministro que lo haga executar, que quantas leyes puede aver.

PEca Adan, desagrado a tantos, y tan grandes beneficios como avia recibido de la mano de Dios, y en pena de su pecado le echa del Parayso, y para q no vuelva à el, pone

Numer. 22.

Vincenc. Cesar. aug. hic.

por guarda vn Cherubin à la puerta, con vna espada en la mano, y de fuego, para que à Adan le causasse mas pavor, y al Arbol de la vida, no alargasse la suya. Eiecit Adam, & collocavit ante Paradysum voluptatis Cherubim, & flammam gladium, arque versatilem ad custodiendam viam ligni vite. Genes. 3. Pues para esso, no fuera mejor ponerle vn precepto à Adan, para q de ninguna manera bolviessse à entrar en el Parayso, que vn Angel à la puerta para q impidiessse la entrada? No. Pues por que? Yolo dice, El primer mādaro que le puso Dios à Adan, no le quebrantò desagrado: Si. Pues por esso no quiere ponerle otro, sino vn Ministro de brío, y de valor, que le haga obedecer, y obre lo que es razon; porq le parece, que para q Adan obre bien, serà esse el medio mas eficaz. Por esso dixo vn Filosofo, que le parecia que no avia cosa mas inutil que las leyes, porq los buenos no necesitavan de ellas, y los malos con ellas, no se hazian mejores: Iuris perito dixit (dize Erasmo) leges prorsus videri inutiles, vt quibus boni non egerent, mali nihil proficerent meliores. De donde se infiere tambien la verdad de nuestro Assumpto, q para que se obre lo q es razon, vn buen Ministro serà lo mas acertado. H2 CON-



CONCEPTO 165.

Que quando se exercce con auaricia, es muy peligroso todo genero de trato.

Por dos vezes echó Christo Bien Nuestro del Templo à los que le profanavan con las ventas, y compras tan perniciosas que allise hazian. La vna refiere San Inan en el capitulo 2. y la otra San Mateo en el 21. de su Historia Sagrada. Aquel dize, que les dixo, que à la casa de su Padre la hazian Casa de negociacion: Domum negotiationis.

Joan. 2

Matth. 21.

Y este, cueba de ladrones: Vos autem fecistis eam speluncam latronum. Pues que tiene que ver la casa de negocios, y de trato, con la cueba de ladrones, para que Christo Bien Nuestro llame cueba de ladrones al Templo, que estos hazian casa de trato, y negociacion? Mucho, porque quando el trato se exercce con auaricia, como lo hazian los profanadores del Templo, lo mismo es trato, que latrocinio, y que robo. Teofilato me autoriza, el pensamiento: Propter negotiatores vendentes, & ementes speluncam latronum appellauit Christus Templum. Auaritia enim & lucri cupiditas latronum

Theoph. hic. Matth. 21.

morbus est. Por los que traca- van en el Templo, que vendien, y compravan, le llamó Christo cueba de ladrones, y casa tambien de negocia- cion, porque la auaricia, y codicia en las ganancias, es enfermedad de ladrones. No se condenan aqui los tratos, y los contratos, ni las ven- tas, ni las compras, sino quan- do se hazen con auaricia en las ganancias, y en este caso, lo mismo es que vn ladron, vn tratante codicioso; en nada se diferencia del que de noche saltea, y roba vna casa, sino en que este hurta, y roba de noche, y aquel hur- ta, y roba de dia.

CONCEPTO 166.

Que no siempre los mas buenos son los mejores para ocupar los Oficios.

Trataron los Aposto- les de elegir persona que ocupasse la Digi- nidad que Judas avia perdido, y de tantos como avia que la pudiesen ocu- par, solo eligieron à dos, para que vno de ellos fuesse el preferido entre todos, para tan Sagrado Ministe- rio. Estos fuerón Ioseph, y Ma- tias, dize el Texto Sagrado, y notese el apellido tan illustre, que

Acto. 1.

que lo dà à Ioseph el Sobera- no Escrior, quando le pro- pone para el Oficio de Apostol: statuerunt duos Ioseph qui vocabatur Barsabas, qui cognominatus est Iustus, & Mathia. Que era tan grã de la pureza de su vida, su virtud, y san- ridad, que le llamavan el Iusto. Vamos ahora al caso de la elec- cion, que siendo eleccion de Dios, es preciso que sea muy acertada: Cecidit sors super Mathiam, & annumeratus est cum vndecim Apostolis. Que Matias se llevò la Dignidad, y que la perdiò Ioseph? Si. Pues porque no se la dan à Ioseph, sino à Mathias, sien- do de aquel tan conocida su santidad, y virtud, que le llama- van el Iusto? Diola, y muy al caso vna docta Pluma: Cognominatus est Iustus, vir sanctus; Quo indicatur non semper sanctiores esse ad gubernacula aptiores, nam sors illi non obuenit. El que llamavan el Iusto es el desechado, y Matias el elegido, para que se entienda, que no son siem- pre los mas buenos, los me- jores para ocupar los Oficios de Prelacia, y de gobierno; porque vna cosa es ser santo, y otra el gobernar con acier- to, y para esto, no solamente se requiere la virtud, es ne- cessario prudencia. Por esso dixo, y muy bien Cornelio à Lapide: Siqueratur rector

P. Ma- riaz. hic.

eligendus, eligendus potius sit Corneli. prouidentior quam sanctior. Que in cap. 1. para Governador, primero se ha de echar mano del que fuere mas prudente, que del que fuere mas santo, aunque siempre es muy buena la vir- tud ea el que ha de gobernar, porque siempre importa mucho que sea muy virtuoso el Prelado, pero comunmente hablando para gobernar, la prudencia es la que mas im- porta.

CONCEPTO 167.

Al mismo intento.

Despuès de aver Ioseph declarado à Faraon el sueño que avia tenido, de las siete vacas pingues, en que estavan significados los siete años de abundancia, y ferti- lidad, que auia de auer, y el de las otras siete flacas, y magilentas, que representa- uan otros tantos años de es- terilidad, y carestia, que se auian de seguir à los passa- dos, dize el Sagrado Texto, que le dixo, que su Magestad proueyesse, ò elegiesse à vn hombre industrioso, inteli- gente, y sabio por cuya quen- ta corriessse el gouierno de aquel Reyno, para que preui- niese el remedio para cada, y quando llegasse el caso: Nunc ergo prouideat Rex.

Genes. 45.



Virum sapientem, & industrium, & proficiat cum terra Aegypti, &c. Oleastro del Hebreo leyò assi: Virum prudentem, & sapientem. Que el que haviessè de elegir para este ministerio, avia de ser prudente, y sabio. Bien. Pues no sabia Ioseph quan necesaria es para el gobierno la virtud en el que ha de gobernar? Si Paes como no le dixo à Faraõ, que fuesse muy virtuoso el que haviessè de elegir para el gobierno del Reyno, sino muy prudente, y sabio? Pruideat Rex. Virum prudentem, & sapientem. Quia horum debet esse gubernatio, dize Oleastro, y muy bien: porque aunque la virtud es muy necessaria en el que ha de gobernar, la prudencia, y sabidaria es lo que es mas menester: y assi, absolutamente hablando, no siempre el mas virtuoso es mejor para Prelado, sino el mas cuerdo, y prudente, este es cierto que serà mas a proposito.

Oleastro hic ad Mor.

CONCEPTO 168.

Que para saber como procede el Superior, no ay cosa como atender à como anda la Comunidad.

Legò David à pedirle à Achimelech le socorriessè, porque su necesi-

dad era mucha; y la de la Gente que llevava. Respondiòle Achimelech, que no tenia mas Panes, que los de la Proposicion, que era Pan Santificado; pero que se los daria, constando de la limpieza de sus Pajes, y Soldados, esto es, si avian andado honestos: Non habeo Laicos Panes ad manum, sed tantum panem sanctum si mundi sunt pueri: maxime à mulieribus. Sepamos aora; porque el Sacerdote no le pregunta à David, si està el para comer estos panes? Como le examina de la castidad de sus soldados? porque à el no le examina tambié de su pureza, y castidad? En vna palabra diò la solucion à esta dificultad. Cayetano: Non interrogabat de ipso David explic. Que explicitamente, no se informò de David del estado en que venia? Bien. Luego implicitamente se informò tambien del? Es cierto. Pues como, ù de que manera? Informandose del proceder de los suyos, porque no ay cosa mas cierta para saber de la manera que procede el Superior, como atender à la republica, ò à la comunidad; porque es cierto que si esta està concertada, y como debe estar, es porque procede el Prelado como debe proceder.

1. Reg. 21.

Cayetano hic.

CON

CONCEPTO 169.

Que todos sienten los desaires que les hazen.

CON todo esfuergo le solicitava el Profeta Nathan à Salomon la Corona de Israel, y procurava que Adonias no succediesse en el Reyno à David su padre; es lugar que ya he tocado otras vezes, y dado algunas razones à esta dificultad pero aun me falta dar otras. Sepamos aora; porque el Profeta Nathan le solicitava à Salomon con tanto esfuergo la Corona, no queriendo que la tuviesse Adonias? Dos razones dà el Abulense à esta duda, demàs de las que quedan dadas arriba. La primera es, que Nathan se avia ya declarado contra Adonias, y remia que si llegava à ser Rey, haria con èl alguna demostracion, y assi por escusar este daño, procurava que Adonias no succediesse en el Reyno, sino Salomon, de quien era valido, y familiar: Quia Nathan demonstratus fuerat tanquam partialis contra Adoniam: Timuit ergò quod si Adonias succederet David in Regno, quod occideret eum, vel noceret ei, ideo procuravit, quod Salomon esset Rex. Buena

Abul. 3. Reg. 1. 26.

razon es esta; porque cada vno quiere tener por Superior al que mejor le ha de estar; pero la que es mas del caso, es otra que el mismo Abulense dà: Alia causa esse pot. st. & forte efficacior. Scilicet, cet quot Nathan procurabat in hoc causam propriam, scilicet, quia viderat se contemni ab Adonia, eo quod non vocaverat eum ad convivium, sicut vocaverat Abiatar, & Ioab: ideo voluit procurare, quod non esset ipse Rex, sed Salomon. Avia hecho Adonias un esplèdido combite, al qual no combidò à Nathan Profeta, como à Abiatar, y à Ioab, pareciòle que le avia despreciado, y sintiò tanto el desaire, que hizo quantas diligencias pudo, porque Adonias no succediesse en el Reyno. Que los desaires todos los sienten, y el desprecio, ni aun al mas virtuoso dexa de hazerle ruido, como se le hizo à Nathan el desaire de Adonias, por lo qual se le opuso à que fuesse Rey.

Abul. hic cit.

CONCEPTO 170.

Que en tanto que no se puede enmendar, castigar, ò corregir la culpa, se ha de disimular con prudencia.

Salid Dina de la casa de su



su padre, sin dar cuenta à nadie de ella, à ver las mugeres de la Ciudad de Siché; esto es, las galas que se ponian, y los trajes de que vsaban, y las demás vanidades, de que comunmente suelen vsar las mugeres, vnas, porque no son lo que quieren parecer, y otras por parecer aun mas de aquello que son. Enamoróse de ella el Principe de Sichem, y llevandola à su casa, agravio su castidad, y pureza. Llegò la desgracia à oídos de Jacob su padre: y dize el Sagrado Texto, que de ninguna manera le salió el sentimiento à la cara, porque no se enfureció, sino antes bien disimuló quanto pudo: *Quod cum audisset Jacob, contaminasse videlicet sine profanasse Sichem Dinam filiam suam, idque sciuisset* (dize Vincentio Cesaraugustano) *Non tumultuatus est, nec furia inebriatus, sed fluit.* Pues como oyendo Jacob vna cosa semejante, y vu agravio tan conocido à su honor, no se dà por entendido, ni en la accion ni el semblante: Por que le pareció, que como por entonces no podía enmendar lo hecho, disimular prudente era lo mas acertado: *Siluit* (dize el Autor referido) *disimulando prudenter, quod pro tunc non poterat emendare.* Y dize bien; porque mientras

Genes. 34.

Vincent. hic.

Vincentius Cesarang. hic.

no se puede castigar, enmendar, y corregir, no ay cosa como callar, hasta que llegue la ocasion en que pueda castigarse, segun que lo mereciere, y mas si es de persona que en la Republica sobresale, es menester mas cuidado, porque el Pueblo no se alborote, y inquiete.

CONCEPTO 171.

En realçe del pasado.

**E**Ntre los advertimientos que le diò David à Salomon su hijo, para despues de sus dias, fue vno, que mirasse que Ioab no se quedasse sin castigo, por las muertes de Abner, y de Amasa, Principes del Exercito de Israel: *Tu quoque nosti, quae fecerit mihi Ioab, &c. facies ergo iuxta sapientiam tuam.* Estas muertes, no las hizo Ioab siendo David Rey de Israel: Si. Pues porque el castigo de ellas le comete à Salomon para despues de sus dias: Porque David no castigò sus excessos: Dionisio Richel es el que dà la razon, porque propone la misma dificultad: *Cur David* (pregunta) *personaliter non puniuit ipsum Ioab?* Y responde: *Quod non poterat conuenienter hoc facere, sine grandi communitatis perturbatione, in qua Ioab*

3. Reg.

Richel hic.

pra.

*prepotens fuit.* No estava David entonces muy sobrepuesto en el Reyno, Ioab en la Republica era hombre poderoso, si castigara sus delitos, seria ocasion para dividirse en vandos, de inquietud, y de perturbar la paz, y por esso lo difere, hasta que la aya, de que quede castigado sin alboroto del Pueblo. Así es bien que se castiguen las culpas, sin que aya inquietudes en las Republicas, ò en las Comunidades.

CONCEPTO 172.

Que al mundo le parece que el que regala, y dà, no ay honra que no merezca.

1. part. Concept. 291.

3. Reg. 1

**T**odos los que seguia à Adonias, quando sin saberlo David su padre, quiso alçarse con el Reyno, dize el Sagrado Texto, que le aclamavan por Rey, como eran Ioab, Abiatar, y otros. Así se lo dixo Nathan al Rey David, refiriendole el successo: *Vivat Rex Adonias.* Esto dezian sus sequazes. Viva el Rey Adonias. Sepamos aora, en que ocasion se mostraron estas tan de parte de Adonias, y le aclamaron por Rey, que sin saberlo David, le ponian ya la Corona en la cabeça? El Abulense lo dixo, fundado

en las palabras del Texto: *Vivat Rex Adonias. Istud dicebant quando comedebant, & bibebant coram illo.* Estavan actualmente à la mesa de Adonias comiendo, y bebiendo con toda ostentacion, y regalo, como lo dexa advertido el Sagrado Texto, y así les parecia à los comidados, que para reynar no avia otro mejor, porque el que regala, y dà, luego le parece al mundo que es merecedor de todo; por esso los que estavan à la mesa de Adonias le aclamavan por Rey, pero esso fue por entonces: *Quando comedebant, & bibebant coram illo.* Que fue lo que sucediò à Christo Bien Nuestro, quando despues de aver dado de comer en el Desierto à mas de cinco mil hombres, querian como por fuerza hazerle Rey. Y la razón de esto era, averles dado de comer con abundancia. Dize Cayetano, explicando estas palabras del Texto: *Vt raperent eum, & facerent eum Regem. In quo monstratur affectus illorum ad faciendum Iesum Regem: motorum ex eo quod pauerat eos.* Porq̃ el que dà de comer, luego le parece al mundo, q̃ es muy digno de reynar; pero si despues os vé en baxa fortuna, los mismos q̃ han recibido el bien, seràn los primeros q̃ os tiren al coracon.

Abulens. hic 1. 32.

Ioan. 6

Caietanus hic.

CON:



CONCEPTO 173.

Que son de Dios muy aborrecidos los murmuradores.

EN su Ley mandava Dios, que se tuviesse por inmundo el animal de cerda, que ni se comiesse del, ni se le ofreciesse en Sacrificio: Sus, qui cum Ungulam diuidat, non ruminat, eius carnibus non vescimini. Sepamos aora, porque ha de ser de Dios tan aborrecido este bruto, que le excluuya de sus Sacrificios, y del sustento de los hombres? Hugo Cardenal es el que da la razon: Sus significat illum, qui gaudet esse in luto, ut est detractor, qui semper in luto, idest in vitijs aliorum immoratur, & eo semper habet fixum in luto. Es de Dios tan aborrecido este bruto, porque tiene todo su gusto en el cieno, siendo en esto figura del maldiciente, y murmurador, que en el cieno de la vida ajena; esto es en los vicios, y pecados de los otros, siempre tiene ocupados sus labios; y assi no es mucho, que sea de Dios tan aborrecido, que le excluuya del sustento de los hombres, y no consienta que aparezca a sus ojos.

(.S.)

CONCEPTO 174.

Que las honras que merecieron los propios, no se han de dar a los estraños.

EN el Deuteronomio mandava Dios a su Pueblo, que la Dignidad de Rey no se diese a los estraños, sino que de los mismos Hebreos le eligiesen: Non poteris, alterius gentis hominem Regem facere, qui non sit frater tuus. Y como advirtieron el Abulense, y Menochio, aunque fuessen convertidos de la Gentilidad al Iudaismo, y guardassen las ceremonias, y Leyes de los Hebreos; los cuales eran llamados Profelytos. Pues si los Profelytos guardavan ya las Leyes, y ritos de los Hebreos, si estavan ya como incorporados en el Pueblo de Israel; porque Dios no queria fuessen Reyes? Algunas razones ay de esta prohibicion. La primera; porque estos convertidos de la Gentilidad al Iudaismo, nunca serian tan perfectos, que no les quedassen algunos resabios de Gentiles. La segunda, que si el elegido Rey tuviera algunos parientes, fueran a los Iudios preferidos en los Puestos, y esto cedia en gran desdoro, y afren-

Deuter. 17.

Menoc. lib. 1. ca. 8. de Re-pub. He-br. q. 5. Abul. hic q. 8. afrenta de los Hebreos. La tercera, y mas del caso, es la que dan Menochio, y el Abulense: Quia haberer Principatum Regalem magnus honor erat: Deus ergo volebat istum honorem dare Populo suo Israeli: quoniam a principio elegerat, & non Gentilibus, qui ad venæ erant, & Profelyti respectu illius Populi. El ser Rey era honra grande, y por esto queria Dios, que ya que a algunos se diese, fuesse a los de su Pueblo, que desde sus principios eran suyos, y no a los Gentiles, que eran estraños, y advenedigos; porque aunque fuessen Profelytos; esto es, que fuessen ya convertidos estos, de lo que fueron fueren quedar con resabios, y assi no ay tal cosa como hazerle de los propios; esto es, de los que siempre lo han sido, siendo merecedor de la Dignidad; porque es cierto que a los Subditos estará mucho mejor, porque al Rey, o Superior que no es proprio, ha menester Dios tenerle muy de su mano, para que trate a los Subditos con blandura, y no gobierne con tirania. 2. part. Conc. 280.

Babylonia por sus gravissimas culpas de sobervia, y liviandad, y por otros muchos vicios, y librar a los Hebreos, que alli padecian esclavos, restaurar a Ierusalem, y reedificar el Templo, para lo qual hizo Rey a Cyro, y hablando del por Isaias, dize assi: Hac dicit Dominus. Ipsi. 45. Christo meo Cyros, cuius apprehendi dexteram. Que a este Cyro, a quien elegia por Rey le tuvo muy de su mano. Entra aqui aora vn Docto, y pregunta: Cur se apprehendisse dexteram Cyri ait Deus? Que porque, dize aqui Dios, que a Cyro le tuvo muy de su mano? Porque parece que sin duda encierra algun gran misterio? El que propuso la duda nos dará la solucion: Ut cum esset exterius homo, leniter gubernaret Iudeos. Porque Cyro no era Hebreo, y por esto con especialidad, dize Dios que le tuvo de su mano, para que con blandura gobernasse a los Iudios; porque siendo el Rey estraño, es menester que Dios le tenga muy de su mano, para que a los Subditos no los trate como a esclavos, porque esto es lo que de ordinario succede en siendo el govierno estraño.

Guadal. in Ossea. cap. 2. ad Mores.

Guadal. ubi supr.

CONCEPTO 175.

En realçe del passado.

Quiso Dios destruir a

CONE



CONCEPTO 176.

En realçe del passado.

Hierem. 30.

Guada. Vbi sup.

ASV Pueblo, dize Dios por Ieremias, que le ha de quebrar el yugo, que tiene sobre su cuello, y que por fuerça le à de romper las prisiones, vsando con el de piedad, y misericordia: Conteram iugum eius de collo tuo, & vincula eius dirumpam. Sepamos que yugo, y que cadenas son estas, de que dize Dios, que à de librar à su Pueblo? Quod est hoc iugum, qualia hæc vincula? Pregunta vn expositor muy Docto. Y responde muy al caso. Vtique iugum plusquam ferreum, & vincula strictissima, gubernari ab exteris. Hi enim dominari solent, non gubernare. Dize Dios que à de librar à su Pueblo de vna dura seruidumbre, de vna terrible esclauitud. Y sabido de lo q le à de librar, es de vn gouierno estrangero, pero explicolo, con nombre de esclauitud, porque no ay cautiuo tan pesado para vna Republica, como ser estrangero el que la gouerna.

CONCEPTO 177.

Que no han de ser ignorantes los Superiores.

Qualquiera que fuese vngido por Rey, mandaua Dios en el Deuteronomio, que luego que tomasse possession de la Corona hiziesse q en vn Libro se le escriuiesse la Ley en el qual le yesse muy de ordinario: Lege quo illud (scilicet volumen legis) omnibus diebus vite sue. Sepamos aora; porque manda Dios al nuevo Rey, que lea en este libro con tanta continuacion, que ha de ser todos los dias? Bercorio es el que dà la raçon. Decet enim, (dize) Regem, vel Superiorem quod habeat scientiam, & ideo bene dicit, quod ipse debet legere librum legis. Mandauale Dios al Rey que leyessse en aquel libro; porque importa mucho, dize Bercorio, que sea docto el Prelado; ò por lo menos no sea tan ignorante, que no sepa abrir vn libro; y mas siendo el de la ley, que es en el gouierno por donde se ha de seguir; porque muy mal podrá gouernar, sino le sabe leer.

Deutor. 17.

Bercorio hic.

Monte. Calerio. Christi. & Resurrectione eius Fer. 4. in mundo, accessit vt gratiam 2. quad. profilijs impetraret, &c. Sepamos aora; porque si Christo hasta entonçes no reynava (suponiendo como ellos entendian que su Reyno avia de ser temporal) llegan tan anticipadamente à proponer le su prentension? Oleastro lo dixo, hablando de este su-

CONCEPTO 178.

Que son los hombres muy diligentes en sus prentensiones.

Y Endo à Ierusalem Christo Señor Nuestro con sus Discipulos, dize el Sagrado Texto, que les dixo lo mucho que en aquella Ciudad avia de padecer, como avia de ser entregado à sus enemigos, açorado, y finalmente muerto en vna Cruz, pero que avia de resucitar glorioso al tercero dia; y como en esta ocasion llegò la madre de los hijos del Zebedeo, y le pidió por merced, que les diesse las dos sillas principales de su Reyno; inducida de ellos mismos; porque creian que despues de resucitar avia de reynar temporalmente en el mundo, dize Monte Calerio: Mater audita morte Christi, & Resurrectione eius Fer. 4. in mundo, accessit vt gratiam 2. quad. profilijs impetraret, &c. Sepamos aora; porque si Christo hasta entonçes no reynava (suponiendo como ellos entendian que su Reyno avia de ser temporal) llegan tan anticipadamente à proponer le su prentension? Oleastro lo dixo, hablando de este su-

cesso: Adhuc Princeps est in vtero matris, & ignoratur an sanus egrediatur in hanc lucem, & iam sunt homines, qui officia ac ministeria eius ambiunt, neque postulare verentur. Antes de llegar Christo à reynar como ellos lo juzgavan, se declararon por pretendientes, que ay hombres tan ambiciosos de Puestos, que aun no ha nacido el Rey, y ya anhelan por Oficios, teniedo tan poco empacho en pedirlos, como si para ellos fueran Principes jurados.

Oleastro cap. 26. Num. ad Mores.

CONCEPTO 179.

Que el que tiene pocas prendas con dificultad se persuade à que le dan el Puesto que no merece.

EN aquel Apologo del capitulo 9. de los Iuzes, dize el Sagrado Texto, que como los Arboles à la Cambronera le ofreciesse la Corona, por no averla aceptado la Vid, la Higuera, y la Oliva, les dixo: si verem Regem constituitis, &c. Si con verdad me hazeis vuestro Rey. Ninguno de los otros Arboles dixo esto, sino solamente la Cambronera. Fue advertencia del Tostado: Non dixit hoc aliqua de Arboribus vrenominatis. Pues porque solo la Zarça,

Iudic. 9.

Abule. hic.



y no la Oliva, ni la Vid, ni la Higuera, dudo de su promocion, à la Dignidad de Rey? El Abulense lo dixo: *Et quod cum nullam haberet excellentiam, putavit quod non vero corde alia ligna sumerent eum in Regem, sed illusorie.* Es entre todos los Arboles la Cambronera el mal vil, no tiene prenda ninguna, y por esso le pareció, que el ofrecerte la Corona, quando tan poco lo merecia, era hazer burla de ella, y esta fue la causa de que lo pusiese en duda; porque el que tiene pocas, o ningunas prendas, o es de casta de Cambronera, y el lo conoce, con dificultad se persuade à que le dan la honra que no merece, y si alguna vez la llega à conseguir, siempre està temeroso de que se la han de quitar.

CONCEPTO 180.

En realçe del pasado.

**Q**uando los tres Santos Reyes entraron por la Ciudad de Ierusalé, preguntando por el Rey recién nacido de los Indios, dize el Sagrado Texto, que se turbò Herodes, temeroso dixo Teophilato, de que le quitassen el Reyno: *Herodes autem Rex turbatus*

Matth. Theoph. hic.

*est, ut alienigena Regno suo timens.* Y por extranjero, temia no le quitassen el Reyno? No sino por indigno, dize el mismo Teofilato: *Sciebat enim, quod illo indignus esset.* Conocia el mismo Herodes que era indigno de la Corona que tenia, y del Reyno, y Dignidad que ocupava, y por esso se perturbò, quando oyò dezir que avia otro nuevo Rey; porque el indigno que alcanza el Puesto que no merece, siempre teme no le falte, siempre anda con rezelos en llegando à conseguirle que se le han de quitar, y darle à quien mejor le merezca; y assi de qualquiera cosa que oye, de que pueda sospechar, que esto es posible que sea, al punto se altera, y turba, como lo hizo este Rey, quando oyò dezir que avia nacido otro, y que este era Judio.

CONCEPTO 181.

Que las Dignidades no se han de dar al que ambicioso las busca, sino al que humilde las despre-

**L**egóse à Christo un Escrava, deseoso al parecer de seguirle, y le dixo: *Magister sequere quocumque ieris.* Maestro, determinado estoy à seguirte

Matth. 8.

guiros adonde quiera que vais, pero Christo Señor Nuestro, no quiso admitir la oferta. Llegase despues à el, casi en la misma ocasion, de sus Discipulos vno, y dizele: Señor, dame licencia para que me vuelva al siglo, hasta enterrar à mi anciano padre: *Domine permittite mihi ire, & sepelire patrem meum.* Y Christo, no solo no le dà la licencia que le pide, sino que parece le obliga à que se este, y perseverare en su compania: *Tu veni, & sequere me.* Ya se ve la dificultad, dos hombres llegan à Christo, vno que ofrece seguirle, otro que quiere dexarle, y à aquel no admite, y à este ruega. Pues porque ruega al que le quiere dexar, y no admite al que le quiere seguir? El Docto Iuan Cluniacense lo dixo admirablemente. *Quia ad Dignitates obtinendas debent compelli, qui refugiunt, & fugari qui querunt.* Itaque ille (scilicet Scriba) qui se ingerebat repellitur, & qui dilationem petit vocatur, & impellitur. Sic qui ad statum Prelationis se ingerunt, ut ambiciosi: respui debent, & expelli: & qui se indignos reputant, nec illam ambunt, & in statu subjectionis vivere querunt ad gradum Ecclesiasticum debent cum violentia trahi. No quiso Christo que el Escrava le siguiese; porq̄ queria seguirle

Matth. 8.

Ioan. Cluniac. Fer. 4. post. Do. 2. quada. Ser. 1.

por ambicion, y rogò con su compania al que humilde se queria retirar; para darnos à entender, y enseñar à los Superiores, que han de dar las Dignidades, no à los que las pretenden, y sollicitan ambiciosos, sino à los que las desprecia humildes. Que à estos (si es necesario) se ha de rogar las admitan, y à aquellos, no se han de dar, aunque mas las diligencien.

CONCEPTO 182.

Que ay hombres à quien les dura el pretender, lo que les dura el viuir, los quales son de Dios muy aborrecidos.

**P**OR inmundo excluia Dios de sus Sacrificios al Crocodilo en el capitulo onze del Levitico: *Hæc quoque inter polluta reputabuntur de his, que moventur in terra, & Crocodillus.* Pues porque aborrece Dios tanto al Crocodilo, que le excluye de sus Aras? De lo que dize Bercorio, se colige la razon, y es que este animal no tiene termino en el crecer, porque mientras vive crece: *Crocodillus quando vivit semper crescit, secundum Plinium.* Non enim habet determinatum augmentum. Y porque crezca el Crocodilo

Leuitico. 11.

Berc. lib. 101. cap. 28.

todo



todo el tiempo que vive, le aborrece Dios con tanto extremo, que le excluye de su Altar? Si. Y con mucha razon. Porque es simbolo, y figura del ambicioso (y lo mismo es del avariento) à quien le dura el pretender lo que le dura el vivir; porque nunca està contento con la Dignidad que tiene, siempre aspira à otra mayor, con que de la pretension nunca jamàs llega al fin: *Crocodillus quando vivit semper crescit. Sic vere isti mundani, & avari quando vivunt semper crescut, scilicet quantum ad divitias, & honores, non enim ponunt terminum, finem, vel limitem, in divitijs, & in statu suo: quia semper magis, ac magis vellunt usque in infinitum crescere.* Como el Crocodilo no tiene termino limitado en la magnitud; porque mientras vive, vâ creciendo mas, y mas, assi el ambicioso, tampoco le tiene en la pretension, y por ser representacion suya el Crocodilo, le aborrece Dios con tanto encarecimiento, que manda que se tenga por inmundo, y no se le ofrezca en Sacrificio. Puede se aplicar este lugar, y muy bien al

Berovio loco cit.

Ovidio.

Avariento; porque *crescit amor numi, quantum ipsa pecunia crescit, como dixo Quidio.*

CONCEPTO 183.

Que en el proximo primero se ha de buscar si tiene algo bueno para alabarlo, que lo malo para reprehenderlo.

**Q**Vexase Dios por las miseria tan grande à que avia llegado la Ciudad, y Pueblo de Jerusalem, y dize, que desde los pies à la cabeza, no halla en el cosa sana: esto es, desde el Rey mas poderoso hasta el mas humilde, y desdichado Plebeyo, que assi lo explica Hector Pinto: *Omne caput languitum, & omne cor marens. A planta pedis usque ad verticem capitis non est in eo sanitas.* Y reparò vn Docto, en que no dixo, que aquel Pueblo, desde los pies à la cabeza estava llagado, y ulceroso, sino que no estava sano: *Non ait, à planta pedis usque ad verticem capitis totus in capite est ulceratus; sed non est sanitas.* Osee. Mor. Pues porque no dixo, que estava llagado todo el Pueblo, sino que no estava sano? *Quia an aliquid sanum esset prius quesivit. Quod enim sanum est prius intuentum est, & querendum in proximis quam ulcerosum.* Responde el mismo muy al caso. Dixo Dios, que aquel

aquel Pueblo no estava sano, y no que estava ulceroso; porque busco primero en el, si avia alguna salud, y como no la hallò, dixo, que no la tenia, que no estava sano, mas no que estava ulceroso; porque en el proximo, primero es buscar lo sano, lo bueno, para alabarlo, que lo llagado para reprehenderlo. Esto es lo que haze Dios, y aborrece sumamente à los que hazen lo contrario.

*corui adumbrant homines, qui quod vulneratum est, suis rostris laniant ve inde pascantur, non querunt, quod sanum est scilicet virtutes.* Aborrece Dios con todo extremo à las Aves referidas, porque en el cuerpo, solo buscan lo podrido, y lo llagado, y no lo sano, y lo bueno, siendo figura en esto de vnos hombres, que en los otros no buscan lo bueno, y sano que tienen; esto es, sus virtudes, sino lo llagado, el vicio, este es de que se sustentan, y por donde al pobre hombre que cojen con sus picos infernales, le despedazan, no acordandose de lo sano, que tienen; porque no lo buscan, sino de lo podrido, y llagado, que es de lo que se sustentan. Semei à David le dava en cara con sus culpas, y el Fariseo al Publicano, y ni aquel se acordava de las buenas obras de David, ni el Fariseo de la contricion del Publicano, y es, que vno, y otro eran de casta de Cuerbo, como lo son otros muchos, que se vâ à lo podrido, y no à lo bueno, y lo sano. Todo es bien se considere, lo que ay bueno, y lo que ay malo; porque ay algunos que para salvar à vn hombre, solo atienden à lo bueno que ay en el; y otros, para condenarle, à lo malo que en el ay: à todo se ha de

CONCEPTO 184.

En realge del passado.

**C**OMO à indignos de sus ojos, y del sustento de los hombres, excluia Dios de sus Sacrificios al Buytre, al Milano, y al Cuerbo, y à otra qualquiera Ave de su especie: *Vulturem, & Milvum, & omne coruini generis, non comedetis.* Pues porquè eran de Dios tan aborrecidas estas Aves? *Quia Ulcera querunt, non quod sanum est.* Dize vn Docto Expositor. Porque en los cuerpos muertos que hallan, y de lo que se sustentan, no es lo sano, sino lo ulceroso, no lo bueno, sino lo llagado. Y solo por esso le dâ à Dios tan en rostro? Si, responde, y con mucho acierto el mismo: *Vulturem, & Milvum, &*

Deuter. 14.

Guadal. Vbi sup.

2. Reg. 16.



atender, para hazer juicio cabal de lo que es vn sujeto: Scio opera tua, & labore meum (le dixo Dios à vn Obispo) sed habeo aduersum te pauca, quod charitatem primam reliquisti. Todo lo considerò, ni solo lo bueno para totalmentesaluarle, ni solo lo malo para de todo punto perderle.

CONCEPTO 185.

Que es pesada carga la Dignidad para el que Dios pone en ella, y descanso para los que el diablo pone.

Por Isaias, dize Dios, que ha de poner sobre los ombros de Eliachim, la llave de la Casa de David; esto es, todo el Gobierno del Templo, que assi lo explican comunmente los Autores; porque en la llave està significada la Potestad, y Prelacia: Clavis Potestatem declarat, dize Ferrario, Adam Lobaniense, y otros. Que se esto assi, y vamos al capitulo 4. de San Mateo, y se hallará, que puso el Demonio à Christo sobre el pinaculo del Tèplo en quie están representadas las Dignidades que el diablo dà, di-

Isaias. 22.

Eusebio. Emis. Domi. I. quadrag. idoneos esse putat, qui Ecclesiam

Dei regere possint. & pretio, & precibus, & quibuscumque modis possunt, Ecclesie Pralati, & Episcopi fieri utantur. Demanera, que assi como en la llave, en el pinaculo del Templo està representada la Prelacia. Lo qual supuesto, es mi duda. Si es assi todo lo dicho; porque al Prelado que Dios elige, le pone sobre los ombros la Dignidad: Et dabo clauem domus David super humerum eius. Y el diablo pone la Dignidad debaxo de los Prelados que elige? Et statuit eum super pinaculum Templi. Vn Moderno diò la razon al intento: Ij quos Deus extolli sunt sub pinaculo habent status, & dignitates super se, sicut grania onera, illi vero quos extollit diabolus, sunt super pinaculum, id est super dignitatem, & Pralaturam; quia eam non acceperunt, nisi ut in illa requiescerent. Bien dicho! Vno, y otro esto es, Dios, y el diablo, ponen à los hombres en las Prelacias; mas con esta diferencia, que à los que pone Dios, tienen sobre sus ombros la Dignidad: porque la reciben como carga muy pesada, como lo es; pero à los que el diablo elige, como es para que descansen, y no cumplan con la obligacion que tienen, la pone debaxo de ellos; porq̄ tienen por descanso, lo q̄ no es sino;

Isai. 22.

Matth. 4.

Diez. tom. 1. part. 1. Dom. 1. quadrag.

remo;

remo; y assi, el q̄ dize, que le han dado la Dignidad, y la Prelacia, por lo q̄ ha servido à la Corona, ò por lo q̄ ha trabajado, paraq̄ descanse, aunq̄ lo permite, no es Dios el q̄ se la dà, sino el diablo el que lo haze; porque al que Dios se la dà, es para que trabaje, y cumpla con el Oficio en que le pone, amonestándole siempre, lo que San Pablo à Timoteo su Discipulo: Ministerium tuum imple. Y esto no es que descanse, sino que reme, y trabaje. Si es Obispo no que fande mayorazgos, sino que de limosnas; que visite sus Iglesias, &c.

2. ad Thi. mor. 4.

CONCEPTO 186.

Que los Superiores han de esperar tiempo, y sazon para castigar las culpas, para que no se atribuya à que es iraslo q̄ es razon.

Recò Ruben contra el decoro de Jacob su padre, y aunque llegò à su noticia el delito, no le castigò tan luego, que no fuesse à la hora de su muerte, entonces fue quando le maldixo, y le privò de las preeminencias que debia gozar por mayorazgo de su casa: Abijt Ruben, & dormiuit cum Bala, concubina patris sui, quod illum minime latuit.

Genes. 35.

Aqui entra mi reparo. Pues si Jacob, es cierto supo el delito que contra su honor cometì Ruben; porque no le castigò quando llegò à su noticia; Vincencio Cesaraugustano, dà solucion à la duda: Nec tamen iustus statim filium puniuit, ne pena infligenda potius iracundia, quam rationi à scriberetur; ceterum postea cum ex hac vita emigraturus esset filio obiit modi crimen maledixit; ut, & ceteri illius exemplo emendarentur. Verdad es, que supo Jacob el delito de Ruben; mas no quiso castigarle luego, porq̄ no se atribuyesse à demasiada ira, lo que era razon muy justificada, por ello aguardò à maldecirle à la hora de la muerte, paraq̄ se conociesse, que no era ira, ni vengança el castigarle, sino justicia el maldecirle, privándole de los privilegios de la primogenitura, en castigo de vna culpa tan fea.

Vincenc. hic.

CONCEPTO 187.

Que siempre procura viuir con cuenta el que ha de darla, si sabe que se le ha de tomar como es razon.

Embia Christo Señor Nuestro à predicar à sus Discipulos, y dispone q̄ vayan de dos en dos: Misit illos duos ante faciem suam in omnem Ciuitatem.

Luc. 10.



tem, & locum, quo erat ipse  
**Venturus.** Que los embiava  
 à todas las Ciudades, Villas,  
 y Lugares, adonde su Divina  
 Magestad avia de ir despues.  
 Aqui se nos ofrece aora vna  
 no pequeña duda. Porq̄ sien-  
 do Christo R.N. Verdadero  
 Dios, y siendo vno de sus  
 atributos la inmensidad, à q̄  
 parte podian ellos ir, que ya  
 no estuviessen el? Es facil la  
 solucion: *Idèd Christus* (dize  
 Estrella) *mittit istos ubi erat*  
*postea ipse Venturus, vt eos ani-*  
*maret & exhortaretur ab bene*  
*& fideliter exequendum officiu*  
*suum, scientes Dominum illic*  
*Venturum.* Y luego: *Admonet*  
*locus iste Prælatos, vt ad visi-*  
*tandum gregem suum ipsi per-*  
*sonaliter vadant.* Aunque està  
 Dios en todas partes, y es  
 muy de temer, mucho mas  
 si le miramos como Visita-  
 dor, y assi embia à sus Disci-  
 pulos al mundo con gran  
 poder; pero les avisa, para q̄  
 obren con todo cuidado, y  
 reñitud, que los ha de reñi-  
 denciar, porque es cierto que  
 obraràn, de todas maneras  
 justificado, sabiendo que ha  
 de ir tras de ellos à visitarlos  
 riguroso, por esto dize que  
 ha de ir donde quiera q̄ ellos  
 fueren. La visita aviendo  
 culpas, no ha de ser de cum-  
 plimiento, y lo serà, si avien-  
 dolas se quedaren sin castigo,  
 porque correccion, y visita,

*Estell. in*  
*cap. 10.*  
*Luce.*  
*Diez to.*  
*3 2. par.*  
*Conc. 2.*  
*Euang.*

todo es vno, no siendo de cū-  
 plimiento.

CONCEPTO 188.

*En realce del pasado.*

**Q**uiso Dios por el  
 Profeta Iere-  
 mias significar  
 el castigo grãde,  
 que por sus mu-  
 chas culpas merecia Ierusa-  
 lem (no avia pecado, que no  
 cometiesse sumalicia: *Omnis Hieremi*  
*calumnia in medio eius*) y dize: *6.*  
*Hac est Civitas visitationis.*  
 Que esta Ciudad es muy dig-  
 na de visita, idèst punitionis,  
 dize Lyr. esto es, de castigo,  
 que fue lo que Dios quiso de-  
 zir. Bien. Pues si Dios quiso  
 dezir, y significar, que Ieru-  
 salem por sus muchas culpas  
 era merecedora de castigos,  
 porq̄ dixo que era digna de  
 visitar *Hac est Civitas visita-*  
*tionis.* Porque castigo, y visita  
 todo es vno, no siendo de cū-  
 plimiento, como no lo debe  
 ser, la en que ay q̄ corregir.  
 Como tambien lo significò  
 Dios por el Profeta Micheas.  
 Vã hablando de vnos Iuezes  
 muy codiciosos, y avariètos,  
 y juntamente rigurosos, y  
 terribles, y los amenaza su  
 Divina Magestad, con que  
 ya se vã llegãdo su perdicio:  
*Nunc erit vastitas eorum.* Aora *Mich. 7.*  
 han de perecer, sin q̄ en esto  
 aya remedio. Y porq̄, Señor?  
 El mismo dà la razõ: *Visitatio*  
*tua;*

*Hieremi*  
*6.*  
*Lyr. hie*

*Mich. 7.*

*tua venit.* Porque tienen cul-  
 pas, y los han de visitar, y  
 aviendo culpas, no han de ser  
 de cumplimiento las visitas.  
 Si la culpa no se castiga, para  
 que ha de aver visita? Si algu-  
 nos Prelados supieran de la  
 manera que era razon se les  
 visitara, pudiera ser, que  
 obraràn menos mal; pero co-  
 mo saben que la visita no les  
 ha de llegar, ni aun al hilo de  
 la ropa, proceden con no po-  
 ca tirania; con que así ellos,  
 como el que los visita, à Dios  
 le han de dar mucha quenta.  
 Visitas de cumplimiento, so-  
 lo sirven de embaraço, y de  
 que quede peor, lo que se  
 avia de enmendar.

CONCEPTO 189.

*Que ha de obrar el Juez con*  
*granissima reñitud.*

**V**iendo Ietro el sumo  
 trabajo que Moyles  
 tenia en juzgar por  
 si solo todas las cau-  
 sas del Pueblo, y que en esto  
 gastava todo el dia, le pre-  
 guntò que era lo que hazia?  
*Quod est hoc quod facis in Plebe?*  
 A lo qual le respõdiò, q̄ todos  
 los pleyteantes venian à el  
 a buscar la sentencia de Dios:  
*Venit ad me Populus querens*  
*sententiam Dei: in esto estã mi*  
*reparo; Porquẽ miã parece,*  
 que no avia de dezir así  
 siã, *querens sententiam a megor*

*Exod.*  
*18.*

*ij.* Que ibã à el à q̄ les diese  
 la sentencia del pleyto, q̄ ca-  
 da vno tenia. Como, pues, di-  
 xo, q̄ iban à el por la senten-  
 cia de Dios, si lo q̄ buscavan era  
 la senten-  
 cia de su pleyto, y era  
 Moyles, y no Dios el que la  
 dava? Porque los Indios à  
 Moyles le teniã por tan rec-  
 to, y tan de sa passionado, que  
 la senten-  
 cia q̄ dava en qualque  
 ra pleyto, les parecia q̄ era  
 baxada del Cielo, y como si la  
 di-  
 ra el mismo Dios: tãra era  
 su reñitud; y así lo debe ser  
 la de qualquier Governador;  
 porq̄ el negocio que tratan  
 no es parãmẽte humano; tie-  
 ne mucho de diuino; porq̄ juz-  
 gan como Dios; así lo dixò  
 Iosaphat à los Iuezes que inf-  
 tituyò en su Republica: *Vide*  
*te quod faciatis, non enim homi-*  
*nis exercitis iudiciunt, sed Domi-*  
*ni.* Y así no es mucho que los  
 Hebreos, en sus pleytos, y  
 negocios, sollicitassen la sen-  
 tencia de Moyles, como si  
 fuera de Dios, porque ha de  
 ser tan recta, q̄ parezca que  
 es de Dios la sentencia del  
 juez. Si à vezes fueran menos  
 los sobornos, y las pasiones,  
 fueran mas justificadas de al-  
 gunos Iuezes las sentencias;  
 pero como ha de ser la sen-  
 tencia justificada, si el Iuez  
 solo atiende à su propria  
 convenien-  
 cia?

*2. Paral.*  
*19.*



CONCEPTO 190.

Que no se ha de quedar ningun pecado sin castigo, porque se tiene ya por conueniencia litigacion la justicia, como se aparte la parte, siendo assi que contra el delinquente es la principal parte la justicia.

3. Reg. 2.

Entre los consejos que el Rey David le dio à su hijo Salomó, cercano à su muerte, fue vno, que pues sabia lo que contra su Corona avia hecho Ioab, que mirasse que no se quedasse sin castigo, y el delito, à mi ver, era las muertes de Abner, y de Amasa, segun colijo del Texto, que dize assi: Tu quoque nosti, quæ fecerit mihi Ioab filius Saruia, quæ fecerit duobus Principibus Exercitus, Israel Abner, & Amasa. Porque si huvieron sido diferentes los delitos, parece dixera assi: Tu nosti, quæ fecerit mihi Ioab, & quæ fecerit duobus Principibus, &c. Pero sin la con iuncion, parece que es todo vno, y yo lo tēgo por cierto. Lo qual supuesto, entra aora mi reparo. Sino huvo parte que pidiesse la muerte de los dos Principes, como le manda David à su hijo Salomon, que el delinquente no se

quede sin castigo: Por lo menos del Texto no consta que huviesse parte. Oleastro dio la razon al intento. Porque, *Jeprinus offensum queritur, quæ mortuos, quia cum Regum sit homicidia prohibere, & Rempublicam custodire, prius homicida iustitiam, quam partem laedit. Seuerius ergo iustitia Ministri agere cum homicidijs deberent, quam partes occisis quia communi bono priuato prestat.* Aunque no huvo partes que pidiesen las muertes de Abner, y de Amasa, mandò el Rey se castigasse al homicida; porque como es de los Reyes, y de las Iusticias, prohibir los homicidios, y demás delitos, y mas que à la parte, ofende el homicida à la justicia, por esso, dize David, que Ioab en la muerte de los dos, principalmente le avia ofendido à el. Y assi, aunque no aya parte que la pida, siempre ha de aver justicia que castigue al delinquente: *Tu n si quæ fecerit mihi Ioab.* En todo caso, no se dexede castigar el delito.

Oleastro Genes. 4 ad Mor.

CONCEPTO 191.

Que à cada vno se le ha de dar el Puesto que mereciere.

Vendiò Iudas à su Divino Maestro por precio tan vil, como treinta reales, y pesa

pesaroso despues, no tanto de aver ofendido à Dios, y de lo mal que avia hecho, quanto por la infamia, que de semejante accion se le avia de seguir. dize el Sagrado Texto, que arrojando en el Templo el dinero de la venta, se fue desde alli à la horca: *Et proiecisti argenteum in Templos recessus, & abiens laqueo se suspendit.* Sepamos aora; porque escoge Iudas para si vn palo, y el Templo para el dinero: Al dinero le ha de dar mejor lugar, que el escoge para si: Si. Dize Ludolfo el Cartaxano, que lo discuriò cõ ingenio: *Maluit se quam denarios perdere; denarius Templo se ipsum tradidit laqueo.* Y parece que dize Iudas, tengo por Dios al dinero; porque este ha sido en quien siempre he idolatrado, tambien he sido ladron, como todo el mundo sabe, el lugar que vn ladron debe tener, es la horca, Dios el Templo, pues como à mi Dios pongo el dinero en el Templo, y como ladron que soy, me voy à ocupar la horca.

Matth. 27.

Ludolph. cap. 61. secund. partis.

CONCEPTO 192.

Que la voluntad haze facil y uenadero lo mas penoso.

EN el Exo 10 mandava Dios, que en el superhu-

meral traxesse el Sumo Sacerdote dos piedras preciosas, y esculpidos en ellas los nombres de las doze Tribus de Israel: *Facient autem super humerale sumeque duos lapides onychinos, & sculpes in eis nomina filiorum Israel.* Pero que en el racional, ò pectoral, que todo es vno, traxesse doze piedras preciosas, divididas en quatro ordenes, y esculpidos en ellas los doze nombres de las mismas Tribus, de manera, que en cada vna estuviessse el suyo. Aqui aora mi reparo. Pues porque en el superhumeral han de ser solamente dos las piedras, y doze en el racional? Yo lo dirè que ay en esto vn gran misterio. El racional se traia sobre el pecho, y coraçon, el superhumeral sobre los ombros, pues poner en este tan solamente dos piedras, y doze en el racional, fue para dar à entender, que la carga que se lleva solamente sobre los ombros, aunque sea mas ligera parece pesada, aunque sea de dos piedras, parecerà que es de doze; pero si se lleva con el coraçon, y la voluntad, aunque sea de doze parecerà que es de dos; por esso dixo, y muy bien mi Padre San Agustín: *Qui amat non laborat, solus amor est, qui nomen difficultatis abhorret.* Que no trabaja el que ama;

Exod. 8.

P. Aug. libr. 3. Confessio.



porque el amor, hasta el nombre de disculpa aborrece: y assi, aunque mas padezca, todo al que ama le parece poco.

CONCEPTO 193.

En realze del pasado.

Estava Christo Bien Nuestro en el Huerto de Getsemani, orando à su Eterno Padre la noche de su Pasiõ, y dize el Sagrado Texto, que fueron tantas las congojas, y afficciones que su Espiritu padeciõ, que sudò gotas de sangre con tan grandissima abundancia, que llegò à regar, y à correr por la tierra:

*Et factus est sudor eius, sicut gutta sanguinis decurrentis in terram: Quo indicat, sudorem illi* (dizen los dos Iansenios)

*Ians. b. c. copiosissime fluxisse.* En que parece dan à entender q̄ fueron mas que gotas de sangre las que sudò, y q̄ fue en mucha mas abundancia. Teofilato dize, que fuerõ arroyos de sangre, causados de la detemplança de los humores:

*Theophi. b. c. Manifestum est ex hoc, quod sudavit, idque cum tanta anxietate: ut planè hæc fuerit, et paræmia, eo quod sanguinei rivuli ex eo ceciderint.* Pues si fueron arroyos, como gotas de sangre las que sudò Christo en

el Huerto: Porque aunque el dolor, y congojas que su Espiritu padecia, le hazian sudar sangre, aunque eran arroyos los que sudava, como lo padecia con amor, le parecia vna gota sola; porque al que padece amante, aunque sea infinito lo que padece, todo le parece poco. Como poco: Que aun es nada le parece.

CONCEPTO 194.

En realze del pasado.

Va hablando el Profeta Isaias de la letra de la Vitoria que del Demonio alcançò

Christo en la Cruz, y dize, que fue como la que Gedeon alcançò de los Madianitas; esto es, sin trabajo, y con tanta facilidad como la alcançò Gedeon, segun lo explican la Glossa Interlineal, y el Cardenal Hugo: *Sceptrum exactoris eius superasti, sicut in die Madian. Id est, ita facile, sicut per Gedeonem Madianitas vicisti.* Y la Interlineal: *Ita facile, scilicet sine sanguine, sicut à Gedeone victi sunt Madianite, in quo Christi victoria significatur.* Aqui se nos ofrece vna grã dificultad, yes esta Si Christo R. N. alcançò Vitoria del Demonio tan à costa de su sangre, de tantos tormentos, y fatigas como en su Pasion

Isaias 9  
Hug. b. c.  
Interlineal b. c.

Pasion padeciõ, como dize Isaias, que fue esta Vitoria semejante à la que de los Madianitas alcançò Gedeon, aviendo sido esta sin trabajo alguno, y tan sin pesadübre, que no les costò, ni vna gota de sangre? Porque el mucho amor con que Christo padecia, le hazia tan llevaderas las penas, que siendo tan terribles, y en tan grande suma, le pareciõ que eran nada.

Judic. 7.

CONCEPTO 195.

Que nunca se ha de dexar de obrar bien, por el que diràn.

Stando Christo Bien Nuestro predicando vn Sabado en Ierusalen, dize el Sagrado Texto, que estava alli vn hombre con vna mano baldada, y que los Escrivas, y Fariseos estavam con gran cuidado observando si curava, para acusarle por transgressor de la Fiesta, como lo era el Sabado entre los Judios; y con saber Christo Nuestro Redentor la mala intencion de los Fariseos, y q̄ si curava, le avian de calumniar, y acusarle por transgressor de la Ley, curò, y diò salud al enfermo: *Ipse sciebat cogitationes eorum, et dixit homini, extende manum tuam, et extendit, et restituta*

Luca 6.

*est manus eius.* Pues si Christo sabia q̄ sus enemigos le avian de calumniar, si dava al achacososo salud, para que le cura, y se la dà? *Ut discamus, non relinquere bona opera, nec exercitia virtutis propter calumniantium murmuraciones, nec propter dicta, aut iudicia hominum impiorum.* Christus namque huic indigenti, non desinit benefacere propter Phariseorum calumnias. Dixo el Doctissimo Estella. Aunque sabia Christo Nuestro Redentor que los Escrivas, y Fariseos le avian de murmurar, si le dava al achacososo salud, se la diò, con que nos dexò enseñados à que las obras de virtud no se han de dexar de hazer por el que diràn. Si la obra es santa, y buena, que importa la calumnie la malicia? no por esso es bien se dexen, como lo hazen algunos, que por atender al que diràn, no estàn muy adelante en la virtud.

Stell. b. c.

CONCEPTO 196.

Que instar demasiado en la acusacion, y castigo del delincuente, quando el Inez está inclinado à misericordia, agrava mucho de los acusadores la culpa.

PVieron delante de la presencia de Christo los Escrivas



Escrivas, y Fariseos à vna muger adultera, à quien acabavan de coger cometiendo el crimen, para que la sentenciassè segun la Ley, que mandava la apedreassen, ò la diessè por libre, si le parecia. Oyò Christo su acusacion, y inclinòse à la tierra, y configuientemente à misericordia; perseveraban en su acusacion los Fariseos, para que condenasse à la delinquente, cuya instancia agrabava mas su culpa. Dize Nuestro Alberto de Padua: *Cum autem persenerarent interrogantes eum.* *Albert. Hec instantia culpam eo um serm. 3. aggravat, dize el Docto Sab. Do. Maestro.* Pues porque, la instancia en acusar à la pecadora, agrabava la culpa de los Fariseos, y Escrivas que la acusavan? *Quia quo maturius videbant Christum compatiendo deliberare, eo ardentius instabant ad damnationem mulieris.* Dixo el mismo. Quando Christo estava mas inclinado à tener misericordia de la muger, no estava mas importunos los Fariseos en su acusacion? Si. Pues por esto agrava grandemente esta instancia à su culpa; porque siempre crece la del que al peccador acusa, quando mas inclinado el juez à misericordia, y mas si es tan perversa como la de estos Fariseos, la intencion de los que acusan.

CONCEPTO 197.

Que no es muerte la del Justo, sino transito dichojo.

**D**espues de aver Dios hecho muchos favores à Abraham, promerido darle un hijo, heredero de su casa, y multiplicar su descendencia como las Estrellas del Cielo, le fue avisado, estando durmiendo por el Divino Oraculo, como sus descendientes, y sucesores avian de ser esclavos en Egipto, y muy affigi los, por espacio de quatrocientos años, y despues librados milagrosamente, avian de poseer, y ser señores de la tierra de Chanaan, pero que el moriria dicho samente, y seria sepultado en santa, y buena vejez: *Tu autem ibis ad patres tuos in pace, sepultus in senectute bona.* Que en estas palabras le fue al Santo Patriarca revelado la felicidad de su muerte, no es materia de duda. La que aqui se ofrece es. Que porque no le dixo: *Morieris, sed ibis ad patres tuos.* Que no moriria, sino que iria à descansar con sus padres? Fero diò la razon harro bien: *Iusto dicitur, tu ibis. Quo verbo innuit ipsum non gustaturum vim mortis. Iustus mors non est mors, sed transitus ad meliorem vitam.*

*Vitam.* Para dezirle Dios à Abraham como avia de morir, no le dize que moriria, sino que ira à descansar con sus Padres, en santa, y buena vejez; porque paratos lustos, como lo era Abraham, no es muerte la muerte, sino transito à mas feliz, y dichosa vida, de donde se infiere, que la gloria de los lustos comiènca en la sepultura, y tiene fin la de los mundanos.

seria glorioso el Sepulcro de Christo Redentor Nuestro Hector Pinto lo dixo admirablemente: *Voluit Christus gloriosam habere Sepulturam, hic. ut intelligeremus à morte incipere Iustorum gloriam, ubi superborum. Et potentium gloria finitur.* Quiso Christo Señor Nuestro ser tan honrado en su muerte, y tener tan gloriosa Sepultura, para darnos à entender, que en la sepultura, y en la muerte, comienza de los Santos, y de los lustos la gloria, que es donde tiene fin la gloria de los mundanos, que tenian en esta vida por gloria, lo que no es sino miseria.

CONCEPTO 198.

En realçe del pasado.

**D**espues de aver Isaias profecizado de la Natividad de Christo Redentor Nuestro, y de otros muchos Misterios, profeciza de su Sepulcro, y Sepultura (de que se haze mencion en el capitulo 19. de San Juan: alli se dize, que fue sepultado por dos Ilustres Varones, Nicodemus, y Ioseph Abarimaria, y vngido su Sacrosanto Cadaver, con no menos que con cien libras de aromas.) Hablando, pues, Isaias desta sepultura, dize assi: *Erit sepulchrum eius gloriosum.* Sepamos agora, porque quiso el Salvador tener tan honrada Sepultura? O que quiso dezir, ò dar à entender el Profeta Santo, quando dixo, que

CONCEPTO 199.

Que para sacar moneda, solo la justicia es la que tiene maña.

**A**L entrar Christo Bien Nuestro con sus Discipulos en Cafarnaun, dize el Sagrado Texto, que le dixeron los cobradores de aquel tributo de medio scelo, llamado por otro nombre didracma, à San Pedro, que si acaso estava libre su Maestro de pagarle, y aunque lo estava por tantos titulos, por no escandalizarles, y ahorrarse de pleytos, dize el Evan-

Isai. 11.

Fer. hic

es



gelista, que le dixo Christo à Pedro, que tuessse al mar, echasse el anuelo, y que al primer pez que cogiesse, le abriessse la boca, que en ella hallaria vn estater, que era cierto genero de moneda, que le tomasse, y le diesse por los dos: *V aduad mare, mitte hamum, & eum piscem qui primus ascenderit, tolle, & aperto ore eius, inuenies staterem, illum sumens, da eis pro me, & te.* Sepamos aora, porque aviendo San Pedro pescado con red en las demàs ocasiones, en esta le dize Christo, que mire que ha de ser con anuelo? *Mitte hamum.* Porque en las demàs ocasiones era de pezes la pesca, para lo qual las redes son macho mas à proposito, en esta, lo ha de ser de dinero, y para pagarle al Rey el tributo que le piden, y assi sea con anuelo; porque aunque mas redes se echen, no ay que pensar que se ha de sacar vn quarto, hasta que llegue el anuelo de la vara, ò la vara con anuelo.

Matth. 7.

CONCEPTO 200.

Que la cortesia no se opona à la santidad, antes es conforme à ella.

Despues de aver el Santo Patriarca Abraham agas-

sajado à aquellos tres Mancebos, que llegaron à su tabernaculo, ò casa, en el Valle de Mambre, dize el Sagrado Texto, que encaminando los dos su viaje àzia Sodoma, à destruirla por sus culpas, dize el Sagrado Texto, q los salio acompañando: *Cum ergo surrexissent inde viri, direxerunt oculos contra Sodomam: & Abraham sicut gradiebatur, deducens eos. O como del Hebreo leyò Oleastro: Abraham ibat cum eis, ad dimittendum eos.* Sepamos aora; porque siendo Abraham tan anciano, tan santo, y tan virtuoso, no repara en salir à acompañar à los dos Mancebos? Oleastro fue tambien el que lo dixo. Porque, *Sancti viri, non solum sancti sunt, sed hic ad urbanitatem etiam norunt.* No reparò Abraham, siendo tan viejo, tan virtuoso, y tan Santo, en salir à acompañar à los dos Mancebos; porque los Santos se precian de muy corteses, y como Abraham lo era tanto, le pareció que no cumplia con su obligació, sino los saliera à compañar.

Genesi 18.

Oleastro. Mores.

Es la virtud muy urbana, y assi, adonde ay virtud, es preciso que aya mucha urbanidad.



CON

CONCEPTO 201.

Que ay letras, que en no usando bien de ellas, son la destruicion de las Republicas.

Ecclesi. 28.

Viendo dicho el Espiritu Santo, que ay vna tercera lengua, que inquieta à muchos, y mueve muchos pleytos, y disensiones, la qual, dize el Cardenal Hugo, que es la del Letrado, poco temeroso de Dios: *Lingua tertia est lingua aduocati, que est tertia ab actore, & reo (dize) multi ceciderunt in ore glaci, sed non sic quasi qui interierunt per linguam suam.* Sepamos aora, que quiso dezir el Espiritu Santo quando dixo, que los que han muerto à los filos del cuchillo, no han muerto como los que han perecido con los pareceres del Letrado (lo qual se ha de entender del que no cumple con su obligacion, porque mi intento nunca es reprehender al que no tiene porq, y tengo por cierto, que avrà muchos que sean muy virtuosos, que procuren cumplir con la que tienen.) Quiso acaso dezir, que avia sido diferente el modo, ò que avia sido mayor el daño? Que avia sido mayor el daño. Pues

Hug. hic

entre el morir, y morir, si todo es morir, que mas daño puede aver en el morir del vno, que en el del otro? Que el que muere à los filos de la espada, pierde la vida, pero queda con la honra, y queda à su heredero la hazienda; pero el Letrado codicioso, haze que el desdichado pleyteante pierda, no solamente la hazienda, pero à vezes, tambien la vida, y la honra, con que sus letras para la Republica son de gravissimo daño.

CONCEPTO 202.

Al mismo intento.

Siete hombres, dize Ezechiel en el cap. 9. de su Profezia, que amenaçavan la destruicion de Ierusalen, los quales dize que entravan por la puerta que mirava al Aquilon, y que de los siete, los seis llevaba en la mano cada vno vn instrumento de guerra: *Et unusquisque in manu eius vas interitus, idest instrumentum, ut lancea, vel gladius.* dize Lyr. y que el septimo tan solamente llevaba vnas escrivanias en la cinta: *Vir quoque vnus in medio eorum. Vestitus erat lineis, & atramentam scriptoris ad renes eius.* Extraña junta de cosas, y que no carece de

Ezechi 9.

Lyr. hic

mitte



misterio, descubramosle. A que iban estos Soldados à Ierusalen: A destruirla, dize el mismo Lyra: *Ad puniendum ipsam.* Y para esto es necesario que vaya vn Escrivano con los Soldados? Si. Porque si van à destruir la Ciudad, tanto, y mas daño harà vn Escrivano solo ( no siendo muy ajustado) con sus letras, que vn Exército con sus armas, por esso siendo muchos los Soldados, es el Escrivano vno; porque mas daño harà vn cañon de vn Escrivano, que quantos tiene vn Exército, sino es como ha de ser, y no trata de cumplir con su obligacion.

CONCEPTO 203.

*Que arbitrios para sacar dineros, nunca es bien pedirlos à Ministros codiciosos.*

**G**Rande era el concurso de la gente que seguia à Iesu Christo Bien Nuestro, quando por muerte del Bautista, se retirò con sus Discipulos al Desierto de Bethsayda, y dize el Evangelista, que como alçasse los ojos, y viesse la multitud de gente que le seguia, y no tuviessen que comer, le dixo à San Felipe: *Vnde ememus pa-*

*nem ut manducent hi?* Y fue lo mismo que preguntarle, dize Royardo, de donde hemos de sacar dinero, para comprar pan para satisfacer la hambre de tanta gente? *Vnde ememus? Idest vnde nobis pretium, tantum panis comparandi, ut huic sufficiat multitudini?* Sepamos aora; porque à Iudas no pidió Christo el arbitrio, siendo el por cuya cuenta corria el sustento del Colegio, y en cuyo poder entrava el dinero que avia en el? Porque era vn ladron, y no es bien, que à vn ladron se le pidan arbitrios para sacar dineros; porque los darà de manera, que no quede remediada la necesidad para que se piden, ni el Principe servido, y el muy acomodado.

CONCEPTO 204.

*Que los Prelados han de proceder como hombres en su obrar, y no como muchachos en su proceder.*

**H**IZO Dios Profeta à Jeremias, constituyòle Prelado, y Superior, en sentir del Cardenal Hugo, ò por lo menos fue su eleccion à Profeta, simbolo; ò representacion de la de vn Prelado. Y dixole Jeremias, que era muchacho, y tan muchacho, que

Royard. D. m. 4. Quadr.

no sabia hablar palabra: y si se consulta el Texto se hallarà, que lo que à esto le dixo Dios, fue que no dixesse era muchacho, esto es, que no procediesse como tal: *Noli dicere puer sum.* Pues esto que tiene de inconveniente? Puede ser malo el proceder como niño? En vn Prelado lo peor q̄ puede ser, dize Hugo Cardenal, por esso Dios reprehende à Jeremias, y en el à los Superiores que proceden como niños: *Noli dicere quia ego puer, idest ex quo Prælatatus es, noli te gerere, ut puerum.* Hoc enim pessimum est. Y dize bien, porque que cosa puede aver mas insignia en vn Superior, que ser Prelado, y con achaques de niño? Seneca fue deste mismo sentir: *Multi habent auctoritatem senum, & vicia puerorum, & hoc pessimum est.* dize el Cordovès insignie. Muchos ay, que teniendo la autoridad de viejos, como es la del Gobierno, y Prelacia, tienen achaques de niños, y es esto en vn Superior lo peor que puede ser. Prelado que procede como niño, no puede ser buen Prelado. Por esso amenaza Dios à Ierusalen con que le ha de dar por Governadores à niños, para su destruicion, y ruina; porq̄ de ordinario lo suele ser de la Republica, ò de la Comuni-

Hierem. 1.

Hug. hic

Senec. citat. ab Hugo.

dad, el Superior que lo es, no en la edad, sino en las costumbres; porque assi entienden comunmente los Autores aquel lugar de Isaías: *Et dabo pueros Principes eorum.* Y el del Ecclesiastes: *Vt ubi terra, cuius Rex puer est.* Ay de ti Comunidad, y Republica, si es muchacho el q̄ te gobierna, no en los años, sino en sus procedimientos! porq̄ para quedar destruyda, no es menester otra cosa.

Isaie 3. Hector hic.

CONCEPTO 205.

*Que en la virtud la perseverancia es lo que Dios mas estima.*

**S**Aliò David à pelear con el Gigante, y derribòle con vna piedra que le tirò con la hoda, pero llegandose à el, y reconociendo q̄ aun estava viuo, con su misma espada le quitò de los ombros la cabeza, y la colocò en el Templo, en agradecimiento del beneficio recibido, por tan insignie vitoria, como de su enemigo avia alcanzado: *Arma eius, dize el Texto, possuit in Tabernaculo suo.* Aora se ofrece aqui vna dificultad no común. Si es cierto, q̄ alcanzò David del Gigante la vitoria, con la piedra, y con la espada; porque ofrece à Dios la espada, y no le ofrece la piedra?

1. Reg. 17.

Quare



Diez com. 1. FERIA 6. post. Do. 4. Vega de Ag.

Quare cum David Gigantem Goliath superaverit, & primo saxo eum precipitauerit, & cum postea caput eius gladio absiderit, non seruatum fuerit saxum in Templo; ut seruatus est gladius? Pregunta vn Docto; y responde: Ratio huius fuit; quia per lapidem cepit victoria, ensis vero fuit vltimum instrumentum, quo impositus est finis prelio, & in hoc significatur, quod non tam considerat Deus bonorum operum initia, quam ipsorum foelicissimum finem. Verdad es, que con la piedra, y con la espada consiguio David del enemigo la victoria; pero como esta se consumo por la espada, y comencò por la piedra, no es la piedra la que David ofrece à Dios, sino la espada; porque Dios, no tanto atiende al principio de nuestras buenas obras, como al fin dichoso dellas; porque en la virtud, el fin, la perseverancia, es lo que Dios mas estima.

Diez: Vbi supra.

CONCEPTO 206.

Que el pecado es contra el peccador su mayor fiscal.

SON muy del caso aquellas palabras que dixo Dios à Cain, despues de aver muer-go à su inocente hermano

Abel: Nonne si bene egeris recipies sin autem male statim inforibus peccatum tuum aderit. Sepamos aora, que quiere dezir, que obrando mal, luego al punto aparecera en las puertas su peccado: Aparere in foribus (ut ego conijctio) (dixit vn Docto) nihil aliud significat, quam illum apud iudicem accusare. Que aparecer en las puertas el peccado, no es otra cosa, que à culpar ante el Iuez à su dueño; por que antiguamente, en las puertas de las Ciudades, era donde se decidian los pleytos, y se dava a las sentencias. Afsi lo afirman muchos, y gravissimos Autores, como son el Incognito, Menochio, y otros, y se prueba con muchos lugares de la Eseritura Sagrada, dize el mismo Autor, y con claye: Itaque in portis erat iudicium, quare per portas omnis auctoritas indicantium solet intelligi. Pues por que el mismo peccado, al punto que se comete, clama contra su Autor al Iuez? Quia non habet peccator contra se, maiorem ipso peccato delatorem; quia incessanter contra ipsum clamat. Dize el Autor referido. Al punto que el peccado se comete, clama contra su Autor al Iuez, para q̄ como tal le castigue, y para que el hombre se abstenga de cometerle, sabiendo que el peccado contra el peccador es

Vega de Ag. suis vel. pert. Con. cion. 2. super 2. psal. pe. nit.

Incognit. Menoch.

Vega de Ag.

es su mayor fiscal, pues apenas se comete, quando clama contra el.

CONCEPTO 207.

Al mismo intento.

PECO el Pueblo de Israel en la fabrica, y adoracion del Becerro, y baxando Moyses del monte, les dixo a los de la Tribu de Levi, que fuesen, y mataren cada vno a su proximo, y amigo, y aun hasta su mismo hermano: Occidat vnusquisque fratrem, & amicum, & proximum suum. Aqui se nos ofrece vna gran dificultad. Porque es cierto que no todos pecaron en la fabrica del Becerro, ni idolatrarõ en el. Como, pues, manda Moyses, quiten à todos las vidas, sin distinguir de personas? Si dixera que mataren à los que avian idolatrado, que quitassen las vidas à los delinquentes, parece que era lo que debiera dezir. Pues esto fue lo que dixo. Bien. Pues en que avian de conocer los Levitas, executores del castigo, à los delinquentes, para castigarlos, y perdonar à los otros? En las carras, dizen algunos Hebreos, citados de Lyra, y el Abulense, cuya sentencia la aprueban; porque dizen que quando

Exod. 32.

Moyses diò à beber al Pueblo el Becerrillo hecho polvos, à los que avian cometido la idolatria, les salieron los polvillos dorados à la barba: Tradunt Hebraei, quod filij Israel bibentes aquam vituli pulvere infectam, qui commiserant idolatriam in barbis pulverem auri praeferebant, quo & signa rei, vel immunes sceleris apparebant, & rei interficiabantur. Aunque no huvo quiè acusasse à los Idolatras, quedaron todos castigados, porque su mismo peccado fue el Fiscal de su delito; por que no ay ninguno tan riguroso contra el peccador, como su mismo peccado; pues aun quando falte quien le acuse, èl es el que le delata.

Lyr. hic.

Abulens. hic. 32.

CONCEPTO 208.

Que para perdonar Dios la culpa, ha menester primero el peccador confesarla.

PARA destruir Iosue à aquellos cinco Reyes, que estavan escondidos en vna cueva de la Ciudad de Maçeda, dize el Sagrado Texto, que mandò Iosue, que abriessen la boca de la cueva, para que saliesen los Reyes que estavan en ella ocultos:

Alberici de Padua. fol. 314. pag. 1.

K Ape-



Iosue 10

*Aperite os spelunca, & producite ad me quinque Reges, qui in ea latitant.* Para hazer mi reparo, es menester suponer lo que el Incognito dize en la exposicion de aquel verso del Salmo 50. que es: *Domine labia mea aperies.* Allí dize que el Anima del pecador, es vna cueva adonde habita el demonio, y el pecado, particularmente los cinco representados en los cinco Reyes. que estavan escondidos en la espelunca de Maceda. La soberbia en el de Ierusalem, el de la gula en el de Ierimoth, el de la avaricia, en el de Lachis, el de la luxuria, en el de Hebron, y el de la ira en el de Eglon, y Iosue a Christo Redentor Nuestro, todo lo qual deduce de la significacion de sus nombres, la qual yo no refiero por no alargarme. Esto suouesto, lo que pregunto, y la duda que se nos ofrece es, que porque para librar Dios al Alma possida del demonio, de su esclauitud, y tirania, le manda que abra la boca: *Quod verus Iosue Saluator noster* (responde vna docta Pluma) *primum iubet est aperire os spelunca, ac si dicat, aperire peccator os tuum per confessionem; ut hi crudelissimi Reges, qui in mente tua latitant foris exire possint.* Para librar Dios al pecador de la culpa,

Incogn. Psalm. 50.

Vega in suis Res. per. Con. 2. sup. 2. Psalm. Penit.

le dize que abra la boca; esto es, que la confiese, porque sino abre la boca para confesarla, no se verà libre de sutirania.

CONCEPTO 209.

*Que con ilustrarla haze vn hombre propria la Patria ajena.*

**Q**UE vino Christo a su Ciudad dize San Mateo, y si queremos averiguar, que Ciudad fuesse esta adonde Christo vino, hallarèmos que fue Cafarnaum; porque assi parece que lo dà a entender San Marcos, que dize: *Intrauit Capharnaum.* Y *Marc. 2* San Mateo: *Venit in Civitatem suam.* Agora se nos ofrece vna gran dificultad; porque la Ciudad, ò Patria del Salvador, ò era Bethlen por aver allinacido, ò Nazareth por averse alli criado; y assi, viendo los Nazareitas los milagros que hazia Christo en Cafarnaum, como envidiosos de que aquellas maravillas no las hiziesse en su tierra, le dezian: *Quanta Luc. 4* *audinimus facta in Capharnaum fac, & hic in Patria tua.* Luego lo avia de ser Bethlem, ò Nazareth, como queda dicho, y no Cafarnaum.

MPal. August. citat. ab Hugo Cardin. hic Mat. 9. Zac. Christ. libr. 2. cap. 53. Aim.

Es. que tambien so era ya esta Ciudad, dize con la agudeza que siempre mi Padre San Agustin: *Quis dubitet Capharnaum fuisse Civitatem Domini.* Pues, porque? *Quia illam quam non nascendo, sed miraculis illustrando suam fecerat?* Verdades, que no nació Christo Bien Nuestro en Cafarnaum, pero aviala ilustrado con infinitos milagros, y baltta averla ilustrado, para que con toda verdad se diga que es Patria suya; porque no lo es menos de vn hombre la Ciudad que ilustra, que lo es en la que nace.

CONCEPTO 210.

*Que los buenos Superiores han siempre de mirar por la paz, y concordia de sus Subditos.*

**V**iendo Christo Señor Nuestro la indignacion de los diez Discipulos contra los dos hermanos, hijos del Zebedeo, por aver pretendido por su madre las dos fillas principales de su Reyno, queriendo en el ser preferidos a todos, les respondió (dize San Mateo) que no era a el a quien tocava repartir estos lugares; porque se avia de dar a los que el Padre Eterno tenia determinado:

*Non est meum dare vobis, sed quibus paratum est a Patre meo.* Sepamos aora; porq Christo Señor Nuestro, viendo el dueño de todo, no les concedió a los dos hermanos lo que pedian, ni tampoco se lo negò, sino que ni bien los dexò desesperados de conseguirlo, ni muy ciertos de alcanzarlo; Zacarias Obispo Christopholitano, lo dixo muy al intento: *Non dixit non se debitis, ne duos confunderet, neque se debitis, ne ceteros irritaret, sed tamquam benignus Pater, si respondit, ut inter fratres concordia non rumperetur, sed omnes sperarent; nam quod vni, aut duobus specialiter non promittitur, ac vni speratur.* No les negò lo que pedian los dos hermanos, por no dexarlos confusos; porque no juzgassen que se les negava por indignos, ni tampoco se lo quiso conceder, por no irritar a los demás; sino que como Padre piadoso les respondió de manera, que no quedasse desazonado ninguno, para que entre los suyos se conservasse la paz, que es a lo que los buenos Superiores deben con todo cuidado atender para vivir con quietud, aunque para esto tal vez sea necesario perder algo de su derecho.

Matth. 20.

Zachar. libr. 3. cap. 112.



CONCEPTO 211.

En realçe del pasado.

COMO huuiesse algunos pleytos, y disensiones entre los pastores de Abraham, y los de su sobrino Loth, sobre, querer vnos, y otros apacentar sus ganados en los mejores pastos (como dize Lya) refiere el Texto Sagrado, que para obiar tan grandes inconvenientes, como de andar todos juntos se podian seguir, le dixo à Loth Abraham, que escogiesse de la tierra la parte que le pareciesse mejor para el pasto de sus ganados, y que la que el dexasse, tomaria el para los suyos:

Genes. 13.

Ecce vniuersa terra coram te est, recede à me obsecro, si ad sinistram ieris: ego dexteram tenebo, si tu dexteram elegeris, ego ad sinistram pergam. Es cierto, que Abraham era mas anciano, y de todas maneras Superior à Loth; como pues siendo esto assi, Abraham se ajusta à la voluntad de Loth, debiendo Loth de ajustarse à la de Abraham: *Ut cognoscatis (responde vna Docta pluma) nobilitatem, & Sanctimoniam Optimè Abrahæ, qui ius suum amisit, ne pacem amitteret. Y poco despues: Videte quam singularare est hoc exemplum maiore-*

Dize. tom. 1. a parte. Rom. 2. Quatr.

*ribus, ut si volunt pacifici esse cum subditis suis aliquid de iure suo perdant, sin minus nihil vquam efficiet. Ajustòse Abraham à la voluntad de Loth, quando de buena razon avia Loth de ajustarse à la de Abraham, para que se conozca la nobleza de tan Santo Patriarca, pues por conservar la paz entre la familia de su sobrino, y la suya, quiso perder, y mucho, de su derecho, para enseñar à los Superiores con su exemplo, que han menester perder del suyo tal vez, para que entre sus subditos aya paz.*

CONCEPTO 212.

Que el que dà à otro la Prelacia, no ha de ser para quedar-se con ella.

Legando los Indios à prender à Christo, estando orando à su Eterno Padre en el Huerto de Gethsemani, dize el Sagrado Texto, que echò la mano San Pedro à vn cuchillo que traia en la cinta, y le cortò à vno de los Ministros del Pontifice vna oreja: *Vnus autem quidam de circumstantibus educens gladium, percussit seruum Summi Sacerdotis, & amputauit auriculam, dize S. Marcos, y S. Mateo. Reparese aora lo que en esta*

Mar. 14.

CONCEPTO 213.

Que la gloria de los mundanos, es tanto dura en quanto ay quien los aplauda.

DE Algunos de los descendientes de Noè, dize el Sagrado Texto en el capitulo 11. del Genesis, que para que su nombre fuesse celebre en el mundo, trataron de edificar vna Torre, en el campo de Senaar, cerca del Rio Eufrates, que llegasse hasta el Cielo. Pusieron en execucion su locura: pero nunca llegaron à imponer fin à la obra: *Et cessauerunt edificare Civitatem.* Pues porque si estaban empeñados en acabar la Torre, para que su nombre fuesse glorioso en el mundo, lo dexan al mejor tiempo, y no pasan adelante con el edificio: Porque los de abaxo, no les davan barro à la mano; esto es, no les davan lo que los oficiales pedian para proseguir la obra: porque si pedian arena, les davan agua; y si pedian agua, les daban cal; y es, que Dios les confundió las lenguas, para que no se entendiesen, y de esta manera no proseguiesse la obra. Assi es la torre de viento que edifican los mundanos, para

Genes. 11.

cañon le dixo à San Pedro Christo, conuerto gladium tuum in locum suum. Que pacifis se su cuchillo en su lugar, Es cierto, dize Calixto Placentino, que en aquel cuchillo estava representada la Dignidad Suprema, que le avia de dar despues, haziendole su Vicario, y Cabeça de la Iglesia. Pues si en aquel cuchillo estava signficada la Suprema Dignidad que Christo le avia de dar despues, como le dize, que es suya? El mismo dà la razón al intento: *Tuum dixit quia iurisdictionem ei tradendam significabat.* Estava determinado Christo de hazer à San Pedro su Vicario, y Cabeça de su Iglesia, de cuya Dignidad era simbolo el cuchillo, y por esso dixo, *tuum*, que era suyo, para que se entendiesse, que la Dignidad que le dava, no era para quedar-se con ella (aunque siempre Christo era Señor de todo) para que entendiesse los que dan las Dignidades, que no las han de dar demateria, que se quedan en la mano con la vara: esto es, que quieran mandarlo todo, porq lo demas es quedar-se con el gouerno, y sin las cargas del officio, y no es bien que lleue los gajes, quien no tiene las pen-

Calixto. Placent. Enar. 45.

siones.

(S.)



para házerse celebres en el mundo, y buele por el su fama, que en tanto dura en quanto ay quien los aplauda (esto es darles barro à mano) porque si falta el aplauso, alli cesò el edificio.

CONCEPTO 214.

Que es presuncion, y Vanidad de algunos, que antes de tiempo anhelan por el Puestos, y el Oficio.

Psalm. 126.

**V**Anum est vobis ante lucem surgere, dezia el Real Profeta David. Que es en vano, o vanidad levantarse antes que nazca la luz. Entra aqui aora Fero el de Moguncia, y pregunta, que quiere dezir que es vanidad levantarse antes que nazca la luz? Diverfas son las exposiciones que desta dada dan los Padres, pero la del mismo Fero, es aora mas del caso: Talium enim vanitatem Psalmus arguit. Vanum est vobis ante lucem surgere. Nam ante lucem surgunt, qui ante tempus exaltari querunt. Procurat levantarse algunos antes que nazca la luz, es anhelar ya por los Puestos, siendo muy pocos los años; à los quales condena el Profeta Santo, y

Fero in cap. 3. Ioan.

Rey David, diziendo, que es demasiada presuncion, y vanidad, y dize bien porque que mayor locura puede aver, que anhelar por los Oficios, y Puestos, los que en quien apenas se ha descubierto la luz, esto es, ha amancido el vfo de la razon. Mucha presuncion es, que los de pocos años anhelan por los Oficios, mas no es menos vanidad de los que les dan los Puestos.

CONCEPTO 215.

En realge del pasado.

**T**Res cosas q dize Salomon en los Proverbios, me son dificultosissimo de alcagar, pero la quarta es la que totalmente ignoro: Tria mihi difficilia sunt, & quartum penitus ignoro. La prima, es el camino que lleva el Aguila por el ayre: Viam Aquilae volantis in Caelo. La segunda, el de la serpiente, quando anda por la tierra. Viam colubri super terram. La tercera, el que lleva la Nave por el mar: Viam maris in medio mari. Y la quarta, el del hombre en su adolescencia: Viam viri in adolescentia sua. Pero reparese, dize Guillermo Lugdunense, que con ser tan incierto el vuelo del Aguila por

Proverbi. 30.

CONCEPTO 216.

Que ay pecadores tan perdidos, que sin reparo ninguno cometen qualquier pecado.

Guiller. Lugdan. tom. 2. de Avarit. cap. de promoti. pueror.

por el ayre, y el camino de la serpiente por la tierra, y el de la Nave por el mar, de ninguno: dize Salomon que totalmente le ignora, sino el de la vida del hombre en su adolescencia: Nullum tamen horum se dicit Salomon penitus ignorare, nisi solam viam viri in adolescentia sua. Sepamos aora; porque le parece à Salomon mas imposible de saber la vida del hombre en su adolescencia, que los caminos tan inciertos del Aguila, de la Nave, y la cullebra? Porque aun lo es mas su vida en la edad referida, con serlo tanto los caminos de los otros, de donde se infiere, quan grande es la vanidad de los que dan los Oficios à gente de pocos años, pues llegan à presumir saber mas que Salomon: Vnde sapientiores Salomone se videntur facere illi, qui propter signa aliqua bona que videntur in iuuenibus, asserunt eos futuros bonos, & faciunt eos promoveri. Dize el mismo Lugdunense, y dize bien, pues lo que à Salomon le pareció imposible de saber, siendo la sabiduria del mundo, ellos lo califican por bueno.

idem ubi supra.

\* \* \*

**H**Ablando el Santo Iob de algunos pecadores, dize assi: Qui bibit quasi aquam iniquitatem. Que beben como si fuera agua el pecado. Entra aqui aora vn Docto, y pregunta, que porque mas dixo Iob, que ay pecadores que beben como si fuera agua el pecado, que no como si fuera vino? Y responde muy al caso: Qui enim bibit vinum temperate bibit, ne forte inebrietur, sed qui bibit aquam, absque vlla temperantia, & timore: Sic nimirum sunt peccatores, qui peccant ex consuetudine, absque illo Dei timore, & scrupulo. El que bebe vino, de ordinario no lo bebe con templança, y moderacion, por el daño q de no beberlo assi, le puede sobrevenir de privarse del vfo de la razon? Si. El que bebe agua, no la bebe sin temor, ni miedo alguno? Tambien. Pues por esto el Santo Iob dize, que los pecadores de que hablamos, beben como si fuera agua el pecado, y no como vino; porque qualquiera comete sin miedo, y

Iob 15.

Vega in sua Apo log. cap. 1. S. 3.



reparo alguno; y es que son tan desenfrenados, que sin reparar en nada cometen qualquiera culpa.

CONCEPTO 217.

Que no ay destruycion para vna Republica como ser codicioso el que la gouierna.

VN Angel, dize San Iuan en su Apocalypsis, que tomò vn incensario, y llenandole de fuego del Altar, le embió à la tierra, de lo qual se originaron grandes truenos, voces, relampagos, y extraordinarios terremotos: Et accepit Angelus thuribulum, & impleuit illud de igne Altaris, & misit in terram, & facta sunt tonitrua, & voces, & fulgura, & tremotus magnus. Sepamos aora; porque este incensario, que lleno de fuego embia el Angel à la tierra, ha de ser causa de tantos truenos, relampagos, voces, y terremotos? Para responder à esta dificultad, es necesario saber, que es lo que el Angel representa, y el incensario que lleno de lumbre embia à la tierra, significa? Bercorio dize, que lo que el Angel representa, es algun gran Principe, ó Superior, y el incensario, que lleno de

Apocal. 8.

fuego embia à la tierra, es algun Ministro codicioso, y avariento, que la gobierne:

Angelus est aliquis magnus Princeps, vel Prælatas: qui al-

quando mittit in aliquam terram pro aliquo Officio: aliquod thuribulum, idest officialem plenum igne, cupiditatis, & avaritia. Y esto es causa de tan grandes alborotos, ruinas, tribulaciones, y miserias en el Pueblo? Si, Porque en siendo codicioso el que le gouierna, essa es su mayor ruina: Et tunc pro certo, dize el mismo Bercorio: In aduentu eius sunt tonitrua, idest mina tribulationis, sunt etiam fulgura, idest inuisiones rapina, & ex-

Bercor. hic.

Bercor. ubi supra.

coriationis; quia omnia comburuntur, & inflamantur: & nihil remanet post ipsum: & ideo tunc audiuntur voces, idest plæntus subditorum: & fit tremotus magnus; quia tota terra, tota patria per ipsum concutitur, & turbatur, quia regnantibus impijs ruina hominum. Proberu. 28. En siendo el que gouierna la Republica codicioso, todo lo lleva à fuego, y sangre, todo es ladronicio, quanto obra es injusticia: porque como todo su fin es llenar la bolsa, no ay maldad que no cometa, si la mira como medio para llenarla. De donde se figuen las voces, y los llantos de los pobres Subditos, por verse tan injusta

injustamente maltratados, de donde se verifica la verdad de nuestro Assumpto, q no ay destruycion para vna Republica como ser codicioso el que la gouierna. Leafe el Concepto 60. de esta 3. p.

ha de entender, que huyendo, venciessse à Absalon su hijo? El mismo Hector Pinto respõde con mucho acierto: Per hunc Absalon filium David intelligitur appetitus, qui ab eo generatur. Quid est fugere Davidem à filio suo, nisi fugere ab appetitu aturbido motu? &c.

Hector in Isaiã, cap. 48.

CONCEPTO 218.

Que no ay victoria, ni triunfo, como vencerse vn hombre à si mismo.

EN el Psalmo 3. hablando David con Dios, le dize assi: Quoniam tu percussisti omnes aduersantes mihi sine causa, dentes peccatorum contriasti. Con las quales, y otras semejantes palabras canta las victorias que avia alcanzado de sus enemigos, dize Hector en el cap. 48. de Isaias; y si se mira con atencion, se hallará que el titulo que puso al Salmo, parece dize lo opuesto; porque dize assi: Psalmus David, cum fugeret à facie Absalon filij sui. Ya se sabe lo que Absalon su hijo le persiguid por quitarle el Reyno, y como David andaba huyendo del por no caer en sus manos. Siendo esto assi, es la dificultad, que no parece se compone bien con el vencer, el huir: Non hæc videntur inter se coherere, nempe fugere, & superare. Como, pues, se

Hæc est illustrissima victoria, excellentissimus triumphus. Quæ potest esse gloriosior victoria, quam vincere ipsum? Atqui in hoc bello à se ipso fugere est se ipsum vincere. Vincere alio est humanum, at vincere hominem se ipsum diuinum. Huir David de Absalon su hijo, es huir de su apetito, representado en Absalon; huir vn hombre de si, es vencerse, y triunfar de si mismo, y esta es en la guerra del Espiritu la mas gloriosa victoria; porque vencer à otros, es cosa humana, pero vencerse à si mismo, lo es diuina, y assi, no ay victoria, ni triunfo, como vencerse à si mismo.

CONCEPTO 219.

Que no se ha de dar al fauor, ni al interes el Oficio, sino al Sujeto.

QUE el era al que avia conocido, le dixo Dios à Moyses, para hazer le Capitan, y Caudillo de su Pueblo: Te ipsum noui. Y fue lo

Exod. 33.



lo mismo que dezir, que por aver conocido, que era muy à proposito para el Gobierno le avia dado el Oficio, y no por otro ningun respo: No. Porque los Oficios no se han de dar, ni al interès, ni al favor. Dize Hugo Cardenal: *Tespsum novi. Tespsum dicitis non pecuniam tuam, non servitium tuum, non parentes rogantes pro te.* Para hazerle Dios à Moyses Governador de su Pueblo, le dize, le dà el Oficio por averle conocido, y fue lo mismo que dezir, dize Hugo Cardenal, que no se le avia dado, porque los Padres lo avian pedido, ni por dinero, sino meramente porque era muy à proposito; con que dexò enseñados à los que dan los Oficios, que no se han de dar, porque los padres lo pidan, ni porque el pretendiente aya atenido à su servicio, ni por dinero que ayan recibido de su mano, sino solo por merecerlo el Sujeto, y conocer que serà muy à proposito. Así lo deben hazer todos los buenos Prelados, y no dar por interès los Oficios, sino antes castigar al que por esse medio pretendiere conseguirlo.

Hugo Carden. in cap. I. Hierem.

CONCEPTO 220.

En realge del pasado.

Viendo el perverso Simon Mago, que à la imposicion de las manos de los Sagrados Apostoles en las cabeças de los Fieles, recibian el Espiritu Santo, dize el Sagrado Texto, que les ofreció gran suma de dinero, porque aquella potestad se le diessè à el: *Date mihi hanc potestatem, &c.* Enfutecióse San Pedro con semejante propuesta, y diòle muy de contado la paga, que su culpa merecia, queriendo poner en venta vna cosa tan Sagrada: *Pecunia tua te cum sit in perditionem.* Sepamos aora; porque San Pedro, no solamente no admite el dinero que Simon Mago le ofrece, por la potestad que pide, sino que le castiga, y reprehende: Bercorio dà la razon al intento: *Quia bonus Superior debet tales acriter redarguere, & eorum munera refutare, dicens: Pecunia tua tecum sit in perditionem.* En la potestad que queria comprar à San Pedro el Mago, està significada la Prelacia, y por esso San Pedro quando vè que quiere ponerla en venta, no solo no admite lo que ofrece dar por ella,

Ad. 8.

Bercorio hic.



ella, sino que con aspereça castiga su atrevimiento; que es lo que en semejantes ocasiones debe hazer todo buen Prelado; pero ay algunos, dize el mismo Bercorio, que suelen hazer lo opuesto, que es no solamente admitir, lo que este, ò aquel les dà, por el Puesto, y el Oficio, sino que tambien se suelen poner en venta, por si ay quien se le compre: *Tamen hodie apud multos Prelatos est contrarium, qui non repudiant, quod offerunt, sed magis offerunt, ut pecunia tribuatur dicentes quid vultis mihi dare, & ego cum vobis tradam?* Demanera que estos malos Superiores (si ay algunos tan malos) vienen à ser como Judas, pues hazen con el Oficio, lo que este hizo con Christo que es dezir: *Quid vultis mihi dare, & ego cum vobis tradam?*

Berc. ubi supr.

CONCEPTO 221.

Que para que estèn bien gobernadas las Republicas, es necesario que los Superiores hagan distincion de personas.

STalguno (dize Christo por San Lucas) me quiere seguir, cursar mi Escuela, y ser Discipulo mio, se ha de negar à si mismo. *Sec. si quis vult venire post*

Luce 2.

*me ab neget semet ipsum.* Reparese, que no dixo que todo hombre le siguiessè, sino solo el que gustasse. Y adviertase como se ha con las demàs criaturas. Quiere que los Leones no lleguen à Daniel, que los Cuervos lleven de comer à Elias, que la Ballena guarde à Ionàs, y à todos ellos se lo manda con imperio, y como quien obliga à executar lo que manda. Fue advertencia del Doctissimo Estella: *Cum his creaturis non egit Urbanus, sed absolutè eis imperavit.* Pues porque à las demàs criaturas las manda con tanto imperio, y con el hombre anda tan cortès, y urbano? El mismo Autor lo dixo con todo acierto: *Cum his creaturis, non egit Urbane, sed absolutè eis imperavit. Sed non sic egit cum homine, qui nobilis, & prestans est; quia non vult ei imperare tamquam seruo, sed petere tamquam nobili, relinquendo totum in manu ipsius, & prius voluntatem suam exigendo.* No se hà Dios con el hombre, como con las demàs criaturas; porque à estas las trata como à Plebeyos, y al hombre como à Noble, à aquellas les manda con todo imperio, y al hombre con mas agrado, y atendiendo à lo que es mas de su gusto, para enseñar à los Superiores, à que no todos han de.

Daniel 14. 3. Reg. 17. Ionæ I.

Estella hic Luce 2.



de ser iguales en el trato, sino hazer distincion de personas, para que de essa manera esten bien gobernadas las Republicas. Aunque es bien que a todos se les trate con agrado, a los de mas porte, con mas cortesia, urbanidad, y respeto.

CONCEPTO 222.

Que los buenos Superiores siempre hazen lo que es razon.

DE David, dize el Sagrado Texto en el Salmo 77. que governo a sus Vassallos con el entendimiento de sus manos: Et pavit eos in innocentia cordis sui, & in intellectu manuum suarum deduxit eos. Extraño modo de hablar! Quien jamàs viò que estuvièssè el entendimiento en las manos? Sin duda alguna, que ay aqui algun gran misterio? Es cierto. Y que es muy grande el que ay. Y qual es? Yo lo dirè. El entendimiento no significa la razon? Si. En las manos no estàn representadas las obras? Tãbien: no ay cosa mas comun. Pues con esso està entèdido. Dize el Sagrado Texto, que governava David con el entendimiento de sus manos, y fue lo mismo que dezir, que

Psalm. 77

como buen Superior, siempre hazia lo que era razon hazer: esto es, tener los Prelados, y señores que cumplen su obligacion, manos con entendimiento; y lo contrario (esto es, no hazerlo que es razon) ò es tener manos sin entendimiento, ò entendimiento sin manos.

Algo parece que alude à esto lo que dize Epicarmo, referido de Erasmo en sus Apotegmas: Manus ocalata. Manos con ojos? Si. Y quales son? Las que miran lo que hazen; porque lo demàs es obrar à ciegas,

Epicar. citat. ab Erasmo.

CONCEPTO 223.

Que està el mundo tan perdido, que parece que es medio para no medrar el saber.

Quoniam non cognovi litteraturam introibo in potentias Domini. En la primera parte, pagina 122. Concepto 140. dize las inteligencias que podian tener estas palabras. Y ahora digo con el Cartaxano, que lo que parece que quiso dezir David, fue, que aunque no sabe ninguna ciencia, entrará en los poderes del señor: esto es, conseguirá Dignidades, Puestos, y Prelacias: Quoniam non cognovi

Richeli hic Psal. litte. 70.

litteraturam; idest aliquam scientiam. Dize Dionisio Richel: Introibo in potentias Domini, idest in Pralationem, dize Iansenio. Y fue lo mismo que dezir, dize Hugo Cardenal, que si supiera, si fuera hombre de letras, no confiugiera essas Dignidades: Quoniam non cognovi litteraturam introibo in potentias Domini. Quasi dicat (dize el Docto Cardenal) si cognoscerem, non intrarem. Aqui ahora mi reparo. Pues porque siendo hombre docto, no avia de ser Prelado? Por esso. Porque si cognoscerem, non intrarem. Essa es la razon que dà; porque està el mundo tan perdido, que para no medrar, no ay causa como saber. Y assi se verà, que de ordinario los mas doctos son los desacomodados.

Hugo in cap. 3. Epist. ad Galat.

CONCEPTO 224.

Que luez que es codicioso, con dificultad obra justificado.

EN el Levitico mandava Dios, que no se casassen los Sacerdotes, sino cõ mugeres honestas, castas, y de buena vida: scortum, & vile probitulum non ducent uxorem, &c. Sepamos ahora, porque queria Dios fuesse tan cas-

Lev. 21.

tas, y honestas las mugeres de los Sacerdotes? Tum propter reverentiam Sacerdotum cit. à Richel. (responde Santo Tomàs) tum propter eorum filios, qui bus esset ad ignominiam turpitudinis matris. Por la reverencia que se debe à los Sacerdotes, y por la ignominia que se le siguiera à los hijos, de la torpeza, y liviandad de la madre. Es muy buena la respuesta. Pero la de Gualesio, es ahora mas del caso: Inhibetur Thom. Sacerdotibus, qui erant Populo Guales. Indices, quod nullo modo acciperent uxores adulteras, sed Prøver, bonas, & pudicas, in signum lect. 136 quod Indices Ecclesie non debent falsitatibus, nec appetitibus pecuniarum in iudice nubere: sed quod verè dolendum est, iam non curant homines cui nubant, dummodo lucrari valeant: ideo probem iustitie raro aut tarde producant. Prohibiò Dios à los Sacerdotes, que eran los Iuezes del Pueblo, que se casassen con mugeres deshonestas, para dar à entender à los que lo fuesse, que no se han de casar con falsedades, ni han de ser codiciosos, para que obtien como debenn; pero es grandissima lastima, que ay algunos tan casados con el dinero, que en nada reparan en vntandoles la mano, con que tarde, ò rara vez obran lo que es razon, siendo algunas desto

desto



desto tambien la causa, que aunque conocen la iusticia, y lo que deben hazer, para cumplir con su obligacion, van dando largas al pleyto, y dilatando el negocio, por si al caido se le suelta algun dinero, para salir despachado.

CONCEPTO 225.

En realçe del passado.

ES Muy del caso vn Texto del Capitulo 24 de los Hechos de los Apostoles. Estando preso San Pablo, siendo Prehendente Felix, dize el Sagrado Texto. en el lugar referido, que predicando San Pablo delante del, y de su muger Drusilla, que era Iudia, fueron tantas las cosas que dixo de la iusticia, de la Templança, y del venidero iuzio, y con tan grande eficacia, que atemorizado Felix, oyendo dezir, que avia de ser juzgado, le hizo callar, y mandò se boluiesse à la prision. Davale audiencia frequentemente, inas no por libre, aunque conocia que Pablo estava inocente, pues si conoce el luez, que San Pablo estava inocente, porquẽ no le dà por libre? Porque esperaba que con dilatar el negocio, le daria algun dinero, dize el Texto Sagrado:

At.

*Sperans quod pecunia ei daretur à Paulo, ut solueret ipsum, dixo Benedicto Parisiense. Esto haze el luez que es codicioso, con que por maravilla obra justificado.*

Haze muy à este proposito lo que en el libro de las Alabangas de la Divina Sabiduria, dize Alexandro, y es, que Saturno tarda en dar la buelta à su curso veinte y ocho años: nada menos, por lo qual llegaron algunos à dezir, que andar con passos tan lentos, era por ver si el movimiento del Cielo alguna vez se conformava, ò ajustava al suyo. Asi lo refiere Tomas Gualesio, y ajustandolo à nuestro caso, concluye: *sic multi Iudices differunt ultra modum sententias, semper expectantes si ille qui iustitiam habent, vellent aliquo modo se ad eos inclinare, per munerum collationem. Et hac est maxima causa dilationis sententia quamvis contra rationem, &c.* Que ay algunos malos luezes, que à los que rienen iusticia, les dilatan la sentencia, que han de dar en su favor, esperando que les den con que ellos llenen la bolsa; que no ay cosa mas iniqua, ni mas ajena de razon.

Benedic. Par. hie.

Alex. de Laud. Divin. Sap.

Thomas Guales. loco pro xim. cit.



CON-

CONCEPTO 226.

Que no son de ninguno, los que quieren ser de todos, quando ay oposicion de dictámenes entre ellos.

Actuum 24.

POR Inventor de la secta de los Nazarenos acusaron à San Pablo: *Inuenimus hunc hominem pestiferum, & Auctorem seditionis Nazarenorum, &c.* Y en aquel tiempo, dize Beda, que por oprobrio llamavan à los Christianos, Nazarenos, y que despues se levantò entre los Iudios vna heregia, à la qual llamavan de los Nazarenos. Estos creian, que Christo Hijo de Dios, lo era tambien de Maria Señora Nuestra, y que avia padecido, muerto, y resucitado: y juntamente observaban todos los mandatos, ritos, y ceremonias de la Ley antigua: *illo tempore Christiani pro opprobrio Nazareni vocabantur. Postea inter Iudeos surrexit heresis, que dicta est Nazarenorum; qui Christum Filium Dei credunt de Maria natum passum etiam, & resurrexisse, omnia mandata Veteris Legis custodientes.* Con que, ni eran Iudios, ni Christianos. Pues como no eran ni Christianos, ni Iudios, si se conformavan con el sentir

Bed. hic in Gloss.

de los vnos, y se ajustavan al parecer de los otros? Por esso mismo, dize Beda; porque *dum volunt Iudai, & Christiani esse, neutrum sunt.* Y dize bien; porque no son de ninguno los que quieren ser de todos, quando ay oposicion de dictámenes entre ellos: y assi, el que quiere ser de los vnos, y los otros, viene à no ser de ninguno. Son como los de la secta de los Nazarenos, que queriendo ser Christianos, y Iudios, no eran vno, ni otro, ni Iudios, ni Christianos. Esta es gente que quiere cùplir con todos, y assi no ay que fiar mucho dellos; porque suelen ser tan malos, que no solo suelen ser aborrecidos de todos, sino que aun à Dios parece que dan en rostro.

Bed. ubi supr.

CONCEPTO 227.

Que no es de menos daño para vn hombre el amor de vna muger, que el odio de vna Nacion.

CON todo estremo aborrecia à David Saul, y para quitarle la vida, y librarse de la embidia, que le atormentava tanto, le prometió darle por muger à Michol su hija, à quien David tiernamente amava, mas con vna condicion.



cion, que le avia de traer cien cabeças de Filisteos: *Dabo eam illi, ut fiat ei in scandalum, & sit super eam manus Philistinorum. Idest in duplex periculum,* dize Benedicto Parisiense, *uxoris, & Philistinorum: ut sit illi occasio ruinae, & mortis,* dixo el Cartuxano. Pues, porque darle à Michol por muger, ha de fer de tanto peligro para David, como la enemistad, y odio del Filisteo: Porque la amava: *Dilexit autem David Michol, filiam Saul.* Y es de tanto peligro para vn hombre el amor de vna muger, que equivale al odio de vna Nacion: por esso Saul pone à David en manos de vna muger à quien ama, y en las de los Filisteos, de quien es aborrecido: porque le parece que para quedar vengado, y satisfecho su enojo, no es de menos peligro el amor desta muger, que el odio de toda aquella Nacion, para que David perezca, executando en él la mas iniqua vengança.

CONCEPTO 228.

Que los Superiores, y Prelados no han de consentir à sus oidas lisonjeros.

VN Espiritu infernal atormentava à Saul, dize el Texto Sagrado en el capitulo

lo 18. del primer Libro de los Reyes, y que para aliviarle David de aquella enfermedad, y trabajo, le divertia tañendo con grãde destreça el harpa; pero que Saul en vna ocasion le tirò la lança, de manera, que le obligò à retirarse à David: *David autem psalebat manu sua sicut per singulos dies, tenebatque Saul lanceam, & misit eam, &c. Et declinavit David à facie eius.* Sepamos aora; porque està Saul con David tan inhumano, que le quiere quitar la vida, quando él, agassajador, todos los dias le entretiene con el harpa? Bercorio diò la respuesta: *Iste scilicet David significat adulatores, qui in auribus hominum citharizant, & semper verba melodiosa cantant, & placentia eis. Istos igitur debet Rex Israel, idest bonus Princeps, vel Prælatas, lancea reprehensionis percutere, & à se penitus se mouere.* David, entretiniendo à Saul, tañendo, y cantando al harpa, significa à los lisonjeros, que à los Principes, y Superiores, continuamente les estàn hablando à gusto; el Rey de Israel, representa al buen Prelado, por esso Saul le tira à David la lança, quando cantando le entretiene con la zitarra, para que se entienda, que el que fuere buen Prelado, ò Superior, no es bien per-

1. Reg. 18.

Berc. hic

permita à su lado al que fuere lisonjero, sino que con la reprehension le aparte, y eche de sí, porque es enemigo muy perjudicial el adulador. Los Indios cubrian à Christo el rostro, y le saludaban, diziendo: *Aue Rabbi.* Así los lisonjeros ciegan à quien alaban; porque el ciego oye lo que se le dize, mas no ve el mal que se le haze. Lo mismo le sucede al que engaña el adulador, que no ve el daño que se le haze, aunque oye muy bien lo que se le dize, y por esso permite Dios muchas vezes que en pena de sus pecados aya quié se los alabe, y no quien los reprehenda.

Matth. 26.

CONCEPTO 229.

Que está el mundo tan perdido, que muchas vezes los meritos aun no son suficientes para obtener los oficios.

Semejante es el Reyno de los Cielos, dize San Mateo, à diez Virgines, que con lamparas en las manos salieron à recibir al Esposo, de las quales, cinco que eran las prudentes, fueron admitidas à las bodas, y excluidas las demás: *Intrauerunt cum eo ad nuptias, & clausa est ianua.* Moraliza Hugo Cardenal toda esta Parabola, porqes muy otra la letra, y dize, q el Reyno de los Cielos es la Iglesia, ò la Repu-

Matth. 25.

blica, dize Hugo Cardenal: *Simile est Regnū Cælorū, idest Ecclesia. Quæ accipietes lampades suas, idest opera,* dize el mismo; esto es, los meritos de los pretendientes, que significan las diez Virgines, y el Esposo los Superiores, y las bodas à que entraron, son los Puestos, Prelacias, y Dignidades que las cinco consiguieron. Esto supuesto, entra mi dificultad. Pregunto, no tienen meritos todos estos Pretendientes? Si. *Omnes lampades tenauerunt in manibus,* dixo Bercorio cõ el Texto. Pues porque son cinco solos los que consigué los Puestos, las Dignidades, y Oficios? *Quia prudentes cum lampadibus oleum habuerunt, fatua verò habuerunt lampades, sed oleo caruerunt,* dixo el mismo Pictaviense. Consiguen los cinco las Dignidades, porq con el merecer llevan también con q vntar; à los otros, como les faltò el azeite, se quedaron sin Puestos, y sin Oficios: porq en el mundo segun està perdido, en faltado el azeite del regalo, el merito importa poco, y tã poco, q en no regalando, no es vn hombre conocido.

Hugo hic.

Bercori. hic.

CONCEPTO 230.

Que han de ser los Superiores, los primeros que han de obseruar los estatutos, y leyes.

En el Deuteronomio mandava Dios al Rey nuevamente

L



mente electo, que en toman- do possession de la Corona, escriuiesse, para si, en vn volumen, ò Libro, la Ley del Deuteronomio, el qual tuuiesse toda la vida consigo, y leyessse cada dia: *Postquam sedevit in Solio Regni sui describet sibi Deuteronomium legis huius in volumine legetque illud omnibus diebus vite sue.* Aora pregunto yo: estas leyes, y estatutos, ritos, y ceremonias, no eran para todo el Pueblo? Es cierto. Pues como manda Dios al nuevo Rey, que las escriva para si: *N. Pera. Nota illud sibi, dixo de mi Resm. 2. ligion vna docta Pluma. Si de Circ. son leyes que las deben guardar todos, porque para si las ha de escribir el Rey: Ut discat (dize Cayetano) custodire omnia verba legis huius, & statuta ista ad faciendam ea.* Verdad es que son leyes para todos, y Dios le manda al Rey las escriva para si, para que por falta de memoria nunea falte à su observancia, y fue como si dixera, que las leyes, y estatutos que se hazen para todos, han de ser los Prelados los primeros que los guarden: *Describet sibi.* Y no entiendan, que las leyes son solo para los Subditos. Y para que mas le manda Dios al nuevo Rey, que escriva las leyes para si? Para gobernar por ellas, para que obre siem-

*Deuter. 17.*

*N. Pera. de Circ.*

*Cayetan. hic.*

pre ajustado à la razon, y no quiera sea razon lo que no es su voluntad.

CONCEPTO 231.

*En realçe del pasado.*

**E**N la Coronacion del Rey en la Ley antigua, no solo se le ponía la Corona en la cabeza, sino que tambien se le dava el Libro, ò volumen de la Ley. Consta esto ser así del cap. 23. del 2. libro del Paralyomenon, del cap. 11. del 14. de los Reyes, donde se lee, que quando Ioas fue coronado por Rey de mano de Ioyada, Sacerdote, no solo le puso la Corona en la cabeza, sino la Ley en la mano: *Possuit super eum Dama, & testimonium. Per testimonium lex intelligitur, dize Hector Pinto, que designato Principi simul cum Regia Corona dabatur.* Sepamos aora, por que al Rey se le entregava la Ley juntamente con la Corona? Hector Pinto lo dixo excelentemente: *Quo enim die Rex fuerit constitutus, debet legem sumere, & iuxta eam gubernare.* Ponianle la Ley en la mano, quando la Corona en la cabeza, para que entienda el Rey, el Superior, y el Prelado, que para gobernar con acierto, ha de ser la Ley

*4. Reg.*

*11.*

*Hector*

*in cas. 1.*

*Isaia.*

**L**ey el norte por donde se ha de guiar, porque si es la justicia, el fin y motivo de la Ley, es preciso que despreciada la Ley se acabe con la justicia. Si el Superior quiere que sea razon, lo que es capricho, vâ el gobierno rematado, pero si se gobierna por la Ley, nadie ay que xolo, y se haze lo que es razon.

CONCEPTO 232

*Que facilmente se engaña el que pone la consideracion en los deleites, glorias, y vanidades de esta vida, pero si la pone en la muerte, y en su fin, luego se persuade à la verdad.*

**Q**VISO Daniel de- fengañar al Rey, y persuadirle à que lo que los Sacerdotes dezian de lo que comia el Dios Bel, era engaño, y falsedad, y que eran ellos, y sus mugeres, y hijos los que destroçavan, y comian todo lo que el Pueblo daba, y ofrecia al Idolo para su sustento, entrando en el Templo por vna puerta secreta, para lo qual estando ya dispuesta, y preparada la cena, hizo traer gran cantidad de ceniza, y esparcir la por el Templo, y fuesse. Entraron los Sacerdotes des-

pues con sus familias, como lo tenian de costumbre, y comieron la roda. Vino el Rey por la mañana, acompañado del Profeta, y poniendo los ojos en la mesa, exclamò à grandes voces, diciendo, que era Bel vna Driedad soberana: *Intuitus Rex mensam, exclamavit voce magna: Magnus est Bel.* Pero persuadido del Profeta, à que pudiesse en la ceniza los ojos, conociò el Rey el engaño, y persuadiòse à que era verdad lo que dezia Daniel. Sepamos aora, por que quando el Rey pone en la mesa los ojos, se engaña tan facilmente, que dize, que es gran Dios Bel, y quando los pone en la ceniza, se persuade à que es nada? Dixolo Hector Pinto al caso: *Cum Rex respexit ad mensam ciborum, statim deceptus exclamavit: Magnus est Bel: cum autem oculos fixit in cinere intellexit veritatem.* Engañòse el Rey de Babylonia, quando puso los ojos en la mesa, y conociò la verdad, quando los fixò en la ceniza, para que se entienda (prosigue el mismo) quan facilmente se engaña el que pone la consideracion en los deleites, glorias, y vanidades del mundo, y como conoce la verdad de lo que son; el que la pone en su fin, que es la muerte, y la ceniza, del que fixa los ojos en la mesa

*Daniel 14.*

*Hector hic, & N. Melo in Matt. cap. 6.*



de su ambicion, le parece que el Puesto es vna Deidad, y por esso le apetece, como si en la verdad lo fuera; pero si los pone en la ceniza, todo le parece nada, y lo mismo es de los otros vicios, que tan desordenadamente apetece- mos.

CONCEPTO 233.

Que el à quien es forzoso viuir entre pecadores, ha de viuir como sino estuviera entre ellos.

DESPVES de aver dicho el Profeta Ezechiel, que esta- va en medio de los

1. Ezech. Cautivos Hebreos: Cum essent in medio Captiuorum.

Dize que le dixo el Divino Oraculo, que les fuesse à pre- dicar à los hijos de Israel, que eran los mismos Cautivos:

3. Ezech. Fili hominis vade ad domum Israel, & loqueris verba mea ad eos. Entra aqui ora Hector

Pinto, y pregunta. Que como le manda Dios à Ezechiel, que vaya à predicar à los Cautivos Hebreos, si estava en medio dellos el Profeta?

3. Hector hic, cap. Si Ezechiel erat in medio Cap- tiuorum Hebraeorum, vt fuit in capite primo ostensum, quomodo nunc iubetur ad eos ire? Y res- ponde: Nam licet esset in Chal- daea cum Captiuis Hebraeis, ab

illis tamen se abducebat: quia sceleratorum offendebatur as- pectu. Verdades, que Eze- chiel viuia entre los Cauti- vos, pero dauale tan en ros- tro su mal viuir, que estan- do entre ellos, viuia tan se- parado de todos, de su trato, y conversacion, como si es- tuviera solo, que assi lo debe hazer el à quien es forzoso viuir entre pecadores, que ha de ser tan abstraído del trato, y conversacion de to- dos, como sino viuiera entre ellos, como lo hazia Eze- chiel, que estando entre los Cautivos Hebreos, como si estuviera ausente, le manda Dios, que vaya, que les pre- dique, y les diga todo lo que les importa.

CONCEPTO 234.

Que de acciones que no se ha- zen con luximiento, no ay que hazer nin- gun caso.

MVRÍDSE el Rico A- variento, que tan inhumano estuvo con Lazaro, aquel

Mendigo, que estava siem- pre à su puerta, y dize nues- tra Vulgata, que fue sepul- tado en el infierno: Et sepultus est in inferno. Que esto aya si- do assi, no es materia de du- da, pero para mi pondera- cion me he de valer del sen-

Luc. 16

lis

de Cayetano, que es con- forme al Texto Griego, à quien sigue Iansenio, el Obispo Iprende, y es, que ha- zen distincion de la sepultura del cuerpo, à la del Alma; la del Alma fue el infierno, y la tierra la del cuerpo: Et sepul- tus est, sicut punctum, dize Ca- yetano, & in inferno eleuans oculos, &c. Y Iansenio: Et sepultus est in inferno, idest ita corpus terra mandatum, vt Anima per Angelos malos in infernum demersa fuerit in po- nas. Aunque en el Texto no haze la distincion que Caye- tano, con forme al Griego, buelvo à dezir, que para mi ponderacion me valgo de es- te sentir; y pregunto, que porquè no se haze mencion de la sepultura del Pobre, co- mo se haze de la del Rico? Fue acaso porque al Pobre no le dieron sepultura? No, dize Cayetano, pues porque no se haze, mencion della, si es cierto que le enterraron? El mismo lo dixo, muy al Assanto: Ad cumulum bono- rum presentis vite Diues des- cribitur sepultus, quod de Laza- ro non est dictum: non quia in humatus relictus fuit, sed quia non fuit cum honore sepultus. El entierro del Rico fue con mucho luzimiento, y aparato; el del Pobre, sin aparato, y luzimiento ninguno, y por esso se describe aquel, y de es-

Cayeta. hic.

Iansen. hic.

Cayeta. Vbi sup.

te no se haze mencion. Lo mismo digo yo de las accio- nes, que en no siendo muy luzidas, no se ha de hazer ca- so dellas, en no siendo con credito, y reputacion de quien las haze, no ay tal cosa como sepultarlas en lo pro- fundo del oluido.

CONCEPTO 235.

Que las Dignidades han de es- tar vinculadas à las terras.

DE las vestiduras del Sumo Sacerdote eran dos las prin- cipales: vna era el Superhumeral llamado assi, porque se ponía sobre los ombros; y la otra el Racio- nal, que se traía sobre el pe- cho, en el qual mandaua Dios llevarse escrito estas dos palabras: Doctrina, & Veritas, y que cõ vnas cadenillas, estu- uiesen tan asidos el Super- humeral, y el Racional, que de ninguna manera se pu- diesse apartar, ni este de aquel, ni aquel de este: Et à se inuicem Rationales, & Superhu- merale nequeant separari. En el Superhumeral está significa- da la Dignidad, y la Prelacia, dize nuestro Melo: In Super- humerali significatur Dignitas humeris imposta Prelati. Y en el Racional la idoneidad, y su- ficiencia, q̄ ha, y deue tener:

Exod. 28.

N. Melo in cap. 2. Apocal.

L 3

1m



*In Rationali* (dize el mismo) *sufficiencia, & idoneitas designatur.* Esto es la sabiduria, dize Hector Pinto: *Rationale significabat scientiam, quam ob causam erant in illo ha littera Doctrina, & veritas.* Sepamos aora: porquè queria Dios, que estas dos cosas, esto es, el Racional, y Superhumeral, siem pre estuviessen tan juntas, q deninguna manera se apartasse la vna de la otra? Nuestro Melo es el que dà la respuesta: *Sunt autem ita haec colligata, ut si tollatur Rationale, hoc est virtus, & es scientia Pralati, simul auferetur, & Superhumeralis, idest Dignitas.* En el Superhumeral, no està significata la Prelacia, y en el Racional la suficiencia, y sabiduria que ha de tener el Prelado? Si. Pues con esso està entendido el misterio, de mandar Dios, que estas dos cosas estuviessen tan conexas entre si, que de ninguna manera se pudiesen dividir, para darnos à entender, que faltra lo el Racional: esto es, el saber, no es bien que aya Dignidad: para que se entienda, que las Prelacias han siempre de estar vinculadas à las letras. Por esso, hablando Isaias en nombre de vn Prelado elegido por Dios, en sentido moral, aunque à la letra và hablando de Christo, dize assi. *Dominus ab utero*

N. Melo. Vbi sup.

Isai. 49.

*vocavit me, idest Scholis, dize Hugo Cardenal, debent vocari ad Pralationes.* Porq el vientre de la Iglesia son las Escuelas, y Estudios, de donde se han de elegir los Prelados: *Sed multi (profigue) numquam vocant existentes in Scholis, nisi sibi primo ministraverint, ut sic non tam deat beneficia, quam vendant.* Pero la lastima es, que ay muchos de los que mandan, dize el Docto Cardenal, que no se acuerdan de los Doctos, para darles los officios, si primero no los han servido mucho, y esso, mas q darlas, es vender las Prelacias. Miren como se puede esperar, que las administren, los que las compran?

Hugo. hic

Hugo ubi supr.

CONCEPTO. 236.

*Que son muy dignos de reprehension los Superiores, y Prelados, que en lugar de corregir los pecados de los subditos, los amparan, y fomentan.*

**R**eprehede Dios por el Profeta Officas à los Principes, Prelados, y Sacerdotes de Ierusalem, y para esso les dize, que comen las culpas, y pecados del Pueblo: *Peccata Populi mei comedent, & comedut, como otros leen.* Sepamos aora, què quiso dezir el Profeta Santo, quando dixo que los

Offeant.

los Sacerdotes comian los pecados del Pueblo? *Quia cap. 4. in omn eos peccare perspiciebant, Offeam, non solum non arguebant, sed ad Mor. laudabant, atque sustollebant, & beatos predicabant, dixo vn docto Expositori* Y en menos palabras San Gregorio: *S. Greg. Cur peccata Populi comedere dicantur: Nisi quia peccata delinquuntur fouent.* En lugar de corregir los pecados del Pueblo, los aplaudian, y fomentavan: y por esso Dios por su Profeta, reprehende asperamente à los Sacerdotes, que eran los Prelados, y Superiores, para darles à entender, quan merecedores son de ser reprehendidos, y castigados, los que no solo no corrigen, y castigan los pecados de sus Subditos, sino que los disimulan; y no solamente no se dan por entendidos de que los cometen, sino que los fomentan, y aplauden, ò por no perder los intereses, que perciben dellos, como dixo San Gregorio: *Ne temporalia stipendia amittant, ò por ser suyos los que los cometen.*

Vbi sup.

CONCEPTO 237.

En realçe del passado.

**R**eprehende Dios por su querido Evangelista al Obispo de Pergamo, porque

tenia consigo, ò permitia à su lado à vnos hombres, que tenia la doctrina de Balaam, que causò grande escandalo en el Pueblo de Israel; por que enseñava a ser glotonos, y deshonestos, esta era su doctrina: *Quid habes illic tenentibus* (leyò Bercorio) *tenentes doctrinam Balaam: qui docebat Balac mittere scandalu coram filijs Israel, edere, & fornicari.* Y assi dixo el Pictaviense, que en estos hombres que seguian la doctrina, de Balaam estàn representados los deshonestos: *Isti ergo tenentes doctrinam Balaam significant fornicatores.* Y porque sean deshonestos, y lascivos los Feligreses, ha de ser reprehendido el Prelado? Si. Porque andava tan remisso en corregir sus delitos, por ser suyos los delinquentes, que aunque tan escandalosos, no solo no ponía el cuidado necesario para echarlos de la Iglesia, sino que los permitia y fomentava. Que bien lo dixo Nuestro Melo: *Idest inter tibi creditos fideles, sunt quidam sequentes doctrinam Balaam, nec studium adhibes, quod debebas, ut de Ecclesia pellantur, ne ceteris noceant.* Y Bercorio muy al caso: *Sic Pralati reprehenduntur, qui habent secum malas personas, & eas non puniunt sed fouent.* Que es todo mi pensamiento;

Apocal. 2.

Ber cori hic.

Vbi supr.

N. Melo hic.

Bercorio hic.



esto es; que son muy dignos de castigo los Superiores, que no solo no castigan los pecados de los Subditos, por ser suyos, sino que antes los fomentan, no reparando en el daño que hazen à los demás con su mal exemplo.

CONCEPTO 238.

Que no ha de auer hora en que no procure vn hombre tener ajustada su conciencia.

Estando Christo Señor Nuestro cercano à su muerte, quiso que se le averiguasse la vida, y assi les dixo à los Judios: *Quis ex vobis arguet me de peccato? Què si avia alguno dellos, que se pudieffe arguir, ò convencer de la más minima culpa? Sepamos aora, porque quiso Christo, cercano à su muerte, que se hiziesse inquisicion de su vida? Dixolo vn Moderno Docto: Vt nos doceret, quod si secure ex hac vita volumus migrare, prius de conscientijs nostris inquiramus. Et cum rationem ponamus.* Quiso Christo, estando de partida à su Eterno Padre, que se le averiguasse la vida, para enseñarnos, que el que con seguridad quisiere passar de la presente à la eterna, ha de

Diez tom. 1. part. 1. Domin. de Passi.

procurar primero, mirar en lo que à Dios ha ofendido; y si solo Dios es el que sabe la hora desta jornada, buen consejo será entender, que la presente es la de la partida: y por esso será bien, que no aya hora en que no se haga examen de la conciencia: *Quia autem huius discessus horam nemo scit, nisi solus Deus, optimum erit consilium semper arbitrari hanc esse profectiois horam. Qua propter singulis horis hæc inquisitio facièda est.* Preguntando à los sentidos: *Quis ex vobis arguet me de peccato?* Y hallando, que en alguno dellos se ha ofendido à Dios, procurar ajustar la conciencia de manera, que no aya embaraço al tiempo de la partida.

Diez vbi 101

CONCEPTO 239.

Que el auariento es solo para si solo.

En aquellos cinco Reyes, que estavan escondidos en la cueva de Maçeda, como con el Incognito quedò advertido arriba, estàn significados cinco principales vicios, la soberbia, la gula, la avaricia, la ira, y la luxuria. Pero de los cinco, el que representa la avaricia es de Lachis. Pues porque el Rey de

Iosue 10

Vega in Vespert. Con. 2. in par. 2.

de Lachis ha de significar la avaricia: Dixolo al caso vna excelente Pluma: *Rex Lachis, quod interpretatur sibi met Vir, quod est avaritia, quæ non aliud præter se ipsam cognoscit, non patrem, non matrem, no filios.* Etc. Rey de Lachis se interpreta varon, que es solo para si, y por esso significa la avaricia, y auariento; porque es tan para si solo, que ni conoce à su padre, ni à su madre, ni à sus hermanos, ni hijos; porque la avaricia, ni con ninguno se ahorra. Es como el Gavilan, de quien dize Aristoteles, citado de Bercorio, que entre las aves de rapiña, solo èl come à las de su misma especie: *Teste Aristotele, solus Nisus inter aves prædales comedit aves sui generis.* Y concluye: *Sic sunt auari, qui etiam illis de suo genere non parcunt.* Que assi son los auarientos; porque ni à sus parientes, ni aun à sus padres perdonan, porque al dinero lo posponen todo.

Berc. lib. 7. ca. 54. de Niso.

CONCEPTO 240.

Que el mundo à nadie conoce sino es al que regala.

YA diximos arriba cõ Hugo Cardenal, explicando la Parábola de las diez Virgines, que el Reyno de los Cielos,

que es, ò será semejante à ellas, significa la Republica, ò la Iglesia; las Virgines, los pretendientes; las lamparas que llevaban en las manos, los meritos; el Esposo, los Superiores; y las bodas à que las cinco fueron admitidas, las Prelacias, y Dignidades. Repárese aora en lo que el Texto nos dize, y es, que en admitiendo el Esposo à las bodas à las cinco, se cerrò la puerta, y que llegando à llamar à ella las otras cinco, las respòdiò, que de ninguna manera las conocia: *Nescio vos.* Sepamos aora, porque admitiendo à las cinco à las Dignidades, y Prelacias, quando las otras cinco se declaran por pretendientes, dize que no las conoce: Porque no llevan azeyte; y en el mundo en faltando el azeyte del regalo; ninguno es conocido, pero si es liberal, à quiè avrà que no se dè à conocer? Será querido de todos, porque para ser de todos muy amado, y conocido, effees el mejor medio.

Matth. 25.

CONCEPTO 241.

Que de ordinario es de vn hombre enemigo, el que es de su officio.

En el capitulo 4. del Genesis, dize el Sagrado Texto,



Genes. 4

Texto, que Cain quitò la vida à su inocente hermano Abel: *Consurrexit Cain aduersus fratrem suum Abel, & interfecit eum.* De creer es, dize vn docto Expositor, que à los principios se amaron, y quisieron como hermanos; pero despues fue tãto el odio que Cain à Abel le tuvo, que no se quietò hasta quitarle la vida. Bien. Y desde quando començò essa enemistad: El mismo lo dixo, y con mucho acierto: *Cain, & Abel fratres erant, & credere dignum est, illos initio maxima familiaritate, & amicitia coniunctos esse, sed cum ambo sacrificiũ offerre, & idem munus exercere cœperunt, statim in altero videlicet. Cain inuidia regnare cœpit, & fratrem suum Abel tanto odio persecutus est, ut, quo vsque eum interfecit, non quieuerit.* Al principio, de creer es, que se tuvieron amor, y trataron con gran familiaridad, pero quando los dos ofrecieron sacrificio, y començaron à emplearse en la misma ocupacion, fue tanto el odio que à Abel le cobrò Cain, y la envidia que le tuvo, viendole mas que à el favorecido del Cielo, que no se sossegò hasta quitarle la vida, siendo la causa de este odio (diga moslo assi) no mas que el ser de su officio.

Phil. Cò.  
1. Dom.  
16. post  
Penteco.

CONCEPTO 242

Al mismo intento.

**C**ombidò à comer vn Fariseo à Christo Redentor Nuestro, y segun se colige de el Texto Sagrado, combidò tambien à otros de tan mala intencion como la suya (que ay algunos que no se contèran con ser malos, sino que pervierren à los otros) para que todos juntos, con todo cuidado, y atencion, mirassen si en alguna cosa le pudiesen calumniar: *Et ipsi obserbabant eum.* Es cierto, que entre todos los enemigos de Christo, ningunos otros manifestaron tanto el serlo como los Fariseos, vnas vezes à lo descubierto, como consta de infinitas ocasiones, y otras no tan en lo publico, siempre con arte, y maña, para encubrir su malicia, como en esta de que hablamos. Sepamos aora, porque entre todos los enemigos de Christo, lo eran mas los Fariseos, que siempre andaban à buscar en que poderle cojer, ò para calumniar su enseñãca, ò poner dolo en su vida? Vna docta Pluma lo dixo con mucho acierto: *Farisei (dize) à Deo aduersarij erant impugulato Agno Iesu Christo: quia, scilicet*

Luc. 14.

Phil. locò  
prox. citò

CONCEPTO 243.

Que dà Dios las Dignidades para que lo principal sea mirar por los pobres.

**D**EL buen Prelado, vò hablando San Lucas, quando dize que le constituyò Dios sobre su familia; esto es, para que cuidasse de ella, y atendiesse à los de su casa: *Quis putas, est fidelis dispensator, quem constituit Dominus super familiam suam.* Sepamos aora, de que familia vò hablado aqui el Evangelista, de la del Obispo, y Prebendado, ò de la de Iesu Christo? De la de Christo, dize vn Expositor muy docto. Pues porque no de la del Obispo? Porque no les dà Dios los Obispados para que enriquezcan à sus deudos, sino para que cuiden de los pobres, que es la familia que les encarga: *Quem constituit Dominus super familiam suam. Non super familiam Episcopi (dize Estella) non constituit eum super nepotos, cognatos, aut consanguineos suos, sed super familiam suam, scilicet Domini. Familia enim Domini N. Iesu Christi sunt Pauperes Fideles, super hos constituitur Prælatus, hos pascere debet sustentare, & curare.* La familia que

Luc. 12.

S. tell. b.

*scilicet, predicationis munus exercebant.* El Oficio que Iesu Christo exercia era el de Predicador que era el de los Fariseos, y como vian que con su doctrina se llevaba el Pueblo, y no hazian caso dellos, le eran tan enemigos, que no tenia otros mayores, y assi, no avia calumnia que no solicitasse su malicia, y diligencia para su cuidado, solo por ser de su Oficio. Ellos inurmuraban, quando el Pueblo le aplaudia, que es lo que sucede en el mundo de ordinario; predica vno excelentemente, llevase el Pueblo; y como ninguno trata de predicar, ni lo tiene por officio, le dà lo que merece el Sajeto. Y assi exclama: *Beatus Venter qui te portauit.* Pero de los Predicadores que le oyen: *Et ipsi obserbabant eum, ut caperent eum in sermone,* que dize el que mas merced le hazet Bien, bien, pero no tan bien como avia oyo dezir; bien predica, pero es comun lo que dize, el natural es lo mejor que tiene, y todo lo ha menester; porque si he de dezir la verdad, podia averlo hecho mejor. El vulgo es novelero, y se paga de poquito, que hemos de hazer? Con todo puede passar; y assi serà siempre buen consejo, que al que fuere de su officio le tengas por sospechoso.

Lege. Ste  
Nam hic  
Luc. 11.  
Luc. 14.



que les en carga Dios a los Obispos, son los Pobres; no sus parientes, o deudos; no les da Dios la renta para que funden mayorazgos, sino para que asistan, coren, y sustenten a los Pobres. Ojala, y fueran todos como Zacheo, que dava la mitad de su hacienda, no a sus parientes, ni amigos, sino a los Pobres: *Eccē dimidium bonorum meorum de Pauperibus.* Y no fuera el mal tan grande, si solo fueran bienes temporales los que les dieran; pero la lastima es, que les dan (y quiza sin merecerlos) los Beneficios, y Prebendas Ecclesiasticas, que se deben dar al virtuoso, y al docto, y no al deudo, o al pariente, sin otro titulo mas, que el del parentesco.

Luca. 19.

Abacuc 20.

Gual. Lect. 61. in Prou.

Oygan los que esto hazen lo que el Profeta Abacuc les dize: *Ve qui aedificat Civitatem in sanguinibus, idest Ecclesiam.* Y que es, *aedificare Ecclesiam in sanguinibus?* Darles a los parientes indignos las Prebendas Ecclesiasticas, dize Tomàs Gual. *Sunt aliqui Praelati Ecclesia, qui aedificant in sanguinibus Domum Dei; qui indignos consanguineos suos promouent quantum possunt. Queriendo, que sea herencia lo que ha de ser eleccion: Qui dicunt hereditate possideamus Sanctuarium Dei.* Esto es lo

que algunos hazen; y otros ay, que quantas Prebendas dan, es a ricos. Estos, deviendo ser como el Sol, son como la Luna, que assi como esta no alumbra, sino por la parte que el Sol le comunica su luz, assi los Prelados de que hablamos, a ninguno dan la Prebenda, o Beneficio, sino es al de quien esperan, que contribuirà doblado; y esto es tambien edificar *in sanguinibus*; la Iglesia; porque es quitarle al Pobre lo que de derecho, es suyo. Por esto dize San Iuan Chrysostomo: *Da Pauperibus, fidelibus, & bonis, vnde viuant, & aedificent, et notabilem Domum Dei.* Pero ay, dize Abacuc, de los que hazen lo contrario, y que castigo les espera, en pena de tan grauisima culpa!

CONCEPTO 244.

Que ay hombres tan desgraciados, que siendo buenos, tienen opinion de malos; y otros tan venturosos, que siendo malos, tienen opinion de buenos.

Viendo los Fariseos, que Christo Redentor Nuestro se avia puesto a hablar con Zacheo, quando estava en el Arbol, adonde se avia subido, para ver al Saluador, al pas-

tar, por ser pequeño de cuerpo, dize el Texto Sagrado, que començaron a murmurar, de que se huviesse puesto a hablar con vn publico pecador: *Murmurabant, quod ad hominem peccatorē diuertisset, y de que se hospedasse en su casa: Hac verba murmuris (dize Cayetano) manifestant, qui fuerint murmurantes: illi scilicet, qui profitebantur se iustos, quales erant Pharisaei.* De manera, que los que murmuraban de Zacheo, y tenian por ladron, eran los Fariseos, que eran tenidos por Santos. Pues reparese en lo q̄ Christo dize de ellos, que *erant pleridolo, & rapina.* Y en lo que Zacheo dize de si: *Et si quid aliquem defraudauit, reddo quadruplum.* De lo qual se infiere, dize Estella, aver sido poco, o nada lo que avia defraudado: *Ex quibus verbis conijcitur parum, aut nihil defraudasse quia sub conditione fuit loquutus: si quid, idest si forte aliquid defraudauit.* Pues como Zacheo, siendo bueno, es tenido por ladron; y los Fariseos siendo ladrones, tienen opinion de Santos? Por ser desgraciado aquel, y ser venturosos estos: *Tamen licet Zacheus haberetur peccatorum Princeps, & talis a Iudaeis nuncuparetur; tamen multi alij huiusmodi erant conditionis, & ipse solus hoc nomen*

Luc. 19.

Caietan. hic.

Matth. 23.

stell. hic

Vbi sup.

*erat consecutus;* dixo el mismo Estella. Muchos ladrones avia, y solo Zacheo era el desgraciado, pues siendo bueno, era tenido por ladron, y los Fariseos, siendo muy grandes ladrones, eran tenidos por Santos. Esto es lo que en el mundo sucede muy de ordinario, tener vnos la fama, y ser otros los que cometen la culpa; suele suceder estar ahorcando por ladron a vno, y estar presentes algunos, que no lo merecen menos, y plegue a Dios no sean dellos los Ministros de justicia, que essa fuera aun mayor desgracia, ser los que cometen las culpas los q̄ deben castigarlas.

CONCEPTO 245.

Que ay algunos que con el amparo, y arrimo de otros, en breue tiempo crecen mucho, y en vn instante se acaba todo.

V al pecador, dize David encumbrado sobre los mayores Puestos, honras, y Dignidades del mundo, y apenas le vi, quando vi tambien que se avia acabado lo q̄ antes avia visto: *Vidi impiū super exaltatum, & eleuatum sicut Cedros Libani, & transiit, ecce non erat, & quasi in eum,*

Psalm. 36.



*Non est inuentus locus eius.*  
 Y que fue la causa de que toda esta grandeza se acabasse tan presto, que entre el ser, y no ser no parece que hayo ni la menor distincion? A ver en muy breve tiempo, con el favor, y amparo de otros alcançado, y conseguido estos Puestos: *Exaltationem vidit* (dize Euthimio) *deinde destructionem, & quod ait super exaltatum, ab alijs hominibus super exaltatum intellige.* Succedeles à estos, que en breve tiempo asojenden à los mayores officios, lo que à la calabaza con el cypres, que plantada al pie de este arbol, en breve tiempo crece tanto, que excede en la magnitud al cypres, y que es lo que le sucede: Que à la primera elada se seca, en que quede de ella, ni aun memoria. Esto mismo les sucede à los hombres perdidos (que de estos vamos hablando) que con el favor consiguen en breves dias las mas altas Dignidades, que à la primera elada de la tribulacion, se acabò la grandeza, ò porque al que le amparava le cortò Dios el hilo de la vida.

Plin. 9.

Los Elefantes, dize Plinio, se cogen de esta manera, procuran los cazadores saber los arboles adonde se attriman para dormir, y aquellos los aserran de ma-

nera, que arrimar se el Elefante, y caerse el, y el arbol juntamente, es todo vna misma cosa. Que son los Principes, y Señores temporales, sino arboles plantados en la selva deste mundo, que quando mas los hombres confiados en sus favores, llega la muerte; *porque securis ad radicem arborum posita est*, y los destruye, con que toda su confianza queda frustrada, y perdida. Pues buen remedio, ponerla en Dios: *Qui custodit veritatem in saeculum*, en yo favor es eterno: sin peligro de acabarse, ni de disminuirse.

Matth. 3.

CONCEPTO 246.

*Quo para vn hombre de bien, no ay saeta como vna mala palabra.*

**Q**uando Iacob le diò la bendicion à Ioseph su hijo, entre las cosas que le dixo, fue vna, como avia sido embidia do, y le avian tirado dardos: *Inuideruntque illi habentes iacula. Idest sagittas, vel lanceas, 49.* Trasladan otros. El Cardinal Cayetano, Vincencio Cesaraugustano, y otros lo refieren à los señores que tuvo el tiempo que estuvo esclavo en Egipto. Pero Lyra, el Abulense, Fero el Richel. Car-

Genesi 49.

Cayetani Vincenti Abulens.

Lyra. Fero. Richel.

Car.

Iansen.

Cartuxano, y Iansenio Obispo Iprende, lo entienden de sus hermanos. Lo qual supuesto es mi duda. Es cierto que los hermanos de Ioseph le trataron mal, porque le quisieron quitar la vida, le echaron en la cisterna, y finalmente le vendieron como à esclavo, pero que le tirassen saetas, no lo dize el Sagrado Texto, como, pues, dize Iacob, que es cierto se las tiraron? *Quia sagittis inuidie suae, vulnerauerunt, verbaque detractoria, pungitiua, mordacia protulerunt aduersus eum*, dize Dionisio Richel, y estas fueron de calidad, que le atravesaron el coracon: *Quibus verbis cor eius confixerunt.* Dixo el Docto Iansenio, dixeronle muchas, y malas palabras, y estas fueron las saetas, que dize Iacob le tiraron sus hermanos, con que le passaron el coracon; porque para vn hombre de bien, como lo era Ioseph, no ay saeta como vna mala palabra.

Richel. hic, art. 34.

Ians. hic

CONCEPTO 247.

*Que los Superiores han de dexar sus comodidades por acudir à las de sus Subditos.*

**L**egose à Christo Bien Nuestro, vn Principe de la Synagoga, llamado

Iayro, y postrado à sus pies le pidió, que se llegasse à su casa à dar salud à su hija, que estava para espirar, y dize San Mateo, que *surgens Iesus sequebatur eum.* Que se levantò de donde estava sentado para ir à dar salud à la enferma: *Surrexit enim, ut iret, quia se debat, dixo vn Docto.* Aqui aora mi reparo. No pudiera Christo darle salud à la enferma, sin el trabajo de ir hasta su casa? Si. Pues porque dexa su quietud, y vâ? Muy bien pudiera Christo darle salud à la hija del Principe de la Synagoga Iayro, sin ir à su casa, dexado su descanso, y su quietud (que esso significa aquí el estar sentado) para enseñar à los Superiores, que para cumplir con su obligacion, todo lo han de dexar; esto es, su quietud, y su descanso, por acudir à la vtilidad del Subdito. Pero ay algunos Prelados, que les parece que el serlo es para hazer mal à todos, y no hazer bien à ninguno, y estos no dexaràn su comodidad, aunque los vean perecer.

Matth.

Stella in cap. 8. Luca.

Stella loco cit.

Lease el Concepto 262. de esta 13. parte.

CON:



CONCEPTO 248.

Que para que aya para los Pobres, se ha de ahorrar de gastos.

VN grande, y ostentativo banquete, dize el Sagrado Texto, que hizo el Santo Abraham, el dia que a su hijo Isaac le quitaron del pecho: *Eecitque grande convivium in die ablationis eius.*

Genes. 21.

Y no dexa de causar admiracion, que esto combite le hiziesse Abraham el dia que le quitaron del pecho a su hijo Isaac, y no el de la circuncision, que parece que era lo mas natural! Que seria pues la causa, de que Abraham hiziesse este combite hasta el dia de la ablacion de su hijo? Guillermo Ebroicoense lo dixo muy al inteto:

Guiller. *Distulit pater vsque ad ablationem illius, huiusmodi celebratione claritate convivium, ut pro vero Jul. 2. q. que mysterio unicum faceret convivium, forsan parcens expensis, ut haberet, unde abundantius pauperes peregrinos sustentaret.* El combite que Abraham avia de hazer el dia de la circuncision de su hijo, le hiziesse para el dia que le quitaron del pecho, cumpliendo con solo vno las dos fiestas. Y esto para que? Para

ahorrar de gastos, y tener con que mejor acudir al socorro de los Pobres; porque mal pudiera remediar las necesidades de estos, si consumiera la hacienda en gastos no necesarios, quando se debe cercenar, aun de los precisos, para que aya con que poder socorrerlos.

CONCEPTO 249.

Al mismo intento.

QVISO Christo Señor Nuestro la noche de su Passion, hazer la accion de mas

humildad, que jamàs se ha visto, como era labar a sus Discipulos los pies, para lo qual dize el Sagrado Texto, que se levantò de la mesa adonde estava cenando, quitòse las vestiduras, y ciòse vna toalla, y demanera que sobraron las extremidades,

por vna parte, y por otra: *Et Ioan. 13. cum accepisset linteum precinxit se.* Sepamos aora, para que se ciò Christo de modo, que sobraron las extremidades de la toalla? Para limpiar los pies a sus Discipulos, despues de averlos labado, dixo al intento vn Docto: *Ita se Dominus linteis precinxit, ut due extremitates in cœna super essent, quibus illorum Dominus ablu-*

y le avia aprovechado.

CONCEPTO 250.

Que ay algunos Superiores que apenas tienen amigos que no se amurruan a su dor, y lisonjean a jero.

QVI nicitur mendacijs hic pascit ventos. Son palabras del Espiritu Santo, referidas

Prover. 10.

por Salomon en el capitulo 10. de los Proverbios. El hombre falaz, y mentiroso, dà de comer, d apacienta los vientos. Pues acaso los vientos comen? No. Pues como los apacienta el mentiroso?

Para responder a esta dificultad, es necesario saber, que es lo que significan aqui los vientos? Hugo Cardenal dize, que a los hombres vanos: *Homines Vanos.*

Hugo hic.

Tomàs Anglico dize, que a algunos Superiores, que tambien adolecen de esse achaque, que son todo ventolera, con que responde a la duda: *Ve-*

Thomàs Angli.

*raciter enim omnes mendosi pascunt ventos, id est Viros in Dignitatibus constitutos, super alios elevatos. Nam communiter videmus inter Pra-*

lect. 70. in cap. 10. Pro verb

*latos, quod vix aliqui eis placeat, nisi cum refert sinistra de*

*ablutos pedes abstergeret.* Bien. Y que quiso Christo enseñar con esso? El mismo lo dixo, y con mucho acierto: *In hoc docuit, ita vos rebus vestris moderatè uti oportere, illisque vos cingere debere, ut semper aliquid pedibus, qui sunt pauperes super sit.* Ciòse Christo Bien Nuestro de manera, que sobraron las extremidades de la toalla para limpiar los pies de los que avia labado, para enseñarnos a ceñir en nuestros gastos, y que estos sean con tanta moderacion, que segun la calidad, y porte de las personas, siempre sobre algo para los pies, que son los pobres; porque demàs del bien que en esto se haze al Alma, es mucho lo que Dios lo agradece, y remunera.

Abriendo en Roma vn sepulcro, se hallò vna piedra, que tenia esta inscripcion: *Expendi, donavi, servavi, habui, habeo, perdi.* Iuntaronse muchos Filósofos, y Varones eruditos a declarar el misterio de las palabras referidas, y declararon ser este: *Quod expendi, habui, quod donavi habeo, quid servavi, perdi.* Lo que expendi tuve; lo que di, tengo; y lo que guardè, perdí. Y fue como si el muerto dixera, que solo el bien que avia hecho, esso era lo que tenia,

Philip. Vbi sup.

Sup. 10. 119. M. 10. 119. 119.



*alij, aut blanditur aliquid cum fecerit: tunc fit charus.* Bien dicho! Dize el Espiritu Santo, que apacientan los mentirosos à los vientos, que significan los Superiores de que hablamos; porque apenas ay ninguno que les agrade, que no sea murmurador, ò lisonjero, con que solamente à estos, son los que tienen por amigos, y es que les hablan, como se suele dezir, al favor de su paladar, que es como darles de comer.

CONCEPTO 251.

*Que los Puestos se han de dar à los hombres de razon.*

**Y**A diximos arriba, como en el Superhumeral, que era vna de las principales vestiduras del Sumo Sacerdote, estava significada la Dignidad: *In Superhumerali significatur Dignitas humeris imposta Prælati.* Y el Racional, que estava conexo con él, de manera, que si este faltava, era preciso que el Superhumeral faltasse, significa la razon, dize Hector Pinto: *Rationale in pectore, rationem significat.* Pues porque ha de estar la razon tan conexas con la Dignidad, y Prelacia, que es preciso que

*Melo in cap. 2. Apocal.*

*Hect. in cap. 3. Exech.*

falte, en faltando la razon: *Sunt autem ita hæc colligata, ut si tollatur Rationale, simul auferatur, & Superhumeral.* Porque quiso Dios darnos à entender con esso, que las Prelacias, y Dignidades, solamente se han de dar à los hombres de razon, y à los que nolo son, ni se han, ni deben dar; porque si Dios instituyò los Governadores en las Republicas para que estuviessen con acierto gobernadas, como es posible, que si el Governador no es hombre de entendimiento, sea el gobierno acertado? Luego para que lo sea como debe ser, hase siempre de dar à los hombres de razon.

*Mel. Ios. citat.*

CONCEPTO 252.

*Que los Superiores han de ser los primeros para las penalidades.*

**Q**UANDO los hijos de Israel huvieron de dar la batalla à los de la Ciudad de Hay, dize el Sagrado Texto, que Iosue iba delante de ellos, animandolos à todos: *Et Iosue ascendit in fronte Exercitus.* Sepamos agora, porque siendo Iosue la persona de mas cuenta que avia en todo el Exercito, y de cuya vida de-

*2. p. Com. cep. 28.*

*Iosue 8.*

*Richel hic in ex. pos. sen. myrici.*

dependia el acierto, y buen sucesso de la vitoria, se puso en lugar tan peligroso, y tan à riesgo de perderla? El Carreano diò la solucion à la duda: *Hoc plane ad omnem spectat pastorem, ut in cunctis se præbeat exemplarem, & sibi commissos in omni præcedat virtute, atque in tentationum conflictu formam resistendi, ac triumphandi exhibeat semet ipsum.* Iba Iosue delante de sus Soldados à dar la batalla al Enemigo, como buen Superior, y Capitan, y como lo debe hazer todo buen Prelado, que es ser el primero en la penalidad, y antecedèr à todos en la virtud, para que con su exemplo se animen todos los Subditos à imitarle, y assi se consiga el fin que se intenta, y se pretende; porque lo demás es indignidad en vn Superior.

*Plutarc. Histor.*

¶ Aviendo de dar Cyro el menor batalla à sus Enemigos, en vn Lugar llamado *Cunax*, iba en la primera hilera, y Clearcho, amigo suyo, le persuadiò à que dexasse passar delante à los Macedonios, y no se pudiesse en lo mas peligroso de la batalla. Y lo que Cyro le respondió, fue: *Quid ais Clearche? Iubes ne, ut cum Regnum aperat, Regno me indignum ostendam?* Y fue como si dixera, que no ser en el peligro el primero,

quien aspirava à ser Rey, era en el indignidad; ha pues de ser el Principe, el Superior, y el Prelado, el primero que se ponga en el peligro, y para la penalidad, el primero, y el último que se escape del trabajo.

CONCEPTO 252.

*En real'çe del passado.*

**D**EL cap. 3. de Iosue, conta que los Sacerdotes fuerò los primeros que entraron en el Jordan con el Arca Santa. Y del capitulo 4. de la misma Historia, conta que fueron los últimos que salieron; porque despues de aver salido el Pueblo, aun se estavan en el Rio; y assi, les dixo Iosue: *Ascendite de Jordane.* Sepamos agora, porque aviendo sido los Sacerdotes los primeros que entraron en el Jordán, han de ser los últimos al salir? Porque en los Sacerdotes están significados los Superiores, y en las aguas los trabajos. Y por esso han de ser los últimos al salir, aviendo sido los primeros al entrar? Si. Porque si las aguas significan los trabajos, y los Sacerdotes los Prelados, han, y deben ser los Prelados los primeros que pongan la manz en el

*Iosue 4.*



trabajo, y los vltimos que del levanten la mano, por esso los Sacerdotes fueron los primeros que entraron en el Iordan, y los postreros que salieron. No lo hazen assi, no, muy pocos Superiores; porque son tan enemigos de poner el ombro al trabajo, que ni bien son los primeros que le ponen, ni los postreros que le quitan; porque son tan amigos de su comodidad, que siempre huyen el cuerpo à el, no cumpliendo en esto con su obligacion.

CONCEPTO 253.

Que los buenos Governadores atienden à hazer lo que es razon, y los que no, à su utilidad.

Prouer. 16.

PONDERA, & statera iudicia Domini sunt, & opera eius omnes lapides saculi, dize el Sabio, Y fue como si dixera, dize Hugo Cardenal, que son tan justos los juizios de Dios, ò que es Dios tan justo en sus juizios, como si los hiziera con peso, y medidas; porque como dize Lyra, antiguamente se vsaba hazer los pesos con piedras, las

quales se echavan en vnos saquitos, ò taleguillas, que servian de valanças, y à esta costumbre alude el Sabio quando dize las palabras referidas; las quales expone tambien Roberto Holcot de los buenos Superiores: Qui adque personarum acceptione cuiuslibet personae valorem, & pondus tribuunt. Que son tan justificados, que à todos guardan justicia, dando à cada vno lo que se le debe. Pero los que no, dize que son semejantes à las piedras: Non quosque, sed Onychinos tantum. No à qualesquiera piedras, sino à las Onychinas tan solamente. Sepamos agora, porque los malos luezes son comparados à estas piedras? De vna propiedad que tienen se colige la razon: Hic lapis dize Alberto Magno, solum propriam vim exercee, cum coniungitur auro. Que solamente quando se junta con el oro, entonges exerce su virtud. Bien. Y por esso se compara à ella el mal luez, y Governador? Si. sic quidam viri virtutem iustitiae perdididerunt, ita ut nulli iustitiam tribuant, nisi aureis muneribus, vel stipendijs fulciantur. Concluye Holcot. Comparanse à la piedra Onychina el mal luez, y con razon; porque assi como

Robert. Holcot cap. 16. Prouer. lect. 119

Albertus de Nat. 1. 1. cap. 16. de Lapide

vbi supra

mq

mo esta piedra, no exerce su virtud, sino se le llega el oro, assi el mal Superior, en no andando el interes, y el soborno de por medio, no ay que pensar que ha de hazer cosa bien. Bien discurredo me parece que esta esto, pero no puedo dexar de dezir otra razon que se me ha ofrecido; porque el mal Governador se deba comparar, mas que à otra piedra, à la Onychina? Y es esta. Este nombre Onychinus, se deriua de este Onyx, que significa la vña, y se llama assi, por la semejança que con ella tiene: Onyx seu Onychinus est lapis similis vngui humano, dizen Dionisio Richel, y Hugo Cardenal, y por esso digo yo, que es semejante à ella el mal luez; porque assi como esta piedra no exerce su virtud, sino se le llega el oro, assi aquel, en teniendo vña, no haze sino vender la iusticia; porque para el, aquel solola tiene, que se la paga.

Hugo. Exodo. 25. 28. art. 56.

Cartuja. vbi supra

Berchorio lib. 11. ca. 103.

Otra propiedad tiene esta piedra bien rara, y es, que el que consigo la trae, prouoca à pleyros, y à disensiones: Lapis iste collo appensus, aut digito iunctus fertur lites multiplicare, & commouere ad rixas, dize el Cartujano. Y Berchorio: Lapis iste generat discordiam, & lites. Por lo qual comparo yo à los

luezes, de que hablamos, à esta piedra; porque dado que no provoquen à pleyros, ni à disensiones, no se pesa que las aya, por tener ocasion de meter la vña.

CONCEPTO 254.

Que lo que de ordinario se granjea en los Palacios de los Señores, son muchos trabajos, y penas, muchas afrentas, e ignominias.

SILE preguntamos à Christo, Redentor Nuestro, como, ù de que manera iba quando le llevavan sus enemigos al Calvario, dirà, que desgarrado el cuerpo à azotes, con vna Corona de espinas en la cabeça, acompañado de dos ladrones, que le blasfemavan, y vna pesada Cruz sobre sus ombros. &c. todo lo qual, lo dixo San Iuan en dos palabras, dize vn docto: Hoc summam significauit Sanctus Iohannes. Y quales son? Et Bauians sibi Crucem, exiuit in eum qui dicitur Caluarie locus. Pues de adonde salid? Et unde exiuit? Certum est, eum ex aula Praesidis Pilati exiuisse. Y por aver estado en el Palacio de Pilato, fallio del tan mal tratado,

Diez tom. 11. part. 1. Fer. 5. Dom. 3. Quad. Ioan 19.

M3 y con



y cō tanta ignōminia Chri-  
 ro: Si. Porque de ordinario,  
 ests suelen ser las medras  
 que se sacan de Palacio: Hoc  
 est, quod ex atvys frequenter  
 elicitar: funis, Crux, ignomi-  
 nie, & labor. Y la lastima es,  
 que aya quien gaste su vida  
 (siendo esto asi) en frequen-  
 tar las casas de los señores, y  
 que consume sus años en  
 cosa tan sin provecho, no si-  
 no de tanto daño, de tanta  
 penalidad, y de tan grande  
 esclavitud. Donde el lison-  
 jero vive, y el virtuoso pere-  
 ce. Donde suele suceder  
 (plegue à Dios que no sea  
 asi) ser los señores enemi-  
 gos de los buenos, y padrinos  
 de los malos, que fue lo que  
 dixo con gran dolor Iere-  
 mias, de los señores de su  
 tiempo: Ita ad optimates, &c.  
 Y concluye, & ecce magis hi  
 simul confregerunt iugum, ru-  
 perunt vincula. Y fue como  
 si dixera, que aunque todos  
 eran malos, ningunos tanto  
 como los señores, pues de  
 casas, ò Palacios de señores  
 tales, no ay tal cosa como  
 huir, esso es lo mas acertado,  
 y siempre lo mas seguro: por-  
 que vivir en casa, ò Pala-  
 cio donde reyna la ma-  
 licia, es cosa muy  
 peligrosa.

Ier em.  
5.

\* \* \*

CONCEPTO 255.

En realçe del pasado.

**D** Espues que Daniel  
 le interpretò à Na-  
 bucodonosor el sue-  
 ño, que en tanto  
 cuidado le avia puesto, de la  
 estatua que avia visto, y se  
 viò con el Rey en tan grãde  
 valimiento, no olvidado de  
 sus compañeros, le pidió que  
 les hiziesse mercedes. Al-  
 cançò lo que pedia, y consti-  
 tuyò los à todos tres por lue-  
 zes, y Governadores de las  
 Provincias todas de Babylo-  
 nia: Constituit super opera Pro-  
 vincie Babylonis. Obiit nunt  
 autem Daniel à Rege, vt tres  
 socj eius Principatum super  
 Provincias, dize Pedro Co-  
 mestor. Sepamos aora; por-  
 q̄ Daniel no le pidió à aquel  
 Monarca, que à sus compa-  
 ñeros los honrasse con los  
 Oficios autorizados de Pa-  
 lacio; y que se quedassen en  
 el, y en su servicio, esto pa-  
 rece que fuera hazerles bien,  
 y acordarse de ellos, y lo de-  
 más desterrarlos? Ea que no,  
 que anduvo muy advertido,  
 y como quien conocia los  
 peligros de vn Palacio. Si los  
 dexara en el, aunque mas  
 autorizados, fuera tratarlos  
 como à enemigos; porque  
 era dexarlos expuestos cada  
 dia

Daniel  
2.

Comest.  
hic.

dia à los lances tan aventu-  
 ra los de la fortuna, y por  
 esso les dà Oficios honrosos,  
 y adonde no aya esos ries-  
 gos; porque le parece que  
 esto es lo mas seguro, ya que  
 ello muy peligroso. Quiçà  
 aunque el se quedò en Pala-  
 cio, fue essa misma la razon  
 que tuvo, para quedar se fue-  
 ra de las puertas del; porque  
 de el, dize el Texto Sagrado  
 que erat in foribus Regis, que  
 estava à las puertas de Pala-  
 cio, no dentro; porque vivir  
 en Palacio, fue siempre muy  
 peligroso.

Dan. 2.

CONCEPTO 256.

Que por mas ofendido se dà  
 Dios del que à otro mueve, ò  
 induce à pecar, que del  
 que inducido  
 pecò.

**D** EL capitulo 14. de  
 los Numeros, conf-  
 ra que aviendo los  
 Hebreos murmu-  
 rado contra Dios, contra  
 Aaron, y Moyses, y deseado  
 bolverse à Egipto, de adò le  
 Dios con su mano poderosa  
 los avia sacado; los aguardò  
 à que hiziesen penitencia  
 de su delito, pero no à los  
 q̄ fueron à explorar la Tierra  
 de Promision, y dicho que  
 avia en ella Gigantes, que  
 como à langostas los podian

destruir; porque consta del  
 mismo capitulo, que en la  
 Presencia de Dios quedaron  
 todos de repente muertos:  
 Mortui sunt, atque percusi in  
 conspectu Domini. Sepamos  
 aora, porque dà Dios lugar  
 à aquellos para que hagan  
 penitencia de su culpa, y à  
 estos no les concede essa in-  
 dulgencia, sino que de con-  
 tado los castiga? Dixolo vn  
 Moderno docto, fundado en  
 las palabras del Texto: Quod  
 hic valde notandum est, quod  
 expectat Populum, vt agat pen-  
 nitentiam pro peccato suo, sed  
 non expectavit exploratores, qui  
 eum commoverunt, & peruer-  
 terunt. Vt dicitur ibi. Vt videat-  
 tis, quod supplicium Deus sumat  
 de illis, qui alios peccare faciunt  
 morte, scilicet, repentina. Vnos  
 y otros pecaron, mas con  
 esta diferencia, que los ex-  
 ploradores fueron causa de  
 que pecassen los Hebreos, y  
 por esso Dios se muestra mas  
 misericordioso cō estos, que  
 con aquellos, porque à los  
 Hebreos les dà lugar para  
 que hagan penitencia de su  
 culpa, y à los demás Explo-  
 radores, de contado los casti-  
 ga, y con muerte repentina;  
 para que se entienda, que se  
 dà por mucho mas ofendido  
 del que à otro mueve, ò inci-  
 ta à pecar, que del que in-  
 citado pecò.

Num er.  
14.

Diez.  
tom. 1.  
parte 1.  
Fer. 2.  
Dom. in  
Passion.

## CONCEPTO 257.

Que la Prelacia ha de estar vinculada à la suficiencia, y no à otra cosa ninguna.

L. Con  
160. y  
177.

**A**penas se vió Daniel tan favorecido de Nabuchodonosor, y Superintendente General de las Provincias de Babylonia, quando trató de acomodar à Sidrach, Misach, y à Abdenago, en los mejores Puestos de la Provincia como de hecho lo hizo: *Daniel autem postulauit à Rege, & constituit super opera Prouincie Babylonis Sidrach, Misach, & Abdenago.* Sepamos aora, porque à los tres referidos les dió tan autorizados Puestos? Porque eran sus compañeros, dirá alguno. Mas no es esto, dize Lyra. Pues porque? El mismo nos lo dirá: *Daniel promotus ad honorem, non dedit obliuioni socios suos: sed de eorum promotione fideliter cogitauit: quia sciebat socios suos aptos ad tale officium: quia erant sapientes, & fideles.* Bien dicho. Apenas Daniel se vió constituido en tan alta Dignidad, quando trató con todo cuidado, y diligencia de dar à sus compañeros los mejores oficios de la Provincia,

Daniel  
2.

Lyrahic

no por aver sido compañeros suyos, sino por ser à proposito para ellos, para que se entendia, que solo à los que son suficientes para administrarlos se han de dar los Oficios, y al que le faltare la suficiencia, no se le han de dar por ningun caso, aunque del que los ha de proveer aya sido compañero.

## CONCEPTO 258.

Que al que obra mal, siempre le remuerde la conciencia.

**L**egó à noticias de Herodes las maravillas que obrava Christo Nuestro Redentor; y diziendo alganos, que era Elias, y otros que era Profeta, ó alguno de los Profetas, dezia él, que no crá si el Bautista, à quien el mandó cortar la cabeça, que avia resucitado: *Quem ego decollauit Ioannem, hic à mortuis resurrexit.* Sepamos aora; porque diziendo Herodes, que el que obrava tales milagros, y maravillas era Iuan, dezia tambien, que era à quien él avia mādado degollar? Avia entonces otro Iuan cō quien pudiesse equivocarse el Bautista? No. Pues para que dezia Herodes, que era Iuan à

qu. ep

quien él avia degollado, el que con sus maravillas se llevava trās si el Pueblo? Nuestro Insigne Conimbri- cen'elo dixo muy al Aflon- to: *Quem ego decollauit Ioannem, &c. Meminit suae iniustitiae* (dize el Docto Pontifice) *peccata enim verò graua, vermes sunt rodentes conscientiam, quod maxime habet homicidii.* Lindo dezir! Acordóse el mal Rey de la injusticia que avia hecho à San Iuan en cortarle la cabeça; porque el pecado, quando es grave, y en especial el homidio, es vn gusano, que está royendo la conciencia de continuo, aunque sea à vn desfalmado; por esto à Herodes, la injusticia que hizo à Iuan, le estava royendo el coraçon; y así apenas le nombra, quando de la injusticia se acuerda: *Meminit suae iniustitiae.* Vienen aqui como nacidas las palabras que Abigail dixo à David, pidiendole, no quitasse la vida à su marido, por lo descortès, y poco caritativo que avia estado con él, en ocasion que se vió con grande necesidad; y fue, que no le quitasse la vida, para que despues, quando se viesse cō la Corona, no le remordiesse algun escrúpulo la conciencia: *Cum constituerit te Dominus Ducem super Israel, non erit tibi hoc in sanguine,*

1. Reg.  
25.

*& in scrupulum cordis, Dominus meus, quod effuderis sanguinem innoxium.* Que à quic obra mal, esto suele suceder. El ladron, que en vn camino le quita la vida, y el dinero al caminante, aunque nadie le aya visto, ni aya sido testigo de su maldad, apenas ve hombre, que no entienda viene ya à prenderle; no ve vara en la mano de alguno, que no piense que es Ministro de justicia, y se juzgue ya por muerto. Pues que es esto? Su pecado, y su mala conciencia, que le acusa.

## CONCEPTO 259.

Que para dar los Oficios, Beneficios, y Prebendas, se ha de atender à Dios, no à la carne, ni à la sangre.

**P**reguntóles Christo à sus Discipulos, que quantos panes tenían para dar de comer à tan grande multitud como le seguia? Respondieronle, que solos cinco, y dos pezes; y dize San Marcos, que los tomó en las manos, levantó al Cielo los ojos, y diólos à sus Discipulos, para que los repartiessen: *Et Marcus accepit quinque panibus, & duobus piscibus intuens*

6.





*in Caelum benedixit, & fregit panes, & dedit Discipulis suis, ut ponerent ante eos: & duos pisces diuisit omnibus. Sepamos aora, porque Christo Señor Nuestro para repartir los panes mirò primero con tanto cuidado al Cielo? El mismo Conimbricense lo dixo: Quod autem Dominus oculos leuat in Caelum, cum panes distribuit, docet omnes, quotquot sunt distributores panis, siue Ecclesiasticos, siue Seculares, non affectione carnali distribuere beneficia, & officio, sed semper oculos in Caelum habere fixos, cum bona distribuunt. Alçò los ojos al Cielo Christo Nuestro Redentor para repartir los panes, para enseñar à los que dan los Oficios (así Ecclesiasticos, como Seculares) Beneficios, y Prebendas, significados en los panes, que para distribuirlos han de poner en Dios los ojos, para que de essa manera sea la distribucion acertada; porque sino se mira à Dios, sino à los afectos de carne, y sangre, à ninguno se darà lo que se le debe; pero si se mira à Dios al distribuirlos, todos quedaràn contentos.*

*N. Conimbric. Tract. 4. in cap. 7. Marci.*

CONCEPTO 260.

*Que es don de Dios hablar quando importa, y callar quando conuiene.*

**E**N el Salmo 50. le pide David à Dios cò grande encarecimiento, que se digne de abrirle los labios, para que dignamente pablique sus alabanças: *Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam.* Y en el Salmo 14. le suplica, y ruega con grande instancia, que se los cierre: *Pone Domine custodiam ori meo, & ostium circumstantie labijs meis.* Entra aqui aora vn Docto, y pregunta, que porque en vna parte le pide David à Dios le abra los labios, y en otra que se los cierre? *Quare illic à Deo petit, ut os suum aperiat: alibi verò, ut illud claudat deprecatur?* Y responde: *Hoc dixit, ut ostenderet, quod ex manu Dei, nobis venturum est bene tacere, & bene loqui. Scire loqui, & scire tacere oportune, & sicut decet donum est altissimi.* Biè dicho! En vna parte le pide David à Dios, que le abra los labios, y en otra que se los cierre, para darnos à entender, que el callar quando importa, y el hablar quando conuiene, dezir lo que es razón, y callar,

*Psal. 50.*

*Psal. 144.*

*Die 2. tom. 1. parte 1. Dom. 3. Quadro*



lo que importa no dezir, todo es don del Altissimo, y nos viene de su mano. Y así no es menos imperfeccion hablar quando no conuiene, qno hablar quando importa.

*prehensione Ozia Regis, dizen vno, y otro Autor. Con lo qual explicariè mi Còcepto. Pregunto. Pues porque ha de merecer el Profeta la misma pena, por no aver reprehendido al Rey Ozias, que por aver dicho alguna cosa, que fuera mejor callarla? Por que no es menos culpa hablar quando no conuiene, que no hablar quando importa, dize al proposito Lyra: Sicut enim polluuntur labia loquendo, quod non decet, ita etiam tacendo, quod dici debet. Y tiene mucha tazon; porq callar lo que se debe dezir, y mas siendo digno de remedio, es sin duda que es tan malo, como dezir lo que se debe callar.*

*Lyra. hic*

CONCEPTO 261.

*En realçe del pasado.*

**L**Astimosamente se quexa el Profeta Isaias, de hallarse indigno de poder acompañar à aquellos dos Serafines, que à Dios, sentado en Trono de Magestad, y grandeza, le estavan alabando, y la razon de hallarse, otenerse por indigno, y incapaz de tanto bien, es no tener puros los labios, como el mismo lo confieffa: *Quia vir pollutus labijs ego sum.* Entran aqui aoralos Expositores Sagrados, y preguntan, que seria la razon de que el Profeta Santo tuviesse impuros los labios? Algunos (à quien cita Adan Sasbout) dizen que fue por aver dicho alguna cosa, que fuera mejor callarla: *Alij polluta labia, interpretantur, quia aliquid dixisset, quod non oportebat.* Otros dizen que fue por no aver reprehendido al iniquo Rey Ozias. De este parecer son muchos, y de ellos Lyra, y Santo Tomas. *Va mihi quia tacui, à re-*

*Isaie 6.*

*Adam Sasbout, hic.*

*S. Thom & Lyra hic.*

CONCEPTO 262.

*Que no ha de auer ocasion, lugar, ni tiempo, en que vn Prelado no este dispuesto para dar audiencia al Subdito, si tiene necesidad.*

**L**egando Christo Bien Nuestro à los Confines de Tyro, y de Sydon, dize el Sagrado Texto, que se entrò en vna casa à descansar (como dize Nuestro Conimbricense) de tan penoso viaje: *Et ingressus domum, volebat tantisper*

*Marc. 7 Conimb. hic tract. 2.*

*per*



per requiescere. Deseava que no lo supiesse nadie, pero no se le escapò à vna muger Gentil, de Nacion Syrofenisa, y a quien San Mateo llamo Cananea; la qual se entrò en la misma casa sin dificultad alguna, y postrada à sus Sagrados Pies, le pidió con grande instancia, se compadeciesse de su hija, y la librasse del demonio, que la atormentava mucho. La dificultad que se me ofrece aqui aora, es saber, porque à esta muger no se le cerrò la Puerta, ò se le impidiò la entrada, y mas en ocasion que Christo Redentor Nuestro se avia recogido à descansar? El mismo Conimbriense nos darà la solucion: *Mulier (dize) intravit domum, nec tamen repellitur. Exemplum dedit Dominus Apostolis, & eorum Successoribus, si urgeat necessitas, etiam tempus quieti accommodatum, suis Subditis esse concedendum.* Entrò la muger, sin que nadie se lo estorvasse, ni dixesse que bolviessse despues, ò à orro dia; porque entonces estava descansando Christo, para enseñar à los Superiores, que ni el tiempo del descanso ha de ser suyo (siendo assi, que es el mas privilegiado) para que el Subdito dexee de ser oido, si lo haviere menester, y instare la necesidad. Lease

Conimb. vbi sup.

el Concepto 247. de esta 3ª parte,

CONCEPTO 263.

*Que el no saber lo que à Dios pedimos, es causa de que no lo consigamos.*

**E**Ntre las cosas que piden à Dios los Fieles, en la Oracion del Pater noster, es, que les venga su Reyno: *Adveniat Regnum tuum.* Yes como dezir: Hazed, Señor, que le consigamos, y dichosos os gozemos: *Idest (dize Santo Tomàs) fac nos ad Regnum tuum pervenire.* Entra aqui Nuestro Alberto Paravienso, y dize, que no conseguir algunos este Reyno que à Dios piden, es porque no saben lo que piden. Sobre lo qual es mi duda. El pedir à Dios su Reyno, no nos lo enseñò Christo Bien Nuestro en esta Oracion? Si. Luego los que se le piden, saben muy bien lo que piden, quando le piden su Reyno? Es cierto que algunos no. Porque no? El mismo nos lo dirà: *Qui dicunt orantes adveniat Regnum tuum, nec tamen sic vivunt, ut ad Regnum pertineat, nesciant quid petant.* Bien dicho! No todos los que à Dios piden su Reyno, saben lo que à Dios le piden; porque los que se le piden,

N. Alber. Pat. serm. 4. Fer. 4. post 2. Domin. Quadra

piden, y cò su vivir no le merecen no saben lo que se piden: *Nesciant, quid petant;* porque aunque lo que piden sea bueno, si el que pide no lo merece, no sabe lo que se pide, porque solo aquel lo sabe, que pide lo que merece.

**E**sta fue la razon, que tuvo Christo, para negarles à los hijos del Zebedo las dos fillas, que por medio de su madre le pedian en su Reyno; dize Tomas Beaulxamis: *Beaulx. Errat tribus modis, primo, ordin. Fer. 4. ne, quò pramium ante meritum post Do. postulet; y con razon; porque 2. quadra pedir lo que aun no se merece, es no saber lo que se pide; y assi, no es mucho que quede muy desairado, quien pide lo que no ha merecido.*

CONCEPTO 264.

*Que los Reyes, Principes, y Superiores, nada han de conceder, sin saber lo que conceden, para que despues no les pese de lo hecho, por no averlo mirado.*

**L**egò à Christo Bien Nuestro la muger del Zebedo, pidiendole, dize el Evangelista, vna cosa, y sabiendo el Salvador, que era lo que queria, le preguntò: *Quid vis?* Muger, que es lo que quieres? Y respondiòle, que les

Matth. 20.

diessse à sus dos hijos las dos fillas, principales de su Reyno. No es cierto, que sabia Christo Nuestro Redentor que era esto lo que la muger queria? Si. Pues para que le pregunta (quando ella no se explica) que le diga lo que quiere, si es cierto que lo sabe? Dixolo Beaulxamis excelentemente: *Quid vis? Ait, quasi examinandas omnium petitiones insinuet, docens Principes, ut non in determinatis supplicationibus cito annuant; alioquin eis contingit, cuius Jero eos poenitebit.* Preguntòle Christo à la muger, que queria, quando ella no se explicava, no porque ignorasse su peticion, sino para enseñar à los Principes, y à los demás Superiores, à que primero examinen, y sepan las que les hazè, no sea que sin reparar, concedan lo que despues de hecho, les pese mucho.

**E**sta necia liberalidad corrigiò en el Emperador Teodosio vn hermano suyo, mostrandole vna escritura de venta de su muger Eudoxia, la qual el avia firmado, sin reparar en lo que hazia, y es, que firmava, casi sin averlos visto, quantos despachos avia, y llegavan à su mano: *Solitus erat (dize Nizeph. lib. 14. ro) libellos sibi oblatos penè non aspectus, sua manu subsignare.* Eccl. ca. 23. Y assi, para que no les suceda

Beaulx. Fera 4. 2. Dom. quadra. 8. 8. 8.

Nizeph. lib. 14. ro. Eccl. ca. 23.



otro caso semejante, ni les pese de lo que vna vez hiziergn; han menester los Superiores saber primero lo que hazen.

CONCEPTO 265.

Que los pecados de los Sacerdotes se han de reprehender con grandissimo recato.

EN el Levitico cap. 10. mandava Dios a los Sacerdotes, que de ninguna manera bebiesen vino, y es el mismo capitulo en que les quitò la vida a Nadab, y a Abiad, por aver ofrecido a Dios incienso con fuego ajeno: Vinum, & omne quod inebriare potest non bibetis. Sepamos aora, porque mandava Dios, o qual fue el motivo que tuvo para prohibirles el vino a los Sacerdotes? Oleastro dize, de sentir de los Hebreos, que la razon que tuvo Dios para prohibirles el vino, fue por averse embriagado los dos y por esso no aver cumplido como debian con su Oficio. Bien. Pues porquè publicamente no quiso Dios reprehender su deliro? El mismo Oleastro lo dixo, con mucho acierto: Considera Dei sapientiam, quam latenter arguat suorum Sacerdotum peccata.

Leuitic. 10.

Oleastr. hic ad Mores.

Non enim dicit se iuvenes propter ebrietatem occidisse, sed prohibendo id in quo peccauerant, latentis peccati, eos arguere videtur. Quod valde advertant Prælati, & discant, quàm prudenter peccata eorum qui alicuius sunt Dignitatis in communitate debeant arguere. No reprehendiò publicamente a los Sacerdotes, tolo por sèc. Sacerdotes; y assi, prohibiendoles el vino, parece que reprehendiò su pecado: para enseñar a los Superiores, con la prudencia que han, y deben corregir los pecados de los Sacerdotes, y Eclesiasticos; nunca es bien que sea delàte de los Seglares (y mas no siendo publicos los pecados) porque el no hazerlo assi, fuele ceder en desprecio del Estado.

CONCEPTO 266.

En realge del pasado.

PIdiòle el Regulo a Christo Redentor Nuestro que fuèssè a su casa a dar salud a vn hijo suyo, que estava en grande peligro. Reprehendiò Christo su poca Fè, de que le pareciesse que era necesario ir a su casa, para que le dièssè salud a su hijo, mas no obstante todo esso, se la diò sin ir allà: Vade filius tuus Ioan. 4. Viuit,

Luc. 8.

viuit. Lo mismo se hallarà que le sucediò con Iayro, quando para su hija le pidiò salud, estando para espirar: Cecidit ad pedes Iesu rogans eum, Ve intraret in domum eius, &c. Y con todo esso, siendo la culpa la misma, no se hallarà que Christo reprehendiesse a Iayro, como reprehendiò al Regulo; o por lo menos, si le reprehendiò, es cierto, que no fuè en publico. Entra aqui aora vna docta Pluma, y pregunta: Cur propter hunc fidei defectum, Christus non reprehendit illum, sicut Regulum? Si fuè el defecto el mismo, porquè, como reprehende al vno, no reprehende al otro? Y responde con el acierto que siempre: Quia hic Sacerdos erat, & Princeps Synagoga. Hinc ad nostram eruditionem discamus, Pontifices, Prælatos, Sacerdotes, ac Viros Ecclesiasticos honorare, & eorum peccata saltem coram Populo non arguere. Nullius enim fructus sunt publicè facta in Ecclesia Viros reprehensiones. Et vulgo deinceps, quod huiusmodi semper gaudet eanillis, ludibrio, & contemptui sunt. Lindo discursor! El Regulo era Seglar; Iayro era Sacerdote, y Principe de la Synagoga; por esso reprehendiò Christo a aquel, y no a este, por lo menos en lo publico, para enseñarnos, que a los Sacerdotes, y Va-

Stella in cap. 8. Luca.

rões Eclesiasticos, en lo publico; esto es, delante del Pueblo; no es bien corregir sus culpas, quando estas no son publicas; porque demàs de no ser de vtilidad, çede en grande menosprecio del Estado, por lo que los Seglares se alegran de esso.

CONCEPTO 267.

Que a Dios no nos hemos de llegar por ser mas ricos, sino por ser mas santos.

Legòse a Christo vn Escriba, con desseo, al parecer, de seguir el camino de la virtud, y dixole: Magister, sequar te quo cumque ieris. Maestro, determinado estoy a seguirte adonde quiera que vais. Pero Christo, Señor Nuestro, de ninguna manera quiso admitirle en su compañia, sino que le dixo, que era tan pobre, que no tenia donde poder reclinar la Cabeça. Entra aqui aora mi Padre San Agustin, y pregunta: Cur ergo tam promptus Discipulus rijiçitur? Que porque Christo Bien Nuestro no admite en su Escuela, y Compañia a vn Discipulo que està tan pronto a seguirle, y a hazer lo que le mandare? Y respòde: Quia qua sua sunt querebat. Y Ludolfo,

Luca. 9. Matth. 8.

P. Augustin in Caten. Palatij. Matth. 8.



1. parte.

**D**olfo el Cartuxano: *Iste multitudine, & magnitudine signorum visorum motus, volebat sequi Dominum, ut disceret signa facere propter lucrum adquirendum.* No quiso Christo admitir en su compañía, ni en su Escuela al Escrivano; porque el querer seguirle, no era por ser mas santo, sino por ser mas rico; porque le parecia, que andando à su lado aprenderia à hazer milagros, y assi tendria grandísimos intereses. Con que nos dexò Christo Bien Nuestro enseñados, que el llegarnos à él, no ha de ser por intereses temporales, sino solamente por servirle; contra algunos, que se hazen Eclesiasticos, no por servir à Dios, sino porque les parece que por aquel camino seràn mas ricos, y poderosos: son como los Sichimitas, que si se circuncidaron, y dexaron à los Idolos, y ritos de los Gentes, cò fin de llegarle à Dios, no era de ninguna manera por servirle, sino por lo que ellos dixeron: *Et substantia eorum, & pecora, & cuncta que possident nostra erunt,* por enriquezer, no por virtud. Finalmente, los que renuncian el mundo, y se acogen à la Iglesia, no por servir à Dios, sino por enriquezer (si ay algunos que lo hagan con este fin) son como las

Genes. 34.

lechuzas, que si acuden à las Iglesias, es solamente por sorberse el azeyte de las lamparas.

CONCEPTO 268.

*Que no porque murmuren de ellos, han de dexar de hazer lo que deben los Prelados.*

**L**egòse à Christo vn hombre, y pidióle, que sanasse à vn hijo suyo, que era lunatico, y le tratava mal el demonio, porque sus Discipulos no avian podido curarle: *Obrali eum Discipulis tuis, & non potuerunt curare eum.* Entra aqui Santo Tomàs, y dize, que el padre de este moçuelo queria infamar assi à los Discipulos, como à Christo Señor Nuestro, dando à entender al Pueblo, que les faltava poder para hazer el milagro: *Iste volebat diffamare Discipulos, & etiam Iesum, quod non haberet istam potestatem.* Mas no obstante todo esso, librò al muchacho de la tirania del demonio, y diò salud al enfermo. Sepamos aora, porque si el padre deste moçuelo quiere desacreditar con su mala lengua à Christo, y à sus Discipulos, està con el tan piadoso Christo Nuestro Redentor, que à su hijo dà salud.

Matth. 17.

S. Thom. hic, Ex. post. pro.

salud: *Et daret exemplum Prælati, quod licet eis contrarietur homines: Tamen beneficia conferant, sicut ipse: qui istius filium curavit, qui sibi, & Discipulis detrahebat.* Aunque sabia Christo, que este hombre le procurava desacreditar con el Pueblo, no por esso dexò de dar salud à su hijo, para enseñar à los Superiores, que no porque murmurè de ellos los Subditos, han de dexar de favorecerlos, como lo hizo Christo con este hombre, que tanto procurava desacreditarle.

CONCEPTO 269.

*Que han de cuidar los Governadores de acomodar à los Puestos de Personas, y no à las Personas de Puestos.*

**Q**vexaronse à Iosue los delas Tribus de Efrain, y Manases, hijos de Iosueph, de que la tierra, que les cupo en suerte, era inculta, y por labrar, y algunas Ciudades de los Cananeos fuertes, è inexpugnables, la gente muy belicosa, y por esso dificultoso de sujetarla; y la razon que alegan de ser justificada su quexa, es, ser mucha la gente de su Tribu: *Quare*

Iosue 17.

*dedisti mihi terram in possessionem sortis. & funiculi vnius, cum sit tanta multitudinis? Non poterimus in montana consecrere cum ferreis curribus utantur Chananei, &c.* Sepamos aora, porque à vna Tribu tan dilatada, quiso Dios que le cupiesse en suerte vna tierra tan inculta, tan dificultosa de abrir, y dificil de labrar, y entre vnos enemigos tan belicosos, y fuertes como eran los Cananeos, de quien parece imposible, poder salir vencedores? Por ser muchos, y esforcados, dize el Sagrado Texto, que es la razon que alegan para que no se les diese: *Populus multus es, & magne fortitudinis, &c.* Eran los hijos de Iosueph muchos, y todos muy valerosos, y por esso quiso Dios que les cupiesse en suerte vna tierra tan fragosa, y de enemigos tan fuertes, como eran los Cananeos, para que à estos venciesse, y à aquella la cultivassen, atendiendo Dios en esto, no à acomodar à los moradores de tierra, sino à la tierra de moradores, y para enseñar à los q goviernan, à q han de cuidar, no de acomodar à las Personas de Puestos, sino à los Puestos de personas; porque en tratado el Governador de acomodar à la Persona de officio, y no al officio de Persona, el ro. itaq

Iosue 17.



el Oficio ha de quedar rematado. Esta verdad no neccsita de prueba, porque la experiencia es prueba desta verdad; pero la lastima es, que siendo esto asì, y conociendolo todos, ay muchos de los que mandan, que solo tratan de acomodar à las personas de Oficios, y no à los Oficios de personas.

CONCEPTO 270.

Que no ay dolor, ni tormento para vn hombre, como verse dexado del que tenia por amigo.

**E**Ntre tantas calamidades, y miserias como padeciò el Santo Iob, fue vna el dexarle los suyos, y los que tenia por amigos; vâlas refiriendo todas, y concluye: *Abominati sunt me Consilia-rij mei, & quem maxime diligebam aduersatus est mihi, idest amici, & propinqui mei*, dize vn Docto, el qual pregunta, que porque siendo tantas las miserias, calamidades, y trabajos que el Santo Iob padeciò, la vltima que refiere es, la de averle dexado sus amigos? Y responde: *Hoc quidem post alias calamitates refert, quasi hoc maiorem sibi dolorem inferret*. El dexarle sus amigos, refiriò el Santo

Iob 19.

Vega in suis Vespert. Concio. 6. in Psa. 43.

Iob, el vltimo de sus males; porque entre todos los que avia padecido, con ser todos tan terribles, era este el que leavia causado mayor dolor; porque entre quantos males ay, y padece vn hombre, esse es el mas terrible. Conocer que los que tenia por amigos, no lo eran verdaderos, y que por no averlo sido le han dexado, este es su mayor tormento.

CONCEPTO 271.

En realçe del passado.

**H**Abla Christo Señor Nuestro (por David) con su Eterro Padre en el Salmo 87. y dize asì: *Super me confirmatus est furor tuus, & omnes fluctuos tuos induxisti super me*. Y fue como si dixera: Mostrasteis en mi, Señor, todas las fuerças de vuestro Poder, y derramasteis sobre mi Alma el agua toda de los dolores. Sepamos aora, como, ò de que manera derramò el Padre sobre su Hijo querido tanto mar de tribulacion, y dolor: *In quo obsecro omnes fluctus tribulationis induxit super illum?* El mismo Christo responde por su Profeta: *Longe fecisti notos meos à me*. Bien. Y en que ocasion fue esso? Quando en su

psal. 87.

Veg. vbi supra.

Matth. 16.

Veg. vbi supra.

su prision huyeron del sus Discipulos, que eran sus confidentes, y amigos, ò à los que tenia por tales: *Tunc Discipuli omnes relicto eo fugerant*. Pues porque padeciendo tanto, y tan graves males, el averle dexado sus Discipulos, es lo que mas le aqueja? *Aggravatur poena* (responde esta docta Pluma) *quando quis in poenis ipsis constitutus, à suis familiaribus, & notis derelinquitur*. Quia co dolor aggravatur (aqui està el alma del pensamiento) *quod derelinquentes cognoscit non fuisse veros amicos*. De lo que mas se queja Christo en su Passion: es de que le dexasen sus Discipulos, porque agrava mucho al que padece la pena, el conocer que los que tenia por amigos, no lo eran verdaderos; porque si lo fueran como lo debian ser, en el trabajo no le avian de dexar; porque aunque en todo tiempo se ha de favorecer, y assistir al amigo, en el adverso mucho mas.

Dixerone à Teofrastro Filosofo sus Discipulos, que aquellos dos hombres que estavan en su presencia, eran muy grandes amigos; y es de saber, que el vno era muy rico, y el otro sumamente pobre. Y respondiòles su Maestro: *Quorsum ergo alter eorum dives est, & aliter*

Veg. vbi supra.

*verò pauper?* Dando à entender con esto, que no era verdadera amistad la de los dos; porque à serlo, siendo tan rico el vno, no estuviera tan neccsitado el otro. Así son las amistades del mundo, que faltan al mejor tiempo.

CONCEPTO 272.

En realçe del passado.

**F**Ratres mei praterierunt me, dize el Santo Iob, *sicut torrens, qui raptim transit in conuallibus*. En el Hebreo està asì: *Fratres mei fefellerunt fidem, ut torrens, ut qui vallem transeunt torrentes, qui turbidi sunt glacie, & niue*. Sepamos aora; porque el Santo Iob compara à sus amigos, que tan infieles le fueron, à los arroyuelos que se agregan, y causan de las nieves, y las lluvias? Yolo dirè, que es muy buena la metafora. Suele suceder, que en el Invierno corren muchos arroyuelos, congregados de las lluvias, y las nieves, por algun lugar muy ameno, y delicioso, y delectable à la vista, adviertele el pasajero; el qual, si sucede passar el Verano por aquel mismo camino, fatigado de la sed, y de los ardores del Sol, pone toda su esperança

Iob 6.



en el arroyuelo, en quien le parece que ha de hallar algun alivio à su cansancio, y adonde poder rempliar los ardores de su sed. Llega à el, hallale sin gota de agua, con que queda frustrado su deseo, y desvanecida su esperanza. Con esto queda entendida la letra del lugar del Santo Iob; compara los falsos amigos à los arroyuelos falazes, y mentirosos, que así como faltan estos, quando son mas menester, así aquellos en el tiempo de la mayor necesidad: *Comparat Iob amicos suos his torrentibus, infidis, & mendacibus: qui necessitatis tempore deficiunt: quia amicitia sua tempore aduersæ fortunæ, quo magis erat necessaria defecerat, dixo el Autor referido en el lugar citado. Que así son las amistades del mundo, que en tanto duran, en quanto el ayre de la buena fortuna sopla, pero si falta, no ay que entender que han de perseverar, porque todos huyen del caido, como si estuviera inficionado.*

Veg. vbi supra.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONCEPTO 273.

*Que nunca es de tanta importancia, y tan necesario un hombre en una Republica, que no aya de aver otro, que pueda suplir su falta.*

**Q**uando los hijos de Israel, despues de tan larga peregrinacion, estavan tan cerca de entrar à posseder la Tierra de Promision, y era à su parecer de tanta importancia la presencia de Moyses, para la conquista de gente tan barbara, y belicosa, le quita Dios la vida, y en su lugar pone à Iosue, para que la conquiste, y por suertes la reparta: *Eccæ prope sunt dies mortis tuæ. Iosue, &c.* Sepamos aora, porque Dios quita la vida à Moyses en ocasion que su persona era tan necesaria al parecer, y entrega à Iosue el baston de Capiten General? Porque les parecia à los hijos de Israel, que no avia otro ninguno, que pudieffe llenar el vacio de Moyses, como lo dieron à entender à Aaron, quando le dixeron: *Fac nobis Deos, qui nos præcedant, Moysi enim huic Viro, qui nos eduxit de Terra Egypti,*

Deuter. 31.

Exod. 32.

*Egypti, ignoramus quid acciderit ei, sino es que fuesse Dios; y por esso Dios promissorum suorum non oblitus. alio Ducem dat Populo suo. Dixo un Docto, quando parece que era mas necessaria la presencia de Moyses, se la quita de delante, y les dà por Caudillo à Iosue; para que se entienda, que nunca es de tanta importancia un hombre en una Republica, que no aya de aver otro que pueda suplir su falta. No puede passar la Republica sin Eulano, se fuele dezir, aviendo muchos, que si ocuparan su lugar, lo hizieran mucho mejor, y fueran para la Republica de mucha mas importancia.*

CONCEPTO 274.

*Que seria grande lastima, que tor no ser el Confessor como debe ser, perseverare en su culpador. (.)*

Fero in Ionam, pag. 81.

**V**endiò Iudas à Christo Redentor Nuestro por treinta reales, como dize el Evangelista, y pesaroso despues de lo mal que avia hecho, se fue al Templo, llevò el dinero à los Sacerdotes, delante de los quales con-

fesò su culpa, y fuesse desdallado à la horca, donde acabò miserablemente su vida: *14. das penitentia ductus revertit triginta argenteos Principibus Sacerdotum, &c. & abiens laqueo se suspendit. Sepamos aora, porque confessando Iudas su pecado, peccavi, tradens Sanguinem Iustum, persevera en el, se ahorca, y se condena? Dixo lovn Docto, al Assumpto: Peccavit Iudas, & inuenit malos Sacerdotes, qui cum deberent ei hoc unum aliud quod consilium præstare, remedium quod ei dederunt fuit dicere quid ad nos? Tu videris. Nostra nihil inter est, vidisses tu quid fecisses. & sic, quia non inuenit remedium, venit, ut desperaret. Ego audeo dicere, & credo, quod multi in peccatis suis remanent, eo quod bonos Confessores non inveniunt. Eran muy malos Sacerdotes à los que Iudas llegò à confessar lo grave de su pecado, porque en vez de darle algun buen consejo, para consolarle, y animarle à penitencia, el remedio que le dieron, fue dezirle, que que se les daba de esso: que mirara el lo que hazia; y así, como no hallò remedio, perseverò en su pecado, y diò su Alma al demonio. Quiera Dios, que à algunos no les suceda lo mismo, por elegit Confessores, que*

M rth. 27.

Die 23 tom. 1. Quadr.



no son muy à proposito; por- que seria gran lastima, que confessando su culpa el pe- cador, perseverare en ella, y se pierda, por no saber el Confessor dezirle lo que le importa. El que se ha de ele- gir ha de ser de buena vida, y costumbres, y docto para que sepa aconsejar al pecador como debe, y guiarle en cosa que tanto importa, como es la salvacion del Alma.

CONCEPTO 275.

Que ay hombres, que quanto les dan, aunque sea mucho, todo les parece poco, y esso quisie- ran gozar sin traba- jo, y peligro alguno.

**A**Vnque fueron mu- chas las tierras que les cupieron en fuer- te à los hijos de lo- seph, en el repartimiento que de la Tierra de la Pro- mision hizo Iosue, se que- ran della, y dizen, que es vna sola, y que ni pueden rom- pella, ni subir à la montaña, por ser aspera, y fragosa, y conquistar à los Cananeos, gente belicosa, y fuerte, de quien estava poblada:

Iosue 17

Quare dedisti mihi terram in possessionem suniculi vniuse? N m poterimus ad montana conscendere cum ferreis curri-

bus utantur Chananaei, qui ha- bitant in terra campestri. Pues si las tierras fueron muchas, y la Tribu tan populosa, co- mo ellos mismos confiesan: Cum sim tanta multitudinis, como dizen, que es vna sola la que Iosue les ha dado, y essa tal, que no la pueden romper? Porque estos eran de aquellos, que quanto les dan, aunque sea mucho, todo les parece poco, y esso qui- sieran gozarlo sin trabajo, y sin peligro ninguno, por esso siendo no pocas las tierras que les cupieron en suerte, dizen que es vna sola, y essa de calidad, que no la pueden romper, ni conquistar à sus enemigos, y es, que quisieran que las tierras fueran mas, y el trabajo de romperlas me- nos, ò gozarlas, sin que les costasse el menor trabajo, y sin el riesgo de vencer al ene- migo. Todos quieren el Cielo, pero algunos conse- guirlo sin trabajo, sin ayuno, sin penitencia, y mortifica- cion, pero esso no puede ser; porque el Cielo no se puede conseguir, ni ganar, sino les à bote de lança, con ayunos, mortificacio- nes, trabajos, y pe- nitencias.

CON

CONCEPTO 276.

En realce del pasado.

Matth. 11.

**R**Egnum Cælorum vim patitur, & violenti rapiunt illud, dize Christo por San Mateo. Que el Reyno de los Cielos padece fuerza, y los violentos le roban? Si. Y que quiere dezir esso? Dixolo, y muy biẽ vn Moderno docto: Non enim desides, & in deli- tijs, & voluptatibus de gentes, Conc. 1. Regnum Cælorum ingredian- tur, sed violenti, & fortes, qui proprie carni, & sensualitatis sue desiderijs, violentiam infe- runt: se ipsos castigando, car- nemque suam in pœnitentijs, asperis exercendo. Dize Chris- to, que el Reyno de los Cie- los padece fuerza, y que los violentos le roban. Y fue como si dixera, que solo aque- llos le conseguiràn, que lo merecieren à costa de su su- dor, que hizieren violencia à los deseos desordenados, y rebeldes de la carne, casti- gando su cuerpo con ayunos, mortificaciones, y peniten- cias asperas, y rigurosas, por- que pensar que de otra ma- nera se ha de conseguir el Cielo, es engaño.

Entre las Deidades, que la ciega Gentilidad ado- rava, eran dos, la vna llama-

da Volupia, y esta era la Dio- sa de los Trabajos, ò de la Tristeza: Erat Volupia labo- rum, aut tristitia Dea. Y la otra Angerona, y esta es la Diosa de la Alegria, y del descanso: Letitia Dea erat Angerona. Entrambas eran veneradas en vn mismo Tem- plo; pero con tal orden, y dis- posicion, que no se podia llegar à esta, sin aver pasado primero por la otra; dando à entender con esso, aunque Gentiles (si tuvieron alguna noticia de lo que vamos di- ziendo) que aquel descanso eterno, y felicidad, nadie le ha de conseguir, sino por tra- bajos, penitencias, penali- dades, y lagrimas.

CONCEPTO 277.

Que no atender à lo que es mas, y cuidar de lo que es menos, no es de buenos Prelados.

**C**OMO viessẽ Chris- to à vn hombre que estava baldado de vna mano, y le sa- nasse con dezirle solo, que la estendiesse, dize el Sagra- do Texto, que lo mormura- ron los Fariseos, por ser Sa- bado el dia en que le curò, y parecerles, no aver sido bien hecho faltar à la obser- vancia de tan Santo Dia,

N 4 como



somo lo era el del Sabado entre los Indios, siendo asy, que si en esse dia à algun animal suyo sucedia algun trabajo, acadian al remedio: *Quis erit ex vobis homo, qui habeat ovem vnam* (les dize Christo) *& si ceciderit hac Sabbathis in foueam, non ne tenebit, & leuabit eam.* Sepamos aora; porque los Fariseos acudian con tanta puntualidad, y cuidado al remedio de la oveja, del animal, y del bruto, y no del hombre achacoso, siendo mas la obligacion que tenian de acudir à este, que à qualquiera de los otros? *Quanto magis melior est homo oue?* Les dixo el mismo Señor. *Bercorio* nos lo dirà: *Ista p[er]sunt dici contra malos Curatos, & Praelatos, quibus maior est cura de suis ouibus, & diuinijs temporalibus, quam de Subditis, & ouibus spiritualibus. Nam citius occurrūt, ut reducant ouem errantem, quam cum videant fratrem suum cum manu arida, id est peccatorem bona manuali operatione carentem: cum multo melior est homo oue. Ideo citius fuerat sibi succurrendum.* Cuidavan los Fariseos de la oveja, y del bruto, mas que de la salud del enfermo; porque los malos Prelados, de quien eran figura los Fariseos, mas que de la salud

*Bercori. hic.*

Espiritual del Subdito peccador, cuidan de la oveja, ò bruto que han menester, porque todo su cuidado es à que este no se pierda, no dandoseles nada de que el otro se remate. Debiendo ser al contrario, por ser mucho mejor el hombre, que el animal.

CONCEPTO 278.

*Que la hazienda injustamente adquirida, de ordinario la quita Dios al que la posee, y se la dà à cuya era.*

**D**EL capitulo 19. de Iosue, consta como se acabò de dividir la Tierra de Promission entre todos los hijos de Israel: *Et egressa est Iosue sors secunda filiorum Simeon 19. per cognationes suas, &c.* Y aunque es verdad, que Dios es Señor de todo, y quita los Reynos à quien quiere, y los dà à quien es su voluntad. Aquí dize Serapion Abad, que huvo especial razon para quitarles Dios la Tierra prometida à los Cananeos, y darla à los hijos de Israel. Y qual fue? El mismo nos lo dirà: *Etenim quantum docet vetus traditio, has eas des Terras Chananeorum,*

*Abad. Serap. in Collatio. PP. col. 5. cap. 24.*

*in quas introducuntur filij Israel, filiorum Sem fuerunt quondam in Orbis diuisione, quas deinceps per vim, atque potentiam aueritas Cham per se lit, in quo Dei iudicium relictissimum comprobatur, qui, & illos de locis alienis, quae male occupauerant expulsi, & iustis antiquam patrum possessionem, quae pro sapie eorum in diuisione Orbis fuerat deputata restituit.* Bien dicho! Quando despues del Diluuió se dividió el mundo entre los hijos de Noe, cupo à los hijos de Sem, de quien descienden los Israelitas, la Tierra que aqui ocupavan los Cananeos; los quales se la quitaron à los hijos de Israel con violencia, y tirania, y por esto Dios aora se la quita à estos, se la buelue à cuya es, y dà lo suyo à su dueño. Para que se entienda, que la hazienda mal adquirida, à la corta, ò à la larga, la quita Dios al que la posee, y se la dà à cuya era. Si injustamente le quitas la hazienda al pobre, Dios bolverà por su causa, y quando menos pienes te la quitarà, y se la darà à su dueño, ò en su propria persona, ò à sus hijos, y herederos, y si nada de esto huviere, à la hazienda que llevaste mal llevada le pondrà Dios fuego, y la assolará,

ò te quitarà la vida, para que acabando contigo, la goze otro, que ni sea hijo tuyo, ni tu pariente, ni amigo.

CONCEPTO 279.

*Que al peccador no se le ha de absolver, sin que primero dexee la ocasion.*

**L**LEGO Christo Señor Nuestro à resucitar à Lazaro, y despues de varias preguntas, y respuestas, que tuvo con sus hermanas, estando junto al sepulcro, dize San Iuan, que diò vna gran voz, y dixo: *Lazare veni* *Ioan. II foras.* Obedeció el Difunto, y luego dixo à sus Discipulos, que le quitassen las ligaduras, y le dexassen ir libres *Soluite eum, & finite ab ire.* Sepamos aora, porque quiere Christo, que antes que à Lazaro quiten sus Discipulos las prisiones, falga de la sepultura? Dixolo vna docta Pluma, muy al proposito del Assumpto: *Vt caueant Sacerdotes, ne peccatorem in sepulchro commorantem soluant, ne illum in malo statu absoluant: exeat prius à peccato. Et postea dicant: Ego te absoluo.* Bien dicho! Para q los Discipulos

*Ioan. II foras. Philipp. Die 2. tom. I. p. 2. Fer. 6. post Dom. 4. Quadra.*



desaten à Lazaro las prisiones, haze que primero salga de la sepultura, en quien està figurada la ocasion de la culpa, y del pecado; para que entienda el Sacerdote, y el Confessor, que à ninguno han de absolver, sin que dexe primero la ocasion, no sea que le absuelvan en mal estado; dexe el pecador primero la mugerzilla, que tiene dentro de casa; restituya la hacienda mal adquirida à su dueño, la fama que tiene quitada al proximo, reconcilielse con su enemigo, y despues de hecho esto, entra el: Ego te absoluo.

CONCEPTO 280.

Que en todas nuestras acciones se hade huir la vana gloria.

Dixerone à Christo Redentor Nuestro como su amigo Lazaro estava muy de peligro, y dize el Euangelista, que les dixo à sus Discipulos: Nuestro amigo Lazaro està durmiendo, y quiero ir à despertarle; y aunque ellos lo entendieron del sueño, Christo habló de su muerte: Vado ut à somno excitarem eum. Dixoles despues manifestamente que estava muerto: Iesus dixit eis manifeste, La

Ioan. 11.

zarus mortuus est. Y dize: Eamus ad eum. Sepamos aora, porque quando les dize que Lazaro està durmiendo, añade, que va à despertarle del sueño, y quando les declaró que estava muerto, no dixo, que iba à resucitarle? Vn Docto dió à la dificultad la respuesta: Verbum excitatio- nis, non est verbum iactantiae, nullam in dicente significat excellentiam, qui cumque enim potest excitare alium dormientem: hic autem statit, & non dixit, eamus ad resuscitandum eum, quod est verbum maxime excellentiae, ut nos doceat in omnibus inanem gloriam effugere, & verborum elationem evitare. La palabra, despertar, no es de ninguna jactancia en quien la dize; porque qual quiera puede despertar al otro, que està durmiendo: pero el resucitarlo, es de excelencia grande, y por esso no dize que va à resucitarle, para enseñarnos, que en todas nuestras acciones se ha de huir la vanagloria, y cuitar la jactancia; porque el verdadero humilde, lo ha de ser en las obras, y tambien en las palabras.

Dixi ubi pra.

Decorative flourish

CONCEPTO

CONCEPTO 281.

En realçe del passado.

Dixole Dios à Moyses, que fuesse a libertar à su Pueblo del cautiverio de Egipto, y despidiendose para la jornada, de su Suegro Ietro, le dize, que va à ver sus hermanos, si están viuos: Vadam, & reuertar ad fratres meos in Aegyptum, si adhuc viuunt. Sepamos aora, porque, aviendo Dios hecho à Moyses Principe, y Señor Soberano, para sacar à su Pueblo de tan penosa esclavitud, como palecia en poder de vn Rey tyrano, no le dixo à su Suegro Ietro, que iba à Egipto à sacar à los Hebreos de tan pesada seruidumbre, sino à ver, y à visitar sus hermanos? A esta dificultad, es muy ajustada la solucion que dà el Autor del Cõcepto passado: Non dicit vado, ut eos à seruitute auferam, quod eret verbum maxime excellentiae: sed dicit humiliter: vado ad fratres meos, ut videam si viuunt. Videte qualia humiliã verba. Dedit eos Deus sibi in subditos ille vero vocat eos fratres suos, praecepit ei Deus, ut ead ad liberandum eos, ille vero dicit: Eo ut visitem eos. Aunque Dios avia hecho à Moyses Prin-

Dixi lo co prox. citato.

cipe de los Hebreos, y con potestad para librarlos del poder de Faraon, no dize que va à librarlos de la rigurosa esclavitud que padecen, sino à verlos; y aviendo Dios hecholos Subditos suyos, los llama hermanos; porque estas son palabras de humildad, y aquellas de excelencia, y soberania; para darnos à entender, que el verdadero humilde, no solo lo ha de ser en las obras, sino tambien en las palabras.

CONCEPTO 282.

Que no sola mente se pierde lo mal ganado, sino con ello tambien lo bien adquirido.

Despues de aver Achan confesado su pecado, y dicho, como avia hurtado en el saco de Iericò vna capa de fina grana, vna regla de oro, y docientos siclos de plata, dize el Sagrado Texto, que procediendo Iosue al castigo, de tan enorme delito, mandò, que para quemarlo, traxessen lo referido, con toda la demás hacienda, que tenia el delinquente: Et cuncta, quae illius erant igne consumpta sunt. Que mandò Iosue, que mat lo que avia hurtado, està bien, y era muy puesto en ra-

Iosue. 7.

zon:



zom; pero la hazienda que el delinquente tenia, porque causa? Porque obro Iosue con espirito de Dios, que quiere, que no sola mente se pierda la hazienda mal ganada, sino con ella tambien la bien adquirida, que este es el castigo que Dios da al que se alça con la hazienda agena, que pierda esta, y la suya; y asi para ver abrasada la propria, no ay medio como alçarse con la agena. Por esso dixo Salomon en los Proverbios: *Conturbat domum suam, qui sectatur auaritiam.* Hasta su misma casa verà abrasada quien cometiere tal culpa.

*Prover. 13.*

CONCEPTO 283.

*Que para conseguir lo que vn hombre pretende, no es bien que deshonre a nadie.*

**A** Christo llega la muger del Zebedeo, à pedirle para dos hijos que tiene las dos principales fillas de su Reyno, y el memorial que presenta; y à titulo de que pide. se le haga esta merced, es el que son hijos suyos: *Dic, vt seletant hi duo filij mei, &c.* Sepamos aora, por que no alega para conseguir su pretension, que son mas dignos, y

*Matth. 20.*

nobles, que los demàs, ù otra cosa semejante. y no, no mas de que son sus hijos? Porque anduvo como may cuerda, y prudente, dize vn Aurore docto, y graue: *Eo quod sunt filij mei, moueor, vt pro illis petam, non dixit: Quia digniores sunt alijs: aut quia nobiliores. Non nulli sunt, qui de proximis suis detrahunt, vt sibi melior pars contingat: arbitrantur enim se, quod expetunt impetrare non posse, nisi alios discerpant: Veruntamen hæc Sancta mulier absque vllius offensione petebat.* Ay algunos, dize, que si pretenden, es, à costa del credito de los otros; porque les parece, que el deshonrarlos, es el medio mas seguro para conseguir, y alcançar lo que pretenden, y que sin esso, no es posible conseguirlo: mas no lo haze asi aquesta Sancta muger, que si pretende, no es à costa de nadie, ni contra el credito de ninguno; y asi, solo lo que alega es, que son los pretendientes sus hijos; porque no ay mas ruin modo de pretender que descreditarlo à los demàs.

*Diez. 1. par. 2. Fer. 4. Post. D. 2. quada*

CONCEPTO 284.

*Que à lo mas necesitado se ha de acudir prime.*

*ro.*

¶ Criò Dios el Cielo,

*Fero in Ionã p. 4. cp 56.*

en el principio del mundo, la tierra, el ayre, y el mar, pero ni el Cielo estava adornado de luzes, ni el mar estava lleno de pezes, ni el ayre poblavan aves, y ni la tierra tampoco estava adornada de plantas, y hermosas flores. Trata Dios luego de adornarle todo, y comiença por la tierra: *Germinet terra herbam viuentem, & facientem semen, & lignum pomiferum iuxta genus suum.* Sepamos aora, porque trata Dios primero de vestir, y adornar à la tierra, que al Cielo, al ayre, y al mar, siendo à todos inferior? Por esso, dixo, y muy bien vn Docto: *Volens que hæc omnia exornare incepit à tom. 1. terra, quæ Cælo, aeri, & mari part. 1. est inferior. Sic oportet esse Fer. 2. fratres, quod prius debetis debiliores, & magis indigentibus subuenire.* Queriendo Dios adornar al Cielo, al ayre, y al mar, y à la tierra tambien, començò por esta, por ser inferior à todos; para darnos à entender, que al pequeño; esto es, al mas pobre, y necesitado, se debe acudir primero. Por esso dixo el Cartuxano, que sapò Christo al enfermo de la Piseina (de quien San Iuan haze mencion) mas que à otro ninguno, esto es, por ser necesitado: *Hunc sanat, Rich. hic quia miserabilior erat.* Porque

*Genes. 1*

*Philip. Diez.*

*tom. 1.*

*part. 1.*

*Fer. 2.*

*Resurr.*

*Joan. 5.*

*Rich. hic*

es bien que se acuda primero à focorrer la mayor necesidad.

CONCEPTO 285.

*Que Dios à ninguno castiga sin que primero aya pecado.*

(.)

**E**N el sacro de Iericò; solo Acha se hallò culpado, y dize el Sagrado Texto, que no solamente fue el el castigado, sino sus hijos tambien; como lo dize el Sagrado Texto: *Tollens itaque Iosue Acham, filiosque eius, & filias, &c.* Bien. Pues si el padre es el culpado, como, ò por que son castigados los hijos? Si dize Dios por Ezechiel: *Filius non portabit iniquitatem patris,* como resulta en los hijos el pecado de su padre? Es que pecaron tambien. Como, ò de que manera, sino consta hurtassen nada? Por que ya que no fuessen complices en el hurto, lo serian en esconder lo hurtado, ò por lo menos si lo supieron, callaron; y supuesto que en esta ocasion quiere Dios que pezezan con el padre, que de vno, ò de otro modo fueron complices en el hurto; por que à no aver sido asi, es cierto que no hubieran perecido; como

*Iosue 7.*



como no murieron los hijos de Chore, quando le tragò la tierra, como se refiere en el capitulo 26. de los Nùmeros: *Factum est grande miraculum, ut Chore pereunte, filij eius non perirent.* Y la razon de esto fue, no aver sido complices con su padre en la conjuracion contra Moyses, dize nuestro Insigne Obispo Christopolitano: *Fi ij Chore noluerunt esse complices, nec participes in illa coniuratione, imo persuadebant patri, ut obediret Moysi.* Porque es cierto, que à averlo sido, no se huvieran escapado.

Numer. 26.

Iacob de Val. in Psal. 45.

CONCEPTO 286.

Al mismo intento.

**C**OMO cierto criado le debiese à su Señor gran cantidad de dinero, y no tuviese con que poderle pagar, le mandò vender, y no solamente à el, sino tambien à su muger, y à sus hijos, y quantra hazienda tenia, para que le pagasse la deuda: *Cum autem non haberet unde redderet iussit eum Dominus venditari, & uxorem eius, & filios, & omnia quae habebat, & reddi.* Ya se ve la dificultad. Si fue el padre el que contraxo la deuda, que culpa tienen sus hijos, y su muger,

Matth. 18.

para mandar el Señor que se venda todo, para que se le pague lo que se le debe? Que se venda el, y que se venda su hazienda, para que se sacrifique, està bien; pero su muger, y sus hijos, como: ò por que razon? Yo lo dirè. Porque de la mala cuenta que diò este criado, ò mayordomo de la hazienda de su Señor, tuvieron no muy poca culpa ellos. Como: ò de que manera? Gastando en galas la muger, la hazienda que sabia no era de su marido, y jugando, y destruyendo los hijos, la que sabian que no era de su padre: y assi, como todos fueron cóplices en la culpa, no quiere Dios que aya, ni vno, que se quede sin castigo.

CONCEPTO 287.

Que no ay peste que tanto se deba huir, como la ambicion.

**B**lenaventurado, dize David, el Varon que no se dexò llevar del consejo de los malos, ni se detuvo en el camino de los pecadores, ni se sentò en la cathedra de la pestilencia: *Beatus vir, qui non abiit in consilio impiorum, & in cathedra pestilentiae non sedit.* En lugar de esta palabra, pesti-

Psal. 1.

*M. Pad. pestilentiae, leyò mi Padre San Agust. Agustin, Ambitionis.* Pues que tiene que ver, la ambicion con la peste, ò la peste con la ambicion, para que se repate, ò se tenga por lo mismo? Porque de la ambicion se ha de huir como de la peste; porque no ay peste que tanto inficione, como inficiona la ambicion: *Quia illa (scilicet ambitionem) tamquam pestilentiam oportet deuitari.* Dixo vn Docto, muy al caso y al Assumpto; porque assi como la peste alcança à todos, assi la ambicion, es vn mal tan contagioso, que ni el mas virtuoso està seguro.

Diez, ubi sup.

CONCEPTO 288.

Que ay lenguas que son el índice de quanto passa en la Republica.

Aug. hic

**E**N TRE las cosas que hurtò Achan en el sacco de Iericò, contra el Precepto Divino, fue vna regla de oro, como el mismo confesò: *Vidi inter spolia pallium coccineum, regulamque auream, &c. Regulam, vel linguam secundum Hebraeos,* dize Hugo Cardenal, que à lo que nuestra Vulgata llama regla, llaman lengua los Hebreos. Pues que tiene que ver la lengua con la regla, ò la regla

con la lengua; para que se signifiquen con vna misma palabra? Porque ay lenguas, que son regla de quanto passa en la Republica. Expliquemos esto. Quando la regla està derecha, no sale assi qualquiera cosa que se regula por ella? Si. Quando està torcida, sale alguna derecha? No. Pues assi ay algunas lenguas en las Republicas, que si son buenas, todo es bueno; pero si malas, lo bueno sale torcido, y todo es malo, porque no es buena la regla.

CONCEPTO 289.

Que mueren los padres con contentu, quando dexan à sus hijos puestas en estado.

**A**Ntes que quitasse Dios la vida à Aaron, le mandò à Moyses que le llevasse à el, y à Eleazaro su hijo al monte Hor, y que desnudando à Aaron de las vestiduras Sacerdotales, se las pusiese à su hijo. Executòlo Moyses, como Dios se lo mandò: *Cumque Aaron spoliasset vestibus, induit eis Eleazarum filium eius.* Y con esto murió Aaron. Sepamos aora, porque quiere Dios que Aaron no muera, hasta que vea à su

Numer. 20.



à su hijo cõ las vestiduras Sacerdotales sobre sus ombros? Mi Padre Sã Agustin dixo, q̃ para que vn Pontifice diessẽ sepultura al otro: *Induit eis, idest Vestibus antequam mor- rurs esset Aaron, ut Pontifex viues Pontificem mortuum sepeliret.* A la letra es muy buena la razõ; pero à lo moral respondo, que quiso Dios que antes q̃ Aaron muriesse, viesse à su hijo ya Sumo Sacerdote, queriendo que ya que le quitava la vida, muriesse Aaron con algun consuelo: porque para los padres quando mueren, les es de mucho contento dexar à sus hijos puestos en estado.

M. Pad. Augcit. ab Hu- go Car. hic.

CONCEPTO 290.

Que las mugeres no han de pretender con los maridos igualdad.

**M**Andava Dios en el Deuteronomio que la muger Gentil, que se huviesse de casar con algun Hebreo, que antes de casarse, se cortasse las vñas: *Radet casariam & circuncidet unguis.* Sepamos aora, porque mandava Dios que la muger Gentil que se huviesse de casar con el Israelita, que antes de casarse, y no despues de casa-

Deuter. 21.

da, se cortasse las vñas? Algunos dizen que fue, porque era costumbre entre los Gentiles no cortarse las vñas, por ceremonia, y rito de la Gentilidad: *Quia mos erat Gentibus non refecare unguis.* Y mandar Dios que la muger Gentil, que se huviesse de casar con algun Hebreo, se las cortasse, fue para que entendiesse los Hebreos, que no se avian de casar con las Gentiles, sin aver primero depuesto sus ceremonias. Es muy buena razon esta; pero la que he de dar yo, haze mas à nuestro intento. Mandava Dios, que no se casasse la muger Gentil con el Hebreo, sin que primero se cortasse las vñas, para que entendiesse, que despues de averse casado, no se avia de cortar las vñas con su marido, porque no es bien, ni decente, que las mugeres pretendan cõ sus maridos igualdades, sino acudir cada vno à lo que le toca, y à su oficio cada vno, para que su casa este como debe gobernada; porque no es razon que la muger se entrometa en los negocios que son propios de los hombres, como son los de fuera, ni los hombres en los oficios, que lo son de las mugeres, como son los domesticos, y de puertas adentro de su casa: y finalmente

mente, nõ es bien, que la muger quiera ser la seõora de la casa, y mandar, siendo la que debe obedecer.

CONCEPTO 291.

En realçe del passado.

**E**N el mismo Libro del Deuteronomio mandò Dios, que el hombre no se pusiesse los vestidos de muger, ni la muger los de hombre: *Non induetur mulier veste virili, nec vir vetur veste foeminea.* Sepamos aora, porque la muger no ha de vsar del vestido de hombre, ni el hombre de vestido de muger; ò que es lo que Dios nos quiso enseñar en esso? Bercorio fue el que lo dixo: *Quod nullus debet alterius officium vsurpare, quia scilicet inter coniugis viri non debent muliebria officia facere, nec mulier nunquam in tantam vsariam debet irripere, ut viro contempto nitatur exteriora negotia per tractare: quoniam foemina, in domesticis muliebribus, viri vero in arduis & virilibus debent se iugiter exercere.* Mandar Dios que las mugeres no vsassen de los vestidos de los hombres; ni al contrario, los hombres del de muger, fue

Deut. 22.

Bercorio hic.

para dar à entender, que los vnos no se han de meter en los oficios de los otros; porque à las mugeres solo toca los de casa, y à los hombres los de fuera. Y añade, que esto es contra algunos hombres tan afeminados, que solo son para los oficios que son propios de mugeres; y mugeres tan locas, presuntuosas, y desvanecidas, que *vestem virilem nitantur induere*; esto es, que mueren por gobernar, y meterse en los oficios que son propios de los hombres, no haziendo caso de sus maridos. Y concluye, que de aqui tuvo principio vn adagio Francès, que tambien lo es Castellano: *Vnde proverbiū Gallium est de talibus dominabus, quod ipsæ portant brachias domus*; que ay mugeres que quieren ser las seõoras, y mandar, siendo siempre las que han de obedecer; en señal de lo qual, las Persas traen sobre las cabeças vna figura de vn pie, el qual adornan con muchas piedras preciosas; y esto hazen para mostrar la sujecion que à sus maridos tienen, y debben tener: *Hoc autem faciunt* (dize el mismo Pictaviense, cuya es la erudicion) *ut esse subiectas, & sub virorum pedibus se ostendant, segun lo que dixo Dios à Eva, sub*

Bercorio ubi supra

Bercorio ubi supra

Vir



*Viri potestate eris, & ipse dominabitur tui.*

CONCEPTO 292.

*Que para entrar en la carcel, no es menester tener culpa; y para salir, el no tenerla, aun no basta.*

*Act. 23.*

**D**íole Lyfias cuenta al Presidente Felix, de como los Judios, conjurados contra San Pablo, querian darle la muerte; pero que era sin culpa; porque no la tenia, no solo que fuefse merecedora de que se le quitafse la vida, pero ni de que se pufefse en prifion: *Quem id veni accusari de quæstionibus legis ipsorum, nihil verò dignum morte, aut vinculis habentem crimina.* Conociò lo mismo el Presidente Felix, despues de aver oydo sus acusadores, y examinada la causa, y con todo effo le mandò prender: *Iussitque Centurioni custodire eum; y aunque le via, y hablaba muchas vezes, nunca le daba libertad, siempre se tenia el Sagrado Apostol en la carcel. Aqui entra agora mi duda. Pues si conoce manifestamente el Inez, que sin culpa alguna tiene à San Pablo preso, por que no man-*

da, que le echen al instante de la carcel, y se le de la libertad que merece su inocencia? El Texto Sagrado creo que dà la razon, muy al Assumpto: *Quod pecunia ei daretur à Paulo.* Porque esperaba que Paulo le darìa algun dinero. Bien. Pues si sin culpa estava encarcelado, y oprimido el Apostol de las Gentes, por que quiere el Presidente Felix, que le pague el sacarle de la carcel, y ponerle en libertad? Yo lo dirè. Porque para entrar en ella, no es menester tener culpa; mas para salir, el no tenerla, aun no basta; porque donde no ay dinero, no ay que entender que ha de aver libertad; que esta es la desgracia de los que entran en la carcel, aun sin culpa, que el salir suele à vezes el costarles la camisa, quando no ay otra cosa de que poder echar mano la justicia.

*Act. 24.*

CONCEPTO 293.

*Que al rebelde, y de mal natural, para corregirle, se ha de tratar con rigor.*

**M**Andòle Dios à Abrahamà, que echafse de su casa à su hijo Ismael, con su madre Agar, bien sabida es.

es la causa, y assi no la refiero. Pareciòle duro este precepto al Patriarca Santo, mas no obstante todo effo, lo puso en execucion. Diòles vn poco de pan, y vn poco de agua en vna vasija; entregòle el muchacho, y despidiòla: *Tollens panem, & vitrem aque, imposuit scapulis eius, tradiditque puerum, & dimisit eam.* Sepamos agora, porque siendo Abraham tan poderoso, y rico, que hazìa tantas limosnas, y que de su Familia podia poner vn Exercito en campaña, à su hijo, y à su muger (aunque esclava) no quiere darles, quando de su casa los echa sino vn poco de agua, y pan? Vn Docto diò la razon: *Sic eos tractavit, dize, quia mater, & filius erant rebelles, & sic ne forte propter abundantiam deteriores fierent, sed potius labore corrigentur, ita cum eis egit.* Eran madre, y hijo; esto es, Agar, y Ismael, muy protervos, y rebeldes, de mal natural, y codicion; y porque con la abundancia no se hiziefsen peores, sino que con el trabajo se corrigiefsen, y enmendassen, se huvo tan parcamente con ellos Abraham; para enseñarnos, que para corregir al rebelde, al contumaz, y que es de malo, y perverso natural, no ay cosa mas acertada que tra-

*Genes. 21.*

*Die x. tom. 1. Fer. 3. post Domin. 1. Quadr.*

tarle con rigor; porque de otra manera, serà dificultoso, y aun imposible, enmendarle.

CONCEPTO 294.

*Que no ay perdicion para vna Republica, como la falta de justicia.*

**A**temoriza David à los Iuezes, que no juzgan como debèn, y el daño tan grande que à la Republica se le sigue, en no juzgar conforme à lo que es razon; y dize assi: *Nescierunt, neque intellexerunt, in tenebris ambulante mouebuntur omnia fundamenta terre.* No lo saben, no lo entienden, y assi no saben lo que se juzgan, ni la sentencia que dàn: *Et ideos dize vn Docto, inique iudicant.* Y de juzgar tan iniquamente, que es lo que se sigue? *Mouebuntur omnia fundamenta terre: tom. 1. Idest mundum euertere, illum parte. 2. que a summo usque deorsum reuolueret, atque perturbare, dixo post Domin. 3. lo mismo. Que se sigue de juzgar los Iuezes iniquamente? La destruicion del mundo; la perdicion, y total ruina de la Republica, y todos los males juntos; porque donde no ay justicia recta, no es posible que la Republica dexè de estar*

*psal. 18.*

*Die x. tom. 1. parte. 2. Sabbat. post Domin. 3. Quadr.*



muy perdida; porque el homicida se pascia: el ladrón, que avia de estar en vna Galera, ò en la horca, por falta de justicia se està seguro en su casa: la mugercilla ruin, que con su mala vida tiene escandalizada la vezindad, persevera en su mal vivir: y assi todo lo demás. Con que por no aver justicia, se vâ à pique la Republica.

CONCEPTO 295.

Que en los tributos no han de ser todos iguales, sino que à cada vno se le ha de imponer lo que pudiere llenar.

Dent. 42.

Hugo hic.

EN la Ley mandava Dios, que no arassen juntos el jumentillo, y el buey: *Non arabis in boue simul & asino.* Sepamos aora, porquè el jumento no ha de arar con el buey, ò què tiene el buey, para que con el no pueda arar el jumento? Porque el Buey, dicen los Hebreos, es el Rey de los jumentos; y no es bien, que vn animal seruil se quiera ombrear con el: *Hebraei dicunt*, dize Hugo Cardenal, *ideo hoc dictum, quia noluit dominus Regem iumentorum seruari animali, id est asino copulari.* O què buena doctrina, y quan necessario

fuera que se practicara! Porquè à la verdad, no ay cosa mas ajena de toda buena razon, que en la Republica, ò en la Comunidad, los que deben ser los pies, querer ombrear con los q son la Cabeça. Buelvo à dezir, que es esta buena doctrina, aunque aora no es del caso de nuestro Assumpto. Al proposito del diò la razon vn Docto, y dize estas palabras: *In boue, & asino non arabis. Non imponendum est idem iugum super bouem potentem, & super asinum debilem, sed vni cuique secundum vires suas, fortiari plus oneris, debiliori Verò minus est imponendum: iuxta cuiusque vires.* Mandaba Nuestro Dios, y Señor, que no se arasse juntamente con el jumento, y el buey; porque estando, como à la verdad lo està, significado en el buey, el opulento, el poderoso, y el rico, y en el asno, el pobre, y el abatido, no es bien que se le imponga al pobre, y al necesitado la misma carga que al rico, y poderoso, sino que à cada vno, segun sus fuerças, se le ha de aplicar la carga; à este mas, y à aquel menos; para enseñar à los Reyes, y Principes del mundo, que en los tributos que imponen à sus Vassallos, no han de ser, ni es bien por cierto, que se à todos

Diez. tom. 1. part. 2. Dom. in Rama

todos iguales, sino à cada vno segun sus fuerças, segun lo que pudiere llevar, para que de esta manera, todos le puedan servir, y à los pobres les quede algo con que passar.

CONCEPTO 296.

Que es muy digno de alabanga el que solo trata de mirar à su conciencia, y à su vida, y descuida de la ajena.

Cant. 4.

Cant. 5.

V A alabando por partes el Esposo à su querida Esposa, y comienza por los ojos, y dize: *Oculi tui columbarum.* Son tus ojos, querida Esposa mia, tan hermosos como los de las palomas. Alaba despues la Esposa la hermosura de su Esposo, y dize lo mismo del, llegando à alabar sus ojos: *Oculi eius sicut columbae, super rivulos aquarum, que lacte sunt lota, & resident super fluenta plenissima.* Es cierto, que ay otras muchas aves, que tienen mas hermosos ojos que las palomas, pero es regla de Escritura, que quando en ella se pone por perfecta alguna cosa, que no tiene

conveniencia alguna, con la que alli se trata se ha de buscar el misterio que alli ay. Esto supuesto, es mi duda. Sepamos pues; por que queriendo alabar el Divino Esposo la hermosura de los ojos de su querida Esposa, la comparò à los de la paloma, mas que à los de otra qualquiera ave? Porque entre las demás, tienen los ojos de la paloma vna propiedad muy buena? Y qual es? Origenes la dirà: *Habent enim hanc proprietatem columbae, quod in aliqua altissima rupi fluvium respicientes, se ipsas intuentur, ex qua facies suas contemplantur.* Tienen las palomas vna propiedad, y es esta, que puestas en lo alto de vna peña, mirando al rio, se miran à si tambien (digamoslo assi) y contemplan lo que son. Y por esto alaba la Esposa Santa los ojos de su Esposo querido? Si: *Laudat Veg. vbi igitur sponsa, sponsi oculos supra, quia se ipsos intuetur.* Para darnos à entender, quando merecedor de alabanga es el que solo trata de mirarse à si, esto es, que solo cuida de su conciencia, y de su Alma, y descuida de la vida ajena. Si todos lo hizieramos assi, fueran los pecados menos; porq no juzgaramos

Orig. cit. Veg. in super 3. Psalms.



de nuestros próximos, tan impiaméte como juzgamos.

CONCEPTO 297.

En realçe del pasado.

Job 5.

Visitans speciem tuam non peccabis, dize el Santo. Y fue como si dixera, que si à ti te consideraras, y conocieras, no pecaras. Pues como, ò porque no ha de pecar, el que à li mismo se conoce, y considera? Dixolo, y muy bien vna docta Pluma: *Visitans speciem tuam non peccabis, idest cognoscens, & considerans te ipsum, non peccabis in alium, honori suo detrahendo.* Bien dicho! Quando dize el Santo Job, que el que à si mismo se considerare, y conociere no pecará, no quiso dezir que absolutamente no pecaria, sino que no pecaria quitádo al otro la honra; porque el que à si mismo se mira, siempre descuida de la vida ajena, pero el que descuida de la propia, en la del vezino tiene siempre su entendimiento ocupado: *Qui sui ipsius obliuiscitur, circa alias intellectum habet occupatū,* dixo el mismo, y dixo bien. A estos murmuradores los comparo yo à los rios, que quando salen de madre, riegan la ribera, y la fecundan, con

Veg. vbi supra.

que dà saçonados frutos, limpianla de la inmundicia, como es del cieno, y la paja, y ellos cargan con la broça. Esto mismo les sucede à los censores de las vidas ajenas, que à los de quienes murmuran, dàn ocasion para que enmienden su vida, y ellos cargan de la murmuracion, con la broça, con que inficionan su Alma, y agravan grandemente su conciencia; mas el que cuida de la propia, no parece que se puede hallar en el culpa.

CONCEPTO 298.

En realçe del pasado.

Quiere alabar (como ya diximos) el Divino Espofo à su querida Espofo en el cap. 4. de los Càtares, y dize: *Oculi tui columbarum.* Querida Espofo, son tus ojos tan hermosos como los de la paloma; y la razon de ser como de paloma, dize la Interlineal que es, porque à si mismos se miran de la manera que ya diximos arriba: *Oculi tui columbarum, idest oculi se ipsos intuentes,* dize la Glossa. Pues atiendase aora à lo que dize despues, que parece consequencia de lo que antes ha dicho: *Tota pulchra*

Cant. 4

Interlini in cap. 5. Cantico.

*pulchra es amica mea, & macula non est in te.* Toda eres hermosa, amiga mia, y en ti no se halla mancha alguna, tan perfecta eres en todo, que no ay en ti, ni el mas minimo defecto. Pues si es la Espofo tan perfecta en todo, que no ay en ella, ni la mas minima culpa; porque le dize el Espofo, que son sus ojos como de paloma: Porque de tener los ojos como de paloma paxe toda su hermosura. Y fue como si dixera, que por mirarse, y conocerse à si misma, es en todo tan perfecta, que no tiene, ni la mas minima culpa. Lo que importa es, cuidar de la propia, y no atender à la vida ajena, con esso andarà mas concertada la nuestra, y la conciencia ajustada.

CONCEPTO 299.

Que es grande agrauio el que se le haze al jornalero, en no pagarle cada dia su trabajo.

Leu. 19.

NON morabitur opus mercenarij tui apud te vsque mane. De ninguna manera quiero (dize Dios) que al jornalero que te ha servido, y trabajado en tu hazienda todo el dia, le dilates hasta el siguiente la paga, sino que

precisaméte aya de ser aquel dia. Aqui entra aora mi duda. Pues que importa, que hasta otro dia se le difiera al jornalero la paga del trabajo del de oy? Porque ha de comer oy, y esto, no puede dilatarlo hasta otro dia; y assi, no pagarle cada dia su trabajo al que ha servido, es hazerle grande agrauio, aunque al siguiente le pagues; porque puede suceder, no tener con que poder passar oy: *Non morabitur opus mercenarij tui apud te vsque mane.* Idest merces operis, dize la Glossa, y aqui Hugo Cardenal: *Quia si differatur, deficit victus, etiam si in crastino recipiat, vim, & calumniam perculit; quia interim vnde vivere non habuit.* Y mas, si tiene hijos, y muger y padres à quien aya de assistir, dize el mismo Cardenal, y assi, de qualquiera manera se le haze grande agrauio en dilatarle al jornalero la paga y premio de su trabajo. Por esso mandò Dios, que à los que avian trabajado en su Viña, aquel mismo dia se les pagasse: *Cum sero autem factū esset, dicit Dominus vineæ Procuratori suo, voca operarios, & redde illis mercedem suam.* Para enseñarnos, que lo que el pobre ha merecido con su sudor, no se le ha de dilatar, lo vno, por lo dicho, y lo

Glossa hic. Hug. hic

Math. 20.



otro, por lo que dize Oleastro en el lugar citado del Leuitico: Quia difficile est multa simul solvere debita, tum propter hominum auaritiam, tum propter in numeras, quae veniunt necessitates. Y dize bien; porque muchas deudas juntas, con dificultad se pagan, o por la avaricia del que las ha de pagar, o por otras infinitas necesidades que se suelen ofrecer.

CONCEPTO 300.

Que aunque la ociosidad es perniciosa para todos, mucho mas para los viejos.

SALIo vn Padre de Familias, al rayar la luz del dia, a buscar Obreros para su Viña, y a los que hallò, les dixo fuesen allà, y les pagaria su trabajo. Bolvió a la hora de tercia, y hallando a otros ociosos en la plaza, los conduxo para la Viña, como lo avia hecho con los primeros. Bolvió tercera vez a la hora de sexta, y quarta a la hora de nona, y a los que hallò, que estavan también ociosos, los remitió a trabajar a su Viña, como a todos los demás. Finalmente, bolvió a salir cerca de la vndezima hora, y hallan lo otros ocio-

fos, les dixo: Quid statis tota die otiosi? Itē & vos in Vineam meam. Aqui entra mi reparo. Si estavan todos ociosos, por que mas reprehende la ociosidad a estos vltimos, que a ningunos de los otros? Vn Docto diò la respuesta muy ajustada al Assumpto: Valde notandum est eos, qui hora vndecima otiosi erant, peculiari-ter a Domino fuisse reprehensos. In quo docuit, & si otium in omnibus malum, & reprehensibile est: in illis tamen longe pessimum, ac perniciosissimum esse, qui iam sunt propè terminum vitae. En las horas que salió el buen Padre de Familias (que es Dios) a buscar Obreros para su Viña, están significadas las edades de los hombres, con que la vltima viene a ser la de la vejez, y por esso con especialidad reprehende la ociosidad en los vltimos, aunque hallò que estavan todos ociosos; porque aunque la ociosidad es dañosa para todos, para los viejos (que están ya, como se suele dezir, con vn pie en la sepultura) es mucho mas perniciosa; porque si entontes no tratan de encomendarse a Dios, puede ser que quando acuerden se les acabe la vida, y no se les de lugar a hazer de sus culpas penitencia, pues quando le tuvieron para hazerla, perdieron

Matth. 20.

Die 2. tom. 1. parte 2. Domin. in Sept. tu 8.

dieron la ocasión, por darse a la ociosidad.

CONCEPTO 301.

Que los agassajos pueden hazerse a los mas propios, pero los Puestos no se han de dar, sino a los mas benemeritos.

COMBIDO Ioseph a comer a sus hermanos (es la Historia del cap. 43. del Genesis) y hizo se sentassen a la mesa, segun la edad que tenían, a Ruben, que era el mayor, en el primero, y mejor lugar, y assi todos los demás: Sederunt coram eo primogenitus iuxta primogenita sua, & minimus iuxta aetatem suam. Pero repárese, que la parte que mandò Ioseph se le diese a Benjamin, excedia a la de todos los demás en cinco partes: Maior pars venit Benjamin, ita vt quinque partibus excederet. Sepamos aora, porque Ioseph les dà a todos sus hermanos mejores puestos, que a Benjamin, y a este en el agassajo le prefiere a los demás? Es facil la solución. Porque en la edad de cada vno, están representados sus meritos, y por esso Ioseph a cada vno, segun su

Genesi. 43.

edad le diò el puesto, con que a Benjamin le vino a toear el vltimo; pero como entre todos, solo Benjamin era su hermano vterino, y por esso mas proprio que los demás, le prefirió en el agassajo a todos: para enseñar a los Superiores, que los agassajos pueden hazerse a los mas propios, pero los Puestos, no se han de dar, sino a los mas benemeritos.

CONCEPTO 302.

Que muchas vezes los Pobres se ven obligados a comprar por su dinero lo que es suyo, por la violencia que les suele hazer el Poderoso. (i)

HALLORuben vnâs mandragoras en el campo, y llevòlas a su madre Lya. Viòlas Rachel, y dixòle, que le diese parte de ellas; Respondiòle Lya, que se contentasse con averle quitado a su marido, y replicòle Rachel, que permitiria estuvièsse con ella aquella noche, como le diese de las mandragoras, que su hijo avia traído: Dormiat tecum hac nocte pro mandragoris filij tui. A qui

Genesi. 30.



Aqui aora mi duda: no era Jacob tan marido de Lia, como de Rachel? Si. No tenía el mismo derecho que ella à estar con su marido? Tambien. Pues porque quiere Rachel que le compre lo que es suyo? Oleastro es el que lo dixo: *Dormiat tecum hic, ad pro mandragoris. Coguntur Mores. pauperes pretio sua propria emere, que eis inuitis detinent.* Via-se Rachel mas amada, y querida de su marido, y parecia-le, que no siendo con su gusto, no estaria con ella: y assi, aunque Lia para esto tenia el mismo derecho, quiere Rachel que le compre lo que es suyo, que es en el mundo lo que de ordinario passa, que es verse obligado el pobre à comprar por su dinero lo que es suyo, por la violencia, y tirania del que es mas poderoso. Por sus meritos, y prendas tiene vn hombre derecho à la Dignidad, y es lastima, que por la tirania del que manda, no la aya de obtener sino la compra; y es, que este la haze suya, como si la huviera de sus padres heredado, y assi no la dà à ninguno, que no le cueste su dinero, con que los benemeritos de ella, podrán dezir lo que los Hebreos cautivos en Babylonia, que es lo que llora amargamete Jeremias en sus Trenos: *Aquam nos-*

*Hierem. cap. 5. Tron.*

*tram pecunia bibimus: ligna nostra pretio comparauimus.* Que es la mayor desdicha à que vna Republica puede llegar; esto es, à que el poderoso se alce cõ todo, y venda al que lo tiene merecido con su trabajo la Dignidad, y el Oficio, como si fuera proprio suyo, y otro ninguno tuviera derecho à ello.

CONCEPTO 303.

*Que à aquel de quien Dios se aparta, y le dexa por la culpa, no ay que esperar le suceda cosa bien.*

**H** Allõse Saul perseguido de los Filisteos, consultò à Dios, y viendo que no le respondia palabra, pidió à vna hechizera, ò Fitonisa, que le resucitasse à Samuel, de quien esperaba le diria el sucesso de la guerra. Resucitò Samuel por Diuina Permission, y dixole como se via tan acosado de sus enemigos, que le dixesse lo que avia de hazer en aquel caso, y el sucesso que tendria. Oye Samuel la propuesta, y lo que responde es, que si Dios ya le ha dexado, que que es lo que le pregunta? *Quid interrogas me, cum Dominus recesserit à te? Lo que le*

*1. Reg. 28.*

sucedera. Profeta Santo. Esto es lo que os pregunta. Pues esto tengalo por dicho, responde vn Docto por el Profeta, y assi, esta pregunta viene à ser muy escusada; porque si Dios te ha dexado, que bien te ha de suceder? Pereceras tu, y tu Exercito tambien, y vendrà à sucederte en el Reyno el mas enemigo tuyo: *Si Dominus à te recessit, ut fateris, quid tibi boni accidere poterit? Morieris tu, & omnis Exercitus, & Regnum tuum transibit ad emulum tuum.* Y dize bien; porque à aquel de quien Dios se aparta, que bien le ha de suceder? A aquel à quien Dios dexa, que mal ay que no le siga, y aun persiga; porque quantos ay se conjuran contra el.

*Vega in Vespert. Conc. 3. Super Ps. I.*

CONCEPTO 304.

*Al mismo intento.*

*Psal. 26.*

**N** *E auertas faciem tuam à me (le dize David à Dios) & ne declines in ira à seruo tuo.* Oye mi Padre San Agustín estas palabras, y dize, hablando con David: *Quid ais à Rex Sancta, ne declines in ira à seruo tuo? Que dezis, Santo Rey? Que no se aparte Dios de vos quando este enojado? Pues no vale mas que si? Ime declinet, & fugiat.*

*M. P. id. August. enar. à Vega.*

*Vbi sup.*

*si iratus est, quicquid con esso se le templara el enojo. Ea que no, que pide, y pide muy bien. Pues porque? Quid numquam vehementius iratur, quam cum nos desserit, quia, quem Deus desserit innumera mala comprehendunt.* Con mucho acierro le pide David à Dios, que aunque este mas enojado, no aparte del su rostro, porque nunca lo està tanto, como quando ofendido de nuestras culpas nos dexa, y se aparta de nosotros; porque à qualquiera que dexa, no ay mal que no le persiga, y haga sangrienta guerra.

**D** Por esso algunos Gentiles tenian aprisionados sus Dioses, de manera que los Templos adonde eran venerados, mas parecian carceles que Templos; porque en vn altar estava Iupiter con grillos, Marte amarrado à vna cadena, y à Venus con esposas, y assi los demás, y la razon de esto era: *Ut offendorum absentiam timerent, & ne cultores suos desererent, terga verterent, & aufugerent.* Para mostrar lo que sentian la ausencia de sus Dioses, como raiz, y principio de sus males.

*Veg. Vbi supra.*

*\*\**

CON



CONCEPTO 305.

Que vn mal Iuez siempre está muy atento à qualquiera palabra que suena à dinero, por si de alguna manera puede pegarse algo.

TENIA el Presidente Felix à San Pablo preso, y aunque conocia ser mentira la causa de que le avian acusado los Judios, de ninguna manera se determinava à ponerle en libertad, y la razon de esto era; porque esperaba le daria algun dinero; dize el Texto Sagrado: *Sperans quod pecunia ei daretur à Paulo.* Pues que señales vió en San Pablo, el Presidente, de hombre tan rico, y poderoso, de que poder inferir, compraría su libertad? De averle oido dezir, que avia venido à hazer limosna: *Post annos autem plures, eleemosynas facturus ingentem meam veni.* Y parecióle al Presidente, que quien sabia hazer limosna al necesitado, mejor compraría su libertad con el soborno, y assi le detiene preso, aunque sin causa, y solo la haze de su malicia, por si acaso puede por aquel medio llenar la bolsa.

Aluñ. cap. 24.

Aluñ. 24.

ca. 17.

CONCEPTO 306.

Que los Iuezes, y Governadores que solo attenden à su interés, y no à cumplir con su obligacion, pueden tener aun en esta vida vn gran castigo de Dios.

EN vn carro de Bueyes llevaban el Arca Santa à la Ciudad de Bethlem, recalcaron los brutos, ladeóse el Arca, echò Oza la mano à ella, y por su temeridad le quitò Dios la vida: *Qui percussit eum super temeritate, qui mortuus est ibi.* Sepamos aora, qual fue la temeridad de Oza, por la qual Dios le quitò la vida? Porque no atendiendo à cumplir con lo que estava obligado, solo cuidava de estender la mano al Arca: *Extendit Oza manum ad Arcam.* Explicome! Segun la Ley, tenia Oza obligacion à llevar el Arca sobre sus ombros; porque assi lo mandava Dios en el capitulo 7. de los Numeros, y èl la puso en los de vnas bestias, y por esso le castiga Dios por su temeridad, quitandole allí la vida, porque lo era muy grande, no atender à cumplir la obligacion que tenia, y solo cuidar de alar-

2. Reg. 6.

alargar la mano al Arca. Luego el Superior, y el Prelado, representado en Oza (como en la primera Parte, Concepto 153. quedò advertido) que no cumple con la obligacion que tiene, y solo atiende à su interés, y à echar la mano al Arca, bien puede temer que por su temeridad le castigue Dios con grandissimo rigor, como lo hizo con Oza, que por estender la mano al Arca, y no cumplir con lo que estava obligado, cayò de repente muerto. Ya veo que el lugar no es à la letra, pero nadie negará que es muy buena la doctrina. Y assi, cumplan el Iuez, y el Governador con las cargas de su Oficio, que es lo que les importa, y dexen de estender la mano al Arca, sino quieren les suceda vna desdicha.

CONCEPTO 307.

Que los Superiores no han de admitir de sus Ministros agasajos, de lo que se sabe que es adquirido por malos medios.

DIóle deseo à David de vn poco de agua de la cisterna de Bethlem, y apenas David insinuò su antojo, quãdo tres Soldados esforcados,

y animosos, rompieron por el Exercito contrario, y le traxeron el agua, mas no la quiso beber. Pues si tanto la desea, y la tiene ya en la mano, porque no cumple su antojo? Por la razon que dà el mismo: *Num sanguinem hominum istorum, & animarum periculum bibam.* Y dize el Texto: *Noluit ergò bibere.* No quiso beber el agua, por mas que la avia deseado, por el peligro tan grande à que se avian puesto los q se la avian traído; porque le pareció, que era cosa inhumana admitir agasajo de los que à quien por hazerle les pudo costar la vida; para enseñar à los Iuezes, y Governadores (dize Bercorio) à no recibir los de sus Ministros, quando saben de lo auído por malos medios, como es, à costa de la sangre de los pobres, &c. porque viene à ser en grave daño de sus Almas, con peligro de perder la vida eterna, y de su condenacion; y assi se les ha de dezir lo que David à los otros, dize Bercorio: *Num sanguinem, &c. idest, absit à me, ut sanguinem, idest sanguinolentam rapinam, & animarum periculum istorum hominum bibam.* Debet igitur talis dicere suis malis officialibus qui scilicet non timent periculo eterna damnationis se exponeret

2. Reg. 22.

Bercorio hic.

ut



ut possint magistris suis pecuniam congregare, quando talia sibi valent offerre. Con peligro del Alma del que ofrece el agasajo, nunca es bien que le le admita, ni que se reciba del la menor cosa del mundo. Contra algunos, que como los regalen en nada de

Bercorio esto reparan: *Quia de vaptis, vbi sup. & male adquisitis libenter comedant.* Porque de tan buena gana comen de lo mal ganado, como de lo bien adquirido: y assi, quando de aquello admiten el regalo que les hazen, parece que dizen lo que à Indas los Judios, quando arrojando en el Templo el dinero de la venta de Iesu Christo Bien Nuestro, y diciendo que avia pecado en entregar la Sangre del Justo, le dixeron: *Quid ad nos? Tu videris.* Esto mismo parece que dizen ellos, regalennos à nosotros, y ellos allà se lo ayan.

Matth. 27.

CONCEPTO 308.

Que los Principes no han de comer de la sangre de los Pobres, sino antes bien defenderlos, y ampararlos.

EN el capitulo 13. del tercer Libro de los Reyes, dize el Sagrado Texto, que

como cierto Profeta faltasse à lo que Dios le avia mandado, que vn Leon le salio al camino, y desgraciadamente le quitò la vida, pero que ni llegó al Jumentillo en que iba, ni al cadaver del Profeta, antes bien se estuvo junto à los dos, defendiendolos à entrambos: *Non comedis Leo de cadauere, nec lesit asinum.* Sepamos aora, porque el Leon no despedaçò al cadaver, ni hizo presa en el asnillo? El Pictaviense lo dixo, muy al Assumpto: *Leo dicitur est bonus Princeps, vel Prae-latus, qui re vera non debet de cadauere, vel asino comedere, vel ledere. idest non debet pauperes rapiendo ledere, vel granare, sed potius eos defendere, regere, & inuare.* En el Jumentillo, y cadaver del Profeta, están significados los pobres, y desvalidos, en el Leon, el Principe, y buen Prelado, y con esto està entendido el misterio. No comió de vno, ni de otro el Leon, ni hizo mal à ninguno, defendiòlos si, à los dos, para enseñar à los Principes, y Prelados, que no se han de sustentar de la sangre de los pobres; sino antes bien defendiendolos, y ampararlos, como lo haze el Leon con el cuerpo del Profeta, y el Jumentillo en que iba.

3. Reg. 13.

Bercorio hic.

CON;

CONCEPTO 309.

Que parece que es señal de reprobacion, despues de auer pecado, afirmar que fue bien hecho.

Joan. 8.

Diez.

tom. 1.

parte 2.

Dom. in sepe dixeramus.

Neque enim

reprobi malum facere contenti sunt: sed etiam illud recte factum esse affirmant.

DESPVES de varias preguntas, y respuestas que con los Judios tuvo Christo Señor Nuestro en el cap. 8. de San Iuan, dize el Evangelista, que le dixeron: *Non ne benedicimus nos quia Samaritanus est tu, & demonium habes.* Pues si en otras ocasiones le han dicho ya essa blasfemia; porque aora, no solamente la buelven à repetir, sino que afirman, que lo dicho està bien dicho? Dixolo muy al caso vn Moderno Docto: *Non ne benedicimus nos, idest stabilimus, & recte dictum affirmamus, quod antea Dom. in sepe dixeramus. Neque enim reprobi malum facere contenti sunt: sed etiam illud recte factum esse affirmant.* Avian dicho que estava Christo endemoniado, y aora afirman que està bien dicho lo dicho, porque los reprobos, como estos lo serian, no se contentan con aver pecado, sino que afirman, que el pecado fue bien hecho.

(S)

CONCEPTO 310.

Al mismo intento.

ESTOS que el pecado afirman que està bien hecho, compara vn Docto, à los que se glorian en el vestido que llevan. Pues que tiene que ver gloriarse vn hombre en su vestido, con afirmar que el pecado fue bien hecho? Mucho. Pecò nuestro primer Padre Adan, y para cubrir Dios su desnudez, y la de Eva, dize el Texto Sagrado, que les hizo vnos vestidos de pieles de animales: *Fecit Dominus Ada, & Dixit uxori eius tunicas pelliceas, & induit eos.* Adonde dixo este Autor, *vestes enim necessarias esse in peccati poena datum est.* De manera, que el vestido que le hizo Dios al hombre, fue en pena de su pecado, y del nuestro? Si. Luego gloriarse del vestido, que es pena del pecado, parece que es afirmar que el pecado fue bien hecho? Es cierto, dize este Autor: *Vos igitur de poena peccati in iuncta gloriari, illaque tanquam elegantia, nisi quodam modo nihil aliud esse videtur, nisi peccatum optime factum fuisse affirmare.* Y dize bien, porque hazer gala del Sanbenito, es afirmar, que fue

Diez. tom. 1. parte 2. min. 3. Quadr.



fue bien hecho el pecado, y esto es maxima pueritas, dize el mismo, y con razon, porque pecar, y afirmar que fue bien hecho, parece que es estar ya condenado.

Vbi sup.

CONCEPTO 311.

Que de ordinario es sujeto trabajoso, el que de necesidad sube al Puesto.

Untaronse los Arboles à hazer Rey, y eligierò de comun consentimie to todos à la Cambro- nera: Dixerunt que omnia Ligna ad Rbanum, Veni, & impera super nos. Sepamos aora, porque los Arboles eligen por Rey à la Cambronera, arbol de suyo inutil, espinoso, y sin provecho, y que à quantos se le llegan haze grãdissimo daño? El Abulense lo dixo:

Abulen. hic

Quia cetera non suscipiunt principatum. Ofrecieron la Dignidad à la Oliva, à la Higuera, y à la Vid, q era los mas à proposito para Rey, no la admite ninguno, y assi se la dan à la Cambronera; porque claro està que el hazer Rey, Prelado, y Superior à vn espinò, siendo de suyo sujeto tan trabajoso, tan sin prendas, y razon, que ha de ser de necesidad. Si à esto atendieran muchos, no estarían tan sobervios en las

Dignidades; porque cono- ciera, que el averse las dado, no era por averlas merecido; sino, ò por no aver quien las ocupe, ò porque no las admiren los que las merecen.

CONCEPTO 312.

Que se haze mas digno de la Dignidad que tiene, el que es en ella humilde.

Qvanta magnus es, humilia te in omnibus, dize el Espiritu Santo por el Ecclesiastico.

rico, y fue como si dixerat, dize Balduino: Ac si diceret secundam magnitudinem Dignitatis, æqua sit mensura humilitatis. Segun fuere la altura, ò grandeza de la Dignidad, assi ha de ser la humildad que en ella has de tener. Sepamos aora, porque segun fuere la Dignidad, y el Oficio, ha de ser la humildad del Sujeto, esto es, la que en el ha de tener? Dixolo, y muy bien el Autor citado, en las Alegorias de Tilman, porque Humilitas in honore, honor est ipsius honoris, & dignitas Dignitatis. Humilitas autem sine honore, ipsa sibi sufficit ad honorem, honor vero sine humilitate se se perducit ad confusionem. dize el Espiritu Santo.

Baldunus in Allegorijis Til.

Santo, que segun fuere la Dignidad, y la honra, assi ha de ser la humildad, para darnos à entender, que la humildad en la honra, es honra de la misma Dignidad, y assi se haze mas digno de la Dignidad que tiene, el que es en ella humilde: porque la humildad sin oficio, es merecedora del, y el Puesto sin humildad, es para quien le ocupa confusion, con que la humildad viene à ser honra de la Dignidad.

CONCEPTO 313.

Que son abominables los Gobernadores, Superiores, y Prelados, que mudan tantas veces de parecer, quantas con chismes les van.

VNO de los animales à quien mandava Dios que se tuviesse por inmundo, y no se le ofreciesse en Sacrificio era el Camaleon: Hec quoque inter polluta reputabuntur de his, que moventur in terra, & Chamaleon. Poes que tiene el Camaleon, para que le excluya Dios de sus Aras, y del sustento de los hombres, como à indigno de sus ojos? Delo que dize Bercorio se colige la razon; porque ha-

Len. II.

blando deste animal, dize assi: Color eius mutatur quando insuflatur. Bien. Y porque muda de color siempre que se le llega à soplar, ha de ser de Dios tan aborrecido el Camaleon, que no quiere que entre por las puertas de su Templo, ni se le ofrezca en Sacrificio? Si. Porque es representacion de algunos Gobernadores, Superiores, y Prelados, que mudan tantas veces de parecer, quantas les llegan à soplar. Estàn oy de este sentir, y porque el otro llega, y sopla, ya estàn de otro color, y estando de este color; porque otro llega à soplar, ya estàn de otro sentir, y assi van mudando pareceres, segun llegan los soplones, con que parece que de Dios, y de los hombres; porque son tan poco estables, son muy aborrecibles, y con razon, porque causa mucho à todos, que vn hombre muda de parecer siempre que se le llega à soplar.

Bercorio libr. I. cap. 19.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*  
\*\*

P. CON



CONCEPTO 314.

Que desagrada à Dios mucho el que no repara en el daño que à otros haze, como el con-figa lo que pretende.

EN la Ley mandava Dios que se tuviesse la Lechuza por inmunda, y consiguié-temente que no se comiesse de ella, ni se le ofreciesse en sacrificio: *Hæc sunt, quæ de aibus comedere non debetis, & vitanda sunt vobis, & Nocluã.* Pues porque la Lechuza desagrada tanto à Dios, que la excluye de sus Sacrificios, y del sustento de los hombres, y manda, que se tenga por inmunda? Yo lo dirè. Porque de ordinario en las Iglesias tiene su habitacion, y morada, y como buela de noche, y para bolar le ofende tanto la luz, la apaga, y como esto lo haze con el vatic de las alas, derrama (no come, como el Vulgo piensa, dize vn Autor muy grave) el azeite de las lamparas, no reparando en el daño que en esto haze, por el provecho que de aquello se le sigue. Y por esso manda Dios, que sea tenida la Lechuza por inmunda, y le desagrada tanto? Si. Porque es representa-

Leu. 11.

Aristot. libr. 8. cap. 3 & libr. 9. cap. 34. Hist. cit. à Fun. libr. 1. cap. 16.

cion de los hombres que no reparan en el daño que à otros hazen, como ellos con-figan lo que pretenden, y que por viuir acomodados, no reparan en que à los otros se les pierda su hacienda, porque en siendo conveniencia suya, esso de ser desconveniencia ajena, es vna cosa muy larga.

CONCEPTO 315.

Que para saber como es nuestra pecado, no ay tal cosa como ponerle en vn tercero.

SIEMPRE que Moyfes echava de si la vara, y la arrojava à la tierra, le parecia serpiente, y vara muy derecha quando la tenia en la mano. Afsi se referè en el capitulo 4. del Exodo: *Proiecit eam in terra, & versa est in colubrum extendit, & tenuit versaque est in virgam.* Sepamos aora, porque siendo la vara la misma, quando la aparta de si, le parece que es culebra, y quando la tiene en la mano, que es rectissima vara? Vn Docto lo dixo, con el acierto que siempre: *Cum Moyfes virgam à se eijciebat videbatur coluber: quando autem illam manu apprehendebat virga rectissima, & cum omni rectitu-*

Exod. 4.

Die 23. com. 1. part. 2. Feria 6. post Do- min. 2. A dine

dine videbatur. Et sic est, quod res quedam à vobis segregata serpens, atque venenum vobis apparet: & hæc ipsa in manibus vestris, quatenus est opus vestrum virga rectissima vobis videtur. Siempre que Moyfes echava de si la vara, y la mirava como no suya, le parecia culebra, y quando la tenia en la mano, que era vara, y muy derecha; que es lo que passa en el mundo, que nuestras mismas acciones, que en los otros nos parecen mal, basiliscos, y serpientes, consideradas, y vistas en nosotros mismos; esto es, en quanto son obras nuestras, nos parecen buenas, y justificadas, sin mas razon que en nuestras, y afsi, para ser conocidas, y juzgadas como deben ser, se han de mirar como ajenas, ponganse en vn tercero, y serà el juyzio acertado; porque sino, no saldrà derecho; porque es el entendimiento como la vista, que afsi como para que esta vea, es necesario que aya alguna distancia entre ella, y el objeto, afsi para que el entendimiento juzgue, y sea el juyzio acertado (como para que la vista distinga de que color es el paño) es necesario, que de lo que ha de juzgar, lo ponga en otro, para que de esa

manera sea el juyzio derecho, porque sino es cierto que saldrà errado.

CONCEPTO 316.

Al mismo intento.

QVITòle David su nauger al inocente Urias, y con ella la vida, quiso Dios castigar su culpa, y embió à Nathan Profeta, el qual se la propuso debaxo de la metáfora de vna oveja, que solamente tenia vn hombre pobre, al qual se la avia quitado vn poderoso, es la Historia tan sabida, que me parece que esto basta para entenderla. Oye David la propuesta de Nathan, y dize, que es digno de muerte el poderoso que tal hizo: *Vinit Dominus: quoniam filius mortis est vir, qui fecit hoc.* Sepamos aora, porque para que David conociesse la gravedad de su culpa, y el castigo que por ella merecia, se la propuso Nathan en esta parabola? *Vi rectam sententiam contra se quasi in alterum proferret,* dize la Glosa. Propusole Nathan à David en esta parabola su pecado, para que le conociesse como puesto en vn tercero, y afsi

2. Reg. 12.

Glos. he apud Ho 80.



le juzgasse, y le sentenciase el mismo, segun lo que merecia. Porque para conocer nuestro pecado, esse es el mejor medio; de este se valió Dios por medio de Nathan, para que le conociese David, y Christo en el Evangelio de la Viña, para convencer à aquellos hombres perdidos, para que conociesen su culpa, y contra si diessen ellos la sentencia: *Hec enim fuit causa ob quam Dominus hanc parabolam proposuit, ut illi mali homines oribus suis, absque eo quod quid facerent, intelligerent, contra semet ipsos sententiam proferrent, dicentes: Malos male perdet, &c.* dixo vn Docto muy al caso.

Diez: Vbi sup.

CONCEPTO 317.

*Que aunque el Superior sea muy ajustado, importa tener vn hombre quien le ampare, para conseguir lo que pretende.*

**M**ORALIZA Bercorio el caso de la Piscina, donde Christo Señor Nuestro sanó aquel enfermo, que avia que lo estava

treinta y ocho años, y dize; que la Piscina es la Corte de algun Principe, ò la Iglesia; los porticos, ò portales, las Dignidades, y Oficios; los enfermos, los pretendientes; y el Angel que la assistia, para que los enfermos consiguiesen la salud, el Prelado Superior, que provee las Dignidades, Beneficios, y Prebendas. Esto supuesto, pregunto. Pues si es vn Angel el Superior que ha de dar los Oficios, y proveer las Dignidades; porque quando Christo Señor Nuestro, le preguntò al pretendiente de los treinta y ocho años, si queria la salud; esto es, el Beneficio, la Prelacia, ò la Dignidad, le respondió, que el no averla conseguido en tanto tiempo, era por no aver tenido hombre? *Hominem non habeo.* Siendo el Superior tan justificado; porque ha de tener necesidad de hombre, para conseguir lo que pretende el que lo merece? Porque aunque sea el Superior como vn Angel, y aya muchos pretendientes, solo aquel consigue la Dignidad, que tiene hombre que ruegue, è interceda por èl: *Angelus est Prælati Piscinæ, Ecclesiæ præpositus, ad quem*

Ioan. 5.

Bercorio hic, cum

*cum annis currant, & ambulant, ve sanentur, & promouantur per ipsum, ille solus ab ipso portat remedium, qui habet mediatorem, procuratorem, vel Magistrum.* dixo Bercorio, y ray bien. Porque aun el que mas lo merece, se quedará à pie, sino tiene hombre que le ayude, sino es que haga Dios vn milagro, como lo hizo su Omnipotencia con el enfermo de la piscina.

CONCEPTO 318.

*Que los Superiores son los que han de cuidar del sustento de sus familias.*

**G**Rande era la necesidad que padecia toda la tierra, en aquellos siete años de esterilidad, y dize el Texto Sagrado, que como oyese Iacob, que estava à la façon en la Tierra de Chanaan, que en Egipto se vendia bafimento, embió à sus hijos allà para que comprassen lo que fuesse menester, para no perecer de hambre. Y reparò Oleastro, que solo Iacob, y no sus hijos, fue el que sintió la necesidad, y así procurò con todo esfuerço remediarla. Sepamos aora, por que siendo comun la necesidad, assi à los hijos como al padre, solo es este à quien

Genes. 42.

le affige, y el solo trata de su remedio? Dixolo el mismo Oleastro: *Non curant filij Iacob alimenta querere, ne quid sibi de esse sentiant, sed pater hac curam videt.* Aun, que era comun à todos la necesidad, solo el padre es el que la ve, y la siente, y procura remediarla, porque à el solo en quanto padre le toca disponerlo de manera, que aunque la aya no la sienta la familia. Lo mismo digo de los Superiores respecto de sus Republicas, y Comunidades; porque no han de fer los Subditos los que busquen la comida, los Superiores son los que la han de buscar, para que al Subdito no le falte, como lo hizo Christo con aquella gente que le seguia por el Desierto: *Vnde ememus panem, vt manducet hi?* Ninguno se acordava del sustento, y con todo esso, trata Christo de buscarle, antes que llegue la gente à sentir la necesidad, porque parece que fuera poca providencia de su cuidado, esperar à que faltasse lo que avian de comer. Contra algunos, que no solo aguardan à que les falte, sino que quieren que cada vno lo busque; y es que entienden que el Oficio de Superior, lo es de descanso, y no lo es sino de trabajo, y penalidad en quien como

Oleastro hic ad Mar.

Ioan. 6.



Debe ha de cumplir con el.

CONCEPTO 319.

Que de ordinario, de los Governadores, Superiores, y Prelados, murmuran todos.

Num. 12.

Oleastro hic Mor.

Aliendo los hijos de Israel del Desierto Synai, vinieron a la soledad de Pharan, y desde aqui passaron a Hazeroth, que es en el mismo despoblado de Pharan, y fue la dezima quarta mansion donde descansaron, y adonde Aaron, y su hermana Maria murmuraron de Moyses: Locutaque est Maria, & Aaron contra Moysen. No hago el reparo en lo que dixeron, sino en que murmuraron. Pregunto, Aaron, y su hermana Maria, no eran hermanos de Moyses? Si. Pues como siendo hermanos suyos, murmuraran de el, como si fueran estranos? Porque era Governador, era Prelado, y de los que lo son, aun hasta los hermanos murmuran. Que bien ad lo dixo Oleastro: Ex hoc loco disce, quam periculosa Praefectura sit, que non solum extraneos, sed etiam fratres in se prouocare videtur. Y dize bien, porque en el mundo, de todos dizen, y de los Superiores, no los perdonan ni

aun sus hermanos. Lease el Concepto treze desta tercera Parte.

CONCEPTO 320.

Que de lo que nos valemos para ofender a Dios, y al proximo, esse es nuestro cuchillo.

NO es facil hallar lugar, que no sea muy comun para probar este Assumpto; pero creo no lo es con el que yo le he de probar: Circundederunt me sicut Apes, dize David, en nombre de Christo Señor Nuestro, hablando de los Judios, que se juntaron contra el para perseguirle, como si fueran Abejas? Si. Pues tan poco mal le hizieron, que compara su persecucion a la de las Abejas? Porque no dize que le cercaron, como si fueran Leones, Tygres, o otras fieras semejantes, sino como si fueran Abejas? Quare non dicis circundederunt me sicut Leones, Tygres, aut Lupi, sed sicut Apes? Pregunta vna docta Pluma. Y responde: Illa namque animalia plerumque cum utilitate sua damnant inferunt, & ipsa salua manent. Apes vero si damnant inferant, est

ps. 127.

Diez tom. 1. p. 1. 1. Fer. 3. post Do. min. in Passione

CONCEPTO 321.

En realçe del pasado.

Y En ninguna otra ocasion se hallará, que Dios alabe tanto a Moyses, en el capitulo doze de los Numeros. Fue observacion, y advertencia de Origenes: At non talis Seruus meus Moyses, qui in omni Domo mea Fidelissimus est: ore enim ad os loquor ei, & palam: non per enigmata Dominum videt. Sepamos aora, porque mas en esta ocasion, que en otra alguna, alabò Dios a Moyses de Fiel, de Siervo, y Amigo suyo? El mismo Origenes lo dixo: Audite (dize el doctissimo Adamancio) quantum beneficij conferant obsecrantes: nunquam enim inuenimus Dominum tantum laudasse Moysen, quantum nunc cum detrahatur ei. Dios alabò a Moyses, mas en esta, que en ninguna otra ocasion; porque en ella sus hermanos avian sangrientamente murmurado del; para que se entienda, que por donde el murmurador piensa que ha de infamar a alguno (dize Bercorio) por alli suele quedar mas acreditado, y mas illustre su fama, por dode creyò que le quitaba la

Num. 12.

Origen. apud Hugo Car. hic.

parum, & ipsa illud inferentes mo. iuntur. Bien dicho! Comparò Christo a los Judios que le ofendieron, a las Abejas, y no a los Tygres, y Leones; porque estos, si hazen daño, es con provecho suyo, no reciben en si el menor daño del mundo; pero siendo muy poco el que hazen las Abejas, les cuésta a ellas la vida; porque segun dizen los Naturales, tienen las Abejas la pua, o aguijoncillo con que hazen el mal asido a las entrañas, y así las echan con el, quando pican, con que a si mismas se matan. Esto mismo les sucede a los que ofenden a Dios, y persiguen a sus proximos, o con las manos, o con la lengua, que el daño que les hazen, es muy poco, y el que en si mismos reciben, es tan grande, que no es menos que la perdicion del Alma. Por esso dixo San Pablo: In nullo terreamini ab aduersarijs, que illis est causa perditionis, vobis autem salutis. Y no solo de la salud eterna, dandoles en que merecer, sino que aun en esta vida les es ocasion de mucha gloria.

ad. Phil. 2.





Beccorio hic Numer. 12.

Conceptos Predicables:

honra: *Detraitor unde nocere credit, aliquando proficit, & ubi famam alterius obnubilare intendit, ipsam potius augmentat, & extendit, y conluye.* Como en este caso de Moyses, que nunca se hallarà, que Dios le alabasse tanto, como en este capitulo, y es la razon, aver sus hermanos murmurado del.

CONCEPTO 322.

Que se le haze muy de mal al auariento hazer limosna de lo que tiene embolsado.

**E**N el capitulo 19. del Levitico mandava Dios, que quando se segassen los trigos, y se vendimiasen las viñas, que ni los razimos de vbas que se cayessen, ni las espigas que en la tierra se quedassen, las cogiessen, sino que las dexassen para el sustento de los Pobres: *Nec remanentes spicas colliges, neque in vinea tua racemos, & grana decidentia congregabis, sed pauperibus, & peregrinis carpenta dimittes.* Sepamos aora, porque mandò Dios aqui, que las espigas, y razimos de vbas que se cayessen, no las algassen, sino que las dexassen para el remedio de los Pobres; y no mandò, que

Levit. 19.

de los frutos que cogiessen se les hiziesse limosna? Es muy facil la respuesta, dize Oleastro: *Quia difficile est postquam fructus reclusseris, eos extrahere, vt pauperibus largiaris.* Y mucho mas dificultoso: *Crumenam multis nodis ligatam aperire, ideo prouidus, & pius pater precipit ne colligas spicas, sed pauperibus relinquant memento ex elemosyna, quam à Domino accepisti proximo tuo beneficere.* Eran muy auarientos los Indios ( consta de muchos lugares de la Sagrada Escritura ) y por esso mandò Dios, que à los Pobres se les hiziesse limosna de los frutos, que al cojerlos se cayessen, y no despues de encerrados; porque es muy dificultoso, de lo que està ya hecho carne, y sangre, hazerle limosna al pobre. Acuerdate, pues, de la que Dios te ha hecho, para que de esta manera se la hagas tu à tu proximo.

Oleastro hic ad Mor.

CONCEPTO 323.

Que las mugeres suelen ser causa de grandisimos disgustos, aun entre los mas allegados.

Murmuraron contra Moyses, Maria, y Aaron su her-

Concepto 323.

hermano, como diximos arriba, por su muger la Etiopisa, llamada asi, ò porque lo era, ò por ser Sefora, hija de Ietro, que era Madianita, à los quales en otro tiempo llamavan Negros, como dize mi Padre San Agustín: *Madianita enim quondam vocati sunt Ethiopes.* Lo qual consta tambien del cap 14. del 2. Libro del Paralypomenon; y la razon de aver murmurado de Moyses los dos, dizen algunos, que fue por averse casado cò vna Negra. La de Hago Cardenal es aora mas del caso, y assi es esta la que figo: *Fortè modo rixata fuit vxor Moysi cum Maria, & Maria conquesta est Aarò, & ideo simul venerunt isti duo ad Moysen, qui iuuit partem vxoris suae.* Seria el caso (dize Santocaro) que riñeron las cuñadas; esto es, Sefora, y Maria; Maria fue con la que xa à su hermano Aaron, y estos dos à Moyses, el qual estubo de parte de su muger; y como los dos hermanos vieron que la defendia (y con razon) se armaron contra el; con que vino à ser la riña de las mugeres causa de los disgustos de los hermanos, como otras vezes, y no pocas, de los maridos. Riñen dos mugeres, y cada vna vò cò la que xa à su marido: desafianse ellos; salen à la campaña:

M. P. Augus. cit. ab Hugo hic

Hugo Carden. hic.

ponense à riesgo de perder sus vidas, y aun sus Almas; alborotase el Lugar: originanse los pleytos: fomentanse las disensiones, pesares, y disgustos; y porque tanto ruido, y estruendo? Porque riñeron las mugeres, y como si fuera cosa de grandissima importancia, se exponen los maridos al riesgo manifesto de perderse. Con que de ordinario vienen à ser las mugeres las busca ruidos de los Lugares.

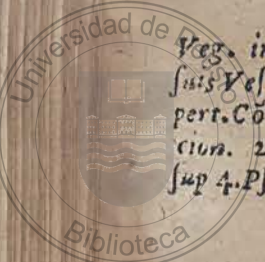
CONCEPTO 324.

Que es abominacion, querer viuir los viejos con los achaques de mogos.

**E**N TRE las abominaciones que refiere aver visto el Profeta Ezequiel, vna dellas, y quizá la mayor de todas, dize que fuè, el ver à vnos Ancianos, que tenian bueltas las caras al Oriente: *Et facies suas ad Orientem;* y el tener vnos viejos bueltas las caras al Oriente, ha de ser abominacion tan grande, que por tal sea notada del Profeta: Si, y con mucha razon, dize vn Expositor muy docto: *Benè quidem dicitur hac abominatio, quia abominatio est, & monstruosa quedat.*

Ezechi. 8.

Stul.



*veg. in stultitia, senso qui versus occi-*  
*suis. Res-* *dentem tendunt, & properant,*  
*pert. Co-* *facies suas ad orientem habere*  
*cion. 2.* *conuersas. El oriente es la*  
*sup 4. Ps.* *mocedad, el occidente la*  
*vejez, pues que mayor abo-*  
*minacion, que ver que mire*  
*al oriente quien estã ya con*  
*vn pie en la sepultura, que es*  
*el occidente de nuestravida?*  
*Esto es, que viua, ò quiera*  
*viuir con los achaques de*  
*moço, el que es ya viejo: Et*  
*facies suas ad orientem. Y que*  
*se sigue de ai? & inde quid*  
*sequitur? Pr. gunta el mismo,*  
*y responde: Quod dorsa contra*  
*Templum Domini habent con-*  
*uersa, que es lo que dize el*  
*Texto; y concluye: Deum*  
*contemnunt, & mandata eius*  
*pro nihilo pendunt. Y dize ex-*  
*celentemente; porque si si-*  
*do viejos quieren viuir co-*  
*mo moços, que à Dios le han*  
*de bolver las espaldas, y des-*  
*preciar sus Mandamientos.*  
*Dize mas de estos viejos el*  
*Sagrado Texto, yes, que apli-*  
*cavan al olfato vn ramo*  
*verde; Et ecce (que es nota*  
*de admiracion) applicant ra-*  
*mum viridem ad naves suas.*  
*Porque es para admirar, que*  
*fuesen estos tan locos (como*  
*lo son otros muchos) que*  
*quieren conozcan todos*  
*que son vnos viejos*  
*verdes.*

*veg. vbi*  
*sup.*

(S)

CONCEPTO 325.

*Que à vezes el darles muchos*  
*hijos, es favor que haze Dios à*  
*los padres, y à vezes es*  
*dolor para los padres el*  
*darles Dios mu-*  
*chos hijos.*

**E**S posible, Señor, le  
dize à Dios Abra-  
ham, que quereis  
que muera sin suce-  
sion? En ninguna manera, le  
dize Dios; porque serà tan  
dilatada, y tan numerosa tu  
posteridad como las arenas  
del mar, y las Estrellas del  
Cielo: *Suspice Caelum, & nu-*  
*mera Stellas sic potest, sic erit*  
*semen tuum.* Pecaron Eva, y  
Adam, quiere castigarlos  
Dios, y dizele à la muger,  
que en castigo de su culpa les  
ha de dar muchos hijos: *Mul-*  
*tiplicabo conceptus tuos.* Ya se  
viene la dificultad à los ojos.  
Si à Abraham, por favore-  
cerle, le dize Dios, que le ha  
de dar muchos hijos, como  
en castigo de su culpa les dà  
muchos hijos à nuestros pri-  
meros Padres? Porque lo era  
para estos, como favor para  
aquel. Veamos que nos dize  
la Escritura de Abraham:  
*Erat autem Abraham diues*  
*valde in possessione auri, &*  
*argenti. Y que mas? Erat quippe*  
*sub tanta eius multa. No pare-*

*Genes.*  
*15.*

*Genes.*  
*2.*

*Genes.*  
*13.*

cc

CONCEPTO 326.

*Que no ay que mentir con el*  
*seguro de que no se ha de saber,*  
*porque aunque la mentira*  
*mas se oculte, en breue*  
*tiempo se sabe.*

**O**YENDO los Ga-  
baonitas el destro-  
ço tan grande que  
avia hecho Iosue  
en las Ciudades de Hay, y  
de Iericò, temerosos de que  
à ellos no sucediesse otro  
tanto, fingiendo ser de Iexas  
tierras, se fueron à Iosue, y  
con mentiras, y engaños al-  
cancaron del, que no se les  
haria ningun mal; lo qual  
afirmaron con juramento to-  
dos los Nobles, y Principes  
de Israel: *Fecitque Iosue cum*  
*eis pacem, & inito foedere, polli-*  
*citus est, vt non occiderentur.*  
*Principes quoque multitudinis*  
*iurauerunt eis. Sepamos agora,*  
*si esta mentira, y engaño se*  
*descubrió en algun tiempo?*  
*Si. Y quando fue en el que*  
*se descubrió? Tres dias des-*  
*pues de como se hizo el pac-*  
*to, dize el Sagrado Texto:*  
*Post dies autem tres initi foede-*  
*ris, audierunt quod in vicino*  
*habitarent. Pues como vna*  
*mentira tan bien forjada, q*  
*fue de las mayores que se han*  
*forjado en el mundo, pudo*  
*saberse tan presto? Por ser*  
*men-*

*Iosue. 9.*

te que tiene palabras el Es-  
critor Soberano para ponde-  
rar lo rico, y lo poderoso que  
era el Santo Patriarca, pues  
quantas dize le parece que  
aun no bastan para explicar  
su riqueza, y de nuestros pri-  
meros Padres, despues que  
huvieron pecado, que dize el  
Sagrado Texto: *Cumque cog-*  
*nouissent se esse nudos consue-*  
*runt folia ficus, & fecerunt sibi*  
*perizonata.* Que eran tan  
pobres, que no tenian, ni  
camisa, y se vieron obligados  
à cubrir parte de su desnudez  
con vnas hojas de higuera.  
Pues con esto està entendido  
el misterio. Dale Dios à  
Abraham muchos hijos, por  
que es muy rico, y tiene con  
que poder sustentarlos, y da-  
selos tambien à nuestros pri-  
meros Padres, siendo suma-  
mente pobres: y asi fue cas-  
tigo para estos, lo que favor  
para aquel; porque si es be-  
neficio el darle Dios muchos  
hijos à quien puede susten-  
tarlos, el darlos à los po-  
bres, que no tienen que co-  
mer, es grandissimo do-  
lor. Con que el Assump-  
to queda, y muy  
bien proba-  
do.

*Genes.*  
*3.*





mentira. Y la mentira aunque mas se oculte, en breve tiempo se sabe. Pero que mucho que se sepa la mentira, si en el mundo, aunque mas oculta, no ay cosa que no se sepa.

CONCEPTO 327.

En realçe del pasado.

Viendo Moyfes que vn Egypcio tratava mal à vn Hebreo, y que si el no le defendia podia ser le matara, mirò primero con grandissimo cuidado à todas partes por si alguno le via, y pareciendole que el campo estava seguro, matò al Gitano, y escondiòle entre la arena. Sucediò que el dia siguiente viò reñir à dos Hebreos, y llegandose al que maltratava, y heria al otro, le dixo: Que para que le hazia mal, y respondiòle, que quien le avia constituido por su luez, que si le queria matar, como el dia antes avia muerto al Egypcio?

Exod. 2.

Num occidere me vis, sicut heri occidisti Agyptium? Pues antes que le matasse, no hizo Moyfes toda la diligencia possible, por si alguno le via? Si viòle alguna Persona? Parece que no, segun la diligencia que hizo. Pues como supo el Hebreo, que el dia an-

res avia muerto al Egypcio? sino viò que le matasse ninguno? Porque no ay cosa oculta en el mundo; porque aunque con mas secreto se haga, ninguna ay que no se sepa. Que bien lo dixo Olearo: Vere scita est res. Non arbitrentur, qui male agunt, se de vitia sua ignorari cum nihil sit absconditum, quod non sciatur, & Moyfes hic, atque illi c. prospexit ante quam Agypti um occideret, & putans se occultè agere in manifesto egi. No faltò quien viò à Moyfes, aun con toda la diligencia que hizo, de que ninguno le viesse, para que nadie se persuada à que no se ha de saber el mal que hizicre; porque quando menos piense, se lo diràn en la calle, y lo sabrà todo el mundo, quando à el mas le parece que està secreto.

Olearo hic

CONCEPTO 328.

Que son para los Superiores terribles enemigos los malos lados.

SON innumerables las partes en que David pide à Dios le libre de sus enemigos: Eripe me de inimicis meis Deus meus, & ab insurgentibus in me libera me, dize en el Salmo 58. Y eripe me de inimicis meis

Psal. 58.

psalm. 142.

meis

meis Domine ad te confugi, &c. en el 142. Y en el Salmo 31. le pide à su Magestad, le libre de los que le cercan, de los q le assiten, y finalmete, de los q andan a su lado; porq serà esse su mayor gozo, y còsuelo: Exultatio mea erue me à circumdantibus me. Sepamos aora, porquè David pide à Dios, que le libre de los malos lados, como si fueran sus enemigos? Porque para vn Superior, no ay enemigo, como lo es vn mal iado; por esso dize, que serà su mayor gozo el que le libre de estos, lo qual no dize, quando le pide, que le libre de los otros, porque de los Superiores, los malos lados son siempre sus mayores enemigos, y por donde comunmente les viene todo su daño, y perdicion.

Psal. 31.

CONCEPTO 329.

Que el interes en los Superiores, suele ser causa de hazer algunas cosas mal hechas.

1. Parte Con. 22.

TEMEROSOS los Gabao nitas de que Iosue no acabasse cõ ellos, como lo avia hecho con los de las Ciudades cir-

cun vezinas de Hay, y de Ierichò, dize el Texto Sagrado, que fingiendo ser de lexas tierras, hizieron provision para el camino, y llegando à Iosue, le dixeron, que venian à hazer pazes con Israel, por lo que avian oido dezir de la Omnipotencia de su Dios. &c. creyeron los Israelitas, y hizieron pazes con ellos, sin que Iosue consultasse à Dios de lo que avian de hazer en aquel caso, como les estava mandado en el capitulo 27. de los Numeros. Hugo Cardenal dize, que aunque no pecaron en todo los Principes de Israel, en hazer pazes con los de Gabao, por escusarlos la ignorancia, pero que hizieron neciamente en no consultar à Dios: Ignorantia excusavit eos à tanto, sed non à toto; quia insipienter egerunt, quando os Domini non interrogauerunt. Ya tenemos, que aunque en todo no pecaron, lo hizieron neciamente en no consultar à Dios, como estavan obligados. Bien, y què fue la causa de esso? El Texto es el que lo dixo: Susceperunt igitur de cibarijs eorum ad comedendum, dize Lyra, & os Domini non interrogauerunt. Fecit que Iosue, cum eis pacem, &c. No consultaron à Dios los Principes de Israel, y hizi-

Hugo Carden. hic Iosue 9.

Iosue 9.



y hizieron pazes con los Gabaonitas; por que recibieron lo que estos les pusieron en las manos, que fue parte de la prouision, que auian hechado para su camino; que ay algunos Superiores, que se pagan tanto del agassajo, que en dandoles, aunque sea vn pedazo de pan seco, como era el que llevavan los de Gabaon, haràn la mas grande necesidad; por que en recibiendo el que manda, en nada repara; por quanto ay atropella.

CONCEPTO 330.

Que no es buen gouerno, aunque aya mas carestia, permitir que cada vno venda a su voluntad, sino que se haga vender segun razon.

YA Se sabe la necesidad tan grande que en tiempo de Ioseph padeciò la tierra, y dize el Sagrado Texto, que con ser tanta la carestia que avia, y huvo de trigo, por espacio de siete años, que nadie le vendia, sino es como Ioseph disponia, y ordenava, que era el Virrey, y Governador de Egipto: Et Ioseph erat Princeps in terra Egipti, atque ad eius nutum fumenta Populis vendebantur. O como

Genes. 42.

leyò Oleastro: Ipse venderet faciebat omni Populo terra; esto es, al precio que el tenia señalado. Pues no fuera mejor que cada vno vendiesse como pudiesse, para que de essa manera lo huviessè con mas abundancia; y no faltasse? No. Pues por que? Por que es muy mal gouerno permitir, que cada vno venda como quisiere; por que el que vende de essa manera, vende tambien la necesidad al que compra, y esso es la total perdicion de la Republica; por que los ricos se hazen mas poderosos, y los pobres quedan sin remedio perdidos, y rematados: Optimus gubernandi modus non quisque pro suo libito vendat, sed Princeps statuendo scilicet pretium, & mensuram vendere faciat. Señale el Governador el precio de lo que se ha de vender, y haga que à esse se venda, y no à otro ninguno; por que consentir, ò dar licencia para hazer lo contrario, es malissimo gouerno, por que serà acabar con los pobres, como queda dicho.

Oleastro hic ad Mor.



CONCEPTO 331.

Que es necia deuocion la de algunos, que siguiendo su voluntad, y su parecer no estàn contentos, si en las obras exteriores de virtud no los exceden à todos.

S Ale Christo al Desierto, à pelear con el demonio, y las armas que escoge, son las de vn riguroso ayuno de quarenta dias con sus noches: Et cum ieiunasset quadraginta diebus, &c. otros tantos se hallarà, que ayunaron Moyses, y Elias; aquel, quando recibio la Ley en el Monte Synai; y este quando iba huyendo de la Reyna Iezabel. Aqui mi dificultad. Pues si Elias, y Moyses auian ayunado quarenta dias; por que Christo Nuestro Bien no quiso excederles en los del ayuno? Alguno dirà, y no es mala razon, que por no desluzir à los dos Santos Profetas, que solo auian ayunado quarenta dias. Pero la que dà vn Doctor, es aora mas del caso: Tot diebus, ieiunauit Moyses, torque Helipart. 2. as, torque Dominus, & non plures ieiunauit, vt humanam superbiam comprimeret insipientemque deuotionem coaceret multorum, qui spiritum volun-

Matth. 4. Exod. 32. 3. Reg. 19.

Diez, tom. 1. part. 2. Dom. 1. Quadra.

tatemque suam sequentes, si alias seruos Dei exteriorum operum multitudine non excedunt, non sunt contenti. No ayuno Christo Bien Nuestro, mas tiempo, que el que auian ayunado Moyses, y Elias, para reprimir la sobervia, y presuncion, y la deuocion tan necia de algunos, que siguiendo su voluntad, y capricho, no estàn contentos, si en el numero de las obras exteriores, no les exceden à todos; por esso Christo Bien Nuestro, no quiso exceder à los dos Santos Profetas, contentandose con ayunar, como ellos, quarenta dias. Lo que se ha de hazer, es, atender à las vidas, y virtudes de los Santos, y procurar imitarlos, no presumir excederlos; por que de mas de ser vana presuncion, serà desde la mitad del camino bolver atrás, ò querer à cabar con la virtud muy apriesa.

CONCEPTO 332.

Que los Superiores han de honrar muchos las letras.

N Ace la Magestad de Iesu Christo en Bethlen, y apenas nasce, quando se aparece vn Angel à los Pastores, que



que les dà nuevas de su feliz Nacimiento: *Ecce euangelizo vobis gaudium magnum quia natus est vobis hodie saluator mundi.* Que si le quisieren ver, que en el Pesebre le hallaràn reclinado en vnas pajas: *Inuenietis Infantem positum in praesepio.* Quiere tambien dar este aviso à los Reyes, y llamarlos por vna Estrella: *Vidimus Stellam eius.* Sepamos aora, quien fue aquel Angel, y quien la Estrella, para proponer la duda? El Angel era vn Ministro de Dios, y criado suyo: *Ministri eius* (lo son todos) *qui faciunt voluntatem eius.* Y la Estrella? El mismo Espiritu Santo, dize San Remigio con San Agustin mi Padre, que como sobre los Apostoles en lenguas de fuego, y sobre la cabeça de Christo en el Iordan en figura de Paloma, apareció en la de Estrella, para llamar à los Magos: *Spiritus Sanctus haec Stella fuit, quia sicut in Igne super Apostolos, & in Iordane in specie Columbae, ita in specie Stella Magos aduxit.* Pues porquè, pregunto yo, avisa Dios à los Pastores por vn Angel, y el mismo Espiritu Santo es el que avisa à los Reyes? Porque los Pastores eran vnos ignorantes, gente idiota, y sin letras, los Reyes eran muy doctos, que

ello quiere dezir Magos? *Magi, idest sapientes,* dize Ludolfo el Cartuxano, *quos Ludolfus latini sapientes, hos, Perse hic, Magos appellat.* Por esso à los Pastores los llama por vn criado, y por vn Ministro suyo, y à los Magos vna Persona Divina, el mismo Espiritu Santo es el que les dà el aviso. A aquellos los llama vn Angel, pero no los acompaña, y à los Magos el Espiritu Diuino los acompaña, y los guia hasta acabar la jornada; porque es razon que à las letras se hagan diferentes honras, y que à honorar, y à agassajar à los Doctos atiendan mucho los Prelados.

CONCEPTO 333.

Al mismo intento.

**L**OS Reyes, y los Pastores han de ser otra vez la prueba de nuestro Assumpto. Llegan los Pastores à Berlem, y recibelos el Niño recién nacido en vn Pesebre: *Inuenerunt Infantem positum in praesepio,* como el Angel se lo avia anunciado. Llegan despues los Reyes, y recibelos en los brazos de su Santissima Madre Maria Señora Nuestra: *Inuenerunt Puerum cum Maria Matre eius.* 2.

Y ya

ya no en el Tugurio, sino en vna casa, *in domo domus.* Pues porquè esta diferencia? Por lo dicho. Porque eran los Pastores vnos ignorantes, y à estos qualquiera cosa les basta, sobrales vn pesebre para recibir su visita; pero para recibir la de los Doctos, como lo eran los Reyes, era necesario que fuesen diferentes los agassajos, para que se conozca la estimacion tan grande que haze de las letras, en el aprecio tan diferente que haze de las Personas, y para que entiendan los Prelados, el que hà de hazer de los Doctos, y que si al idiota qualquiera hora le basta, al Docto ninguna ay que le sobre.

CONCEPTO 334.

Que no solo no hemos de ser malos en la verdad, pero ni lo hemos de parecer.

**E**N el capitulo 13. del Levitico mandava Dios, q el Leproso, que del Sacerdote estuviessse ya dado por sano, que vna, y otra vez labasse sus vestiduras, y se publicasse como ya del achaque estava libre: *Lauabitque homo vestimenta sua, & mundus erit.* Sepamos aora, porque

Leuitic. 23.

manda Dios que el Leproso que en lo interior esta ya sano, labe despues su vestido, para declararle, y publicarle por limpio? Si en la verdad lo està, que importa que el vestido no lo este? Mucho. Pues que, en esso puede aver algun misterio? Si; que le ay, y muy grandes dixolo, y muy bien vn Docto: *Lauabitque homo vestimenta sua, &c. Significans in hoc, quod non solum, non debemus esse mali, verum nec mali videri, sed quod debemus esse interius, & exterius boni.* Bien dicho! Despues que el Leproso estava sano en lo interior, mandava Dios que labasse sus vestidos, para darnos à entender, que no solamente no hemos de ser malos en la verdad; esto es, en lo interior, pero que ni en el interior lo hemos de parecer, sino que assi en vno, como en otro, ha de ser vn hombre santo. Porque parece que es cierto genero de culpa, parecer malo siendo bueno, dize Oleastro: *Quoddam enim genus culpa esse videtur, & si non sit, malum appareat.* Bueno es que la conciencia sea pura, pero importa que no se de mal exemplo.

Lease la 1. part. Concept. 185. & 186. y la parte 2. Concepto 96.

Diez; tom. 1. part. 1. Feria 2. post Domin. in Passione.

Et ad Mores.

Q CON-

## CONCEPTO 335.

*Que es del Governador grande el trabajo, por auer de estar sujeto à los pareceres del Vulgo.*

**H**IZO Iosue, y los demás Principes de Israel pazes con los Gabaonitas, como diximos arriba, y aunque la intencion fue buena, murmurò lo hecho el Vulgo, y llevò muy mal las pazes hechas con los Gabaonitas, y que se huviesse confirmado con juramento: *Murmuravit itaque omne vulgus contra Principes Israel.* Y de manera que se vieron obligados à darles satisfacion. Es cierto, que la intencion de Iosue, y demás Principes de Israel, fue buena, aunque lo erraron en no consultar à Dios; como les era mandado, y arriba dexè advertido. Como, pues, lo murmurava tanto el Vulgo, que no queda hombre de la Plebe, que no lo murmure, y lleve mal? No fuera mala razon dezir, que es muy proprio de la gente muy ordinaria, y vulgar, no passarle en cuenta al Superior lo bueno q̄ ha hecho, para agradecerlo, sino atender à lo que ha hecho no tal, para murmurarlo. Pero al

Iosue 9.

caso digo, q̄ aunque fue muy buena la intencion de Iosue, como no era conocida, nunca del Vulgo podia ser abonada; por que siempre le parece, que ay en el pecho del Prelado la malicia, que experimentan ellos en su coracon, y ya que le hagan tan grandissima merced, que no le tengan por malo, por lo menos no dexaràn de condenarle por necio, y el error que de suyo era ligero, le haràn grave, y buscarà razones cada qual para hazerle mayor. Leafe la 1. parte, Concepto 164.

## CONCEPTO 336.

*Que para servir à Dios, todo lo hemos de dexar, aunque sea mas preciso, si huele à cosa de mundo, y nos sirve de embaraço.*

**I**Ba preso Christo N. R. y dize San Marcos, q̄ vno de los que le seguian era vn mancebo cubierto con vna sabana, q̄ no llevava sobre su cuerpo otra cosa: *Amictus sindone super nudo.* Vanle à asir los Judios, y el, dexandoles la sabana, huyò, y se escapò de sus manos. Pues para que así la dexa? Por q̄ los Judios le quieren impedir que no siga al Salvador, ha de dexar lo

Marc. 14.

## Concepto 336.

Nostr. Suar. in Marcu. hic.

lo que tanto ha menester para la decencia, y adorno de su persona? Si. Dize Nuestro Insigne Obispo de Coimbra: *Nudus profugit ab eis, nobis exemplum relinquens quatenus Deum simplici amictu sequamur, quem etiam si opus fuerit rejiciamus.* Iba siguiendo este mancebo al Señor, llevava vna sabana precisamente necessaria para cubrir la desnudez de su cuerpo, no tenia otros bienes de los que reparte el mundo, parecióle que era estorvo para seguir al Señor, y por esso le dà de mano, y la arroja, para enseñarnos, que para seguir à Dios, nada se ha de poseer en siendo cosa de mundo, aunque sea mas preciso, si nos puede ser estorvo.

## CONCEPTO 337.

*Que por los malos Consejeros, suelen hazer no buenas provisiones los Principes, y Prelados.*

**A** Los Superiores, que por los malos Consejeros que los asistien, proveen las Dignidades, Oficios, y Beneficios en las Personas que no deben, compara Bercorio à vn pez llamado Carpa, que

se suele criar en los estanques, y rios. Sepamos agora, porque estos Superiores se han de comparar à la Carpa, ò que propiedad tiene la Carpa, para que estos Superiores se asimilen à ella? Que quando està de parto, se va, y llega à su consorte, el qual le echa vn poco de licor lacteo en la boca, con que pare luego al puto: *Carpa sentiens se propinquam partui masculinū suum adit, qui lacteum semen in os eius immittit, virtute cuius, statim parit.* Y por esso se comparan à la Carpa los Principes, y Governadores de que hablamos? Si. Dize el mismo Bercorio: *Partum intellige promotionem, & emissionem ad exteriora beneficia, quam hodie faciunt multi in debite per consilia malignorum.* Son comparados los Superiores de que hablamos à la Carpa; porque así como esta pare, segun el licor lacteo que se le echa en la boca, así ellos las promociones de Oficios, ò Beneficios que hazen, salen conforme los aconsejan; y como los Consejeros suelen tal vez (y aun muchas) no ser muy buenos, tampoco lo son los partos; esto es, las provisiones, porque las sacen hazer en personas de muy pocas, ò ningunas prendas.

Berc. lib 9. cap. 17.

ibidem





CONCEPTO 338.

Que el ambicioso, nunca quiere parecerlo.

Viose Abner perseguido de Ababel, hermano de loab, y por librarse de persecucion tan declarada, le quitò la vida. Viòse despues Abner favorecido de David y temeroso loab de que le hiziesse Capitan General, y le prefiriesse à el, le diò la muerte alevoso. Asì lo dize Iosepho, pero si consultamos al Sagrado Texto, se hallarà segun parece, que fue en vengança de la muerte de su hermano: *Et percussit ibium in inguines, & mortuus est.* Pues si loab matò à Abner en vengança de la muerte de su hermano, como dize Iosepho, que no fue si de ambicioso, remiendo que David le prefiriesse à el, y le hiziesse su Capitan General: O como hemos de componer dos cosas, al parecer, tan opuestas? El mismo nos lo dirà, may al caso del Assumpto: *Timebat enim ne David faceret ipsam Principem Militia, eo repulso, ipse vero dixit, se, cum occidisset in visionem fratris sui: sic excusans se de ambicio, cuya raziò aprueba Hugo Cardenal. La que*

2. Reg. 3

Ioseph. citat. ab Aug. hic

*Timebat enim ne David faceret ipsam Principem Militia, eo repulso, ipse vero dixit, se, cum occidisset in visionem fratris sui: sic excusans se de ambicio, cuya raziò aprueba Hugo Cardenal. La que*

tuvo loab, dize Iosepho, para quitar la vida à Abner, fue su ambicion, como queda dicho, y quando dize el Sagrado Texto, que fue en vengança de la muerte de su hermano, se ha de entender, que fue esto lo que el dixo, para escusar su ambicion, y no de lo que à el le moviò para dar la muerte à Abner; porque es cierto, que fue de puro ambicioso, mas no quiso parecerlo, y por esto dixo que avia sido en vengança de su hermano.

CONCEPTO 339.

Al mismo intento.

Legò la muger del Zebedeo à pedirle à Christo Redentor Nuestro las dos Sillas principales de su Reyno, para sus dos hijos Diego, y Iuan, y respondiòla el Salvador, que no sabian lo que se pedian: *Nescitis quid petatis.* Aquí dizen todos comunmente, que por aver pedido la madre, y responder Christo Bien Nuestro à los hijos, fue porque estos la induxeron, y impusieron en lo que avia de hazer, y pedir à Christo. Aquí aora mi reparo. Pues porque nolle gan ellos à pedir lo que pretendian, y no se valen de su madre?

Matth. 20.

madre? Por lo que diximos en el Concepto pasado. Porque eran ambiciosos, y no querian parecerlo, por esto se valieron de su madre para la pretension, y no llegaron ellos à pedir lo que pretendian; porque no se atribuyesse à ambicio suya, lo que en la verdad lo era, sino à ofesto, y diligencia de su madre, por cuyo medio se sollicitava; porque el ambicioso, nunca quiere parecerlo.

CONCEPTO 340.

Que la confesion ha de ser con distincion y claridad.

Albert. de Padu. fo. 14. pag. 1. Fero in Ios. par. 81.

HVRTO Acham en el saco de Jericò vnas pieças de valor, castiga Dios por este pecado al Pueblo, y para aplacarle, castigando al transgressor, echan suertes para saber quien avia sido, caele al Tribu de Iudà, y finalmente, por la suerte se vino à declarar la familia, y la persona, que fue Acham, como queda dicho. Dizele Iosue que confiesse su pecado; no obstante, que le avia declarado ya la suerte, y dize con gran dolor: *Verè ego peccavi Domino Deo Israel, & sic, & sic feci vide inter spolia*

Iosue 7.

*pallium coccineum valde bonum, & ducentos siclos argenti: regulamque auream quinquaginta siclorum: & concupiscens abstuli, &c.* Pues si ha dicho, y confesado, que fue el el que pecò, para que dize despues, que lo que ha hurtado, es vna capa muy buena, docientos siclos de plata, vna regla de oro, y de la manera que lo hurtò? *Et sic, & sic feci.* No le bastava aver dicho, que avia ofendido à Dios, y sido causa su pecado de la perdicion del Pueblo? No. Pues porquè? Porque en aquellas palabras: *Verè ego peccavi Domino Deo Israel,* explicò Acham el dolor que tenia de aver ofendido à Dios, que es el que ha, y debe traer el que se llega à confesar, y en las demàs, el modo con que se debe hazer la confesion, que no ha de ser à bulto, sino con distincion y claridad, no se ha de andar por rodeos, para que parezcan menores los pecados, sino confesarlos como ellos son, como Acham, que no se contentò con dezir, que hurtò vna capa de fina grana, sino que tambien dixo, que era muy buena, vna regla de oro de cinquèta siclos de valor, y otros docientos de plata, todo con tanta claridad, y distincion, como si fuera confesion Sacramental; y como

Q 3 esta



esta lo debe ser, contra algunos, que no solo no saben lo que han de dezir, sino que quieren que el Confessor se lo diga, y los absuelva, y que de sus pecados sean los Confessores adivinos.

CONCEPTO 341.

Que solo vn mirar suele ser causa de la perdicion de vna muger.

V Endieron sus hermanos à Ioseph à vnos Ismaelitas, y estos à Putifar, Eunucho de Faraon, y Principe de su Exercito, servia à su señor con grande cuidado, y diligencia, en quanto en casa se ofrecia. Era hermoso de rostro, de bello talle, y muy galan. Sucedió, que despues de muchos dias, puso su señora en èl los ojos tan desordenadamente, que quedando cautiva de su aficion, sollicitava porfiada, deslustrar su castidad, y pureza:

Genes. 39.

Post multos itaque dies iniecit domina sua oculos in Ioseph, & ait, dormi mecum, &c. Sepamos aora, porque despues de tantos dias, puso en Ioseph los ojos la muger de Putifar, y no antes; esto es, desde el dia que entrò en su casa por esclavo? Oleastro fue el que lo dixo al intento: *Leuauit*

*uxor domini oculos in Ioseph. Oleastr. Vide quid valeat honestas in hic, ad femina, nam quando hac Mores. oculos habuit demissos, non peccauit, cum vero leuauit scandalum passa est. Bien dicho! Todo el tiempo que fue honesta; esto es, que no levantò los ojos la muger de Putifar, no pecò, pero apenas los alçò, quando los puso en Ioseph, y fue causa a quel mirar, de su total perdicion: *Leuauit oculos, idest iniecit.* Porque todo fue vno en ella, levantar los ojos, y quedar perdida; porque vn alçar de ojos en vna muger, suele ser causa de todo su mal, como lo fue en esta de quien hablamos, que por averlos alçado cometió tan grand delito.*

CONCEPTO 342.

Que los Prelados Ecclesiasticos, de sus rentas no han de tomar mas de lo que han menester para su congrua sustentacion.

Entrò Ioseph por esclavo en casa de Putifar (como en el Concepto pasado quedò advertido) y pagòse tanto del, que le entregò todo el gobierno de la casa, y de su hazienda, la qual Dios por Ioseph se la multiplicò à Putifar, y aumentò mucho;

eho, pero Ioseph no se aprovechò, ni tomò de ella, ni lo que vale vna paja, mas de el pan necessario, y que avia menester para su sustento:

Genes. 39.

*Nec quidquam aliud noverat, nisi panem quo vesceretur. Sepamos aora, porque Ioseph no se aprovechava de algo de la hazienda de su señor, ni della tomava mas del pan necesario para su sustento? Hugo Cardenal lo dixo*

Hug. hic

*mu y al proposito: Ecce, quae possunt, & debent sibi assumere Praelati de Cura Pastoralis, solum panem, idest sola necessaria. No tomava Ioseph, en quien està representado el Obispo, y el Prelado Ecclesiastico, de la hazienda de su señor; esto es, de las rentas del Obispado, y de la Iglesia, sino pan, para darles à entender, y enseñar à los que lo son, que de las rentas, y hazienda de la Iglesia, solamente han de tomar lo necesario para su congrua sustentacion, y no mas; porque lo demás es hazienda de los Pobres, y será quitarla à su dueña, aprovecharse de ella mas de lo necesario, para comer, y vestir, que todo esto se incluye en la palabra*

*S. Bern. pan; Res Pauperum (dixo San citat. ab Bernardo) sunt res Ecclesiarum, & sacrilega eis crudelitate surripitur: quicquid dispensatores eorum sibi acci-*

*piunt procer victum, & vestitum. Que es lo que queda dicho, aunque con vn poco de mas agrio.*

CONCEPTO 344.

Que los Superiores han de tratar à los Subditos como deben, y es razon, porque si los tratan mal, no será mucho que los Subditos se irriten contra ellos.

Y ENDO Balaan en vna jumentilla à maldecir el Pueblo de Dios, movido del interès que Balac, Rey de Moab le avia ofrecido, porque le sirviessè en ello, dize el Texto Sagrado, que se apareció vn Angel en el camino, à atajarle los passos tan descaminados que daba, con vna espada en la mano, y que como le viesse la jumentilla, y temerosa se apartasse del camino, para que bolviessè à el, la castigava asperamente Balaan. Finalmente, viendose la jumentilla tan maltratada, y con tan poca razon, habló, y como que xandose de la tirania con que la tratava, dixo: *Quid fecit tibi? Cur percutis me etiam tertio?* Sepamos aora, porque habló la jumentilla, no siendo conforme,

Numer. 22o



me, sino antes opuesto à su natural? Porque se viò maltratada de su señor, y vn maltratamiento, todo el mundo le sienta, y aunque sea à vna bestia hara que hable. No es mucho (dize Bercorio) que esto mismo le suceda à vn Subdito, maltratado del Superior injustamente, ò mas de lo que es razon, porque como no es de bronce, no ay que maravillar que lo sienta, que murmure, y que se quexe; porque aunque el Subdito debe sufrir, debe ser segun razon: *Non sicut serui sub lege, sed sicut liberi sub gratia constituti.* Dixo en su Regla mi Padre San Agustin, y aora Bercorio, que aunque son muchas sus palabras, no he de dexar de dezirlas: *Asina (vã hablando en el caso de Balaan) significat Subditum humilem, & patientem, qui licet habeat sustinere à Superiore: tamen cum nimis prouocatur, & per in iniurias ab illo plus debito stimularur: non est mirum, si eius patientia dirumpatur, & contra Dominum suum murmuret, & loquatur. Subditi enim quamquam patientes, non tamen possunt semper iniurias Superiorum tolerare: imo quando nimis conuinciantur, necesse habent contra eos reclamare. Vnde isti dicunt illud Iob. Que est enim fortitudo mea, vt*

M. Pad. Aug. in Regul.

Berc. hic

Iob. 6.

*sustineam? Aut quis finis meus, ut patienter agam? Nec enim fortitudo mea, ut fortitudo lapidis, nec caro mea aenea est.* Y dize muy bien: porque los Subditos, ni son de piedra, ni de bronce, y assi, los Superiores los han, y deben tratar como à hombres de razon; pero si es injustamente, ò en lo que deben se excede, al mas virtuoso haràn que hable.

CONCEPTO 345.

*Que es grande gloria para vn hombre, dar principio à vna cosa insignie.*

**E**N el Portico del Templo de Salomon, dize San Iuã, que se andava passando Christo en la Fiesta de las Encenias; esto es, de la Dedicacion, y Renovacion del Templo, segun mi Padre San Agustin: *Encenia festiuitas erat Dedicacionis Templi, Gracè enim coenon dicitur nouum. Quando cumque nouum aliquid fuerit dedicatum Encenia vocantur.* Andavase, pues, Christo Redentor Nuestro passando en el Portico del Templo de Salomon, como dize el Evangelista: *Ambulabat Iesus in Templo in Porticu Salo-*

S. Vicen. Ferrer. Feria 6. post Remissione serm. vnico.

M. Pad. August. tract. 48. in Ioan.

Ioan. 10.

Salo.

*Salomonis.* Sobre lo qual es mi duda. Es cierto, que al Templo de Salomon avian ya destruido los Caldeos, y reedificadole Zorobabel, y Iesus, hijo de Iosedech, en tiempo de Cyro; como consta del capitulo 49. del Ecclesiastico, y consumado por los mismos, en el año sexto de Dario, Rey de los Persas, como tambien consta del capitulo 6. del primer Libro de Esdras. Como, pues, siendo esto assi, dize San Iuan, que se andava passando Christo en el Portico del Templo de Salomon, si este estava ya destruido, y buuelto à reedificar? Porque fue el primero que le edificò Salomon, y basta aver sido el que le edificò primero, para llevarse el aplauso, y para que en el su nombre persevere para siempre: *Maximum est esse hominem principem in aliquo insigni opere, & ei initium dare. Propter honorem Salomonis, quod ille in principio tam illustre illud opus exereit semper illud, nomen Templo remansit.* Dixo vna docta Pluma, y dixo bien, porque es grande gloria para vn hombre dar principio à vna cosa illustre, y honra Dios mucho al que assi lo haze. Como lo hizo con el Tribu de Iudà, que por aver sido

Diez. tom. 1. part. 1. Feria 4. post Domin. in Passion.

Aminadab su descendiente, el que diò principio à la entrada del Mar Bermejo, quando los Hebreos salierò de Egipto, y divididas las aguas, temerosos todos, ninguno se atrevia à entrar, vinculò Dios en aquella Tribu la Corona de Israel, como en otra parte dize, segun la opinion de algunos. Como al contrario, castiga Dios con grandissimo rigor, al que dà principio à algun mal, por el mal exemplo que à otros dà.

CONCEPTO 346.

*En realce del pasado.*

**E**STANDO el Pueblo de Dios en el Desierto, dize el Texto Sagrado, que como viesse à vn hombre, que estava cogiendo vnos palillos, en el dia del Sabado, que era el de Fiesta entre los Iudios, que le llevaron à la carcel, y que Dios mandò, que le apedreasen, y que fuesse esta la muerte que se le diese: *Morte moriatur homo iste, obruat eum lapidibus omnis turba extra castra.* Y executose el castigo, como Dios lo avia mandado. Sepamos aora, porque vna culpa tan leue, manda Dios que se castigue

Numer. 15.



tigue con vna pena grande  
Non praecepit hoc Deus tan-  
tum propter peccatum, quan-  
tum, quia fuit ille primus, qui  
Sabbatum violauit, post prae-  
ceptum sanctificationis sabbati  
promulgatum, dixo vn docto,  
y dixo bien. No castigò Dios  
à este, con tan terrible pena,  
tanto por la culpa, quanto  
por aver sido el primero que  
quebrantò la Ley acabada  
de promulgar, de que se  
guardasse por dia de fiesta el  
Sabado; porque es merecedor  
de grandissimo castigo,  
el que dà principio, y es cau-  
sa de algun mal como lo es  
de que se le honre, al que le  
dà à vna cosa insigne.

CONCEPTO 347.

Que puede temer de Dios vn  
grandissimo castigo, el que sus  
Ventas, y compras, las  
executan con  
dolo.

SI quieres tener muy larga  
vida, le dize Dios à su  
Pueblo, no tengas en tu casa  
dos medios celemines, vno  
mayor, y otro menor: *Nec  
erit in domo tua modius maior,  
& minor, vt multa viuas  
tempore super terram.* Y lo  
mismo es de las pesas, y de  
màs medidas. Pues què im-  
porta tener vn hombre en su  
casa dos medios celemines,

vno vn poco mayor que  
otro: Mucho. Porque es  
cierto, que el que assi los tie-  
ne, el mayor le tiene para  
comprar, y el menor para  
vender, y es abominacion  
para Dios, que en esse gen-  
ero de trato, no se observe lo  
que es justo: *Dolum, quod fieri  
posset* (dize Hugo Cardenal)  
*in mensuris, & ponderibus pro-  
hibet, quidam enim consueve-  
rant habere duplex pondus, &  
duplicem mensuram, maiorem  
ad emendum: & minorem ad  
vendendum. Vnde pondus, &  
pondus, & mensura, & mensu-  
ra, vtrumque abominatio Do-  
mino.* Luego si promere Dios  
larga vida al que no tuuiere  
en su casa dos medios cele-  
mines, el vno mayor, que el  
otro: esto es, al que sus ven-  
tas, y compras no las exerce  
con dolo, al que las haze con  
toda bellaqueria, y tiene en  
su casa, no solo dos medios  
celemines, sino dos medias  
fanegas, la vna para vender,  
y otra para comprar, con ra-  
zon puede temer que le qui-  
te Dios la vida, en castigo  
de vn trato tan injusto, y que  
la hacienda se la dè à su due-  
ño, y sino le tuuiere, que car-  
gue con ella el diablo,  
que lo es, de quanto  
ay mal adqui-  
rido.

Hug. hic

Prout II

CONE

CONCEPTO 348.

Que al Superior que no dexare  
el Oficio, no ay que creerle  
quando dize, que està  
en el rebentan-  
do.

SI Alguno, dize Chris-  
to por San Lucas,  
quisiere ser mi Disci-  
pulo, tome su Cruz, y  
sigame: *Si quis vult venire  
post me, abneget semet ipsum,  
& tollat Crucem suam, & se-  
quatur me.* Y fue como si di-  
xera, que para ser su Disci-  
pulo, era necesario, que ca-  
da vno dexasse la Cruz del  
otro, y tomasse la suya; co-  
mo con Estella dexè aduer-  
tido arriba en el Concepto  
112. porque ay muchos (co-  
mo alli tambien diximos)  
que dexan la suya, y solo car-  
gan con la ajena; y dize mu-  
chos, y no todos; porque de  
los Superiores, raro es el que  
la dexa, aunque algunos di-  
zen, que les es pesada carga.  
Pues porque, si les es tan pe-  
sada la Cruz de la Prelacia,  
como dizen, no la dexan?  
Porque no lo sienten como  
lo dizen, que si como lo di-  
zen, lo sintieran, es cier-  
to, que la dexaran. Y assi, al  
que dixere, que le es muy  
pesada la Cruz de la Prela-  
cia, y no la dexare, no ay pa-  
ra que creerle, sino dezirle

Luc. 9.

en lo moral, lo que à Christo  
los Judios à la letra, si quie re  
que le creamos: *Descendat de  
Cruce, & credimus ei;* que con  
esso le creeremos; pero sino,  
no ay que pensar, que se le ha  
de creer; y assi, para persua-  
dirnos à que es ver dad lo  
que dize: *Descendat de Cruce,  
ò calle;* porque por vna par-  
te, estar à la Cruz asido, y por  
otra rebentando, pudiendo  
no rebentar, no es cosa que  
puede ser, ni cosa para crei-  
da.

Con vn exemplo se  
explica esto muy bien. En  
algunas Ciudades suele aver  
vna dança, que llaman de  
Gigantones; y à quien viere  
por aquella mascarilla tan  
encendida la cara del hom-  
bre que lleva sobre sus om-  
bros la estatua, le parecerà,  
que rebienta; y no es, sino  
que dança. Assi ay algunos  
Prelados, que parece rebien-  
tan con el Oficio, y no es,  
sino que dançan de conten-  
to.

CONCEPTO 349.

Que son los hombres tan codi-  
ciosos de suyo, que parece, que es  
digno de admiracion, que aya  
alguno que manejando di-  
nero ajeno, no se le aya  
pegado algo.

Entrò Ioseph por es-  
clauo



clavo en casa de Putifar, y pagose tanto del, que le entregò todo el gouerno de ella, y de su hazienda, y hallòse en breve tiempo tan poderoso, que llegò à cono- cer el Gentil, que andava Dios de por medio, que con especialidad, en quanto obrava asistia al Esclavo. Y advierte el Texto Sagrado, que con aumentarse tanto la hazienda de su señor: *Ministrabat ei, non sibi, sicut multi faciunt*, dixo aqui Hugo Cardenal; y fue como si dixera, que quanto trabajava, y aumentava la hazienda, todo era en beneficio de su señor; porque él nunca se aprouechava de nada (como otros muchos hazen de las hazien- das ajenas que administran, que si se pierden, es, porque ellos se las comen) Poes cosa de tanta importancia es esta, que por particular lo nota el Texto Sagrado? Si, dize Hugo Cardenal: *Et notatur in hoc, quod dicit ministrabat ei, fidelis executio officij.* Con particular cui lado advierte el Sagrado Texto, que Ioseph no se aprouechava de vn solo maravedi en la administracion de la hazienda de su señor, sino que la administrava con to- ta fidelidad, porque lo contrario es tan comun en el mundo, y son los hombres

Genes. 39. Hugo hic

Hugo hic

tan codiciosos de suyo, que es digno de admiracion, que aya alguno, que mane- jando dinero no se le aya pegado algo; y como Ioseph en esto obrò tan justificado, como por cosa singular lo advierte el Sagrado Texto: *Et ministrabat ei, non sibi.* No como otros muchos hazen, *sicut multi faciunt*, que de las hazien- das ajenas, que administran, mis parecen dueños, que mayordomos; porque solo atienden à su interes, y no al del dueño de la hazien- da que està à su cargo,

CONCEPTO 350.

Que al enemigo se ha de amar, no solamente con la lengua, sino con el cora- çon.

HABlando San Iuan en el capitulo 3. de su primera Canonica, del amor con que generalmente hem- mos de amar à todos, assi amigos, como enemigos, dize, que no ha de ser con pala- bras, sino con obras, no con la lengua, sino con el cora- çon: *Filioli, non diligamus verba, ne que lingua, sed opere.* Veritate. Que amemos al enemigo con el coraçon, es- tà bien; pero con palabras, porqueno? Porque al enemi- go

Ioan. 1. 3.

go

CONCEPTO 351.

Que el pecador de veras arre- pentido, es para Dios como si no huiera pecado.

go no se le ha de mostrar con las obras? O que quiso dezir el Sagrado Evange- lista, quando dixo, que à los enemigos, no hemos de amar con palabras, sino con el coraçon? Dixolo vna docta Pluma, muy al caso del Assumpto: *Non vult significare, quod non sint verba nostra, sed lingua nostra.* *suavis erga proximos, sed quod non omne ibi sicut nostri amoris negotium, nisi, quod ex intimo cordis nostri procedat, et ipsius operibus manifestetur.* Quando dize San Iuan, que al enemigo no hemos de amar con la lengua, sino con el coraçon, no quiere dezir, que al enemigo, con pala- bras, no le hemos de mos- trar mucho agassajo, sino que el que se le hiziere nos salga del coraçon; y fue lo mismo que dezir, que al ene- migo se ha de amar con el coraçon, y no solo con la lengua; porque ay algunos, que dizea, que le aman, y perdonan, y en ofreciendo la oca- sion, muestran su mala voluntad, y descubren el odio que le tienen, manifes- tando con las obras, no ser verdad lo que dicen sus palabras.

(S)

VNAS palabras dize Eclesiastico, no fa- ciles de entender, por ser grande su di- ficultad. Va hablando de al- gunos Reyes, y dize, que ro- dos pecaron, sino es David, Ezechias, y Iosias: *Præter David, & Ezechiam, & Iosiam omnes peccatum comisse- runt.* Es cierto que David fue pecador, porque fue adultero, y homicida; como consta del capitulo onze del Libro 2. de los Reyes. Co- mo, pues, siendo esto assi, dize el Eclesiastico, que Da- vid no pecò: Iansenio fue el que lo dixo: *Quod & si Da- uid peccasse legatur, & graui- ter, tamen legitur peccatum esse remissum, scilicet per con- dignam penitentiam.* (como lo explica la Glosa) Vnde *pro non comisso habendum est.* Aunque es verdad que pecò David, y gravemente, tam- bien es cierto, que por su mucha penitencia le per- donò Dios su pecado, y por esto fue como no averle co- metido; y assi dize, y muy bien el Eclesiastico, q el Rey David

Ecccl. 49.

Ians. hic

David



Dauid no peccó ; porque el peccador de veras arrepen- do , es para con Dios como fino huiera pecado , y puede conleguir tanta gracia , y tanta gloria , como el que siempre fue justo , y estuvo siempre en su gracia.

CONCEPTO 352.

En realçe del pasado.

VNA cosa bien nota- ble se escribe en el capitulo 3. y sexto del Levitico , y es , que en el mismo lugar don- de se ofrecia el Holocausto , se avia de sacrificar la Victi- ma : Pro peccato : ista est lex Hostia pro peccato , in loco vbi offertur Holocaustum immola- bitur honoram Domino. Pat- hizer mi reparo ; es necessa- rio siber , que era Holocausto , y que Victima pro delicto , ò pro peccato , que todo suele tomarse en la Sagrada Es- critura por vna misma cosa ; aunque algunos las distin- guen? Era , pues , el Holo- causto vn Sacrificio , en el qual se sacrificava vn ani- mal puro y limpio , y se que- mava to lo , de suerte , que al Sacerdote que le ofrecia no le tocava parte alguna. La Victima pro delicto , ò pro pec- cato , era vn Sacrificio , en el qual se ofrecia , ò sacrificava

Leuit. 6.

à Dios algun animal , ò por el pecado del Pueblo , del Principe , ò de otra qual- quier Persona , del qual , al Sacerdote tocava siempre su parte. Esto supuesto , pre- gunto , que por que mandava Dios , que en el mismo lugar que se ofreciese el Holo- causto , que era , como queda dicho , vn Sacrificio todo de dicado à Dios , se sacrificas- se la Victima pro delicto , ò por el pecado? La Interlineal es la que dà la razon : Holocaustum totum combustum iustum significat. Hostia vero pro pec- cato poenitentes designat. Idem ergo dicitur esse locus immola- tionis amhorum , ad denotan- dum , quod ad eundem gradum gratia , vel gloria potest poenit- tens post lapsum attingere. sicut iustus , qui nunquam inuentus est enormiter peccasse. El Holo- causto significa al justo , que nunca perdiò la gracia ; La Victima pro peccato , al peca- dor arrepenido ; y por esso mandò Dios , que el lugar de los dos Sacrificios fuesse el mismo , para darnos à enten- der , dize la Interlineal , que al mismo grado de gracia , y gloria puede llegar el peca- dor arrepenido , que aquel que nunca ha pecado ; y aun mas , à serle preferido en los favores del Cielo.

Inter. ci. te. Berco. Leuit. 3.

CON-

CONCEPTO 353.

En realçe del pasado.

YA se sabe la diferen- cia tan grande que hubo entre la vida del hijo Prodigio , y de su hermano ; este tan ajus- tado à la obediencia de su Padre , que es Dios , que le dize el mismo : Numquam mandatum tuum prateriui. Que nunca avia pecado ; quando ha andado tan per- dido el otro , que en livian- dades de moço ha cõsumido su hazienda : Discipauit sub- tantiam suam viuendo luxu- uisse. Bolviò à casa de su Pa- dre , y fueron tantos los agas- fajos que le hizo , que causò embidia al hermano , y aun se quexò de que otro tanto jamàs se huviessse hecho cõ- el. Sepamos aora , porque , à vn hombre tan perdido le prefiere Dios en los favo- res , al justo , y à aquel que nunca ha pecado? Berco- rio es el que lo dixo : Quia apud Patrem Deum adquirent dona ampliora , tam gratia , quam gloria , illi , qui quandoque pec- catores fuerunt , et poenitue- runt : quam illi qui nunquam deliquerunt. Conseguiò mas favores de Dios el peccador arrepenido , que el justo , que jamàs avia pecado , para que

Luc. 15.

ibidem.

Berco- hic.

se entienda , lo que estima Dios à vn peccador , que de veras se arrepiende de su culpa , y que puede fer tanto el dolor que de ella tenga , que le prefiera en los favo- res de la gracia , y de la glo- ria , à los que en esta vida nunca perdieron su gracia.

CONCEPTO 354.

Que en las elecciones , no todo se ha de dar à los presentes , sino tambien à los que no asisten , si lo merecen.

Q Vexase Moyzes à Dios , de que no puede sufrir vna carga tan pesada , como la del gobierno de su Pue- blo , y queriendo aliviarle del trabajo , le dize , que es- coja setenta de los Ancia- nos , experimentados , y doc- tos , para repartir con ellos el peso todo del mando. O- bedece à Dios Moyzes Iura los setenta Ancianos à la puerta del Tabernaculo , dales Dios el Espiritu del Cielo , comiençan à profe- tizar advertidos , y el Pueblo à obedecerlos gustosos , pero hase de advertir , que nos dize el Texto Sacro , que al mismo tiempo que profeti- zavan estos , profetizavan otros.

otros.



otros dos tambien, à quien Dios les auia comunicado su Espiritu retirados en sus tiendas: *Remanserunt duo viri in castris, quorum vnus vocabatur Eldad, Alter medad super quos requieuit spiritus, & ipsi non exierant ad Tabernaculum cumque Prophetarent in castris, &c.* Sepamos aora, porque no solo comunica Dios su Espiritu à los setèta Ancianos, que se hallaron presentes en el Tabernaculo, sino à Eldad, y Medad, que no asistieron en èl, al tiempo de la eleccion? Teodoro lo dixo muy al asunto: *Verisimile est, illas dignitate pares fuisse cum ipsis septuaginta, & ob illud, donum illud esse adeptos.* Comunicò Dios su Espiritu à los setèta Ancianos, que se hallaron presentes en el Tabernaculo, y constituyò luezes para el gobierno del Pueblo, y al mismo tièpo eligieron otros dos, que fueron Eldad, y Medad, que se estavan retirados en sus tiendas, y no se hallaron en la eleccion, para dar à entender à los Prelados Superiores, que en las elecciones, no todo se ha de dar à los presentes, sino que se ha de honrar tambien à los que no asisten, si lo merecen; porque lo demàs no es bien becho, ni acertado. Por èllo dize San Lucas de San

*Thendo. 9. 21. in Numer.*

Pedro, que no supo lo que se dixo, quando en la Transfiguracion dixo, que seria bien estarle alli, y hazer tres Tiendas, ò Tabernaculos para acomodar los Sujetos, que se hallaron presentes: *Nesciens quid diceret, sin acordarse de otro ningno, ni aun de su mismo hermano, y assi, con razon es reprehendido, porque aviendo de ser Prelado Superior, y Cabeça de la Iglesia, como en el capitulo antecedente se lo avia Dios prometido, no se acordava de ninguno para acomodarle, que no estuvièsse presente.*

*Luca 9.*

CONCEPTO 355.

*Que no ay tan grande enemigo para vn hombre, como su propia muger no siendo buena.*

**I**BA Sanson con sus padres à la Ciudad de Thamnata, y como llegassen à las viñas del Lugar, y Sanson se apartasse vn poco del camino, le acometì vn Leon, al qual, como si fuera vn cabritillo, le hizo troços con sus manos: *Et dilaceravit Leonem quasi hœdum, &c.* Es sin duda, que fue ordenacion Divina, que à Sanson le acometièsse la fiera. Esto supuesto. Sepamos,

*Judic. 14.*

mos; porquè quiso Dios, que probasse Sanson lo alentado de su brio con la fiereza de vn bruto tan terrible como lo es la de vn Leon? Porque se iba à casar, y quiso darle à entender, que el que se ha de casar, y pelear con vna muger, se ha de aver enfayado, y probado sus fuerças primero con vn Leon, porque ni vn Leon es tan sangriento enemigo para vn hombre, como lo es su muger. Sanson bien experimentò, y conociò esta verdad, pues aviendo vencido la fiereza de vn Leon, lo quedò de su muger; porque à la de vna muger, no iguala la de vn Leon.

CONCEPTO 356.

*Que es muy in constante la fortuna, y assi no ay que fiarse de ella, porque en breuissimo tiempo, ò se acaba, ò se muda.*

**D**Espues que Iosue huvo alcanzado vitoria de aquellos cinco Reyes, que confederados iban à hazer guerra à los Gabaonitas, por averse passado à los hijos de Israel, dize el Sagra-

do Texto, que los hizo sacar de la cueva, donde los tenia encerrados, y mandò à sus Soldados, que les pusiesen los pies sobre sus cuellos: *Ite, & ponite pedes super colla Regum istorum qui cum perverxissent, & subiectorum, colla pedibus calcarent, &c.* Pues como vnos Reyes, que ayer mandavan el mundo, y eran tan poderosos, se ven o tan vltrajados? Porque se mudò la fortuna, y assi, no es mucho, que el que ayer era tan poderoso, que mandava el mundo, se vea oy tan abatido, que todos le pongan el pie sobre el pescueço; y assi, no ay que fiar en las prosperidades de este siglo, porque en vn instante se acabò todo, y se trueca la fortuna, de prospera en muy adversa.

*Iosue 10.*

**E**s muy del caso lo que refieren Zonaras, y Nicephoro de Theodoro, Medico, hombre de mucha prudencia, y fabiduria, y es, que como Mauricio, Emperador, le embiasse por Embaxador à Chagano, potentissimo Monarca, y con quien traia guerra, para que tratasse de pazes; y el Barbaro, aviendoselas propuesto, sobervio, y desvanecido, no viniesse en lo propuesto por Teodoro, sino que dezia, q

*Zonaras Niceph. lib. 3. ca. 29.*

R d



èl era el señor del mundo, le dixo: Has de saber, o Chagano, que como Sefotes, Rey de Egypto, huviesse conquistado, y sujetado à su Imperio no pequeño numero de Naciones, fue tanto lo que con la buena fortuna se ensoberveció, que hizo vna carroça admirable, adornada con muchas piedras preciosas, de la qual hazia que tirassen quatro Reyes, de los que le estavan sujetos, y de aquella manera le traxessen todos los días passeando por la Ciudad. Sucedió, que en vno dellos, vno de los quatro Reyes q̄ tiravan la carroça, no apartava los ojos de vna rueda, y como lo advirtiesse el Tyrano, y enfadado le preguntasse, que mirava con tanto cuidado, y atención? Le respondió, que lo que mirava era, el continuo movimiento de aquella rueda, y como en vn instante lo que estava arriba, bolvia abaxo, y lo que estava debaxo, bolvia à subir arriba, siendo su movimiento tan continuo, que no cessava vn momento. Conoció Sefotes, aunque Bubaró, y Tyrano, debaxo de aquellas palabras, la inconstancia de la fortuna, y movido à misericordia, les dió libertad à los quatro Reyes.

Oyó Chagano esta Historia, y aunque se rió, le hizo fuerza, y assi concedió lo que Teodoreto pedia.

¶ Viendo vn Espartano, que estava Diagoras muy contento, de que en los juegos Olympicos, avian sido los vencedores sus hijos, y que de vna hija à quien tiernamente amava tenia nietos, le dixo: *O Diagora, nunc pulchrum moriendi tempus est. Prudenter ostendens fieri non posse, ut tantus felicitatis cumulus, alicuius rei infelicitate ante mortem non compensaretur.* Y dixo bien, porque es tan variable la fortuna, que no ay felicidad en esta vida, que con alguna desgracia no se compense antes que llegue la muerte. Por esso Filipo, Rey de Macedonia, considerando, que en vn mismo dia avia tenido nuevas de que sus carros en los juegos Olympicos se avian llevado el premio, y que su muger Olympia avia parido vn hijo, que fue al grande Alexandro, y que Carmenion su Capitan avia alcanzado de los Dardanos vna insigne vitoria, dixo, como tan cuerdo, y prudente, alçando al Cielo los ojos: *At tu fortuna pro tot bonis leuiali quo nos affice malo.* Pareciédole, que si se can-

Espart.

philip.

fa,

sa, nunca suele ser pequeño el golpe de la fortuna.

CONCEPTO 357.

*Que es de necios parecerles, que no pecan en lo malo que hazen, porque otros les dizen que lo hagan.*

1 p. Cõ. 290.

¶ Ediante los Judios à Pilato, que contra Christo diessé sentencia de muerte, y aunque al principio se resistia, final nente vino à darla, pero protestando, que estava inocente en la muerte de aquel lusto, que esto fue lo que quiso dar à entender, quando se labó las manos, y dixo: *Innocens ego sum à sanguine Iusti huius.* Es cierto, que los Judios no dieran la muerte à Christo, si primero Pilato no le huviera sentenciado. Como, pues, siendo cosa tan injusta, y conociendolo èl, dize, que està inculpable en su muerte? Porque los Judios lo piden, y fue como si dixera, supuestro que ellos lo piden, sobre su conciencia vaya: *Vos videritis.* Que sobre la injusticia mayor fue la mayor necesidad, en la qual son no muy pocos los que imitan à Pilato, dize galantemen-

Matth. 26.

Bercor. hic

mente Berdorio: *Hic est contra multos fatuos, qui quando faciunt aliquod malum ad clamorem aliorum, repant se immunes, dicentes innocens ego sum, vos videritis.* Y dize bien; porque como puede dexar de ser gran diflita necesidad, haze: vna cosa muy mal hecha, porque los otros lo piden, y justificarse con dezir, que vâ sobre su conciencia, como lo hizo Pilato, que dixo à los Fariseos: *Innocens ego sum, vos videritis,* siendo, quiza, la fuya, tan mala como la de estos.

CONCEPTO 358.

*Que no ay accion por, virtuosa que sea, que no la calunnie la malicia.*

¶ ESPEDIDOS los hijos de Ruben, los de Gad, y la mitad de la Tribu de Manases, de Josue, para que se fuesen pacificos à gozar la tierra, que les avia cabido en parte, de la otra del Iordan, dize el Texto Sagrado, que edificaron vn Altar de infinita magnitud, y que como tuviessen los hijos de Israel, nueva cierta, de que le avian edifi-

R 2 fica-



ficado, juzgando, que eran idolatras, les dixeron, que era sacrilego el Altar que avian edificado: *Cur reliquistis Dominum Deum Israel edificantes Altare sacrilegum, & à cultu illius recedentes.* Consta del mismo Texto, que este Altar que edificaron los de las Tribus de Ruben, y Gad, y la media de Manasses, fue para honra de Dios, y que nunca por el pensamiento les avia pasado ser idolatras. Como, pues, dicen los Israelitas, que es sacrilegio lo que era divino culto? Porque es tan grande la malicia de los hombres, que no ay accion, por santa, y virtuosa que sea, que no estè sujeta à su calumnia, y por esso, aunque lo era tanto la de edificar à Dios vn Altar, con tanta suntuosidad, y grandeza: *Infinite magnitudinis*, donde fuesse venerado, dicen, que es sacrilegio; que este es el juicio del mundo, juzgar de ordinario lo peor que puede.

*Flin. de Viris Illustr. cap. 15.*

No faltan en las Historias Humanas exemplos para apoyo de esta verdad. Valerio Publicola, hombre ilustrissimo, y poderoso, edificò en Roma vnas casas para su mo-

rada, con tanta suntuosidad, y grandeza, que era admiracion de Roma; y de aqui juzgaron, que queria hazerse Rey; pero como èl lo entendiesse, hizo derribar las casas; con que se assegurò la Republica, no ser verdad lo que se dezia, acerca de su pretension. Gneyo Pompeyo, teniendo lastimada vna pierna, trailla vendadada con vna cinta, y por esso dezian del, que pretendia el Imperio: *Erant enim quia firmare, nullam aliam ob causam crura ligasse, quam ut Diadema sibi adscriberet;* porque traer vendada con vna cinta la pierna, no podia significar otra cosa, que està, y ha estado siempre el mundo de manera, que ni edificar vna casa, ni aun curarse la llaga de vna pierna, puede vn hombre, sin que aya quien lo calumnie. Lease el Concepto 277. de la primera parte, y el Concepto 172. de la segunda, que se pueden muy bien aplicar aqui.

*Alex. lib. 1. cap. 28.*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*  
\*\*

CONJ

CONCEPTO 359.

*Que à Dios nos hemos de llegar, no tanto con el cuerpo, quanto con el coraçon, para conseguir la salud del Alma; porque lo demas serà b. luer atras, no caminar adelante.*

*Pf. 123.*

**E**VNTES ibant, & stebant mittentes semina, Venientes autem venient cum exultatione portantes manipulos suos, dize David de los que buscan à Dios, y tratan verdadera mente de su salvacion; que yendo, iban, y viniendo, venian cargados, con grande gozo, y alegria de el fruto de los trabajos, que avian sembrado con lagrimas, y afficciones. Entra aqui vn Expositor muy Docto, y dize, que diziendo David de los que con lagrimas buscan à Dios, y tratan de veras de su salvacion, que yendo, iban, y que despues percibian el fruto de las lagrimas que avian sembrado, declarò, que ay algunos tambien, que aunque van tan lexos de ir, que el ir es bolver atrás: *Dicens, quod euntes ibant, qui cum la crymis saluationem suam curant, & quod postea earum fructum perci-*

*Diez tom. 1. p. 1. Fer. 5. post Cin.*

*piunt, declaravit aliquos esse, qui euntes non eunt, & incidentes regrediuntur.* Aqui aora mi reparo. El ir, no es caminar al lugar don se va? Si. Pues como es posible, que sea, no ir, el ir, ò sea el ir, bolver atrás, ò que son los q así caminan? *Qui vadens in Templum (dize el mismo) cogitat quemodo seminam illi videbit, & ea que nihil pertinent, hic ambulans reuertitur.* El q va à la Iglesia (que es la casa de Dios) y no a buscarle, no à reçar, ni à encomendarse à el, sino por parecerle, que alli tendra mexor ocasion de ver à la mugercilla, tan lexos està de ir à la Iglesia, aunque vaya, que el ir es bolver atras, porque quantos passos da para acercarse, estos se alexa mas de Dios, y así aunque va, no va, porque aquel solo es el que va, que va à buscar à Dios; porque el que va con otro fin à su casa, ò sin dar de mano al que adora en su coraçon, como es el deleyte sensual, la avaricia, la ambicion, ò otro su semejante, puede temer que le castigue Dios rigurosissima mente.

*Vbi supra*



R 3 CON-

CONCEPTO 360.

Enrealce del passado.

**E**Nfermò vn hijo del Rey Ieroboam (que fue tan grande idolatra, que no solo se contentava con serlo, sino que hizo que otros muchos los fueren) y mandòle à su muger que fuesse disfraçada à consultar al Profeta Ahias sobre la salud de su hijo, y hallòle tan riguroso, que de parte de Dios le dixo, que no solamente moriria de aquella enfermedad el muchacho, sino que avia tambien de acabar con su casa, sin que quedasse hombre con vida: *Vade, & dic Ieroboam, &c. Tu igitur surge, & vade in domum tuam, & in ipso introitu pedum tuorum in urbem morietur puer.* Sepamos aora, porq̄ aviendo idola Reyna, muger de Ieroboam, à consultar al Profeta, sobre la enfermedad de su hijo, de quien esperava le daria buenas nuevas, con tanta descomodidad, y trabajo, halla à Dios tan riguroso, que la amenaza por medio de su Profeta, con que à su hijo quitarà la vida, y en su casa executarà el mayor estrago q̄ jamàs se ha visto: Dixolo vn Expositòr muy docto:

3: Reg. 14.

*Causa fuit, quia hæc Regina Diez, corporalibus tantum passibus loc. prox. iuit, nec de restata est idola, qua citat. venerabantur.* Iba la Reyna à buscar à Dios por medio de su Profeta, pero como no avia dado de mano à los Idolos, que venerava en su coraçon, y eran los passos que dava solamente con el cuerpo, experimentò de Dios el riguroso castigo, con que de su parte el Profeta la avia amenazado; por que buscar à Dios, teniendo en el coraçon el Idolo, que cada vno venera, como es la ambicion, el deleyte sensual, la avaricia, ò otro semejante, es querer que Dios le castigue rigurosissimamente.

CONCEPTO 361.

*Que en aviendo Christiandad en vna Republica, estarà bien gobernada.*

**E**N el capit. 22. de Iosue; dize el Sagrado Texto, como llamò este valeroso Capitan à los de la Tribu de Ruben, y à los de Gad, y à la mitad del de Manases, y les dixo, que supuesto que ya Dios les avia dado paz, que se fueren à descansar à su tierra, y à gozar de su quietud, pero que vna cosa tan



Ios 22

tan solamente les pedia, y que esta era, que guardassen muy de veras la Ley de Dios y sus Divinos Preceptos: *Ita dumtaxat, ut custodiatis, attente, & opere compleatis mandatum, & legem, quam precepit vobis Moyses, &c.* Sepamos aora, porque Iosue no les dize, que hagan otra cosa alguna, de tantas como pudiera pedirles, y son necesarias para el gobierno de vna Republica, y paz, y quietud de los que viuen en ella, sino tan solamente la observancia de la Ley de Dios, y sus Divinos Preceptos: Porque solo esto basta, para que estè biengovernada la Republica; porque en Republica adonde ay amor, y temor de Dios, avrà paz, avrà concierto, to lo serà aumento, y prosperidad; por esso Iosue no les pide otra cosa, de tantas como pudiera, para el buen gobierno de su Republica; porque solo con la dicha, estarà biengovernada, y si el amor, y temor de Dios le faltan, todas las demàs no importan.

CONCEPTO 362.

*Que primero que edificar, es comer.*

**E** Del capitulo 7. del 2. Libro de los Reyes, y del

17. del primero del Paralipomenon, consta, que de ninguna manera mandò Dios à ningun Iuez de los que governaron su Pueblo, que le edificasse Casa donde fuesse venerado: *Namquid locutus sum saltim vni Iudicium Israel, & dixi, quare non edificasti mihi Domum Cedrinam?* Y fue lo mismo que dezir, dize Hugo Cardenal, que no avia querido que ningun Iuez de su Pueblo se la edificasse. Sepamos aora, porque no quiso Dios que ningun Iuez de los del Pueblo de Israel le edificasse Casa: El mismo Hugo lo dixo, y harro bien à proposito: *Quare non edificasti mihi Domum Cedrinam? Quasi dicat nolui, ut aliquis Iudicum de Tribubus Israel, edificaret mihi Domum, sed ut pasceret Populum meum.* No quiso Dios que ningun Iuez le edificasse Templo, sino que cuidasse de que el Pueblo, que estava pobre, comiesse, para dar à entender à los Superiores de las Republicas, ò de las Comunidades, que en todo caso el comer ha de ser primero, y no gastar en obrar lo que se ha de comer, quando vemos, que aunque desea Dios que se le edifique Casa, primero quiere que el Pueblo coma. Contra algunos, que suelen gastar en obras, hijas

1. Para lym. 17

2. Reg. 7 Hug. hic



de la vanidad, lo que fuera mejor que se gastaſſe en comer.

CONCEPTO 363:

Que para que ayá que comer, es neceſſario trabajar.

T Rata Dios de criar el Vniverſo, y facóle à la luz en eſpacio de ſeis dias. En el primero (aunque ſin ningun adorno) hizo el Cielo, y la tierra, y la hermoſura de la luz, y dividiòla de las tinieblas. El ſegundo, el Firmamento. El tercero, el Mar, y diòle virtud à la tierra para que produxeſſe ſus frutos. El quarto, el Sol, Luna, y Eſtrellas. El quinto, todas las aves, y pezes. El ſexto, al hombre, y à los demàs animales. Y el ſeptimo, dize el Texto Sagrado, que deſcañò: Et requieuit die ſeptimo ab Vniverſo opere, quod patrarat. Muchas cosas avia aqui que ponderar, de las quales ponderarè ſola vna. Sepamos, pues, porque aviendo Dios trabajado tantos dias, es ſolo vno el que deſcañar. Para darnos à entender, dize Oleaſtro, que para que ayá que comer, es menester trabajar, y no como quiera, ſino mucho, y deſcañar

Genef. 2

muy poco; porquè como dize el Apòſtol, el que no trabajar, que no coma: Docet locus iſte pluribus diebus laborandum, paucis quieſcendum, & non eſſe quieſcendum, niſi prius laborandum nam Vt dicit Apòſtolus, non laborantem, neque māducare. Bien dicho! Si el que para comer ha menester trabajar, y cuidar de ſu hazienda, y de los ſiete dias de la ſemana, ſe paſſea los ſeis, y trabaja vno, y las mas, todos los ſiete, es preciso que la hazienda ſe pierda, y que èl no coma, y los inconvenientes que de aqui ſe ſiguen, ya ſe conocen. Pues buen remedio, trabajar para que ayá que comer, deſcañar vn dia, y rebentar los ſeis, con eſſo ceſſaràn tantos inconvenientes, como de lo contrario ſe ſiguen, avrà para el ſuſtento de ſu familia, y lo demàs neceſſario para caſa, para que lo contrario nadie ſe lo murmure, y èl no ayá menester à nadie.

(S)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXX

CON

CONCEPTO 364.

Que aunque ſea mas liberal el Superior, ninguno ay que ſe eſcape de la nota de miſerable.

F ORMÒ Dios à nueſtro primero Padre; puſole en el Paraíſo (bella ocaſion para vn Pintor,) y mandole, que comieſſe de quantas frutas avia, menos de la del Arbol de la Ciencia del bien, y del

mal: Ex omni Ligno Paraðiſi comedes, de Ligno autem Scientiæ boni, & mali, ne comedas. Llega deſpues el demonio à tentar à Eva, y lo primero que le dize, es, que porque les mandò Dios, que no comieſſen de quantos Arboles ay en el Paraíſo: Cur præcepit Vobis Deus, Vt non comederetis ex omni Ligno Paraðiſi? Entra aqui aora Oleaſtro, y dize, que no contento el demonio con perſuadirle à Eva, que era Dios inhumano, y avia andado cruel en el mandato que les avia pueltto, quiſo tambien perſuadirdle, à que era miſerable:

Oleaſtro Non contentus eſt Deum crudellem, ſuadere, & inhumanum, ſed parvum etiam. Sepamos aora; porque, aviendoles dando para ſu regalo Dios quan-

Genef. 3.

tas frutas ay en el Paraíſo porque vna ſola es la que no les permite, dize el demonio, que ha andado muy miſerable? Porque es Superior, y aunque ſea mas liberal, es preciso que padezca la nota de miſerable. Que es tal la deſgracia de los Superiores, que aunque ſean mas liberales, nunca falta vn diablo que diga que ſon ruines; porque en faltandoles à los Subditos la menor cosa del mundo, aunque todo lo demàs lo tengan con abundancia, nunca falta vn diablo que dize, que ſon la miſma miſeria.

CONCEPTO 365:

Que por no ponernos en ocaſion de aborrecer à los que nos han en mal, es bien no ſaber quien ſon.

D Espues de aver Dios prometido a Abraham grandes favores, y mercedes, le dize, como ſu poſteridad ha de padecer quatrociètos años de cautiverio, y en el grandíſſimas aſſiçiones, y trabajos: Scito prænoscens, quod peregrinum futurum ſit ſemen tuum in terra non ſua, & ſubiicient eos ſervituti, & affligent quadrigentis annis. Sepamos aora, porquè Abraham

Genef. 15.



han no le pidió à Dios, le dixesse, que tierra era la en que sus descendientes avian de padecer tã riguroso cautiverio, ni Dios tampoco se lo dixo: Oleastro dió la razon al intento: *Licet Dominus hic prædixerit futuram captivitatem, non tamen dixit sub cuius Nationis potestate, ne vir sanctus odio haberet eos. Quo edocemur velle ignorare eos, qui malorum nostrorum sunt auctores.* Parece que estuvieron en vn mismo pensamiẽto Dios, y Abraham; este, para no preguntarle, y Dios para no dezirle la Nacion en poder de quien avian sus hijos de padecer tan dilatada servidumbre, por no poner al Patriarca Santo en ocasion de aborrecerla, como à enemiga suya; y enseñarnos à nosotros, à que por lo mismo es bien no saber quien es quien nos haze mal.

CONCEPTO 366.

Al mismo intento.

**E**Ntre otras afrentas que padeciò Christo Bien Nuestro en su Passiõ, dize San Lucas, que fuè vna, muchas bofetadas que le dieron; pero que entonces tenia cubierto el rostro: esto es, vendados los ojos: *Et velauerunt*

*cum, & percutiebant faciem eius, & interrogabant dicentes propheta quis est qui te percussit.* Es cierto, que para saber Christo Nuestro Redemptor, quien era el atreuido, que se atreuia à poner la mano en su Sacratissimo Rostro, era lo mismo tener los ojos tapados, que descubiertos, como, pues, quiso tenerlos cubiertos al tiempo de recibir las bofetadas? El mismo Oleastro lo dixo muy al assũpto: *Christus cum à lapidibus cecidit, voluit opertos oculos habere, qui non erat bene operis oculis percussorem, sed ob exemplum.* Quiso Christo Señor Nuestro tener los ojos tapados, al tiempo de darle las bofetadas, no porque cubiertos los ojos, no su pielle quien eran los atreuidos, que ponian las manos en su Divino Rostro, sino para nuestro exemplo. Esto es, para que no descemos saber, quien es, quien nos haze mal, para que de esta manera, no tengamos ocasion de poderle aborrecer.

CONCEPTO 367.

Que en estando caido, ni del mas poderoso se baja caso.

**E**N el capitulo 19. del primer Libro de los Reyes, dize

Luc. 22.

Oleastro loco pro. xime cite

dize el Sagrado Texto, que Saul profetizò delante de Samuel; y luego se ofrece vna gran dificultad, y es, que en el cap. 15. del mismo Libro dexa dicho, que desde entonces Samuel no viò jamás à Saul. Si esto es assi, como despues pudo Samuel verle, y oirle profetizar? *Cum in precedentibus legatur (dize Lyra) & non vidit Samuel Saul. Usque in diem mortis sue, quomodo hic profetasse coram Samuele dicitur?* La solucion que el mismo dà à esta dificultad, es muy buena; pero aora no es del caso. La de Hugo Cardenal, es para el la mejor: *Non vidit Samuel ultra Saul usque ad diem mortis sue.* Y aqui Hugo: *Non vidit (id est) non visitavit ex proposito.* No visitò despues à Saul el Profeta Samuel; y el no averle visitado, aunque acaso le viò, como no fuè de proposito, fuè como no averle visto. Para el Concepto entra aora mi reparo. Pues porque à Saul no visitò Samuel: ò qual fuè la razon que tuvo para no verle jamás, siendo su amigo, y hechura? Porque le ha dicho Dios Nuestro Señor, que le ha de quitar la Corona, y despojarle del Cetro de Israel; y de vn caido, aunque sea el Rey, ni el mas amigo haze caso, No so

Lyra 1. Reg. 19.

1. Reg. 15. Hug. hic

lo no quiso verle: pero entonces, ni aun acompañarle quiso: *Abiecit te Deus, ne sis Rex. Non revertar tecum, quia protecit te Dominus, ne sis Rex in Israel.*

1. Reg. 15.

CONCEPTO 368.

Que al Pobre, para hazerle limosna, no se ha de averiguar la vida.

**A** Consejanos Christo Nuestro Redentor, lo que debemos hazer para conseguir el Cielo, y entre otras cosas que nos dize, y amonesta que hagamos, es, que vendamos la hazienda, y demos el precio de limosna: *Venite que possidetis. & date elemosynam;* y despues de aver reprehendido à los hombres mas perversos de la Republica, como eran los Escribas, y Fariseos (como si para satisfacion de sus culpas no huviera otro remedio) les aconseja lo mismo: *Date elemosynam, & ecce omnia munda sunt vobis.* Pero reparese, que no dize quien es al que se le ha de hazer la limosna, sino solo que se haga: sobre lo qual es mi duda. No fuera mejor dezir al que se auia de hazer: Si solamete al Pobre que verdadera mente lo es, ò si tambien al que

Luc. 12.

Luc. 11.



no lo es, y le finge? Al malo, ò si solamente al bueno? Al proprio, ò si tambien al extraño? No. Pues por qué? Mi Padre Santo Tomàs de Villanueva, es el q nos lo dirá, porque hablando desta misma materia, dize assi: *Videndum est, cui eleemosyna fiat, non quod merita Pauperum discernemus. Noli valde discutere cui agas. Deus solum suum oriri facit super bonos, & super malos. Tu fac similiter.* Dize Dios, que se haga la limosna, mas no determina à quien, dize mi Padre Sãto Tomàs, para darnos à entender, que al pobre, para hazerle limosna, no se ha de averiguar la vida, si es bueno, ò si es malo, si es verdaderamente pobre, ò lo finge, si es extraño, ò si es proprio, porque todo esto es superfluo en el que ha de hazer limosna; porque assi como Dios, sin diferencia ninguna, comunica su luz, assi à buenos, como à malos, assi lo ha de hazer el que ha de hazer limosna, y como en el Destierro lo hizo Christo Nuestro Redentor, adonde sin averiguar si eran buenos, ò malos, siendo cierto que no todos serian buenos, les hizo limosna à todos sustentando con solos cinco panes, y dos pezes mas de cinco mil personas.

*Sant. Thom. à Vill. Nova Cor. 2. de Sancti Marti.*

CONCEPTO 369.

*Que el que ha de dar limosnas no ha de aguardar à que se le pida, porque ya no será darla, sino venderla.*

**S**I quereis, dize Christo ser perfectos y ganar el Cielo, veded vuestras posesiones, dad limosna, y con esso alcançareis lo que deseais: *Venite, Luc. 12. qua possidetis, & date eleemosynam.* El reparo que aqui hago, es que no dixo el Salvador, que esperásemos à que el pobre la pidiese, para darle la limosna, y fue como si dixera, que se le ha de dar antes que llegue à pedirla, dize mi Santo Tomàs. Sepamos aora, porque antes que la pida se le ha de dar la limosna al pobre? El mismo Santo lo dixo: *Quia non est D. Th. à Vill. N. vbi supra expectandum, ut pauper suas necessitates enarret, & erubescat, ne erubescendo hanc ipsam eleemosynam pro meretur, quam accipiet.* Al Pobre (dize el Alexandro Español) no se ha de esperar para darle limosna à que la pida; por que si la pide, y le cuesta su verguença, la llegará à merecer, y será no darle, sino venderle la limosna, si se aguarda à que la pida; por que

que como dixo Gortan: *Corr. in Præces computantur loco precæ. 16. rj;* y dixo bien, porque ninguna cosa compra vn hombre tan cara, como la que le cuesta su verguença.

*Dominus (dize) baptizatur, P. Aug non quia lauacro egeret, qui in Car. nec originalem, nec actualem Palat. culpam habebat, sed ut aquas Matth. quamvis in delicto Adæ, non 3. maledictas terra qua continebatur maledictione infectas purgaret.* Verdad es, dize mi Agustino, que no cayò sobre las aguas la maldicion, que le echo Dios à la tierra por el pecado de Adan; pero contenianse en ella, y basta averlas tocado, para que, aun siendo tan puras, quedassen inficionadas; que tanto puede como esto vna mala compania, que aun à lo mas puro mancha; y assi la debe huir, aun despues de muerta, vna Persona.

CONCEPTO 370.

*Que vna mala compania, aun al mas puro inficiona.*

**E**L Buarismo se instituyò en la Ley de Gracia, principalmente en remedio del pecado original, como la Circuncision en la Ley Antigua. Pues si esto es assi; y Christo es cierto que no contraxo el pecado original que fuè la razon que tuvo, ò pudo tener, para bautizarse? Algunas son las que dan los Santos; pero la de mi P. S. Augustin es, que fuè para purificar, ò santificar las aguas para los que despues se avian de bautizar: *Non, ut sibi munditiam adquireret, sed ut nobis fluente mundaret.* Pues sino estavan malditas, ni cayò sobre las aguas la maldicion, que echò Dios à la tierra en pena del pecado de nuestro primero Padre, como el mismo Santo dize; que necesidad avia de que las purificasse. El mismo Santo dà la razon al intento;

CONCEPTO 350.

*En realge del passado.*

**C**OMO conocièssè Iacob, que ya se le acercava la muerte, le pidió à su querido Ioseph, que de ninguna manera le enterrasen en Egipto, sino que le llevassen à enterrar al sepulcro de sus padres: *Non sepellias me in Egipto, &c.* Pues porque, aviendo ido à viuir à Egipto, no quiere Iacob, que despues de

*P. Aug. in Car. D. Th. Matth. 3.*

*D. Th. à Vill. N. vbi supra*



de muerto se le de allí sepultura, sino que le lleven a enterrar a la de sus ascendientes? Porque vivir en Egipto, fue necesidad forçosa, respeto de la mucha que padecia toda la tierra; mas quedar allí enterrado entre gente idolatra, pues puede, es lo que quiere escusar, para darnos a entender, que de vna mala compañia, aun despues de muerta, hà de huic vna Persona. No sò si es esto lo que dixo aqui Oleastro: *Vivere in Egipto necessitas vita huius cogit nos, velle autem in Egipto sepelliri malum est; y dize bien, porque la compañia de vn malo, aun hasta a vn muerto parece que es peligrosa.*

Oleastro hic.

CONCEPTO 372.

*Que es necedad pretender sin saber el modo como se ha de negociar, segun està el mundo de perdido.*

**Y**A dexamos dicho arriba en el Concepto 229. con Hugo Cardenal, que en aquellas Virgenes, que salieron a recibir al Esposo, estàn representados los pretendientes de Dignidades; porque el Reyno de los Cielos,

como allí tambien diximos, es la Republica, o Comunidad; las lamparas que llevan en las manos, los meritos, y el Esposo, el Superior, que las admira a las bodas, el que dà las Prelacias, y siendo diez todas ellas, de las cinco se dize, que fueron necias: *Quinque autem ex eis erant fatuae.* Las cinco necias Si. Pues porque? Es muy facil la razon; porque vãn a pretender, y no llevan con que vntar: *Fatuae* (dize Bercorio) *oleo caruerunt.* Con mucha razon se dize, que fueron necias, pues vãn a pretender, y ignoran el modo con que se ha de negociar, que es llevar con que vntarle la mano, al que ha de dar el oficio; porque està ya tan perdido el mundo, que solo medra el que regala.

Matth. 20.

Bercorio hic.

CONCEPTO 373.

*Que ay algunos Superiores, que en el repartimiento de los premios, no se gobiernan por la razon, sino por su voluntad, que no ay cosa mas ajena de razon.*

**S**ALIò aquel Padre de Familias a buscar obreros para su Viña, y a todos quan-

CONCEPTO 374.

*Que ay hombres, que nunca se acuerdan de hazer bien, sino quando ya no pueden.*

quãtos hallò, los còduxo para q̄ tuessen a trabajar a ella, pero haze de reparar, que aviendo los vnos ido por la mañana, y trabajado todo el dia, y otros a la hora de tercia, sexta, y nona, y vndezi- ma; al tiempo de la paga- los hizo iguales a todos, dãndoles, lo mismo a los que avian trabajado la mitad del dia, que a los que avian asistido desde el Alba: *Acceperunt singulos denarius.* Sepamos aora, porque aviendo trabajado los vnos todo el dia, y los otros la mitad, en la paga los haze a todos iguales? Porque no se gobernava por la razon, ni por otra ley, que su voluntad, en que le imitan otros muchos Superiores, que solo su voluntad es la que tienen por ley: *Isti enim habent vnum Iudicium, in quo non est rationem inuenire* (dize Bercorio) *nisi sic vol. sic iubeo. sic pro ratione voluntas.* Por esso igualan, lize el mismo, y aun prefieren en los Puestos, a los que merecen, y han trabajado menos, a los que merecen, y han trabajado mas, porque como se gobiernan, no por la razon, sino por su voluntad, hazen esta sin razon, que es igualar, o preferir en el premio al que ha trabajado menos, al que hà merecido mas.

Matth. 20.

Bercorio hic

**S**ALE huyendo Iacob con sus mugeres, y hijos de la casa de Laban su suegro; fuè tràs de ellos, y alcancòlos en el Monte Galad; y despues de averle dado sus queexas, y dicho, lo mal que avia hecho en auerle ido, sin averle dado parte, le dize, que si quiera padiera averle avifado para averle despedido con musica, y alegria como era razon a vn hombre de su calidad: *Cur ignorante me fugere voluisti, nec indicare mihi, vt prosequerer te cum gaudio, &c.* Sepamos aora; porque, aviendo estado siempre Laban tan desabrido con Iacob està aora, como pesaroso de no averle agastajado, y se acuerda del bien que pudiera averle hecho, y no le hizo? Porque està ya inhabilitado de esso dixo, y muy bien Oleastro: *Impij nunquam meminerunt bona facere, nisi cum non est tempus faciendi.* y dize bien, porque ay hombres, que nunca jamás se acuerdan de hazer bien a ninguno, sino quando, ya no

Genes. 31.

Oleastro hic, ad Mores



es tiempo, ni ocasion de poderle hazer, y es, que como lo hazen por cumplir, y no es asi en la verdad, quieren que se entienda, que estan como pesafosos del no aver hecho el bien, y para tampoco hazerle, en tiempo que ya no se pueda hazer.

CONCEPTO 375.

Que al que murmura, nunca falta quien le ayude.

**Q**uexose Jacob de su suegro Laban a sus dos hijas Rachel, y Lya, del mal tratamiento que le avia hecho, el tiempo que le avia servido, y de como estava determinado a dexarle, &c. Oyenlo las dos mugeres, y estan tan lexos de atajarle, o impedirle que murmure, que antes le ayudan a ello: *Non ne quasi alienas reputavit nos, & vendidit comeditque pretium nostrum?* Aun mayores males dicen ellas de Laban, que los que dize Jacob; sobre lo qual es mi duda. No era Laban padre de Lya, y de Rachel? Si. Pues como, quando le oyen, que murmura de su padre, no le impiden, sino que antes le ayudan? Porque se pega de

Genes. 31.

manera la murmuracion; que el que oye murmurar, aunque sea de su padre, le ayudara al que murmura; porque al que murmura, nunca falta quien le ayude. Dixolo, y bien Oleastro: *Commune malum murmurantium est, ut non inveniunt, qui impediunt, sed qui inveniunt. Detraherat Jacob Labam, mentitumque a seruit, & filia, que debuerant patre excusare apud Virum, eum accusant, & maiora mala quam audierunt detegunt.* Porque ya es mal comun este, no impedir al que murmura, sino ayudarle el oyente, aunque murmure de su padre. Con que queda bien probada la verdad de nuestro Assunto, que al que murmura, nunca falta quien le ayude.

Oleastro hic ad 1. Moys.

CONCEPTO 376.

Que las traças de que contra nuestros enemigos nos valamos, suelen ser instrucciones, que contra nosotros les damos.

**S**intiendo Lya, que ya sus partos avian cesado, deseosa de tener mas hijos, entregó a su marido a su esclava Zelpha, para tenerlos de ella, y consiguiolo; porquanto de la esclava a Gad, y a Aser. **Se.**

vimos aora; porque Lya de teosa de tener mas hijos, pareciendola que avian cesado sus partos, hizo que su marido Jacob se casase con su Esclava, para tenerlos de ella? *Sentiens Lia quod parere desisset, Zelpham, ancillam suam, marito tradidit.* Oleastro lo dixo muy al intento: *Artibus nostris non nunquam inimicos instruimus, & quando que dolosus capitur arte, qua alium capere voluit.* Embidiosa Rachel, de q su hermana Lya tuviese hijos, y ella no, no hizo que se casase su marido, para tenerlos de ella, con su esclava Bala? Si. Despues de averlos tenido, no se gloriava, de que era tan feliz como su hermana, ya un mas? Asi es. Y essa no fue traça de que vsó contra su hermana, para no serle inferior, sino igual en la dicha? Tambien: *Comparavit me Dominus eum sorore mea, & invaluí.* Son palabras de ella misma. Pues por esso Zelpha aora, vsa de la misma traça, que inventó contra ella, que es para tener mas hijos, casar con su marido a su esclava, con que a Rachel vino a exceder en la dicha, siendo instruccion de Lya, contra su herman, la traça de que su hermana se avia valido contra Lya,

porque no ay cosa tan puesta en raçon, como, que las que dà cada vno contra el otro, sean contra si mismo.

CONCEPTO 377.

En realçe del passado.

**M**uerto Iosud, vendió el Pueblo de Dios a los Chaneos, y quedando prisionero el Rey Adonibezec, le cortaron las extremidades todas de los pies, y de las manos: *Fugit autem Adonibezec, quem persecuti comprehenderunt, & coxis summitatibus manuum eius accedendum.* Sepamos aora, por que a vn Rey tan poderoso, que mandava ayer el mundo, le tratan oy como a vn esclavo; con tanto desprecio, y ignominia? Porque esse castigo, avia sido traça suya, de la qual avia vsado con otros setenta Reyes, a quien cortadas las extremidades de los pies, y de las manos, les hazia que cogiesen los desperdicios, que caian de su mesa, como el mismo confesó: *Sicut fecit, ita reddidit mihi Deus.* Y por esso quiso Dios que la traça que para castigo, de los otros avia el dado, se executasse en si mismo; por q como dize, y bien; **S** **Hu.**

1. Judic.

Judic. 13



Hugo Carden. hic  
Hugo Cardenal: *Non est lex equior vlla, quam necis artifices arte perire sua.* Que no ay ley tan justificada ninguna, como que experimnte en si cada vno, la traça de que el mismo se ha valido en detrimento del otro.

CONCEPTO 378.

Que el Ambicioso, por conseguir lo que pretende, no guarda respeto à nadie.

**E**N el Capitulo 4 del 2. libro de los Machabeos, dize el Sagrado Texto, que Iafon, hombre perverso, y malo, llegó al Rey Antiocho, y le dió gran suma de dinero; porque el Sumo Sacerdocio se le quitasse à Onias, hombre Santissimo, y se le diesse à el, y Antiocho llevado del interés, hizo lo que Iafon le pedia: *Quod cum Rex annuisset, & obtinisset Principatum, &c.* Aquí aora mi duda. Iafon no era hermano de Onias? Si. *Ambibat Iafon frater Onia, Summum Sacerdotium,* dize el Texto Sagrado. Pues como, siendo su hermano, tiene tan poca atención, que se atreve à pretender la Dignidad, y Puesto que tiene el otro? Porque es muy ambi-

2. Mac. 4.

cioso, y por conseguir la Dignidad, y el Oficio, ni tiene ley con ninguno, ni guarda respeto, ni à su mismo hermano: *Iste Iafon, qui interpretatur desiderans, significat ambitiosum, qui honores, & eminentias desiderare non cessat, dize Bercorio, qui non parcit Onia, nec ratione fraternitatis quatales non parcunt alijs consanguineis, quin eorum Sacerdotium ambiant, & Officia concupiscant.* Que ni baltó fué su hermano, para que dexasse de quitarle al Santo Sacerdote Onias la Dignidad de las manos.

Bercor. hic

CONCEPTO 379.

Que aunque sea mas Santo, ningun peligro ay tan evidente para vn hombre, como ponerse en manos de una muger.

**P**Eleó, y muy bien armado Sifara, Capitan de Iabin, Rey de Chanaan con los del Pueblo de Dios, cuyo Capitan era Barac, hijo de Abinoem; y despues de varios encuentros, que ruyeron en la guerra, escapose Sifara de sus enemigos, y llegando à la casa, ó tienda de Iael, saliole al encuentro, y le pidió, que se entrasse en su casa q no tenia que

CONCEPTO 380.

Que es de reprobacion gran señal, exasperarse con la reprehension.

**F**Veró Aaron, y Moyses à dezirle de parte de Dios à Faraon, dielle libertad à su Pueblo, q tenia cautivo, y como estava tan pertinaz, y protervo en no darle libertad, dize el Sagrado Texto, que tomó Aaron la vara, que Moyses traia en la mano, y arrojandola delante de Faraon, se convirtió en una viuora: *Quæ versa est in colubrum.* Sepamos aora, porqué la vara, arrojada delante de Faraon, se convirtió en culebra, y en una serpiente horrible? A la letra, ya se sabe la razon. Para darla à lo moral, es menester suponer, que Aaron significa al Predicador; la vara, la palabra de Dios, y la correccion, segun aquello de Job: *Non est virga Dei super illos; id est, correctio Domini,* dize Hugo Cardenal; y Faraon, à vn prescito; con lo qual está entendido el misterio. Arrojo Aaron delante del Rey la vara, y convirtióse en culebra; porq quedó en su pecado mas obstinado, y protervo, y la razon de esto fué,

Exo. 7.

Job 21.

Ind. 4.

que temer, que seguro estava: *Intra ad me domine mi, intra, ne timeas.* Hizo Sifara lo que la muger le dixo; entró en su tienda, cubriole con vna capa, y en lugar de vn poco de agua, que le pidió, le dió leche, con que el Capitan se durmió, y entonces ella, con vn clauo le atravesó la cabeça, y perdió la vida. Sepamos aora, como, aviendose Sifara escapado de tantos, y tan fuertes enemigos, pereció à manos de vna muger? Vndo to lo dixo, y con mucho acierto, moralizando este caso: *Sunt homines, pluribus virtutibus armati, qui cum maximis periculis euaserint, quia postea vnius mulieris manibus se tradunt, spirituali morte intereunt.* Escapose Sifara (en quien están representados los justos, armados de virtudes) de tantos peligros de enemigos como le cercavan, y quitóle despues vna muger, en manos de quien se puso, la vida, para que se entienda, que para vn hombre, aunque sea mas Santo, ponerse en manos de vna muger, es su peligro mayor. El Concepto 355. se puede aplicar por realçe de este.

Diez tom. 1. Fer 5. post Do. 1. qua. p. 2.

\*\*\*\*  
\*\*



el no estar predestinados; porque es de reprobacion gran señal, no convertirse, sino antes exasperarse con la correccion; y assi, el que no la admite, sino que se empeora, y exaspera con ellas es delante de quien se convierte en viuora (como la vara delante de Faraon) que es de su reprobacion la mayor señal:

*Reprobationis ex maximum signum (dixit vn docto) nolle corrigi, & cum reprehensione exacerbari.* Y dize bien, porque ay algunos, que no solo aborrecen la correccion, sino que abominan del que los corrige: à los quales les sucede, lo que con la purga al enfermo, ò con la pocima de labri la, dize Plutarco, que no solo la aborrece por mucho tiempo, sino que no puede ver, sin dar arcadas al vaso en que se le diò, que es malissima señal Oygamos al Espiritu Santo lo que dize de los tales en el capitulo 29. de los Proverbios: *Viro qui corripientem dura ceruice contemnit, repentius ei superueniet interitus. & cum sanitas non sequetur.* Que morirà de repente, y no conseguirà la salud del Alma. Con que el Assumpto queda bastante mente probado.

CONCEPTO 381.

Que no han de disimular los Superiores los pecados de los subditos, porque necesitan dellos.

periores los pecados de los subditos, porque necesitan dellos.

**E**Mbia Dios à Moyses à Egipto, à sacar à su Pueblo de la esclauitud de Faraon; obedece Moyses, y parte allà con su muger, y sus hijos; y estando en el camino, en vna posada, dize el Sagrado Texto, que se apareció vn Angel, y como dando à entender que le queria quitar la vida, ò por no auer circuncidado à los dos hijos, ò por lo menos, al vno, como dizen comunmente los Autores: *Cumque esset itinere in diuersorio occurrit ei Domiuus: & volebat occidere eum. Quod intelligitur de Moyses, dize Hugo Cardenal, quem volebat occidere, quia ducebat secum uxorem, & filios incircuncisos.* Sepamos aora; porq Dios no disimula esta culpa de Moyses, por lo menos en esta ocasion, en q parece q necesitatanto del, para q su Pueblo goze de libertad. Oleastro, es el q da la razón: *Consueuerunt Principes, & Ministri iustitie cum opera alicuius egent, omnia eius peccata disimulare. non sic Deus, sed tunc maxime querit, cum maxime indigere videtur.* No quiso Dios disimular à Moyses su culpa, ni en la ocasion que

Exod. 4.

Oleastro hic

Diez tom. 1. p. 1. Fer. 2. post Dom. 3. qua.

Plutar. in Mor. lib. 5.

Prover. 29.

que parece le avia mas menester, como lo hazen algunos Superiores con las de sus Subditos, quando necesitan de ellos; para darles à entender, que aunque mas sean menester, no se les han de disimular, no sea que con el seguro de que no se les ha de hablar palabra, se tomen para cometer el pecado mas licencia: *Quia vbi non timeatur reprehensor, iniquitas licentius perpetratur.* Y porque poder vn Superior impedir vna culpa, y no impedir la, ò disimularla, es como cometerla. Lea se el Concepto 22. y apliquese por realçe deste.

CONCEPTO 382.

Que la vengança suele ser causa de la perdicion de vna persona.

Matth. 26.

**O**Mnes qui acceperint gladium, gladio peribunt, le dixo Christo à San Pedro, en ocasion, que en defensa suya, y en vengança de la injuria que le hazia vn criado del Pontifice, le cortò vna oreja la noche de su Passion. Aora se nos ofrece aqui vna gran dificultad, y es, que hemos visto muchos que con espada han muerto à sus enemigos, con la qual

no han muerto ellos. Como, pues, se han de entender estas palabras de Christo, que dize, que el que matare à su enemigo con espada, perecerà à los filos de ella: Nicolao de Gorran, es el q lo dize excelentemente: *Gladio peribunt, id est ipsa vincta dicta erit eius perditionis causa.* Bien dicho! Quando Christo dize, que el que matare con espada à su enemigo, serà espada la que le quite la vida; no quiso dezir, que precisamente perderia la vida con la espada, sino que la vengança que en su enemigo executò con la espada, seria totalmente su ruina. Y assi, dize el Santo Iob: *Fugire à facia gladij; quia vltor iniquitatum gladius est.* Huir de la vengança, es lo que importa, y entender, que el que fuere vengativo, parece que no està predestinado.

CONCEPTO 383.

En realçe del passado.

**M**IS Ovejas; esto es, mis Escogidos, oyen mi voz, dize Christo, y ellas me conocen, y me siguen: *Oves meæ, vocem meam audiunt. & ego gnosco eas, & sequuntur me.* Entra aqui aora mi Santo Padre Simon de Casia, y pregunta,

Gorran hic

Iob 19.

Ioan. 10.



que que tienen de singular las ovejas, para que à sus Escogidos, Dios los llame con esse nombre, y los compare à ellas? Porque mas à las ovejas, que à otro qualquier animal? El mismo dà la razón: *Pacificum animal nominus esse, neque novit aliquem ledere ex aliqua sui parte, & quasi Verbum lene in ore suo resonat; etiam usque ad mortem le'a.* Comparò Christo Bien Nuestro (dize mi Santo Padre) à sus Escogidos à la oveja, mas que à otro ningun animal; porque es de todos el mas pacifico; porque no se venga de ninguno, ni sabe que es hazer mal à nadie; porque quando mucho, solo se le oye vn valido, quando se vè en el mayor aprieto, para darnos à entender, que solo los que son como la oveja; esto es, que no son vengativos, parece que son solos los Predestinados.

Simo. de Cas. lib. 11. cap. 44.

CONCEPTO 384.

Que lo que nos est à bien, luego lo calificamos con que es cosa del Cielo, y si se ha de executar, se haze sin dilaçion.

Proposoles el criado de Abraham el casamiento de Isaac, con Rebeca, à Balthuel, su padre, y à Laban

su hermano; y apenas oyen los dos la propueita, quando dizen, que se haga; porque es cosa de Dios, que alli està Rebeca, que se la lleve en buen hora: *A Domino egressus est sermo. En Rebeca coram te est, tolle eam; & proficiscere; & sit uxor filij domini tui.* Sepamos agora, porque les parece que es cosa de Dios este casamiento, y dan priessa à que se haga; Por lo que el criado de Abraham les ha dicho. Y que fue? El Texto nos lo dirà. Que era su señor muy poderoso, que tenia mucha hazienda, muchos ganados, como ovejas, y vacas, gran cantidad de camellos, y de oro, y plata otra mucha cantidad, y que todo esto se lo avia dado à Isaac; para que no entendiessen, dize Oleastro, que estos bienes se avian de repartir entre los hijos, sino que todos avian de ser de Isaac, que era el Nouio: *Dei dicitur illi omnia que habuerat. Ne putarent bona inter filios diuidenda.* Afsi, que tan rico, y poderoso es Isaac? Si. Pues por esso dizen Balthuel, y Laban, como tan interesados en el casamiento, que luego al punto se haga porq es cosa del Cielo; porq lo que nos està bié, luego lo calificamos cõ q es cosa de Dios, y si se ha de hazer, por no perder la

Genesi. 24.

Oleastro hic

1. Ma. ch. 6.

la ocasion, y con ella el interès, damos priessa à que se haga.

CONCEPTO 385.

Que es necio el que no previene el daño (y le escusa) que le puede venir de hazer al otro mal.

Entendiendo Eleazaro, que el Rey Antiocho iba à conquistar à Jerusalem, en vn Elefante, que sobrelalja mas que otro ninguno de los que iban en su Exercito, dize el Texto Sagrado, que embistiò con notable fortaleza, por los Esquadrones contrarios, haziendo grande estrago en los enemigos, y que llegando al Elefante, le quitò la vida; pero que juntamente quedò el alli muerto: *Et iuit sub pedes Elephantis, & suposuit se ei, & occidit eum. & cecidit inter ram super ipsum. & mortuus est illic.* Pues como Eleazaro no previno esse daño quando à la bestia le fue à quitar la vida? Porque era vn necio, y los tales nunca previenen el daño que se les puede seguir de hazer à los otros mal. De donde se sigue, dize Berco, hablando de este successo. Que, *fatui dum alios occidunt, solent, & ipsi perire;* que

el mal que à los otros hazen, tambien ellos le padecen; y es, que como son necios, no le escusan; porque no le previenen. De vn Filosofo se lee, que puesto en la Plaza, en vn lugar eminente, dezia a voces, que qualquiera que quisiessse comprar entendimiento, y sabiduria, acudiesse à el, y que como llegasse à oydos del Principe de aquel Reyno, embiò à sus criados con dinero, para que comprassen lo que el Filosofo vendia. Llegan los criados, proponenle su embaxada, y dales estas palabras escritas en vna cedula: *In omnibus que facturis es semper cogita quid tibi possit accidere.* Que en quanto huviesse de obrar, mirasse primero lo que le podia suceder. Rieronse los criados; pero el Rey hizo de la sentencia tanto aprecio, que mandò, que se pudiesse escrita con letras de oro à la puerta de Palacio; y con razon; porque prevenir lo que nos puede suceder en lo que obramos, particularmente siendo malos, es prudencia, y mucha sabiduria.



Apud Diez tom. 11 par. 11 Fer. 6. post. Do. in Passio no.

Ber. hic



CONCEPTO 386.

Que siempre hemos de tratar con estimacion à los que nos han hecho bien.

Despues que Iosue huvo dividido la tierra, y dado à cada Tribu, y Familias del, la parte que le tocava, dize el Sagrado Texto, que como el no se quedasse con ninguna, los hijos de Israel le dieron para su habitacion, y morada, en medio de ellos, la Ciudad de Thannathsaraa, segun que Dios se lo avia mandado: Dederunt filij Israel possessionem Iosue filio Nun in medio sui, iuxta praeceptum Domini Urbem, &c. Pues que necesidad avia de que Dios se lo mandasse, para que ellos lo hiziesen? Mucha. Porque sino se lo huviera mandado, pudiera ser no hazerlo. Porque no? Porque los ha hecho hombres: hales dado con que poder passar, y viuir, y esto bastava para no hazer caso del; porque los hombres luego tratan de arrinconar à los que les han dado la mano para valer; à los que los han honrado con el Puesto, con el oficio, y la Dignidad, de ordinario dan de

Iosue. 19.

mano; porque cada vno quiere por si mandar lo todo, y por esso manda Dios à los hijos de Israel, que à Iosue se le de vna Ciudad, en medio de ellos, para darles à entender, con el respeto, y veneracion que siempre le han de tratar, y enseñarnos à nosotros, la estimacion que siempre hemos de hazer de los que nos han honrado con los Oficios, y Puestos, para ser agradecidos, y no olvidar à qualquiera que nos aya hecho bien.

CONCEPTO 387.

Que ay murmuradores, que con capa de santidad, no perdonan à ninguno, aunque sea el mas amigo.

La espada con que David derribò la cabeza à Goliath, y despues puso en el Templo, cubierta con el Ephod, compara Bercorio, à los murmuradores, que con capa de religion, y de santidad, no perdonan à ninguno, aunque sea el mas amigo. Pues que tenia aquella espada, para que se comparen à ella los murmuradores de que hablamos? Ser espada en quien està representada la mala lengua, segun aque-

lla

CONCEPTO 388.

Que muchas vezes los Subditos están creyendo, que han de hallar vn buen Prelado, que es lo que de ordinario buscan, y otras tantas sucede, no ser, ni aun razonable el que hallan.

Embiò Saul sus Ministros à que buscasen à David, fueron, y hallaron vna estatua en su lecho, que su muger Michol, y hija de Saul, avia puesto en su lugar: Cum venissent Nuncij inuentum est simulachrum super lectu. Sepamos aora, como, yendo à buscar à David los Ministros de Saul, hallaron en el lecho, en su lugar, vna estatua? A la letra es sabida la razon. Para darla à lo moral, es menester suponer, lo que Bercorio aqui dize, y es, que David, que dexa el lecho, y se ausenta, es vn buen Prelado, que acaba, ò dexa el Oficio, representado en el lecho. La estatua, à quien Michol (que significa la Iglesia, la Republica, la Comunidad, ò el Prelado Superior) pone en su lugar, à vn Prelado inutil, sin talento, y sin provecho ninguno. Pues con esto està entendido el misterio.

Bercorio in cap. 21. lib. 1. Reg.

Illo de David Psal. 56. Lingua eorum gladius acutus, y estar cubierta con el Ephod, que era la vestidura Sacerdotal, y aver quitado la vida al que la traia siempre al lado: y por esso son comparados à esta espada los murmuradores dichos. Si. Dize el Pictaviense: Gladius Goliae est detractor secundum, quod in Psalmo dicitur. Lingua eorum gladius acutus nuncupatur. Isti sunt igitur, qui in Templo religionis habitant: & inuolunt pallio, scilicet habitu religioso, vel dissimulato, humilitatis, & charitatis zelo homines ferunt, & cruentant. Iste enim est gladius, qui proprium Dominum occidit, & detractor est ille, qui proprio Domino non parcat. Comparanse los murmuradores dichos, à la espada, que estava en el Templo cubierta con el Ephod, y degollò al que la traia à su lado; porque assi como esta degollò al que la traia al lado, assi aquellos, con el Ephod; esto es, con capa de religion, y de santidad, no perdonan ninguno, aunque sea de los q andan à su lado; esto es, ni al mas amigo; porque de su mala lengua, ni el mas amigo se escapa.

EN (?)



terio. Van à buscar à David los Ministros de Saul, y hallan, que Michol hà puesto en su lugar vna estatua; por que muchas vezes; los Subditos encuentran con vna estatua, quando estàn creyendo, que han de hallar vn buen Prelado. Todo lo dixo Bercorio: *Et ideo (concluye) in qui bonum, & prudentem Prælatum inuenire se credunt: ibi pro certo statuam, id est, personam ignorantem inueniunt.* Entienden, que han de hallar vn Superior prudente, y cuerdo, y es lo que hallan vn palo, vna estatua, vn ignorante, que solo tiene las apariencias de hombre.

Berco. 1. Reg. 19.

CONCEPTO 389.

En realçe del pasado.

**D**E los Superiores, y Prelados de esta calidad habla el Santo Rey David en el Salmo 134. quando dize: *Symulachra gentium, argentum, & aurum, competentius exponitur de aliquibus Prælaris, qui idolis, vel symulachris comparantur, imò idola, seu symulachra appellantur, dize aqui Hugo Cardenal; y en el Salmo 113 explicando el mismo verso, dize así: simulachra gentium sunt Prælati;*

Pf. 134.

Hugo hic

Pf. 123.

Hugo hic

*scilicet illi qui sunt inuiles!* Sepamos aora; porque à los Prelados de que hablamos les llama David estatuas, y los compa. a à ellas? El mismo Hugo lo dixo: *Quia videntur vivere, & non viuunt.* Porque parece que tienen vida, y no la tienen. Pues como no la tienen, si son hombres? Porque lo son en las apariencias, y en el obrar son estatuas: *Quia videntur esse homines, & non sunt,* dize el mismo Cardenal.

Hugo vbi sup

CONCEPTO 390.

*Que ni ha de auer obligaciones, ni respetos de carne, y sangre, para dexar de amparar al inocente.*

**H**Vyendo David del enojo de Saul, y affigido de verse tan perseguido del Rey, dize el Sagrado Texto, que se fue à Ionathàs, à que le favoreciesse, el qual lo hizo con todo afecto, y voluntad, y le aconsejó lo que en aquella ocasion debia hazer: *Fugit autem David de Naioth, quæ est in Ramatha; veniensque locutus est coram Ionathi, &c.* Sepamos aora; porque Ionathàs ampara, y favorece con tanto empeño à David, contra el gusto, y

1. Reg. 20.

ve;

**V**oluntad de su padre? Porque està inocente, y al inocente, aunque sea contra su padre, le ha de defender, y amparar vn hombre. Dixo lo Lyra excelentemente: *Per hoc autem quod Ionathàs dedit ei consilium, & auxilium offensa patris sui non obstante. Docemur dare consilium, & auxilium innocenti, non obstante offensa cuiuscumque persone.* A pesar de su padre, y aun con ofensa suya, favoreció à David el Principe Ionathàs, para enseñarnos, que para favorecer al inocente, ni ha de aver obligaciones, ni respetos de carne, y sangre; porque aunque sea contra su padre, se ha de amparar al inocente.

Lyra hic

CONCEPTO 391.

*Que no es menor virtud hazer que vna mala amistad se acabe, que fomentar, que vna buena persevere.*

**P**Eca Eva, à persuasiones de la serpiente; viene Dios à castigar su pecado, y entre las cosas que à la serpiente le dize, es, que entre ella, y la muger pon irà continua enemistad; y que la Muger le quebrará la cabeça: *Inimicitias ponam inter te, & Mulierem, ipsa conteret caput tuum,*

Genes. 3.

Sepamos aora, por que, siendo Dios tan amigo de la paz, dize, que entre la muger, y la serpiente ha de poner continua guerra? Si los dos estàn amigos; por que Dios los quiere tan disconformes, que disuelva su amistad? Para darnos à entender, que no es menor virtud, disolverla quando es mala, que fomentarla siendo buena: *Deus (dize aqui Oleastro) malam amicitiam discordat: non enim est minoris virtutis malam amicitiam dissolvere, quam bonam fouere. Non enim veni pacem mittere, sed gladium.*

Oleastro hic ad Mor. Luca. 12.

Era muy mala la amistad de la serpiente con la muger, y por esto la disuelve Dios antes que passe adelante; porque aunque es muy amigo de la paz, no de amistad ruin, que esta, antes la aborrece; y así quiere que se acabe; para darnos à entender, que no es de menor virtud aborrecer, y disolver la que es mala, que solicitar que persevere la buena. Amistades con serpientes, acabarlas; porque para nada son buenas, y malas para muchísimas cosas.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*

CON



CONCEPTO 392.

Que no ay que fiarnos de los que à mas no poder son nuestros, porque en la mejor ocasion nos dexaràn, y contra nosotros se haràn con los suyos.

EN aquella batalla tan memorable, que conengò à dar Ionathàs à los Filisteos, y prosiguiò el Rey Saul, dize el Sagrado Texto en el capitulo 14. del primer Libro de los Reyes, que como algunos de los Indios, que se avian passado à los Filisteos, viesse el destroço tan grande que en ellos hazian los Israelitas, los dexaron, y para ayudarlos, se hizieron con los suyos: Sed, & Hebraeis qui fuerant cum Philisthim heris, & nudius tertius, ascenderant que cum eis in castris, reuerfi sunt, ut essent cum Israel. Sepamos aora, porque aviendo pasado à los Filisteos, los dexan quando los ven caidos, y se buelven à los suyos: esto es, à los Hebreos? Porque eran de los Filisteos à mas no poder, y assì, los dexaron en la mejor ocasiõ, y para perseguirlos, se hizieron con los suyos. Dixolo excelentemente Lyra: Ali-

Lyr. hic

qui Hebraei timore ducti con-

iunxerant se aduersarijs: sed videntes debellationem eorum, & conuersionem ad fugam, ad suos reuerfi sunt. De lo qual se infiere, dize Bercorio, que no es seguro fiarnos de los que à mas no poder se suelen dar por amigos, siendo estraños; porque en viendo la fuya, nos dexaràn, y para perseguirnos, se passaràn à los suyos, como lo hizieron en esta ocasion algunos de los Hebreos: Non est tutum in hoste considerare: quia dato quod victus tibi obediatur, & se amicum tuum fingat, & ad te transfugiat si tamen viderit locum suum, statim nocere nititur, atque tentat, ut patet hic de transfugis, &c. Sino dezirles lo que en otra ocasion (quicà escarmentados de esta) le dixeron de David al Rey Achis (de quien se dava por amigo) sus vassallos: Reuertatur vir, & sedeat in loco suo, in quo est uisti eum, & non descendat nobiscum in praelium, ne fiat nobis aduersarius, cum praeliari coeperimus.

Bercor. hic.

1. Reg.

29.

Y dixeron bien: porque es cierto, que los propios son los mejores amigos.



CONJ

CONCEPTO 393.

Que corre mucho riesgo la salvacion de los que perurban la paz, y son causa de que no aya mucha vnion en las Republicas, ò en las Comunidades.

EN vna carroca ardierte, tachonada de rayos, y brillando resplandores, sube Elias al Cielo, y al subir dexa la capa caer, la aparta, y echa defuera, como si para el camino le fuera mucho embaraço. Pues porque, preguntado yo, no la lleva al Cielo Elias? Vna capa no le puede ser de estoruo. Ea, que no, que no està en esto el misterio. Pues fino, mal haze en no llevarla consigo. Antes en ninguna cosa aniuvo tan acertado. Pues porque? Por lo que el Texto nos dize: Tulli Elias palliũ suum, & percussit aquas, que sunt diuisa. Bien. Y por aver dividido las aguas con la capa, no ha de entrar esta en el Cielo? No en las aguas, no està representados los Pueblos, las Republicas, y Comunidades, segun aquello de San Iuan: Aquae, Populi sunt, & Genes? Si. Pues por esto no quiere llevar la capa al Cielo

4. Reg. 2.

Apocal. 17.

Elias, por que estando unidas, ha dividido las aguas; para darnos à entender, quan à peligro ponen su salvacion, los que estando las Republicas, ò Comunidades conformes quietas, y unidas, las inquietan, las perturban, y dividen, siendo causa de que no aya mucha paz, y ocasionar lo inquietudes, dissensiones, y discordias.

CONCEPTO 394.

Que entre los Grandes, siempre ay emulaciones, porque cada vno quisiera serlo el solo; mas sucede de ordinario, perder la grandexa que gozaua, el que mas la apetece.

CRid Dios estos dos hermosos Astros: esto es, el Sol, y la Luna, y leo, que à vno, y otro les dà el Sagrado Texto titulo, y nombre de grande: Fecit Deus duo Luminaria magna. Y à pocos renglones hallo, que la Luna le ha perdido: Luminare minus. Estraño la diferencia; pero no se la razon porque la Luna, en tan breue tiempo perdió nombre tan honoroso. Acaba de hazerla la gran-

Gen. 1.



grande, y luego la disminuye? Si. Pues porque, dicunt Hebraei (dize el Abulense) quod Sol, & Luna à principio fuerunt æquales in claritate, sed Luna suggestit Deo, ut diminueretur lux Solis, volens habere singularem gloriam luminis, propter quod Deus puniuit ipsam diminuendo de eius lumine. Fabula es de los Hebreos, como en otras ocasiones; pero explicase con ella, y harro bien à proposito, la verdad de lo que passa en el mundo. Dizen, pues, que aviendolos Dios criado con iguales resplandores, embidiò la Luna al Sol, y queriendo ser en su luzir singular, le pidiò, que al Sol le minorasse las luzes; porque no podria sufrir en su luzir igualdades, y por esso Dios se las minorò à ella, y la dexò inferior al Sol; para que se entienda, que entre los Grandes; luego ay emulaciones; porque cada vno mira al otro, como estorvo à su grandeza, pero de ordinario, aquel que mas la apetece, es el que menos la goza.

**D** Esta embidia, y emulacion, dize Plinio, que ay entre el Dragon, y el Elefante; porque es tan grande, que continuamente riñen donde quiera que se hallan, y la razon desto es, la magnitud, y grandeza de los dos, que aunque brutos, ninguno quiere

que le exceda el otro, ni que el otro sea tan grande como el: *Causa pugnae perpetua, quae est inter Draconem, & Elephantem assignatur à Plinio, dize Bercorio, quia propter corporis magnitudinem, & virtutem vnus inuidet alteri, & contra eum militat, & bellat, y esta es la causa, prosigue el mismo al intento, de aver en el mundo tantas embidias, y discordias entre los Grandes y poderosos: Potestatis, & gloriae magnitudo. Su misma grandeza, y querer ser cada vno mas que el otro, y que ninguno le exceda, ni le iguale; con que entre los Grandes siempre ay emulaciones; y sucede muchas vezes lo que ya diximos, que es venir à menos los que pretenden ser mas.*

CONCEPTO 395.

*Que muchas vezes oyen lo que no quisieran; porque les està muy mal, los muy amigos de preguntar, y saber.*

**M**oraliza Bercorio aquel successo de Saul, en que viendose acosado de los Filisteos (y consultando à Dios, no le respondiò palabra, ni por los Profetas, ni Sacerdotes) hizo que vna hechizera, permitiendolo

así

*Plin. cit. à Berc. lib. 7. cap. 37. §. 14.*

CONCEPTO 396.

*Que el Iuez, y el Superior, han de hazer que se executen las penas por las culpas; porque sino, seràn menospreciadas las leyes.*

**L**A pena que le impuso Dios à Adan por la culpa, si pecava, fuè la muerte: *In quo cumque die comederis ex eo: esto es, del Arbol de la ciencia del bien, y del mal, morte morieris. Peca Adan, y echale del Parayso. Pues para que le echa Dios del Parayso, si es la muerte la pena impuesta por el pecado? Y aunque por esso dize muy bien Oleastro: Debent Legislatores, & Iudices imponere reis pœnas à legibus comminatas, deridentur enim leges cum comminantur, neque tamen imponuntur, idè enim noluit de Ligno Vitæ, ut comederet, ut mortem comminatum incurreret. La pena con que Dios amenaço à Adan, si pecava, comiendo del Arbol que le prohibia, no fuè la muerte? Si. Pues para que se execute, aviendo pecado, le echa del Parayso, porque no sea que eche mano al Arbol de la vida, y se quede la pena en amenaça. Para que entiendan los Iuezes, y Superiores*

así Dios, resucitasse à Samuel, y preguntòle, que le dixesse lo que avia de hazer; porque Dios le avia dexado, y à su suplica no le avia respondido: *Vocavi ergò te, ut ostenderes mihi quia faciam? Y respondiòle el Profeta lo que no quisiera oir, y à su pesar le avia de suceder, y fue, que à otro dia, el, y sus hijos moririan en la guerra. Y pregunta (Bercorio digo) que porque diò à Saul el Profeta vna respuesta tan mala? Y responde: Saul significat rumorum investigatores, qui scilicet multoties solent audire, quod numquam voluissent euenire; quia pro certo sapè fit, quod dum suspiciosus diligenter inquirat, & à viuis, & mortuis percutari contentit: sapè infortunium inuenit: propter quod displicentiam, mox incurrit. Diòle el Profeta à Saul (en quien estàn representados vnos hombres muy amigos de saber, que por saber preguntaron, no solamente à los viuos, sino tambien à los muertos) vna respuesta tan mala; para que se entienda, que los muy amigos de preguntar, y saber, alguna vez han de oir lo que les està muy mal, y muchas son las que lo oyen; y es la razon, porque no escarmentan; porque ay algunos tan curiosos, que por preguntar, y saber, atropellan por quanto ay,*

*1. Reg. 28.*

*Bercor. hic.*

*Genes. 3*

*Oleastro hic, ad Mores.*



periores, que han de executar las penas que se imponen por las culpas, porque sino seràn menospreciadas las leyes.

CONCEPTO 397.

Que de ordinario el mundo paga mal à los que le hazen bien.

EN el capitulo 18. de los Iuezes, dize el Sagrado Texto, que entraron en casa de Micheas, hombre rico, y poderoso, cinco ladrones, y con la ayuda de vn Levita, que en ella hazia oficio de Sacerdote, la robaron, llevandose lo mas precioso, y de mas estimacion que avia en ella, que eran los Idolos, Dioses à quien Micheas adorava: Tullerunt igitur, qui intrauerant Scriptile, & Ephod, & Theraphim, & Idola arque constat; y no solamente los Idolillos, sino otras muchas riquezas, y entre ellas las vestiduras Sacerdotales fueron las que robaron tambièn. Y la causa, ù ocasion de esto fue, averlos Micheas hospedado, y agassajado en su casa, muy pocos dias antes, quando de parte de los del Tribu de Dan fueron à explorar la Ciudad de Lais, por si acaso la podian coger, para habi-

Iulic. 18.

tar, y viuir en ella. Dize Lyra: Ocasio spoliationis Micheas, fuit missio exploratorum à filijs Dan, qui eundo ad locum explorandum diuenterunt in domum Micheas ad hospitandum ibi, quia erat homo potens, & diues. Aqui aora mi duda. Pues si Micheas les ha hospedado, y agassajado en su casa, porque esso ha de ser ocasion para robarle su hacienda? Porque es lo que de ordinario haze el mundo, pagar el beneficio, y agassajo que recibe, con el daño, y mal que haze, y por essos efectos ladrones robà à Micheas su hacienda, para pagarle el agassajo que han recibido en su casa.

Lyras hic.

CONCEPTO 398.

Que en vn Superior, todas quantas honras dà, si las dà à quien las merece, son Coronas que se pone.

CONFESION veo esta verdad en aquella misteriosa vision del cap. 2. del 4. Libro de Esdras, que aunque no es canonico, tiene mucha autoridad. Estava, dize, entre vn luzido concurso de mancebos alentados, vno, y mas bigarro que todos, hecho Rey, y señor dellos; à todos les daba palmas, y ceñia sus sienes

fienes Coronas, y al passo que à los demàs honrava, asimismo se engrandezia: Et singulis eorum capiribus imponebat Coronas, & magis exaltabatur. Pues como, ù de que manera se podia engrandezer, con las Coronas que à los otros daba? Porque las daba à los que las merecian. Porque este Mancebo es el Hijo de Dios: Ille inuenis, qui eis Coronas imponit, & palmas in manus tradit, est Filius Dei; y estos, à quien les dà las Coronas, los que las tienen merecidas: Hi sunt (dize el Texto) qui mortalem tunicam deposuerunt, & immortalem suscepserunt, & confessi sunt nomen Domini. Y assi, quando à los otros las dà, à si mismo se engrandezer, & magis exaltabatur. Porque en vn Superior, todas quantas honras dà, si las dà à quien las merece, son Coronas que se pone: Quia in singulis Coronam accipit, dixo excelentemente Ruperto.

4. Esdrae 2.

Rupert. in cap. 19. Apocalypsis.

CONCEPTO 399.

Que lo que se gasta con Dios, se emplea muy bien, y assi no hemos de ser escassos en gastar.

DEspues de concluidas, y acabadas las guerras, y

gozando de tranquilidad, paz, y quietud, dize el Sagrado Texto, que llamando Iosue à los Rubenitas, y à los del Tribu de Gad, y à la mitad del de Manases, les dixo, que se facessen à descansar à sus casas, pero que ellos antes de ir, edificaron en la tierra de Chanaam, junto al Iordan, vn Altar de infinita grandeza: Edificauerunt iuxta Iordanem Altare infinite magnitudinis; id est, notabilis, porque es locucion hyperbolica, dize Lyra. El Hebreo lee assi: Altare magna visionis, quia à longe poterat videri, dize el mismo; porque era tan grande, que se podia ver desde muy lexos, ò que desde muy lexos se podia venir à ver. Sepamos aora, porque fue tan grande este Altar que hizieron, ò porque le hizieron tan grande Altar? pro Cultu Dei. Porque era para el servicio de Dios, y en proffestacion de la Fe que professavan. Y por esso le hizieron tan costoso, para enseñarnos, que para Dios, ninguno ha de ser escasso; porque lo que se gasta con su Magestad, se emplea muy bien, y assi no es bien, que nadie sea corto en gastar; y mas quando sabemos los gastos tan excessivos que hazian los Gentiles en ser-

Iosue 22

Lyr. hic

Lyras

T



vicio, y honra de sus Dioses. **D** Llamaron à Phidias los Athenienses, para que les labrasse vna estatua de la Diosa Minerva, y fue de parecer el Escultor, que se labrasse de marmol, y no de marfil, porque el color blanco le conserva mas, y costaria mucho menos. Y apenas oyeron los Athenienses, que reparava en el gasto, quando le dixeron, que de ninguna manera passesse mano en la obra; pareciendoles, que todo lo que se gastara con su Diosa Minerva, era poco, para lo mucho que merecia.

**D** En B. bylonia le edificaron al Dios Iupiter Belo vn tan famoso Templo, que el gasto, y aun la labor parece cosa increíble; porque renia de ancho dos estadios en quadro, en medio del qual se levantaba vna torre de vn estadio en quadro, en alto, y grueso, y della nazia otra menor, y sobre la segunda otra tercera, y así de las demás, hasta ocho, y en la mas alta estava labrada vna Capilla hermosísima, en la qual estava vna riquísima cama, y vna messa de oro, pero sin ninguna estatua, ni allí dormia ningun hombre, sino sola vna muger à Dios en un electa, como lo referian los Sacerdotes del Idolo.

Her. libro. 1.

lo. Pues si los Gentiles hazen tantos gastos en servicio de sus Dioses, en labrarles Edificios, y Templos tan suntuosos, razon será que los Christianos no sean escasos en gastar en servicio de su Dios, que es el verdadero, lo que fuere menester, sino con mucha liberalidad, siempre que aya ocasion; y mas quando se sabe, que lo que à Dios se dà, no se pierde; porque aun despues de gastado, nos quedamos con lo mismo.

CONCEPTO 400.

En realçe del pasado.

**E** Stando cenando Christo Nuestro Redentor en casa de Marta, dize el Sagrado Texto, que llegó Madalena, hermana suya, y con vna libra de precioso unguento le ungió sus Sagrados Pies, y que como à Iudas pareciesse mal la accion, y la mormurasse, diciendo, que el precio de aquel unguento huviera sido mejor averlo gastado con los pobres; le respondió el Salvador: *Sinite illam, ut in diem sepulturae meae seruet illud.* Dexadla, para que guarde esse unguento para el

Ioan. 12

el dia de mi entierro, y sepultura. No es pequeña la dificultad que se nos ofrece aora; porque quando Christo bolvió por la Madalena, avia la Madalena ungió los Pies à Christo, que esso fue lo que à Iudas le ocasionó à murmurar de vna acción tan religiosa. Como, pues, siendo esto así, le dize Christo, que la dexé, para que aquel unguento le guarde para el dia de su entierro, si estava ya gastado? Porque lo avia gastado en su servicio, y lo que en el servicio de Dios se emplea, no se pierde; porque siempre se queda en poder de quien lo gasta: *Seruet illud, si est refundat, quod est servare. Tunc enim servatur, & reponitur thesaurus, cum bene erogatur,* dixo Hugo Cardenal. Y así está bien aver gastado la Madalena aquel unguento precioso en ungió los Pies de Christo, y esso mismo guardarlo para el dia de su entierro.

CONCEPTO 401.

Que no ha de aver otro sentimiento en el mundo, como el estar en pecado.

¶ Vna muger Cananea,

dize el Sagrado Texto, que se llegó à Christo, y le pidió con todo encarecimiento, se compadeciesse della, porque vn demonio atormentava con terribles dolores à vna hija vnica que tenia, y Christo no le respondió palabra; pero instando la muger en su peticion, le dixo, que avia venido por los hijos de Abraham (principalmente se ha, y debe entender) no por los de su Nacion; bolvió à instar la muger, y respondióla Christo: *Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus.* Y à tantos desayres, vemos que no se dà por sentida, y solo siente lo que su hija padece. Sepamos aora, porque no siente la Cananea los desayres, que parece que Iesu Christo la haze, sino solamente lo que à la hija la aflige, que es que esse poseida del demonio: Vn Docto lo dixo, y con todo acierto: *Cum omnia illa aquo animo toleraret, vnum tamen ferre non poterat, quod erat diabolus domi habere.* Todo lo demás llevó con paciencia la muger, mas tener el diablo en casa, no era cosa que podia tolerar. Con que nos dexó enseñados, que lo que se debe sentir en esta vida, es tener el diablo en casa.

Matthi 15.

Diez; tom. I parte 2. Feria 5. post Domin. 1. Quadr.

T 2

En



En la fuya le tiene el que está en pecado, y así solo de esto ha de tener sentimiento, o es lo que debe sentir con mas razon; porque todo lo demás no importa nada, y solo esto es lo que importa; pero la lastima es, que muchos, no es esto lo que sienten, sino esta, o aquella palabrita que les dicen, o el desayre que les hazen. Debiendo solo sentir lo que la Cananea, que es tener el diablo en casa.

CONCEPTO 402.

Que para rendir al humilde, y vencer al de animo rendido, no tiene fuerças el demonio.

Despues de aver el demonio salido de sayrado en la primera tentacion con que acometió a Christo Redentor Nuestro, dize el Texto Sagrado, que le llevó al Pinaculo del Templo, para tentarle segunda vez: *Tunc assumpsit eum diabolus in Sanctam Civitatem, & statuit eum super Pinaculum Templi, &c.* No hago el reparo en lo que para ten-

Matth. 4

tarle le propuso, sino en la eminencia del lugar a que le llevó. Sepamos, pues, porque para tentar a Christo, le lleva a vn sitio tan eminente el demonio? *Quia Sathanas, quem in terra humiliatam, atque animo submissum perspicit, sentit se nullas aduersus illum vires habere, atque hic cito curat, eum in altum tollere, ut illic constitutum, eum facile valeat superare, dixo vna docta Pluma.* Conoció el demonio en la primer tentacion la profunda humildad de Christo, y así, para tentarle la segunda vez, le llevó al Pinaculo del Templo; porque como sabe que no tiene fuerças para vencer al humilde, procura ponerle en alto, para mas facilmente derribarle, por esso pone a Christo en lo mas alto del Templo, por si puede vencerle por aquel camino, ya que por otro, por verle humilde, no puede.

El Aforo, dize San Isidoro, que es vn pezecillo, que por su demasiada pequenez no puede ser cogido con anzuelo: *Afforus piscis est modicus, qui propter exiguitatem hamo capi non potest.* Pues así son los humildes, que por lo poco que en sus ojos son, y lo mu-

Die 2.  
vbi sup.  
Dom. 1.  
Quadr.

Isidor.  
cit. à Bel.  
cov. lib. 9.  
cap. 11.

cho que se humillan, el anzuelo de la tentacion del demonio, no puede hazer en ellos presa: *Sic vere humiles, ita eximaniunt seme ipsos, quod hamo tentationis diabolice non laeduntur.* El que conoce su propia fragilidad, y recurre a Dios, seguro está en la tentacion.

Bercorio loco cit.

CONCEPTO 403.

Que quien no repara en cometer vna culpa leue, con dificultad reparará en cometer vna grave.

Lege jel demonio a tentar a Eva, y lo primero que le dize, es, preguntarla que porque Dios les ha mandado, que no coman de los Arboles todos, que están en el Parayso? Y respondele la muger, que de todos comen, menos del que está en medio del Parayso (que era el dela ciencia del bien, y del mal) porque Dios se lo avia mandado así, no sea que si comen, acaso mueran: *Ne forte moriamur.* A penas oye esta respuesta el Demonio, quando le dize, que en ninguna manera morirán, y prosigue en su tentacion: *Nequaquam moriemini.* Consiente Eua, y queda de todo punto per-

Genes. 3

dida. Sepamos aora; porque el demonio tomó ocasion de su respuesta, para tentarla, y consintió en la tentacion la muger? Porque mintió en lo que al demonio dixo. Con que pena amenaza Dios a Adam, si come del Arbol que le prohíbe? Con la infabilidad, y certeza de la muerte: *In quo cumque die comederis ex eo morte morieris;* esto es, *absque dubio.* Y Eva, que es lo que haze, quando al demonio le dize: *Ne forte moriamur?* Ponerlo en duda. Pues por esso passa a tentarla el demonio, y ella cae miserablemente en vna culpa tan grave; porque no reparó en cometer, vna mentirilla leve.

Genes. 3

CONCEPTO 404.

Que muchas vezes los que padecen a casos, son señal de lo que ha de suceder.

Dixole Samuel al Rey Saul, quando enojado tenia a Dios, por no averle obedecido en la guerra, y pillaje de Amalec, y despues de vn razonamiento harta grave, que enter los dos passó, pidele el Rey al Prefecta, que no le dexa, sino que



en su compañía vaya à adorar à Dios. Resuélvese à no hazer lo que le pide, y vase, y alirse affele el Rey de la vestidura para detenerle, y con la resistencia que el Profeta hizo, quedòse de ella con vn giron en la mano: *Ille autem* (dize el Texto) *aprehendit summitatem pallij eius, quæ, & scissa est. In lignum scissionis Regni à Saule, secundum quod subditur à Samuele scidit Dominus Regnum tuum à te,* dize Lira, en señal de que el Reyno de Saul avia de fenecer. Aquí mi dificultad. Pues no fue muy acaso, el que Saul se quedasse con vn giron de la ropa del Profeta? Parece que si. Pues como dize Lira, que el averse quedado con el giron en la mano, fue como profecia de la destruicion de su Reyno? Porque muchas vezes los que parecen acosos, son señal de lo que ha de suceder; disponiendolo así el Cielo, en castigo, y pena de los que han pecado. Esto mismo que respeto del Reyno, sucedió à Saul, le sucedió à Cayfas, respeto del Sumo Sacerdocio, dize la Glosa, quando pareciendole q̄ avia Christo blasfemado rasgó sus vestiduras, como refiere Sã Mateo en el capitulo 26.

1. Reg. 15.  
Lira hic

Glosa  
1. Reg. 15.

*Sicut in Passione Domini Pontifex Vestimentum scidit, ita, & Saul vestem Prophetæ. Per*

*utramque autem potestatem regalem (scilicet) & sacerdotalem scissio facta monstrat Regnum Iudæorum, & Sacerdotium stare non posse, quia Verum Regem, & Sacerdotem; id est Christum noluerunt recipere. Acaso parece fue el rasgar su vestidura Cayfas, como Saul la del Profeta, pero como profecia en vna, y otra ocasion, de lo que avia de suceder; esto es, que así el Reyno, como el Sacerdocio avian de perecer, por no aver querido recibir à Christo Redentor Nuestro, Rey, y Sumo Sacerdote.*

CONCEPTO 405.

*Que parece que no ay remedio tan eficaz, para curar la llaga de la culpa, como la medicina de la limosna.*

**A** Menaçã Dios à los de Ierusalen con condenacion eterna, por sus enormes pecados, y concluye cõ dezir, que eran tan inhumanos, que estando dados con tanto desenfrenamiento à la liviandad, vicio, y regalo, ni tenian misericordia, ni se compadecian del pobre:

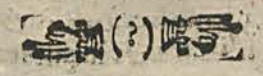
*Va qui opulenti estis in Syon, Amo. 61 &c. Et nihil patiebantur super contritione Ioseph. Va vobis (diz*

CONCEPTO 406.

*En realçe del pasado.*

(dize San Geronimo) *dentat æternam condemnationem.* Y mi Padre San Agustín: *Nomine Ioseph, quem cumque & Aug pauperem, & derelictum hic citat, à intelligi.* Sepamos aora, porque despues de aver el Profeta Santo referido tantos males de los de Ierusalem; puso al fin de todos ellos, que no se compadecian; ni tenian misericordia del pobre, y necesitado? *Quæst signi nificans (dize vn Docto) omnius alijs malis, remedium fuisse attribendum, si pauperi, atque afflictorum compassionem haberent.* Despues de aver el Profeta referido tantos males de los de Ierusalem, concluye con dezir, que no sabian compadecerse del pobre, y fue para darles à entender, que si se huvieran compadecido del necesitado, los demás males pudieran tener remedio; porque para curar la llaga de la culpa, no parece que ay otro tan eficaz como la limosna; y particularmente para los ricos, que de tan malagana suelen hazer otras obras de virtud, como son el ayuno, la mortificacion, la humildad, y la penitencia, &c. es el vnico remedio.

Hieron.  
Aug  
Dize  
tom 1. p.  
2. Fer.  
6. post.  
Dom. 1.  
Quad.  
Dize  
vbi sup.



**E**S pensamiento de mi Padre Santo Tomàs de Villanueva, que de esta virtud habló con especialidad con Espiritu del Cielo. Reprehende Christo por San Mateo à los Escribas, y Fariseos, lo escandaloso de sus vidas, y dize: *Va vobis Scribae, & Pharisaei, hypocritæ, qui comeditis domos viduarum, qui clauditis Regnum Cælorum, &c.* Y dize el Santo, que despues de vna reprehension tan agria, quien dirà que les queda algun remedio, para salir de pecado, y de la culpa à vna gente perdida? Pues si, si les queda, el consejo que les dà. Y qual es? El que den limosna: *Hic tamen perditissimis post omnia consilium præbet. Verum tamen, inquit, quod superest, quod vobis reliquum est vnicum, & salutare remedium: date elemosynam, & omnia munda sunt vobis.* A gente tan rematada solo vn remedio les queda, que es el de la limosna; no porque no aya otros muchos para salir de la culpa, dize el Santo, sino que como los Fariseos eran delicados, no admitirian de

Matthi 23.

S. Thomàs à Villan. N. Ser. 2. de Sãto Mar.



gana otros mas duros; y assi, el vnico que les queda, es el de la limosna. Pues esto mismo (prosigue el Alexandro, Español) podemos dezir à los ricos de estos tiempos, que tan ineptos son para todo genero de virtud, y gozan con tanta delicadeza de los bienes de esta vida, que sino se acojen al sagrado de la limosna, no parece que les queda otro camino para conseguir el Cielo.

CONCEPTO 407.

Que mas que à los padres, à las madres comun mente son parecidos los hijos.

**H**ablado el Espiritu Santo del Rey Ochozias, dize q fue idolatra, y malissimo Rey; pero que fue su madre la que le induxo, y persuadió à que obrasse mal:

Para. *Ipsè ingressus est per vias Acah, mater enim eius impulsit eum, ut impie ageret.*

Aora pregunto yo; su padre de Ochozias, no fue idolatra? Si; porque fue Ioran, vno de las mas perversos, è iniquos Reyes de Israel: *Et fecit quod malum est coram Domino, vel in conspectu Domini.* Pues si el padre, y la madre, igualmente eran idolatras; por que

solo à la madre, que fue Aalia, se le han de atribuir los pecados de su hijo; Porque es madre, y el bien, è el mal de los hijos, de ordinario consiste en las madres; si ella es buena, poco importa que sea el padre malo (aunque fuera mejor que fuera bueno) pero si la madre es mala, aunque sea el padre vn santo, set à el hijo vn demonio; porque como dixo Taperio: *Fili, ut in Taperi plurimum matrixant.* Que de ordinario salen los hijos tan parecidos à las madres, que parecen todos vnos mismos con ellas en las costumbres.

CONCEPTO 408.

Que es de brutos no socorrer à los Pobres.

**L**egò el hijo Prodigio à tal miseria, despues de aver malbaratado su hazienda con mugercillas ruines, que se viò obligado à servir à vn amo, para guarda de vnos obscenos brutos, que deseando harrarse de bellotas, no permitian, que llegase à ellas: *Et capiebat implere ventrem suum de fili quis, quas porci manducabant: & nemo illi dabat.* A la puertra del Rico

Luc. 16.

Rico Auariento estava el Pobre Lazaro deseoso de artarse de los desperdicios, y migajuelas que caian de la mesa del gloton, y tampoco avia en aquella casa, quien ni aun de esso le quisiese hazer limosna: *Cupiebat saturari de micis, que cadebant de mensa diuitis, & nemo illi dabat.* Donde si bien se repara, se hallará, que con vnas mismas palabras se describe la crueldad de los brutos, y inhumanidad del Rico. Sepamos aora, porque el Sagrado Evágelista refiere con vnas mismas palabras, la inhumanidad del Rico, y crueldad de los brutos? Porque es de brutos, no hazerles bien à los Pobres. Por esso la crueldad que vsa el Rico Auariento con el Pobre, y la que executan con el Prodigio los animales, se describen con vnos mismos renglones.

CONCEPTO 409.

Que el remedio se ha de pedir à quien se sabe que le puede dar.

**A**Rrogòse lairo. Principe de la Sinagoga à los pies de Christo, y suplicòle afeuosissimamente, que fuesse à su casa à dar salud à vna hi-

ja que tenia, que estava para espirar; porque estava cierto, que alcançaria la salud, con que solo le tocasse con la mano: *Veni impone manum tuam super eam, & salua fit, & vivat.* Nunca vemos, que el enfermo ordene al Medico como le ha de curar, solo pide que le cure: como, pues, no solo pide este à Christo, que de salud à su hija, sino que señala el modo como la ha de curar, que es poniendole la mano; como si dixera, sin otra medicina mas q ponerle la mano, tendrá mi hija salud? Porque es muy entendido el que pide, y sabe muy bien, que à quien pide que la cure, es Medico tan Divino, que no necessita, para que su hija sane, de hazer otro remedio; mas que ponerle la mano. Pues por que? Porque sabe que està, y tiene en la mano todo el remedio de su mal.

CONCEPTO 410.

Que suele, tal vez, aligerar vna culpa, y lo graue de vn pecado, no auer ajenno castigo, en quien poder escarmen-

**G**Ravissimo fue el delito que cometió Adam; pero



pero minoralgo, que se lo rogaron macho; porque aunque el Texto no dize, mas de que Eva comió, y que dió de la fruta à su marido: *Comesit de fructu viri sui,* no quita que ella se lo rogasse, ni esto tampoco contradize à la Escritura: *Fortassis* (dize mi Padre San Agustín) *etiam cum verbo suo, quod de Gene. Scriptura tacens intelligenda ad lit.* Pues que importa que Eva se lo rogasse, no estava en primer lugar, que al comerse le avia de seguir el morir, que fue con lo que Dios le amenazò, si comia: *In quo cumque die comederis ex eo morte morieris.* Si Pero esto es lo que mas le disculpa (dize el Sol de la Iglesia.) *Comp. ò de que manera? Por que la vió comer, y no la vió morir: An forte, nec suaderi iam opus est viro, quando illam eo ciba mortuam non esse credebat? Puts esta circun-*

M. Pad. lib. 11. de Gene. ad lit. cap. 30.

August. vbi sup.

viera cometido aquel pecado, con que algo le disculpa, no aver visto en otro (avien-do pecado) executado el castigo.

CONCEPTO 411.

*Que se le ha de hazer al pobre toda la limosna que se pudiere.*

**C**Riò Dios à la tierra informe, y sin adorno ninguno, y mandòla despues que produxesse, no solamente yerva, sino diferentes plâtas, y arboles que diessen sazonados frutos, seguu sus especies, y naturalezas: *Genes. 1. Geminet terra herbam virentem, & facientem semen, & lignum pomiferum faciens fructum iuxta genus suum.* Entra aqui aora Oleastro, y preguntas que porque quiso Dios que la tierra no solo produxesse yerva, y plantas, sino arboles tambien de tan diversas, y varias naturalezas? Y responde moralizando este caso: *Sunt qui cum multa praesentia e possint, paucis contenti hic, ad sunt. Non sat fuit terra producere herba, sed quidquid producere potuit. Quiso Dios enseñar à los poderosos, à hazer bien à los pobres, que pudiendo darles mucho, se contentan con muy poco, y por esto*

Genes. 1

Oleastro Mores,

esto mandò à la tierra, no solamente que produxesse yerva, sino tambien arboles en abundancia, y todo lo demàs que es capaz de producir; para darles à entender, que al pobre se le ha de dar de limosna segun fuere la hazienda, todo quanto se pudiere. Como el Santo Viejo Tobias se lo aconsejó à su hijo: *Quomodo potueris, ita esto misericors, si multum tibi fuerit, abundanter tribue; si exiguum tibi fuerit, etiam exiguum libenter impartiri stude;* para que de essa manera, sea el premio mucho mas aventajado en la Bienaventurança, y aun de esta parece que goza ya en esta vida, el que dà quanto puede de limosna, ò la assegura en la otra.

Thob. 4.

CONCEPTO 412.

*En realçe del passado.*

Psal. 40.

**B**Eatus vir qui intelligit super egenum, & pauperem. Bienaventurado el que con el entendimiento haze limosna al mendigo. Y reparese para la ponderacion, que no dize el Santo Rey, que lo serà de futuro, sino que ya lo es de presente. Sepamos aora, porque dize David, que es bienaventurado el que haze limosna con el enten-

dimiento, y no dize que lo es el que la haze con la voluntad? Es facil la solucion, si se repara en el modo de obrar de vna, y otra potencia. La voluntad, por que es potencia libre, no ama al objeto que se le propone, como ella quiere? Si. Porque le ama, ya como vno, ò como dos, &c. Y al que se le propone al entendimiento, no le dà toda la inteligencia que tiene, segun su capacidad? Tambien; porque es potencia necesaria. Pues con esto està entendido el misterio, de dezir el Santo Rey, que es bienaventurado el que socorre con el entendimiento al pobre, y no el que le haze limosna con la voluntad, porque el que con la voluntad le socorre, le dà lo que quiere, y el que con el entendimiento le dà, y haze limosna, le dà lo que puede de potencia. Dezir, pues, David aora, que este es bienaventurado, y no dezir que lo serà, es, ò porque parece que en esta vida goza ya de la bienaventurança, ò que la assegura en la otra: *Propheta bene optat homini intelligenti super egenum, & pauperem* (dize mi Padre San Agustín) *ista operatio promissio est, securi expectant qui hoc agunt.* Profecía son las palabras de David, y así seguro camina,

M. Pad. August. hic Psal. 40.



el que con el entendimiento le haze al pobre limosna.

CONCEPTO 413.

Que puede temer no se apoderar del el demonio, el que recibe a Dios en mal estado.

Mormuró Judas de aquella acción tan religiosa de la Madalena, quando en Bethania ungió los pies de su Divino Maestro, y no bastó esto, para que el demonio se apoderasse del cuerpo de este desdichado. Vendele despues, y aun le malvarata; dadme (les dize a los Fariseos) lo que quisieredes por el: Quid vultis mihi dare, & ego cum vobis tradam? y con todo esto aun no se atreve el demonio. Comulga, y apenas ha comulgado, quando se apodera de su cuerpo: Et post bucellam introiuit in eum Satanas. Sepamos aora, porque el demonio no se atreve a entrar en Judas en la primera, ni en la segunda ocasión, y le entra quando comulga? Yo lo diré. Tenia el demonio striado a Judas: Cum diabolus iam misisset in cor. Y estava esperando ocasión para poderle entrar, y no le entra, hasta que ve que atrevido comulga,

Matt. 26.

Ioan. 13.

Ioan. 13.

ni espera a mas; porque le parece que para apoderarse del, será siempre la mejor, la en que ve, que al Santissimo Sacramento haze vn tan gran desacato. Luego con razon puede temer no le suceda otro tanto, al que en mal estado se atreve a recibir el Santissimo Sacramento, si es que ay alguno tan malo, que se atreva a perderle así el respeto.

CONCEPTO 414.

Que es muy dulce para el hombre, conseguir lo que apetece.

ET de petra, melle saturavit eos, dize David hablando del beneficio que hizo Dios a su Pueblo, quando le sacó de Egipto, y si se lee con atención, se hallará que nunca Moyses sacó de la piedra miel, sino agua, como consta del capitulo 17. del Exodo, y del 20. de los Numeros. Fue advertencia de San Gregorio: Non legitur quod Moyses eduxerit mel de petra, sed aquam. Como, pues, siendo esto así, dize David, que sustentó Dios a los Hebreos con la miel, que de vna piedra sacó? El mismo San Gregorio da la razon al intento: Quia quando aquam de

psalm. 80.

D. Greg. de petra eduxit, ita sitiens erat. go. cit. a Populus, ut propter nimiam sitim Diez, aqua illis tanquam mel dulcis tom. 1. esse videretur, ideo Sacra Scriptur. 1. tur a respondet appetitui, quo ad Fer. 3. bibendum accedebant, non vero Resurec. ad quod erat, aqua enim erat, non autem mel. Quando Moyses, por mādado de Dios, sacó agua de la piedra, para que bebiesse el Pueblo, era tan grande la sed que le molestava, y que el Pueblo padecia, y tanto el deseo con que a beberla llegava, que siendo agua en la verdad, les parecia dulce miel, y por esso la Escritura responde al apetito con que a beberla llegavan, y no a lo que ello era; porque era agua, y miel, lo que al Pueblo parecia; porque es muy dulce para el hombre conseguir lo que apetece.

CONCEPTO 415.

Que es grande agravio (quando no lo es) el que se le haze a vn Superior, el tenerle por parcial.

VN Epitafio le pusieron en la Cruz a Christo Redentor Nuestro, que dezia: Iesus Nazarenus, Rex Iudeorum. Iesus Nazareno, Rey de los Indios; y dize Nuestro insigne Conimbricense, que en la tablilla, que hasta el dia

de oy se conserva en Roma, aquella dición, Iudeorum, no se halla, sino que Dios la ha botrado con especial Providencia, y solas las tres son las que se conservan, que dizen: Iesus Nazareno, Rey: In tabella in qua causa Domini fuit conscripta, hac dicitio Iudeorum abstracta, non arte, sed diuino consilio fuit, itaque tantummodo, hac habentur verba, Iesus Nazarenus, Rex. Sepamos aora; porque, aviendo puesto Pilato sobre la Cruz del Salvador vn rotulo, que dezia, era Rey de los Indios, no quiere Dios, sino que solamente le publique Rey el titulo: Iesus Nazarenus, Rex? El aclamarle por Señor, cabeza, y Principe de el Reyno mas Ilustre, puede ferle a Christo agravio? Yo dixera, que le hazian lisonja. Ea, que no es, sino el mayor desdoro a su Prelacia? Pues porque? Porque siendo Rey de todo el Mundo, le haze singular de vn Pueblo solo, y por esso se dió por tan ofendido, que quiso que se entendesse, lo era del Vniuerso; y así, con especial Providencia borró la dición del titulo: Ve ostendatur, concluye el docto Pontifice, prophetia Danielis, que dicit Rex Regū, & Dominus dominantium. En la Cruz, todo iba de agravios, y tyrantias, y así, aun en la Corona, le hizo Pilat

Nota: Conim. in cap. 15. Mar tractat. 4.



Pilato la mayor ofensa : pues siendo Rey de todo el Mundo, le publica por singular de vn Pueblo; solo por esso se dà Dios por tan ofendido, que quiere que se entienda, que lo es de el Mundo todo; porque es muy grande agrauio para vn Superior (quando no lo es) el tenerle por parçial.

CONCEPTO 416.

Que las elecciones se han de hacer en Personas tales, que nadie tenga que reparar en sus costumbres.

Legose Christo à bautizarse; abriose el Cielo, y baxò sobre su Sacro-Santa Cabeça el Espiritu Diuino, y aclamole el Padre Eterno por verdadero Hijo suyo: *Hic est Filius meus dilectus.* En el Tabor aparece Christo transfigurado entre Elias, y Moyses, y oyese la voz del Padre, confessandole, no solo por verdadero Hijo suyo, sino tambien de todos por Superior, y Prelado: *Hic est Filius meus dilectus ipsum audire.* Oid sus ordenes, como subditos, y obedecedle como à Superior, que por tal le elijo, y constituyo desde agora. Aqui agora mi reparo. Pues porque en el Bautifino no le honra con

Matth. 3.

Matth. 17.

essa Dignidad el Padre Eterno, quando le aclama por Hijo, y en la Tras figuracion, sobre aclamarle por Hijo, le honra con esse Puesto? San Hilario lo dixo muy al Assunto: *Non in Iordane, sed in Tabor ipsum audite clamat Pater, ut idoneus ipse Prælatas videretur.* Constituyole el Padre Eterno à Christo Bien Nuestro por Prelado en el Tabor, y no en el Iordan; porque se tuviessè por mas acertada la eleccion. Bien. Pues essa Dignidad no la merecia de la misma manera en el Iordan, que en el Tabor? Si. Pues porque se la dà aqui el Padre Eterno, y no allà en el Bautifino? Porque viendo que Christo se bautizaua, pusieron algunos nota en su limpieza, juzgando del, que era pecador, como los demás que se llegavan à bautizar. Dixolo Eutimio: *Quidam suspicabantur venisse ad Baptisimum more aliorum.* En el Bautifino estava Christo con visos de pecador, y juzgaron algunos, que lo era, con que la eleccion podia no parecer acertada; en el Tabor està n publicando sus acciones, ser en las prendas el mas lucido, y por esso aqui, y no alli, le elige el Padre Eterno por Prelado. Con que queda desempeñado mi intento.

Hil. hic. in Cat.

Eutimio in ca. 1.º Ioan.

CON-

CONCEPTO 417.

Que es de brutos el ser desagracedos.

Q Viso Christo Señor Nuestro referir los beneficios que de su soberana mano auia Iudas recibido, y explicòlos con dezir, que comian de vn mismo pan, y le senta va à su mesa: *Qui manducat mecum panem, id est* (dize Iansenio el Obispo Iprende) *qui eodem mecum cibo alitur, & mensa fruitur (per quod familiarissima coniunctio significatur.)* Quiere despues dar à entender lo desagracedido que ha estado à tanto beneficio, y explicalo con dezir, que contra el ha alçado el talon: *Leuabis contra me calcaneum suum; id est, calce me petet, seu calcitrabit contra me,* dize el mismo Pontifice. Sepamos aora, porque Christo Nuestro Redentor, para explicar el desagracedimiento de Iudas, lo explicò con dezir, que le auia de dar cox? Para darnos à entender, que es de brutos el ser desagracedidos, y por esso, para explicar la ingratitude de Iudas, hombre à quien tenia tan beneficiado, lo explicò con dezir, que le

Ioan. 13

Iansen. hic.

Iansen. Vbi sup.

avia de dar cox; que es accion propia de bruto.

CONCEPTO 418.

Al mismo intento.

R Efiere Moyses los beneficios que hizo Dios à su Pueblo en el capitulo 32. del Deuteronomio, y despues de averlos muy por extenso referido todos, dize, que le fueron muy ingratos, cuya ingratitude parece que no tuvo con que explicarla mejor, que con dezir, que le auian dado cox: *Incrassatus est dilectus, & recalcitrauit.* Y fuè como si dixera (dize Vincencio Cesaraugustano) que à la manera que vn desbocado potro tira cozes à su dueño, assi el Pueblo de Israel se las diò à su Bienhechor: *Recalcitrauit instar equi indomiti mittentis calces contra Dominum suum;* y dize aqui la Interlineal: *Ingratus Benefactori suo.* Aqui aora mi reparo. Pues porque para explicar Moyses la ingratitude de los Hebreos, para con Dios, la explicò con el exemplo de vn bruto, que tira cozes à su dueño? Porque es ser bruto el ser desagracedido, y assi Moyses no parece que tuvo con que poder mejor explicar su ingrati-

Deuter. 32.

Vincenc. hic.

Interlin. hic.



gratitud, que con dezir, que le avian dado coz, que es accion de irracional.

CONCEPTO 419.

Que es muy proprio de los Gobernadores, no solamente pro- uer todos los officios, y man- darlo todo, sino reseruar para si el mejor bocado.

**D**espues de conclui- das las guerras, que encargò Dios à Iosue, y dividida despues en doze partes la tierra, y cada parte en tan- tas quantas familias tenia cada vna de las Tribus, dize el Sagrado Texto, que los hijos de Israel, le dieron à Iosue la Ciudad de Tamna- thsaraa, que fue la que el pi- diò: *Dederunt filij Israel pos- sionem Iosue filio Num vrbem; quam postulauit Tamnath- saraa in monte Ephraim.* Por los hijos de Israel, dize Dio- nifio Cartujano, se han de entender aqui, no quales- quiera del Pueblo, sino Elea- zar Pontifice, Caleb, y los demàs Principes de las Tri- bus de Israel: *Per filios Israel, nunc specialiter intelliguntur, non qui camque de Populo, sed Eleazar Pontifex, Caleph, &c.* Sepamos agora, porque pidió Iosue, despues de aver dado

Richet, hic.

à los demàs los puestos; la Ciudad de Tamnathsaraa para si? Y porque mas esta, que otra? Lo primero, por no quedar desacomodado, y lo segundo, porque era esse el mejor puesto: *Dederunt filij Israel Iosue urbem in medio sui,* dize el Texto Sa- grado. Esta Ciudad que para si escogió Iosue, estava en el riñon de la tierra, como si dixessimos, en la Corte, y por esso la eligió para si, para que se entienda, quan pro- prio es de los que gobier- nan, y acomodan à los otros, no quedar desacomodados, sino elegir para si los mejo- res puestos.

CONCEPTO 420.

Que los Reyes, y los Principes han de mirar lo que hablan, porque tienen grande eficacia sus palabras para sembrar muchos errores, y vicios en sus Reynos.

**P**reguntò Christo à sus Discipulos, que opinion tenia en el mundo? que dezian del los hombres? y respon- dieronle, que vnos dezian que era Elias, otros que Ie- remias, ò alguno de los Pro- fetas; pero en la verdad, la opinion que mas corria a- cerca

erni.  
tan oien.  
restaurari.  
perd  
Dieron



104. Clu-  
niac. t. m  
2. Qu.  
Ser. 124

otro más generoso? En Iuan  
Chuniacense, hallè la solu-  
cion à esta dificultad: *Qui-  
dam ascendunt nullam, quibus  
mula facit honorem; hi non  
honorant mulam, sed honoran-  
tur à mula, quia tales nihil ha-  
bent virtutis, aut doctrina isti  
sunt, qui pedites esse deberent.  
Et tamen sunt equitas. Atq[ue]  
sunt qui malas ascendunt, qui  
mulas suas honorant, eo quod  
persona digna sit honore propter  
virtutes, & doctrinam.* Entrò  
Christo triunfante en Ieru-  
salem; en vn tan vil, y des-  
preciado animal, dando hõra  
à la silla en que iba, para en-  
señar al mundo, que solo  
aquel es bueno para Prela-  
do, que honra el Puesto que  
ocupa, y aquel, no es para  
Prelado bueno, que recibe  
la honra del Oficio; y assi,  
nolo debe ser el que la reci-  
be de la silla, sino al que à la  
silla honra con su presencia.

CONCEPTO 424.

Que no le es decente al virtuo-  
so, tener amistad con quien  
no es muy a justia-  
do.

**M**Andava Dios en  
el Deuterono-  
mio, que no se  
arasse juntamen-  
te con el jumento, y el buey:  
*Non arabis in bove simul, &*

Deuter.  
22.

*asino.* Pues porque no se ha  
de arar con el jumento, jun-  
tamente con el buey? Di-  
versas son las razones que  
de esta prohibicion dan los  
Padres, y algunas hemos ya  
dado arriba; pero para res-  
põder aora à esta dificultad  
à proposito del Assumpto, es  
necesario saber primero, q[ue]  
representa el buey, y que el  
jumento? Aquel, dize vn  
Docto. significa al virtuoso,  
al que vive muy ajustado à la  
Ley de Dios, y este al peca-  
dor, que ni sabe, ni conoce,  
que es virtud: *Quid adumbrat  
Bos, nisi hominem in iugo Legis  
Divinae collum suum mitten-  
tem? Et asinus cuius rei est  
typus, nisi eorum de quibus in  
Psalmo dicitur. Homo cum in  
honore esset, non intellexit, com-  
paratus est iumentis insipienti-  
bus, & similis factus est illis.*  
Y concluye: *Non arabis bove  
simul, & asino, sic nequaquam  
deceat hominẽ pium amicitias  
cum impio texere.* El buey, sig-  
nifica al virtuoso, y el jumē-  
to, al pecador; y por esso  
manda Dios q[ue] no aren jutos,  
para darnos à entender, que  
no es decente, ni conviene q[ue]  
el que trata de virtud, tenga  
cõ el pecador amistad, y por  
que es cosa que la sienta mu-  
cho Dios, no solo por el da-  
ño, q[ue] de ella el virtuoso reci-  
be, sino por q[ue] cõ esso el peca-  
dor se haze mas insolente.

Die 2.  
tam. 46  
Dom. 2.  
post Pas-  
sion.  
Con. 14

u-  
s en el  
do. Y aora  
que porq[ue] quiso  
n bruto tan hu-  
liendo entrar en  
otro



CONCEPTO 425.

En realce del pasado.

CONTRAXO amistad Iosaphat, Rey de Iudà, con Ochozias, Rey de Israel, por lo qual castigò Dios à Iosaphat, como se lo dixo Eliezer: Quia habuisti foedus, cum Ochozia, percussit te. Para dus, cum Ochozia, percussit te. P. 20. Dominus operatua cõtrita que sunt naues, &c. Pues que tiene de malo esta amistad, para que por ella sea castigado vn Varon tan religioso como lo era Iosaphat? pregunta vn Docto: Quid Domine Guadal. mali habet hæc amicitia, quod in Osea. ob eam vir pius acerbissimè cap. 4. pleclitur? Y responde: Nam iniqui redduntur licentiores, & effrenatores ad peccatum, cum videant se non despici. Castigò Dios à Iosaphat por la amistad que contraxo con Ochozias, para darnos à entender lo que siente, que el Virtuoso tenga amistad con el Pecador; no solo por el daño que al Virtuoso se le puede seguir, como se supone, sino porque el Pecador se haze mas insolente, viendose favorecido de quicõ devia ser despreciado.

CONCEPTO 426.

Que en siendo muy apacible el Superior; todos le quieren bien.

En medio de aquel

Trono, que vid S. Iuan en su Apocalypsi, dize el Sagrado Evangelista, que estava vn Cordero, cercado de los veinte y quatro Ancianos; y de los quatro animales que avia visto en el Capitulo antecedente, todos los quales estavan adorando, y alabando al Cordero con nuõca oydas alabanças: Et ecce in medio Throni, & quatuor animalium, & in medio Seniorum Agnum stantem, & quatuor animalia, & viginti quatuor Seniores ceciderunt coram Agno, & cantabant canticum novum, &c. Sepamos aora, que tiene, ò que significa este Cordero, para que así los animales, como los hombres le adoren, y alaben tanto? Què significa? El buen Prelado, dize Bercorio: Agnus est bonus Prælati. Bien; y porque el Cordero signifique al buen Prelado, le han todos de bendecir, y adorar? Si: Porque en siendo como vn Cordero el Prelado, y apacible vn Superior, todos le quieren que le adoran: Omnes ipsum adorabunt, & laudabunt: & canticum laudis, & recommendationis sibi in cunctis partibus resonabunt. Concluye el docto Pictaviense: en siendo el Superior apacible, no solo serà de todos amado; pero le alabaràn,

Apoc. 5.

Berc. lib.

de

de manera que lleguen sus alabanças à las Partes mas remotas, y mas distantes del mundo.

CONCEPTO 427.

Que no ay conveniencia humana por la qual ayã el Confessor, y el Sacerdote, de tomar sobre si la culpa ajena.

REPREHENDIÒ Samuel a speramente à Saul, por no aver obedido à Dios en la guerra que de parte suya hizo à los de Amalec; y respondiòle Saul, ser verdad que avia pecado; pero que aquella culpa la tomasse sobre si, y se fuesse con el à adorar al Señor. No quiso hazer el Sacerdote de Dios lo que el Rey le dixo, sino antes se fue de su presencia enojado, y rasgóle la capa, al retirarse, Saul y con todo esto se fue, y le dexò Samuel: Et conversus est Samuel, ut abiret, ille autem apprehendit summitatem pallii eius, quæ scissa est. Sepamos aora, porque el Santo Sacerdote se retira del Rey, y se ausenta de Palacio, y mas quando le dexan sin capa? Porque le dize el Rey, tome sobre si su culpa: Porte peccatum meum, y como buen Sacerdote, quiere antes que-

1. Reg. 25.

dar sin capa, y sin las conveniencias, que pudiera tener asistiendole à Saul, que tener que dar cuenta, y que penar por el pecado del Rey; dando en esto exemplo à los Confessores de los Principes, de la manera que se han de aver en ocasiones semejantes. Pierdase el oficio; falte la conveniencia; no quede para cubrirse ni capa, como queda se gura la conciencia; que mejor serà quedar desnudo, y sin cargo, que lleno de cargos, y de oficios, y con la carga de vno, ò muchos pecados ajenos sobre los ombros.

CONCEPTO 428.

Que ay algunos tan necios, que por lo que ellos pecan quieren que los otros satisfugan.

EL lugar pasado es la prueba del presente. Pecò Saul, y pidióle à Samuel, que su pecado le tomasse sobre si: Sed 1. Reg. nunc quæso porta peccatum meum. Y fue lo mismo que de zire, dize el Cartuxano, que satis fiziesse por el: Porta peccatum meum id est, condole mihi, & culpam meam proferat, & satisfac pro eadem.



Pues si es el Rey Saul el que peca, porque quiere que Samuel satisfaga por su culpa? Porque era Saul de la condicion de algunos, tan necios, que por lo que ellos pecan, quieren que los Sacerdotes, y Religiosos satisfagan, con el ayuno, con la penitencia, con la oracion, y la disciplina, quando son necessarias muchas proprias, para poder satisfacer por sus culpas.

porque Festo, al embiar preso à San Pablo, sin dezir la causa porque le embiasse, llamó cosa sinrazon; esto es, irracional, y no justa? Es muy facil la respuesta. Porque vna cosa injusta cabe en vn hombre malo, y aquello, solo en vn bruto. Tener à vn hombre encarcelado, y sin dezirle la causa, no es ser hombre, sino bestia: y assi, el luez que no quisiere que le tengan por vn bruto, diga del delinquentel delito.

CONCEPTO 429.

Que tener à vn hombre preso, y sin que el luez pueda dezir porque causa, es accion inhumana.

Viendo dexado preso el Presidente Felix à San Pablo en poder de Festo, que le sucedio en el oficio, y dando este satisfacion al Rey Agripa de su inocencia, le dixo, que no podia dexar de remitirle al Cesar, à quien el preso avia apelado; pero que le parecia que era accion irracional embiarle preso desde Cesarea à Roma, y sin dezir las causas, porque le remitia tan cargado de prisiones: *Sine ratione enim mihi videtur mittere vinculum, et causas eius non significare.* Sepamos aora,

Alfor.

CONCEPTO 430.

Que castiga Dios rigurosissimamente à los que pierden el respeto al Sacerdote.

YA queda dicho arriba, como reprehendió el Profeta Samuel al Rey Saul, por la inobediencia que tuvo en la guerra de Amalech, y como diziendole el Rey, que le acompañasse, para ir à adorar à Dios, no quiso, y se retirò, y que entòces Saul le asió de la vestidura, y se quedó de ella con vn giron en la mano. Lo que aora haze à nuestro intento, es, que apenas se viò el Profeta rasgada su vestidura, quando le dixo à Saul: *scidit Dominus Regnum Israel à te hodie.* Que

1. Resp. 15.

Que

S. Petr. Damia. libr. 7. Epistol. cap. 3.

Que ya Dios le avia quitado el Reyno. Sepamos aora, porque en esta ocasion Dios le quita el Reyno à Saul? Porque à vn Sacerdote llegó à ponerle la mano, y basta que à vn Ministro de Dios llegue al hilo de la ropa, para que le quite de la cabeza la Corona. Creo que San Pedro Damiano estuvo en mi pensamiento: *pallium igitur Samuelis, Saul abruptit, et Regnum perdidit,* dixo el docto Cardenal. Pues si à vn Rey le quita Dios la Corona, porque à vn Ministro de su Iglesia toca al pelo de la ropa, que esperan los que se atreven tan sin reparo à perderles el respeto, como se ve cada dia, sino que en ellos, en castigo de su atrevimiento haga el Cielo vn estrago.

CONCEPTO 431.

Que el que pone à otro en vn oficio, parece que está obligado à reparar el daño que hiziere en él.

Regunta Santo Tomás, si fue mas conveniente, que el Verbo Divino se hiziesse Hombre, que no el Padre, ni el Espiritu Santo? Y responde el Santo Doctor, que

si. Sobre lo qual es mi duda. Pues porque fue mas conveniente, que el Verbo Eterno encarnasse, que no alguna de las otras dos Personas? A esta dificultad son varias las soluciones; pero vna de las que dà el mismo Santo Doctor, haze mas à nuestro intento: *Prima rerum creatio, facta est à potentia Dei Patris per Verbum, unde, et recreatio per Verbum fieri debuit, &c.* Bien dicho! Por el Verbo no hizo Dios à Adan hombre? Si. Como à todo lo demás: *Omnia per ipsum facta sunt, et sine ipso factum est nihil,* dixo San Iuan. Pues por esso el daño que hizo, vino el Verbo à repararlo, y no el Padre, ni el Espiritu Divino; y parece que fue muy puesto en razon, que el Verbo lo reparasse; porque si por el Verbo llegó Adan à ser hombre, y del polvo de la tierra à la grandeza mayor, à ser Rey del Vniverso: *Vt praesit volatilibus Caeli, et bestiis, Vniuersaque terra, &c.* El Verbo Eterno, que fue por quien se le diò el Oficio, quedava como obligado à reparar, y à resarcir los daños que hiziesse en él: *Unde, et recreatio per Verbum fieri debuit.* Y por esso mas que el Padre, y que el Espiritu Santo, fue quien se hizo Hombre el Verbo.

S. Thom. 3. p. 1. q. 3. artic. 8. ad. 2.

Ioan. 28

Genes. 1

V4 CON



CONCEPTO 432.

Al mismo intento.

CON alguna novedad he reparado en aquel caso de Oza; ya se sabe, que llevando el Arca Santa en vn carro de bueyes, recalcitron los brutos, y ladeandose el Arca, alargò la mano Oza, temiendo no diesse en tierra, y la detuvo. No es necesario que passemos adelante para hazer el reparo, pero es menester referir el

1. Reg. 6

Texto: *Extendit Oza manum ad Arcam Dei, & tenuit eam quoniam calcitrabant boues, & declinauerunt eam.* Sepamos aora, porque Oza, mas que otro ninguno de tantos como alli avia, llegò à tener el Arca para que no diesse en tierra? Yo lo dirè. Teniendo Oza obligacion de hazer llevar el Arca à los Levitas, como mandava Dios en los

cap. 7. Numer.

Numeros, la puso sobre vnas bestias, y como fueron los brutos los que causaron el daño, el, y no otro ninguno acudiò luego al remedio.

Dize.

Que significa esta Arca? La Comunidad, y Republica Christiana, dize vna docta Pluma: *Arca est Respublica, & qualibet Christiana Congregatio.* Luego el que de-

biendola entregàr à vn hombre de razon, que la gobierne, la fia de vn incapaz, que la remate, estarà obligado à refarcir los daños que el bruto hiziere? Eflo es sin duda, pues cuidado, y mirar à los que se entrega el Arca.

CONCEPTO 433.

Que para que el gouerno del Reyno de la Republica sea muy acertado, importa mucho el secreto.

DEspues que Samuel vngiò en Principe de Israel à Saul, y profetizò con los demàs Profetas, como el mismo Samuel se lo avia pronosticado, que fue de harta admiracion para la gente de su tierra, por no ser hijo de Profeta, ni de la mas noble Tribu, ni mas illustre Familia, dize el Sagrado Texto, que se llegò à el vn tio suyo, y le preguntò, que de adonde venia? y respondiòle, que de buscar su ganado; y bolviendole à preguntar, q le avia dicho Samuel, le callò lo q tocava al Reyno: *De Regno autem, non indicauit ei.* Sepamos aora, porque, dandole cuenta de lo demàs, en lo que tocava al Reyno no le hablò, ni vna pala-

2. Reg. 10.

palabra? Para enseñar à los Principes (como tan prudente) que de lo que toca à los Reynos, esto es, à su gouerno, y disposicion, à nadie se ha de dezir; porque mientras se obrare con mas secreto, es cierto que el Reyno estarà mucho mejor gouernado. No quiero dezir en esto, que no han de tener los Reyes Consejeros desafacionados, y doctos, con quien consultar, y conferir los negocios de importancia; lo que quiero dezir es, que para el acertado gouerno del Reyno, y de la Republica, el secreto no es lo que menos importa. Esta verdad la experiencia la acredita, aunque la doctrina de el lugar no es muy conforme à la letra.

CONCEPTO 434.

Que es muy digno de reprehension el Prelado, que no pudiendo cumplir con las cargas del Oficio, no le dexa, para que lo ocupe otro en su lugar, que pueda hazerlo mejor.

VN Hombre, dize San Mateo, que se ausentò à lexas tierras, y repartió sus talentos, ò dones entre sus criados; à vno (dize) le diò cinco, à otro dos, y à otro vno. Este hombre significa al Pre-

lado Superior; los dones, ò los talentos, que repartió entre sus criados (que son los Subditos) los Oficios, las Dignidades, y Puestos, que segun su Dignidad, le tocava proveer. Es comun explicacion. Vino despues à visita, y hallando que los dos primeros lo avian hecho muy bien, los mejorò de Puestos, y al que no, le reprehendiò rigurosamente, y segun parece, no tanto por lo mal que lo avia hecho, quanto porq no pudiendo con el Oficio, no le avia renunciado: *Serue nequam quare non dedisti pecuniam meam ad mensam, &c.* Y fuè como si dixera, dize San Gerónimo: *Quare non decessuisti ad Altare (hoc est, quare non renuntiasti.)* Explica vn doctissimo Interprete, *quid ferre non poterat?* prosigue el Santo Doctor. Pues por que reprehende tanta aspereza este Superior à este pobre Prelado, porque no dexò el Oficio? *Quia dum ignauus negotiator denarium tenuit, alterius locum qui peccatū duplicare poterat occupauit.* concluye S. Gerónimo. Reprehendiòle, porq no avia dexado, y renunciado el Oficio, no siendo para nada, porque ocupava el lugar de otro, que lo hiziera mejor, y con mucha razon es reprehendido, como lo debe

Matth. 15.

Luc. 19.

Hieron. cit. à M. de doct. lib. 1. Reg. cap. 8. in Exposit. littera.

leg



fer qualquide Prelado, que no pudiendo con el Oficio no le dexa, para que le ocupe otro que pueda llevar la carga, que carga es, y muy pesada qualquiera Oficio de Prelacia. Y con todo esto, no ay quien voluntariamente la dexa: Quem inuenies hominum, qui sponte deponat Imperium & Ducatus sui cedat insigne: fiatque volens numero postremus ex primo? dixo al caso San Ambrosio.

D. Ambrosio. lib. 5. Exameron. cap. 15.

CONCEPTO 435.

Al mismo intento.

LO que en otros el tiempo, hizo la edad en Samuel, que fue hazer dexasse el Oficio de Iuez del Pueblo de Dios, y entregòle à sus dos hijos: debian entonçes de ser buenos; no fueron así despues: Cum senxisset Samuel possidet filios suos Indices Israel. Dificultan aora los Escriturarios, si esta potestad que diò Samuel à sus dos hijos, fuè Suprema; esto es, como èl la tenia, ò tan solamente subordinada, de calidad que en qualquier determinacion era preciso recurrir à èl? El Abulense, y otros muchos son de parecer, que fue solo delegada la potestad que les diò, ò subordinada, como

r. Reg. cap. 8.

queda dicho: Samuele (dize el Abulense) constituerat filios suos Indices, non quasi totaliter apud Me ipse Principatu cexisset, sed dox ubi quia subdelegabat filios suos, supra. &c. Sepamos aora, porque si Samuel, por su mucha vejez no podia gobernar, les diò à sus hijos subordinada así la jurisdiccion? Porque de el mandar, ninguno ay que se sepa totalmète desafir. Que si esto en Samuel, como tan Santo, pudo ser que fuesse porque sus hijos, como moços, no hiziesen desacierto alguno, en los que no lo son tanto, ninguno ay que sepa totalmente desafirse del Gobierno. Siempre quieren que el que tiene la vara, tenga de ellos dependencia, de manera, que ni determine nada, ni haga accion vital sin su parecer.

CONCEPTO 436.

Que siempre buscan los malos razon para su maldad, y siendo así, que la que de ordinario dan, es opuesta à la razon, nunca falta à algunos que parezca bien.

DEspues de la muerte de Alexandro Magno, viéndose los Israelitas muy maltratados, y perseguidos del Rey Antiochio, parecien-

ciendoles à algunos (gente perdida, y desbaratada) que todos aquellos males los padecian por aver dexado la idolatria, trataron de bolverse à ella, como de hecho lo hizieron, aviendo primero dado parte de su determinacion à otros, que los siguieron, tan malos, ò peores que ellos. Entra aqui aora Nicolao de Lyra, y dize, que esto que les propusieron parece que tenia algùn color; porque antes de la cautividad de Babylonia, aunque los Israelitas se dieron mucho à la Idolatria, como consta del Libro tercero, y quarto de los Reyes, tenian Reyes en Samaria, y Jerusalem, y despues de la dicha cautividad no los tuvieron, aunque no idolatraron, pero callavan aquello, de lo qual consta ser la persuasion iniqua: esto es, que por la idolatria de los Reyes de Israel, y de Iudà, y la de sus Subditos, fueron todos cautivados, y destruidos sus Reynos. Y aora el Texto, para la ponderacion: Et bonus visus est sermo in oculis eorum, &c. Pues como pudo parecerles bien vna cosa tan iniqua, y tan ajena de razon? El mismo Lyra lo dixo: Quia illud dictum videbatur habere colorem, & respiciebant quantum ad illud, quod proponebatur, &

Macha. 2. cap. 1.

Lyr. hic.

non quantum ad illud quod racebatur. Bien dicho! Aunque tan iniqua, pareció bien la propuesta; porque tenia algùn color, y apariencia de verdad, y los que se dexaron llevar de ella, atendian à lo que se les proponia (aunque era falso) para seguirlo, y no à lo que se les callava, para reprobalo, con que el Assumpto queda, y muy bien probado.

CONCEPTO 437.

Al mismo intento.

EN aquella Iunta, ò Concilio, que se formò contra el Salvador del mundo, dize el Sagrado Texto, que entre las cosas que alegava Cayfas para su condenacion, era vna, que importava que muriesse Christo, porque el Pueblo no pereciesse; porque menos mal era que muriesse vn hombre, que no que la Republica se acabasse: Expediit vobis, ut vnus moriatur homo, ne tota gens pereat. Es cierto, dize mi Padre Santo Tomàs de Villanueva, que nunca es licito quitar la vida, al inocente, aunque de ella se ayude seguir à la Republica qualquier bien, y comodidad, quanto mas, que darle

Ioan. 18.



Sa. Th. Fe. 6. post Do. in Pas. Sa. Th. Fe. 6. post Do. in Pas.

Diez Fe. 6. post Do. in Pas. tom. 1. par. 1.

la muerte al inocente, no es buscar remedio para la Republica, sino destruirla: Non enim debet occidi innocens, etiam si inde speretur, quae cumque commoditas, neque occasio innocenti potest esse utilis, sed nociva, &c. Pues como, siendo la propuesta tan ajena de razon, ay tantos que sigan el parecer de Cayfas? Quia malitia facit rationabile id apparere, quod est totius rationis expers. Ad quam cumque rem, quam homines velint facere, quantumvis mala sit, semper tamen eis videtur rationem invenire ad eam faciendam, dixo vn Expositor muy docto. Si guieron muchos el parecer de Cayfas, porque aunque tan ajeno de razon, su malicia hazia parecielle razonable, lo que era maldad plausible; porque los malos, para todo lo que inventa su malicia, siempre les parece que hallan alguna razon, aunque no lo sea en la verdad, y muchos que sigan su parecer, aunque mas ajeno de razon.

CONCEPTO 438.

Que ay algunos Superiores, que se velen de los Puestos para ser muy mal hablados.

En el Concilio que se juntó contra Christo, es

cierto, que hubo algunos, que no vinieron en lo que se proponia, que era, el darle la muerte, como faceron Nicodemus, y otros: In illo Concilio (dize mi Santo Padre Fr. Alonso de Orozco) non nulli erant Christi Iesu partes tuentes nam de Nicodemus legimus, hic non consenserat Consilio, & actibus eorum. A los quales trató con ignominia Cayfas, tratandolos de ignorantes, y inadvertidos: Ignominia eos afficit, vos vesicis quidquam, &c. Sepamos aora, como, ó porque Cayfas se toma tanta licencia, para tratar con tan poco respeto, y cortesia, á gente tan venerable, y de tanta autoridad, diziendo, no saben nada? El mismo Padre lo dixo, muy al Assunto: Cayphas ceteris impudentior, Pontificis auctoritate elatus, inuerecunde loquitur alios ignorantes appellans. Trató Cayfas con poco respeto, y con demasiado atrevimiento, llamando, ignorantes, á los que no seguian su parecer, valiendose de la autoridad del Puesto para ser mas que atrevido. En que le imitan no pocos, que valiendose de la Dignidad del Puesto, y autoridad del Oficio de Prelado, y Superior, tratan á otros, que son mas que ellos, con muy poca cortesia; y es, que les parece, que dan licencia los Puestos para

Lucas 23.

Orozco Declam 21. in Quada.

para ser muy mal hablados.

CONCEPTO 439.

Al mismo intento.

Psa. 55. 4. p. Con. 207.

Ab altitudine dici timedo, dize David, que temerá en la altura, ó de la altura del dia. Estas palabras tienen diversas exposiciones; que por no ser del caso, no refiero: La que haze á el, y á nuestro intento, es la que dá el Padre referido en el Concepto pasado; para lo qual es necesario saber, que es lo que aqui significa la alteza, ó la altura del dia; y el mismo dize, que la cumbre de la Dignidad, ó la Prelacia: Alitudo dici Dignitatis fastigium signat. Aqui aora mi duda: Pues porque, pregunto yo, teme, ó temerá David, viendose en la cumbre de la Dignidad, de la misma Dignidad, y Prelacia? Quia ab illa, vel marinae timeamus oportet, & quod aliquando Principatus in precipitium Principis vertitur, dixo el mismo; y con mucho acierto. Dize David, que teme verse en la Dignidad; porque suele la Dignidad ceder en precipicio del Principe; mejor, y mas al intento, porque al Superior el puesto le haze ser arrojado,

Orozco, Vb. sup.

Orozco, Vbi sup.

CONCEPTO 440. Que se ha de hazer siempre lo que conviene, aunque de que se haga, el mas amigo se desagone.

Vn Consejo dió Achytrophel á Abfalón; y aunque pareció muy bien para lograr sus intentos, el de Chufai pareció mejor, y así se llevó el aplauso, y se hizo lo que este dezia, y no lo que aquel gustava: Melius est Consilium Chufai Consilio Achitophel. Pues señor (preguntemos á Abfalón) como no hazeis lo que Achytrophel os dize, siendo vuestro Consejero, y amigo, y solo atendeis á lo que Chufai propone? Porque es lo que conviene. Pues no veis, que si no se haze lo que Achytrophel os dize, se ha de ahorcar? No importa, hagase lo que conviene, y el otro mas que se ahorque; porque nunca se ha de dexar de hazer lo que es razon, porque lo que es razon, es bien siempre que se haga, aunque por esso el mas amigo se desagone.

CONCEPTO 441. Que el Governador que es limpio de manos en la Dignidad, es de muchas honras merecedor.

En el Cap. 19. del Apocalypsis, dize S. Juan; que



que vió abierto el Cielo, y vn hermoso cavallo blanco, y que el que iba en el, tenia muchas Coronas en la cabeça: Et vidi Cælum apertum:

Apocal. 19.

Et ecce equus albus, & qui sedebat super eum habebat in capite eius Diademata multa. Este lugar, se entiende à la letra de Christo Redentor

Lyr. hic.

Nuestro; pero en lo moral se puede entender, dize Lyr, de todo buen Superior, Ecclesiastico, y Secular: Hoc literaliter intelligi videtur de Christo. Moraliter autem potest exponi de quolibet eius bono Vicario, in spiritualibus cuiusmodi sunt Prelati, vel temporalibus cuiusmodi sunt Principes terreni.

Sepamos aora, porque à este Superior, nos le pinta con tantas Coronas en la cabeça San Iuan? Et in capite eius Diademata multa. Por lo q poco antes acabava de dezir, & vocabatur fidelis. Que era fiel? Que tenia fama de que era limpio de manos?

Si. Pues por esso le pinta el Evangelista cõ tantas Coronas sobre su cabeça, para darnos à entender, que el que es limpio de manos en el Puesto, y Dignidad, es de muchas honras merecedor: y assi, tenga muchas Coronas sobre su cabeça, si se ha experimentado, que es limpio de

manos en la Prelacia.

CONCEPTO 442.

Que de la eleccion de vn buen Prelado, deben todos alegrarse mucho.

VNA de las grandezas que del Bautista dió noticia el Archangel San Gabriel à su padre Zacharias,

quando de parte de Dios le anunció su dichoso nazimieto, fue, que en el serian muchos los que se alegrassen, que seria su nazimieto vn regozijo, y alegría vniversal: Et multi in natiuitate eius gaudebunt.

Luca 1.

Sepamos aora, que tiene la natividad de San Iuan, para que en ella todos se alegren tanto? Ser representacion de la elecció de vn buen Prelado. Y solo por esso? Si, dize Lyr. Porque en la eleccion de vn bué Prelado, debe ser comun el gozo: Et multi in natiuitate eius gaudebunt. Magnum enim gaudium debet esse de boni Pastoris creatione, quæ est quedam natiuitas, dixo docto el Minorita, y dixo bien; porque si Iuan es vn Angel: Ecce ego mitto Angelum meum; id est, Ioannem Baptistam, dize el mismo. Y vn hombre, à quié Dios elige por Superior, y Prelado: Fuit homo missus à Deo cui nomen erat Ioannes, claro

Lyr. hic.

Malac. 3.

Lyr. hic.

Ioan. 1.

claro està, que en la elecció de vn Prelado, que es vn hombre como vn Angel, que el gozo ha de ser comun, y el contento vniversal, porque essa es eleccion de Dios. Lease la segunda parte, Concepto 340. y 341. y apliquense por realçe deste.

CONCEPTO 443.

Que el Superior, antes de mandar vna cosa, ha de mirar lo que manda, porque se hará ridiculo, si por no auerlo mirado, se viese obligado à reuocaroy, lo que auia mandado ayer.

Sobre el Palo en que padeciò el Redentor de los hombres, mandò que se pusiesse Pilato vn rotulo, que se publicasse Rey, al que estava padeciendo como reo. Pidieronle los Iudios, enemigos de la Magestad de Christo, que le quitasse de allí, y respondió el Presidente: Quod scripsi, scripsi. No ay que cansarse en que quite el Título que dezis, quando con tanto acuerdo le puse: Quod scripsi, scripsi, vt secundum presidentiam nostram mutare non liceat, dize mi Santo Padre Simon de Casia. Sepamos aora, porque està Pilato

Ioan. 19

Simonde Casi. lib. 13. in Euang.

tan constante en lo que vna vez mandò, que dize, que para siempre ha de quedar escrito, sin que vna letra se mude? Decet enim (responde el mismo) Praesidem ita prouidere, quod dicat, necogatur ex imperitia retractare, quod dixerit. More Praesidentis loquebatur Pilatus, & tamquam humo praedictus, & prouidens in agendis, ut quia Praeses mutare non debeat, ne Plebi de se ipso propter inconstantiam ridiculum faceret. Habló Pilato en esta ocasion como hombre entendido, y cuerdo: y assi dize, que el Título que vna vez mandò poner, no le ha de mandar quitar; porque le puso con mucho acuerdo, y fuera hazerse ridiculo, si oy mandara quitar el rotulo que mandò poner ayer. Con que dexò enseñados à los Iuezes, y Governadores, que no quieren que los tengan por ridiculos, à que lo que mandaren, lo miren primero con todo acuerdo, y diligencia, para no verse obligados à mudar de parecer en sus determinaciones; porque lo demás es de poco entendidos, y avisados.

Simõ de Casi. ubi supra.

(†††)

\*\*\*



CONCEPTO 444.

Que puede temer vn gran castigo de Dios, el que con capa de virtud executa la maldad.

Joan. 16

Quando viniere el Espiritu Divino, arguirà, y convencerà al mundo de pecado, y de justicia, dize Christo por San Iuan: Et cum venerit ille (scilicet Spiritus Sanctus) arguet mundum de peccato, & de iustitia. Dificultosas palabras, que arguya el Espiritu Santo, y convença al mundo de pecado, està bien, pero de justicia, porquè? Si dixera, que arguiria à los hombres de las injusticias que hazen, era facil de entender, y parece que era lo que debiera dezir; pero de justicia, no sè en que lo pueda fundar? Pero si, que ya lo entiendo, dize Christo, que el Espiritu Santo convencerà à los hombres, de justicia, y de pecado; y fuè como dezir, que los avia de convencer, y juzgar del pecado, que con capa de justicia avian executado. Bien discurrido està esto; pero me queda vn escrupulo. Pregunto: no ay en el mundo otros Pecados, de que el Espiritu

Santo puede convencer, y arguir à los hombres? Si. Pues como no haze memoria de ellos Christo Nuestro Redentor, y solo se acuerda de los que con capa de virtud, ò de justicia executan, como si solo destos huvieran de ser juzgados? Porque se dà por tanto mas ofendido destos, que de los otros, que respeto de los otros, parece que solo suponen estos; con que el castigo que dellos se puede esperar, ya se vè qual puede ser.

CONCEPTO 445.

Que à los Iuezes, y Governadores, en el dia de la cuenta, mas que à los otros, se ha de tomar rigurosa.

Hablado David en nombre de Christo Nuestro Redentor, de como el dia del juicio, ha de ser el riguroso Iuez, que tome estrecha cuenta à los hombres, dize assi: Cum accepero tempus ego iusticias iudicabo. Que quando tuviere tiempo residenciarà à las justicias? Si. Pues el juicio, y residencia, no ha de ser en vn instante? Si. In momento in actu oculi, dize San Pablo, para explicar la suma brevedad con que ha

Psalmi 74.

In 1. ad Cor. 13.

de

M. Pad. August. citat. ab Aimon, hic.

de ser, segun la inteligencia de mi Padre San Agustín: Ne tanta mora sit in iudicio, istus oculi intelligitur, quo solis splendore subito, ut vix cogitari possit, ferietur oculus. Pues si el juicio ha de ser en vn instante, como dize Christo, que ha menester tiempo para juzgar las Iusticias; esto es, los Iuezes, y Governadores, Superiores, y Prelados? Porque ha de aver tanto que hazer con ellos, y ha de ser tan rigurosa la cuenta que se les ha de tomar, que parece q no tuvo David con que explicarlo mejor, que con dezir, que para esto es menester q aya tiempo, quando en la verdad ha de ser en vn instante: Cum accepero tempus ego iusticias iudicabo. Cõ las Iusticias ha de aver mucho que hazer; y assi, quando à los demàs se les ha de juzgar en vn instante, en vn abrir, y cerrar del ojo, in actu oculi, para ellos es menester que aya tiempo, cum accepero tempus.

CONCEPTO 446.

Que es necedad, è ignorancia, presumir, que de las honras del mundo, aun la mayor, sea cosa de entidad.

La periccion de la Ma-

dre de los hijos del Zebedeo, es buena prueba al Assumpto. Entendieron que Christo Redentor Nuestro avia de Reynar temporalmente en Ierusalem, como dize la Glosa, y comunmente todos los Expositores: Filij Zebedel, & Mater eorum, crediderunt ipsum (scilicet Christum) immediate post Resurrectionem Regnaturum in Hierusalem temporaliter; y porque otros ningunos les fueren preferidos en los Puestos, le pidieron à su Madre, pidiesse à Christo, q los honrase con los mas aventajados, y mayores de su Reyno: Dic ut sedeant id est, sint tibi collaterales, & maiores in Regno tuo, post re, dize Lyra. Respondiòles Christo, que no sabian lo que se pedian: Nescitis quid petatis. Pues porquè no sabè lo que se piden, pidiendo la mayor honra del mudo? Porque pidenlo que es nada, como si fuera alguna cosa: Nescitis quid petatis, quasi dicat (dize Hugo Cardenal) illud quod petitis non est quid; y dize bien, porque la palabra quid, significa alguna cosa de entidad, y es ignorante el q presume, que de las honras del mundo, aũque sea la mayor, sea cosa de entidad, quando en la verdad es nada. Lease el Cõcept. 2. desta Parte.

Alberto Patavin. Serm. 40 Dom. 5. post Pascha, fol. 207. pag. 2.

Glossa Math. 20.

Matth. 20. Lyr. hic.

Hugo in cap. 10. Marci.



CONCEPTO 447.

Que en siendo el Iuez de la Republica codicioso, suelen quedar se muchos delinios sin castigo.

EN el capitulo 16. de San Mateo, dize Christo S. N. como ha de venir à juzgar el mundo, para darle à cada vno el premio, ò castigo que mereciere, segun sus obras, y dizelo por estas palabras:

Matth. 16.

Filius enim hominis venturus est in gloria Patris sui cum Angelis suis, & tunc reddet unicuique secundum opera eius.

Aora pregunto yo; porque Christo Señor Nueſtro, aviendo dicho que avia de venir à juzgar al mundo con toda grandeza, y Mageſtad, dixo, que eſſo avia de ser para darle à cada vno el premio, ò castigo que sus culpas mereciesſen? Iansenio, el Obispo Ipreſe, lo dixo con todo acierto, muy al caſo del Aſſumpto: Filius enim hominis venturus est, &c. Id est, non quilibet Iudex, qui corrumpi poſſit muneribus, quasi dicat nulla ratio tunc habebitur, vel personarum, vel precum, vel munerum, vel cuiusque commutationis, quibus commutari poſſit ſcientiam eſſe iudicem, sed operum

Iansen. hic.

dumtaxat. Bien dicho! Despues de dezir, que avia de venir à juzgar los hombres, dixo, que avia de ser para premiar, ò castigar à cada vno segun sus obras, para que se tuviesſe entendido, que no era Iuez como algunos del mundo, que en vntandoles la mano, no ay delito que no se quede sin castigo, para que todos tratasen de obrar bien, y fino se persuadiesſen à que los avia de castig.

CONCEPTO 448.

Que los que tratan de virtud, no han de dar credito à revelaciones con facilidad.

POR medio de vn luzidissimo, y resplandeciente Astro, revelò Dios à los Magos su feliz, y dichoso Nazimientto, como dize San Leon: Stella Christum revelar Infantem. Estando allà en el Oriente, y guiados de la Estrella entran en la Ciudad, y Corte de Ierusalem, adonde estavan los Doctores, y Maestros de la Ley, à consultar con ellos, y certificarſe de lo que indicava el Astro: Vt confirmarentur dicto prophetico ex Doctorem Hebraicorum responſo, dize Lyra.

Eco Ser. 3. de Epiphania.

Lyra. hic.

revelatio ritos, ac Dotiorum, cum aliquando ut ut eos desipiat, sese in Angelum lucis transferat.

Aunque la revelacion que avian tenido de que avia nacido Christo, era del Cielo; lo consultan con los Doctos, para enseñar à los Fieles, que tratan de virtud, y contemplacion, à no creer revelaciones con facilidad, sino consultarlas con los Doctos, con el Padre Espiritual, ò Confessor; porque suele el demonio, siendo nuestro comun enemigo, transfigurarse en Angel de luz, para engañar las Almas, que tratan de servir a Dios con todas veras. Por eſſo dixo San Iuan, al proposito de lo que vamos diziendo, en el capitulo 4. de su pri-

Lamentase el Ieremias de la tan grande à que de llegar la Ciudad de Ierusalem, y dize, como eſtá Dios resuelto ya à destruir, y à arrasar sus muros, y dizelo por estas palabras: Cogitavit Dominus dissipare maram filie Syon. Y repató Hector Pinto, con la agudeza que siempre, en que no dixo el Profeta, que los avia Dios destruido, sino que se avia paesto muy de espacio à considerar, que los avia de destruir: Non ait dissipavit Dominus, sed cogitavit dissipare. Aqui mi dificultad. Pues eſtava Dios resuelto ya à destruir à Ierusalem, que razón pudo

Hicere me Tren. 2.

X. asimo tener



tiene, que  
 la avia sido con to-  
 uerdo, y que antes lo  
 amirabobien; para en-  
 ñar à los Juezes, y Go-  
 vernadores, con quanta  
 consideracion, y reparo han  
 de imponer al delinquente  
 el castigo; primero se ha de  
 mirar muy despacio, y ha-  
 llado que las culpas lo me-  
 recen; se ha, y debe execu-  
 tar; pero no de manera, que  
 exceda el castigo, al que  
 merece el pecado, sino que  
 à la culpa se conmensure la  
 pena.

**CONCEPTO 450.**

*Enrral se del pasado.*  
**E**N el mismo lugar de Je-  
 remias està la prueba à

cha. Sobre lo qual es mi  
 duda. La plumada, el per-  
 pendiculo, ò el nivel, no se  
 echa para el acierto, y rec-  
 titud de la fabrica, ò de la  
 obra? Si. Pues como Dios  
 echa aqui, para destruir, el  
 instrumento de que usan los  
 hombres para fabricar? San-  
 to Tomàs lo dixo, muy al  
 intento: *Terendit funiculum*  
*suu, y aora el Angel Doctor:*  
*Quasi ad metiendum iustitiam*  
*suã, ut poena culpa equaretur.*  
 Para castigar à Jerusalẽ, dize  
 Jeremias q echò Dios la plo-  
 mada, y fue lo mismo q de-  
 zir, q midiò la justicia con la  
 culpa, para que el castigo no  
 excediesse al que merecia el  
 pecado, para enseñar à los  
 Juezes, y Governadores, à  
 medir las penas cõ los deli-

*lector  
 hic.*

*S. Thom  
 hic.*

**CON**

**CONCEPTO 451.**

*Que nos està Dios llamados y  
 somos tales, que responde-  
 mos al mando.*

**E**N sueños llamava  
 Dios à Samuel, co-  
 mo se refiere en el  
 cap. 3. del primer  
 Libro de los Reyes, y Sa-  
 muel respondia à Heli, que  
 le dezia, que se fuesse à des-  
 cansar: *Vocavit Dominus Sa-  
 muel, qui cucurrit ad Heli, qui  
 dixit revertere, & dormi.* Fue  
 advertencia de vna docta  
 Pluma de mi Religion: *Vo-  
 cabat Dominus puerum Sa-  
 muelem, & ille non Domino,  
 sed Heli Sacerdoti respondebat,  
 qui illi, ad lectum reddere iube-  
 bat.* Sepamos aora, porque  
 llamando Dios à Samuel, es  
 à quien responde à Heli? El  
 mismo Autor lo dixo, muy  
 al Assumpto: *Vocat nos Do-  
 minus, & ait Venite, ac me  
 sequimini, nos autem mundum  
 adimus, qui nobis ad ocium, ad  
 requiem, ad voluptates, & ille  
 cebras reddere precipit.* Llama  
 Dios à Samuel, y este res-  
 ponde à Heli; porque so-  
 mos tales, que nos està Dios  
 llamando, y respondemos  
 al mundo; llamamos Dios  
 por la penitencia, por el  
 ayuno, por la mortificacion,  
 y no le seguimos; porque es

*1. Reg. 3*

*Melo in  
 Matth.  
 cap. 5 ad  
 Mores.*

al mundo à quien responde-  
 mos, que nos aconseja el  
 ocio, el descanso, los dele-  
 tes, à que nos trae con hala-  
 gos, y es, que nos pagamos  
 mas de estos bienes aparent-  
 tes, y falsos, y percederos  
 que nos promete, que de los  
 Celestiales, y Divinos, con  
 que Dios nos ruega, debien-  
 do seral contrario, que solo  
 à estos debiamos atender, y  
 aquellos menospreciar. Res-  
 pondamos à Dios quando  
 nos llama, y no al mundo,  
 quando con aparentes deli-  
 cias nos entretiene; y asì  
 digamosle: *Loquere Domine,  
 quia audit servus tuus.* Y con  
 el Santo Iob: *Vocabis me, &  
 ego respondebo tibi.* Tibi, Se-  
 ñor, no à Heli; no al mun-  
 do, no al demonio, ni à la  
 carne.

*Iob 14*

**CONCEPTO 452.**

*Que el que tiene afecto à algu-  
 na cosa, siempre esta ha-  
 blando de ella.*

**M**Oraliza nuestro Melo  
 aquel suceso en que  
 Christo Señor Nues-  
 tro mandò à San Pedro fue-  
 se al mar, y cogiesse vn pez,  
 en cuya boca hallaria vn  
 stater, q es lo mismo q sicle,  
 segun la interpretacion de  
 S. Geronimo, para pagar el  
 tributo que en Cafarnaum  
 le pedian los cobradores del

*Hieron.  
 in cap. 4.  
 Execlt.*

X3 Cesar,



Cesar, y dize, que este pez significa al avariento que es en lo que yo reparo. Y pregunto, que porque del avariento, ha de ser figura, o representacion este pez? Porque tenia en la boca la moneda. Y solo por esso? Si. Porque assi como este pez tenia en la boca la moneda, assi al avariento, no se le cae la moneda de la boca, porque tiene en ella el Alma: Videbis multos pecunia feruos (dize el Autor referido) nihil nominantes, nisi pecuniam, semper in ore pecuniam habentes. Sunt similes pisces huic habenti staterem in ore, quem dominus Petrus assumpsit. Es el avariento semejante a este pez de quien hablamos; porque assi como este pez llevaba el dinero, o le tenia en la boca, assi el avariento; porque tiene en el dinero empleada su voluntad, siempre esta hablando del.

N. Melo in cap. 17. Math.

CONCEPTO 453.

Que el pecador, quando ofende al Justo, es mas el daño que a si se haze, que el que el Justo padece.

Fero in Ecclesiis 1a a fol. 153.

EN el capitulo 2. de Zacharias, dize Dios por su Profeta a los Justos, que es lo mismo tocarlos, que lie-

gar a las niñas de sus ojos; Qui tangit vos tangit pupillam oculi mei; y fue lo mismo que dezirles, que injuriarlos, y ofenderlos, era lo mismo que a el sacarle los ojos: Tactum, dize vn Docto, pro vexatione, & iniuria accipe, qui enim Sanctos Domini tetigerit, sic est quasi vexare cupiat pupillam oculi eius; & illum nitatur clara luce privare. Para mi ponderacion; me he menester valer de la version de los setenta, y del Hebreo, q segun la interpretacion de San Geronimo, dize assi: Qui tangit vos, tangit pupillam oculi sui. Sepamos aora, porque el que ofende al Justo, o porque la ofensa que se le haze, al que se la haze le llega a las niñas de los ojos? Porque es mucho mayor el daño que el recibe, que no al que al otro haze: Ut sciant se manus damnorum reportare, quam inferant, dixo el Autor referido. Mucho daño haze el pecador al Justo, quando le ofende, pero es nada, respeto del que el recibe; porque lo que para aquel es llegarle solo al pelo de la ropa, es para este tocarle en las niñas de los ojos, que en razon de males el encamiento mayor.

N. Melo in cap. 15. Math. ad Mores.

N. Melo ubi supra

CON.

CONCEPTO 454.

Que nunca es tan nuestro lo que tenemos, como quando por Dios lo despreciamos.

TODA la tierra que hollaredes sera vuestra, le dize Dios a su Pueblo en el cap. 11. del Deuteronomio: Omnis locus, quem calcaverit per vestem, vester erit. Y lo mismo le prometio a Iosue en el cap. 1. de su Historia. Y reparo, en q les dixese Dios, que toda la tierra que hollassen con los pies seria suya, y no la que tocassen con las manos. Sepamos aora, porque los Hebreos han de ser señores de la tierra que pisaren sus pies, y no de la que tocaren sus manos? Es muy facil la razon, si se considera lo que cada vna destas cosas significa. Lo que se toca, o se tiene con las manos, dize possession de lo que se tiene: lo que se huella, o se pisa, desprecio; pues para darles Dios a entender a los hombres, que sera suyo lo que por el despreciaren, que no lo que poseyeren, les dize (y en ellos a nosotros) que sera suya la tierra que pisaren, o que hollaran sus pies, y no la que tocaren sus manos. Algo desto creo

Deuter. 11.

que dixo Oleastro: Omnia Oleastro: que calcaveris terrena tua hic, ad erunt. & tu erum dominus: y Mares, dize bien; porque de ninguna cosa es vn hombre tan señor, como de la que desprecia por Dios; ni a dueño de lo que tiene en las manos, como de lo q tiene a los pies. Haze a este proposito lo que Eucumenio dize, y es, q en la Primitiva Iglesia, como los Apostoles avian dexado por Dios todas sus haciendas, los Fieles les ponian las suyas a sus pies: Et ponebant ad pedes Apostolorum. Pues porque les ponian los Fieles sus haciendas a los pies de los Apostoles, y no en las manos? Quod autem in manibus dare non audebant constitueret illos dominos. Porq querian hazerlos dellas señores. Bien. Pues para esso no era lo mismo ponerlas en las manos? No. Porque nunca es vn hombre tan señor de lo q tiene en las manos, como de lo q tiene a los pies.

Aclor. 4

Acum hic.

CONCEPTO 455.

Que adonde ay humildad, no ay ambicion.

P Idieronle a Christo Redentor Nuestro los hijos del Zebedeo, q los honrasse con los dos mayores Puestos, y mas

X 4 prec-



preeminētes Dignidades de su Reyno, y despues que les huvo respondido, que no le tocaba à el, sino à su Padre Celestial el repartir essas horas, dize el Sagrado Texto, que les dixo à sus Discipulos, que el q quisiese ser el mayor entre los demás, fuesse el mas humilde de todos: *Qui cumque voluerit inter vos maior fieri sit vester minister, & qui voluerit inter vos maior fieri, erit vester servus.* Es comun sentir de todos los Padres, y Doctores de la Iglesia, que lo que quiso Christo dar à entender à sus Discipulos con estas palabras, fue, desterrar de sus corazones todo genero de ambicion. Ya qui mi dificultad. Si lo que Christo presentēde, es excluir de los coraçones de los Apostoles todo genero de ambicion; como les dize, que el q quisiese ser el mayor entre ellos, sea el mas humilde de todos. Tan lexos parece que està de persuadirlos à lo que pretenden, que les aconseja lo contrario, quando les señala como medio para ser mayor, la humildad; y que à las primeras luzes lo dà à entender así, es cierto dize Cayetano: *Litēra prima facie praefert viam ad magnitudinem, & primatum, dicendo, qui voluerit fieri, qui vo-*

Matth. 20.

Cayeta. hic.

luerit esse. Pero no es así. Como no? Porque Christo no les aconseja como medio la humildad, sino como remedio contra la ambicion, porque contra la ambicion es el remedio la humildad: *Hoc dicitur, dize San Buenaventura, ut excellentia amor suspendatur.*

S. Bonavent. in cap. 22. Luca.

CONCEPTO 456.

*Que no solamente es testigo falso, el que leuanta vn testimonio, sino tambien el que lo que oye, como lo oye no lo refiere.*

**A** Cusaron los Judios à San Estevan con testigos falsos, de que avia blasfemado contra Dios, Moyses, el Templo, y la Ley: *Statuerunt falsos testes, dicentes, homo iste non cessat loqui verba blasphemata adversus locum Sanctum, & Legem.* Pues q era lo que lo avian oido dezir? Lo que del Santo Templo de Ierusalem avia antes Christo dicho. Que de tal manera quedaria destruido, que ni vna piedra sobre otra quedaria. Bien. Pues porque dize el Texto q eran testigos falsos? *Quia non ut audierant ita narrabant, respōde al caso Eumenio, sed alio quidem modo audierant, nunc vero ipsi alio modo proferabant, merito itaq; falsi testes esse referuntur.* Dixo Este

Acto. 6.

Acum hic.

Estevan, q el Templo Santo de Ierusalem se avia de destruir, y dixeron los testigos, que le avian oido dezir, que el que le avia de destruir era Iesus Nazareno: *Audiuimus eum dicentem quoniam Iesus Nazareus hic, destruet locum istum.* Y por esso dize el Texto, que eran testigos falsos? Si. Porque no es menos testigo falso, el que lo que oye, no lo refiere como lo oyò, como el que contra alguno dize vn falso testimonio; y como estos no referian con toda puntualidad, lo que à S. Estevan avian oido dezir, dize el Sagrado Texto de ellos, q eran testigos falsos.

Acto. 6.

CONCEPTO 457.

*Que el traje de viuda, de su natura es de Persona virtuosa, y recogida.*

**D**E Tamar, dize el Sagrado Texto en el cap. 38. del Genesis, que se disfracò, quitandose el vestido de viuda (que por serlo) de ordinario traia, y se puso en el camino, q iba à Thamma, como si fuera vna ramera, que era por dōde su suegro ludas avia de passar al esquilmo de las ovejas: *Depositis viduitatis vestibus, assumpsit cherisgrū, & mutato habitu, sedit in*

Genes. 38.

*binio itineris.* Paes que era lo que Tamar pretendia con quitarse el vestido de que de ordinario vsaba, q era el de viuda, y disfracarse con otro muy diferente? Al caso lo dixo vn Docto: *Ut fornicaretur Thamar deposita veste virginitatis, alium habitū induit.* Que para estar poco honesta con su suegro, se quitò el traje de viuda, y se puso otro vestido? Si. Pues si estava determinada à cometer vn delito tan atroz, y vna culpa tan fea, que importava que fuera con el abito de viuda? Mucho. Porque aunque con ninguno se ha de ofender à Dios, cō el de vinda mucho menos, por serlo mas que otro ninguno, de persona honesta, virtuosa, y recogida; por esso Tamar, para estar poco honesta con su suegro, vsò de otro vestido; porque le pareciò que era acriminar la culpa, estarlo con el de vinda.

N. Melo in Luc. cap. 1.

CONCEPTO 458.

*Que los Prelados Superiores, no han de querer mandarlo todo, sino dexar à los inferiores, que tambien gobiernan algo, en particular si son hombres de talento.*

**M**Andale Dios à Noe, q fabrique vna Arca, con diferētes māsiones, en q quedà al vergarse los animales, cō q se repare el mundo,

Por:



porque està determinado à destruirle con vn diluuió: *Fac tibi Arcam de lignis lauigatis: mansiueculas in Arca facies.* Sepamos aora, porquè auiendo mandado Dios à Noe que hiziesse esta Arca con diferentes alvergues, alojamientos, y apartados, no le dixo los animales, que en cada vno dellos auian de estar, para que no huiesse confusion, y cada vno estuiesse en el lugar, ò mansion que le tocasse: Porque lo dexò à la disposicion de Noe, el qual lo hizo tan bien, que à cada vno le diò el puesto que merecia, y deuia tener, segun su naturaleza: *Inferius enim quadrupedia, & reptilia, superius uerò Aues, & Homines habuisse creditur,* dixo en la Glossa S. Gregorio: Para que entiendan los Prelados Superiores, que quando los Inferiores son hombres de talento, y de razon, han de fiar dellos qualquier acierto, y no querer por si gobernarlo todo; porque ay algunos tan amigos de mandar, que à les Inferiores nada les dexan que hazer, con que vienen à ser solo Governadores de Anillo.

S. Greg. hic in Glossa.

CONCEPTO 459.

Que el Maldixiente, solo busca que de xir, sin atender à que sea, ni aun aparente lo que dize.

**B**Axò el Espiritu Santo sobre los Apostoles, y Discipulos del Señor, l'endòles de su Divina Gracia; y apareciendo sobre sus cabeças vnas como Lenguas de fuego, predicavan en diferentes las grandezas, y maravillas de Dios. Admirauanse de tan rara nouedad, muchas de diferentes Naciones, y algunos de los Iudios, haziendo burla, dezian, que estavan llenos de mosto: *Alij autem irridentes dicebant, quia musto pleni sunt isti.* Reparò Acumenio, y muy bien, en que por aquel tiempo no era tiempo de mosto: *Musti tempus non erat, siquidem Pentecostes tempus erat, quando nullum est mustum.* Y pregunta; que porquè no siendo tiempo de mosto, dezian los Iudios, q̄ estavan llenos del los Apostoles? *Improbitas namque id unum querit (responde el mismo Acumenio) ut quomodo aliquid dicat, non ut rationabile quippiam dicat.* Aunque no era tiempo de mosto,

Acto. 2.

Acu hic

mosto, dezian, que estavan llenos del los Apostoles, por que eran maldizientes, y los que lo son, solo buscan que dezir, aunque lo que dizen no tenga, ni apariencia de verdad. Son como los Fariseos, que no pudiendo negar la verdad de los milagros de Christo, lo atribuían à embeleco del Demonio: *In Belcebù, Principe daemiorum erigit Daemonia.* Como dize S. Lucas en su Cap. 11. quando sanò à aquel en Demonio, que el mismo Euangelista refiere.

LUC. 11.

CONCEPTO 460.

Que es grande alabanga de vn Rey, permitir que llegue à sus oidos lo que hazen sus Vassallos.

**E**Ntrò Ionàs à predicar en Ninive, amenaçando à sus Vezi nos, como por sus grandes pecados, ha determinado Dios arrassar, y destruir aquella Ciudad. Creyerò los Ninivitas ser verdad lo que Ionàs les dezia, y para aplacar à Dios, se vistieron de cilicio, y predicaron ayuno: y dize el Sagrado Texto, que llegó la palabra à los oydos del Rey: *Et peruenit uerbum ad Regem Ninius.* Lo qual, dize Fergo

Isa. c. 3.

fue para este Rey de grãdissima alabanga. Para hazer mi reparo, es menester averiguar, que fue la palabra q̄ llegó à noticia del Monarca, que cedetanto en alabanga suya. La penitencia que hazian sus vassallos, dize el mismo Expositor, *Verbum hoc potest intelligi secundum morem Scripturae de toto facto Ninuitarum, ut uerbum accipiatur pro facto.* Y esto es mucho de alabar en este Rey: Si. Pues porquè? Porq̄ es grande gloria para vn Rey, dexar que lleguen à sus oydos los negocios, y hechos de sus vassallos: *Hoc magna laus est istius Regis, quod etiam facta, & negotia ad se peruenire passus est,* dixo el mismo muy al caso. Porque ay algunos, que solo atienden à su gusto, y no à lo que haze, ò padece el Pueblo, ò porque no quieren oirlo: ò si lo quieren oir, porque nunca falta vn lisonjero, que lo procura estoruar, con que muchas vezes viene el justo à padecer lo que no es razon. Lease el Concepto 2. de la Segunda Parte, y aplique que se por realice deste.

Fer. hic

Fer. ubi sup.



CONCEPTO 461.

Que siempre es cordura no darse vn hombre por entendido de la pesadumbre que orrole dize, si conduce para conseguir lo que del pretende.

Viendo algunos Judios, que los Apostoles Sagrados, en tan diferentes lenguas, dezian, y publicavan las grandezas, y maravillas de Dios, dezian, que estava faltos de razon con la des-templanca del vino: Quiso S. Pedro satisfacerlos, acq no era verdad lo que juzgava su malicia, y dixo: Non enim, sicut vos estimatis, hi ebrij sunt. Lo que presumis de nosotros, no es como lo pensais. Sepamos aora, porque si los Judios dezian esto maliciosos, haziendo burla de los Apostoles, no los reprehende San Pedro con mas rigor, y aspereza? Porque se muestra tan blando con vna gente tan atreuida, y ruin? Porque procurava su conversion, dize Ecumenio, y assi, como cuerdo disimula la injuria que a el, y a los demas Apostoles se les dize, por alcanzar de los Judios lo que pretende: Non dixit sicut vos

Act. 2;

irridentes dicitis, sed sicut vos existimatis, benignius habens sermonem: nec aperte volens ostendere ipsos hoc a malitia dixisse, viam illis praestuens ad conversionem, ac resipiscencia. Pretendia San Pedro la conversion de aquellos Judios mal hablados, y por conseguir lo que desea, disimula la injuria que se le haze, no dandose por entendido de que nacia de su malicia, lo que en la verdad lo era, y muy crecida.

Act. hic

CONCEPTO 462.

Que quando no cumple con la ley de la amistad, ni la de su obligacion, siempre al amigo se le ha de dar de mano.

Estava Christo en la Cruz, y parecia dole que aun eran pocos, siendo tantos los dolores, y tormentos que avia ya por los hombres padecido, dixo: Sitio, como deseando padecer otros muchos mas por nuestra salud; y dize el Texto Sagrado, que entonces los Judios le dieron hiel, y vinagre; pero que lo gusto, y no lo quiso beber: Cum gustasset noluit bibere. Pues si Christo esta tan deseoso, y sediento de padecer por los

Ioa. 19

Mat. 27

homs

hombres; como no quiere padecer el tormento del vinagre, q le gusta, y no le bebe? Porque (en quanto de genera del vino, que es lo que debe ser) representa al mal amigo, dize el Espiritu Santo, segun la exposicion de Guallesio, en el Capitulo de Guallesio, en el Capitulo 23. de los Proverbios, sobre aquellas palabras: Pro. 25. 23. de los Proverbios, sobre aquellas palabras: Gualles. Acetum in nitro, &c. Quartum exemplum de amico fido, est, quod comparatur aceto. Y solo porque representa al mal amigo, no quiere beberlo? Si, parece que dize el mismo; porque si a vista de mis finecas, y del deseo que tengo de padecer por los hombres, hallo vno, que debiendo ser mi amigo, obra conmigo, y procede tan ruinmente; quitenmele de delante; porque a quien es tan ruin, yo no le puedo tragar; y assi, cum gustasset, noluit bibere. No quiero dezir, que a los falsos, y desleales amigos los hemos de aborrecer, sino amar, como manda Dios: Lo que quiero dezir es, que del que fuere ruin, no nos hemos de fiar; porque faltará quando mas es menester, y en la mejor ocasion; porque son como el dientes podrido, dize el Espiritu Santo en el Capitul. 6,

de los Proverbios; y alli Tomàs Guallesio: Primo comparat denti putrido falsum, & fictum amicum; quia si ad eius examen deveniunt fuerit in necessitatis articulo, statim confringitur. Que es la suma infidelidad, dize mi Padre San Agustin (aunque practica da de muchos) dexar al amigo, porque esta falido, no apartandose vn punto del quando poderoso: Haec summa infidelitas, dize el Sol de la Iglesia (quamvis consueti) ipsum in adversitate deferera, cui prius in prosperitate adhesisti. Y no es esto lo peor, sino que ay algunos tan ingratos, que en faltandoles el interès en que se fundava su amistad, son de sus bienhechores los enemigos mas civiles.

Thomas Gual. Vbi sup.

M. P. Aug. cit. a Gual. Vbi sup.

CONCEPTO 463.

En realce del pasado.

Estos amigos de que hablamos, cõpara Iuan de S. Germiniano a los Raposillos, o hijuelos de las Raposas. Pues que tienen, o que hazen los Raposillos, para



Para que los falsos amigos sean comparados à ellos? De lo que dize el mismo se colige la razon: *Nam pulli vulpium, quando non inueniunt lac in matris uberioribus mordent dentibus, & lacerant, & tanquam extraneam reputant.* Son los Raposillos vras animalejos, que en no hallando leche en los pechos de la madre, la muerden, y despedagan. Bien: Y por esto son comparados à estos animalillos los amigos de que hablamos? Si: *sic amici fraudulenti, nisi ve solebat delerit in ore eorum qui spiam suscitant bellum super eos.* Son comparados los amigos, cuya amistad se funda en el interés, à los Raposillos; porque así como estos muerden, y despedagan su madre, quando en sus pechos no hallan leche, así ellos en no aviendo que chupar, todo es morder, y despedagar al que les ha dado el ser, haciendo-le à vezes sangrienta guerra, que es con lo que le pagan la buena obra.

CONCEPTO 464.

*Que al maldiziente, y murmurador no se le ha de temer.*

VNAS Palabras bien dificultosas de Ezechiel

seràn la prueba al assumpto: Dize e Dios, que no tema à los Hebreos con quien viene, y con quien trata; porque son incredulos, contumazes, y vnos hombres, que todo lo assuelan, y destruyen; y finalmente son vnos Escorpiones: *Ne timeas eos quoniam incedunt, & subretores sunt tecum, & cum scorpionibus habitas.* Para hazer mi repuro, es menester suponer, que el Escorpion en las Sagradas Letras, significa el maldiziente, y murmurador; como entre otros dize, y advierte Beronio: *Scorpio detractorem significat.* Esto supuesto; pregunro: Pues si vna mala lengua es tan perjudicial en vna Republica, como en diferentes partes hemos ponderado, varias, y diversas vezes; como dize Dios à Ezechiel, que no tema à los Hebreos, porque son vnos Escorpiones; esto es, murmuradores, y maldizientes? Porque viuen como si no huviera Ley de Dios, llenos de vicios, y pecados (dize Hector Pinto) y esta es la razon, porque no se han de temer: *Quia cum sint omnium scelerum maculis notati; cum apud eos Lex Divina, nihil valeat, noli eos timere.* Pues, señor, dize alguno, y si me quita la honra? Ea que no, que vn maldiziente no

Ezech. 2.

Ber. lib. 10. c. 92

Hect. hic

no afrenta con lo que dize; antes honra quando parece que infama. Lease la Segunda Parte, Concept. 251. y aplique se por realçe deste.

CONCEPTO 465.

*Que están las mugeres tan asfidas à sus galas, que quitarfelas, es acabar con ellas.*

**L**egò à tanto la malicia de los hombres sus delitos, y pecados, que se viò obligado Dios à acabar con ellos. Diò quenta de su determinacion à Noe, y dixo-le, que los avia de destruir, juntamente con la tierra, y que vn Diluvio seria el instrumento de su castigo: *Et ego disperdam eos cum terra.*

Gen. c. 6

Es cierto, que la tierra que ay aora es la que entonces avia, y la misma que criò Dios en el principio del mundo; como, pues, se compadece con esto el auerla destruido? Porque le quitò el adorno: esto es, las yervas, plantas, y flores, que era con lo que se componia, y esso fue acabar con ella. Que bien lo dize Vicenc. Cesar Augustano: *Et ego disperdam eos cum terra. Non quod terra destrui debeat quâsum ad substantiam, sed quantum adorna-*

Vinc. hic

*tum eius, qui est in superficie ipsius proveniens ex decore plantarum, & pulchritudine, &c.* Quitòle Dios à la tierra, como si dixessemos, la gala, y esso fue destruirla: Lo mismo podemos dezir de las mugeres; porque están tan asfidas à sus joyas, à sus flores, y à sus galas, que quitarfelas, es acabar con ellas; porque es de tan grande sentimiento para vna muger el que le quiten la gala, como si le quitaran la vida.

CONCEPTO 466.

*Que son nada todas las cosas desta vida.*

**S**I à mi Padre Celestial pidieredes alguna cosa en mi nombre, os la darà, que la alcangareis es cierto; dize Christo à sus Discipulos, por S. Iuan: *Si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis.* Entra aqui aora el Cardenal Hugo, y dize, que esto se ha de entender del buen espiritu al que conduce à nuestra eterna salud. Pero si lo miramos con atencion, parece que se ha de entender, no de aquel en particular, sino de qualquiera bien, ò eterno, ò temporal; porque Christo Señor nuestro, no distingue entre vno, y otro

104. 15.



y otro: *Si quid petieritis Patre in Nomine meo*, dize. Asi es verdad; pero de ai se infiere, y se mira bien, que hablo de aquel, y no deste. Porque? Porque son nada todas las cosas desta vida, dize el docto Cardenal; y assi, si es preciso que sea algo, lo que se le ha de pedir en Nombre de Christo al Padre Eterno, tambien lo ha de ser, que conduzca a nuestra salud; porque solo es algo lo q es eterno: *Nota quod intelligitur in hac promissione, quod ad salutem petatur, quod notatur, ibi, si quid; id est, eternum. Temporalis enim quasi nullius substantia est.* Y assi es ignorante el que presume que es algo ninguna cosa del mundo. Lease el Concept. 446. y aplique se por realce deste.

Aug. hic

CONCEPTO 467.

Que las mugeres nunca callan lo que oyen.

**L**A Mañana de la Resurreccion de Christo Redemptor Nuestro, dize S. Iuan, q fue la Madalena al Sepulcro, y que hallando quitada la piedra que cubria su Sacro Santo Cadaver, vino corriendo a dar cuenta a S. Pedro, y al Amado Discipulo del Señor, de como le auian

quitado del Sepulcro, y no sabia en que parte le auian puesto: *Tulerunt Dominum de Monumento, & nescimus, ubi posuerunt eum.* Es cierto, que quando la Madalena llego al Sepulcro, estauan en el dos Angeles, lo qual no dixo a los Apostoles: Separados, pues, el porque? Toledo nos lo dira: *Et Magdalena ingressa fuisse sepulchrum, & Angelos audisset, profecto retulisset omnia, quae Angeli dixerunt.* Bien dicho. No entro la Madalena en el Sepulcro, y assi no vio los Angeles que estauan alli sentados; porque si los hubiera visto, y le hubieran hablado, es cierto que refriera, sin q faltasse vna coma, todo quanto la auian dicho; porque las mugeres nunca callan lo que oyen, ni dexan de referir lo que saben.

104. 20.

Tol. hic

CONCEPTO 468.

Que para conseguir el Gobierno, y el Oficio, segun esta de perdido el mundo, el saber, es el saber negociar.

**E**N Diferentes partes hemos dado diversas explicaciones a aquellas palabras del Psalm. 70. *Quoniam non cognoui litteraturam in-*

Psal. 70.

traibo in potentias Domini; y aun nos falta dar otras. En lugar de aquella palabra, *litteratura*, lee mi Padre S. Agustin, *utelman.* Hugo Cardinal, y otros: *Negotiatio quoniam cognoui litteraturam, id est negotiacionem.* Pues que tiene que ver, negociacion, con *litteratura*, o porque ha de ser la *litteratura* negociacion? *Quia litteratura* (dize el Cardenal Hugo) *hodie facta est negotiatio.* Aunque *litteratura*, y negociacion, son cosas muy diferentes, segun sus naturalidades, sō lo mismo el dia de oy, porque esta el mundo tan perdido, que para alcanzar el gobierno, y el oficio, el saber, es el saber negociar y assi, la mejor *litteratura* vendra a ser la mayor negociacion; pero esto, como hemos dicho, es para el mundo, segun esta de perdido, q para con Dios, lo contrario es lo mas cierto.

M. Pal. Aug. hic, T. sel. hic Hug. hic 16. Luc.

CONCEPTO 469.

En realce del pasado.

**E**N la prueba del Concepto pasado, esta tambien la de este: *Quoniam non cognoui litteraturam; id est, negotiacionem* (dize el Santo Rey David) *introibo in potentias Domini.* Porque no cooci, ni supe, que cosa era negociacion, conseguí la Digni-

Psal. 70.

dad que oy poseo, que es la de Rey de Israel, *introibo; id est, introibo* (tomado el futuro por el preterito, vso comun entre los Hebreos) *in potentias Domini; id est, in Prælationem*, como dize Iansenio, y en otra parte advertimos. Sepamos agora, porque dixo David, que por no aver conocido, ni sabido que cosa es negociacion, alcançò la Corona de Israel? Porque fue Dios el que se la diò, y como Dios no es como el mundo, que dà las honras a quien las negocia, sino a quiẽ las merece, y David la Corona la recibì de su mano, dize que el averla cõseguido, fue por no averla negociado. Quando el merito, quando la *litteratura* es la negociacion, y la diligencia; no es Dios, el mundo es el que dà la honra, o para castigo de el que ha de mandar, o para tormento de los que han de obedecer. De manera, que podrá Dios dezir lo que por Oseas dixo de otros semejantes. *U si regnauerunt & non ex me, Principes extiterunt, sed non cognoui.* Verdad es que han gobernado, mas no tuve parte en ello, mas que auer lo permitido; Principes, y Superiores han sido, pero yo no lo he aprobado; el mundo es el que lo hizo. Pues declaraciones de mundo, q han de nazer

Iansen.

Oseas 8



zer en las Republicas, sino calamidades, y desdichas. Vna calamidad, y tribulacion padeciò Israel, y la mayor que se viò en aquel Reyno, desde que por sus culpas les quitò Dios los Protetas, se lee en el cap. 9. del primer Libro de los Machabeos: *Facta est tribulatio magna in Israel qualis non fuit ex die, quã non est visus Propheta in Israel.* Y que fue la causa de esso? Ya lo dixo el Texto Sacro: *Elegit Bachides viros impios, & constituit eos Dominos Regionis.* Pues si eran tales los Governadores, que mucho que padeciessen tantas desdichas el Pueblo? *Ex im-pijs Gubernatoribus, quid mirum si nascantur in Republica calamitates, & tribulationes?* Dixo vn erudito Expositor, comentado este lugar, y dixo bien, porque tales elecciones, siempre à las Republicas les son muy perjudiciales.

1. Mach 9.

Guadal. in Oseeã cap. 8. ad Mor.

CONCEPTO 470.

Que la ciencia que han de tener los Prelados, no ha de ser la que sirve à la vanidad, sino la que enseña el camino de la virtud.

Viendo Christo Señor Nuestro que era mucha la gente que le seguia, dize

San Mateo, que se subió à vn Môte, y que sentado, se bolvió à sus Discipulos, que también estavan allí presentes, les enseñò; què las Bienaventuranças; y no otra ciencia alguna? *Et aperiens os suum docebat eos dicens. Beati Patres Spiritus, &c.* Sepamos aora, porque Christo Señor Nuestro les enseñò à sus Discipulos, solo las Bienaventuranças, y no otra ciencia alguna de tantas como pudiera? Vna docta Pluma lo dixo muy al Assumpto: *Docuit illos non Grammaticam, non Philosophiam, &c. Sed octo illa dogmata cœlestia, que beatos homines faciunt, quibus deus addit statim. Vos estis sal terræ, vos estis lux mundi; ac si diceret vos constituti estis, ut alios vestra doctrina satietis; sed hæc doctrina non huius mundi esse debet, sed quam modo à me audistis, scilicet qua virtutes docentur.* Bien dicho! Quería Christo Señor Nuestro, constituir à sus Discipulos por Prelados, y Maestros de su Iglesia, y para esso les enseñò la ciencia que han de tener, y la que han de enseñar, y dize, que esta ha de ser, no del mundo, que solo sirve à la vanidad, sino del Cielo, que es la que enseña el camino de la virtud.

Matth. 5.

N. Melo in cap. 5. Matth.

Matth. 8.

D. Bona uent. in cap. 7. Luca.

Palacio in cap. 8. Matth. Exposit. Prop.

CONCEPTO 471.

Que para que los Subditos obedezcan con mucho gusto à los Prelados, importa mucha que los Prelados hagan estimacion de los Subditos.

VNA de las cosas que dixo à Christo el Centurion, quando le pidió salud para su criado, fue, que los Soldados de su obediencia le obedecian con tanto gusto, à quanto les ordenava, que mandarlos el, y obedecer ellos, era vna misma cosa: *Nam, & ego homo sum sub potestate constitutus, habens sub me milites. & dico huic: vade, & vadit, & alij veni, & venit.* Esto es, como dize San Buenaventura, *sine contradictione, sin replicar à lo que se le mandava.* Repara Paulo Granatense, en la obediencia de los Soldados del Centurion, y pregunta, que como siendo esta gente tan poco amiga de obedecer, obedecian al Centurion con tan grande voluntad? Y responde: *Verè erat hic prudens, & amabilis homo, ut cui ad nutum obsequerantur, qui inter omnes minus obsequi solent.* Era el Centurion hombre prudente, y amable, y esta es

la razon de que le obedeciesen sus Soldados con tanta puntualidad, no siendo la gente que mas se esmera en obedecer. Es muy buena la razon, pero no al intento; otra que dà el mismo, es la que haze al Assumpto: *Ideo enim arbitror, Centurio habebat milites obsequentes, quia pretiosos eos habebat.* Y añade: *Agnoscantur igitur Principes nostri documentum pulcherrimum. Si volunt subditorum obedientiam, habeant eos pretiosos.* Obedecian con tan grande prontitud al Centurion sus Soldados, porque era grande la estimacion que hazia de ellos; con que dexò enseñados à los Principes, Prelados, y Superiores, à que para ser obedecidos de sus Subditos con puntualidad, es el mejor medio hazer de ellos estimacion; porque sino hazen caso, podrá ser no obedecerlos con gusto.

Palacio ubi supr.

CONCEPTO 472.

Que no es buen Prelado, el que disimula, y passa por todo.

EN su Ley mandava Dios que se tuvièssse por inmunda, y no se le ofrecièssse en Sacrificio la Zigueña: *Hæc sunt, quæ de aibus non comedetis, & vitanda sunt vobis,*

Leuiticus 11.

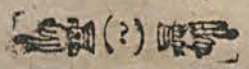


vobis, & ibin. Pues que tie- ne la Zigueña, para que la excluya Dios de sus Sacri- ficios, y mande que no pa- rezca à sus ojos, y se tenga por inmunda? De vna pro- priedad que tiene, se colige la razon. Bien. Y qual es? Bercorio nos lo dirà: *Cico- nia multa comedit venenosa, sed propter hoc non movitur, quia virtute caloris omnia digerunt.* Es (dize) la Zigue- ña vna ave de tan buen esto- mago, que comiendo vengo- no, lo digiere; por tan bueno se le haze el malo, como el mejor alimento. Y por esso no quiere Dios se le ofrezca en Sacrificio, y sea tenida por inmunda la Zigueña? Si. Porque es representa- cion de vn Prelado: *Per Ciconiam Prælatum intelligo,* dize el mismo Bercorio, à quien le haze tan buen esto- mago lo malo, como lo bueno, que todo lo disimula, y por todo passa, sin distinguir entre lo que ha de disimular, y en lo que ha de corregir, y por ser la Zigueña repre- sentacion de tan mal Pre- lado, no quiere se le ofrezca en Sa- crificio.

Bercor. lib. 7. cap. 20.

vbi. sup.

(S)



CONCEPTO 374.

Que en auiendo poco afecto, lo que es descuido, y negligencias de ordinario se atribuye à malicia.

**E**N el capitulo 6. de los Hechos de los Apostoles, dize el Texto Sagrado, que como fuesse creciendo el nu- mero de los Discipulos del Señor, començaron los Grie- gos à murmurar, de que des- preciavã à sus viudas, ò porq̃ no hazian caso de ellas, para que repartiessen, como las Hebreas, las limosnas coti- dianas, ò porque como à las Hebreas no se les acudia con las limosnas, que vno, y otro sentido tienen las palabras del Sagrado Texto, segun Lyra, Fero, y otros muchos: *Factum est murmur Græcorum aduersus Hebræos, eo, quod despicerentur in mi- nisterio quotidiano viduarum.* Entra aqui aora Ecumenio, y dize, que lo que los Grie- gos tenían por desprecio de sus viudas, no era sino des- cuido, y negligencia de mu- chos de los Hebreos, no malicia de los que repartian las limosnas: *Non erat autem malitia, quod viduarum contem- nerentur, sed ignavia multo- rum.* Bien. Pues si era des-

Act. 6. Lyra & Fero hic

Ecumen. hic.

descuido, y negligencia de los Hebreos, como los Griegos lo atribuyen à desprecio, y malicia suya? Porque les eran poco afectos, y así attri- buian à desprecio, lo que no era si descuido, y malicia, lo que era negligencia. En auiendo mala voluntad, de la accion mas inaduertida, se juzga que es consegunda in- tencion, y que se haze con malicia, quando en la ver- dad suele ser inaduerten- cia.

CONCEPTO 474.

Que las cosas que tocan à la sal- vacion, y al Alma, no se han de diferir, ni dilatar para otro dia.

**D**Espues que Raab escondio en su casa à las espías que em- biò Iosue à explorar la Ciudad de Ierico, y des- pués del concierto que con ella hizieron, de que así à ella, como à toda su familia, la librasen del estrago que se hiziesse en la Ciudad, si en la ventana por donde les da- va passo viesse vna cinta roxa, al tiempo de destruirla, dize el Sagrado Texto, que en despachando à las espías, puso la cinta roxa en la ven- tana: *Dimittens, eos, ut pergerent appèdit funiculum coccineum*

Iosue. 2.

*in fenestra.* Lyra dize, que fue go al punto la puso, aun antes que los Exploradores se fue- sen: *Statim enim appèdit.* Y Hugo dize lo mismo. Escier- to, que antes que Iosue vi- niessse à destruir la Ciudad, era preciso passassen algu- nos dias, como pues tan anti- cipadamente pone Raab en la ventana la cinta? No baf- tava ponerla al oir el ruido de la guerra, quando ya los Soldados entrassen por la Ciudad? No. Pues porque? Porque le iba la vida; y dili- gencias, en que à vn hom- bre và la vida, no es bien aguardar à hazerlas mañana. Diligencias es, que và la sal- vacion, luego al punto se han de hazer; porque para hazer- las mañana, podrá ser, que no fenos de logar.

Lyra & Hugo hic

CONCEPTO 475.

Que quando el demonio, leuanta à vn hombre, no es para engrandezerle sino para despe- ñarle.

**A**La Corneja mandà: va Dios en su Ley, que se tuuiesse por inmunda, y no se le ofreciesse en Sacri- ficio. Pues que tiene la Cor- neja, para, que à Dios de- tan en rostro, que man- Y 3 da



da, que se tenga por inmunda, y no se le ofrezca en sacrificio, como indigna de sus ojos? Representar al Demonio en vna de las propiedades que tiene, dize S. Geminiano. Y qual es? Levantar la Nuez en alto, para que cayendo con mas fuerza, se parta, y haga pedaços. Lo mismo haze con la Tortuga la Aguila; por lo qual, tambien madaua Dios se tuviesse por inmunda: *Cornicula nucem in altum portat, vt fortius cedat, & frangatur; & simile facit Aquila de Testudine.* Y porque el Aguila, y la Corneja, vna levante la Nuez, y la otra la Tortuga, para dexarlas caer, y que se hagan pedaços, son parecidas al Demonio? Si, dize el Autor referido: *Sicut ergo Aquila, Testudinem, & Cornix nucem sic Diabolus in dignitate eleuat aliquem, vt ipsum in peccatum deiciat, & ideo statuit Christum super pinaculum Templi.* Es parecido el Demonio al Aguila, y la Corneja; porque assi como esta levanta en alto la Nuez, yaquella la Tortuga, para que se hagan pedaços con mas violencia, assi el Demonio al que sube à lo alto de la Dignidad, no es para engrandezerle, sino para despañarle, por esso puso à Christo en el Pinaculo del Templo, en quien està re-

S. Gemi. lib. 4. c. 26 par. c. 26

Vbi sup.

presentada la Dignidad, y la Prelacia, para que se despenara: *Mittete deorsum; que esto es lo que el Demonio pretende en qualquiera que levanta.*

Matt. 4.

CONCEPTO 476.

*Que muchas vezes nos affige Dios con penas, para que le busquemos con ansias.*

COMO Christo Señor Nuestro entrasse en la Ciudad de Cafarnaum, dize el Sagrado Texto, que se llegó à su Divina Magestad el Centurion, y le pidió, se sirviesse de dar salud à su criado, porque era grande la dolencia que padecia: *Accessit ad eum Centurio.* Nuestro Melo dize, que el averse llegado à Christo el Centurion, fue por hallarse affigido con la enfermedad del criado; porque de otra manera no llegara. Pues que hemos de dezir, que la falta de la salud del criado, vino por la del Alma de su Señor? Si, dize con mucho acierto el mismo Autor referido: *Adijt Centurio Christum in tribulatione positus alias, non accessurus. Vt hinc hic intelligamus, hac esse in cau-*

Matt. 8.

N. Melo hic ab Morea

sa, cui Deus sepe calamitibus feriat. Descava Christo al Centurion la salud del Alma, y para esso le quita al criado (à quien tiernamente amava) la del cuerpo, para que viendose affigido, y congojado, le buscasse con todas veras, se llegasse, y acercasse à el; porque es muy proprio de su condició, affigirnos algunas vezes con penas, para que le busquemos con ansias. Viues olvidado de Dios, haziendote sordo à la voz del Predicador, y al buen consejo del Confessor, ò Padre Espiritual? Pues por esso te quita la salud, y te postra en vna cama, ò haze que pierdas la hacienda, ò que al hijo, al pariente, ò al amigo le suceda algun trabajo, para que con la afficcion le busques, y te llegues à el, como el Centurion, que la enfermedad, y achaque de su criado, hizo que se llegasse à Christo: *Accessit ad eum Centurio.*

CONCEPTO 477.

*Que es muy de los Poderosos encubrir la maldad, con capa del bien comun.*

Intòse Concilio contra Christo Señor Nuestro, y dizen, que si le dexan ir libre, vé-

drán los Romanos, y destruirán la Ciudad, y acabarán con su gente: *Si dimittimus eum sic, venient Romani, & tollent nostrum Locum, & gērem.* Sepamos agora, en que pudieron los de la Junta fundar esta su sospecha; porque como dize, y bien Hugo Cardenal nūca Christo persuadiò à los Judios, que se revelassen contra los Romanos, no predicò se apartassen dellos, no previno dineros, y armas, no prohibió que se diese el tributo al Cesar, antes se lo persuadiò. Quisieron hazerle Rey, y huyò de de la Corona. En que pues, fundava su presuncion esta gente, para dezir, que si à Christo dexavan libre, vendrian los Romanos, y acabarian con ellos? En ninguna cosa. Sino que lo hazian de embidia, dize Hugo: *Hæc quidem dixerunt Iudæi, non estimantes, sed invidentes.* Y assi, queriã tapar, y encubrir su malicia, con capa de q̄ miravan en esso por el bien de la Republica. Achaque de no pocos de los q̄ gobiernã, dar color à su passion, y à su enojo con vn poquito de zelo, queriendo parezca q̄ obran justificado; y atiēden à la razon, siēdo todo vna maldad. El vicio quieren parezca virtud; pero como no es facil q̄ se encubra el vicio, aũ-

Io. 11.

Hug. hid.



que sea con tan buena capa, como es la de la virtud. Luego se conoce, q̄ no es virtud, sino vicio, y q̄ el que así lo haze está tan lejos de obrar biē, que es en la malicia singular. Por esso dize el mismo Hugo, que queriendo hablar el Euangelista de Cayphas, que era el Presidente de la Junta, dixo: *Vnus autem ex ipsis Cayphas nomine, &c. Qui dicitur vnus, quia in malitia singularis*; y dize biē; porque parece, que es solo en la maldad el que la executa cō capa, y zelo del bien comun.

Toa. 11. Hug. hic

CONCEPTO 478. *Que no es hombre el Prelado que a qualquier ayre se mueue.*

**H**E Reparado, que siempre que Ezechiel nombra las quatro Pias, ò animales, que tiravan de aquel Carro misterioso que vió junto al Rio Cobar, los llama animales, y nunca les dà otros nombres: *Similitudo quatuor animalium*; y luego, *in medio animalium*, y en medio de los animales: y despues, *animalia ibant*. Iban los animales; y finalmente, *cumque aspicerent animalia*, mirando los animales. Y desta misma manera lo va repitiendo otras muchas vezes, así en el cap. 1. como en el 10. q̄ es donde buelue a repetir la vision: *Ipsum est animal, quod viderā*

Ezech. 1

Ezech. 10.

*intra flumē Cobar, y esso mismo lo vepite otra vez. Y aquí aora mi dificultad. Si estos animales significan los Predicadores, como lo dize la Interlinal, y en otra parte ad verti, ò los Varones Espirituales, como quieten otros, ò los Prelados, como en otra parte tambien diximos; por que el Sagrado Profeta los llama siēpre animales? Por q̄ no los honra con apellido mas noble? Porque se moviā a qualquier ayre: *Vbi erat impetus spiritus illuc gradiebantur*, dize el Texto, *id est, ventiturbinis*, como explica Lyra, quizá fundado en otras palabras del mismo Texto: *Et visi, & ecce ventus turbinis veniebat ab Aquilone*. Y Prelado que se mueve a qualquier ayre, no es bien que se llame hombre, sino animal, q̄ es nombre que le conviene mejor. Hombre que se mueve a qualquier viento, no es hombre, sino bruto, y por esso Ezechiel, y con razon dize q̄ es vn animal: *Ipsum est animal*, como tambien el que se dexa llevar de la vanidad tampoco es hōbre de razon.*

Ezech. 1.

Lyr. hic

CONCEPTO 479. *En realçe del pasado.*

**H**ablando David en el Psalmo 4. de ynoshōbres q̄ se dexan llevar de la vanidad, y en sus obras es esso lo q̄ apetece, los llama hijos de los hōbres. *filij hominū*. Entra aqui

Psal. 4.

Incogn. hic.

aquí aora el Incognito, y pregunta, que por q̄ los llama hijos de los hombres, y no hōbres? Y responde: *Homines non dicuntur, sed bestia*. Porque esos hombres, no son hombres, sino bestias; pues porque han de ser bestias, aviendo nacido de hōbres? Porque se dexan llevar de la vanidad, dize David: *Vt quid diligis vanitatem?* Y hombres que aman la vanidad, son bestias, aunque ayan nacido de hombres, porque no es de hombres, sino de bestias dexarse llevar de la vanidad.

CONCEPTO 480. *Que no necessita de favores, ni de ruegos para quedar acomodado, el que es del poderolobien querido.*

**H**ablava Christo a sus Discipulos de cosas futuras, y venideras, y dizeles, que vendrà dia en que al Padre le pidan lo que quisieren, sin que para ser oidos necessiten de sus ruegos: *In illo die petetis, & non dico vobis, quia ego rogabo Patrem de vobis*; *Quasi dicat*, dize Hugo Cardenal, *non oportet eum rogari de vobis*. Sepamos aora, porque los Discipulos de Christo no han de necessitar de sus ruegos, para ser del Padre oidos? El mismo Christo lo dixo; porque los

Toan. 16

Hug. hic

amava el Padre, y así no son menester favores, ni necessitan de ruegos para quedar, y muy bien acomodados: *Ips enim Pater amat vos, & loquitur secundum quod dicitur vulgariter, quod non oportet multum rogare amicum pro amico*, dixo al intento el Cardenal Santo Caro. El Padre de quien aquí habla Christo, es el Padre Eterno, a quien llamó Padre nuestro, quando a sus Discipulos enseñò a orar: *Sic vos orabitur*, les dixo por San Mateo: *Pater noster, &c.* Pues claro está que si los quiere bien nuestro Padre, que para quedar, y muy bien acomodados, q̄ no han menester favores, ni quien le ruegue por ellos: *Quasi ita exaltabimini*, y así dixo muy bien Christo: *Et non dico vobis, quia ego rogabo Patrem de vobis; id est, non oportet eum rogari de vobis*. Por q̄ de nada de esso necessita vn hombre q̄ quiere bien nuestro Padre.

Hug. hic

CONCEPTO 481. *Que facilmente entiendo vn hombre lo que se le dize, si se le habla de lo que desea.*

**H**ablavales Christo a sus Discipulos (como diximos en el Concepto pasado) de algunas cosas venideras, y a la verdad no muy claro, y lo que responden es: *Ecce nunc palam loquetur*

Toan. 16 loquetur



loqueris. Et proverbium nullum dicit. En verdad, Señor, que aora que hablais bien claro, y sin proverbio ninguno, bié os hemos entédido. Es cierto, que en algunas ocaliones, no aviendo el Señor, habladoles mas obscuro, como consta de este mismo capitulo, que es el 16. de San Iuan, confessaron ellos, que no entendian palabra: Quid est hoc, quod dicit nobis modicum? Nescimus quid loquitur. Como, pues, dicen aora que le entienden, si otras vezes, no hablandoles mas obscuro, de ninguna manera le entendian? El Cardenal Hugo lo dixo, con mucho acierto: Dominus dixerat eis tria vnde valde exhilarati sunt, scilicet, quod Pater amabat eos, & quod a Deo erat, & quod ad Patrem ibat. Hoc autem maxime inter alia respirare fecit, scilicet, quod erant Patris amici. Ideo dicunt quod palam loquitur: facile enim intelligit homo, id quod diligit audire, ideo commendando eum dicunt, quod palam loquitur. En esta ocalion les dixo Christo tres cosas, que les estavan muy bien, y que deseavan mucho oir, porque eran de su gusto; lo que les dezia en las otras, no les importava tanto, por esso no entienden aquellas, y estas si con facilidad, porque las querian saber. Aunque

Joan. 16.

Hugo, hic.

mas cifrado se le diga à vn ambicioso cosa que huela à pretension, luego lo entien- de, aun quando no sea en- tendido. Lo mismo le sucede al avariento, oyendo dezir, aunque muy obscuro, que puede ganar vn quarto, y assi de los demás, porque todos entienden con facilidad lo que les puede estar bien.

CONCEPTO 482.

Que de estar tal vez ocioso, es oien que conste tiene razon vn Prelado.

**F**VE Christo à la Fies- ta en que se celebrava la Dedicacion, y Re- novacion del Templo (lo qual se ha de entender de la tercera que hubo, y mandò celebrar Judas Machabeo, como consta del titulo 4. del primer Libro de los Machabeos) y dize el Evangelista, que era Invierno quando se celebrava esta Fiesta: Facta sunt Encenia in Hierosolimis, & hyems erat: advertencia, y muy discreta del Evangelista. Sepamos, pues, porque nos dize San Iuan, y advierte, que era Invierno: & hyems erat. Algunos dizen, que fue porque se comengava à celebrar esta fiesta à veinte y cinco de Diziembre, à diferencia de la

Joan. 10

la primera que se celebrava à diez del mes de Seriem- bre: y de la segunda, que era à doze de Março, y es muy buena razon. Pero la que he de dar yo haze mas à nuestro intento. Y es, que dezir el Evangelista, que era tiempo de Invierno fue porque avia de dezir, como Christo Se- ñor Nuestro se andava pas- seando en el Atrio de Salo- mō: Et ambulabat Iesus in Tē- plo in porticu salomonis. Y solo por esso advirtió q era tiempo de Invierno? Si. Para que se entendiera, que si Christo se passeava, era por el frio que hazia, que no es mucho que tal vez se passee vn Prelado quando haze mucho frio; y para enseñar al que lo fuere, que si tal vez se passeare, ha de ser con causa justa, y que à todos conste de que la tie- ne; porque el Oficio de Su- perior es de trabajo, y pena- lidad, y assi la ociosidad, el descanso, y el passeo, no es bien lo tome por exercicio. El Superior ha de ser como Christo Señor Nuestro, que de vna vez que se passea, quiere se sepa la causa, y que essa lo es muy justificada; porque passarse vna vez, quando haze mucho frio, à ninguno que sea hombre de razon puede parecerle mal. A algunos no les importara poco, passarse menos, y

atender mas al Oficio.

CONCEPTO 483.

Que no es conforme à la Ley de Dios, oprimir con precep- tos los Prelados à sus Subditos.

**D**Espues de aver Christo Nuestro Redentor persua- dinos à todos à que aprendiessemos del à ser hu- mildes, y mansos de coraçō, para que hallassemos des- canso para nuestras Almas, dize, que su yugo es muy sua- ve, y su carga, no pesada, sino ligera: Iugum enim meum Matth. suave est, & onus meum leve. 11. Y reparò Cayetano con su acostumbra da agudeza, en la palabra meum, y dize, que no la dixo sin misterio el Salvador. Pues en esso, què misterio puede aver? El que dize el Eminentissimo Car- denal: Signanter dixit meum: quia onera grania, & importa- bilia, qua aliqui Ministri Ec- clesie imponunt in humeros hominum, non sunt Christi, cuius onus est leve. Con mis- terio dixo Christo, que su yugo era suave, y su carga muy ligera, para darnos à entender, que las cargas, y preceptos tan intolerables de llevar, como algunos Mi- nistros, y Prelados ponen,

Cayeta. hic.



no son conforme à su Ley, porque si la de Christo, como el mismo nos dize en su Evangelio, es muy suave, y muy facil de llevar, la carga que no se puede sufrir, no será conforme à la Ley de Christo: porque si esta es suave: *Iugum meum suave est, y su carga llevadera, & onus meum leue;* la que fuere muy pesada, escierto no será saya, sino del que la impone. Pues mire con que conciencia lo haze, y sepa, que no pocas vezes los Superiores, que ponen muchos mandatos, son culpados en las transgresiones de los Subditos.

CONCEPTO 484.

*Que Iuez que vende la justicia, es preciso que sea hombre de mala conciencia.*

**M**urió Christo Señor Nuestro en el Arbol de la Cruz, quedò pendiente de aquel precioso Madero su Sacrosanto Cadaver, y dize San Marcos, que el mismo dia en que espirò el Salvador, siendo ya muy tarde, llegó vn hombre principal, llamado Ioseph ab Arimatia, à pedirle à Pilato, que mandasse que se le entregasse el cuerpo para darle sepultura;

*Et cum ita serò esset factum, Atarei venit Ioseph ab Arimathea, nobilis Decuria, & audacter introiit ad Pilatum, & petijt Corpus Iesu. San Iuan dize Ioan. 19 que se lo rogò: Rogauit Pilatum, ut tolleret Corpus Iesu. Teoflato dize, que tambien Theophi se lo pagò: Cum Ioseph esset in Matt. dices Verisimile est quod Pilato aurum dederit. Para hazer mi reparo, es necesario advertir lo que el mismo Teoflato dize, y es, que era ley entre los Judios, q los cuerpos de los ajusticiados no quedassen en las Cruzes, sino que los quitassen antes que el Sol se pusiesse: *Lex autem precipiebat, ne solto cumberet in supplicio hominis.* Esto supuesto, entra mi dificultad. Si era ley baxar al ajusticiados, y quitarle del suplicio, porque Pilato no haze que se execute? Para que aguarda à que Ioseph se lo ruegue, y se lo pague? de lo que dize Bercorio se colige la razon: *Pilatus dicit, erat iudex pessimus.* Bien. Que Pilato era hombre de tan maldita conciencia? Si. Pues essa es la razon de que vendiesse la justicia; porque Iuez que vende la justicia, es preciso que tengà mala conciencia, y que sea vn Pilatos en su obrar.*

**D** Puede se tambien decir (y es Concepto muy bueno)

*Theophi in Ioan. 19.*

*Berc. Jte*

bueno) que aguardar Pilato à que Ioseph le rogasse, siendo ya muy tarde, que permitiesse, que se le entregasse el Cadaver, mandando la ley, que se quitasse de la Cruz antes de ponerse el Sol, fue para vender por favor, lo que en justicia tenia obligacion à hazer, por esso dixo Teoflato, que *pro magno dono donatum est illi Corpus Iesu.* Como si el permitir, que quitassen el Cadaver de la Cruz, fuera gracia que el hazia, y no ley que lo mandava, siendo assi que era injusticia el no cumplir con la ley. Esto es lo que Pilato, y lo que hazen todos los malos Iuezes, &c.

*Vbi sup.*

CONCEPTO 486.

*Que los Superiores que son prudentes, nunca deben hazer caso de los chifmezillos de las Comunidades.*

**A**unque Saul era el mejor del Pueblo, quando le eligió Dios por Rey, no faltaron algunos, que le despreciaron, y murmuraron de su persona, y de manera que él lo oia, pero dize el Sagrado Texto, que no se dava por entendido: *Disimulabat se audire;* esto es, como dize

*Reg. 10.*

el Abulense, *frugebat se non audire;* disimulava, ó fingia, *hic. q. 28* que no lo oia. Sepamos aora, que no lo oia. Sepamos aora, porque oyendo hablar de su persona, y con desprecio Saul, y siendo Rey, no se dà por entendido, y castiga su insolencia? Como consentite, que tan mal se hable del, y tan sin razon? Para enseñar à los Superiores à no hazer caso de los chifmezillos, q ay en las Comunidades; y assi, el Superior prudente, y cuerdo, nunca es bien que se dà por entendido, aunque oyga que el otro mal contento, murmura del, aunque sea sin razon; porque de essa manera estará mas bien gobernada la Comunidad, y avrà paz, y quietud, que es à lo que vn Prelado debe principalmente atender; pero ay algunos tan necios, que no solo se dan por entendidos de la palabrilla que oyen, sino de lo que fueran que se dize de ellos, con que lo que de aqui se podrá originar, cõsiderelo el Lector.

CONCEPTO 487.

*Que para que los Prelados Superiores honren à los de su Patria, amigos conocidos, y familiares si lo merecen, no ha de ser necesario, ni valerse de fauores, ni de otros ningunos medios.*

**P**or medio del testimonio del



dei Bautista, dize San Iuan en el capitulo 1. de su Historia Sagrada, que San Andrés siguió à Christo Señor Nuestro, que fue el primer Discipulo que tuvo, y por medio de San Andrés à San Pedro, pero que à San Felipe fue el mismo Christo el que le llamó, para sublimarle à la Dignidad de Apostol suyo: Et in

Ioan. 1.

venit Philippum, & dicit ei Iesus, sequere me. Entra aqui aora San Iuan Chriostomo, y pregunta, que porq̄ aviendo llamado à los otros Discipulos por diferentes medios, à San Felipe quiso llamarle por si mismo Christo:

D. Chriost. cita. ab Hugo hic.

Quare cum omnes alij Discipuli per aliquod medium sint vocati, solus Philippus sit vocatus immediate à Christo? Y responde: Quod Christus per se vocavit Philippum, tamquam notum, & familiarem sibi, ut potè compatriotam. A los otros Discipulos, llamòlos Christo por algun medio, pero à San Felipe inmediatamente por si mismo, porque demàs de merecerlo, era de su Patria, su conocido, y familiar: y assi, para honrarle mas que à otro ninguno, ni es verò à que otro se lo rogasse, ni intercediesse por el, ni se valió de otro medio, para sublimarle à tan alta Dignidad. Con que dexò enseñados à los Prelados

Superiores, à que para honrarà los de su Patria, amigos, y conocidos (si lo merecen) no ha de ser necesario favores, ni intercesiones de otros, ni otros ningunos medios, bastales el ser payfanos, y para ser los primeros.

CONCEPTO 488.

En realçe del pasado.

LOS primeros que Iesu Christo eligió para Discipulos suyos, y Prelados de su Iglesia, fueron San Andrés, y su hermano San Pedro, y San Felipe, como diximos en el Concepto pasado, y como consta del mismo Texto, todos tres fuerò Galileos, porque eran de Bethsaida, Ciudad de la Provincia de Galilea: Erat autem Philippus à Bethsaida, Civitate, Andrea, & Petri. Y aqui Cayetano: Bethsaida oppidum est Galilea. Entra aqui aora San Iuan Chriostomo, y pregunta, q̄ porque Christo Bien Nuestro eligió à los primeros Discipulos, mas de Galilea, que de otra parte alguna? Quare de Galilea, potius, quam de alia patria vocabit Discipulos? La respuesta que el Santo dà, no es del caso; la que he de dar

Ioan. 1.

Caietani hic.

Chriost. ubi supr.

yo, haze mas à nuestro intento. Quiso Christo Señor Nuestro que los primeros Discipulos que eligió, fuesen de Galilea; porque lo merecian, y era essa su patria, sino en el nazimiento, en la concepcion, educacion, y criança, como consta de muchos lugares de la Sagrada Escritura: y como eran sus paisanos, quiso fuesen los primeros. Con que dexò enseñados à los Superiores, à quien toca repartir, y proveer las Dignidades, que los primeros à quien es bien que las den, si lo merecen, ha de ser à sus payfanos: porque dezir que està cumplido con los amigos, y dexarlos por esso desacomodados, es necedad, que no la puede hazer ningun hombre de razon. 2. Part. Conc. 280.

Lucas 4.

CONCEPTO 489.

Que siempre que el Iusto reprehende al pecador, en tiende que es si para zorra, y que no na- ze si de mala voluntad.

Reprehendiò Christo à los Fariseos, y indignados contra el, entre otros eprobrios que le dixeron, fue dezirle, que era Samaritano. A ssi lo dize San Iuan:

Non ne benedicimus nos; quia Samaritanus est, &c. Sepamos aora; porq̄ los Fariseos, por verse de Christo reprehendidos, le llaman Samaritano: Ya dixe en otra ocasion, con Fero, y otros Autores, q̄ la razon de llamarle Samaritano, fue; porque passò por Samaria, y se de tuvo alli dos dias, como refiere San Iuan en el capitulo 4. Tambien se puede dezir, que por aver estado de parte del Samaritano, en aquella Parabola de aquel hombre que cayò en manos de vnos ladrones, yendo à Ierusalen desde Iericò, como refiere San Lucas. Pero al intento la dà el Cardenal Hugo, que dize assi: Samaritanus es tu; id est, odians nos tamquam Samaritanus, & ideo talia dicis nobis. Eran los Samaritanos enemigos capitales de los Iudios; aborrecianlos con todo estremo, como consta del capitulo 4. citado de San Iuan; por esso, quando los Fariseos se ven reprehendidos de Christo, le llaman Samaritano, para darle à entender, que el reprehenderlos, no nacia, si de mala voluntad, y no era porque tuviesse razon. Propria condicion de pecadores, atribuir lo que es razon, à odio, y mala voluntad del que los reprehende, siendo assi, que

Ioan.

Luc. 10.

Hug. hic Ioan. 8.



ninguna otra cosa la tienen tan merecida.

CONCEPTO 489.

Que aquel habla siempre bien, que en el dezir tiene gracia, y aquel suele hablar muy mal, que tiene gracia en el dezir.

Isa. 61. Luca 4.

Hug. hic Luca 4.

Entrò Christo Señor Nuestro en la Synagoga de Nazareth; dieronle vn libro, y encontrando con aquel lugar del capitulo sesenta y vno, que dize: Spiritus Domini super me, lo explicò de tal manera, entendiendole à la letra de su Persona, que se admiraron los oyentes de las palabras rã llenas de gracia que salian de su boca: Et mirabantur in verbis gratie, que procedebant de ore ipsius. Reparò aqui Hugo Cardenal, en que no dixo el Evangelista: In gratia verborum, que se admiravan los oyentes de la gracia de sus palabras, sino de las palabras de gracia que de su boca salian, Et mirabantur in verbis gratie, Non dicit in gratia verborum. Poes que mas tiene vno, que otro? En esto puede auer diferencia? Si, y muy grande la ay, dize el referido Autor. Y quales? El mismo nos lo dirà. Multi enim habent gra-

tiam verborum, qui expediti sunt ad laqueudum, quia, & quomodo volunt, sed non habent verbum gratie, quia non gratiam dant, sed contumeliam ducere student. Ay algunos, que en el dezir tienen gracia, y muchos que tienen gracia en el dezir; aquellos, hablan muy bien; y estos, hablan muy mal, porque aunque son expeditos para hablar lo que quieren, y como quieren, no hablan para edificar à los q los oyen, como los otros lo hazen, sino para injuriar à quien los escucha. Còtra lo q dize San Pablo: Omnis sermo malus de ore vestro, non procedat, sed si quis bonus est ad edificationem: si dei, ve dicit gratiam audientibus. Con que el Assumpto queda, y muy bien probado.

CONCEPTO 490.

Que no son Prelados los que en las Prelacias, solo atienden à sus intereses, y conveniencias.

EL que no entra por la puerta en el Rebaño de las Ovejas, sino que sube por otra parte, no es Pastor, sino ladrón: Qui non intrat per ostium, sed ascendit aliunde, ille fur est, & latro. Y fue lo mismo que dezir, dize Hugo Cardenal,

ad Ephel 4.

Ioan. 10

denal, que el que no entra por la puerta à la Prelacia (q de esta entrada habla Christo, ni es Superior, ni Prelado) ad culmen Prelacionis, & rogimnis: de quo loquitur hic, dize Hugo Cardenal. Bien. Y qual es la puerta por donde se ade entrar à la Prelacia para ser Pastor, y no mercenario? Christo. El mismo lodize assi: Ego sum ostium. Y como sabremos q el Prelado, no è entrado por essa puerta, sino que ha subido por otra parte à la Prelacia? Quando que sua sunt, querit, non que Iesu Christi. Quando busca en ella sus intereses, y comodidades, y no el bien de las Almas. Porque si es la puerta Christo, y Christo es Caridad, y la Caridad, como dize San Pablo, no busca sus conveniencias, el que las busca en la Prelacia, no entra por essa puerta: Christus Charitas est, que non querit que sua sunt, qui cunque ergo, non querunt lucrum animarum, sed proprium per Christum, non ingrediuntur, dize à qui el mismo Hugo, luego noserà Pastor, assi es. Pues que sera? Mercenario. Quia querit sua commoda, y que mas sera? Lobo: Quia rapit. & dispargit. Principes eius quasi Lupi rapientes prelam. Y ay otra cosa que sera? Si. Fur,

Hug. hic

1. ad Cor. 13.

Hug. hic Ioan. 10

Exech. 22.

& latro, que assi nos lo dize Christo.

Lo mismo se ha de dezir del Hypocrita, que finge santidad, para conseguir el puesto, y alcanzar el oficio: por que si Christo es la puerta por donde se ha de entrar à la Prelacia, Ego sum ostium, y Christo la verdad, Ego sum via veritas, & vita, y el Hypocrita es todo simulacion, el Hypocrita à la Prelacia no entra por essa puerta, Christus est veritas. Qui ergo intrat per simulationem, non intrat per Christum, sicut hypocrita, qui simulat Religionem habitu, & conversatione, ut promoueantur, dize Hugo Cardenal. Pues si el Hypocrita no es pastor, que sera? Lo que dize Christo, fur, & latro.

Vbi supra

CONCEPTO 491.

Que los que tienen cargo de Cura de Almas, no han de ser codiciosos, y pudiendo deben à cuidar à sus oficios por si mismos, sin ser aceptadores de personas.

Enfermò el criado del Centuriò, diòle quenta al Z Sal-



Salvador de la enfermedad del criado, y pidióle, se dignasse de darle salud, pues cõ sola vna palabra lo podia hazer. Oyó Christo la propues- ta, y respondiõle, que el mis- mo iria à su casa, y le curaria:

Matth. 8.

*Ego veniam, & curabo eum. Sepamos aora, porq̃ Christo Señor Nuestro quiere ir personalmẽte à la casa del Cẽturion, à dãr salud al criado, y no embia à vn Apostol para que le cure? Hugo Cardenal es el que dà la razon: Ego veniam personaliter: non per Vicarium, quod est contra quosdam Sacerdotes, qui personaliter ad egros suos Parochianos ire etiam ad communi- candum dedignantur, sed si dices esset, & vellet cõtere testamẽtum tunc libenter irent, & hoc est signum, quod plus curant de lacte, & lana, quam de Oue, à qua recipiunt lanam, & lac.*

Hug. hic

En este Paralytico, criado del Centurion, està signifi- cado el pecador; no ay cosa mas comun. Dezir, pues, Christo Bien Nuestro (que es à quiẽ toca el cuidado de su Alma) que el iria à su casa personalmente à curarle, sin reparar q̃ era pobre, fue para dar à entender, que aũ- que mas pobre sea el enfer- mo, aquel debe assistir per- sonalmente à curarle, q̃ por su Oficio le toca el cuidado de su Alma. Con que dexõ

en señados à los que tienen cargo de Cura de Almas, à no ser codiciosos, y à acudir por si mismos à sus Oficios, sin ser aceptadores de Per- sonas, asistiẽdo à todos con igualdad à lo que han menes- ter. Contra algunos (si es que los ay tan malos) que parece se dedignan, aun de dar los Sacramentos à sus Feligres- ses, siendo pobres. Mas si el enfermo fuera rico, y tratara de hazer testamento, fueran de muy buena gana; para esto no embiaran à sus Tenien- tes, y Vicarios; ellos asistiẽ- ran por si mismos. En que se conoce, que cuidan mas de la lana, que de la Oueja, de- biendo cuidar solamente de la Oueja, que es de quien perciben la lana.

CONCEPTO 492.

*Que los que estãn apasiona- dos, aun en el hablar se conoce que lo estãn.*

**E**Mbiaron los Princi- pes de los Sacerdo- tes, y Fariseos à sus Mini- tros, para que prendiessen à Christo; halla- ronle predicando, y cauti- vos de su celestial doc- trina, se bolvieron, y sin exe- cu-

Concepto

492. eurar lo que les avia sido mandado, de que à Christo le llevasen preso. Pregun- taronles la causa, y respon- dieron, que ningun hombre del mundo, lo avia hablado tambien; porque ni en vna palabra, le pudiera coger la mayor calumnia. Reprendie- ronlos mucho, tanto, que obligò à Nicodemus à de- zirles, que la Ley no conde- nava à ninguno, sin primero ser oydo, y averiguado el mal que hà hecho. Aticudase aora à lo que à Nicodemus responden: *Numquid & tu Galileus es?* Por ventura, y tu eres tambien Galileo? Anda ve, y rebuelve las Escriptu- ras, sino las sabes; y hallaras, como de Galilea no ay Pro- feta ninguno. A qui aora mi duda. Avia dicho Nicode- mus, que Christo era Profe- ta? No, sino que la Ley à nin- guno condenava, sin que pri- mero fuesse oydo, y exami- nada su causa. Bien, y que consecuencia tiene dezir Nicodemus, que la Ley no condenava à ninguno, sin que fuesse examinado, con respõderle, que si el era tam- bien Galileo? Ninguna. Pues como son tan barbaros, que no responden à lo que Nico- demus les dize? Porque los cegavan la passion q̃ tenian contra Christo, y así hablan sin orden, y sin concierto, y

Joan 7.

Concepto 493.

355 sin atender à que de las pala- bras que dizen, se à de cono- cerlo apasionado que estãn, tan sin ninguna razon. Por- que los hombres, que estãn apasionados aun en el hablar se conoce que lo estãn.

*Que elegir como medio para la Vanidad, lo que parece, que es opuesto à la Vanidad, es la mayor Vanidad.*

CONCEPTO 493.

*Que elegir como medio para la Vanidad, lo que parece, que es opuesto à la Vanidad, es la mayor Vanidad.*

**Q**ue quando oremos, dize Christo Señor Nuestro por San Mateo, que no seamos como los Fariseos, que búscavan para orar los rincones de las plaças, para ser estima- dos, y alabados de todos: *Et Matth. cum oratis, non eritis sicut hy- pocritas, qui amant in Synagogis & in angulis platearum stantes orare.* Repara el Imperfecto en las palabras de Christo, y dize, q̃ se atiẽda, q̃ no dixo, q̃ los Hypocritas Fariseos oravan en las plaças, sino en los rincones: *Non dixit, in pla- teis, sed in angulis platearum.* A qui aora mi duda. Si manda Christo, q̃ oremos à Dios en lo retirado, y los Fariseos pa- rece q̃ lo hazia así; porq̃ di- ze,

Matth. 6.

Imperf. hom. 13. in cap. 6. Matth.



ze; q̄ quando oraremos, no nos conformemos con ellos? Hugo Cardenal es el q̄ lo a de dezir: *Et in angulis platearum. In hoc quod in angulis, in hoc quod in angulis notatur abscondites, in hoc quod dicitur platearum manifestatio, quasi dicitur abscondunt se ut appareant.* De tal suette se escondian los Fariseos para orar que era para manifestarse mas bien, escogiendo como medio para la vanidad, lo que parece, opuesto a ella, por esto dize Christo, que quando oraremos, no seamos como ellos, que demos a entender con nuestras acciones, que la huimos, siendo esto lo que deseamos; porque en materia de vanidad, es cierto, q̄ esta es la mayor. *Astuta Vanitas.* Dixo a este proposito el Imperfecto, esta es la vanidad mas sagaz, y digna de reprehensio. Y mi P. S. Augustin lo dice excelentemente: *Non in solo rerum corporearum nitore, atque pompa; sed etiam in insidijs sordibus lubricis potest esse iactantia, et eo periculosior, quo sub nomine seruitutis Dei decipit.* A y algunos que afectan el desalino, y poca limpieza en el vestido, y poco alseo en el calzado, teniendo en esto su vanidad, quando ninguna otra cosa ay mas contra ella al parecer, y esta es la mas peligrosa vanidad;

*Vbi sup.*

*M. P. S. August. lib. 2. de Ser. Do. in mont. cap. 12. som 4.*

porque engaña con capa de religion, y de seruicio de Dios.

CONCEPTO 494.

*Que hallandose conuencidos de la razon es muy proprio de los que son ignorantes a pelear a las pesadumbres.*

**D**Ixo Nicodemus a los Principes de los Sacerdotes, y a los Fariseos, que auian embiado a aprender a Christo, que la ley no condenaua a ninguno sin que primero fuette oido, y dize el Texto Sagrado, que le respondieron que si el era tambien Galileo? Que sino sabia las escrituras, que las estudiase, y hallaria como de Galilea no auia ningun Profeta: *Responderunt. Et dixerunt ei, scrutare scripturas, et vide, quia a Galilea propheta non surgit.* A donde dize el Cardenal Hugo: *Quasi nescienti litteras sic Hugo ei loquuntur in iuriose.* Que le trataron como a ignorante, aunq̄ en la verdad era Maestro de la Ley. *Doctus legis.* Y con desprecio, diziendole pesadumbres. Y quien fueron los que trataron a Nicodemus asi? Los Fariseos, por q̄ tambien fueron ellos, los q̄ reprehendieron a los Ministros

*Ioan. 7.*

*Hugo.*

*Matth. 8.*

no traxeron preso a Christo, como cõta del mismo Texto: *Responderunt ergo eis Pharisei: Bien. Y eran doctos los Phariseos? No, sino vnos ignorantes, dize el Abulense: Pharisei non erat sapiens.* Pues como se atreuen a vn hombre tan docto, como Nicodemus a dezirle pesadumbres? Porque son las pesadumbres (quando se ven conuencidos) armas de los ignorantes, y como lo eran tanto los Fariseos, y se hallaban conuencios de las razones de Nicodemus, y les faltaron para responder razones, trataron de apelar a las pesadumbres, y asi le dizen, que sino las sabe, rebuelua las escrituras, y que sino las entiende, las estudie.

*Abulens. Matth. 2. 2. 13.*

CONCEPTO 495.

*Que el que muy desvanecido, y presumido de docto, no quiere parecer Discipulo de ninguno.*

**L**egõse a Christo vn Escriba, deseoso, al parecer, de querer seguirle, y profesar el camino de la virtud; y dixole: Maestro, yo os seguirè adonde quiera que vaís: *Magister, se quare quocumque ieris: donde dize Cayetano, que fu intento, no era ser su*

Discipulo, sino Compañero, pareciendole, que con esto le comunicaria la gracia, y virtud de hazer milagros, con que ganaria opinion, fama, y dineros, como se colige de la respuesta que Iesu Christo le diò a la propuesta que le hizo. Sepamos agora, porque este Escriba no quiso entrar en la Escuela de Christo por Discipulo, sino por Compañero: Cayetano lo dixo excelentemente al caso: *Scriba iste offert se non Discipulum, sed comitem itineris, quo cumque Iesus ierit, non enim dignabatur cum esset Scriba, hoc est peritus in lege, subire Discipuli nomen.* Ofreciase este Escriba de seguir a Christo, no por Discipulo, sino por Compañero; porque como era Maestro de la Ley, que esto quiere dezir Escriba, se dedignava de ser Discipulo de ninguno, aunque fuera de Iesu Christo. Para que se conozca, que vn desvanecido, y presumido de docto, nunca quiere dar a entender que otro le puede enseñar; porque aunque lo que sepa, no sea mucho, con esto poco le parece que no

*Caietan. hic.*

ha inenester a nadie.

(S)



CONCEPTO 496.

Que cada vno ha de cumplir con su Oficio, y no meterse en el ajeno.

**P**Vsieron los Escribas, y Fariseos delante del Salvador, à vna muger, que avian cogido actualmente pecando, y le dixerón: Maestro, à esta muger hemos hallado en adulterio, Moyses manda la apedrean, dezidnos vos que os parece? Y dize el Sagra- do Texto, que Christo en- tonçes se inclinò, y con el dedo escribiò en la tierra; pero que como persevera- sen los acusadores en pre- guntarle lo que en aquel caso se debia hazer, se levantò, y les dixo, que el que se halle sin culpa, fuesse el que le ti- rasse la primera piedra, y bolviendose à inclinar, bol- viò à escribir, de manera, que leyendo cada vno en los ca- racteres sus culpas, se fuerò, y cessando en la acusacion, dexaron sola con Christo à la muger: el qual le preguntò, que adonde estavan los que la avian acusado? Hate con- denado alguno? No Señor, le respondió la muger. Pues yo tampoco te condeno; lo que has de hazer es irte, y no pecar mas: *Vade, & iam amo*

Joan. 8.

*plius noli peccare, donde dixo Cayetano: Officium Iudicis recusavit exercere, quia non venit, vt Iudicet mundum, Officium verò Salvatoris exer- cet, monens, vt amplius non peccet. Que recusò el Oficio de Iuez, y exercitiò el de Sal- vador? Si. Pues porquè? Por lo que dize San Iuan; porque no embiò Dios à su Hijo la primera vez al mundo como Iuez, sino como Salvador, y por esso Christo exerce el Oficio de Salvador, y rehusa el de Iuez: Non misit Deus Filium suum in mundum, vt indicet mundum, sed vt saluetur mundus per ipsum. Con ser Dios, Christo Nuestro Redentor no quiere, quando no le toca, portarse como Iuez, sino como Salvador, que era entonces su Oficio. Con que dexò enseñados à muchos desvanecidos, que no cumpliendo, ni aun razo- nablemente con los suyos, todo se les vâ en meterse en los ajenos, con que assi de los Oficios ajenos, como de los propios, dãn siempre muy mala cuenta; porque para ninguno, nin- guno es à pro- posito.* (S)

Cayetan. hic.

Joan. 8.

(S)

CON-

CONCEPTO 497.

Que siempre el traydor procura ocultar, y encubrir su traycion.

**D**I XO Christo à sus Discipulos, estan- do con ellos à la messa, que vno de los que estavan con èl ce- nando, le avia de entregar à sus enemigos alevoso. Bolviò segunda vez à dezir, no solo que vno de los circunstantes era el que le avia de vender, sino que seria de los que co- mian con èl en su mismo plato, y que entonces dixo Judas, dize el Texto Sagra- do, por ventura soy yo, Maestro? Que era lo que los demás aviã dicho: *Numquid ego sum, Rabbi?* Sepamos aora, porque siendo Judas, el que avia de vender à Iesu Christo Bien Nuestro, le pregunta, si acaso seria èl? Que es lo que pretende con preguntarle, si ha de ser èl el alevoso? Encubrir su trai- cion (dize Cayetano) porque si callara, fuera condenarse à si mismo; por esso dize lo que los demás, porque ningu- no illegasse à presumir, que avia de ser èl quien le avia de entregar: *Petit Judas, numquid ego? Ne tacendo non dicedo numquid ego? Sicut*

Matth. 26.

Cayetan. hic.

*alij dixerant) accusaret se ip- sum. Pecadores ay, que no se les dà nada que se sepa, que lo son; pero el ser tray- dor, es vna cosa tan vil, y tan ajena de razon, y del ser hombre de bien, que el que lo es, siempre procura que no se sepa, y quanto puede lo encubre.*

**D** En el Rio Nilo, dizen los Naturales, que ay vn pez llamado Hyppopotamo, ò Cavallo del Nilo, y es vna bestia de maravillosa astu- cia: *Huius, mirabilis est astu- tia,* dize Bercorio, porque quando vâ de noche à des- truir, y talar las mießes (siempre de dia està en el agua) vâ andando al rebès buelto de espaldas, para en- gañar al Caçador, y no ser conocido por las huellas, para que crea, y juzgue, que quãdo vâ, viene ya de buel- ta: *Vt Venator ipsum reuer- tentem, & non euntem esti- met, atque credat.* A este pez compara Bercorio à los trai- dores: *Hoc de proditoribus verum est,* porque siempre procuran ocultar, y encubrir su traycion, dando à enten- der, que hazen vno, siendo lo contrario lo que pretenden hazer.

Plin. lib. 9. cap. 53.

Bercori. libr. 9. Moral.

(S)

Z4 CON-



CONCEPTO 498.

Que los Hombres de grandes prendas, nunca quieren ser solos en el luzir: siempre dan lugar à que luzcan los demás.

Matth. 10.

Como Christo Señor Nueſtro diſe ſe à ſus Diſcipulos poteſtad para expeler los demonios, y curar à los enfermos de todo genero de achaques, dize San Mateo, que los dexò, y ſe fue à enſeñar, y predicar por las Ciudades, y Synagogas:

Matth. 11.

Transiit inde, vt doceret, & predicaret in Ciuitatibus eoru. Sepamos a ora, porq̄ Christo Señor Nueſtro, aviendoles dado à ſus Diſcipulos poteſtad para curar los enfermos, y expeler los demonios, ſe va à predicar por las Ciudades, y Synagogas, y dexa de hazer milagros? Teofilato lo dixo muy al Aſſumpto:

Theoph. in Matth. 11.

Miſiſ Diſcipulis ipſe ceſſat facere miracula, & ſolum docebat in Synagogis. nam ſi ipſe præſens curaret, nulli tunc acceſſiſſent Diſcipulos, ut igitur, & illi habeant locum ſanandi ipſe progreſſus eſt. No ſe que al intèto pueda dezirse mejor? Aviendo dado Christo N. R. à ſus Diſcipulos virtud para hazer milagros, los de-

xò el de hazer, y ſe ocupò en predicar, para dar lugar à q̄ pudieſſe luzir: porque ſi perſeverara en hazerlos, no llegara ninguno à ſus diſcipulos à pedir remedio para ſus necesidades; pero como Christo tenia tan grandes grandes prendas, y eſtan proprio de los que las tienen, querer que los otros luzcan, aviendoles dado virtud para hazer milagros, los dexa el de obrar, dando lugar à que ellos puedan luzir.

CONCEPTO 499.

Que de tal manera à vnos ſe ha de fauorecer, q̄ ni ſe ha de afrentar, ni dar à los otros que ſentir.

Viſo Christo Señor Nueſtro honrar, y fauorecer à ſus Diſcipulos, que para que juzgaſſen à las doze tribus de Iſrael, les tenia preuenidas doce ſillas, en que todos doze, como Iuezes ſe ſentafen: Sedeberis, & vos ſuper ſedes duo decim, indiſtantis duos decim tribus Iſrael. Eſcierto, que quando dixo Christo eſtas palabras, y hico eſta promeſſa à ſus Diſcipulos, eſtaua Iudas entre ellos. Euthimio, y pregunta, que ſi auia de juzgar, y condenar como

Matth. 19.

hEuthim. 16.

mo los demás: Y reſponde, que de ninguna manera: Quid ergo Iudas, ne etiam ſedem habebit? Nequaquam. Bien. Pues ſino avia de aver para Iudas ſilla, para que Christo, como à los otros, ſe la promete: Sedeberis, & vos ſuper ſedes duodecim. Atienda ſe à lo que reſponde, que lo merece: Communis facta eſt promiſſio ad duo decim Diſcipulos, ne per hoc Iudas in illo ceteris deterior. La promeſſa fue à todos, aunque en Iudas, como en los otros, no ſe avia de cumplir: pero hizolo aſi, porque aunque malos quiſo mirar por ſu credito, para que no fueſſe tenido en menos que los demás, y tuvieſſe que ſentir, viendolos fauorecidos de ſu ſeñor, y menospreciado el. Bien es que las ſillas ſe den à quien las merece: pero no ha de ſer afrentando à nadie. Hagan ſe las honras, ſi las merecen, à los mas amigos: pero no ſea dandole à los demás en que merecer.

CONCEPTO 454.

Al miſmo intento.

Dixo Christo à ſus Diſcipulos, eſtando todos con el, q̄ algunos de los preſentes no goſtarian el trago amargo de la muerte, haſta q̄ al Hi-

jo del Hombre vieſſe venir en ſu Reyno, y hablaba de ſu gloria Transfiguracion, como conſta de lo que luego inmediatamente el Euangelista dize: Sunt quidam de hiſtantiſſibus quid non guſtabunt mortem, &c. & poſt dies ſex aſſumpſit Ieſus Petrum, & Iacobum, & Ioannem fratrem eius. Demanera, que como conſta de lo dicho, à los que queria fauorecer, eran los tres referidos, Pedro, Iuan, y Diego: Eſto es ſin duda. Pues aqui entra la miſiſ: à los que queria honrar eran los tres, para que callò ſus nombres? El miſmo Euthimio lo dixo, con harto acierto: Horum occultauit nomina, ne cetero contriſtaret, nam indignos ſe arbitrati eoluiffent ſe deſpici. Aunque eran los tres Pedro, Iuan, y Diego, à los que Christo querian honrar con la dicha de verlo mageſtuoso de ſu gloria, no quiſo dezir ſus nombres, por no contriſtar, y dar à los demás que ſentir: porque eſcierto, que ſi los dixera, les pareciera à los otros, que por indignos los excluia; y eſto fuera de grãdiſſimo ſentimiento para ellos. Y por eſto Christo lo compone de manera, que los mas amigos quedan honrados, y fauorecidos, y los demás no que quexoſos. Con que dexò enſeñar à los

Matth. 16. & 17.

Euthim. hic.



à los Superiores el modo como han de favorecer à los suyos, que de tal suerte ha de ser, que los que no lo son tanto, no queden con sentimiento.

CONCEPTO 501.

Que los mas allegados, no lleuan bien los aumentos de los suyos.

CASI en todas las Epistolas que escribió San Pablo, puso al principio de ellas el nombre de Apostol de Iesu Christo: Paulus, Apostolus Iesu Christi, sino es en la Epistola à los Hebreos, la qual comienza assi: Multipharis multisque modis, &c. Hase de advertir, como dize Santo Tomàs, que el nombre de Apostol, lo es de Dignidad, autoridad, y excelencia: Paulus, nomen est humilitatis, Apostolus, Verò Dignitatis. Sepamos aora, porq̄ casi en todas sus Epistolas, puso San Pablo el nombre de Apostol al principio de ellas, y no en la que escribió à los Hebreos? Santo Tomàs diò, y muy biẽ al intento la razon: Quid Iudeus erat, & domestici, non bene sustinent excellentiam suorum. Bien dicho! El nombre de Apostol, q̄ avia puesto

ad Rom. 1.

ad Hebr. 1.

S. Thom. 1.

en las demàs Epistolas, le callò en la que escribió à los Hebreos. Porque lo era de excelencia, y Dignidad, y era ludio èl, como ellos; y solo por esso? Si, Porque nunca los domésticos, y allegados, llevan bien las medras, aumentos, y excelencias de los suyos. Tan mal lleva esta vil naturaleza del hombre los aumentos de los otros, que no los quisiera ver, ni aun en los mas allegados: y aun estos son los peores.

Es muy del intento lo que de vn Pez, llamado Luzio, dize Bercorio, y es, que no solo persigue à los otros pezes, sino à los de su misma especie tambien, de manera, que en llegando à tomar forma de pez, se le come, para que no crezca, y medre: *Luzio est Lupus aquaticus depulatur enim alios pisces, etiam illos, qui de propria specie sunt illius; nam propria semina depulatur ubi formam piscis acceperint.* Pues assi ay muchos, dize Bercorio, que en viendo que el amigo, el vezino, y el pariente, llega à tomar forma de pez; esto es, à enriquezer, y à medrar, le tiran à destruir: *Dum tamen videant, quod formam piscis attigerint, quod divites affecti fuerint ipsos, non omittunt propter hoc deorare.* Que esta es la

def.

de dicha de nuestra naturaleza, y no poder ver medrado, ni al pariente, ni al amigo.

CONCEPTO 502.

Que para medrar vn hombre ay ocasiones en que ha zen daño las letras.

Llamò Christo à San Felipe para hazerle su Apostol, y Felipe diò noticia à su hermano Nathanael, de ser cierto à ver hallado al Mesias, que fuesse con èl, y le veria; hizolo assi Nathanael, y viendo el Salvador, que ya se acercava à èl, començò à engradezerle, diziendo, que aquel era el verdadero Israelita, y en quien no se hallava dolo: *Vidit Iesus Nathanael venientem ad se, & dicit de eo, hic est vere Israelita, in quo non est dolus.* Entra aqui aora Hugo Cardenal, y pregunta: que porque Christo Bien Nuestro no eligiò à Nathanael por Apostol, si èl hombre tan virtuoso, que mereciò ser alabado de Christo? *Quare non fecit eum Apostolum suum, quem ita commendavit?* Y responde: *Ideo non fecit Dominus Nathanael Apostolum: quia doctissimus erat in Lege, ut dicit*

Joan. 2.

Hug. hic

*Augustinus, quia predicatio- nis sua fructus à pluribus magis sapientia eius, quam virtuti divina adscriberetur.* No hizo Christo à Nathanael Apostol, siendo merecedor de tan alta Dignidad, porque, como dize mi Padre San Agustín, era doctissimo en la Ley; y si fuera Apostol, el fruto de su predicacion, lo atribuyeran muchos à su gran sabiduria, mas que à la virtud Divina. Donde parece, que por docto vino à perder el Apostolado. Esto, que en Christo fuè altissima Providencia, en los hombres suele ser la mas crecida malicia; porque el no hazer Prelados à los doctos, no es porque no sepan que lo han de hazer mejor, sino porque à ellos no les ha de estar tan bien; y es, que les parece, que al docto no le pueden mandar con tanto imperio, como al lego, ni ha de estar tan à su obediencia, como lo estará el idiota.

CONCEPTO 503.

Que en premiando el Principe el bien obrar, son infinitos los que anhelan à merecer.

Todo mi cuidado (dize David) es premiar à los amigos de Dios; donde dize



46  
 dize Cayetano, q̄ así lo debe  
 hazer todo buen Principe:  
*Mihi autem nimis honorati  
 sunt amici tui Deus.* Con esso  
 se multiplicaràn sobre la are-  
 na: *Diminuerabo eos, & super  
 arenam multiplicabuntur.* Se-  
 pamos aora; porque se han  
 de multiplicar tanto los vir-  
 tuosos, no faltando en el  
 Principe el cuidado de pre-  
 miarlos? Cayetano lo dize  
 muy al inrento: *Et super are-  
 nam multiplicabuntur, Verè sic  
 est, quoniam ubi fortes hono-  
 rantur, ibi multiplicantur for-  
 tes honorantur, ibi multiplican-  
 tur fortes honorantur, ibi mul-  
 tiplicantur Iusti.* Es la honra  
 el premio de la virtud, de las  
 letras, de las armas; y como  
 los hombres son tan amigos  
 de honras, en aviendo algu-  
 nas que conseguir, y que el  
 Principe, o el Superior ha de  
 dar, son muchos los que las  
 procuran merecer; y así,  
 quando se premian los Sol-  
 dados, están mas que creci-  
 dos los Exercitos, quando se  
 honran las letras, y la virtud,  
 se multiplican los virtuosos,  
 y son infinitos los letrados;  
 Psto quando, no ni Solda-  
 dos, ni doctos, ni quien trate  
 de virtud; porque como no  
 se trata de premiar, no se  
 cuida de merecer; por esso  
 ay de todo poco; porque es  
 el premio ninguno, princi-  
 palmente para las letras, que

Cayetan.

Conceptos Predicables,

de ordinario no tienen mas  
paga ni mas emolumento,  
que el trabajo.

CONCEPTO 504.

*Que no es de cuerdos, ni pru-  
dentes apeteer las honras, ri-  
quezas, y vanidades del  
mundo, aviendolas  
ya dexado.*

**S** Vstentò Christo Bien  
 Nuestro, con cinco  
 panes, y dos pezes,  
 mas de cinco mil  
 personas, y luego dize San  
 Iuan, que trataron de levan-  
 tarle por Rey, y que Christo  
 Señor Nuestro se subió hu-  
 yendo al monte: *Iesus ergò  
 cum cognouissent, quia venturi  
 essent, ve raperent eum, & fa-  
 cerent eum Regem, fugidit eum  
 in montem ipse solus.* Entra  
 aquí aora Hugo Cardenal, y  
 pregunta, que porque quan-  
 do la gente, agradecida à  
 tan grande beneficio, quiere  
 hazerle vn tan crecida hõ-  
 ra, el Salvador la desprecia?  
 y huye por no admitirla? El  
 El mismo lo dixo con todo  
 acierto: *Qui enim (dize) om-  
 nia vilia elegit, & matrem, &  
 domum, & civitatem, & edu-  
 cationem, & vestimentorum  
 stolam, non debèbat postea ab-  
 his, que in terra sunt, clarus  
 apparere.* Caristo, quando  
 entrò en el mundo, no eligió  
 la

Ioan. 6.

Hug. hic

Concepto 494.

lo mas humilde de todo, la  
 Madre, la casa, la educaciõ,  
 y el vestido; y siendo Rey  
 Soberano, se portò en el co-  
 mo el pobre mas humilde?  
 Si. Pues por esso huye, quan-  
 do quiere el Pueblo hazerle  
 Rey, porque no fuera cor-  
 dura, que aviendo dexado  
 las honras, las riquezas, y  
 vanidades de la tierra, las  
 apeteciera aora, y quisiera  
 parecer grande en el mundo,  
 aviendolo antes desprecia-  
 do todo: dexar el siglo, sus  
 riquezas, sus honras, y va-  
 nidades, y despues apeteer-  
 las en la Casa de Dios, don-  
 do de buena razon todo ha  
 de ser humildad, no es pru-  
 dencia, sino locura, aver  
 dexado lo mas, y anhelar por  
 lo menos, no es ser entendi-  
 do, si defatinado.

predicava. Passòse la hora de  
 comer, y no teniendo susten-  
 to con q̄ poder satisfazer la  
 hambre de tan grande mul-  
 titud, se llegaron à Christo  
 sus Discipulos, y le dixerõ,  
 q̄ se sirviessse de dar licencia  
 à la gente, para q̄ à los Luga-  
 res circūvezinos fuessen pa-  
 ra si à buscarle: y respondiòles  
 Christo, q̄ no tenian neces-  
 sidad de irle à buscar, que  
 ellos les diessen de comer:  
*Non habent necesse ire, dare  
 vobis illis manducare.* Para  
 hazer m̄ poderacion, es ne-  
 cester advertir, que esta  
 gente, que con tanto trabajo  
 seguia à Christo, significa los  
 inferiores, y Subditos, y los  
 Apostoles los Prelados ne-  
 gligentes, y descuidados,  
 dize Hugo Cardenal: *Disci-  
 puli, qui dicunt hoc (scilicet di-  
 mitte turbas, ut eutes in castella  
 emant sibi escas) significant  
 Prelatos negligentes.* Esto su-  
 puesto, pregunto; porque  
 quando los Apostoles llegan  
 à pedir à Christo, les de li-  
 cencia à las turbas, que no  
 tienen que comer, que lo  
 vayan à buscar, se la niega el  
 Salvador, y les manda que  
 ellos les den de comer? Para  
 enseñar à los Superiores,  
 particular mente à los ne-  
 gligentes, el cuidado, que  
 de sus Comunidades deben  
 tener, que ha de ser de ma-  
 nera, que nunca el Subdito ha  
 de

Matth. 14.

Hug. hic

CONCEPTO 505.

*Que no han de ser los Subditos  
los que han de andar buscando  
para si el comer, los Supe-  
riores son los que de esso  
han de cui-  
dar.*

**S** Eguia à Christo Bien  
 Nuestro gran multi-  
 tud de gente, lleva-  
 dos de los milagros q̄  
 en los enfermos hazia, y de la  
 doctrina tan celestial q̄ les

de



de necessitar de andar buscando que comer; porque ha de ser tan grande su cuidado, que en ningun tiempo al Subdito le ha de faltar el sustento.

CONCEPTO 506.

Que confessar vn hombre su ignorancia en lo que no ha llegado à su noticia, no es mengua, sino cordura.

AVN hombre ignorante, dize Isaias, le dieron vn Libro para que leyese en el, y confesò ingenuamente, que no avia estudiado letra, ni sabia ni aun leer: *Dabitur Liber nescienti litteras, diciturque ei lege. & respondebit, nescio litteras.* Sepamos aora, porque este hombre, con tanta ingenuidad, confiesa que no ha estudiado? Para que le tengan por cuerdo. Pues no fuera mas cordura no confessar su ignorancia? No. Pues porquè? Porque fuera grandissima necesidad meterse à lector sin que supiesse leer. En esta culpa incurrèn muchos, dize Hago Cardenal, que se meten à lectores aun sin conocer las letras, que pueden dezir como este hombre, y no con menos verdad, que no saben ni aun leer: *Et res-*

Isai. 19.

*pondebit nescio, y aora Hugo: Hoc iam possunt multi dicere, qui tamen satis impudentur ingerunt se ad lectoris officium.* A los quales les estuyera mejor el confessar su ignorancia, que no que los otros la conocieran en su lectura; por esto siempre es descredito de vna persona, y aquello en quien no sabe, no es mengua, sino cordura. El que ha de enseñar à otros, ha de aver estudiado, rebuelto, y manexado los Libros.

CONCEPTO 507.

En realçe del pasado.

ENtrò Christo Señor Nuestro en la Synagoga de Nazareth à enseñar, y dize Hugo Cardenal, que aqui hizo officio de lector: *Hic Dominus lectoris officium suscepit.* Y aviendo de ser la leccion que les avia de explicar, y leer vn lugar del capit. 61. de Isaias, que habla à la letra de su Persona, y comiença: *Spiritus Domini super me. &c.* El qual cita San Lucas en su capitulo 4. dize el mismo Evangelista, que primero tomò vn Libro, y le rebolvió, y despues les diò à entender el lugar, *& ut renouavit Librum, cepit dicere ad illos, &c.* A qui aora mi duda.

Hugo in cap. 4. Luca.

Hugo. Luca 4.

Luca 4.

Es

Es cierto que Christo R. N. sabia muy bien lo que auia de dezir, antes que tomase el libro, para que, pues, quiso abrirle, y manexarle primero. Para dar à entender à los que han de predicar, en enseñar, y ser Maestros, que para serlu, es necessario primero, aver à bierto, y manexado los libros; por que metese à Predicador, à enseñar, y à ser Maestro, quien en su vida à briò libro, ò es aber perdido el juicio, ò ser algun mentecato: hombre que sin aver estudiado semete à predicar, ò leer, desde luego le pueden atar sin escrupulo ninguno, porque es cierto que està loco.

CONCEPTO 508.

Que los que viuen en comunidad, deben mirar como viuen; porque por el pecado de vn particular, padecen todos en comun.

PEcò Acham en el saco de Iericò, hurtando vna capa de grana muy buena, dozientos siclos de plata, y vna regla, ò lengua de oro, (segun dizen los Hebreos) q pesaua cinquenta siclos. Diose Dios por ofendido, por aver sido contra su mandato, y dize el Sagrado Texto, que dixo

Dios à Iosue: *Peccauit Israel. Iusue 7 & prauaricatus est paeli. meum, tuleruntque de anathemate, &c.* Pues fue mas que Acham el que pecò? No. Porque esse solo fue: *Nam Acham tulit aliquid de anathemate, dize el Texto, iratusque est Dominus contra filios Israel.* Pues si Acham fue solo el que delinquirò, y el que se atreuiò à pecar; porque lo han todos de padecer? Lyra nos lo ha de dezir: *Licet solus vnus peccauerit, tamen generaliter dicitur, filij Israel prauaricati sunt. Eo modo loquendi, quo factum vnus de Communitate, maximè in malistoti Communitate attribuitur.* Vno fue solamente el que pecò, y este fue Acham, pero su pecado se atribuye à todos, que esta es la desgracia de las Comunidades, que de ordinario se atribuye à todos, lo que haze solo vno, y en particular si es malo. De donde se infiere lo que Saluiano dize: *Inde euidenter agnoscimus etiam vnu sapissimè malum hominem perditionem esse multorum, &c.* Y assi es menester mirar como viuen, los que viuen en Comunidad, no sea que el deliro de vno, sea causa de la perdicion de todos.

Lyr. hic.

Saluian. lib. 6. de Gubern.

Lease la 2 parte, Concepto

282.

CON.



CONCEPTO 509.

Que los mas autorizados, han de ser en alabar à Dios los primeros.

Despues que Barac, y Debora alcançaron à quella insigne victoria, de Sifara, Capitan General del Exercito de Iabin, Rey de Chanaan, trataron de darle gracias à Dios por tan singular favor, y beneficio tan grãde, y à los primeros à quien llaman para que les ayuden à cantar sus alabanças son los Principes, y Reyes: Audite Reges, auribus percipite Principes, &c. Sepamos aora, porque Debora, y Barac, son los Principes, y Reyes à los primeros que llaman para que les ayuden à cantar las alabanças de Dios, y à darle gracias por los beneficios recibidos. Hugo Cardenal es el que lo à de dezir: Vocat Reges, & Principes ad laudem Dei, quia premi in Dignitate, primi debent esse in laudibus Dei. Para que alaben à Dios, son los Principes, y Reyes à los que llaman primeros, porque en las alabanças de Dios, siempre han de ser los primeros, los que son mas autorizados, y como los Reyes, los Principes, y los Grandes,

Indic. 5.

Hug. hic

son los que mas en las Republicas se descuellan, son los primeros que llaman para que se entienda, que los mas principales en la Dignidad, deben ser los primeros en la devocion, y en asistir con puntualidad à alabar à Dios.

CONCEPTO 510.

Que las Personas de mas prendas, han de ser los primeros en las cortesias.

VNA de las instrucciones que dà Christo à sus Discipulos, quando los embia à predicar por el mundo, es que en qualquiera casa que entren, sin distinguir de personas, ò si el dueño es rico, ò pobre, à todos los saluden igualmente, sin que esperen primero à que el huésped los salute, aora sea de autoridad, ò de baxa condicion: In qua cumque domum intraveritis, dize S. Lucas, y S. Mateo: Intrantes autem in domum salutate eam. Y fue como si dixera, dize Cayetano: Non expectetis salutari ab hospite, sed vos praevenite salutationis officio. Que es lo que queda dicho. Sepamos aora, porque han de ser los Discipulos, yendoles à predicar, à enseñar, y ser Maestros, los que han de saludar los primeros, y no al contrario:

Luc. 1. Matth. 10.

Caietan. hic. Matth. 10.

rios No son los Discipulos de Christo de mas relevantes prendas? Si. Pues porquẽ han de ser los primeros en las cortesias? Por esso. Porque siempre deben ser los primeros en las cortesias, los que son los primeros en las prendas. San Juan Chrysostomo estuvo en el mismo pensa miento: Ne paritatis, quia Doctorem agitis, vobis idcirco expectandum, ut ab alijs salutemini, quin potius ipsi honore ceteros praevenite, salutemque ante vertite, &c. Y como Christo era tan cortès, y urbano, enseñò à sus Discipulos con esta doctrina à serlo. Y esta es la que predica el Apostol à los señores del mundo: Honore invicem praevenite, donde dize Cayetano: Ecce usus honoris, ut unusquisque procedat alterum honorando. Para hazer yo al otro la cortesia, no he de esperar à que el à mi me la haga, sino prevenirle, y ganarle por la mano. Contra algunos, tan presumidos, desvanecidos, y necios, que siendo la escoria toda del mundo, estàn esperando à que el hombre grave, de prendas, y autorizado, se les quite el sombrero, hasta la tierra, para hazerle cortesia; en que se conoce la baxeza, y vileza de su ser, quando assi recatea la urbanidad, tan establecida en gente de pundonor: Intrauit in domum

Chrysost. Mat. 10.

Ad cap. 11.

Cayeta. hic.

Luc. 1.

Zacharia, & salutavit Elisabeth, dize San Lucas, de Maria Señora Nuestra. No aguardò à que la saludasse su prima, siendole inferior en todo. Maria fue quien la saludò primero, &c.

CONCEPTO 511.

Que no ay mal para vn hombre, en quien reyna la avaricia, como que se le pierda la hacienda.

EN el capitulo 5. de los Iuezes, dize el Sagrado Texto, q como sebrassen los Israelitas venian los de Madian, y Amalec, y otras Naciones de los Orientales, y destruian, y les talavan los caños; pero no dize el Texto, que les quitassen las vidas: Cumque seuisset Isrel, ascenderent Madian, & Amalec, caeterisque Orientalium Nationes, & sicut erat in herbis cantu vastabant. Sepamos aora, porque se contentavan los Madianitas con quitarles à los de Israel las cosechas? Si eran enemigos suyos, no fuera mejor acabar con ellos, q no talarles los campos? No. Pues porque? Israelitas auaros (responde vn Docto) quos Madianite spoliabant non occidebant, ut grauius punirentur amissione bonorum quam vite.

Indic. 5.

Freire hic.

Aa Erant



Eran los Israelitas por extremo avaros, y por esso los de Madian, para atormentarlos mas, no les quitavan la vida, sino la hazienda; porque el q es avariçto, mas siente perder la hazienda, que si le quitaran la vida, y aun las penas del infierno le fueran menos tormento.

CONCEPTO 512.

En realçe del passado.

Ve harè, dezia vn hombre codicioso, que no tengo donde guardar el mucho trigo que he cogido; però lo que harè serà destruir las troges, y hazerlas mas capazes para guardar tantos frutos, y dirè à mi Alma, que descanse, coma, y beba, pues tiene de bienes tan grandissima abundancia; y dize San Lucas, que le dixo Dios: de todo esto que has allegado, quiè ha desfec el dueño? Y fue como si dixera, que todo lo perderia, que todo se lo auia de quitar, y entregarlo à otro señor: *Quæ autem parasti cuius erunt? Entra aqui aora Maldonado, y dize, que no dixo Dios, que por su avaricia seria condenado al fuego eterno; que al parecer era mayor mal, sino quien seria el dueño de tanta riqueza como avia allegado*

LUC. 12.

*Non dixit ad eternam ignem condemnaberis, quod multum maius erat malum, sed, quæ parasti, cuius erunt? Y bien; que pudo ser la causa de esso: El mismo lo dixo muy al caso: Quod eius opinione maximum erat malum: Nihil enim æquè auarus dolet atque bonorum suorum iacturam, quæ grauior illi est, quam ignis æternus. No dixo Dios, que seria condenado à los infiernos; sino que su hazienda la daria à otro poseedor, que en su opinion era el mas crecido mal; porque el auariento ninguno otro siente tanto, como que su hazienda la aya de poseer otro. Esto juzga por tan grave mal, que las penas del infierno aun le tiene por menor.*

Maldonado hic. Luc. 12.

CONCEPTO 513.

Que ay acciones que parecen agasajos, y no son sino traiciones.

Apeticion del Rey de Israel, salio Iosaphat, Rey de Iudá, y le acompañò en la guerra, que traia con el de Siria, y dize el Texto Sagrado, que para entrar en la batalla, le dixo el Rey de Israel, à Iosaphat, que tomasse las armas, y se vistiesse las ropas Reales, queriendo al parecer hazerle essa honra à Iosaphat, y entrar disfrazado

Stella tom. 2. pag. 270 col. 2.

el,

èl, como lo hizo, aviendose fer èl el que avia de llevar todo el aparato. Regio: *Dixit Rex Israel ad Iosaphat, sume arma, & ingredere prælium. & induere vestibus tuis. Porro Rex Israel mutauit habitum suum, & ingressus est prælium. Entra aqui aora Cayetano, y dize, que el Rey de Israel fingiò, que el no entrar en la guerra con el aparato Real, era por honrar à Iosaphat, y para que toda la honra, y agasajo se le hiziesse à èl: Causa honorandi Iosaphat simulauit Rex Israel, se non cum apparatu Regio ingressurum prælium, vt totus honor exhiberetur Iosaphat. De manera, que el pretexto que fingiò el Rey de Israel, para no entrar en la guerra con las vestiduras Reales, fue por honrar à Iosaphat; pero en la verdad, no fue essa su intencion. Pues qual? Lyra nos lo ha de dezir: *Vt pondus belli verteretur super Iosaphat. Bien dicho! Si el Rey de Israel entrara en la batalla con el aparato Real, todo el Exercito se bolviera contra èl, por esso le dize à Iosaphat, que sea èl el que le lleve, y aunque el pretexto es honrarle, es su intencion destruirle, poniendole en el peligro. Con q el Assumpto queda, y muy bien probado, que ay acciones, que parecen agasajos, y no son sino trayciones.**

2. Reg. 22.

Caictan. hic.

Lyr. hic.

CONCEPTO 514.

Que es de todos procurar redimir su vejjacion.

Quando entraron aquellos tres Santos Reyes en Ierusalen, preguntando por el Dios recién nazido, que lo era de los Iudios, dize el Evagelista, que se turbò Herodes, y con èl toda la Ciudad: *Turbatus est Herodes, & omnis Hierosolima cum illo. Pues no avia entonçes muchos buenos en Ierusalen, q esperavan por instantes la venida del Messias? Si. Por q por lo menos estavan alli Ana, Simeò, y Zacarias. Pues como quando llega à su noticia, se muestran tristes, y turban, como todos los demás? Echio lo dixo en sus Homilias: *Verisimile est, etiam multos pios, bonosque homines fuisse, qui simularint hanc turbationem, ne grauiorem aduersum se concitarent iram Herodis! Y Alberto Magno, aun lo dixo mas expreso: *Turbati fuerunt boni, quia scieuerunt Herodem ita malum, quod nisi tristarentur, ipse occideret eos. Turbaronse los virtuosos, como todos los demás, q avia en Ierusalen, por redimit su vejjacion.***

Matth. 2.

Echius, Homil. 2. Epiph.

Albert. hic. Mat. th. 2.

Aa 2



cion; porque sabian que era Herodes tan malo, q̄ el que no se enristeziera, lo pagara con la vida: y asì, aunq̄ interiormente de la venida del Mesias se alegravan, à Herodes en lo exterior le aplaudian, mostrando tristeza en el semblante como el, por redimir su vejacion. La moralidad que de aqui se deduzze, ya se conoce, q̄ aunq̄ sean los Subditos vnos Santos, si el Prelado es vn Herodes, todos le son à aplaudir, por redimir su vejacion. En lo exterior, aun lo malo se lo estarán aplaudiendo; pero interiormente estarán abominando.

CONCEPTO 515.

*Que en las malas elecciones que se hazen, suelen tener mucha culpa los q̄ presiden.*

**M**oralizemos, para prueba deste Asumpto, la elecció que de Barrabàs hizieron los Indios, en competencia de Christo. En quie està symbolizada la eleccion de vn mal Prelado, como dizen Ludolfo el Cartuxano, Hugo Cardenal, y otros, como ya en otra parte advertimos, q̄ la letra ya se sabe. Y pregunto, q̄ porq̄ los Indios, mas que à Christo, eligen à Barrabàs, quando les propone Palatos, q̄ elijan à vno de los

dos; Porq̄ fue Pilatos el Presidente de la elecció: *Huius facti Iudex est Pilatus*, dize el Cardenal Hugo. Bien. Y por q̄ sea Pilatos el Presidente de la elecció, ha de ser Barrabàs al que elijan los Indios? Si. Porq̄ que mucho, q̄ los Indios elijan à Barrabàs, si es el Presidete que se les propone Pilatos? Porque quien sino Pilatos pudo proponer à vn sujero tan ruin? Luego en su eleccion tuvo mucha culpa el? Pnes atiendase aora à lo que dize aqui Hugo Cardenal: *Sic est forma electionis in multis Capitulis, quia aliqui eligunt magis seditiosum crudelē, &c.* Que esta es la forma de la eleccion q̄ en muchos Capitulos se observa: porque ay algunos, q̄ eligen siempre al peor. Y esto porque? *Et huius facti Iudex est Pilatus*. Porque es Pilatos el que en ella preside, q̄ aqui la conjunció &c. tiene fuerza de causal. Pues Pilatos no ha muchos años q̄ ha que està en el infierno? Si. Pero como le imita el que esto haze, dize Hugo, q̄ es el el q̄ preside, y asì, no es mucho, sea la elecció poco acertada, quando así lo es la propuesta. Luego en semejantes elecciones, el que la haze, no tiene muy poca culpa? Y por esto le està despues remordiendo su muger, que es su mala conciencia, que

*Hugo Cardenal Matth.*

que no le dexa ni sossegar, ni dormir, que le està continuamente diziendo: *Multa passa sum propter eum. Sed adultrium accidit quod vixit Pilatus id est, conscientia remordet eum dicens: Multa passa sum propter eum.* Y dize bien, porque si es hombre de raçon, y considerara el mal que ha hecho, es preciso que viva siempre desfastosgado, y cuidadoso, si su fin ha de ser bueno.

CONCEPTO 516.

*Que à Ministros codiciosos, no se les ha de dar dineros para reparos de necesidades comunes, porque se quedan con ellos, y no se remedia las necesidades.*

**P**Ormandado del Rey Ioas se les entregò à los Ministros del Templo gran suma de dinero, para que reparassen los artesones de la Casa de Dios, y todo lo demas, que con el tiempo tuuiesse de menoscabo; pasaronse cerca de veinte y tres años sin que se huuiesse reparado nada; y como el Rey viesse su descuido, mandò, que les quitasen el dinero recibido, y que de allí adelante de ninguna manera se les diese, sino que sus reparos corriessen por cuenta de otros: *Prohibiti sunt ultra accipere pecu-*

*2. Reg. 12.*

*niam à Populo, & instaurare. tartareta Templi.* Que à los Ministros se les quite el dinero recibido, por no aver cumplido con su obligacion, està bien; pero que de allí adelante no se les vuelua à entregar, para semejantes efectos: esto es, para reparos del Templo; porque no: Hugo Cardenal lo dixo. *Quia habent minus vntas, & cito adheret eis pecunia.* Quite se les el dinero recibido à los Ministros del Templo, y no se les vuelua à dar, para repararle, porque tienen las manos vntadas, y con facilidad se les pegalos dineros, y no se harán los reparos, y así à Ministros codiciosos, no ay que entregarles dineros, para reparos de necesidades comunes; porque no se remedian las necesidades, y hazen carne, y sangre los dineros.

*Hug. hic*

CONCEPTO 517.

*Que ay gente tan inhumana, q̄ para que hagan limosnas, es menester obligar los como por fuerza.*

**M**Andava Dios en su Ley, q̄ el q̄ por voto ò voluntariamente ofreciesse sacrificio, pudiesse comer licitamente de la ofrenda, el primer, y segundo dia, y q̄ si sobrase algo para el tercer dia, no se comiese, sino q̄ se quemase.



*Quidquid autem tertius inuenit dies ignis absumat. Sepamos aora, por que permitiendio Dios que se coma de la ofrenda, el primero, y segundo dia, no permites que se coma della hasta que se acabe, sino que manda que si sobrate algo para el tercero se quemee? Teodoro, diò la razon al Assumpto: *Ve necessitate compulsi pauperes conuulsi sui sortos habeant.* Solos dos dias permitia Dios se comiesse de la oblacion, que voluntariamente, ò por promessa se ofrecia, y mandava, que si sobrasse algo de ella para el tercero, no se comiesse, sino se quemasse, para obligar por fuerza à los Hebreos, à repartir con los pobres, lo que era preciso, sino lo repartiesse, que lo quemassen. Que ay hombres tan inhumanos, que si han de hazer limosna, es necessario obligarlos por fuerza à que la hagan, y à mas no poter, y esto de lo que es forzoso, que sino lo hazen, lo quemem. Y aun mas digo, que ay no pocos, que les parece, que es como pegarle fuego lo que se dà al necesitado, y quieren mas que se quemee ò que se pudra, que hazer al pobre limosna, de los quales*

Theod. hic, 9. 6.

abomina  
Dios.  
(?)

CONCEPTO 518.

*Que los Justos procuran siempre huir todo genero de adoracion; porque la tienen por carga, y por pesadumbre grande.*

**D**IO San Pablo pies à vn coxo, estando en Lytria, y como le viesse el Pueblo andar, y supiesse que San Pablo le avia dado salud, le quisieron adorar à el, y à su compañero San Bernabè; lo qual visto por los dos Santos Varones, rasgando de dolor sus vestiduras, les dixeron que no hiziesse tal cosa, porque no eran Dioses, como pensavan, sino hombres, y tan mortales como ellos, que les anunciavan el camino de la verdad, para que no fuesse por el de la perdicion: *Concisis tunicis suis exilierunt in turbas clamantes, &c.* Sepamos aora, porque estos dos Santos Varones, no permitieron ser adorados, ni que los de Lytria hiziesse tanto caso de sus personas, que los venerassen como si fueran deidades? San Ambrosio lo dixo, con palabras muy sucintas:

Aclor. 14.

*Paulus & Barnabas putauerunt se grauari, cum cernerent broj. 3. de se adorari. Eran San Pablo, y Virg. San*

San Bernabè Vargnes Santos, sin genero de vanidad, y presuncion; y assi huyen las adoraciones, que los de Lytria quieren darles, porque la tienen por carga, y por pesadumbre, que lo es muy pesada para vn justo, verse de otros adorado, y assi procuran no serlo; porque desearlo, y apeteerlo, es proprio del demonio: *Hec omnia tibi dabo si cadens adoraueris me,* le dixo à Christo. Estas todas sus ansias verse adorado, y seruido, en que le imitan muchos señores del mundo, y en particular los que mandan, todo es tirar à que los adoren, à vnos prometiendoles hazerles bien, para que por la dependencia entre la adoracion, à otros con amenazas, y pesadumbres, para que por el temor entren las sumisiones, y à otros por diferentes caminos: porque son tan desvanecidos, que todos quisieran ser adorados.

Math. 4.

CONCEPTO 519.

*Que para la pretension son las dadiuas el medio mas eficaz; porque ni el mas eloquente lo habla tan elegante.*

**P**erendia Siba, criado de Miphiboseth, quedarle con la hazienda de su se-

ñor, para lo qual tomò vn presete de pan, pajas, y vino, y se le ofreció à David à la baxada de vn monte, en que se hallava sumamente necesitado, andando huyendo de Absalon su hijo: *Apparit, Siba puer Miphiboseph in occursum eius, cum duobus asinis qui onerati erant ducentis panibus, &c.* Entra aqui el Abulense, y dize: *Subsicit, quasi nihil aliud intenderet.* Que no habló Siba en su pretension palabra, como si alli no pretendiera otra cosa, que remediar la necesidad de su Rey. Pues porque no dize lo que pretende, porque à David no se la propone? O que bien lo dixo vn Docto al caso de nuestro Assumpto *Ve quod ipse subtrahat munera loquerentur.* Diòle el presente y callò; porque le pareció, que era lo mas acertado para lo que pretendia, y que aunque fuesse mucha, no seria su eloquencia tanta, para pedir lo que deseava; como la que el presente tenia, por esto el calla; y dexa al presente que hable, y habló tan bien, que se alçò con la hazienda de su señor: *Tua sunt omnia, quae fuerunt Miphiboseth,* fue la sentencia; que en su favor diò David, contra Dios, y contra toda razon. De donde se deduce la verdad de nuestro Assumpto, que no

2. Reg. 16. Abul. hic, 9. 4.

Freir. in Iudic. cap. 4.



ay medio tan eficaz para la pretension como el dar, y que es este el que lo habla mejor; y mas digo, que con el se alcanza todo.

CONCEPTO 520.

Que los agassajos, y dones de los enemigos, son siempre muy sospechosos; y assi es de necios admitirlos.

**P**Adecieron los Israelitas en poder de Eglon Rey de Moab, diez y ocho años de opresion. Compadeciose Dios de ellos, y assi tratò de librarlos, para lo qual les embiò à Aod, un cyto hijo de Gera, y el medio que este escogió para ponerlos en libertad, fùe llevarle vn grã presente, à petición de los hijos de Israel; y dize el Texto Sagrado, que al mismo tiempo que el Rey se le estava dando, juntamente estava preparando, ò disponiendo vna espada para quitarle la vida, como lo hizo: *Obtulitque munerem Eglon Regi. Extendit. Aod sinistram manum. &c.* Con vna mano està ofreciendo el don, con otra dando la herida. Si, que assi son siempre los agassajos de los enemigos sospechosos, en lo interior son trayciones, lo que

Judic. 3.

en lo exterior es caricias. Pues como Eglon no llegó à rezelar lo que le podia suceder? Como admite el agassajo de quien sabe es su enemigo? Porque era vn necio; atiendase à lo que del dize el Texto Sagrado: *Erat Eglon erasus nimis.* Pues claro està, que siendo tan sumamente grueso, que ayia de ser vn tonto; que aunque no es evidente la consecuencia, es buena la conjetura; porque nunca se cansa mucho en discurrir, quien solo trata de engordar, y assi le costò tan caro admitir el agassajo de quien era su enemigo.

CONCEPTO 521.

Que quando los Subditos no temen al Superior, es porque no le ay.

**E**N todo el tiempo, que profetizó Oseas, nunca faltò Rey en Ierusalem, y con todo esto hay algunos que dixeron, que no ayia Rey para ellos: *Non est Rex nobis, non enim timemus Deum.* Pues si es cierto que ayia Rey, y estos eran sus Subditos, como dizen, que no le ay para ellos? *Non est Rex nobis.* Porq̃ aunq̃ le ayia era como si nunca fuera, dixo aqui vna docta Pluma: *Rex quem hic ha-*

Riberad  
ha

*habemus, perinde est ac si nullus esset.* Pues porq̃ el Rey q̃ ayia, era para ellos, como si en la verdad no lo huuera, por lo que dizè despues: *Rex qui faciet nobis?* Porque no le temian; aunque vivamos mal, el Rey (dizen) que nos ha de hazer. Pues sino le temen, q̃ mucho, que digan que no le ay? Claro està que es porque no le ay, si los subdios no le temen.

CONCEPTO 522.

Que lo grã le no consiste en ser lo entre los pequeños, sino en ser el mayor entre los grandes.

**E**Ntra el Angel à visitar à Maria Señora Nuestra, y cortesmente la saluda, con vn nuevo modo de salutaciõ, y en el mundo poco vsado, dize Nuestro Hofmeistero:

*Hofmeister. Ingressus ad eam nouo salutatio-  
ner. hic, nis genere salutabit eam, dicens:  
Lucæ I. Ave gratia plena, Dominus tecum, Benedicta tu in mulieribus. Si bien à mi, no me parece tan nuevo; porque consta del capitulo 6. de los Iuezes, que le dixo el Angel à Gedeõ: Dominus tecum virorum fortissimè, y del 5. del mismo libro, dixo Debora, à Iael: Benedicta tu inter mulieres Iael; y à Judic, dixo Ioachim: Benedicta*

*tu filia à Domino, como consta del capitulo 13. de su historia. Que, pues, tuvo de especial este modo de saludar el Angel à Maria Señora Nuestra? O que alabanza tan grande, y extraordinaria es esta para la Virgen Santissima, quando de la misma excelencia han gozado otras personas, como son las referidas? Pero no como Maria, dize el Autor referido; Porque lo grande de esta alabanza consiste en que aya auido otras que ayan sido entre las mugeres benditas, porque à no ser assi, fuera menor su excelencia: *Nisi enim alia processissent, benedicta mulieres minori videtur laus Mariae.* Pues por que? *Neque enim magnum videtur inter malos reputari bonus, sed inter bonus reputari optimus. Hoc tandem honestissimum est.* Fuera menor, dize, la alabanza de Maria, sino huiera auido otras muy Santas mugeres, que huieran tambien gozado de esta excelencia; porque no consiste lo grande en ser bueno entre lo malo, sino entre los buenos ser renido por mejor. Y como Maria excede tanto à las demás, siendo las otras tan buenas, de aqui es, que esta alabanza de Maria, es singular entre todas.*

CON



CONCEPTO 523.

Que el mejor medio para no desvanecerse con la Dignidad, y el Puesto, es acordarse el hombre de su principio.

Q Viso Christo Señor Nuestro, que conociesen todos lo que San Pedro le amava,

Joan. 21 y preguntole por tres vezes:

Simon Ioanis, diligisme? Simon hijo de Iuan, me amas? Reparò, y muy biè le Cardinal Toledo, en que ninguna vez le llamò Pedro, sino Simon. Y que fue la causa desto? El mismo Cardenal lo di-

Tolet. hic xo inuy al Añupro: Non Petri eum appellat, quod nomen dignitatis, & officij erat, volens eum in hoc ad monere, ut licet in tantam su Dignitatem promotus, totius Ecclesia caput, & Principi constitutus, præ oculis habeat se piscatorem fuisse, & hominem commune, &c. Llamòle Simon, y no Pedro; porque Pedro es nombre de officio, y Dignidad, y Simon su propio nombre, y para advertirle, que aunque este con titulo en tã alta Dignidad, como lo es ser Cabeça de la Iglesia, tenga siempre delante de los ojos, y se acuerde para no desvanecerse con el puef-

co, de le humilde de su principio, que auia de pescador, y hombre comun, como muchos, aunque por la Dignidad era Superior à todos. Conque dexò tambien enseñados à los demàs, à que para no desvanecerse con las Dignidades, acordarse de su principio, serà siempre el mejor medio.

CONCEPTO 524.

Que sea humilde el que es pequeño, no es mucho; pero que lo sea el grande, esso es lo prodigioso.

S Abiendo Christo Bien Nuestro, que era llegada la hora en que auia de partirse à su

Eterno Padre, dexar el mundo, y irse al Cielo, que era Señor de vno, y otro, y que el Padre le auia constituido por Principe Soberano, y Dueño del Vniuerso, dice San Iuan q se lebãto de la messa, estando cenando con sus Discipulos, quitòse las vestiduras, ciñòse vna toalla, hechò agua en vna vazia, y començò à labar los pies à vnos humildes Pescadores: Sciens; quia omnia dedit ei Pater in manus, &c. Surgit à Cœna, & cepit labare pedes Discipulorũ.

Ioan. 13

Entra aqui aora mi Santo, y devoto Padre Fray Alonso de Orozco, y dize que el

CONCEPTO 525.

Que no ay hombre ninguno, que su delito; no le procure paliar con algun color.

T Omando Iudas ocasion para vender à Christo, de aquella accion tan religiosa, como lo fue la de Madalena, quando con olorosos aromas vngiò su Sacro Santa Cabeça, estando cenando en casa de Simon Leproso, dize San Matheo, que se fue à los Principes de los Sacerdotes, y les dixo que le querian dar, y se le entregaria? Quid vultis Matth. mibi dare, & ego eum vobis 26. tratans; Cayetano dize, que aqui el Euangelista solo refiere lo sustancial del hecho, pero que calla las circunstancias con que le paliò, que seria dezirles, que estava escandalizado de su Maestro, y que hasta entonces le auia tenido por varon espritual, y por hombre que trataua de virtud, pero que despues que permitiò que Madalena le vngiesse con tan preciosos olores, no solo la cabeza, sino los pies, que le tenia en diferente opinion, y no era tan virtuoso como antes se lo auia parecido, que si trataua de prenderle que por muy po-

el Euangelista, vsò aqui de vn artificio marauilloso para ponderar la rara humildad de Christo: Mirabili artificio vsus est Theologus insignis Ioannes, ut ingentem humilitatis acumxi describat. Sepamos aora, qual fue el artificio tan marauilloso de que vsò el Coronista Sagrado, para describir, y manifestar la humildad tan rara, y prodigiosa de Christo: El mismo nos lo dirà: Ut ingentem humilitatis xictum describat auspiciatus est à summa eius Dignitate ostendens Christum Filium Dei fore Patri Cœlesti coequalem, atque Diuinus orator, quasi exordio virtutis scientiam admirabilem potestatem præcellentem Christi Iesu graue de pingens. Quiso el Diuino Coronista, dize describir la humildad mayor de Christo, y pareciòle, que el mejor modo para darla à conocer, era dezir, que siendo igual en todo al Padre, Hijo suyo, y vn mismo Dios con el, se humillò de manera, que labò los pies à vnos hombres que eran lo mas abatido, y despreciado del mundo, para que a vista de la grandeza mayor sobre saliesse, lo raro de su humildad; porque ser humilde el que es pequeño, no es mucho, pero que lo sea el que es summamente grande, esso es lo prodigioso,

Orozco hic Dec. 23.

Orozco ubi sup.



pocos dineros, el se le pondria en las manos. Pues de donde infiere Cayerano, que Judas a los Judios les diera estas, o semejantes razones? El mismo lo dixo, y haro bien al Assumpto. *Naturale siquidem est hominibus, sub aliquo colore palliare factum iniquitatis, propria; & precipue talis, scilicet, offerenda proditiionem proprij Magistrj.* Bien dicho! Es cierto, que Judas paliò su maldad con las razones dichas, o con otras semejantes. Y porque? Porque es natural al hombre (aunque sea sin razon) dize Cayerano, paliar con alguna su pecado, y en particular en Judas, siendo tan enorme su delito, como lo era vender a su Diuino Maestro. Para moralizada, que buena doctrina es esta! Discurrasé por quantos pecados, ay, y se hallarà, que todos se paliar con algun color. La mugercilla que es mala, con que passa mucha necesidad, &c. y assi de los de más.

33333333  
33333333  
33333333  
333

CONCEPTO 526.

*Que ay hombres, que siendo malos, por no dar pesadumbre, tal vez, no cumplen con el oficio que tienen, y otros tan pessimos, que vsurpan el oficio que no tienen, solo por dar pesadumbre.*

**E**Mbiaron los Principes de los Sacerdotes, y Fariseos, Alguaciles, y Ministros, para que prendiesse a Christo; pero no le echaron mano, y dize el Evangelista, que al mismo tiempo se hallaron alli otros, que sin ser Ministros de Justicia, ni tocarles por oficio, querian llevarle preso. *Quidam autem ex eis volebant apprehendere eum.* Sepamos aora, porque los Ministros de Justicia, esto, es los Alguaciles, no prenden a Iesu Christo Bien Nuestro, auendoselo mandado, y siendo esse su oficio, y essotros, sin ser mandados, ni tocarles por oficio querian llevarle preso? El Cardenal de San Sixto lo dixo muy al intento. *Quidam autem ex ipsis longe peiores Ministris missis ad capiendum Iesum. Nam Ministri abstinerunt voluntarie ab executione mandati, isti*

Ioan. 7.  
Cay. hic

*isti autem iniussi volebat eum capere.* Con no ser gente sana los Alguaziles, huvo otros muchos peores; porq̄ aquellos, siendo mandados, esta vez no enplieron con su oficio, ni a Christo llevaron preso; y estos, sin tocarles por su oficio, queria echarle mano; con que se verifica la verdad de nuestro Assunto, que ay hombres, que siendo malos, por no dar pesadumbre, suelen no cumplir con el oficio que tienen, y otros tan pessimos, que vsurpan el que no tienen, solo por dar pesadumbre. Destos està lleno el mundo, porque ay algunos de tan pessimo natural, y de tan mala inclinacion, q̄ ni almas amigo saben hazer vn gusto, y vn pesar se le dan al mas amigo: aunque para esso sea necessario vsurpar el oficio ajeno.

CONCEPTO 527.

*Que el hombre prudente, y cuerdo, ha de huir del lisonjero; porque siempre haze grandissimo daño.*

**H**Vyendo la adulation, dezia David en el Salmo 140. *Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum.* Y fue como si dixera, para

Psalm. 140

explicarlo mejor, y como lo explica el Hispanismo, que nunca consentirà que el lisonjero le vnte el casco. Algunos, con Gencbrardo, leen assi: *Non franget caput meum;* que no permitirà, que le quite bre la cabeza. Pues que tiene que ver vntarle el casco, en el sentido dicho, con quebrarle la cabeza el lisonjero? Mucho; porque para vn entendido, todo es vno, el quebrarle la cabeza, y el querer vntarle el casco: y assi se le ha de dar de mano como al mayor enemigo; porque como dize mi Padre San Agustín: *Plus persequitur lingua adulatoris, quam manus inre-* Mas daño te haze el lisonjero con su lengua, que el que te quita la vida; porque este, quando mucho, te quitarà la del cuerpo, y aquel serà ocasion para que pierdas la del Alma; porque aunque parece amigo en el obsequio, es enemigo en el animo; dixo Laurencio Iustiniano: *Amicus in obsequio, hostis in animo est;* y assi, se ha de huir del, todo quanto se pudiere.

Genebr. hic.

M. Pad. August. in Psalm. 69. Verse 4.

Lauren. de Paup. cap. 28

15 (S) 24

COM



CONCEPTO 528.

Que todo Ministro, Iuez, y Governador, procura ampliar su jurisdiccion.

Reguntòle Pilato à Christo R.N. que de adonde era, y viendo que Christo no le respondia palabra, dize el Sagrado Texto, que le dixo: Pues à mi no me respondes? No sabes que tengo poder para condenarte, y para darte por libre? *Mihi non loqueris? Nescis, quia potestatem habeo crucifigere te, & potestatem habeo dimittere te?* Es cierto, que ningun Iuez del mundo tiene potestad sobre el inocente; porque la justicia solo la tiene para castigar los delinquentes, y malhechores de la Republica. Como, pues, sabiendo Pilatos que lo estava Christo, y confessado por su propria boca, que no hallava causa en el para condenarle: *Ego non inuenio in eo causam*, dize aora, q si sabe q tiene poder para quitarle la vida? Cayetano diò la razõ al intento, fundado en las palabras que Christo le respondió: *Non haberes potestatem aduersum me vllam, &c. Id est. Nullam habes potestatem aduersum me ex meo demerito, sed tantum quia Præses es. Di-*

Ioan. 19

Caietan. hic.

xalo Pilato, que tenia poder para quitarle la vida, y respondióle Christo, que no le tenia, porque el lo huviessse con sus culpas merecido, siendò tan publica su inocencia, sino porque el se le tomava; que esso quiere dezir, *quia Præses es*. Porque en siendo Presidente, Iuez, Governador, ò Ministro de justicia, hasta sobre la inocencia quieren estender la vara, quando la vara, solo se estiende à la culpa.

CONCEPTO 529.

Que quien no està del poderoso favorecido, no es mucho que sea olvidado.

Refiriendo San Mateo la generacion temporal de Christo Redentor Nuestro, llegando à nombrar à Isaac, dize así: *Isaac autem genuit Iacob*, que Isaac engendrò à Iacob. Passa adelante despues, y dize: *Judas autem genuit Phares, & Zaram de Thamar*. Que Judas engendrò à Phares, y à su hermano Zara. La dificultad que se nos ofrece aora, es estar si Zara no fue ascendiente de Christo, como ni tampoco Esau; porque el Evangelista calla à este, y nombra aquel, como si huviere sido su Progeni-

Matth. 1

CONCEPTO 530.

Que ay algunos ignorantes tan presumidos, que les parece que por su ciencia, y autoridad, pueden determinar en qualquier punto lo cierto, como si fuera definicion de Concilio.

Caietan. hic.

genitor glorioso; si por hermano de Phares le dan essa gloria à Zara, porque Esau no ha de gozar essa dicha por hermano de Iacob? Si por hermanos de vn parto le dan à Zara essa honra, porq no ha de gozar de essa felicidad Esau, pues que nació con Iacob? Al intento diò la razon Cayetano: *Excluditur* (dize) *Esau, qui eodem partu congenitus est (scilicet cum Iacob) quia scriptum est Malachia primo, Iacob dilexi, Esau autem odio habui. Acordòse de Zara el Evangelista para honrarle; porque como dize el mismo Cayetano, permaneciò en el Pueblo escogido siempre, como Iacob. Esau era aborrecido de Dios, y por esso el Evangelista no haze memoria del, porque como de Dios no estava favorecido, no es mucho fuesse olvidado. Ya veo que aqui fucto todo misterio; pero à la verdad, esto que passa en el mundo, que de solo aquel se acuerdan para honrarle, que està favorecido del poderoso, ò del Principe, y aquel vive de todos olvidado, que no està de estos favorecido.*

Embiaron desde Ierusalen los Iudios, Sacerdotes, y Levitas à Iuan, à preguntarle quien era, y à ofrecerle la Dignidad de Mefsias; y certificados, con algunas preguntas, y respuestas que con el tuvieron, de que no era Christo, ni Elias, ni otro Profeta de los que ellos entendian, viendo que bautizava, le dizen, que para que bautizava, sino es Christo, ni Elias, ni Profeta? *Quid ergo baptizas, si tu non es Christus, neque Elias, neque Prophetas?* Para hazer mi reparo, es menester suponer, que estos Legados, ò Embaxadores eran de los Fariseos, como dize el Texto Sacro: *Et qui missi fuerant erant ex Pharisæis*, y estos eran ignorantes, como con el Abulen se hemos dicho varias vezes: *Pharisæi non erant sapientes*. Esto supuesto, preguntò. Estos Legados llevauan mas comission, que saber del Bautista

Ioan. 1.

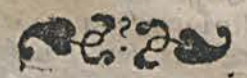
Abulen. Matth. 9. 9. 13.





esta quien era? No. Pues como sabiendo de su misma boca, que no era Christo, ni Elias, ni otro Profeta, le reprehenden porque bautiza? El mismo Cayetano lo dixo con mucho acierto: *Cerne arrogantiam, arguunt Ioannem, inferendo, quod non debet baptizare, ex quo non est Christus, nec Elias, nec ille Prophetas. Tantum proprie tribuunt scientie, & autoritate. Ut decernant non licere baptizare, nisi alicui istorum trium.* Verdad es que la comission no se extendia à mas que à preguntarle à Iuan quien era, y viendo que bautizava, no siendo Christo, ni Elias, ni otro Profeta, le reprehenden porque bautiza; porque eran tan presumidos, siendo tanta su ignorancia, que determinan que no es licito bautizar, sino à vno de estos tres, y reprehenden al Bautista; porque haze lo contrario, como si fuera lo determinado dñificacion de Concilio. Yes, que todos los ignorantes presumidos, siempre entienden que es como de Fè quanto determinan.

(§)



CONCEPTO 531.

*Que no han de querer los Superiores, que sea todo descanso para las mas suyas, y que rebienten los otros, sino que sean aquellos los que trabajen, y estos à los que alivien.*

**A** Cabada la Cena, y instituido el Santissimo Sacramento del Altar, la noche de la Passion de Iesu Christo Bien Nuestro, se partiò con sus Discipulos al Huerto de Gethsemani, q̄ estava à la falda del Monte de las Olivas (como dize San Geronimo) y les dixo à los ocho: Sentaos aqui, y esperadme, que quiero retirarme vn poco à orar à mi Eterno Padre. *Sedete hic donec vadam illuc, & orem.* Y llevando consigo à San Pedro, à San Iuan, y à Santiago su hermano, les dixo: *Sustine te hic, & vigilia te mecum.* Quedaos aqui, y velad, y orad conmigo. Aqui aora mi reparo. Pues porque les dize Christo à los ocho que se sienten, y le esperen, y à los tres, que le asistan, velen, y oren con él? Cayetano es el que lo ha de dezir: *Octo Discipulis dixerat, sedete, istis hic. tribus tamquam magis familiaribus precipit, ut vigilent*

je-

*secit, proculdubio orationi vadendo.* A los ocho les dize, q̄ descansen (que esto significa aqui el dezirles, que se sienten) y à los tres mas amigos, y familiares les manda, que le asistan, velen, y oren con él, que es la penalidad: para dar à entender à los Superiores: que no ha de ser el descanso para los amigos, y q̄ rebienten los otros; sino que antes bien, han de ser estos à los q̄ alivie, y aquellos los que trabajen. Contra algunos, que todo el descanso le quieren para los suyos, y para los q̄ no lo son tanto, no ay vn instante de alivio. A los no muy allegados, todo es hazerles rebentar; en nada se les dispensa: nada se les disimula; pero cõ los amigos, todo passa, porque hazen lo que quierẽ, y es, porque ellos lo permitẽ: quando de buena razõ debieran ser los primeros para las penalidades, y no solos para los alivios.

CONCEPTO 532.

*Que nunca nos manda Dios que hagamos, sino aquello que podemos, y està en nuestra mano el hazerlo.*

**R**eprehede Dios la soberbia, y vano presuncion de los Escribas, y Fariseos; y entre otras muchas cosas por-

que los reprehende, dize, que en los combites; apeteçia los lugares mas supremos: en las Synagogas las primeras Catedras, y que los llamassen Maestros; pero vosotros (dize Christo à sus Discipulos) no lo avéis de hazer assi: de ninguna manera querais que os llamen Maestros: *Vos autem nolite vocari Rabbi.* Sepamos aora, porque les mãda Christo à sus Discipulos, no que no los llamen Maestros, sino que ellos no apetezcan el ser llamados assi: *Quia vocari (dize Cayetano) non est in potestate nostra, sed vocantium, sensus precepti est, nolite velle vocari. Non enim prohibetur mihi aliena actio, sed propria.* Manda Christo à sus Discipulos, que no descen, ni apetezcan el ser llamados Maestros, y no que no los llamẽ assi; porque esta es accion de los que se lo han de llamar; y Dios no me prohíbe à mi la ajena, sino la propia; porque esta es solo la que cae debaxo de mi dominio, y aquella no està en mi mano. Por esso no nos manda, que no rēgamos en amigos, sino que los amemos; porque el dexar de tenerlos, puede ser que no podamos; y el amarlos, con su gracia, es siempre lo que podemos.

Matth. 23.

Cayeta hic.



CONCEPTO 533.

Que el que va à cuenta de Dios en qualquier peligro està seguro.

COMBIDA à las Donzellas hijas de Syon el Autor de los Càtars, à que salgan de sus casas, y vayan à ver à Salomon, en el dia de su mayor regozijo, y solemnidad, como era el de su Coronaciõ:

Can. 3. Egredimini filie Syon, videte Regem Salomonem in Diademate, quo coronauit eum mater sua. Et Y no parece que haze bien en combidar à Donzellas tã virtuosas, como erã las de Syon, para que salgan à ver la gloria, triunfo, y Magestad de vn Rey como Salomon, en vn dia en que sale tan de gala, y en que es preciso que le asistã sus Vassallos con la grandeza que pide solemnidad semejante, esso no es querer que pierdan la honnestidade No. Porque aunque parece que es manifesto el peligro, para ellas no lo es. Porquẽ no? San Bernardõ lo dirã: Egredimini, Et. Vides tam quomodo illas inuitat, Et educit. Y para adelante dize: Quæ conclusæ estis nolite egredi donec Christus vos inuitet. El que combida à las hijas de Syon, que salgan à ver al Rey

Bernard. Ser. 20. in Cant.

en el dia de su mayor fiesta, y solemnidad, es Dios: y asy, aunque parece manifesto el peligro para ellas, es ninguno; porque el que està à cuenta de Dios, en qualquier peligro està seguro. Quando es Dios el que saca de casa à la Donzella, bolv erã como salidõ; pero si sale ella, quẽ mucho que buelva à casa como Dina: Egressa est Dina, non Bernar. educta. Saliõse ella, quẽ mucho que bolviessẽ deshonrada: si fuera Dios el que la sacara, huviera tenido quien la defendiera, y quien la assegurara en el peligro; porque al que Dios pone en èl, aun en el mayor està con toda seguridad.

CONCEPTO 534.

Al mismo intento.

MANDALE Dios à Noè (como diximos arriba) que fabrique vna Arca, en que se salve todo el reparo del Mundo; porque està determinado à destruirle con vn Diluuiõ: y es muy digno de reparo, que le mandasse Dios que hiziesse vna Arca, y no vna Nave: Fac tibi Arcam, non Navem, dixo Vincentio CesarAugustano. Pues si fuẽ Galeõ, que surcó el mar

pros

profundo Mar, porquẽ no se ha de llamar Baxel? Si Galeõ, que lidiõ con las mas crecidas olas; si Navio, que pisõ montes de crespas espumas; porquẽ se ha de llamar Arca, y no Nave, ò Galeõ? Es, dize el docto Iuan Cluniacense, que entre todos los peligros que la vida humana tiene, ninguno tan evidente, como tiene el que navega: pues esso ay de distancia entre la muerte, y la vida; que tiene de grueso la tabla del Navio. Pues para que se entienda, que aun en los mayores riesgos va seguro el hombre, quando va à cuenta de Dios; quando le manda à Noè, su Divina Magestad, se entregue al mayor peligro, le manda fabrique vna Arca: Fac tibi Arcam, para advertirle, que iba en èl tan seguro, como lo pudiera estar estando dentro de vna Arca: Ut securissima custodia Noè intelligeretur, non Navis, sed Arca vocatur, ut intelligeret Noè se tamquam in Arca seruatum inter tot aquarum imminenti pericula. Esso en que has de navegar, le dize Dios à Noè, no se ha de llamar Navio, que pareca que en el nombre lleva consigo el peligro; llame se Arca; con esso conoceràs la seguridad que tienes; pues serã lo mismo, quanto à la seguridad, estar dentro en el

Cluniac. tom. 6. Ser. 45.

peligro, que estar guardado en vna Arca.

CONCEPTO 535.

Que es de hombres ruines, pretender humildes, y en consiguiendo los Puestos, ensabernar: xerxe desconfiados.

EN el capitulo 29. del Eclesiastico, ay vn lugar, que habla à la letra de los tramposos, que de algunos ambiciosos, y pretendientes lo hemos de explicar aora; y lo que dixere destos, con facilidad se puede aplicar à estos, porque està clara la letra. Ay algunos, dize el Espiritu Santo, que todo es besar las manos, y aun los pies de los, que les parece que los pueden acomodar en algun Puesto, Dignidad, ò Prelacia, al qual, todo es reverencias, cortesias, y sumisiones; dize el Cartuxano: Reuerentiam grandem ostendunt ad accomodantem, al qual prometen humildes, serle muy agradecidos, estarle muy obedientes, y sujetos à sus ordenes. Et in promissionibus humiliant vocem suam: id est, accomodanti. Cum facta humilitate promittunt gratitudinem, Et obsequium, dize el Autor referido. Bien. Y esso quanto

Aichel. Eccl. 29.



tiempo ha de durar? Lo que les durare el pretender, dize el Espiritu Santo: *Donec accipiant oculantur manus dantis; id est, quandiu eis sit accommodatio*, porque despues no ay que esperar agradecimiento del beneficio recibido. Porque no? Porque de gente ruin, este es el modo de obrar que observan quando pretenden, que es humillarse al pretender, hasta conseguir, y despues del beneficio recibido, desconocer, ingratos, y desvanecidos, al que los ha acomodado, bolviendole las espaldas, quando mas cargados de obligaciones. A estos compara Iuan Cluniacense al cubo, que baxa vacio al poço, y sube muy lleno de agua, que al baxar, todo es inclinaciones; y al subir, como ya no ha menester al poço, se pone tan estirado, bolviendole las espaldas, como si del nunca huviera recibido los cristales que le ha dado: *Sicut enim situla descendens in puteum, tandiu vertit os, quandiu potest aquam recipere, & quam citò plena est, nec potest plus recipere vertit fonti dorsum*. La gente ruin, todo es sumisiones, y reverencias hasta conseguir las Dignidades, y Prelacias; pero despues, como el cubo buelbe al poço las espaldas,

Cluniac.  
ser. 23.  
Quadra.

quando està ya lleno de agua, assi ellos tambien las buelven al que les ha dado los Oficios, y honrado con los Puestos: *Sic isti* (concluye el docto Raulin) *quandiu sperant à tali recipere aliquod commodum temporale vertunt eis faciem, arridendo, & aplaudendo, sed quando vident, quod nihil amplius possunt recipere, vertunt ei dorsum*. Que ceremonias no haze vn pretendiente, hasta conseguir el Puesto! Y que ruindades despues de averle ya conseguido! Lo dicho se ha de entender de la que es gente ruin, no de los hombres de bien.

CONCEPTO 536.

*Que los rebolvedores por cartas, son merecedores de gravissimas penas.*

**C**ON grãdissimas penas amenaza Dios à Semeyas Neclãmites, como son de muerte, y otras, à el, y à su posteridad, y descendencia. Sepamos aora, que pecados avia este hombre comerido, y que mal avia hecho, para que sea de Dios Nuestro Señor con tan graves penas castigado, y punido?

Lyra

CONCEPTO 537.

Lyra es el que lo dixo, sobre lo que dize el Texto en el Hierem. cap. 29. de Jeremias: *Pro eo, quod misisti libras; id est, litteras ad Sophonias, &c. Quia erat persecutor Hieremie scribens de Babylone Sumo Pontifici, qui erat in Hierusalem, & in carceraret Hieremiam*. Sãto Tomàs, y Hngo Cardenal dize lo mismo, y es lo que dize el Texto. Siendo Jeremias Varrou Sãto, y que dezia la verdad, de lo que el Pueblo de Dios avia de padecer, estando cautivo en Babylonia, quiso este Semeyas desacreditarle, para que fuesse tenido por hechizero, y Profeta falso, para lo qual escriviò à Sophonias, Sumo Pontifice en Ierusalem, para que le pusiesse en la carcel, y le quitasse la vida, como se la avia quitado à Mathãn Ioyada, su antecessor. Y por esso Dios amenaza à Semeyas con tan terribles castigos? Si, porque à rebolvedores por cartas, de todos son merecedores. Hòbres que por cartas solo tratan de desacreditar à los buenos, y que perturban la paz, aviendo mucha quietud, hanse de castigar de manera, que no hã de quedar con vida, para q otra vez no puedan escribir desacreditando à ninguno; y mas quando consta, que al que se le haze la ofensa es Persona virtuosa.

*Que no se han de dar las Prelacias, sino es à quien sea necesario rogar con ellas.*

**E**Nfermo, y muy mal, el criado del Centurion; y su scñor (que no era como otros que ay en el mundo) tratò de que cobrasse salud; y pidiòle al Salvador, se sirviesse de darla, pues que lo podia hazer con vna palabra sola: *Domine, puer meus iacet in domo paralyticus, & male torquetur, &c.* Y reparò el Cluniacense, en que rara vez curò Christo Bien Nuestro à ninguno, sin que primero fuesse rogado: *Cumque audisset Dominus dixit, ego veniam, & curabo eum in quo advertendum est, quod raro Dominus egrotum curandum suscepit nisi rogatus*. Pues porque Christo Bien Nuestro no iba à curar à ningun enfermo, y à darle la salud, si primero no se lo rogaban mucho? O que es lo que Christo nos quiso enseñar con esso? El mismo lo dixo, con todo acierto: *In quo docemur Animarum Curam, non debere de facili suscipere, si ille curam corporum nõ nisi rogatus accipiebat*. No iba Christo à curar à ninguno,

Matt. 8.

Cluniac. serm. 5. Ord. 11. Quadra



fino rogado, para enseñarnos, que las Prelacias, a quie está anexo el Cura de Almas, no se ha de dar, sino a quien sea necesario rogar con ellas. En la Primitiva Iglesia (profigue) *vi compelluntur*, por fuerza se las hazian admitir a muchos Santos Varones, pero aora, no es menester rogar con ellas; porque son rãtos los que las pretenden, que conser tantos los Oficios, son muchifimos menos, respeto de la gran suma que ay para cada vno de pretendientes.

CONCEPTO 538.

*Que a todos dà muy en rostro el lisonjero, y aun Dios parece que se dedigna que sea tenido por hechura suya.*

**R**efiere Moyses la Creacion del Mundo, y dize como criò Dios el Cielo, y la tierra: *In principio creauit Deus Caelum, & terram.* Y siendo el Ayre Elemẽto mucho mas noble que ella, no se hallarà que haga memoria del en toda la Creacion. Sepamos aora, porque Moyses no hizo mencion del Ayre, como de todo lo demàs? San Gregorio Niseno, creo que diò la razon; porque hablan-

do del Aire, dize assi: *Omnes in se suscipit formas Aer, eademque prae se fert, cum nec colorem, nec figuram habeat, & ad omnium rorum, quas suscipit motus se accomodat.* El Aire, dize San Gregorio Niseno, se viste del color de todas las criaturas, porque el de suyo no le tiene; y cõ todas se acomoda; porque con la Oveja vala, y brama con el Leon; y assi con los demàs; porque se ajusta a la condicion de todos. Y por esto Moyses no haze menciõ del en la Creacion? Si. Porque Elemento que se ajusta a los semblantes, y condiciones de todos, no se hà, ni debe contar en la Creacion de las demàs Criaturas; porque aun Dios parece que se dedigna de que sea tenido por hechura suya. A quien representa el Aire? Al lisonjero; porque quien como el se ajusta a los semblantes de todos, particularmente de los Prelados, ù de los que ha menester? A todos està mirando a la cara. Si se rien, se alegre; si muestran tristeza, llora; si hablan, se està abierta la boca, oyendolos, como si fueran Oraculos: si los otros se duermen, el bosteza; con que enfada, aun a los que lisonjea: y por esto es tan mal visto, que aun a Dios dà muy en rostro, y aun se dedigna que parezca hechura suya. Leafe la

*Genf. 1*

la Segunda Parte, Concepto 27. y 28.

CONCEPTO 539.

*Que ay lagrimas que parecen de tristeza, y no son de alegría.*

**D**E los hijos de aquel Profeta falso, que engañò al Varon de Dios, que dizen algunos que fuè Gad, y a quie vn Leon le quitò la vida, por aver comido; y no obedido a su mandato, dize el Texto, Sagrado, que lloraron su muerte, como si huviera sido la de su padre, *& planxerunt eum.* Entra aqui el Cartuxano, Lyra, y otros, y dizen que este llanto fue fingido; porque para esto le engañò el Profeta falso, para que por su inobediencia le quitasse Dios la vida: *Et planxerunt eum; id est, fite tantum deplorauerunt eum, quia ad hoc falsus ille decepit eum, & propter inobedientiam suam mireretur occidi.* Bien. Pues porque, sino lo fueran, le lloran; ò porque le lloran, si de su muerte se han holgado? Para cumplir con el mundo; por que eran de la condicion de muchos, que se están alegrando del trabajo, y de la muerte del otro; y parece rebientan de sentimiento.

*3. Reg. 13.*

*Richel. hic.*

Quantas mugeres lloran las de sus maridos, y quantas lagrimas echan, están publicando el gozo interior que tienen? porque lloran con tal arte, que conocerà qualquiera, que es, porque no ha sido mucho antes. Lo mismo sucede a los herederos; todos lloran, pero de sentimiento ninguno; porque aunque sea a costa de la vida del difunto, a todos les parece que es bueno aver heredado, y quatro lagrimas fingidas cuestan poco, y con esto se cumple con el mundo, que solo repara en lo que se ve, sin atender a si es, ò no es verdad lo que mira.

CONCEPTO 540.

*Que el Superior en quanto tal; no ha de ser de esta, ù de aquella Nacion, sino de las de todos los que procediesen bien.*

**R**Eprehendia Christo Señor Nuestro a los Indios, porque no oian su doctrina, ni davan credito a la verdad que les predicava, y lo que le respondian era, que est va endemoniado. y era Samaritano: *Samaritanus es*

*Ioan. 8.*



de que estaba endemoniado; pero no satisizo à lo primero, ni dixo que no era Samaritano. Sepamos aora, porquè no respondiò à lo primero, como hizo à lo segundo: Mi B. P. Alberto de Padua lo dixo excelentemente:

*B. Alb. Christus non respondit ad illud, de Pad. quod dicebant eum esse Samaritanum; quia apud Deum non est diversitas Nationum, sed diversitas meritorum distinguitur, ipse enim est Samaritanus cum Samaritanis beneficientibus, Grecus cum Grecis, Iudeus cum Iudeis, Latinus cum Latinis, &c. Bien dicho: Siendo Christo de Nacion Indio, no negò, que era Samaritano; porque es de las de todos los que procedieren bien. Samaritano con los Samaritanos, Indio con los Indios, Griego con los Griegos, y Latino con los Latinos; porque para honrarnos, y favorecernos, no haze distincio de Naciones, sino de meritos: para enseñar à los Superiores, à que para honrar à sus Subditos con el Puesto, y la Dignidad, no han de atender à si son desta, ù de aquella Nacion: si hablan esta, ò aquella lengua, sino à como procede cada vno; y assi, aunque sea Vizcaino de Nacion, si el Castellano procede bien, con el tambien lo ha de fer el Prelado: y lo mismo si es Gallego, Andaluz, ò Por-*

tuguès, ù de otra Nacion qualquiera; porque el Superior ha de ser de las Naciones de todos los que procedieren bien, y no desta, ù de aquella en particular, aunque en quanto tal Persona, es preciso sea de alguna.

CONCEPTO 541:

Al mismo intento.

**H**Vvo contienda entre las onze Tribus de Israel, y la de Iudà, sobre à qual de ellas le pertenecia el Rey David. Las onze alegaban de su derecho, y la de Iudà tambien, porque le pertenecia; que en la verdad era mas suyo, que de Israel: *Proprium mihi est Rex;* y parece que dezia bien, y tenia razon; porque siendo David de la Tribu de Iudà, padece que era mas desta, que de las demás, y q era de solo esta. Es cierto, que à alguno parecerà que es assi; pero no lo es. Porque no? El Abulense creo que dà la razon. Porque à David se ha de considerar de dos maneras; ò en quanto Rey, ò en quanto Persona particular: si en quanto Persona particular, mas pertenecia à la Tribu de Iudà, por ser della, que à las demás: si en quanto Rey, era de todos igualmente;

*Pæx in Epistol. Iacob. cap. 1. §. 4.* porque el Rey, el Superior, y el Prelado, no ha de ser, ni mas de vno, que de otro: *Rex non vnam tantam partem, sed omnes equaliter respicere debet, qui omnibus non vno debitor est,* dixo vn docto Expositor: lo qual se ha de entender como queda dicho en el Concepto pasado. Y mas digo, que ha de ser de todos en comun, y tan en particular de cada vno, como si el fuera solo.

CONCEPTO 542:

En realçe del pasado.

**E**Stando Moyses para morir, dize el Sagrado Texto, que le pidió à Dios, que proveyesse de Caudillo para su Pueblo; y fuè con estas palabras: *Provideat Dominus Deus Spiritum omnis carnis hominem qui sit super multitudinem hæc.* En algunas Notas marginales de la Biblia, y el Hebreo, leen assi: *Provideat Dominus Spiritum omni carni.* Y fuè como pedirle à Dios, que el Prelado que le dièse fuèsse Espiritu; esto es, que fuèsse Alma del Pueblo; porque assi lo debe ser todo buè Governador, dize el Nazianzeno: *Tamquam Anima ad corpus;* como el Anima se ha al cuerpo. Bien. Pues porquè se ha de aver el Governador

Numer. 27.

Naziã. in Apologica. pag. 1.

con la Republica, ò Comunidad, como con el cuerpo el Alma? Porque assi como esta està en todas, y toda en qualquiera parte: assi el buen Governador, à todos ha de asistir en comun, y tan en particular à cada vno, como si el fuera solo, ò estè presente, ò distante; porque ha de imitar à Dios, de quien dize mi Padre San Agustin: *Sic curas vnumquemque nostrum; tamquam solum cures, & sic omnes tamquam singulos.* Pero ay algunos Governadores, q descuidando de los demás, solo atienden à vno, como si este fueran todos; porque los premios que se avian de repartir entre todos, se le dãn à solo vno; del qual se podrá dezir lo que de Irà Iairites dize el Texto Sagrado, y es, que aviendo tantos Sacerdotes, solo este se dezia de David: *Irà autem Iairites erat Sacerdos David;* con quien se entendia, y para quien era todo; que por esso dizen los Hebreos, citados del Abulense, que se llamaban assi; y por lo que padeció el Pueblo de Israel tres años de hambre, y necesidad: *Quia David dabat omnia munera sua Iræ Iairite, qui vocatur Sacerdos David induxit, Deus famem.* Esto fuera muy del caso, sino fuera contra el Texto; pero lo que aqui dize Rabbi Salomon, es

S. P. August. 3. Confess. cap. 11.

2. Reg. 20.



lo moral haze à nuestro proposito: Quando cumque aliquis (scilicet Rex, vel Prælati) dat omnia munera sua vni Sacerdoti inducit famem super Orbem. Y dize bien; porque quando los Prelados no tratan de premiar à todos, ay en las Republicas carestia de Sujetos de letras, y de virtud, y quando premian el bien obrar; son infinitos los que anhelan à merecer.

CONCEPTO 543.

Que es de necios, para convertirse, apelar à otros milagros, quien tiene ya vistos muchos.

**A**Viendo Christo Bié Nuestro echado del Templo con vn azote à los que le profanavan con sus ventas, y sus compras, dize el Evangelista San Iuan, que le preguntaron, que señal les mostrava en que poder conoer la autoridad que tenia, para echarlos del Templo con tan grande afrenta? Quod signum ostendis nobis, quia hæc facis? Entra aqui. Fero el de Menguncia, y dize, que fuè locura hazerte à Christo esta pregunta, y pedirle, que manifestasse con vn milagro la potesta q̄ tenia para echar los del Templo. Aqui aora

Ioan. 2.

mi reparo. Pues porque fue necesidad, y locura, pedirle à Christo este milagro? El mismo lo dixo, y con mucho acierto? Hoc insania proximum est, quod signum petunt, cum iam non vulgare signum vidissent in tam potenti electione Estavan experimentando los Judios la ignominia con que Christo los avia echado del Templo, que segun San Geronimo, fuè el mayor milagro; y assi, fue necesidad, y locura el pedir otro de nuevo; porque el que viendo vno, y muchos milagros, como vian los Judios que obra va Christo, apela à otros para convertirse, es no tener gana de enmendarse, sino perseverar en su mal estado, y no convertirse con ninguno; porque ninguno, no lo ferà para este efecto de quãtos obrare Christo.

Fer. hic. Ioan. 2.

Hic om̄ in Mat̄ theum.

CONCEPTO 544.

En realçe del passado.

**S**igna nostra, non vidimus, iam non est Prophetas, dixo David en nombre de los Judios. No hemos visto, dizen, nuestros milagros. Pregunto, los milagros son de los hombres, ò de Dios? De Dios, claro està. Pues como dizen estos, que no han visto sus mi-

psal. 27.

milagros? Porque para convertirse, ninguno hiziera Dios, que lo fuera para ellos; y assi, dizen muy bien que no han visto sus milagros, porque si los milagros son de Dios, que mucho que no ayã visto los suyos, si los de Dios eran de piedad, y misericordia, y los suyos de vanidad, y locura; porque los querian de ayre: Magister (dizen en cierta ocasion à Christo) volumus à te signum videre, adonde pregunta Santo Tomás. Pues no avian visto otros muchos? Non ne multa signa viderant? Y responde que si el Santo, ita. Pero los querian de ayre, dize el mismo, ò que hiziesse que baxasse fuego, como Elias, ò que hiziesse tronar, como Samuel. Estos son los milagros de los hypocritas (como eran los Fariseos) en cuyas vidas, si se examinan bien, se hallarà, que no ay accion que no sea hija de la vanidad: todos sus milagros son de ayre; porque se lleva el ayre quantas obras buenas hazen: à esto llaman ellos, signa nostra, que perdonar al enemigo, dar vna limosna al pobre, porque padece necesidad, y lo manda Dios, son milagros muy rateros. De ayre, de ayre quieren seã sus milagros, signa nostra. No les diò Dios à estos los

Matth. 12. S. Thom hic.

que pedian; porque aviendo visto tantos, no se avian aprovechado de ninguno. Pero en esto mismo que les niega, los favorece; porque negarnos Dios lo que le pedimos, quando el conceder lo no nos ha de estar muy bien, aunque parece despego, es favorecernos mucho.

CONCEPTO 545.

Que para conservarse vn hombre en su Republica con credito, nunca ha de ocupar otro lugar, sino el suyo.

**C**omentando Hector Pinto aquellas palabras del capitulo 3. de Daniel, que dixeron los tres Niños, estando en el horno de Babilonia: Benedicite ignis, & estus Domino, dize, que el fuego que està entre el ayre, y el Cielo de la Luna, que es el supremo elemento, nunca jamás se apaga, como el terreno, que se muere faltandole la materia, de manera, que para que este se conserve, es necesario que el combustible no le falte; pero aquel, sin combustible, siempre en su estado se conserva indemne. Sepamos aora, porque el fuego terreno ha menester materia para su conservaciõ,

Daniel 3.

y el



y el otro, no necessita de nada, para conservarse en el estado que tiene, por su misma naturaleza? El mismo Autor lo dixo con todo acierto: *Ignis terrenus sine materia extinguitur, at ille, qui est inter Aërem, & Cælum Lunæ, idèò numquam extinguitur, quia est in loco suo ubi conservatur.* El fuego terrestre, necessita de materia combustible para conservarse, y el que està entre el Ayre, y Cielo de la Luna, sin materia ninguna se conserva; porque este se està en su proprio lugar; esto es, en el que le dió la Naturaleza; pero como el terreno ocupa el puesto que la Naturaleza no le dió, necessita para conservarse de materia combustible. Esto mismo passa, y sucede en lo moral, dize el referido Autor: *Qui se conservare voluerit se in suo loco constituat.* Que el que quisiere conservarse con credito en su Republica, no trate de ocupar otro lugar del que le dió la Naturaleza; esto es, del que debe tener por su persona; porque si trata de ocupar otro del que merece, necessita, para conservarse, y obtenerle, de materia combustible; esto es, de dinero, y de regular à los que ha menester para su conservacion; porque si falta; esto es, si no quema su hacienda, que es lo

*Lector hic, Daniel 3.*

*Lector ubi sup.*

misimo que darla, ó con ella agassajar à los de quien para conservarse en el puesto necessita, perecerà su persona; porque no quedará mas señal de que le ocupò, que la que queda del fuego, que es la ceniza, que à vezes la lleva el ayre, y no queda ni memoria, ni rastro de que le huvò.

CONCEPTO 546.

*Que à nadie le ha de pedir Dios cuenta de lo que no ha hecho, porque no ha podido, sino de lo que ha dexado de hazer, aviendo estado en su mano el averlo hecho; porque se ajusta siempre en sus Leyes à las fuerças de los hombres.*

**Q**uiere Dios defarragar de nuestros coraçones la demasiada solicitud, y cuidado que tenemos de los bienes temporales como son del vestido, y la comida, y para esso nos dize, que miremos à las aves, vezinas de las supremas Regiones, y que aprendamos de ellas à tener confianza en su Providencia, pues sin sembrar, ni coger, tienen segura la comida: *Respicite volatilia Cæli, quoniam non serunt, neque metunt, neque*

*Matth. 6.*

*neque congregant in horrea & pascit vester Cælestis pascit illa.* Reparò San Gregorio Niseno en que no dixo el Salvador, que aprendiésemos de las aves à volar, sino à tener confianza en su Providencia. Pues porque no dize Christo, que de las aves aprendamos à volar, como ordena, que de confianza tomemos de ellas leccion? El mismo Gregor. Nissen. *de Opific. c.p.9.* *Santo lo dixo: Neque enim volacres fieri iubet, quibus alas non produxit, lex in omnibus accipientium viribus conveniens est, & ad nullam rem, quæ supra naturam sit cogit. Hermoso dezir! Mândanos Dios que aprendamos de las aves la confianza, pero no que en el buelo las imitemos; porque esto es sobre nuestras fuerças, y Dios en sus leyes se ajusta tanto à las de los hombres, que nunca les mânda lo que es sobre ellas, ni les ha de pedir cuenta de lo que no han hecho, porque no han podido, sino de lo que aviendo podido no ayan hecho, quando los ha socorrido para obrar bien con lo necesario.*

CONCEPTO 547.

*En realçe del passado.*

**C**ON los tres Discipulos mas de su agrado, se re-

tiendò Christo Nuestro Redentor à orar al Huerto la noche de su Passion; retiròse un poco dellos, y conociendo que se avian de dormir, encargòles el velar: *Sustine te hic, & vigilate mecum.* Pideles que le acompañen velando; ya que no pueden evitar sus tormentos padeciendo. Pusose à orar à su Eterno Padre, y acabada su oracion, viene à requerir sus queridos Compañeros, y hallandolos dormidos, reprehende su descuido, y negligencia, en lance en que importava tanto, el no averse dormido: *Sic non potuistis vna hora vigilare mecum.* El mismo Evangelista, que es San Mateo, parece que escusa este descuido, y negligencia de los Discipulos en averse dormido, contra lo que Christo les avia mandado, quando dize, que estavan muy oprimidos del sueño; porque no fue voluntario, dixo mi Padre San Agustín: *Omne igitur non voluntario premebantur.* Así es. Pues si esto es así, como en la verdad lo es; porquè Christo los reprehende porque se han dormido? Mi Santo Padre Simon de Cassia, lo dixo excelentemente: *Si potentiam non dedisset, negligentiam non increpasset.* Bien dicho! Sabia Christo Bien Nuestro, que aunque oprimidos del sueño,

*Matth. 26.*

*P. Aug. cit. à l'ap. sen. 1. p. se. h. v.*

*Sim. Cass. in Enag.*



huan tenien fuerças para de-  
sar de dormir, y por averse  
dormido, los llega à repre-  
hender; para que se entienda,  
que à nadie ha de pedir cuē-  
ta de lo que no ha hecho,  
por que no ha podido, sino  
de lo que aviendo podido,  
no aya hecho, quando para  
obrar bien nos dà lo que es  
necesario. Luego el dia que  
nos manda, que amemos à  
nuestros enemigos, es por-  
que sabe que podemos? Si.  
Porque nos dà lo que hemos  
menester para que podamos,  
y assi, por no averlos amado,  
se nos ha de tomar estrecha  
cuenta.

CONCEPTO 548.

*Que para que la verdad quada  
mas acrisolada, importa  
que aya quien la  
contradiga.*

**E**N el capitulo 11. de  
la Epistola 1. que  
San Pablo escribió  
à los de Corinto,  
dize el Apostol, que no solo  
importa que aya en ellos di-  
fensiones, sino tambien he-  
regias: *Audio scissuras esse  
inter vos, & ex parte creditas  
nam oportet, & hereses esse.*  
Entra aqui aora Santo To-  
màs, y dize, que si importa  
que aya Hereges, tan lexos  
parece que estan de ser def-

*1. ad Cho  
rint. 11.*

truidos, que merecen ser ala-  
bados: *Si enim oportuna est & fœd  
hæreticos esse, videtur, quod hic  
sint commendabiles, & non sine  
extirpandi.* Pero no dize el  
Santo. Porque no? Porque  
de dos maneras se puede  
considerar el que importa  
que aya Hereges, ò por ma-  
licia de los que lo son, y assi  
no conviene que los aya, ò  
por que esta malicia de los  
Hereges, la ordena Dios à  
mayor bien de los Christia-  
nos, y en este sentido, dize el  
Apostol, que conviene que  
aya Hereges. Bien, Pues de  
que aya Hereges, que bien se  
les sigue à los Christianos?  
El tener ocasion para estu-  
diar, dize mi Padre S. Agus-  
tin, y saber muchas cosas  
pertenecientes à la Fè, para  
poderse defender, y confun-  
dirlos à ellos, considerar con  
mas diligencia sus Misterios,  
y predicarlos con mas infan-  
tancia, y fortaleza: *Ab ad-  
versario nota questio discendi  
existit occasio.* Porque es cier-  
to, que sino huviera auido  
Hereges, ni fueran tantos  
los Libros, ni tan grandes  
los Doctores que han escri-  
to contra ellos en favor de la  
Fè, que profesamos. Luego  
para que la verdad quede  
mas acrisolada, importa que  
aya quien la contradiga? Si.  
Y entonces quedará mas  
acreditada, quando los que

*M. Pad.  
August.  
cit. a D.  
Thomà  
hic.*

la negavan, la confiesen, y  
prediquen.

CONCEPTO 549.

*En realçe del pasado.*

**Q**Veriendo los Apos-  
toles dividirse  
por el mundo à  
predicar el E-  
vangelio, y la

Ley de Iesu Christo, orde-  
naron en vn Symboio todos  
los Articulos de la Fè, para  
que vnanimes, y conformes,  
predicassen sus Misterios; co-  
mençò San Pedro, como  
Cabeça, y dixo: *Credo in  
Deum Patrem, &c.* Profi-  
guierò vno à vno los demás,  
y dize mi Padre San Agustín,  
que cupo à Santo Tomàs el  
de la Resurreccion, y assi

*M. Pad.  
August.  
Ser. 115  
de Temp.*

*Joan. 20.*

*Médox.  
Annot.*

*20. lib. 1*

*Reg. cap.*

*6. sect. 3.*

*pag. 677*

*tom. 2.*

dixo: *Tertia die resurrexit à  
mortuis.* Aqui mi dificultad.  
Santo Tomàs, no avia nega-  
do el Misterio Santo de la  
Resurreccion de Iesu Chris-  
to Bien Nuestro? Si. Assi lo  
confiesa el mismo: *Nisi vi-  
dero in manibus eius fixuram  
clavorum non credam.* Bien.  
Pues como aora el Espiritu  
Santo le elige para que pre-  
dique el Misterio, que con  
tanta renacida ha negado?  
*Ut eo maior esset prædicationis  
fides, quo maior fuerat infide-  
litas prædicantis,* dixo vn Doc-  
to. Entre todos los Apos-  
to-

les elige à Tomàs el Espiri-  
tu Santo, para que predique  
con especialidad el Misterio  
de la Resurreccion, que avia  
negado. Y solo por esto? Si.  
Porque predicarle aora, aviẽ-  
dolo antes negado, es el ma-  
yor credito del Misterio;  
porque el testimonio del  
enemigo, fue siempre el mas  
abonado para poder ser  
creido.

CONCEPTO 550.

*Que como es cada vno, assi  
juzga que es el  
otro.*

**Y**A se sabe el secreto,  
y la cautela, con que  
el Rey Herodes se  
informò de aquellos  
tres Santos Reyes, quando  
entraron por Ierusalén pre-  
guntando por el que lo es de  
los Cielos, y la tierra, del  
tiempo en que les avia apa-  
recido la Estrella, &c. Y sin  
reparar en nada, dize el Sa-  
grado Texto, que los Magos  
profiguieron su jornada: *Qui  
cum audissent Regem abierunt.*  
Quando pudieran, con no  
leve fundamento, tenerle  
por sospechoso. Sepamos  
aora, porque los Reyes no  
juzgaron mal de Herodes,  
aviendo tantas razones para  
no juzgar bien del? Teofila-  
so lo dixo muy al Assumpto:

*Matth.  
20.*

*155*



Ipsi cum dolo carerent, putabant, & ipse absque dolo loqui. Aunque avia algunas causas para juzgar mal de Herodes, no lo hizieron los Magos: porque como era gente sin malicia, juzgavan que Herodes procedia sin cautela. Era gente que buscava à Dios, senzilla, y de muy buena intencion, y assi, ni aun de Herodes juzgavan mal. Conque se verifica la verdad de nuestro Assumpto, que como es cada vno, assi juzga que es el otro, el malo piensa que todos lo son, el deshonesto, que no ay casto en el mundo, y el virtuoso, que todos tratan de virtud, conque de ninguno, aunque sea muy malo, juzgan, ni sospechan mal.

CONCEPTO 551.

En realçe del pasado.

Ioan. 13

**D**IXO Christo Señor Nuestro à Judas la noche de su Passion, estando venando con sus Discipulos à la messa: *Quod facis, fac citius.* Lo que tienes determinado de hazer, trata de ponerlo presto en execucion y fue como si dixera, que no prohibia, ni era su intento prohibir, lo que sin su permission no podia execu-

tar, y aviendo antes tambien dicho à sus Discipulos, que vno de ellos le avia de entregar alevoso à sus enemigos, y à San Iuan, que este seria aquel à quien el diesse vn poco de pan mojado, y dandosele inmediatamente à Judas, ni San Iuan, ni otro ninguno sospechò mal del. Que no huvo ninguno que sospechasse mal de Judas? Que ninguno presumiò que seria el que vendiesse à su Divino Maestro? No. Pues porque? Fero lo dixo muy al caso: *Hoc autem certissimum signum in Apostolis erat probitatis, quod nihil mali suspicabantur de Iuda.* Aunque avia tantas razones para juzgar mal de Judas, no lo hizieron los Apestoles; porque eran Santos, y buenos, y el que es bueno, ni aun de Judas llega à sospechar que es malo: *Hoc est signum probitatis in Apostolis.* Y assi, ninguno diga que es Santo, y que trata de virtud, quando de los otros presume mal; porque ni del peor hombre del mundo, presume mal el que es bueno.

¶ Es muy del caso, lo que refiere nuestro Padre San Agustin en el Libro 13. de Trinitate, y es, que vn Representante prometió de dezir en el Teatro lo que querian todos los hombres del mun-

Fero in Ioan. 13

N. Al- b. rr. de Pad. ser. 2. fer. 3. Dom. 1. Quadra.

mundo; y que tomo concurrieste grande multitud de gente oirle en el dia señalado, dixo, estando todos suspensos: *Vili vultis emere, & caro vendere.* Que lo que quieren los, ies, comprar varato, y vender caro: lo qual es falso, dize en Padre San Agustin, y trae el exemplo de vn hombre, que llegó à otro à vender vn libra, y pareciendole al comprador, que pedia por el menos de lo que valia, no le quiso tomar sino por el justo precio. Entra aqui agora el Santo, y pregunta, que de adonde pudo colegir el Representante, que todos querian comprar varato, y vender caro? Y responde: *Hoc dixisse Minium, quia se talem cognoscebat, & ideo omnes talesse arbitratu est.* Bien dicho! Porque era esto lo que el queria, era tambien lo que de los otros juzgava; porque como es cada vno, assi juzga que es el otro, y que vivirá como el vive.

CONCEPTO 552.

Que el hombre entendido, y cuerdo, de los defectos ajenos ha de sacar enseñanza de advertimientos propios.

¶ A la hormiga, que es vn animalillo despreciable,

nos remite el Espiritu Santo, para que nuestro obrar le aprendamos en el suyo: *Vade (dize) ad formicam & piger.* & *considera vias eius.* El Hebreo lee assi: *Vade ad formicam & piger, inspicite vias eius, ut sapientias.* Pues otiendase agora, para hazer mi reparo, à lo que deste animalillo dize Plinio, Bercorio, y otros, y es, que lleva la carga al rebes de los otros animales; porque estos la llevan àzia delante, y la hormiga caminando àzia atrás: *Retro graditur onerata,* dize Plinio, vive arrastrada, por cojer, y allegar sus granos, y despues de allegados, se los moja el agua; y si los saca al Sol, para que se sequen, se los comen las aves: tal vez perece con el grano en la boca, porque la pisan; y otras no le logra, porque antes pierde la vida. Pues si esto es assi, porque el Espiritu Santo nos remite à la hormiga, para que en sus caminos aprendamos à ser sabios? San Macario lo dixo en vna palabra: *Modum discite, ut evitetis modum.* Danos el Es-

Bibli. Ro bert. Ste pha. hics

Lib. III cap. 30.

Macha: in Biblio tec. PP.



hayamos, escarmentando en la hormiga, para no fatigarnos por los bienes temporales, y riquezas de la tierra (en quien, como dize Christo, tienen jurisdiccion los ladrones, el gorgojo, y la polilla) trabajando como vnos negros por adquirir las, para que otros se passeen, viuan, y engorden con ellas.

CONCEPTO 553.

Que en el mundo, el que tiene dinero, y se precia de muy rico, aunque sea vn mentecato, es el primero que medra.

PARA pagar el tributo que pidieron a Christo los cobradores del Cesar, dize el Sagrado Texto, que dixo a San Pedro, fuesse al mar, que echasse el anuelo, y que en la boca del primer pez que subiesse, hallaria vna moneda, con que pagasse el tributo: *Vade ad mare, mitte hamum, & cum piscem qui primus ascenderit, tolle, & aperto ore eius inuenies staterem, &c.* Esta es la letra. Moralizemos el caso, para prueba del Assumpto. En el pez, que es de los animales el mas necio, como dize vn Docto: *Omnium animalium piscis stolidissimus est.* Y tiene en la boca la moneda.

Matth. 17.

Matth. in Libr. Regum.

da, esta significado vn hombre poco entendido, muy auariento, y muypreciado de rico; porque en todo el dia no se le cae la moneda de la boca, hablando siempre de su dinero: *Sunt multi nihil nominantes nisi pecuniam, semper in ore pecuniam habentes. Sunt similes pisces huic habentem staterem in ore.* dixo de mi Religion vna Pluma docta. Y aqui aora mi duda. Pues porque ha de ser el que tiene en la boca la moneda, el pez que primero suba? Porq̄ en el mundo, segun esta perdido, el q̄ tiene dinero, y se precia de muy rico, aunque sea vn mentecato, es el que sube primero. Pero reparese (y sevirá de realçe) que en subiendo esto es, en consiguiendo el oficio, sino es por fuerza, no sabé gastar vn quarto. Que le dize Christo a Pedro que haga con el pez despues q̄ aya subido: *tolle, q̄ le mate; porque tolle, entre otras significaciones que tiene, significa matar, y en buena Gramatica, tollere aliquem de medio, es matar, o quitar la vida a alguno.* Bien. Pues porque aviendo subido el pez, para q̄ suelte la moneda, se le ha de quitar la vida? Porque el pez que se precia de muy rico, en consiguiendo el oficio, es como sacarle el alma, o como quitarle la vida, el sacarle la

Melohic ad Mor.

Matth. 2.

Albert. in die Ephan.

Ludolph cap. 11

moneda. No lo hazen assi (y sirva de otro realçe) los que alcançan las Prelacias por sus meritos, y letras. Llegarõ aquellos tres Santos Reyes al Portalejo de Berhlem; y dize el Evangelista, q̄ abriendo sus tesoros, le ofrecieron a Christo sus riquezas: *Et apertis thesauris suis obulerunt ei munera aurum, &c.* Y *partati eius subuenient,* dize nuestro Alberto de Padua, para remediar, y socorrer su necesidad. Bien. Pues como estos Santos Reyes se muestran tan liberales? Porque las Coronas las alcançaron por sus letras: *Vocati sunt Reges, quia illorum tempore sapientes regnare consueverunt,* dixo Ludolfo. Y hombres que por sus letras han conseguido las Coronas, claro esta que han de ser muy liberales, y no ha de ser como quitarles la vida el que gasten su moneda, como al mentecato, q̄ por tener dinero ha conseguido el Oficio. Pues buen remedio, entendiendole que en los Oficios no han de gastar sus dineros; y no ponerlos en canecos.

CONCEPTO 554.

Que segun sienten los hombres las ofensas, es maravilla que aya alguno que hable con el respeto debido de quien se siente agraviado.

Salió huyendo Agar, la Es-

clava de la casa de Abraham, y apareciendole vn Angel en el camino, le preguntó, no porque lo ignorasse, que adonde iba, y respondióle, que iba huyendo de su señora Sarai: *A facie Sarai dominae meae ego fugio.* Entrauqui Hugo Cardenal aora, y dize: *Admirum est, quod non dixerit verule illius.* Que es maravilla, que no dixesse que iba huyendo de su ama aquella mala vieja impertinente, y cansada, y orras palabras curiosas, que las de pocos años suelen dezir de las viejas, quando dellas se sienten ofendidas. Pues que ay que maravillarse q̄ vna Esclava hable de su señora con respeto. Mucho. Mucho. Si. Pues porque? Porque se dava por ofendida de ella: *Affligente igitur eam Sarai, pro illo mal que la tratava, y vna persona ofendida, es maravilla que hable con cortesia de quien se tiene quezosa, y assi fue mucho, que no dixesse de Sarai, que era vna mala vieja, cansada, impertinente, y zelosa, y otras cosas peores, que de sus señoras suelen dezir las criadas, quando estan ofendidas.*

CONCEPTO 555.

Que el mundo, de ordinario suele honrar para des-

luxir. De Naaman, dize el Sagrado

Genes. 16.

Genes. 16.



Texto, en el cap. 5. del 4. Libro de los Reyes, que era Principe de la Milicia del Rey de Syria, hombre grande, muy estimado, honrado, y favorecido de su señor: *Namaan, Princeps Militie Regis Syrie, erat Vir magnus, apud dominum suum, & honoratus.* Y que mas dize? Que por el dió Dios salud á toda Syria, ó porque á Achab le quitó la vida, con lo qual quedo libre del tributo q le pagava, por la confederacion que en el hizo con Benadab, como se refiere en el capitulo 20. del tercer Libro de los Reyes, ó como dize en otros Expositores; porque con su industria, y maña acabó con los ladrones (que oraban muchos) y con la maldad de toda la tierra. *Per alibi dicit Dominus salutem sibi Syria.* Aun no ha acabado de honrarlo. Pues sobre lo dicho, que era hombre de muy grande fortaleza, y de el conguiente, muy digno del Pacto, que ocupaba en la Milicia: muy rico, pero leproso: *Erat autem visceris & dices, sed leprosus.* Y para dezir que era leproso, lo honra primero con esto: Si Porque (unque aqui fue misterio) es lo que passa en el mundo, honrar para desluzir, y con un pero, echarlo todo á perder. Eulano, dize el otro, es

Tyra,  
Hugo,  
Rich. Ca  
lix. Pla  
cen. Fer.  
2. Dom.  
3. Quad.

hijo de padres nobles; pero el, de muy ruines costumbres, *sed leprosus.* Eulano, algunas limosnas haze, pero es de lo que harta con el. Oficio que tiene. Eulano es buen Cavallero, atrevido, cortés, y afable; pero Dios nos libre de su herana, que es una harpia, y el escandalo del Pueblo con su mala vida. De manera, que toda aquella alabanga, fue para descubrir, y manifestar esta lepra, *sed leprosus, etc. Loga Copospt. 475. huius Agitis.*

CONCEPTO 556.

Que entonces se puede creer, que es verdadera la penitencia, y que no queda en el cor. p. l. de las cosas que se buela en el sup. en culpa. etc.

**E**N el capitulo 7. del primer libro de los Reyes, dize el Texto Sagrado, que arrependidos de sus culpas los hijos de Israel, trataron de volver á Dios, y dieron de mano á los Idolos que adoravan Baalim, y Astaroth, y sacando agua de alguna cisterna, ó poço, la derramaron delante del Señor, en señal de su arrepentimiento, y verdadera penitencia, dize de mi Sagrada Religion, yna Docta Pluma: *Hau-*

CONCEPTO 557.

Que ay algunos, que se dan por ofendidos, de los que no quieren passar por sus agravios.

**D**E Nabucodonosor (llamado por otro nombre Artaxerxes, y Cambyles) dize el Sagrado Texto en el capitulo 1. de Iudith, que como huviesse vencido al poderoso Rey Arfaxad, desvanecido con la vitoria, se resolvió á rendir, y sujetar á los Reynos de Cilicia, Damasco, Cedar, Galilea, Egipto, y Samaria, y quitarlos á sus señores, y Reyes, sin mas causa, que la de su tyrania; pero como ellos se resistiesen, y no quisiesen pasar por semejante agravio, se indignó de manera, que como si en esto le huvieran ofendido, juró de defenderse de los que le avian agraviado: *Tunc indignatus (dize el Texto) Nabuchodonosor Rex Iudit. 21 adversus omnem terram illam, iravit per Tronum, & Regnum suum, quod defenderet se de omnibus Regionibus his: id est, (dize Dionisio Richel) in- Richel. viam sibi factam ab illis vin- hic. dicaret. Sepamos aora, quoniam Ce 3 quoniam*

1. Reg. *Transferant aquam, & effundat in conspectu Domini: de N. Per al innuere, radicatus se idola- Ser. 1. de viam deserere, nec vestigium Concept. eius in se retinere.* Pues porque para dar muestras de su arrepentimiento, y verdadera penitencia, vertieron agua, mas que otro licor alguno? El mismo lo dize muy al intento: *Quo cumque Idem ubi enim liquore, alio plenum sic supra. vas, si effundatur aliquid remanet in harenis in vase, si tamen aliqua plenum sit, calcicem eam a se totam repellit, quod nec odor adhuc aqua remaneat, nec vestigium aliud, vel inditium quod ibi fuerit aliquando aqua. Unde per ceremoniam illam, innuebant, quod radicatus omnem a se idolatriam expellebant.* Bien dicho! Entre la agua, y demás licores, ay esta diferencia, que de estos, quando se vierten, siempre se queda algo pegado al vaso; por lo menos el olor, ya que otra cosa no se quede; pero del agua, ni aun esto queda. Pues para dar á entender los Israelitas, quan arrependidos estavan ya de sus culpas, vertieron agua delante de Dios, y no otro ningun licor; porque si de estos, quando se derraman, en el vaso queda el olor por lo menos, de su pecado en el coraçon no quedava, ni señal, no quedava, ni aun olor.



quien à quien fue el que agravió, ellos à el, ò el à ellos? El a ellos; porque sin mas razon que la de su poder, y tirania, quiso que le estuviessen sujetos, y le fuesse tributarios? Bien. Pues si son ellos (esto es, los otros Reyes) los ofendidos, como dize Artagerges, que se ha de vengar del agraviado que le han hecho? Porque era como otros muchos, tan necios, tan presumidos, tan satisfechos, y pagados de si mismos, que se dãn por ofendidos, de los que no quieren passar por sus agravios.

CONCEPTO 558.

Que ay hombres, que si tal vez à quien no conocen hazen alguna limosna, la hazen de mala gana.

**L**levaba Abacuc de merendar à sus Segadores, estando Daniel en Babylonia entre fieras, apareciósele vn Angel, y dixole, que la llevasse à Daniel, que estava en Babylonia en el lago de los Leones muerto de hambre, y escusavase con dezir, que ni sabia à Babylonia, ni tenia noticia del tal lago:

Daniel 14. *Babylonem non vidi, & lacum nescio.* Adonde Lyra dize: *Ista dicit se excusando.* Y en

tonces el Angel cojele por los cabellos, y llevaie à Babylonia, y haze de à Daniel la merienda que llevaba à los Segadores: *Et portavit eum capillo capitis sui: possitque eum in Babylone super lacum.* Sepamos aora, porque mas q por la mano, ò por el brazo, lleva el Angel à Abacuc por los cabellos, al lago de los Leones? Porque le lleva à que haga à vn pobre que no conoce limosna, y para que se entienda la mala gana con que algunos la hazen, à quiẽ no conocen (aunque en este fue misterio) le lleva por los cabellos, porque es por los cabellos qualquier limosna que hazen.

CONCEPTO 559.

Que nunca es acertado à Ministros codiciosos embiar à cobrar tributos.

**P**ARA pagar Christo Nuestro Redentor el tributo al Cesar, en la Ciudad de Cafarnaũ, dize el Sagrado Texto, que embiò à San Pedro al Mar con esta instruccion, qe chaffe el anquelo, y que al primer pez que prèdiessse, le abriessse la boca, q en ella hallaria vna moneda, q la tomasse, y pagasse el tributo por los dos: *Matth. Vade ad Mare, & mitte hamũ.* 17.

Joan. 12

*Et eum piscem, qui prius ascenderit tolle, & aperto ore eius, inuenies staterẽ: illum sumens, da eis pro me.* & c. Judas, no era el Procurador del Colegio, el que tenia la bolsa, y por cuya cuenta corria recibirlo que se avia de gastar? Si. Que assi lo dize San Juan: *Luculus habens ea que mittebantur portabit.* Pues porq no embiò Christo S. N. à Judas por el dinero para pagar el tributo, sino à San Pedro? Porque este era muy fiel, y Judas era vn ladrõ: *Fur erat & latro.* dize el mismo San Juan, y embiar à vn ladrõ à buscar dinero, con capa de pagar al Rey lo que se le debe, es querer que busque su conveniencia, y no se haga la paga que el Pueblo quede macho mas cargado, y el Rey no quede servido; por que de ordinario queda con la misma deuda, y sin lo que à el se le dà, porque no sobre, y se vaya, y assi siempre serà bien, no embiar à vn ladrõ à cobrar la hacienda Real.

CONCEPTO 560.

Que de ordinario los Ministros inferiores de Justicia, es gente muy codiciosa.

**P**Renhieron à Iesu Christo B. N. los Ministros de Jus-

ticia, estando orando en el Huerto de Gethsemani à su Eterno Padre, y llevandole ya preso, y huido sus Discipulos, no contentos los Ministros de ver à Christo en sus manos, dize el Sagrado Texto, que à vn moço que le seguia, y llevaba tan solamente vna sabana con que cubria la desnudez de su cuerpo, tambien le procuraron asir; pero que el se escapò dellos, dexandoles en las manos la sabana, ò capa que le cubria, que à modo de capa (dize Iansenio, el Obispo Ipreense) que era: *Ar ille cincta sindone nudus profugit ab eis, ex quo patet non fuisse genus vestis, aptata toti corpori, nisi per modum pallij.* Sepamos aora, porq para escaparse este moço de los Ministros de Justicia, les dexa en las manos la capa? El Ipreense dà al intento la respuesta: *Ne per eam teneretur.* Bien dicho! Estos que iban à prender à Christo, eran los Ministros inferiores de Justicia, y como estos de ordinario andan à caga de capas, parecióle à este moço, y bien, que dexandoles la suya, dexarian su persona: y assi, para que esta no padezca hasta dexarle sin capa, como cuerdo previno esta diligencia, y arrojaes la capa, para escapar la persona.

Marci. 14. Ians. hic



Del Castor, dicen los Naturales, que quando se ve perseguido de los caçadores, el mismo con los dientes se arranca aquella parte del cuerpo, porque ve que le persiguen, y se la dexa al Caçador, con que este le dexa de perseguir, y escapa libre el animal: *Castor quanto sentit Venatorem ipsum propter genitalia in sequentem*, dize Berbercor. libr. 10. cap. 25. *castrat, & illam partem corporis propter quam est in periculo, truncat cum dentibus, ut euadat.* Esto q̄ le sucede al Castor, con los Caçadores, le sucedió al mancebo, que seguia à Christo, con los Ministros de Justicia, que para escapar se dellos, dexò en sus manos la capa, como el Castor en las de los Caçadores la presa; porque dellos se vean acosado, y perseguido.

CONCEPTO 561.

Que huyen todos los hambres de los que son miserables.

**A** Brío el Cordero el Sello del Libro, de que se haze mención en el cap. 5. del Apocalypsis, y salió del vn cavallo, tan palido, tan macilento, y tan flaco, que parecia la muerte, y tan pobre de carnes, q̄ se le podian muy bien contar los huesos; y el Ca-

vallero que iba en él, era en lo flaco, y macilento, vn viuo retrato suyo, y así su nóbre era la muerte: *Et nomen illi mors.* En lo que reparo es, en q̄ a este Cavallero le seguiaz y acompañava el infierno, & *infernus sequebatur eum.* Sepamos aora, por que este Cavallero ha de ser el infierno el que le siga, y no ha de aver si quiera vn hombre solo q̄ le acompañe. En el Texto creo que está la razón: *Et data est illi potestas super quatuor partes terrae interficere fame.* Que la potestad que tiene la emplea en matar de hambre? Si. Pues esta es la razón de no acompañarle ninguno: porque si es tan miserable, que solo trata de matar de hambre, el infierno que le siga: el diablo que le acompañe: *Et infernus sequebatur eum.*

CONCEPTO 562.

Que para saber, es menester estudiar.

**E**L Hijo de Dios, dicen algunos que fue el que vió San Iuan en su Apocalypsi, sentado en vn hermoso, y luzido Trono: *Dicit autem Christum sedere in Trono, ut plane Deum verum, & hominem nobis esse testetur,* dixo vn docto Expositor. El qual, dize San Iuan, tenia vn Libro en la mano: *Et vidi in dextera sedentis supra Thronum Librum*

Apocal. 6.

Serrano in cap. 4. Apocal.

Apocal. 5. scrip.

*scriptum intus. & foris.* Sepamos aora, porque el Hijo de Dios tenia en la mano este Libro? Seria para estudiar en él? No. Porq̄ siendo la Sabiduria toda de Dios, y en quic están depositados los Tesoros todos de la Ciencia, y Sabiduria del Cielo, como dize San Pablo: *In qua sunt omnes thesauri sapientiae, & scientiae absconditi.* Para ser nuestro Maestro, poca necesidad tenia de leer en aquel Libro. Pues q̄ misterio encierra, ò ay en que le tenga en la mano? Enseñarnos à nosotros, y advertirnos, que para saber, es menester estudiar; porq̄ mal podrá ser docto, el que nunca toma en la mano vn Libro. El saber, no se adquiere con passear, sino con el manejo continuo de los Libros, y el estudio, que a por esso al que tenia el Libro en la mano, dize S. Iuan, que estava tambien sentado. *Et vidi in dextera sedentis Librum;* para darnos à entender, que para ser docto, es necesario tomar el estudio muy de asiento.

Ad Colo sen. 2.

CONCEPTO 563.

Que no ha de ser la voluntad de los Prelados, la que califique los meritos de los Subditos.

**A** Brío el Cordero el tercer Sello del Libro, que el

Padre Eterno, ò su Hijo tenia en la mano, y salió vn Cavallero sobre vn cavallo negro, y cō vn peso en la mano: *Et ecce equus niger, & qui sedebat super eum habebat stateram in manu sua.* Y es de admirar, que no siendo en él de nuevo, como dize Ruperto, el exercitar el peso, y ocuparse en esse Oficio: *Non tunc data est illi statera, sed habebat stateram in manu sua, iam enim similiter fecerat.* Quando en mejor fortuna, y viendose Cavallero, no se olvidasse de lo que antes avia sido; esto es, de lo humilde del Oficio que antes avia usado; porque sucede à muy pocos, acordarse de la humildad de sus principios, quando se vea en mejores Puestos. Pero al caso, dize aqui nuestro Melo, que no debia este Cavallero tener el peso en la mano. Porq̄ no? El mismo nos lo dirá: *Ceterum statera à manu pendere non debet cum aliquid ponderare volumus, nam facile illam in hanc vel illam partem altera manu inclinare possumus.* No debia este Cavallero (en quien está representado el Prelado, y Superior) tener en la mano el peso; porque quando para pesar qualquier cosa se tiene en la mano la balança, es muy facil con la otra inclinarla à esta,

Apocal. 5.

Ruperr. hic.

N. Melo hic Apo calyp. 5.



à esta, ò à la otra parte, y no es bien que los Superiores tengan el peso en la mano, de los meritos de los Subditos; esto es, que sea su voluntad la que pondere, ò califique su merecer; porque será muy facil inclinarse à la parte que quisiere, ò le estuviere mejor.

CONCEPTO 564.

Que los pacificos, son buenos para Prelados.

**A**brío el Cordero el primer Sello del libro, que ya queda dicho arriba, y salió vn Cavallero sobre vn cavallo blanco, dize el Benjamin querido; abrió el segundo, y salió otro en vn cavallo rubio, aun no del todo bermejo, y que à este se le dió vna espada grande, y al otro vna

Apocal. 6.

Corona: *Datus est illi gladius magnus, & huic data est Corona.* Sepamos aora, porqué al que sale en el cavallo blanco, le ponen vna Corona, y no al que sale en el rubio, sino que le dan vna espada, y essa no muy pequeña. Nuestro Melo dà la raçon muy al caso. Qué dize del primero el Sagrado Texto: *Que iba en vn Cavallo blanco. Bien. Y la blancura, q̄ es lo que representa* *Color albus pacis,* &

et. la hic

*tranquillitatis signum est,* dize el docto Maestro. Y del que salió en el rubio, que dize el Texto Sagrado: *Que quitava la paz de entre los que viñian con amistad, y quietud: Datum est ut sumeret pacem de terra, ut inimici se interficiant. Pacem tollit* (dize el mismo Expositor) *qui inimicitias in eis efficit qui amici, & pacificè vivebant.* Pues si el primero es tan amigo de paz, bien merece la Corona; cña sus sienes con ella: *Data est ei Corona,* y no al segundo, si es del tan aborrecida; denle vna espada, si es tan enemigo de la paz, que mejor que para Superior, será para montañista.

Melo hic

CONCEPTO 565.

Que el mejor modo de conseguir de Dios los beneficios futuros, es agradecer los passados.

**O**raçion de Moyses, hombre de Dios, es el titulo del Salmo 89. *Oratio Moyses, hominis Dei;* y aunque fue David el que le compuso, y reduxo à metro, como dize Cayetano, fue Moyses el que dió la materia para él; y así se le atribuye como à su Autor principal. Pero si se mira cog reparo, se hallará, que à lo

S. Bruno in cap 4. ad Philip pens. p. 269.

psal. 89.

Caietan. hic.

Richel. hic.

modus donis pr.

Habenti ent.

bitur, &c. Lo que

David, es, q̄ le conceda los beneficios que le pidan para esso le agradece de remano los que tiene recibidos; porq̄ el mejor modo de asegurar los futuros, es agradecer los passados; y esto es lo que pretende la Iglesia, cõ las oraciones publicas, agradecer los beneficios passados, para asegurar los futuros, que son el buen temporal para la abundancia de los frutos de la tierra, de que tanto depende la vida humana, y los espirituales, que son los bienes del Alma.

petamus.

Deo gratias refer.

enim ex gratiarum actio.

præteritis prouocatur ad præstanda beneficia sequentia facilius. Para que Lazaro resucite, entra Christo Señor. Nuestro dando gracias à su Eterno Padre por los beneficios recibidos, para enseñarnos, que para conseguirlos de Dios, es el mejor medio

die





los Israelitas, que seguian à Absalon, el qual se escapò huyendo, y passando por debajo de vna encina, quedó en las ramas de sus cabellos colgado? Y que fue la causa de esto? El que se fió de vn Mulo: *Accidit autem, ut occurreret Absalon seruis David sedens mulo. Cumque ingressus fuisset mulo subter condensam quercum, & magnam, adhaesit caput eius quercui, & illo suspenso inter Caelum, & terram, mulo cui in federat pertransiuit; dize el Texto Sagrado. Pues si Absalon se fia de vn mulo, que mucho que en la mejor ocasion le dexa de los cabellos colgado? Si es tan imprudente, que ay que admirar de que le dexa en el ayre? Esto succede à todo hombre que se fia de vn mulo; esto es, de quien no tiene talento, quedar perdido, quando en el mas confiado.*

**CONCEPTO 571.**

*Que no debe ser materia de enojo en vn Superior, que pidan los Subditos lo que se les debe dar.*

**N**O contentos los Hebreos con la comida, que del Cielo caia dia les embiava Dios, quando estavan en el Desierto, que

era el Manà; echavan menos las ollas grosseras de que se sustentavan, quando estavan cautivos en Egypto, y pedionle à Moyses, que les diese carnes, porque ya del Manà estavan hartos. Condescendió Dios con la peticion del Pueblo, aunque la llevò tan mal, que enfadado de su antojo, executò en ellos vn riguroso castigo: *Et ecce furor Domini concitatus in Populum percussit eum plaga magna nimis. Faltòles en otra ocasion el agua, clamò el Pueblo à Moyses, este à Dios, y diòsela su Divina Magestad en grandissima abundancia; pero no se lee que los castigasse, ni se enojasse, como antes lo avia hecho? Entra aqui el Cartuxano, y pregunta, que porque Dios no los castigò en esta, como en aquella ocasion? Y responde: *Illos percussit propter eorum concupiscentiam vitiosam, & his miserus est Dominus, quia non petierunt vinum, aut siceram, sed simplicissimum aquae potum.* En la primera ocasion se enfureció Dios contra los Hebreos; *id est, admodum irascentis se habuit,* y los castigò rigurosamente; porque embiandoles todos los dias el sustento necesario, pedian lo que apetecia su antojo, y no les era debido; en la segunda, solamente pedian*

*Numer. 11.*

*Rich. in cap. 11. & 20. Numer.*

dian agua, que para passar la vida humana les era debida, y necesaria; y asfi, ni los castiga, ni se enoja, para enseñar à los Superiores à no enojarse con el Subdito, quando pide lo que se le debe, y es razon que se le de.

**CONCEPTO 572:**

*Que la ambicion, aun à los muy virtuosos haze cometer mil yerros.*

**S**Aliò à pelear con el Demonio Christo N. Redentor, y aviendole vencido en la primera, y segunda tentacion, llevòle à lo eminente de vn monte, y mostrandole todos los Reynos del mundo, le dize, que de todos le hará señor, bien à poca costa suya, no mas de porque le adore: *Hac omnia tibi dabo, si cadens adoraueris me.* Que el Demonio no conociò que Iesu Christo era Dios, es cierto; pero tambien lo es, que no ignorò que era Hombre virtuoso, dixo Isidoro Clario. Pues porque, si el Demonio conocia que Christo Redentor N. era Hombre de grandissima virtud, despues de averle vencido en la primera, y segunda tentacion, guardò para el vltimo combate el

*Matth. 4.*

ofrecerle el señorio de quantos tiene el Orbe, si postrado le adorare? El mismo Isidoro Clario diò la razon al intento: *Vide quam periculosus sit ambitionis morbus; quamvis enim sciver Diabolus Iesum maximae sanctitatis Virum, non tamen desperavit, fore, ut Regnorum mundi sollicitatione, rem, faceret sceleratissimam, ipsumque Diabolum pro Deo adoraret, Vere enim honorum, ac potentia affectatio in omnia scelera hominem rapit. Nil generi hominum perniciosius hoc morbo est. Bien dicho! Aunque conociò el Demonio, que Christo Redentor Nuestro era Hombre virtuoso, y le avia vencido afrentosamente, en el primero, y en el segundo combate, no por esto dexò de acometerle tercera vez, y esta por la ambicion; porque sabe, que el deseo de mandar, aun à los mas virtuosos haze hazer mil defaciertos, por esto guardò este tiro para la postre; porque es para los mortales el mas fuerte. Y asfi, dize el Evangelista, que dexandole rendido, como antes lo avia hecho: *Tunc reliquit eum Diabolus,* le dexò, y le fuè avergonçado el Demonio, como quien dize, pues no ha ablandado à la oferta que le he hecho, si ha despreciado el ser Rey de todo el*

*Isidorus Clarius Orat. 18.*



el mundo, no ay aqui mas que esperar, que con nada ha de caer: y assi mejor sera no cansarme, sino dexarle, y irme. Con esso: *Tunc reliquit eum Diabolus.*

CONCEPTO 573.

Que les parece à las mugeres, que no estando compuestas, no están para vistas.

**M**ormurò Aaron, y su hermana Maria, de las acciones de Moyses su hermano; castigò Dios à Maria cò asquerosa lepra, y como còtra del Sagrado Texto, no quedò Aaron castigado, antes bien rogò à Moyses que alcançasse perdon de su delito, y pidiesse à Dios cessasse la plaga, y lepra de su hermana: *Obsecro Domine mi, ne imponas nobis hoc peccatum, quod stulte commissimus.* Sepamos aora, porque Maria por si misma, no pidió à Moyses que rogasse à Dios por ella, para que cessasse la lepra: *Quare Maria, non locuta est, preganta el Abulense, per se ipsum ad Moysen, ut orare pro ea: De lo que dize el mismo, se colige la razon: Maria non fuit in a aperta lepra, sed solum in facie.* Y porque tenia en la cara la lepra: no pidió à

Namer. 12.

Abulen. hic. 1. 60

Moyses, siendo su hermano; que para que cessasse intercediesse à Dios por ella? Si? Porque como tenia tan afeado el rostro, le pareció que no estava para vista, ni aun de su mismo hermano; y assi se valió de Aaron, de quien no pudo escusar el ser vista, para que pidiesse à Moyses rogasse à Dios que le quitasse la lepra; porque es gran dolor para vna muger, serlo, quando no està muy compuesta, aunque sea en ocasiõ que aya de perder la vida.

CONCEPTO 574.

En realce del pasado.

**P**Or mandado de Dios fue lehu à destruir toda la progenie, casa, y familia de Acab, y como lezabel tuviesse noticia que entrava lehu por la Ciudad, dize el Sagrado Texto, que se afeitò, adornò y compuso: *Depinxit oculos suos stibio, & ornauit caput suum;* y que de aquella manera se puso, ò se assomò à la ventana. Es cierto que lezabel era entonces muger mayor, y de mucha edad, como, ò porque, siendo esto assi se afeitò, y compone tanto (que segun dize el Abulense, fue mucho mas de lo acostumbra- *Abul. 1. 28. solito*)

*solito*) y mas en ocasion, que sabia que lehu iba à quitarla la vida? Porque queria que la viesse en la ventana; y assi aunque era muger mayor, y en ocasion tan fatal, le pareció no estaria para vista, en no estando muy bien compuesta, y por esto *depinxit oculos suos stibio, & ornauit caput suum;* se afeitò, y compuso la cabeza, aun mucho mas de lo que solia, como con el Tostado queda ya arriba advertido.

CONCEPTO 575.

Que muchas vezes, los que en los ojos del mundo son tenidos por malos, son en los de Dios muy buenos. (.)

**C**onsidera Hector Pinto el suceso de Susana, y como por el dicho de aquellos dos torpes, y lascivos viejos estuvo ya condenada à perder la vida, y haze misterio de que fuesse Daniel el que la librasse: *Et saluatus est sanguis innocuus. Hoc est. & seruata est Susana innocens foemina.* Y pregunta, que porquè fue Daniel el que de la muerte librò à

Daniel. 13. Hector hic.

Susana, quando por deshonestia està todo el Pueblo conjurado contra ella, para quitarla la vida? Y responde à nuestro intento: *Illud est hoc loco aduertendum, non sine mysterio fuisse Susannam à Daniele absolutam: nam Daniel, idem est, quod Iudicum Dei. Ut intelligamus multos esse iudicio hominum damnatos, qui sunt iudicio Dei absoluti. Contra verò quos mundus absoluit, damnat Deus aliquando, qui videntur hominibus iusti, cum sint coram Deo deprauati.* Quando el Pueblo tiene por deshonesto à Susana, Daniel (que quiere dezir juicio de Dios) declara, que es inocente, para que se entienda la diferencia que ay, de los juizios de los hombres, al de Dios; que muchas vezes dà por bueno; lo que ellos tienen por malo, y muchas, los que en sus ojos son buenos, son en los de Dios depravados.

Hector hic.

CONCEPTO 576.

Que Dios à sus Siervos suele asistirlos presente, quando le juzgan mas distante. (§)

Señor, le dize à Dios el Da Santo



Santo Iob, como me escondes tu rostro, como si tuera el mayor enemigo tuyo? *Cur faciem tuam abscondis, & arbitraris me inimicum tuum? Y fue como si dixera (dize vna doña Ploma:) Cur à me tamquam inimico discedis?* Pero reparese, dize el mismo, que quando à Iob le parecia, que Dios estava del mas distante, es quando le tenia mas presente: *Et hoc dum cogitabat Iob, tunc maxime illi aderat Deus.* Pues como es posible, que entonces Iob tuviesse presente à Dios, quando parece que Dios le avia desamparado, dandole licencia al Demonio para que le maltratasse, le privasse de sus hijos, y en su casa hiziesse tantos estragos, que parece imposible el referirlos? Verdades, que permitio Dios, que el Demonio le diese à Iob tantos trabajos à padecer; pero dióle tambien paciencia para poderlos sufrir, y tolerar: y si como dize San Pablo, nadie puede invocar à Dios, sino con asistencia del Espíritu Divino, como era posible, que el Santo Iob, entre tantas desdichas, y miserias, tantas vezes le invocara, si presente no le tuviera? Si: *Nemo potest dicere Dominus Iesus, nisi in*

Diez, tom. 1. part. 4. Fer. 2. Resurreccion.

*Spiritu Sancto (ut ait D. Paulus 1. ad Corinthios 12.) Quo modo potuisset, ille Sanctissimus Vir inter arumnas suas dicere. Dominus dedit, Dominus abstulit, sit nomen Domini benedictum, nisi illi Dominus ad fuisset?*

CONCEPTO 577.

Al mismo intento.

**E**STE parece que es el sentido de aquellas palabras del Salmo 21. donde dize el Santo Rey David en nombre de Christo al Eterno Padre: *Deus, Deus meus, quare me dereliquisti? Deus meus, clamabo per diem, & non exaudies, & nocte, & non ad in sapientiam mihi.* Y luego dize al fin del Salmo: *Timeat Deum omne semen Israel, quoniam non spreuit, neque desipxit deprecationem Pauperis, neque auertit faciem suam à me, & dum clamarem ad eum exaudiuit me.* Ya se viene la dificultad à los ojos. Si quando clamava à las puertas de su misericordia, no le oia, como dize que le oyó quando clamó? Y si quando clamó, le oyó Dios, como dize, que quando clamava, no le oia? Como era

Psal. 21

era posible oírle, y no oírle juntamente, estar presente, y ausente à vn mismo instante? El mismo Autor responde à esta dificultad excelentemente: *Quo significatur (dize) sapere cum Iustus cogitat Deum non audire, & abesse, tunc audire maxime, & adesse, dize que no le oia, y le oia; porque le oia quando el juzgava que no, que es lo que Dios suele hazer con sus Siervos; esto es, asistirlos presente; quando le juzgan mas distante; Ita Deus sapere facere solet cum Servus suis, ut tunc maxime ad sit, cum maxime videtur ab esse.* Como les sucedió à los dos Discipulos que iban à Emaus, que quando mas lexos de si los parecia que estava su Divino Maestro: *Appropinquans ibat cum illis.*

Diez, vbi sup.

Zuc. 24.

CONCEPTO 578.

*Que en los Superiores, todo es vno, no ser muy tímidos de las manos, y permitir, ó disimular que no lo sean sus Ministros.*

Leg. Me lo in cap. 2. Apoc. pag. 93.

**S**OÑÓ aquel Panadero de Faraon, que estava preso en la Carcel con Ioseph, y de-

clarándole este lo que avia soñado, dixo, que intaliblemente moriria en vna hora: *Auferet Pharaon caput tuum, ac suspendet te in cruce.* Sepámos aora, que fue la culpa de este hombre, para que con tanto rigor le castigue el Rey? El Sagrado Texto es cierto que no la dize; pero à mi ver, el sueño la manifiesta. Y bien, que fue lo que soñó, que sea índice de la culpa, porque muere en vna hora? Que llevando tres canastillos de pan sobre su cabeza, allegavan vnas aves, que lo heran de rapiña, y cebándose en el pan: *Auesque comedere ex eo, y viendolo él, lo disimulava, y permitia: Aues cibus comedere conspiciebat, dixo Berchorio.* Pues aora conmigo, para entender el Concepto. El superintendente del pan, ó Panadero, que ve que las aves de rapiña se comen el pan, y calla, lo disimula, y permite; es el Superior, el Governador, que viendo que sus Ministros (que son las aves de que hablamos) se comen la hazienda de el Rey, ó de la Comunidad, no se dá por entendido. Así: Pues muera en vn palo, que si este es el castigo que à vn ladrón se le dá, muy merecido

Genes. 40.

Berc. hic



todo le tiene porq̄ en vn Superior, todo es vno, no ser muy limpio de manos, y permitir que no lo sean sus Ministros. Y no solamente es esto lo que merecen los Superiores que permiten que sus ministros no sean limpios de manos; sino que despues de muertos, son los tales, los mas crueles enemigos suyos.

¶ Sin salir del mismo caso, està la prueba al intento. Muere, pues, el Panadero en la horca, y las aves de rapiña (que como ya dexamos arriba dicho, eran sus malos Ministros) dize el Sagrado Texto, que comieron de sus carnes: *Lacerabunt volucres carnes tuas*, como Ioseph, en la interpretacion de su sueño, le avia pronosticado, Pues porquè, pregunto yo aora, despues de ajusticiado, y muerto en la horca este Panadero del Egipto Rey Parada, han de comer de sus carnes sus Ministros? Porque quando este hombre vivia, les diò impleta mano, les permitiò, y diò lugar para que robassen, para que fuesen publicos ladrones; y assi, es muy justo, y puesto en razon, que estos mismos que en vida hizo el aves de rapiña, pues con su permiso diò lugar à que lo fuesen, en su muerte se buelvan contra el,

Genes. 40.

y le sean sus mas crueles, y sangrientos enemigos, que le destrozen, coman, y consuman las carnes, y le roan, y deshagan hasta los huesos, pues tan bien lo tiene merecido lo grave, y atroz delito.

*Leges Euthimium in Psalm. 48. ad illa verba confitebitur tibi cum benefeceris ei.*

CONCEPTO 579.

Que de ordinario los lascivos viven de Dios olvidados.

**D**ESPUES de aver tratado el Real Profeta David de la ingratitud del Pueblo Hebreo, dixo, que olvidaron à Dios, que los avia salvado: *Obliti sunt Deum, qui salvavit eos*. Y luego dize: *Et initiati sunt Belphegor, & comederunt sacrificia mortuorum*. En que segun la explicacion del Incognito, y otros muchos, tocò el pecado de la deshonestidad, que cometierò los Hebreos con las Mohabitas, de que se haze mencion en el cap. 22. de los Numeros, y en el 2. del del Apocalypsis: *Et initiati sunt Belphegor, &c. Vbi tangitur peccatum voluptatis, & luxurie, quod commissit cum mulieribus Madianitis ex consilio Balã,* dixo

psalm. 105.

Vega, in Apolog. cap. 1. §. 2.

dixo aqui vn Docto. En lo que reparo es, en que para dezir David, como los Hebreos se avian dado à la torpeça, dixesse primero, que se avian olvidado de Dios: y pregunto, que fue la causa de esso? El Autor citado dà la razon al intento: *Non frustra ibi dicitur, quod ad peccatum turpitudinis processit Dei oblitio; quia peccatum luxurie sepe sepius oblivionem Dei secum adducit*. No sin misterio, dixo David, que avian los Judios olvidado à Dios, para dezir que vivieron deshonestos; porque clato està, que si vivieron deshonestos, feria por no acordarse de Dios; porque de ordinario, el lascivo vive de Dios olvidado.

Vbi sup.

CONCEPTO 580.

Que entre todos los pecados, es gravissimo el adulterio.

**E**N el Levitico mandava Dios, que à los q̄ cometiesen adulterio, les quitassen las vidas, assi al varon, como à la muger: *Si machatus quis fuerit cum vxore alterius, &c. morte moriantur machus, & adultera*. Y esto avia de ser apedreandolos, como conf-

ta del capítulo 8. de San Iuan, sobre lo qual es mi duda. Porquè los adulteros han de morir apedreados, mas que con otro genero de tormento? No bastava que muriesen en vn palo, ò à los filos de vn cuchillo? No. Pues porquè? *Non enim damnantur adulteri ad gladium, sup. §. 4. vel ad suspendium, aut quodris aliud supplicium, quod ab vno tortore posset exerceri, sed ad lapidationem, que à toto Populo fiebat, vel saltem à multitudine, quia turpissimum, adulterium in damnum totius Republice vergit*. Responde vn Docto muy al caso. Qui so Dios que muriesen apedreados los adulteros, y no con otro genero de tormento, que puede ejercerle vn hombre solo, sino à las manos de muchos. Para darnos à entender, que es en sus ojos tan grave delito el adulterio; por ser contra el bien comun, que no quiere sea vno solo el que execute el castigo, como en los otros pecados, sino muchos, para que todos se guarden de cometerle, dixo al caso San Gregorio Niseno: *Supplicium hoc, non ab aliquo particulari Ministro iustitie, sed ab omni Populo fiebat, omnes enim lapidabant adulterum, ut ex hoc quasi impossibilitaretur omnes ad per petrandum tale vitium*.

Veg. Vbi

S. Greg. Nissen. citat. à Vega.



Y dize bien, por que con que cara cometeria vno el pecado, que castigava en el otro? Y aun mas acrimina la gravedad desta culpa, el sacrificio que mandava Dios se ofreciesse por la adultera, o zelotypa.

CONCEPTO 581.

En realçe del passado.

EN los Numeros mandava Dios, que si el marido concibiesse alguna mala sospecha, contra la fidelidad de su muger, y el delito no se pudiesse averiguar, apareciesse delante del Sacerdote, el qual ofreciesse cierto genero de Sacrificio, o para que constasse de su inocencia, o se manifestasse su culpa, pero que en este Sacrificio, de ninguna manera se echasse

oleo: *Non fundet super eam oleum.* Aqui mi dificultad. Si en los demàs Sacrificios se usava siempre de oleo, co-

mo dize el Abulense: *Semper ponebatur cum simila oblata oleum ad commiscendum eam, ut patet, Levit. 2. & Num. 15.* Porque en el de la adultera manda Dios que no se poga, ni se use de esse licor? No fuera mala razon dezir, que para condenar la poca fidelidad que guarda la adultera

à su marido, con la que tiene la oliva con su fruto, que no admite ingerto alguno, y assi es simbolo de la Fè, que se debe al Matrimonio. Pero vn Docto es el que la dà al intento: *In adultera Sacrificio oleum prohibebatur, ut admonerentur. Inde Indices, peccatum illud gravissimum esse, & absque vlla misericordia puniendum.* Y en menos palabras, Cornelio, Ianfenio, Obispo Iprende: *Non fundet super eam oleum; quia signum est misericordie, qua caret zelotypia.* No queria Dios que en el Sacrificio de la adultera se echasse oleo, que es simbolo de la misericordia, para que de aqui quedassen advertidos los Iuezes, ser gravissimo el pecado de adulterio, y para que à la adultera la castigassen sin misericordia, y fuè como dezirles, y avisarles, que con los demàs pecados se huviesse con piedad; pero el adulterio con grandissimo rigor.

*Veg. loco 18. x. cit.*

*Ianf. hic.*

CONCEPTO 582.

Que al pecador de veras arrepenido, suele Dios dexarle muy mejorado, de lo que estava antes que comiesse la culpa.

En el capitulo 18. de Iere-

CONCEPTO 583.

Que los defectos ajenos, todos los saben exagerar, y mas si los miran como medios para valer. (S)

CON caricias, y agasajos procurava Absalon ganarles la voluntad à los pleyteantes todos, que iban à Jerusalem. A todos dezia, que tenian justicia, pero que no avia quien despachasse su causa: *Videntur mihi sermons tui boni, & iusti, sed non est, qui te audiat constitutus à Rege.* Y fuè como si dixera, dize el Cartuxano; porque el Rey està ya viejo, no està para nada, los Iuezes no son à proposito para el caso, todo està perdido. Y assi es mal hecho, que no se ponga persona, o se le encargue el gobierno, à quien pueda asistir à su despacho, y sea zeloso de la Comunidad, o de la Republica: *Non est qui te audiat constitutus à Rege; id est, Rex senio, & multis causis gravatus, non satis providet de Iudicibus, qui causas expediunt Populi, o como explica Lyra: *Iam Rex est antiquus, nec potest intendere competenter talibus, & ideo magnum damnum est, quod**

*2. Reg. 15.*

*Cartux. hic.*

*Lyr. hic.*

Dd4 alius

Ieremias ay vn lugar famoso, para prueba de este intento. Mandale Dios al Profeta, que vaya à casa de vn Alsaarero, y que alli le hablarà. Obedece el Profeta Santo, va à casa del Alsaarero, el qual estava haziendo vn vaso de varro; cayò se le de las manos, hizose menudos troços, y bolviendo à coger el mismo varro, hizo aquel vaso otro. Assi lo dize el Sagrado Texto: *Conversusque fecit illud vas alterum.* No es pequeña la dificultad que se nos ofrece aora; y para que se entienda mejor, reparese que no dixo, que hizo otro vaso de aquel varro, sino que al mismo vaso hizo otro: *Fecit illud vas alterum.* Pues si era el mismo, como otro, y si era otro, como el mismo? Yo lo dirè. Era el mismo, porque era del mismo varro; y era otro, porque era mas precioso, porque quedò mejorado. Qui es el pecador, sino vn vaso de varro, que se quiebra por la culpa? Pero al mismo por la penitencia, suele Dios dexarle tan mejorado, que siendo el mismo, es ya otro, no en la naturaleza sino en los bienes de la gracia, y de la gloria; por ser mas crecidos, y aventajados sus meritos. (S)

*Ierem. 18.*



atim habens zelum communitatis, non est ad hoc constitutus. Sepamos aora, porquè exagera tanto Absalon la vejez, poca asistencia al govier- no, y descuido de su Padre, la falta de justicia, y de Ministros zelosos que asistan à su despacho? Porque era vn ambicioso, dize Dionisio Richel, y le parecia, que por aquel camino se alçaria con el Reyno: Pro ipsius promotione ad Regnum. Por esso exageraba tanto los defectos del Rey, y de sus Ministros; porque para este fin los miraba como medios.

Richel. hic.

CONCEPTO 584.

Que ay hombres, que tienen como por officio descubrir faltas ajenas, aunque sean las mas minimas. (S)

ESTE genero de gente, de quien en este Concepto hablamos, dize vn Autor muy docto, y grave, que son hijos de Dan (no en la carne, sino en la imitacion) de quien dixo su Padre Jacob, estando ya el Santo Patriarca en los vltimos lances de su vida, que seria como la culebra, que morderia al cavallo en la vña, para que el

Cavalleto diese en tierra: Fiat Dan, coluber in via mor- dens vngulas equi, ut cadas ascensor eius retro. Sepamos aora, porquè estos hombres de que hablamos, son tan semejantes à Dan, que pueda dezirse dellos, que son como hijos suyos? El mismo Autor lo dixo excelentemente al caso de nuestro Assumpto: Sunt filij Dan de quo N. Melo olim Iacob prædixerat in hunc cap. 15. modum, fiat Dan coluber mor- dens vngulas equi. Equus quem in sedic iustus, vita eius sancta, ac studiosa est, curant ergo impij, cum equum mordere non possunt, saltem vngulam equi mordere: curant, inquam. Piorum defectum aliquem etiam minimum omnibus ostendere, ut à bono suo nomine, ac opinione decidant. Con mucha razon puede dezirse, que son hijos de Dan algunos mormuradores: porque assi como de Dan, dixo su Padre Jacob, que seria como la culebra, que morderia al cavallo de la vña, para derribar al Cavalleto que iba enzima: assi ellos, quando no hallan camino, para poder morder al cavallo, que es el Alma del Iusto, procuran con todo esfuerzo morder la vña; esto es, manifestar si tiene algun defectillo, por pequeño que sea, para que pierda la buena fama, y re-

Genes. 49.

Matth. 15.

N. Melo hic ad Mores.

y reputacion en que està, y buena opinion que tiene adquirida. A Christo Redentor Nuestro llegan los Escribas, y Fariseos, dize el Evangelista San Mateo. Y à que llegan estos hombres? Ut dicerent quare Discipuli tui, non labant manus cum panem mādudant. Como si fuera cosa de grande importancia, no labarse las manos para sentarse à la messa. Bien leve era la culpa: mas no era assi su malicia; porque era de vn genero de hombres, cuius in Republicis munus est aliorum defectus, & si minimos, & nullius momenti in laeem producere. Que es de los hombres que aqui hablamos, dize el Autor referido. Con que queda bien probada la verdad de nuestro Assumpto.

CONCEPTO 585.

Que ay mormuradores, con quien no se halla modo para poder conseguir que dexen de murmurar.

ALA serpiente con que por Ieremias amenaza Dios à su Pueblo, compara nuestro Melo à los mormuradores del titulo del Concepto, las quales serpientes

son llamados Basiliscos: Ecce mittam vobis serpentes regulos, quibus non est in cantatio, & mordabunt vos. Pues que tienen estas serpientes, ò Basiliscos, para que se asimilen à ellos los mormuradores de que hablamos? Ya lo dixo el Profeta Santo en nombre del mismo Dios: Os embiare (dize) serpientes, ò Basiliscos: Quibus non est in cantatio. Quia nullo modo placare poterunt. Dize aqui Santo Tomàs; y porque à los Basiliscos no se les pueda aplacar, para dexar de morder, se han de assimilar à ellos los mormuradores dichos? Si, dize el Erudito Expositor, comentando este lugar: Maledici enim, & detractores nulla ratione, nullis precibus, nullisque deprecationibus, siccantur, neque commouentur ad parcendum proximorum suorum vite. Assimilase los mormuradores de que hablamos à los Basiliscos; porque assi como à estos no se les puede aplacar, para dexar de morder, assi con ellos no se puede conseguir que dexen de murmurar; porque ni por razon, ni con ruegos, ni con amenazas tampoco, ni se hallarà modo alguno para que dexen de murmurar, aunque sea de vn Santo.

Hierem. 8.

S. Thom. hic.

Melo, lo co proximo citat.

(2.)

CON-



CONCEPTO 586.

Que es cosa muy cansada para los Subditos, oir dezir à los Superiores, que están rebentando en los Oficios, quando en ellos mas contentos.

**Q**UE gimen debaxo de las aguas los Gigantes, dize el Santo Iob, y

*Iob 26.* los que viuen con ellos: Gigantes gemunt sub aquis, & qui habitant cum eis. Estos Gigantes que debaxo de las aguas gimen, dize Hugo Cardenal que son los ambiciosos de honras, que gimé con el gobierno del Pueblo:

*Hug. hic* Gigantes: id est, ambitiosi honorum, gemunt sub aquis id est, sub regimine Populi regendis, porque en las aguas están representados los Pueblos, Republicas, ò Comunidades, segun aquello del Apocalypsis: Aqua sunt Populi, & Gentes; y los que habitan,

*Apocal. 17.* viuen, y moran con ellos, q son los Subditos, tambien dize Iob que gimen: Et qui habitant cum eis. Aqui mi dificultad. Si estos Gigantes son los ambiciosos de honras como rebientan cõ ellas? Como gimen con las Prelacias? Y porque los Subditos han de rebentar tambien?

Porque aquellos, en la verdad, no rebientan, aunque publican que gimen; y estos gimen, y rebientan, quando los oyen dezir que están rebentado en los Oficios, quando en ellos mas contentos: *Sunt sicut marmoseti pilarii Ecclesia, qui omnia videntur sustinere, & nihil sustinent: Fer. 6. in* porque es cosa muy cansada para los que los oyen dezir, que les es muy pesada la cruz de la Prelacia, y del Gobierno, quando en la verdad no ay cosa mas de su gusto; y así, al que dixere que está rebentando con el Oficio, y no le dexare, no ay para q creerle. Lease el Concepto 348 y apliquese por realçe deste.

CONCEPTO 587.

Que es lo sumo de la ingratitud, y de la ruindad, estar con vna mano recibiendo el beneficio, y con la otra ofendiendo à quien haze el agassajo.

**E**Namorado Amon; hijo de David, de la hermosura de Tamar, finge estar achacoso. Visitòle su padre, y pidiòle por inerced, que para que le diese de comer, le embiasse à Tamar su hermana. Hizolo David así: llega à casa de Amon: haze el

el guisado ella misma, y lleuare la comida con su propia mano. Manda el Principe que salgan del aposento los que asisten en el; y quando con la vna mano recibe el agassajo que Tamar le ofrece, con la otra, ingrato, y desleal, procura su deshonor, y lo consigue: *Cum obtulisset ei cibum, apprehendit eam, &c.* Sepamos aora, porque Amon está tan ingrato con Tamar, que la ofende quando le dà de comer? Porque aunque Principe, padecia el achaque mas vil que dezirse puede; porque es lo sumo de la ingratitud, y de la ruindad, estar con vna mano recibiendo el beneficio, y con la otra ofendiendo à quien haze el agassajo. Esto es lo que hizo con Tamar Amon, y lo que hazen otros muchos con quien les dà de comer, que es estar recibiendo la comida, y beneficio, y juntamente solicitando su agravio, ingratitud, y ruindad, sobre quantas puede auer.

CONCEPTO 588.

Que el mundo, del que parece que no se estima, nunca haze mucho

**E**Stando en Cesarea Cornelio Centurion, aunque

Gentil, hõbre pio, y virtuoso, dize el Sagrado Texto, que se le apareció vn Angel; el qual de parte de Dios le dixo, que embiasse à Ioppen à buscar à Pedro, que estava en casa de vn Colambrero hospedado, que èl le diria lo que le importava hazer. Hizolo así el Religioso Centurion. Embiò à tres de sus mas familiares, y traxeron à San Pedro: *Profectus est cum illis.* Entra aqui aora Ecumenio, y dize, que Cornelio, con ser hõbre tan virtuoso, no podia concebir cosa ninguna grande de San Pedro; teniale por hombre muy ordinario, y como si dixessemos, no hazia del la debida estimacion. Sepamos aora, porque el Centurion, no hazia la debida estimacion de vna Persona de tanta autoridad como Pedro? El mismo Ecumenio lo dixo muy al Assumpto: *Nihil magni conuici poterat de viro, qui apud coriariam diuersabatur.* No parece que Cornelio tenia à San Pedro en tanto como debia, porque juzgava, que no era hombre de mucha importancia, quien se estimava tan poco, que se hospedava en casa de vn Colambrero. Que esto es lo que haze el mundo, no estimar al que le parece no atiende à su estimacion.

2. Reg. 13.

Actu 10.

Ecum. hic.



CONCEPTO 589.

Que à los que son buenos para los Oficios, aun quando se quieran retirar, no se les ha de permitir.

**D**espues de aver Iosue dividido la tierra en doze partes, y cada parte en tantas quantas familias tenia, y quedadose el sin nada, como dize Lyra: *Sicut fideles dispensator alijs terram distribuit, nihil accipiens sibi* y los hijos de Israel, dize el Sagrado Texto, que le dieron la Ciudad de Thannathisaraa, que estava en medio de todos; porque assi lo avia mandado Dios: *Dederunt filij Israel possessionem Iosue filio Nun in medio sui iuxta preceptum Domini.* Sepamos aora, porque manda Dios à los Israelitas, que la possession que à Iosue le han de dar, ha de ser en medio de ellos? O porque manda que en medio de ellos se le de esta possession? Yolo dire. Quando Iosue en la division de la tierra se quedava sin nada, manda Dios à los Israelitas, que en medio de ellos se le de su possession, que fue hazerle de nuevo su Governador, como hasta alli lo avia

Lyra. hic. Iosue 19

Iosue 19

sido: *Nam omnis Presul. & qui cumque est in Dignitate constitutus, in medio suorum esse debet, omnibus consulens, equalitatem servans, & Populum ad summam pacens perduccens;* dixo al Assumpto Hector Pinto. Para enseñar à los que en las Republicas reparten las Dignidades, y proveen las Prelacias, que à los que dan buena cuenta de los Oficios, aun quando se quieran quedar sin nada, y retirar, no se les ha de permitir. Como aqui hizo Dios con Iosue, que como avia sido buen Governador en la guerra; no quiere que en el tiempo de la paz, y tranquilidad se retire, sino que tambien gobierne. Esto haze Dios en sus elecciones, mas no los hombres en las suyas; porque solo tratan de acomodar à los suyos, aunque sean vnos leños, persuadidos à que solo por ser suyos lo haràn mejor que todos. Mas el engaño que en esto llegan à padecer, nos lo dirà este lugar.

Hector in cap. 1. Ezech.

CONCEPTO 590.

En realçe del passado.

**M**viòsele el hijo que tenia à aquella piadosa Muger Sunamitis, que acostumbra va hospedar en su

su casa al Santo Profeta Eliseo, que xasele afligida la virtuosa muger, de la muerte del rapaz, y mandale à su criado Giezi, que vaya, y que con toda presteza le refacite, que esto lo conseguirà à no mas diligencia que con poner su baculo sobre la cara del niño. Hizolo assi Giezi; pero no refucitò, como lo entendió Eliseo: *Pones baculum meum super faciem pueri. Posuit baculum super faciem pueri, & non erat vox, &c.* Entra aqui aora mi Padre San Agustin, y dize, que Eliseo no lo acertò en embiar su baculo para que diese vida al niño: *Dum Eliseus misit baculum ad suscitandum filium vidue, nesciebat quid ageret.* Sepamos aora, porque Eliseo en este caso se engañò en lo que hizo? Porque le pareció, que el baculo, por ser suyo, daria vida al muchacho: *Tolle baculum meum, pones baculum meum, &c.* y assi dize muy bien mi Padre San Agustin, que *nesciebat quid ageret.* Porque es muy grande de sacierto, entender vn hombre, que solamente por ser suyo, harà milagros vn palo. Muchos de los que gobiernan entièden que esto es assi, que los suyos, por ser suyos, siendo troncos, haràn maravillas en beneficio de las Comunidades, que estàn

4. Reg. 4

M. Pad. August. in Gloss. Psal. 70.

perdidas; mas el engaño tan grande que en esto se padece, en lo que queda dicho de Eliseo se conoce, y la experiencia lo enseña, pues despues del gobierno de muchos dias, se quedan, sino mas, tan rematadas como antes.

CONCEPTO 591.

Que à los hombres de letras, se han de dar las Dignidades.

**D**EL capitulo 10. del primer Libro de los Reyes, consta que Saul profetizò antes que le eligiessen por Rey: *Et prophetauit, &c.* Fue advertencia de Bercorio: *Saul, dize, prius intelligitur prophetaffe, quam ad regimen electus fuisset.* Sepamos aora, porque antes que Saul sea elegido por Rey, quiere Dios que sea Profeta? Porque avia de ser Rey, dixo el mismo exceleatamente: *Ad denotandum, quod ad regimen Prælatuæ, non debet eligi, nisi qui Propheta; id est, vir scientificus, & in futuris meditantis prudens, & circumspectus poterit inveniri.* Antes que Saul fuesse elegido por Rey, quiso Dios profetizasse, para darnos à entender, que las Dignidades, y Prelacias, no se

1. Reg. 10.

Berc. hic



han de dar sino à los hōbres de letras, à los cuerdos, y prudentes, y no à gente ignorante; mas plegue à Dios no nos castigue, con que lleguemos à tiempo, en que podamos dezir con el Santo Profeta Rey: *Signa nostra non vidimus, iam non est Propheta*; porque lo que se sigue de ahí, es, *Et nos non cognoscer amplius*; y la razon desto será, porque los Superiores en las Dignidades, *posuerunt signa sua, signa; id est* (dize mi Padre San Agustín) *statua, suas*, que como dize la Glosa, con tanto dolor lo repite el Santo Rey: *Signa sua, cum dolore iterat signa*. No me parece, que ay aquí mas que dezir.

*psal. 73*

*August. hic.*

*Glossa hic.*

CONCEPTO 592.

*Que en mejorando de fortuna un hombre de baxa suerte, luego trata el mundo de averiguarle su linage.*

**E**Ntre las señales que Samuel dió à Saul, de ser cierra su elección, y de como Dios le avia escogido para Rey, y Caudillo de su Pueblo, fué, que encontrandose con una junta de Profetas, profetizaria con ellos; lo qual sucedió con admiración de todos. En lo que reparo

es, en que apenas le vieron profetizar, quando trataron de averiguar quien fue su padre: *Responditque alius ad alterum, dicens, Et quis pater eius?* Aquí mi dificultad. El ser Profeta depende de ser un hombre hijo de este, ó de aquel? No. Porque esta es gracia, que la dà Dios à quien quiere. Bien. Pues porque, porque ven profetizar à Saul, averiguan quien es su padre? En sus Escolias lo dixo Benedito Pariesiense: *Et quis pater eius?* Ahora: *Quod dicitur, cum quis infima conditionis ad altiore sublimatur Dignitatem.* Era Saul, por su Tribu, y su linage, hombre de baxa suerte; vieron que profetizava, y averiguan quien es su padre, que es lo que sucede à todo hombre, quando es de iufima condicion, y le hōran con alguna Dignidad, ó mejora de fortuna; que es averiguarle de su linage, aun la mas minima linea, el que antes no era conocido, con el Puesto saben todos ya quié es, quien su padre, quien su abuelo, quien su pariente, ó amigo; porque el mundo le haze informacion de todo.

*1. Reg. 10.*

*Bened. hic.*

CON:

CONCEPTO 593.

*Que el hazerle à otro un beneficio, no ha de ser para tenerle como à esclavo.*

**R**Efiere el Real Profeta David los beneficios, y favores que de mano de Iesu Christo Bien Nuestro hemos de recibir, hasta redimirnos del poder de Satanàs cō su Preciosa Sāgre, Muerte, y Passion, y de esclavos del demonio, hazernos hijos de Dios, y herederos de su Gloria; y dize, que será grāde la estimacion que despues ha de hazer de nosotros: *Et honorabile nomen eorum coram illo.* Aun de nuestro nombre ha de hazer mucho aprecio. Aquí entra mi reparo. Si Christo Redentor Nuestro, con su Preciosa Sangre, Passion, y Muerte, nos rescató de la esclavitud del demonio, en que nos tenia la culpa, porque ha de hazer tanta estimacion de nosotros, quādo pudiera tratarnos como à esclavos? Dixolo, y bien al caso Iansenio: *Quamquam prius fuerint à se redempti, non tamen eos habebit (ut fieri solet) veluti vilia mancipia, sed in magno apud ipsum pretio, et honore, erunt ad modum ei cha-*

*psal. 71.*

*Iansen. hic.*

*ri, et grati.* Aunque nos aya sacado del cautiverio del demonio, no por esto ha de dexar de honrarnos mucho, y hazer de nosotros mucho aprecio; porque Dios no es de la condicion del hombre, que al que haze un beneficio, quiere tratarle como à esclavo, debiendo en esto (como en todo lo demás) imitar à Dios, que aviendonos redimido, y comprado con su Sangre, haze toda estimacion, aun hasta de nuestro nombre.

CONCEPTO 594.

*Que quando no son de pundonor los Soldados, hazen muchos desafue-ros.*

**D**espues que à Christo Bien Nuestro le pusierō en la Cruz, dize el Sagrado Texto, que los Ministros despojaron al Señor, y partieron entre si sus vestiduras: *Postquam autem crucifixerunt eum, diuiserunt vestimenta eius.* En lo que està mi reparo, es en lo que dize San Iuā: *Et Milites quidem hæc fecerunt.* Que fueron los Soldados los que hizieron estas cosas. Sepamos pues, porque añadió San Iuan, que avian sido los Soldados los que despojaron à Chris-

*Matth. 27.*

*Ioann. 19.*



à Christo, y repartieron entre si sus vestiduras? Iuan Cluniacense lo dixo, y harto bien à proposito: Hoc additur ad ostendendum, quod Milites sunt in spoliandi possessione dominum in suis Pauperibus. Et quod tali vicio corrupta est Militia, Et sic non est de modo. Despojaron à Christo los Soldados, para que se entienda, que aun siendo tan avarientos los Judios, no se atrevieron à cometer tan gran maldad, y juntamente para darnos à entender, que esto de despojarlos à todos, es vicio comun entre los Soldados, que no es de nuevo en ellos; esto es, en los que son foragidos; porque estos, pudiendo, aun al mismo Christo dexaràn desnudo, como lo hizieron los que le crucificaron; porque en ellos, el robo parece que es su oficio.

CONCEPTO 595.

En realçe del passado.

EN el capitulo 13. del primer Libro de los Reyes, dize el Sagrado Texto, que salieron à pelear contra Israel tres esquadras de Soldados Filisteos: Egressi sunt de castris Philistinorum ad praedandum tres cum ei. Otra

Ioan. Cluniac. Fer. 6. in Passi. Ser. 1. in or. d. n. 143

letra dize: Egressi sunt ad Alia lic praedandum. Bien. Pues que tiene que ver el hurtar con el pelear, para que en este Texto se repete por lo mismo? Porque en los Soldados de que hablamos, parece que es todo vno, y que no el pelear, sino el robar es su oficio: Egressi sunt ad praedandum; id est, ad praedandum. Vbi illos latronum magis, quam Militum nomen obtinere posse, significatum est, dixo vn Docto. Mas no es mucho, que aquellos, siendo Gentiles, fuesen ladrones; pero que lo sean los Christianos, y cometan, à titulo de Soldados, atrocissimos delitos, como cada dia se experimenta, es lo que con razon debe à todos admirar.

CONCEPTO 596.

Que segun està de perdido el mundo, no es mucho que los ignorantes sean à los Doctos preferidos en los Puestos.

HAblando David de la Ascension del Señor, dize assi: Ascendit super Cherubini id est (dize el Cartuxano) supra ordinem illum Angelicum in die Ascensionis. Este lugar, que se entiende à la letra de Christo Redentor

Alia lic tera 4. tom. 4. pag. 167

Diaz. Vbi sup.

psal. 17. Cartux. hic.

Nuel.

Nuestro, en lo moral se puede entender de vn ambicioso ignorante, dize el Docto Cluniacense. La dificultad està en como vn hombre de tan pocas prendas puede exceder en el Puesto à los Cherubines? Porque en los Cherubines està significados los Doctos: Cherubin interpretatur plenitudo scientia; y es muy facil que à los Doctos sean preferidos en los Puestos: Ascendit super Cherubini id est (dize Raulin) super scientes, hoc enim facile possunt. Pues porque les es tan facil à los ignorantes aventajar en los Puestos à los Doctos? Porque de estos, segun està de perdido el mundo, se haze muy poco caso: Quia sapientes, et multum ascendunt. Ahora son los ignorates los que buelan, antes eran los Doctos los que subian. Por esso el Demonio no llevò, sino à Christo al Pinaculo del Templo, ya ora son muchos à los que pone en aquella altura: Tunc eruditi volabant nunc ignorantes. Ahora resta saber, porque al subir de los ignorantes, se ha de llamar volar? Porque como es el diablo el que los pone en las Prelacias, claro està que han de subir en volandas; porque lo que Dios no hiziera, lo suele hazer el diablo.

Cluniac. Domin. 1. Quad. Ser. 22.

Quiso vn Germano, de muy mala, y fea cara, conseguir vna Prebenda, y pareciendole no ser facil conseguirla, se fuè con todo secreto al Palacio del Pontifice, y llamando à la puerta con extraordinarios golpes, fallò el portero, y preguntando quien era el que assi llamava, le respondió, que era el diablo, que queria hablar à su Santidad, en vn negocio de grandissima importancia, que se le abriessè la puerta, ò que sino se entraria, y atemorizado el Papa, oyendo dezir que el que llamava era el diablo, mandò que luego le abriessen temiendo que el no se entrasse. Entrò, y puesto à sus pies, le dixo: Santissimo Padre, yo no soy el diablo, sino Fulano, que quisiera obtener tal Beneficio, y pareciendome no ser facil conseguirlo, viniendo en nombre de Dios, vengo en nombre del diablo. Oyòle el Papa, y despachòle dandole lo que pedia: Quo audio summus Pontifex quid quid postulavit cito contulit. Con que por el diablo vino este à conseguir, lo que por Dios pudiera ser no alcanzar, para que se entienda, que à muchos à quien Dios no pusiera en el pinaculo del Templo, los suele poner el diablo. Donde rãbien se repare,

Cluniac. Vbi sup.

Et que



que solo sobre vn pinaculo puso à Christo el demonio, y à vn hombre aora le pone en tantos, como suele darle officios, para que de vno, ù de otro, ù de todos se despeñe, y caiga en el abismo de la mayor miseria, que es el paradero de los que el diablo pone en aquella altura.

CONCEPTO 597.

Que Iuezes que reciben, nunca obran como deben.

CON vna fabulilla muy del caso probaremos el Assumpto. Acusaron à vn Lobo, y à vna Raposa delante del Leon, que era el Iuez (à quien los dos antes avian vntado la mano) de que vno se comia las ovejas, y la otra las gallinas: hizo seles el cargo, y la disculpa que dieron, fue, que era tan grande su necesidad, que no podian de otra manera viuir, y que era essa comida à la que mas los inclinava su naturaleza. Fue admitida su disculpa, y dados por libres del delito que se les avia imputado. Acusaron despues à vn jumentillo, de que entre la yerva que comia, se avia comido dos, ò tres ojas de peregil. Mandòle el Leon llamar, y haziendole cargo del delito, sin ser

oido, ni admitida su disculpa mandò ponerle en la carcel, tratandole de goloso, porque ni vn poco de yerva sabia comer sin salsa, quando el Lobo, y la Raposa, sin salsa sabian comer la carne: *Asinus accusatus, quod tria felia comedisset petrosilij, acriter à Ie. ne obiurgatus, qui cum gulosam bestiam vocavit: eo quod herbam sine salsa comedere nesciret: cum lupus & vulpes nullam salisam ad carnes suas requisissent &c.* Sepamos aora, porque al Lobo, y à la Raposa los dà el Leõ por libres, y de delitos tan graves, y al jumentillo, por vna golosina le castiga tanto, siendo tan poco el delito? Por lo dicho. Porque los dos le avian regalado; el jumentillo, como pobre, no avia tenido con que poder sobornarle, y assi no le dà por libre. Y no solamente hazen muchas injusticias, los Iuezes de que hablamos, sino que no dàn paso en los negocios, sino les vntan las manos.

Vna pobre muger traia no sè que pleyto, y como el Iuez ante quien passava, de ninguna manera la despachasse, le aconsejaron, que le vntase la mano, q con esso la despacharia luego. Entediòlo la mu. ter materialmente, y tomando vn poco vnguento, y llegandose al Iuez, diòle à

*Bromia. verbo co rrectio. fol. 112. col. 2.*

*Bromia. verbo. Iudices. col. 270. col. 3.*

Entender queria hablarle en secreto, y haziendole abrir la mano, como si fuera para darle algun dinero, se la vntò delante de los presentes, que eran muchos, y con no poco empacho del Iuez, q confuso, y avergonçado, la despachò luego al punto: *Qui confusione compulsus ipsam expediuit,* dize el docto Iuan Bromiard. Que para Governador que no es muy ajustado, no ay tal ley como el dinero, el regalo y el soborno. Lease 21. y 22. de la 1. parte.

CONCEPTO 598.

Que deben ser castigados por ruines, los que no se declaran por vna, ò por otra parte, queriendo cumplir con todos, quando ay oposicion de aiçlamenes entre ellos.

H Vuo vna sangrienta guerra entre las aves, y animales quadrupedos, en la qual procediò con gran traicion el Morcielago: porque queriendo cùplir con todos, se sobornò por vna, y por otra parte; porq dudava, qual de las dos seguiria con la victoria. Llegòse à entender el caso, y de comun consentimiento el castigo que le dieron, fue, que le quitassen las

plumas, y que por su ruina, no las bolvièssè à tener, ni de dia bolvièssè à volar jamàs: *Vespertilio proditorie se habuit in isto bello, recipiens munera ab utraque parte: & volens utrique parti placere: dubitans, qua pars prausleret, quod advertentes animalia quedam, eam de plumauerunt, & dederunt sententiam, quod numquam iterum penas haberet, nec die volaret,* assi se refiere en la Suma Prædicantium. Poca culpa parece la referida, para que por ella al Morcielago se le de tan gran castigo. No es, sino muy justificado: *Propter suam prodicionem, & duplicitatem.* Porque es muy puesto en razon, que se le quiten las plumas à quien tiene tales mañas, si es ruin en su proceder, bien es que se le quite el volar. Si à los que son de casta de Morcielagos, que no son pocos, que de todos se dexan agassajar, y estàn esperando à que se declare la victoria, por vna, ò por otra parte, para ser de la que vna quien vence, les quitaran los cañones. à buen seguro, que huviera menos ruines, pero si el ruin, por serlo, se ve premiado con el officio, que ha de hazer, si ser ruin? Quitalle el vuelo es lo que importa, con esso escarmen taràn los demàs en cabeza ajena.

*Summa. Prædic. verbo adultin. lit. A. 15. num 32.*



CONCEPTO 599.

Que darle al indigno la Precia-  
cia, es ponerle a la Ver-  
guenza.

Ecclesia.  
20.

**E**ST malum quod vidi  
sub sole, stultum posi-  
tum indignitate subli-  
mi, & diuites sedere  
deorsum. Entre los males, que  
en el mundo dize que vió  
Salomon, fue, ver al necio  
(esto es, al ignorante) en  
Dignidad muy sublime, y a  
los ricos; esto es, a los hom-  
bres doctos, que no ocupan  
los Puestos, y es el caso, que  
quando los poderosos se ha-  
llan con dos personas, vna de  
prendas, y otra a quien no  
asiste ninguna, de ordinario  
es esta la preferida: *Meliorē*  
*ponunt deorsum, & defectuo-*  
*sam sursum*; porque el necio  
se alza cō el oficio, y al Doc-  
to es preferido en el Pues-  
to: Pu es porque en compe-  
tencia del Docto, al ignorā-  
te se le ha de dar el Oficio?  
Para que parezca algo, por  
razon de la Dignidad, dize  
el docto Iuan Raulin: *Ve ap-  
pareat aliquid ratione Praela-*  
*tionis*. Y esso, acaso lo consi-  
gue? No. Antes con esso se  
manifiesta su falta, con que  
todos hazen burla; porque  
es como la Mona, que puesta  
en lo alto, es para hazer bur-

Cluniac.  
Domin.  
Palm.  
Ser. 1. 2. 3.  
fol. 336.  
col. 2.

la de ella: *Et sicut simia, quā  
stat intectō, non ad sui honorem,  
sed hominum derisionem*. Y  
estos son de ordinario los que  
mas crecen en el mundo, son  
como los arboles que no dān  
fruto, que siempre crecen,  
mucho mas, que los que le  
dān, por esso en la escriptura  
se llama saltus, el lugar dōde  
se crian; porque parece que  
crecen, *quasi per saltum*. La  
materia es delicada, sea otro  
el que la profiga.

CONCEPTO 600.

Que por nuestras culpas, nos  
castiga Dios con  
plagas.

**C**Autivan los Filis-  
teos el Arca Santa  
de Dios, y la ponen  
en su Templo, jun-  
to al Idolo Dagō; dase Dios  
por ofendido de tan grave  
culpa, y los castiga con vna  
terrible plaga: *Et percussit eos*  
*plaga magna*, y por lo mismo,  
con plagas castiga Dios nue-  
stras culpas. Como, ò de que  
manera? Dixolo al caso el  
Docto Sancio de Porta. Por-  
que en el Arca està significa-  
do nuestro coraçon, y en el  
Idolo Dagon, que significa  
*piscis iniquus*, nuestras culpas,  
y maldades. Y por esso nos  
castiga Dios con plagas, por  
que nuestros coraçones po-  
nemos junto a las culpas:  
*Arca est cor nostrum, &  
Dagon*

1. Reg. 5

Sancio a Dagon piscis iniquus, & ideo  
Porta tē quia ponimus Arcam Domini  
pore mor iuxta Dagon: id est corda nostra  
talit. iuxta iniquitates, & malitias,  
ideo contra nos grauis est ma-  
nus Domini. De la langosta,  
de la peste, de la hambre, y  
demās plagas que padece-  
mos, son causa nuestros pe-  
cados, pues buen remedio,  
no aya culpas, y con esso no  
avrā plagas.

CONCEPTO 601.

Que es muy de los entendidos  
valerse de los trabajos aje-  
nos, y no dexir que  
son suyos.

**P**Redicōles Christo a  
sus Discipulos en di-  
uersas ocasiones, y  
despues de averles  
predicado en vna dellas, les  
dize: *Sermonem quem audistis  
non est meus*. Que no era suyo  
el Sermon que le acabavan  
de oir, sino del Padre que le  
embid: *Sed eius qui misit me  
Patris*. Sepamos aora, porque  
Christo Señor Nuestro, no  
dize que es suyo el Sermon  
que les predica, sino del Pa-  
dre que le embia? Porque  
como tan prudente, no quiso  
atribuirse a si el Sermon que  
en quanto Hombre no era  
suyo, sino al Padre, que era el  
Dueño, dize el Cardenal  
Hugo: *Et Sermone quem au-*  
*distis, non est meus, sed eius, qui*  
*misit me Patris*. *Quasi non*  
*mibi attribuo, quod loquor se*

Joan. 14

Hug. hic

Pat. i. y dixo bien, porque no  
siendo suyo el Sermon, sino  
del Padre que le embio, fue  
muy acertado el dezir q no  
era suyo. Pero para q. pregū-  
to yo, fue dezido a los Dis-  
cipulos? Para enseñar a los  
Predicadores, a no atribuir-  
se a si los trabajos, ò los Ser-  
mones ajenos, dize el mismo  
Cardenal: *Quia sic Prædicator  
debet; porq. parece muy mal,  
q. siendo el Sermō del Padres  
digan q. es suyo el Sermon, si  
es del Padre que le embia, a-  
tribuyase al Padre, y no a si  
el que le predica.*

CONCEPTO 602.

Que ay hombres tan ruines, que  
a ninguno saben hazer  
bien, ni de palabra, ni  
de obra.

**E**Stando Christo co-  
miendo vn Sabado  
en casa de cierto  
Principe de los Fa-  
riseos, donde tambien asis-  
tian otros de la misma pro-  
fesion, y algunos Doctores,  
y Maestros de la Ley, queriē-  
do darle salud a vn hydropi-  
co q se puso en su presencia,  
les pregūtò, si era licito sien-  
do Sabado darle salud al en-  
fermo? A lo qual no respon-  
dieron palabra: *At is si tacue-*  
*runt*. Sepamos aora, porq. es-  
tos Escribas, y Fariseos no  
respondieron a esta pregunta  
palabra, ni dixeron que era  
licito.

Luc. 14

Ec 3

lici



hito, curar, y hazer bien en Sabado, ni quitieron interceder para que Christo le diese al pobre salud? *Vt hinc dicimus* (dize docto nuestro Melo) *avarorum hominum naturam, & morem, qui non solum Pauperibus, & miseris opere subuenire nolunt, sed neque lingua.* No solo no le hazian bien al pobre, pero ni querian pedir à Christo que le sanasse, que eran estos Fariscos de la condicion de algunos, tan avarientos, y ruines, que no solo con la obra, pero ni de palabra saben hazer bien à nadie; si alguno necessita de su favor, dicen que no le quieren gastar, por que mañana le avrán ellos menester, y que lo que ellos necesitan para si, no es bien gastarlo con nadie, con que dan à conocer su avaricia, y su ruindad.

CONCEPTO 603.

*Que las elecciones han de ser de sujetos rales, que al que las haze, no les pese despues de averlas hecho.*

**T**Rata Moyzes de elegir Iuezes, y Governadores para que le ayuden en el gobierno del Pueblo, por consejo de su negro Ietro, y hablando con ellos, dize assi: *Date*

*ex vobis Viros sapientes, & gnaros, & quorum conversatio sit probata in Tribubus vestris, & ponam eos vobis Principes.* Señala, dize, Varones sabios, prudentes, de experiencia, de buena fama, y costumbres, que teman à Dios, y aborrezcan todo genero de avaricia (que todo esto quieren dezir las palabras referidas) para que de ellos, yo elija Governadores (con las calidades dichas, que pocos se hallaràn en estos tiempos, debian de ser mas felizes los passados.) Sepamos aora, porque quiere Moyzes que los Governadores que ha de elegir, tengan tantas, y tan buenas calidades, que parece que ninguna faltra, para que sea vn hombre de todo punto perfecto? Para que despues de averlos elegido, no le pese de lo hecho, dixo, y muy del caso Hector Pinto: *Quia sunt ad munus hoc eligendi Viri virtute, & sapientia prestantes, quos postea, non peniteat elegisse.* Bien dicho! Porque ay algunos, que por salir con la suya, y por ser suyo, eligen (sin reparar) à este, d à aquel Sujeto, y despues les pesa mucho; porque con la experiçcia de su mala cabeça, y mal gobierno, conocen que no es para el Oficio; y es lo peor del caso, que no sucede à vno solo: à estos

*Deuter.*

*Hect. in Lamen. Hierem. cap. 2.*

les sucede lo que à los enfermos, que de ordinario apeteçen lo que les ha de hazer mal, que apenas lo comen, quando lo buelven; pues buen remedio, para no padecer semejantes accidentes, procurar elegir à quien sepa gobernar; esto se haze poniendo la mira en Dios, atendiendo al bien de las Republicas, y no à acomodar las personas, con esso no tendràn ellos despues que sentir, ni à los otros les daràn que murmurar.

CONCEPTO 604.

*Que importan poco las señales de penitencia, sino se enmienda la vida.*

**D**E los que concurrieron à ver crucificar à Christo Redetor Nuestro, dize San Lucas, que hayo algunos que viendo los prodigios de la Naturaleza que en su Muerte hayo, como fueron obscurecerse el Sol, y darse las piedras vnas con otras, &c. dandose golpes en los pechos, se bolvian à sus casas, atemorizados, y arrepentidos de aver consentido, y cooperado à vn tan grave delito: *Et omnis turba eorum, qui simul aderant*

*Luc. 23.*

*ad spectaculum istum reuertebantur percutientes pectora sua.* En estos, dize Iuan Cluniacense, que estàn representados los pecadores de veras arrepentidos, y penitentes. Pues porque han de estar significados en estos hombres, los pecadores penitentes? Porque no solamente dan muestras de penitencia con los golpes que en los pechos se dan, sino porque dexan tambien el camino de la culpa, que es en lo que consiste la penitencia verdadera: *Nem sufficit tñdere pectus, nisi etiam homo reuertatur à via sua mala.* *Ut dicitur reuertebantur percutientes pectora sua, dicit e el mismo, y dize bien; porque como dixo mi Padre San Agustin: Qui pectus suam tunc dicit, & se non corrigit, peccata sua solidat non tollit.* El que dà muestras de penitencia, y no enmienda la vida, no quita los pecados, sino que los fortalece; no quita la culpa, sino que le dà mas fuerza.

*Cluniac. Ser. 148 tom. 2. Quadra.*

*cit. ab eo ubi sup.*

CONCEPTO 605.

*Que el mundo, de ordinario le dà à vn hombre à padecer en aquello que llega mas à sentir.*

**E**N medio de dos Ladrones dize San Iuan, que crucificaron à Christo Redetor



tor Nuestro: *Et cum eo alios duos hinc, & hinc medium autem Iesum.* Ahora resta saber, porque crucificaron à Christo en medio de dos Ladrones? Era cumplimiento de la profezia de Isaías, que dize: *Et cum sceleratis reputatus est.* Para que viendo que le castigavan en compañía de gente de tan mal vivir, fuesse tenido por malhechor. Otros dà otras razones; pero la q̄ he de dar yo, es aora mas del caso, y así digo, que la razon de aver puesto à Christo en medio de dos Ladrones para morir, fue para darle à padecer en lo que parece que avia mas de sentir; así se lo pareció à la malicia tan depravada de los Fariseos. Pues de adonde podian ellos saber, que crucificarle con tan mala compañía, como eran dos Ladrones, era lo que Christo avia de sentir mas? Yo lo dirè. Quando le prendieron en el Huerto, que fue lo que les dixo à los que le echaron mano: *Tamquam ad latronem cum fistibus, & gladijs existis comprehendere me.* Así, que sienta le traten como à ladrón, dicen los Judios; pues dos ay en la Carcel, y dignos también de muerte, crucificarle cō ellos será lo mas acertado, si es esto lo q̄ le duele, para que padezca en lo q̄ le es mas sensible.

Isai. 53.

Matth. 26.

CONCEPTO 606.

*Que muchos tratan de enriquezer, sin atender à la conciencia, que es lo que mas importa.*

**C**Hanaan in manu eius, *Osca 12.* statera dolosa, calumniam dilexit, & dixit Ephraim, veruntamen dives effectus sum. No seas, dize Oscaas, como el Mercader, que esto significa aqui Chanaan: id est, Mercator, segun aquello de los Proverbios: *Sin donem fecit, & vendidit, & cingulum tradidit Chananeo; id est, Mercatori.* No seas como el Mercader, que con el peso, y la medida, trata de enganar al comprador; y dize, q̄ està muy rico: *Dives effectus sum.* Que es en lo que reparo; como dize, q̄ està tan poderoso, porque no dize tambien de la manera que ha adquirido tanta hacienda? Porque solo ha tratado de adquirirla, y no al modo de grangearla, dize la Glosa: *Dives effectus sum, quasi dicat non curo unde cumque habeam hoc, sufficit michi, ut habeam, quod possideam.* Y dize bien, porque el solo trata de tener hacienda, sin atender à que sea con buena ò mala conciencia, siendo lo que mas importa; como

Osca 12.

Guadalupe hic.

Glos. lid. Osca 12.

mo èl este rico, y no aya menester à nadie, diga el mundo lo que quisere; que se le dà à el que digan, que es vn ladrón, y que quita las capas en poblado, si tiene mucho dinero? Y lo peores, q̄ se queda sin castigo; y el porque no se castiga lo dixo también Oscaas: *In veni idolum mihi, id est, aurum, & argentum,* dize Lira, y dize bien; porque con lo que hurta, vâ fabricando vn Idolo, ò vn Dios, que le defiende del mal que le puede suceder; porque el Dios que defiende à los ladrones de poblado, de ordinario es el dinero.

Lyr. hic.

CONCEPTO

*Que queriendo nejo del go es muc*

**E**STO aquel hizo. Mad del Zebedee tancia de el los dos, las pales de su deam hi d, dexteram i sinistram in que hago e que dize e

Matth. 20.

que hizieron los demás Discipulos, quando llegó à su noticia la peticion de los dos hermanos, que fue indignarse contra ellos: *Et audientes decem indignati sunt de duobus fratribus; id est, contra eos,* dize aqui el Cartuxano. Sepamos aora, porque llevaron estos tã mal, q̄ los otros procurassen lo q̄ les estava bien, y lo pidiesen à Christo? Ea, que no se enfadan por esto. Pues porque se indignan tanto? Porque lo pretenden todo; piden à diestro, y à siniestro, y esto se lleva tan

Richel hic.



y pesafoso despues de lo mal que avia obrado, aunque no de veras arrepentido, dize el Sagrado Texto, que arrojando en el Templo el dinero de la venta, se fue desde alli à la horca: *Et proiecit argenteis in Templo recessit, & abiens laqueo se suspendit.* Apenas llegó à su mano el dinero, quando parece que se le fue de la mano. Pues atiendase aora à lo que dize San Lucas en el capitulo 1. de los Hechos Apostolicos, hablando de Judas, y del dinero en que vendió à Iesu Christo: *Hic*

*Matth.*  
27.

*Acto. 1.*

*emptum possedit. Hic enim est finis auariciae, numquam adipisci, quod querit, sed congregare alijs. Vni futura, quos ipsi ignorant, sic hic contingit.* Dize San Lucas, que poseyò Judas el campo que se comprò con el dinero de la venta de Iesu Christo: mas dizelo haziendoburla, y por ironia; porque ni retuvo el dinero, ni poseyò el campo dicho; porque el fin de la auaricia, es no adquirir lo que busca, sino congregar para otros lo que adquiere, sin saber quien han de ser los que le han de heredar: como en el caso de Iudas, que juzgando Iudas con vender à Christo, se iba acomodado, y el dinero que hubo de los Hechos Apostolicos, se usò en beneficio de los peregrinos; y de los que se condenaron, para quitar lo que se les quitò.

CONCEPTO 609.

los poderosos y discretos, à hombres discretos, con que se Re-

capitulo 7. del libro de los Reyes. El Sagrado Texto que edificò el templo del Salto, llama-

llamada assi, porque estava en vna Selva, en la qual entre otras arimas que puso, fueron dozientos Escudos de oro, como consta del capitulo 10. deste mismo Libro. Pues atiendase aora à lo que dize en el 14. y es, que vino contra Roboan, Sisac, Rey de Egipto; y no solamente se llevó los tesoros del Templo, y Casa Real, sino tambien los dozientos Escudos de oro, que Salomon avia hecho, para su ostentacion, y Magestad; los quales hizo Roboan de cobre: *Pro quibus fecit Roboan scuta aerea.* Sepamos aora, porque Roboan no hizo estos Escudos, ò Pabeses de oro, como su Padre Salomon, sino de cobre, que es metal de poco valor, y estimado. Para responder à esta duda (no à la letra, sino en lo moral) se ha de suponer, que estos Pabeses que tenia en su casa Salomon, significan los Varones doctos, y virtuosos de la Iglesia, de las Republicas, ò de las Comunidades (como dize Bercorio) que son las armas con que se defienden; y los que Roboan hizo de cobre, los sujetos ignorantes, y de pocas, ò ningunas prendas, que suele aver en ellas; con que respondió à la duda. Los Escudos, ò Pabeses que avian de ser de oro, hizo de cobre Roboan,

3. Reg.  
14.

que significa incapaz, y dissipador del Pueblo, dize el mismo Bercorio: *Roboan, interpretatur ineptus, & dissipans Populos.* Porque solo vn men-tecato dà los Puestos, y Dignidades à vnos hombres tan sin prendas, tan sin letras, y virtud, que es vna compasion; con que la Republica se viene à menoscabar, y à vezes à destruir: *Roboan; id est, mali Praelati arma, non aurea sed aerea faciunt; id est, Personas insufficientes, non gnaros in Ecclesia, loco bonorum constituant, & in officijs, & Dignitatibus promouent, & extollunt, &c.* Pero que mucho que las Republicas se remanten, siendo sujetos tales los que las gobiernan.

*Berc. hic*  
cap. 8.  
*Morali.*

CONCEPTO 610.

*Que pretendiente, y loco, todo es vno.*

Como oyesse dezir Pilatos q era Christo Galileo, dize San Lucas, que se le remitiò à Herodes, para que de los delitos que se le imputaban, le absolviesse, ò castigasse; porque como à luez de aquella Provincia, le tocaba la decision de su causa. Hizo varias preguntas, quando estuvo en su presencia; y como à ninguna le respondió,



Luc. 23.

diessé palabra, le desprecio, y le trató como à loco, poniendole vna vestidura blanca: Et illi sicut indutum veste alba. Pues atiendase aora à lo que dize nuestro Melo, y es que era costumbre entre los Romanos vestir de blanco à los pretendientes, de honras, y Dignidades: Romani

Melo in illos, qui publicos honores ambiebant togam candidam induebant, & ideo candidati dicebantur. Sepamos aora, porque Herodes pone à Christo vna vestidura blanca, tratandole como à loco, si la vestidura blanca es trage de pretendiente? Porque pretendiente, y loco, todo es vno; porque no se yo que aya mayor locura, que ser pretendiente vna persona, ay locuras que suelen tener remedio, pero la de pretendiente passa muy adelante; porque el que vna vez llegó à pretender, nunca lo acierta à dexar, con la vida se acaba la pretension, porque el pretender les dura lo que el vivir. Son como el Crocodilo, de quien dize Plinio, que siempre crece mientras vive;

Berc. lib. 10. cap. 28. de Crocodillo.

Crocodillus quando vivit semper crescit. Así son los pretendientes, que siempre pretenden mientras viven: Non enim per interminum in statu suo, quia semper vellunt magis, ac magis in infinitum crescere.

dize Bercorio. Porque nunca tiene en la pretension descanso.

CONCEPTO 611

Que nunca será buen amigo el que se acordare del agravio pasado.

**P**Ara prueya de este Asumpto, es muy del caso lo que se lee en la Suma de Predicadores, y es que estando sentado vn hombre en vna Iglesia, debaxo de vn Santo Christo, se cayó, y le quebró vn brazo; y que el hombre ofendido de esto, no quiso entrar en la Iglesia en todo vn año; pero que reprehendiendole los vezinos de lo mal que hazia en no entrar en la Iglesia, y oír Missa, se determinó à entrar, y como llegasse à la puerta, y alçase los ojos, y viesse al Christo q le avia quebrado el brazo; dezia, bien puedo el hincarle la rodilla, inclinarle la cabeza, y adorarle, pero esso de amistad, no la abrá en tre los dos.

Bene pterit genusetere, caput Summa inclinare, & adorare, sed amicitia inter nos nunquam erit. Verbo Pues porque le parecia que no podia aver amistad entre los dos? Porque se acordaya de q el Santo Christo le avia quebrado el brazo, y como se

Te acordava de lo que à su parecer era agravio, tenia por cierto no sería buen amigo. Es confirmacion de lo dicho, otro caso que se refiere en la misma Suma, y es, que como vn hombre que criava en su casa à vn Lobo, vn dia se fuesse al campo, el Lobo mató à vn hijuelo suyo, que avia dexado en la cuna, dieronle noticia de la desgracia quando vino, y tirandole al Lobo vn golpe con vna hacha, no le acertó, pero hizo grande impresion en vna piedra, lo qual visto por el Lobo, se escapó, y se fué de casa, sin querer bolver à ella. Passados algunos dias, encontróle el hombre, y le pidió que hiziesse las amistades, y respondióle el Lobo, que no era posible que la haviesse entre los dos, ni fuesse buenos amigos. Pues porque no podia aver buena amistad entre los dos? El mismo dió la razon: Quia quoties tu de filio tuo cogitas occisso, & ego de istu securis in lapide, numquam erimus boni amici. No es posible, dize, que aya entre los dos amistad; porque acordando te tu de la muerte de tu hijo, y yo del golpe que diste en la piedra con la hacha, de lo qual es preciso nos acordemos, no es caso dable que seamos buenos amigos; porque no

Verbo. Pax, fol. 441.

ay cosa, que así obste à la amistad en esta vida, como acordarse de la ofensa pasada. Por esso Trasibulo fue tan estimado de los Athenienses, y tenido por digno de eterna alabanza; por que aviendo libertado à su insignie Patria Athenas, de treinta Tyranos que la gobernaban, para que con el recuerdo de las injurias passadas, no se diessé ocasion à nuevas enemistades, puso vna ley, à la qual los Athenienses llamaron la del olvido: Legem oblivionis Athenienses nuncuparunt, con que à todos obligava à no acordarse ninguno de los agravios que les avian dado à padecer, para que de essa manera cessasse la enemistad. Porque es muy dificultoso que no la aya, quando ay memoria de la injuria.

CONCEPTO 612.

Que honrar mucho à quien es poco, es levantar contra si vn enemigo.

**P**Vso Dios à Adan en el Parayso, y constituyóle Rey, y señor de todos los animales, y para dezirlo todo en vna palabra, finalmente le hizo hombre, fecit hominem. Y apenas Adan se vió sublimado



do à tan grande Dignidad, quando se armò contra el, alzando ingerto à su obligacion. Sepamos aora, porque Adan fue tan desagradecido à vn Dios, que le avia honrado tanto; que apenas se vè constituido en la Dignidad de Rey de todas las criaturas, quando contra el trata de tomar las armas? Al caso creo que dà la razon el Texto: *Fecit hominem* (dize) *de limo terra.* Que le levantò del polvo de la tierra? Que se hizo hombre siendo nada? Si. Pues por esso se le oponen; porque si le levanta del polvo de la tierra, y siendo nada le ha e hombre, que mucho se le rev ele. y que sea su enemigo, aviendole honrado tanto. El Sol que criò Dios para Rey, *ut pra esset diei,* levanta los vapores humildes, y baxos de la tierra; los quales viendose en tanta altura, se quaxan en nubes, y se le oponen de suerte, que le deslustran, que esto suele suceder à quien honra al que es ruin.

Genes. I

CONCEPTO 613.

*Que aquellos son buenos para los Oficios, que para que los admitan es menester apremiarlos.*

Mandale Dios à Ionàs

que vaya à predicar à Ninive, y el por no admitir el Oficio, huye à Tarso en vna Nave; bien sabido es el successo, por esso no le refiero. Solo digo, que aviendole tragado la Ballena, y aviendole Dios sacado de alli milagrosamente, le manda volver à Ninive à predicar à aquella gente: *Surge, & vade in Ninivem Civitatem magnam, & pradica in ea.* Sepamos aora, porque insta Dios tanto, en que sea Ionàs el que vaya à predicar à Ninive? A caso faltava otro que fuesse? No. Pues porque quiere Dios que sea Ionàs el que vaya, y no otro ninguno? Porque de ninguna manera queria admitir el Oficio, dize Fero. Por esso le obliga Dios como por fuerça à que vaya; para que se entienda, que aquellos son buenos para los Oficios, que para que los admitan es necessario traerlos por los cabellos: *Ionàs moleuat obedire, & ideò fuit quasi criminibus tractus, imò in Fenus & terroribus adactus, ut in hic, Eccl' iunctum officium susciperet.* 4.

Iona 2o

Estos son buenos para los Oficios, no los que los pretēden ambiciosos, porque de ordinario dan mala cuenta de ellos.

CON:

CONCEPTO 614.

*Que al que quiere perseverar en la culpa, es merecedor de que Dios no le saque de ella.*

**M**Andava Dios en el Exodo, que al Siervo Hebreo, despues de seis años de esclavitud, se le diese libertad, y que si el no la aceptasse, quedasse esclavo para siempre: *Erit ei servus in seculum.* Pues no bastava que lo fuera otros seis años, quicà con esso la aceptara, y la admitiera de buena gana? De ninguna manera. Esclavo ha de quedar para siempre. Pues porquè tanto rigor? *Quia tantum servitutum amavit, cum Deus dexteram suae misericordiae illi porrigeret, ut ab eo iugum servitutis repelleret,* dixo al proposito vn Docto. Quando Dios vsando de misericordia con el, le quiere dar libertad, ama tanto la esclavitud, que no quiere salir de ella, pues sea esclavo toda la vida. que todo esso merece, el que no admite el favor que Dios le haze. Quiere Dios librar te de la esclavitud de Satanàs, que te tiene cautivo por la culpa, y no quieres salir de ella, pues que mucho que

Exo. 21.

Sachez. Con. 1. Dom 3. Quadra.

cierre las puertas de su misericordia, que nunca la vuelva à tener de ti, y te dexes de su mano, para que seas esclavo perpetuo del demonio?

CONCEPTO 615.

*Que los grandes pretendientes, nunca cessan de ay assajar à los que han menester.*

**D**emàs de lo que Salomon percibia cada año de las rentas Reales, dize el Sagrado Texto, que serian seiscientos y sesenta y seis talentos de oro, los que la Tierra, ò Reyno de Israel le contribuia, sin lo que tambien avia de los negociantes: *Excepto eo, quod afferbant negotiatores.* Hoc est (dize Cayetano) *absque auro, quod à viris negotiatoribus datur Regi.* Sepamos aora, por mediando el Sagrado Texto, determinadamente, lo que cada año percibia Salomon de la tierra de Israel, no lo dize assí de lo que contribuian los pretendientes, ò negociates, que todo es vno? Es muy facil la razon, si se atiende à lo que el mismo Cayetano dize, y es, que estos negociantes, de quien el Texto haba aqui, no eran

3. Reg 10. Caietan. hic.

qua:



Caietan. hic.

qualesquiera pretendientes, sino los Grandes: Et significantur negotiatores, non qui cumque, sed Magni ditione Habrtaica; por que así está en el Hebreo. Bien. Y por que el Texto habla aquí de los grandes negociantes, no dice determinadamente lo q̄ à Salomon cada año le ofrecian ( que algunos leen, excepto eo, quod offerebant viri negotiatores?) Si. Por que los

grandes pretendientes, ó negociantes, como siempre traigan de negociar, nunca dexan de ofrecer; por que les parece, que el mejor medio, para el fin que desean en sus negocios, es no cessar en los agasajos. Por esto determinadamente no dice el Sagrado Texto lo que dellos Salomon percibia cada año; por que no tenia numero, ni se podia reducir à suma,

Caietan. hic.

FIN.



INDEX LOCORVM Sacrae Scripturae.

Genes. cap. 1. In principio creavit Deus Coelum & terram, Concept. 538. pag. 390.  
Dixitque Deus fiat lux, & facta est lux, c. 76. p. 74.  
Fecit Deus duo Luminaria magna, c. 394. p. 285.  
Germinet terra herbam virentem, con. 284. p. 205, & c. 411. pag. 298.  
Fecit hominem de limo terrae, c. 612. p. 446.  
Cap. 2. Et requieuit uniuerso opere quod petierat, c. 363. p. 264.  
Tulit ergo Deus hominem, & posuit illum in Paradiso, c. 148. p. 105.  
Ex omni Ligno Paradisi comede, de Ligno scientie boni, & maline comedes, c. 364. p. 265.  
In quo cumque die comederis ex eo morte morieris, con. 396. p. 287, & c. 403. p. 293, & con. 410. p. 298.  
Cap. 3. Cur praecepit vobis Deus, vt non comederetis, con. 364. pag. 265.  
Comedit deditque viro suo, con. 410. p. 298.  
Ne forte moriamur, c. 403. p. 293.  
Quia fecisti hoc maledictus eris, c. 134. p. 95.  
Inimicitias ponam inter te, & mulierem, con. 391. p. 283. Está errado el folio.  
Multiplicabo conceptus tuos, c. 325. p. 234.

In sudore vultus tui vesceris panetuo, c. 40. p. 29.  
Cumque cognouissent se esse nudos, c. 325. p. 235.  
Facitq̄ Deus Adae, & vxori eius tunices pelliceas, c. 310. p. 223.  
Et eiecit Adam, & collocauit ante Paradisum, c. 164. p. 115.  
Cap. 4. Cõsurrexit Cain aduersus fratrem suum Abel, c. 241. p. 170.  
Non ne si bene egeris recipies, c. 206. p. 144.  
Cap. 6. Ego disperdam eos cum terra, c. 465. p. 335. Fac tibi Arcam, c. 458. p. 330, & c. 534. p. 386.  
Cap. 8. Qui egrediebatur, c. 7 p. 6.  
Cap. 11. Et cessauerunt edificare Civitatem, c. 213. p. 149.  
Cap. 13. Erat Abraham dives valde, c. 325. p. 234.  
Ecce vniversa terra coram te est, c. 211. p. 140.  
Cap. 15. Tu ibis ad Patres tuos in pace, c. 197. p. 138.  
Suscipe Coelum, & numera Stellis, c. 325. p. 234.  
Scito praenoscens quod peregrinum futurum sit semen tuum, c. 365. p. 265.  
Cap. 16. Inique agis contra me, c. 22. p. 16.  
A facie Sarai, domine tuae, ego fugio, c. 554. p. 403.  
Cap. 18. Cum ergo surrexissent inde vtri dixerunt oculos suos contra Sodomam, c. 200. p. 140.



Index locorum

Cap. 21. Fecitque grande conviuium in die abactationis eius, c. 248 p. 176.  
 Eijce ancillam, & filium eius, c. 39. p. 98.  
 Tollēs panē, & vtrem aquæ impo-  
 suit scapulis eius, c. 293. p. 211.  
 Cap. 24. A Domino egressus est sermo, c. 381. p. 278.  
 Cap. 28. Angelos quoque ascendētes, & descendētes, c. 34. p. 24.  
 C. 35. Dormiat tecū hac nocte pro mā fragoris filij tui, c. 302. p. 17.  
 Sentiens quod parere desisset, Zelpham ancillam suam marito tradidit, c. 376. p. 273.  
 Cap. 31. Non ne quasi alienas reputauit nos, c. 375. p. 272.  
 Furata est idola patris sui, c. 40. p. 99.  
 Cur ignorante me fugere voluisti, c. 374. p. 271.  
 Cap. 35. Abijt Ruben, & dormiuit cum Bala, c. 186. p. 131.  
 Cap. 38. Depositis vi hircatis vestibus, c. 457. p. 329.  
 Cap. 39. Iniecit domina sua oculos in Ioseph, c. 341. p. 246.  
 Qui relicto in manu eius pallio fugit, c. 120. p. 85.  
 Nec quidquam aliud nouerat nisi panem, c. 342. p. 247.  
 Cap. 40. Auferet Pharaō caput tuū a te, c. 578. p. 419.  
 Lacerabunt volucres carnes tuas, ibid. c. 420.  
 Cap. 41. Nunc ergo prouideat Rex virum sapientem, c. 169. p. 118.  
 Putabam me stare super ripam fluminis, c. 63. p. 45.  
 Aliæ septem boues deformes, & macilentæ, c. 96. p. 68.

Cap. 42. Ad eius nutum frumenta vendebantur, c. 330. p. 238.  
 Cap. 43. Sederunt coram eo primogenitus iuxta primogenita sua, c. 301. p. 217.  
 Cap. 47. Emit igitur Ioseph omnem terram Egypti, c. 46. p. 33.  
 Et alabat eos omnemque domum patris sui, c. 59. p. 42.  
 Ioseph ergo, & patri, & fratribus dedit possessionem in Egypto, c. 97. p. 69.  
 Constitue illos magistros pecorum meorum, c. 35. p. 25. & c. 145. p. 103.  
 Non sepellias me in Egypto, c. 371. p. 269. Estā errado el numero del Concepto.  
 Fiat Dan coluber in via mordens vngulas equi, c. 584. p. 424.  
 Exodo, Cap. 2. Nunc occidere me vis sicut heri occidisti Egyptium, c. 317. p. 236.  
 Cap. 4. Quæ versa est in colubrum, c. 315. p. 226. & c. 380. p. 275.  
 Vadam, & reuertar ad fratres meos, c. 281. p. 203.  
 Cum esset in itinere in diuersorio occurrit ei Dominus, c. 381. p. 276.  
 Estā errado el numero del folio.  
 Cap. 5. Nequaquam dabitis paleas Populo, c. 150. p. 106.  
 Et dispersus est Populus per omnem terram Egypti, c. 19. p. 14.  
 Cap. 7. Quæ versa est in colubrum, c. 52. p. 37.  
 Cap. 8. Facient autem Superhumetale sumesque duos lapides onichynos, c. 192. p. 135.  
 Cap. 12. Rēnes vestros accingeris, & calceamēta habebitis in pedibus, c. 45. p. 32. & c. 70. p. 50.

Sacra Scriptura.

Cap. 13. Primogenitum asini mutabisoue, c. 25. p. 18.  
 Cap. 18. Quod est, quod facit in plebe, c. 189. p. 133.  
 Cap. 21. Et erit seruus in sacula, c. 614. p. 447.  
 Cap. 28. Doctrina, & veritas, c. 235. p. 165.  
 Cap. 32. Caro hominis non vngetur ex eo, c. 144. p. 102.  
 Fac nobis Deos, qui nos præcedant, c. 273. p. 196.  
 Tollite in aures aureas, c. 102. p. 72.  
 Quod cū audisset Aaron exificauit Altare coram eo, c. 101. p. 71.  
 Ululatus pugæ auditur in castris, c. 104. p. 74.  
 Occidat vnusquisque fratrem suū, c. 207. p. 145.  
 Leuitico, Cap. 6. Ista lex hostiæ pro peccato, c. 352. p. 254.  
 Cap. 7. Quidquid autem tertius inuenit dies ignis absumat, c. 517. p. 374.  
 Cap. 10. Sanctificabor in his, qui a propinquāt mihi, c. 118. p. 77.  
 Vinum, & omne quod inebriare potest, nō bibetis, c. 265. p. 190.  
 Cap. 11. Hæc sunt, quæ de aibus non comedetis, & vitanda sunt vobis, Onocrotalum, c. 5. p. 4. & c. 142. p. 100. & Grippem, c. 6. p. 5. & Accipitrem, c. 12. p. 9. & Vulturē, c. 16. p. 11. & c. 184. p. 129. & Miluū, ibi & Accipitrem, c. 117. p. 83.  
 Hæc quoque inter polluta reputabuntur, & Talpa, c. 28. p. 20. & Mustella, c. 67. p. 47. & Lacerata, c. 106. p. 75. & Crocodillus,

c. 159. p. 112. & c. 182. p. 127. & Chameleon, c. 313. p. 225.  
 Sus, qui cum vngulam diuidat, non ruminat, c. 173. p. 122.  
 Et Noctua, c. 314. p. 226. & ibi, c. 373. p. 370.  
 Cap. 13. Lauabit homo vestimenta sua, c. 334. p. 241.  
 Cap. 19. Non morabitur opus mercenarij apud te, c. 299. p. 215.  
 Nec remanentes spicas colliges, c. 322. p. 232.  
 C. 21. Scortū, & vile prostibulum nō ducent vxorē, c. 224. p. 157.  
 Numer. Cap. 5. Non fundet super eam oleum, c. 581. p. 442.  
 Cap. 11. Remanserunt duo viri in castris Eldad, & c. 354. p. 256.  
 Et furor Domini cōcitatus in Populū percussit eū, c. 571. p. 414.  
 C. 12. Obsecro Dñe mi ne imponas nobis hoc peccatū, c. 48. p. 60.  
 Locuta est Maria contra Moysen, c. 319. p. 230. & c. 323. p. 233.  
 Maria aparuit candens lepra, c. 573. p. 416.  
 At non talis seruus meus Moyses, c. 321. p. 231.  
 C. 14. Mortui sunt atque percusi in cōspectu Domini, c. 256. p. 183.  
 Cap. 15. Qui recluserunt cum in carcere, c. 131. p. 93.  
 Morte moriatur homo iste, c. 346. p. 249.  
 Cap. 20. Cumque Aaron spoliasset vestibus indait eos, c. 289. p. 207.  
 Cap. 22. Cur me percutis, c. 163. p. 115. & c. 344. p. 247.  
 Cap. 26. Factum est grande miraculum, c. 285. p. 206.  
 C. 27. Prouideat Deus, hominem, & c. 542. p. 393. Pp2 Deu-



Index locorum

Deuteronom. cap. 2. Date ex vobis viros sapientes, c. 603. p. 438.  
Cap. 11. Omnis locus, quem calcaverit pes vester, vester erit, c. 454. p. 327.  
Cap. 17. Nō poteris gētis hominē Regem facere, c. 174. p. 122.  
Postquam sederit in Solio Regni sui describet sibi Deuteronomium Legis, c. 230. p. 162.  
Legerque illud omnibus diebus vitæ suæ, c. 177. p. 124.  
Cap. 21. Rader Casariam, & circumcidet vngues, c. 290. p. 208.  
C. 22. Non induetur mulier veste virili, c. 291. p. 209. Nō corabis simul in botte, & asino, c. 295. p. 212. & c. 424. p. 307.  
C. 25. nec erit indamo tua modius maior, & minor, c. 347. p. 250.  
Cap. 32. In crastinus est dilectus, & recalcitrauit, c. 418. p. 303.  
Iosue, cap. 2. Apendit finiculum in fenestra, c. 474. p. 341.  
Cap. 4. Ascendite de Iordane, c. 252. p. 159.  
C. 7. Peccavit Israel, & prænariatus est patrem meum, c. 508. p. 367.  
Vidi inter spolia palliū coccineū, &c. c. 126. p. 90. & c. 288. p. 207.  
Fili da gloria Deo Israele, c. 54. p. 38.  
Verē ergo peccavi, & sic, & sic feci, c. 340. p. 245.  
Tollensque Iosue Achan, & filios eius, c. 285. p. 205.  
Et contra que illius erant igne combusta sunt, c. 282. p. 203.  
Cap. 9. Fecitque Iosue cum eis pacem, c. 326. p. 235.  
Susceperuntque de cibariis eorum, c. 329. p. 237.  
Murmurabitque vulgus contra Principes Israel, c. 335. p. 242.  
C. 10. Aperite os speluncę, & producite ad me quinque Reges, c. 208. p. 146. & c. 239. p. 168.  
Ite, & ponite pedes super colla Regum istorum, c. 356. p. 257.  
Cap. 17. Quare dedisti mihi terram in possessionem sortis, c. 269. p. 193. & c. 275. p. 198.  
Cap. 19. Dederunt filij Israel possessionē Iosue filio Nū, c. 386. p. 280. & c. 419. p. 304.  
Dederunt filij Israel Iosue Urbem, c. 420. p. 305. & c. 589. p. 428.  
Et egressa est fors secunda filiorū Simeon, c. 278. p. 200.  
Cap. 22. Ite dūtaxat, ut custodiatis mandatum, & legem, quā præcepit vobis Moyses, c. 361. p. 263.  
Edificaverunt iuxta Iordanem Altare infinitę magnitudinis, c. 398. p. 289.  
Cur reliquistis Dominum Deum Israel, c. 358. p. 260.  
Iuezes, cap. 1. Sicut feci ita reddidit mihi Deus, c. 377. p. 273.  
Ca. 3. Mortuus est Othoniel filius Zener, c. 115. p. 80. Obtulitque munera Eglon Regi, erat enim crassus nimis, c. 520. p. 376.  
Cap. 4. Intra ad me Domine mi, c. 379. p. 275.  
Cap. 5. Audite Reges, auribus percipite Principes, c. 509. p. 368.  
Cumque scivisset Israel ascendebat Madien, c. 511. p. 369.  
Cap. 9. Impera nobis, c. 160. p. 43. & c. 311. p. 214.  
Si verē me Regem constitutis, c. 179. p. 125.

Egre-

Sacra Scriptura.

Egrediatur ignis de rhamno, c. 69. p. 50. & c. 90. p. 64.  
Cap. 14. Et dilaceravit Leonem, c. 355. p. 256.  
Cap. 16. Et coepit abigere eum, & a se repellere, c. 119. p. 84.  
Cap. 18. Tulerunt scultile, & ephor, c. 397. p. 288.  
1. Regum, cap. 3. Revertere, & dormi, c. 451. p. 325.  
Cap. 5. Et percussit eum plaga magna, c. 600. p. 436.  
Solus truncus remanserat in loculo suo, c. 32. p. 23.  
Cap. 7. Hanferunt aquam, & effuderunt in conspectu Domini, c. 556. p. 405.  
Cap. 10. De sermone autem Regni non indicavit ei, c. 17. p. 12. & c. 433. p. 312.  
Et quis Pater eius? concept. 592. p. 430.  
Disimulabat se audire, conc. 486. p. 349.  
Cap. 13. Egredi sunt de castris Philistinorum, c. 595. p. 432.  
Cap. 14. Sed, & Hebræi, qui fuerant cum Philistiim, c. 392. p. 284. Estā errado el num. del fol.  
Cap. 15. Pro quod abiecti sermonem Domini, c. 30. p. 22.  
Abiecit te Dominus non sis Rex, c. 367. p. 267.  
Scidis Dominus Regnum Israel a te hodie, c. 430. p. 310.  
Aprehendit summitatem pallij eius, quæ scisa est, c. 404. pag. 294. & c. 427. p. 309.  
Nunc porta quæso peccatum meum, c. 428. p. 309.  
Et non vidit Samael ultra Saul, vsque ad diem mortis sue, concepto 367. p. 267.  
Cap. 17. Arma quoque eius posuit in Tabernaculo suo, c. 205. p. 143.  
Cap. 18. David autem psalebatur manu, c. 227. p. 160.  
Dabo eam illis, ut fiat ei in scandalum, ioc.  
Cap. 19. Cū venissent nuncij inventum est simulachrum, c. 388. p. 281. Estā errado el numero del folio.  
Cap. 20. Fugit autem David de Nathot, c. 390. p. 282. Este estā errado el numero del folio.  
Cap. 1. Non habeo laicos panes ad manum, c. 168. p. 118.  
Non enim hic est alius absque eo, c. 141. p. 100.  
Non est huic alteri similis, da mihi eum, c. 146. p. 103.  
Cap. 25. Tollam ergo panes meos, &c. & dabo viris, quos nescio unde sint, c. 3. p. 2.  
Cap. 28. Quid interrogas me cum Dominus recesserit a te? c. 303. p. 218.  
2. Regum, Cap. 2. Non egrediar, sed hic moriar, c. 49. p. 35.  
Cap. 3. Et percussit ibi eum in inquina, c. 338. p. 244.  
Cap. 6. Extendit ora manum ad Arcam, c. 306. p. 220.  
Cap. 7. Dixitque Nathan ad Regem omne, quod est in corde tuo fac, c. 125. p. 89.  
Quare non edificasti mihi Domū Cedrinam, c. 362. p. 263.  
Cap. 10. Et fecerunt pacem cum Israel, c. 156. p. 110.

Ff 3

Cap.



*Index locorum*

- Cap. 12. Filius mortis est vir, qui fecit hoc, c. 316 p. 227.  
Cap. 13. Cum obtulisset cibum apprehendit eam, c. 587 p. 427.  
Cap. 15. Videntur mihi sermones tui boni, & iusti, c. 583. p. 423.  
Quis me constituat Iudicem super terram, c. 43. p. 30.  
Vadam, & reddam vota mea, c. 10. p. 8.  
Cap. 16. Aparuit sibi in occursum eius, c. 519. p. 375.  
Cap. 18. Et illo suspensio inter Cœlum, & terram nullus cui in federat pertransiit, c. 571. p. 414.  
Cap. 22. Dixit Rex Israel ad Iosaphat sume arma, c. 513. p. 371.  
Cap. 23. Non sanguinem istorum hominum bibam? & noluit bibere, c. 307. p. 221.  
3. Regum, cap. 1. Vade, & ingredere ad Regem, & dic ei, c. 149. p. 105.  
Adhuc eo loquente cum Rege, Nathan Propheta venit, c. 152. p. 107.  
Cum dormierit Dominus meus Rex erimus, ego, & filius meus peccatores, c. 162. p. 114.  
Vivat Rex Adonias, c. 172. p. 121.  
Cap. 2. Tu nosti, quæ fecerit mihi Ioab, c. 171. p. 120. & c. 190. p. 134.  
Cap. 3. Et plauerunt eum, c. 539. p. 391.  
Cap. 5. Facta est ergo longa concertatio inter domum David, & Saulis, c. 158. p. 111.  
Cap. 10. Excepto, quod afferebant negociatores, c. 615. p. 447.  
Cap. 13. Non comedit Leo de caudare, c. 308. p. 222.  
Cap. 14. Pro quibus fecit Roboam scuta area, c. 609. p. 443.  
Vade, & dic Ieroboam, c. 360. p. 262.  
Cap. 17. Corui deferebant ei panem, c. 71. p. 51.  
Cap. 26. Tunc diuisus, & Populus in duas partes, c. 56. p. 40.  
4. Reg. cap. 2. Tulit Elias paliu suu, & percussit aquas, c. 48. p. 34. & c. 398. p. 285. Pater mi, Pater mi, c. 29. p. 21.  
Cap. 4. Pones baculum suum super faciem pueri, c. 590. p. 429.  
Cap. 5. Cumque vim facerent non acquieuit, c. 107. p. 76.  
Lepra Naama adherbit tibi, ibi, Naaman Princeps Militiæ, sed leprosus, c. 555. p. 404.  
Cap. 9. Depinxit oculos suos sibi, c. 574. p. 416.  
Cap. 11. Et posuit super eum Diademam, & testimonium, c. 231. p. 162.  
1. Paralipomenon, cap. 17. Numquid locutus sum saltem vni Iudicum Israel? c. 362. p. 263.  
Cap. 25. Dedicato officio seruietes.  
2. Paralipomenon, cap. 20. Quia habuisti fœdus cum Ochozia, c. 425. p. 308.  
Cap. 22. Ipse ingressus est per vias Achab mater eius impulit eum, c. 407. p. 276.  
2. Esdras, cap. 13. & obiurgauit optimates Iudæ, c. 129. p. 92.  
Tobias, cap. 2. Nam sicut beato Iob in

*Sacra Scriptura.*

- Insulebam Reges, c. 569 p. 413.  
Iudith, cap. 1. Tunc indignatus est Nabuchodonosor aduersus omnem terram illam, c. 557. p. 405.  
Iob, cap. 1. Cur faciem tuam abscondis, c. 576. p. 418.  
Cap. 5. Visitans speciem tuam non peccabis, c. 297. p. 214.  
Cap. 6. Fratres mei præterierunt me, c. 272. p. 195.  
Cap. 15. Qui bibit quasi aquam iniquitatem, c. 216.  
Cap. 19. Abominati sunt mei consiliarij mei, c. 270. p. 194.  
Cap. 26. Gigantes gemunt sub aquis, c. 586. p. 426.  
Psal. 1. Beatus vir, qui non abiit in consilio impioru, c. 287. p. 206.  
3. Quoniam tu percussisti omnes aduersantes mihi sine causa, c. 218. p. 153.  
4. Filij Hominum, ut quid diligitis vanitatem, c. 479. p. 344.  
5. Linguis suis dolose agebant, c. 92. p. 65.  
11. In circuitu impij ambulans, c. 89. p. 63.  
14. Pone Domine custodiam oris meo, c. 260. p. 186.  
18. Nescierunt, nec intellexerunt, c. 294. p. 211.  
21. Deus, Deus meus, quare dereliquisti me? c. 577. p. 418.  
26. Ne auertas faciem tuam a me, c. 304. p. 219.  
27. Signa nostra non vidimus, iam non est Propheta, c. 544. p. 394. & c. 591. p. 430.  
36. Vidi impium super exaltatum, c. 245. p. 173.  
38. Sed, & frustra conturbatur, c. 127. p. 90.  
40. Beatus, qui intelligit super egerum, & pauperem, c. 412. p. 299.  
50. Amplius laua me ab iniquitate mea, c. 62. p. 44.  
Domine labia mea aperies, c. 260. p. 186.  
56. Veniat meis super illos, & descendant in infernum viuentes, c. 121. p. 86. gladius eorum gladius acutus, c. 387. p. 280. dentes eorum arma, & sagittæ, c. 14. p. 11.  
55. Ab altitudine dici timebo, c. 439. p. 317.  
58. Eripe me de inimicis meis, c. 238. p. 236.  
70. Quoniam non cognoui litteraturam introibo in potentias Domini, c. 223. p. 156. & c. 468 & 469. p. 336.  
74. Cum accepero tempus ego iustitias iudicabo, c. 445. p. 320.  
Calix in manu Domini vini meri plenus mixto, c. 23. p. 16.  
77. Et panis eos in innocentia cordis sui, c. 222. p. 156.  
80. Et dimisit eos secundum desideria cordis eoru, c. 88. p. 62.  
87. Super me confirmatus est furor tuus, c. 271. p. 194.  
88. Oratio Moysi Viri Dei, c. 565. p. 410.  
105. Et oblitus sunt Deum, & initiati sunt Belphegor, c. 579. p. 420.  
118. Exitus aquarum deduxerunt oculi mei, c. 23. p. 16.  
123. Euntes ibant, & flebant, c. 359. p. 261.  
126. Vanum est vobis ante lucem



*Index locorum*

ecm surgere, c. 214. p. 150.  
 127 Circumdedere me sicut  
 apes, c. 320. p. 230.  
 134 Simulachra gentium argen-  
 tum, & aurum, c. 389. p. 282.  
 Bsta errado el num. del folio 6.  
 138 Mihi autem nimis honorati  
 sunt amici tui Deus, c. 503.  
 p. 364.  
 Dinumerabo eos, & super arenam  
 multiplicabuntur, ibi.  
 140 Oleum autem peccatoris non  
 impinguet caput meum, c. 527.  
 p. 381.  
 Proverb. Cap. 10. Qui nititur men-  
 dacijs, hic pascit ventos, c. 250.  
 p. 177.  
 Cap. 16. Pondera, & statera iudicia  
 Domini sunt, c. 253. p. 180.  
 Ca. 30. Tria mihi difficulta sunt, &  
 quartum penitus ignoro, c. 215.  
 p. 150.  
 Ecclesiastes. Cap. 1. Ego fui Rex Is-  
 rael, c. 31. p. 22.  
 Cap. 10. Est malum, quod vidi sub-  
 sole stultum positum in dignita-  
 te sublimi, c. 599. p. 436.  
 Cantica. Cap. 1. Murenulas facie-  
 mus tibi, c. 1. p. 1.  
 Cap. 3. Egredimini filie Sion, & vi-  
 dete Regem Salomonem, c.  
 533. p. 386.  
 Cap. 4. Oculi tui colubarum, c.  
 296. p. 213.  
 Ecclesiastico. Cap. 3. Quanto mag-  
 nus es humilitate in omnibus,  
 c. 312. p. 224.  
 Cap. 28. Lingua tertia multos com-  
 mouit, c. 201. p. 141.  
 Cap. 29. Et in promissionibus hu-  
 miliant vocem suam, c. 535.  
 p. 387.

Cap. 49. Præter David Ezechiam,  
 & Iosiam omnes peccauerunt,  
 c. 535. p. 387.  
 Isaias. Cap. 1. Omne caput langui-  
 dum, c. 183. p. 128.  
 Cum extenderitis manus vestras,  
 c. 61. pag. 43.  
 Cap. 3. Et corruet Populus, c. 75.  
 p. 53.  
 Decaluaabit Dominus verticem  
 filiarum Sion, c. 110. p. 78.  
 Cap. 6. Quia vir pollutus labijs ego  
 sum, c. 261. p. 187.  
 Cap. 9. Sceptrum exactoris eius  
 superasti sicut in die Madian  
 c. 194. p. 136.  
 Cap. 11. Erit sepulchrum eius glo-  
 riosum, c. 198. p. 139.  
 Cap. 19. Deceperunt Agyptum an-  
 gulum Populorum, c. 109. p. 77.  
 Dabitur liber nescienti litteras,  
 c. 506. p. 366.  
 Cap. 22. Et dabo clavem David  
 superhumeru eius, c. 185. p. 130.  
 Cap. 26. Misereatur impio, & non  
 discet iustitiam facere, c. 132.  
 p. 94.  
 Cap. 41. Hæc dicit Dominus  
 Christo meo Ciro, c. 175. p. 123.  
 Cap. 61. Spiritus Domini super me,  
 c. 489. p. 352.  
 Hierem. cap. 1. Noli dicere puer  
 sum, c. 204. p. 143.  
 Cap. 5. Confregerunt iugum rupe-  
 runt vincula, c. 245. p. 182.  
 Cap. 6. Hæc est Ciuitas visitatio-  
 nis, c. 118. p. 132.  
 Cap. 8. Ecce ego mitto vos serpen-  
 tes regulos, c. 585. p. 425.  
 Cap. 18. Fiant corruentes in cons-  
 pectu tuo, c. 21. p. 15.

Fecit

*Sacra Scriptura.*

Fecit illud vas alterum, c. 582.  
 p. 429.  
 Cap. 29. Pro eo quod misisti Li-  
 bros, &c. c. 582. p. 423.  
 Cap. 30. Conteram iugum eius de  
 collotuo, c. 176. p. 124.  
 Trenos. Cap. 2. Cogitauit Dominus  
 dissipare murum filie Sion, c.  
 449. p. 323.  
 Terendit funiculum suum, c. 450.  
 p. 334.  
 Ezechiel. Cap. 1. Cum essem in  
 medio captiuorum, c. 233.  
 p. 164.  
 Similitudo quatuor animalium,  
 c. 478. p. 334.  
 Cap. 2. Cum scorpionibus habitas,  
 c. 464. p. 334.  
 Cap. 8. Et facies suas ad Orientem,  
 c. 324. p. 233.  
 Cap. 9. Et vniuersusque in manu  
 eius vas interitus, &c. & attra-  
 mentum scriptoris ad renes  
 eius, c. 202. p. 141.  
 Daniel. Cap. 2. Conterritus est spi-  
 ritus eius, c. 66. p. 46.  
 Sermo recessit à me, ibi.  
 Constituit super opera Prouincie  
 Babylonis, c. 255. p. 182. &  
 c. 257. p. 184.  
 Cap. 3. Benedicite ignis, & æstus  
 Domino, c. 545. p. 395.  
 Cap. 13. Et saluatus est sanguis in-  
 noxijs, c. 575. p. 417.  
 Cap. 14. Magnus est Bel, c. 232.  
 p. 163.  
 Babylonem non vidi, & lacum  
 nescio, & portauit eum capillo  
 capitis sui, c. 558. p. 406.  
 Osseas. cap. 3. Non est Rex nobis,  
 c. 521. p. 376.

Cap. 4. Peccata Populi mei come-  
 dent, c. 236. p. 166.  
 Cap. 8. Ipsi regnauerunt, sed non  
 ex me, c. 469.  
 Cap. 12. Chanaan in manu eius  
 stat: ra dolosa, c. 606. p. 440.  
 Amos. Cap. 6. Væ, qui opulenti  
 estis in Sion, c. 405. p. 294.  
 Ionas. Cap. 1. Et tulerunt Ionam, &  
 miserunt in mare, c. 74. p. 53.  
 Cap. 2. Vade in Ninuem, Ciuita-  
 tem magnam, & prædica in ea,  
 c. 613. p. 446.  
 Cap. 3. Et peruenit Verbum ad Re-  
 gem Ninuæ, c. 460. p. 331.  
 Micheas. Cap. 5. Et egressus eius à  
 diebus æternitatis, c. 85. p. 60.  
 Habacuc. Cap. 2. Væ qui ædificatis  
 Ciuitatem in sanguinibus, c.  
 243. p. 172.  
 Zacharias. Cap. 2. Qui tangit vos,  
 tangit pupillam oculi mei, c.  
 453. p. 326.  
 Malachias. Cap. 4. Orietur vobis ti-  
 mentibus nomen meum Sol  
 Iustitie, c. 55. p. 38.  
 1. Machabeos. Cap. 6. Et iuit sub pe-  
 des Elephantis, & occidit eum,  
 c. 385. p. 279.  
 Cap. 9. Facta est tribulatio magna  
 in Israhel, c. 469. p. 338.  
 Machab. 2. cap. 1. Et bonus visus  
 est sermo in oculis eorum, c.  
 436. p. 314.  
 C. 4. quod cum Rex amisisset, & obti-  
 nuisset Principatū c. 378. p. 274.  
 S. Mattheo. Cap. 1. Isaac genuit Ia-  
 cob, c. 529. p. 382.  
 Cap. 2. Ecce Magi ab Oriente ve-  
 nerunt, con. 568. p. 412. Vbi  
 est



*Index locorum*

est qui natus est, &c. c. 85. p. 60.  
 Vidimus stellam eius, c. 232. p. 240.  
 Turbatus est Herodes, & omnis Hierosolyma cum illo, c. 114. p. 371. & c. 180. p. 126.  
 Qui cum audissent Regem, c. 550. p. 339.  
 Stella antecedebat eos, c. 448. p. 322.  
 Inuenerunt Puerum cum Maria Matre eius, c. 333. p. 241.  
 Cap. 4. Ductus est Iesus in desertum ab spiritu, c. 26. p. 19.  
 Et cum ieiunasset quadraginta diebus, c. 331. p. 239.  
 Et statuit eum super pinaculum Templi, c. 185. p. 130 & c. 402. p. 292.  
 Ostendit ei omnia Regna mundi, c. 151. p. 107.  
 Hæc omnia tibi dabo si cadens adoraueris me, c. 518. p. 374 & c. 572. p. 415.  
 Cap. 5. Beati pauperes spiritu, c. 470. p. 338.  
 Cap. 6. Respicite volatilia Cæli, c. 546. p. 396. Cum oratis non eritis sicut hypocritæ, c. 493. p. 355.  
 Adueniat Regnum tuum, c. 263. p. 118.  
 Cap. 7. A fructibus eorum cognoscetis eos, c. 33. p. 24.  
 Cap. 8. Accessit ad eum Cæturio, c. 476. p. 342.  
 Puer meus iacet in domo Paralyticus, c. 537. p. 389.  
 Ego veniam, & curabo eum, c. 491. p. 354.  
 Ego sum homo sub potestate, &c.

c. 471.  
 Magister sequarte quo eumque eieris, c. 181. p. 126. & c. 495. p. 357.  
 Domine permittite me ire, & sepellire patrem meum, c. 181. p. 117.  
 Cap. 9. Venit in Civitatem suam, c. 209. p. 146.  
 Cap. 10. Intrans autem domum salutate eam, c. 510. p. 368.  
 Cap. 11. Regnum Cælorum vim patitur, c. 276. p. 198.  
 Cap. 11. Transijt inde, ut doceret, & prædicaret, c. 498. p. 360.  
 Regnum Cælorum vim patitur, c. 276. p. 198.  
 Cap. 12. Magister volumus à te signum videre vendite, quæ possidetis, & date eleemosynam, c. 338. p. 267. & c. 369. p. 268.  
 Cap. 13. Colligite primum Zizania, c. 155. p. 109.  
 Cap. 14. Non habent necesse ire date vos illis manducare, c. 105. p. 365.  
 Cap. 15. Miserere mei Fili David, filia mea male à dæmone vexatur, c. 128. p. 91.  
 Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus, c. 401. p. 291.  
 Quare Discipuli tui non lauant manus, c. 584. p. 424.  
 Cap. 16. Sunt de hic stantibus, qui non gustabunt mortem, &c. c. 500. Est à errado el num. p. 361.  
 Quem dicunt homines esse filium hominis, c. 13. p. 10.  
 Filius hominis venturus est in gloria

*Sacra Scriptura.*

ria Parris, c. 447. p. 322.  
 Tibi dabo Claves Regni Cælorum, c. 143. p. 101.  
 Cap. 17. Quid tibi videtur Simon, c. 47. p. 33.  
 Vade ad mare, mitte hamum, c. 38. p. 27. & c. 199. p. 140. & c. 555. p. 402. & c. 559. p. 406.  
 Et aperto ore eius inuenies staterem, c. 452. p. 326.  
 Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem, &c. c. 500. p. 361.  
 Hic est Filius meus dilectus ipsum audite, c. 416. p. 302.  
 Obrali eum Discipulis tuis, & non potuerunt curare eum, c. 268. p. 192.  
 Cap. 18. Cum autem non haberet unde redderet, c. 286. p. 206.  
 Cap. 19. Facilius est camelum per foramen acus introire, &c. c. 567. p. 412.  
 Sedebitis, & vos super sedes duodecim, c. 499. p. 360.  
 Cap. 20. Quid statis tota die ociofi, c. 300. p. 216.  
 Dicit Dominus Procuratori suo, voca operarios, &c. c. 153. p. 108.  
 Acceperunt singulos denarios, c. 373. p. 271.  
 Accessit ad Iesum mater filiorum Zebedei, c. 178. p. 125.  
 Quid vis, c. 264. p. 189.  
 Dic, ut se leant hi duo filij mei, c. 607. p. 441. & c. 283. p. 204.  
 Nescitis, quid petatis, c. 37. p. 26. & c. 339. p. 244. & c. 446. p. 321.  
 Non est meum dare vobis, c. 201.

p. 147.  
 Et audientes indignati sunt de duobus fratribus, c. 607. p. 441.  
 Qui cumque voluerit inter vos maior fieri sit vester Minister, c. 445. p. 308.  
 Cap. 21. Quia Dominus his opus habet, c. 422. p. 306.  
 Vos autem Fecistis eam speluncam latronum, c. 165. p. 116.  
 Cap. 22. Reddite, quæ sunt Cæsaribus, Cæsaribus, c. 39. p. 28.  
 Cap. 23. Vos autem nolite vocari Rabbi, c. 532. p. 385.  
 Vx vobis Scribæ, & Pharisei, c. 406. p. 295.  
 Cap. 25. Quinque autem ex eis erant fatuæ, c. 372. p. 270.  
 Intrauerunt cum eo ad nuptias, & clausa est ianua, c. 229. p. 161.  
 Nescio vos, c. 240. p. 169.  
 Cap. 26. Nunquid ego sum Rabbi, c. 497. p. 395.  
 Sustinete hic, & vigilate mecum, c. 547. p. 397.  
 Et assumpto Petro, &c. c. 44. p. 31.  
 Sedete hic donec vadam illuc, & orem, c. 531. p. 384.  
 Quid vultis mihi dare, & ego eum vobis tradam, c. 525. p. 379.  
 Discipuli omnes relicto eo fugerunt, c. 271. p. 195.  
 Ave Rabbi, & osculatus est eum, c. 228. p. 161.  
 Tanquam ad latronem existis eum comprehendere me, c. 605. p. 440.  
 Omnes qui acceperint gladium gladio peribunt, c. 382. p. 277.  
 Converte gladium tuum in locum suum, c. 212. p. 149.



*Index locorum*

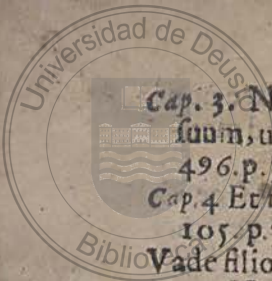
*Cap. 27.* Retulit tringinta argenteos Principibus Sacerdotum, c. 274. p. 197.  
 Et proicctis argenteis in Templo, abiens laqueo se suspendit, c. 191. p. 135. & c. 608. p. 442.  
 Multa passus sum propter eum, c. 515. p. 373.  
 Innocens ego sum à sanguine iusti huius, c. 357. p. 259.  
 Cum gustasset noluit bibere, c. 462. p. 332.  
*S. Marcos. Cap. 2.* Intrauit Capharnaum, c. 209. p. 146.  
*Cap. 6.* Quem ego decollavi Ioannem hic à mortuis resurrexit, c. 258. p. 184. & c. 420. p. 305.  
 Et acceptis quinque panibus, &c. intuens in Cælum, c. 259. p. 185.  
*Cap. 7.* Et ingressus domum neminem voluit scire, c. 262. p. 187.  
*Cap. 14.* Amictus sindone super nudo, c. 336. p. 242.  
 Reiecta sindone nudus profugit ab eis, c. 560. p. 407.  
*S. Lucas. cap. 1.* Dominus tecum, c. 522. p. 377.  
 Et cogitabat qualis esset ista saluatio, c. 99. p. 70.  
*Cap. 2.* Quia non erat eis locus in diuersorio, c. 78. p. 55. & c. 79. p. 56.  
 Ecce Evangelize vobis gaudium magnum, c. 332. p. 240.  
 Inuenerunt infantem positum in presepio, ibi. c. 333.  
*Cap. 3.* Et interrogabant eum turbe, quid faciemus? c. 72. p. 51.  
*Cap. 4.* Erat reuoluit librum cepit dicere ad illos, c. 507. p. 366.  
 Et mirabantur in verbis gratiarum, quæ procedebant de ore ipsius, c. 489. p. 352.  
 Quæta audiuimus facta in Capharnaum, fac hic in Patria tua, c. 87. p. 62. & c. 209. p. 146.  
*Cap. 6.* Ipse sciebat cogitationes eorum, c. 195. p. 137.  
 Extende manum tuam, ibi.  
*Cap. 7.* Et cepit loqui, c. 91. p. 64.  
 Rogabat Iesum quidam Phariseus vt manducaret cum illo, c. 86. p. 61.  
 Et osculabatur pedes eius, c. 135. p. 96.  
 Fides tua te saluam fecit, c. 136. p. 96.  
*Cap. 8.* Cæcidit ad pedes eius rogans eum, vt intraret domum eius, c. 266. p. 191.  
*Ca. 9.* Qui vult venire post me abneget semetipsum, & tollat crucem suam, c. 112. p. 79. & c. 221. p. 155. & c. 348. p. 251.  
 Et ecce duo viri loquebantur cum illo, c. 82. p. 58.  
 Nesciens quid diceret, faciamus hic tria Tabernacula, c. 115. p. 82.  
*Cap. 10.* Missit illos binos ante faciem suam, c. 187. p. 131.  
 In quacumque domum intraueritis, c. 510. p. 368.  
*Cap. 11.* Et cum eiecisset demonium locutus est mutus, c. 100. p. 71.  
 Beatus venter, qui te portauit, c. 242. p. 170.  
*Cap. 12.* Homo, quis me constituit iudicem super vos? c. 116. p. 82.

Quæ

*Sacra Scriptura.*

Quæ autem parasti cuius erant? c. 512. p. 370.  
 Quis potas est fidelis dispensator? c. 243. p. 171.  
*Cap. 13.* Ecce anni tres sunt ex quo venio quærens fructum in fiscalia hac, &c. ut quid etiam terram occupat, concept. 133. p. 94.  
 Succide ergo illam, c. 81. p. 57. & c. 83. p. 59.  
*Cap. 14.* Et ipsi observabant eum, c. 242. p. 170.  
 At ipsi tacuerunt, concept. 602. p. 437.  
*Cap. 15.* Numquam mandatum tuum præterini, concept. 353. p. 255.  
 Vivendo luxuriose, ibi.  
 Et cupiebat implere ventrem, desiliquis, &c. & nemo illi dabit, c. 408. p. 296.  
*Cap. 16.* Induebatur Purpura, & bysso, c. 11. p. 81.  
 Cupiebat saturari de micis, & nemo illi dabit, concept. 498. p. 297.  
 Et sepultus est in inferno, c. 23. p. 164.  
 Redde rationem villicarum, c. 77. p. 55.  
*Cap. 17.* Non ne decem sunt, c. 20. p. 14.  
*Cap. 19.* Murmurabant hominem peccatorem, c. 244. p. 173.  
 Ecce dimidium bonorum tuorum de pauperibus, c. 172. p. 124.  
 Et si aliquid de fraudauit, quadruplam, ibi, p. 173.

*Cap. 21.* Serue nequam quare non dedisti pecuniam meam ad mentam, c. 434. p. 313.  
*Cap. 22.* Sed qui non habet sacculum tollat similiter, & peram, c. 24. p. 17.  
 Factus est sudor eius sicut guttae sanguinis decurrentis in terram, c. 193. p. 136.  
 Et velauerunt eum, & percutiebant faciem eius, c. 366. pag. 266.  
*Cap. 23.* Et vt cognovit, quod de Herodis potestate esset, &c. c. 93. p. 66.  
 Illussit indutum veste Alba, & remissit ad Pilatum, c. 65. p. 46. & c. 94. p. 66. & concept. 610. p. 444.  
 Reuertebantur percutientes pectora sua, c. 604. p. 439.  
*Cap. 24.* Apropinquans ibat cum illis, c. 577. p. 419.  
*Ioan. cap. 1.* Omnia per ipsum facta sunt, c. 431. p. 311.  
 Quid...



*Index locorum*

Cap. 3. Non misit Deus filium suum, ut iudicet mundum, c. 496. p. 358.

Cap. 4. Et mansit ibi duos dies, c. 105. p. 75.

Vade filios tuos viuit, c. 266. p. 190.

Cap. 5. Hominem non habeo, c. 317. p. 228.

Surge, tolle grauatum tuum, c. 80. p. 57.

Cap. 6. Unde ememus panem, ut manducent hi? c. 318. p. 229. & c. 203. p. 142.

Iesus autem cum cognouisset, &c. ut raperent, & facerent eum Regem fugit, c. 172. p. 121. & c. 504. p. 364.

Cap. 7. Dixit Nicodemus ad eos, c. 58. p. 41.

Numquid, & tu Galileus es? c. 492. p. 354.

Quia a Galilea Propheta non surgit, c. 494. p. 356.

Volebant apprehendere eum, c. 526. p. 380.

Hæc enim hæc est

Qui non intrat per ostium ille, fur est, & latro, c. 490. p. 352.

Cap. 11. Vanus iterum in Iudeam, c. 42. p. 30.

Vado ut a somnio excitem eum, Lazarus mortuus est, c. 280. p. 202.

Pater gratias tibi ago, quoniam ex audisti me, c. 566. p. 417.

Lazare veni foras, c. 279. p. 201.

Vos nescitis quidquam, con. 438. p. 316.

Expedit vobis ut vnus moriatur homo, c. 437. p. 315.

Si dimittimus eum venient Romani, & tollent locum nostrum, & gentem, c. 101. p. 72. & conc. 477. p. 343.

Cap. 12. Fecerunt ei coenam, & Martha ministrabat, conc. 1141. pag. 81.

Non quia de egenis pertinebat ad eum, sed quia fur erat, c. 9. p. 7.

Sinite illam, ut in die sepulture mee seruet illud, c. 400. p. 290.

Cap. 13. Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus, &c. cepit lavare pedes Discipulorum, conc. 4. p. 378.

... accepisset linteum praeparatum se, c. 249. p. 176.

... ducat mecum Panem, i.e. ... ostra me calcaneum suum, p. 303.

... nctum Panem, prorsus ipse est, c. 103. p. 73.

... eis fac citius, c. 551. p. 400.

... ionem, quem audistis non ... eus, c. 601. p. 437.

... 5. Et eu venerit ille arguendum de peccato, & de iusticia, c. 444. p. 320. Si



qu  
ni g  
vel qu  
qua nō  
qui cōpō  
ctiū eiuſdē  
tiū aut tacitū  
ſunt: aliquod & qu  
dam monſtrum. Tunc  
quid ſit. eſt enim quaſi alius v  
re certa mihi loquar. Vt, aliquis  
quando dicturus ſum.

**Q**vis

festum

dij,

que

ha

v

q

a



admonus, quid solere vsurpari pro in quo, ut apud eundem, Quid ubi tantum  
mi feci? quid offendi? & alibi, Si quid offendi. Cicero in Lelio, Quid enim  
indigens Africanus mei? Eodem modo nihil, ut, nihil te offendi. De differen-  
tia autem inter quidam & aliquis, siue quispiam, siue quisquam, quod illud  
certum hominem, hoc unum quemlibet significat, in locis dialecticis disputa-  
uimus. Hic tantum admonendum est, quosdam his posterioribus eo modo uti,  
quo ego non viderer pro illo superiore, ut Hieronymus, qui sic librum de he-  
braicis questionibus exorditur. Qui in illis principijs librorum debeam secutu-  
ri operis argumentum proponere, cogor prius respondere maledictis. Tere-  
tij quippiam Justinens. qui comœdiarum prologos in defensionem sui dabat.  
Ego dixissem quiddam potius, quam quippiam. De certo enim crimine loqui-  
tur, non de incerto. Idem est enim quippiam, quod aliquid. Sed de hoc in libris  
his, quos dixi, latius. Sed forte Hieronymus scriptum reliquerat quiddam, &  
librarij in quippiam mutauerunt.

Quiddam, Ali-  
quis. Quispi-  
am, quisquā  
Lib. i. cap. 5

## EPITOME.

Pars à toto, & proprietates à subiecto regitur in genitiuo, vel in ablatiui, mediante ad-  
iectiui laudis vel vituperij eiusdem casus, cuius est dictio recta: sine quo raro genitiuus, &  
ablatiuus nunquam sic construitur. Reperitur autem adiectiuum dictioni regenti confirma-  
tum, stante dictione recta in ablatiui vel accusatiui: quæ locutio, ab alijs græca figura, ab  
alijs synecdoche appellatur, quam in accusatiui præsertim summo opere fugimus in prosa.  
In ablatiui tamen nonnunquam recipiunt historiographi. Licet ergo quadrifariam partem  
præcipue regi, aut in ablatiui mediante adiectiui casus ablatiui: & est oratorum, aut in ge-  
nitiui, mediante adiectiui genitiui casus: & est grammat. orū. aut in accusatiui, mediante  
adiectiui conformato toti: & est poetarum, & per græcam figuram, quam oratores summo  
opere vitant, loquentium, aut in ablatiui, mediante cõsimili adiectiui: & est etiam in  
graphotū. Nisi tamen præcipue subsit ratio concentus & sonoritatis, non vtemur simul (in-  
terce lente præsertim coniunctione) diuersis casibus.

De affinitate genitiui & ablatiui.

Cap. XVII.

**M**agna autoritate est vir, vel magne autoritatis (viroque enim mo-  
do dicimus) sed raro sine adiectiui dūtaxat in genitiui. Nā in abla-  
tiui nunquam, ut Cicero in Sallustium, Nunquid quos procul Sci-  
piones & Metellos ante fuerunt am opinionis, aut glorie? Ceterum in eadem  
oratione non est vitandum genitiui & ablatiui, nisi in illud Plinianum  
ex libro septimo naturalis historie sequitur Choromandariū gentem vocat, T au-  
ron syluestrem sine voc. stridoris horrendi, hirtis corporibus, oculis glaucis,  
dentibus caninis. Poterat dicere, stridore horrendo. Quanquam (quod ad ele-  
gantiā pertinet) ego pro lege accipio quicquid magnis authoribus placuit, quo-  
rum in primis est Plinius. Præsertim quum Cicero ad Lentulum ita scribat,  
Lentulum nostrum exiua spe summe virtutis adolescentem, cum ceteris ar-  
tibus, quibus studijti semper ipse, tum in primis imitatione tui jac erudius. Li-

Cap. 2.

Plinij aucto-  
ritati cõmen-  
tatio.

